LIBRARY OF PRINCETON
JAN 21 1955
THEOLOGICAL SEMINARY

F
2684
.K73
1954

Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/eltratadohispano00krat

BIBLIOTHECA INSTITUTI HISTORICI S. I.

Vol. V

EL TRATADO HISPANO-PORTUGUES DE LIMITES DE 1750 Y SUS CONSECUENCIAS

Estudio sobre la abolición de la Compañía de Jesús

POR

GUILLERMO KRATZ, S. I.

Versión directa del alemán

por

DIEGO BERMUDEZ CAMACHO

ROMA

INSTITUTUM HISTORICUM S. I.

Via dei Penitenzieri, 20

1 9 5 4

LIBRARY OF PRINCETON
JUL 31 1984
THEOLOGICAL SEMINARY

F
2654
.K73
1954

EL TRATADO HISPANO-PORTUGUES DE LIMITES DE 1750 Y SUS CONSECUENCIAS

BIBLIOTHECA INSTITUTI HISTORICI S. I.

Vol. V

LIBRARY OF PRINCETON
JUL 31 1984
THEOLOGICAL SEMINARY

EL TRATADO HISPANO-PORTUGUES DE LIMITES DE 1750 Y SUS CONSECUENCIAS

Estudio sobre la abolición de la Compañía de Jesús

POR

GUILLERMO KRATZ, S. I.

Versión directa del alemán

por

DIEGO BERMUDEZ CAMACHO

ROMA

INSTITUTUM HISTORICUM S. I.

Via dei Penitenzieri, 20

1 9 5 4

EX PARTE ORDINIS IMPRIMI POTEST

Romae, die 9 iulii anni 1954

P. ALPHONSUS M. MARTIN, S. I.
Delegatus

IMPRIMATUR

E Vicariatu Urbis, die 11 iulii 1952

† ALOYSIUS TRAGLIA
Archiep. us Caesarien. Vicesgerens

Printed in Spain

EDICIONES «JURA» — San Lorenzo, 11, Madrid

PROLOGO

Mientras recogía y estudiaba los documentos sobre la expulsión y supresión de la Compañía de Jesús para la Historia de los Papas escrita por el barón von Pastor, por mucho tiempo y cada vez más insistente me acosó una idea que poco a poco se convirtió en convencimiento de que si no las causas últimas, al menos la ocasión inmediata de la catástrofe que se precipitó sobre la Orden de Ignacio, fué el Tratado de límites hispano-luso (1750) con todas sus consecuencias. Contra los innumerables escritos polémicos de acusaciones y calumnias creo deber mío presentar una exposición objetiva del proceso de la guerra que en la literatura popular se llamó *de los jesuítas*.

El autor posee, para reconstruir ese cuadro histórico, la copiosísima documentación que, por encargo de la Orden, recogió el Padre Francisco María Gaillard, S. I. (muerto el 13 de agosto de 1927 en Roma) durante treinta años de ininterrumpida y abnegada labor en diversos archivos de España e Italia. He podido añadir a tan inapreciable documentación valioso complemento con los papeles hallados durante mis rebuscas en los archivos y bibliotecas de Lisboa y Evora.

No habiéndome sido posible, por las desastrosas circunstancias económicas de la postguerra, imprimir esta obra en Alemania, recogí con efusión y ánimo agradecido el ofrecimiento del Instituto Histórico de la Compañía de Jesús, para publicarla. Con el fin de ampliar el campo de los lectores, y porque la materia tratada en ella interesa particularmente a los ambientes hispanolusos, acepté la insinuación que se me hizo de traducirla al castellano. Mi más justo y profundo reconocimiento a mis Hermanos en Religión, P. Constantino Bayle,

muerto el 20 de febrero de 1953, y P. Félix Zubillaga, por el desinterés con que han querido sacrificar tantas horas de su precioso tiempo, para que el texto castellano correspondiese exactamente al alemán y se presentase con vestidura castiza. Igualmente, mi más sincero agradecimiento al traductor, señor don Diego Bermúdez Camacho.

Aunque era deseo mío, terminada ya la traducción castellana, reproducir en ella parcial o totalmente los documentos empleados para que la relación fuese más fiel y objetiva, no me he sentido con fuerzas para emprender este trabajo, en el que hubiera necesitado además persona bien conocedora de la lengua castellana. Por otra parte, tengo seguridad de que la traducción interpreta fielmente el alemán.

Tampoco me ha sido factible completar la obra con las publicaciones sobre la materia que han aparecido desde que, ya hace algunos años, ultimé el texto alemán hasta la fecha en que se imprime su traducción castellana. Siendo el principal fundamento de la obra documentación preferentemente inédita, las recientes elucubraciones de los últimos años, así al menos lo creo, no le han quitado su novedad y actualidad. Posteriormente, he añadido a la bibliografía los títulos de los estudios publicados poco ha por el P. Francisco Mateos. Una observación sobre esos estudios. Se basan en documentación sobre todo americana y ponen de relieve la ejecución del Tratado, valiéndose para ello de informaciones de misioneros jesuítas y del juicio emitido por los mismos. En mi libro, por el contrario, dedico atención particular a la documentación europea sobre el mismo Tratado y a las gestiones diplomáticas sobre él dentro del ambiente general de la política europea. Así se ve que ambos estudios se completan.

Cumplo también con una obligación al dar las más sentidas gracias a todos aquellos que de alguna manera me han ayudado en mi fatigoso trabajo, a los directores y demás personal de archivos y bibliotecas que tan amable y generosamente me han facilitado mi ingente labor.

Roma, fiesta de San Ignacio de Loyola, 31 de julio 1954

INDICE DE MATERIAS

PRÓLOGO ... ... VII-VIII
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES ... ... XI-XVI
INTRODUCCIÓN 1- 14

CAPITULO I.—ANTECEDENTES DE LA GUERRA DEL PARAGUAY 15- 72
1. El Tratado de Límites de 1750 ... ... 15- 29
2. Acogida del Tratado de Límites en Europa y en las colonias 30- 45
3. Los jesuítas y el Tratado de Límites 45- 72

CAPITULO II.—LA GUERRA CONTRA LOS INDIOS GUARANÍES 73-161
1. Comienzo de la insurrección india 73- 95
2. El suceso de Santa Tecla 95-111
3. Primera expedición contra las siete reducciones. 1754 112-123
4. Signos de borrasca 124-149
5. La segunda campaña. 1756 149-161

CAPITULO III.—LA LUCHA CONTRA LOS JESUÍTAS 163-213
1. Ceballos y sus instrucciones 163-183
2. El P. Bernardo Ibáñez de Echávarri y su expulsión 184-197
3. Propaganda antijesuítica 197-205
4. El proceso de investigación. 1759 205-213

CAPITULO IV.—RESCISIÓN DEL TRATADO 216-242
1. Oposición de los portugueses al Tratado 216-223
2. Plan de un Tratado adicional 223-234
3. Anulación del Tratado de Límites. 1761 234-242

CAPITULO V.—SALIDA Y OCASO 243-250

APÉNDICES 251-293
ÍNDICE DE PERSONAS, LUGARES Y COSAS MÁS NOTABLES ... 295-312
ERRATAS MÁS NOTABLES 313

FUENTES BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES

I. *Archivos utilizados*

Evora, Biblioteca pública.
Lisboa, Biblioteca Nacional. Collecção Pombalina.
Lisboa, Archivo Historico do Ultramar.
Roma, Archivo Vaticano.
Roma, Archivo de la Embajada española.
Roma, Arch. S. J. Fondo Gesuitico.
Roma, Archivum S. I.
Simancas, Archivo general.

II. *Fuentes impresas*

ALTAMIRANO, PEDRO IGNACIO, S. I., *Memorial al Rey sobre el pase a Indias de los Jesuítas extrangeros* (1756?).

Anais da Biblioteca Nacional do Rio de Janeiro, publicados sob a administração do director Rodolfo Garcia. Vol. 52.53 (1930-1931). *Documentos sobre o Tratado de 1750.* Rio de Janeiro 1938.

ANGELIS, PEDRO DE, *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata.* 5 vols. Segunda edición. Buenos Aires 1910.

BRABO, FRANCISCO JAVIER, *Colección de documentos relativos a la expulsión de los Jesuítas de la república Argentina y del Paraguay en el reinado de Carlos III.* Madrid 1872.

——— *Inventarios de los bienes hallados a la expulsión de los Jesuítas y ocupación de sus temporalidades por decreto de Carlos III en los pueblos de Misiones fundados en las márgenes del Uruguay y Paraná, en el Gran Chaco, en el país de Chiquitos y en el de Mojos...* Madrid 1872.

——— *Atlas de cartas geográficas de los países de la América Meridional en que estuvieron situadas las más importantes Misiones*

de los Jesuítas como también de los territorios sobre cuya posesión versaron allí las principales cuestiones entre España y Portugal, acompañado de varios documentos sobre estas últimas y precedido de una introducción histórica. Madrid 1872.

CARDIEL, JOSÉ, S. I., *Diario del viaje y misión al río del Sauce. Realizado en 1748, precedido por un estudio biográfico del autor...*, por el P. Guillermo Furlong Cardiff, S. I., y por una introducción, un análisis crítico del itinerario y de las cartas, y notas aclaratorias del texto por Félix F. Outes. Buenos Aires 1930 (1933). (Publicaciones del Instituto de investigaciones geográficas de la facultad de Filosofía y Letras. Serie A. Memorias originales y documentos N.° 13).

Documentos relativos a la ejecución del Tratado de Límites de 1750. Publicados por el Instituto geográfico militar (del Uruguay). Montevideo 1938.

DUHR, BERNHARD, *Ungedruckte Briefe zur Geschichte des sogenannten Jesuitenkrieges in Paraguay* (Zeitschrift für katholische Theologie 22 [1898] 689-708).

NUSDORFFER, BERNARDO, *Relación de todo lo sucedido en estas Doctrinas en orden a las mudanzas de los Siete Pueblos del Uruguay desde San Borja hasta Santo Angel inclusive que por el tratado real y línea divisoria de los límites entre las dos Coronas o se habían de entregar a los Portugueses o se habrían de mudar a otros parajes.* (TESCHAUER, *Historia do Rio Grande do Sul* III. Porto Alegre 1922, p. 191-507).

PASTELLS, PABLO, S. I., MATEOS, F., S. I., *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay según los documentos originales del Archivo General de Indias.* Vol. VIII, 1 y 2 (1751-1768). Madrid 1949.

PÉREZ BUSTAMANTE, CIRIACO, *Correspondencia reservada e inédita del P. Francisco de Rávago, confesor de Fernando VI.* Publicada con una introducción por C. P. B. Estudio preliminar de Carlos Pereyra. Madrid, s. f.

SANTAREM, VISCONDE DE, *Quadro elementar das relações politicas e diplomáticas de Portugal com as diversas Potencias do mundo desde o principio da monarchia portuguesa até aos nossos dias.* 18 vols. París-Lisboa 1842-1860.

III. *Bibliografía*

ASTRÁIN, ANTONIO, S. I., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España.* Vol. VII (1705-1758). Madrid 1925.

AUDIBERT, ALEJANDRO, *Los Límites de la antigua provincia del Paraguay.* Buenos Aires 1892.

AZEVEDO, J. LUCIO DE, *O Marquês de Pombal e a sua Epocha.* Segunda edição. Rio de Janeiro-Lisboa-Porto 1922.

BALLESTEROS Y BERETA, ANTONIO, *Historia de España y su influencia en la historia universal*. Vol. V. Barcelona 1929.

BERMEJO DE LA RICA, ANTONIO, *La Colonia del Sacramento. Su origen, desenvolvimiento y vicisitudes de su historia*. Madrid 1920. (Biblioteca de Historia Hispano-Americana. Vol. 3).

BÖHMER, HEINRICH, *Die Jesuiten*. Tercera edición. Leipzig 1913.

CABALLERO, RAIMUNDO DIOSDADO, *Bibliothecae scriptorum Societatis Iesu Supplementa. Supplementum primum*. Romae 1814. *Supplementum alterum*. Romae 1816.

——— *Gloria posthuma Societatis Iesu*. Pars prima. Romae 1814.

CARDIEL, JOSÉ, S. I., *Declaración de la verdad*. Obra inédita. Publicada con una introducción por el P. Pablo Hernández, S. I. Buenos Aires 1900.

——— *Breve relación de las Misiones del Paraguay*. (Publicada en HERNÁNDEZ, *Organización social* II, p. 514-614).

CASSIRER, ERNST, *Die Philosophie der Aufklärung*. Tübingen 1932.

[COSTA] REGO MONTEIRO, JONATHAS DA, *A Colónia do Sacramento 1680-1777*. 2 vols. Porto Alegre 1937.

CUNNINGHAM GRAHAM, R. B. Cf. Graham.

COXE, WILLIAM, *L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, ou Mémoires relatifs à l'histoire de cette nation depuis l'avènement de Philippe V en 1700 jusqu'à la mort de Charles III en 1788*. 6 vols. Traducida por A. Muriel. París 1827.

DEMERSAY, L. ALFRED, *Histoire physique, économique et politique du Paraguay et des établissements des Jésuites*. 2 vols. Paris 1860-1864.

DÍAZ, ADOLFO M., *El tratado de permuta de 1750 y los misioneros del Paraguay*. (Estudios, 60 [Buenos Aires 1938], p. 743-782).

DUHR, BERNHARD, S. I. *Jesuitenfabeln*. 4.ª edición. Friburgo de Brisgovia. 1904.

EGUÍA RUIZ, CONSTANCIO, S. I.: *El Marqués de la Ensenada según un confidente*. Madrid 1922.

FASSBINDER, MARIA, *Der «Jesuitenstaat» in Paraguay*. Halle 1926. (Studien über Amerika und Spanien. Völkerkundlich-geschichtliche Reihe Nr. 2).

FURLONG CARDIFF, GUILLERMO, S. I., *Los Jesuítas y la cultura rioplatense*. Montevideo 1933.

——— *El expulso Bernardo Ibáñez de Echávarri y sus obras sobre las misiones del Paraguay*. (Arch. Hist. S. I. II, 1933, p. 25-35).

——— *Cartografía jesuítica del Río de la Plata. I. Texto. II. Ilustraciones*. Buenos Aires 1936. (Facultad de Filosofía y Letras. Publicaciones del Instituto de investigaciones históricas. N. 71).

GAMS, P. B., *Series episcoporum Ecclesiae catholicae quotquot innotuerunt a beato Petro apostolo*. Ratisbonae 1873. Appendix 1886.

GOTHEIN, EBERHARD, *Der christlich-soziale Staat der Jesuiten in Paraguay*. Leipzig 1883. (Schmollers staats und sozialwissenschaftliche Forschungen. Vol. IV. Cuaderno 4).

GRAHAM, ROBERT, G. B. CUNNINGHAM, *A vanished Arcadia, being some account of the Jesuits in Paraguay, 1607 to 1767*. London 1901. Una segunda edición se publicó también en Londres en 1924.

HAFKEMEYER, JOH. B. S. I., *Víctimas da calumnia. O Tratado de 1750 e os Jesuitas*. Petropolis 1912.

——— *Zur Geschichte des Jesuitenkrieges in Paraguay. Eine kritische Studie*. (Zeitschrift für katholische Theologie 32, 1908, p. 673-692).

HANDELMANN, HEINRICH, *Geschichte von Brasilien*. Berlín 1860.

HERNÁNDEZ, PABLO, S. I., *El extrañamiento de los Jesuítas del Río de la Plata y de las misiones del Paraguay por decreto de Carlos III*. Madrid 1908.

——— *Organización social de las Doctrinas Guaraníes de la Compañía de Jesús*. 2 Vols. Barcelona 1913.

HOFFMANN, HERMANN, *Schlesische, mährische und böhmische Jesuiten in den Heidenmissionen*. Breslau 1939.

HUONDER, ANTON, S. I., *Deutsche Jesuitenmissionäre des 17 und 18. Jahrhunderts*. Friburgo de Brisgovia. 1899. (Cuaderno de suplemento a «Stimmen aus Maria-Laach». Nr. 74).

IBÁÑEZ DE ECHÁVARRI, BERNARDO, *Colección general de documentos tocantes a la tercera época de las conmociones, de los Regulares de la Compañía en el Paraguay. Contiene el Reyno Jesuítico del Paraguay, por siglo y medio negado y oculto, hoy demostrado y descubierto. Su autor D. Bernardo Ibáñez de Echávarri. Va añadido el Diario de la guerra de los Guaraníes escrito por el P. Tadeo Hems*. Con licencia del Consejo en el Extraordinario. Madrid 1770.

——— *Histoire du Paraguay sous les Jésuites et de la royauté qu'ils ont exercée pendant un siècle et demi*. 3 Vol. Amsterdam et Leipzig 1780.

KOEBEL, W. H., *In Jesuit Land. The Jesuit Missions of Paraguay*. London, s. f.

KRATZ, WILHELM, S. I., *Aus den Frühtagen der Bayerischen Akademie der Wissenschaften. Zur Vorgeschichte der Aufhebung des Jesuitenordens*. (Arch. Hist., S. I. VII, 1938, p. 181-219).

——— *Zwei Quellenpublikationen zur Geschichte des Paraguaykrieges 1750-1756*. (Arch. Hist. S. I. X, 1941, p. 306-323).

LAVISSE, ERNEST-RAMBAUD, ALFRED, *Histoire générale du IVe siècle à nos jours. T. VII* (Le XVIIIe siècle. 1715-1788). París 1896.

LEGUINA, ENRIQUE DE, S. I., *El P. Rávago Confesor de Fernando VI*. Madrid 1876.

LEONHARDT, CARLOS, S. I., *Papeles de los antiguos Jesuítas de Buenos Aires y Chile*. Buenos Aires 1926. (Facultad de Filosofía y Letras. Publicaciones del Instituto de investigaciones históricas. N. 34).

——— *La guerra de los Siete Pueblos (1750-1756) según un manuscrito inédito del P. Bernardo Nusdorffer, S. I.* (Estudios XIX. Buenos Aires 1920, p. 140 ss.).

LORTZ, JOSEPH, *Geschichte der Kirche*. IV Parte. Münster i. W. 1931.

MAAS, OTTO, O. F. M., *Las Ordenes religiosas de España y la colonización de América en la segunda parte del siglo XVII. Estadísticas y otros documentos.* 2 vols. Barcelona 1918-1920.

MATEOS, FRANCISCO, S. J., *Antecedentes. Avances portugueses y Misiones españolas en América del Sur.* (Missionalia Hispanica, V, Madrid 1948, p. 459-504).

——— *El Tratado de Límites entre España y Portugal de 1750 y las Misiones de Paraguay. I: Negociaciones del Tratado.* (Miscelánea Americanista, III, Madrid 1952, p. 1-47).

——— *El Tratado de Límites entre España y Portugal de 1750* y las *Misiones del Paraguay. II: Ejecución del Tratado* (1751-1753). (Missionalia Hispanica, VI, Madrid 1949, p. 319-378).

——— *La Guerra Guaranítica y las Misiones del Paraguay. Primera Campaña (1753-1754).* (Lug. cit., VIII, Madrid 1951, p. 241-316).

——— *La Guerra Guaranítica y las Misiones del Paraguay. Segunda Campaña (1755-1756).* (Lug. cit., IX, Madrid 1951, p. 75-121).

——— *Pedro de Ceballos gobernador de Buenos Aires y las Misiones del Paraguay.* (Lug. cit., X, Madrid 1953, p. 313-375).

——— *Nuevos incidentes en las Misiones del Paraguay hasta el final de la demarcación de los límites (1757-1760).* (Lug. cit., XI, Madrid 1954, núm. 32). Impreso no publicado aún.

MÖRNER, MAGNUS, *The Political and Economic Activities of the Jesuits in the Plata Region. The Hapsburg Era.* (Library and Institute of Ibero-American Studies. Stockolm). Stockholm, 1953.

MONNER SANS, R., *Misiones Guaraníticas (1607-1800). Pinceladas históricas.* Buenos Aires 1892.

MORNET, DANIEL, *Les origines intellectuelles de la Révolution française (1715-1787).* Deuxième édition. Paris 1934.

MOUSSY, V. MARTIN DE, *Mémoire historique sur la décadence et la ruine des missions des Jésuites dans le basin de la Plata. Leur état actuel.* Paris 1865.

MURATORI, LODOVICO ANTONIO, *Il cristianesimo felice nelle missioni de' Padri della Compagnia di Gesù nel Paraguay.* 2 vols. Venezia 1743-1749.

MURIEL, DOMINGO, S. I., *Historia del Paraguay desde 1747 hasta 1767. Obra latina... traducida al castellano por el P. Pablo Hernández, S. I.* Madrid 1918. (Colección de libros y documentos referentes a la historia de América. Tomo XIX).

PASTOR, LUDWIG VON, *Geschichte der Päpste seit dem Ausgang des Mittelalters.* Vol. III y XVI, 1. Friburgo de Brisgovia 1895-1931.

PEREYRA, CARLOS, *Historia de la América española. Tomo IV: Las repúblicas del Plata.* Madrid (1927).

[POMBAL, SEBASTIAO JOSÉ DE CARVALHO E MELLO, MARQUÉS DE]. *Relação abbreviada da republica que os religiosos jesuitas das provincias de Portugal e Hespanha estabeleceram nos dominios ultramarinos das duas monarchias.* (Lisboa 1757). Reimpresa en (Biker),

Collecção dos negocios de Roma no reinado de El-Rey D. José I, ministerio do Marquez de Pombal e pontificados de Benedicto XIV, Clemente XIII e Clemente XIV. 3 vols. Lisboa 1875; en I, 22-41.

ROUSSEAU, FRANÇOIS, *Règne de Charles III d'Espagne (1759-1788)*, 2 vols. Paris 1907.

SCHMIDLIN, JOSEPH, *Katholische Missionsgeschichte.* Steyl [1925].

SCHNÜRER, GUSTAV, *Katholische Kirche und Kultur im 18. Jahrhundert.* Paderborn 1941.

STREIT, ROBERT, O. M. I., *Bibliotheca Missionum. Vol. III: Amerikanische Missionsliteratur 1700-1909.* Aachen 1927.

TESCHAUER, CARLOS, S. I., *Historia do Rio Grande do Sul dos dous primeiros seculos.* 3 vols. Porto Alegre. 1918-1922.

URIARTE, J. EUG. DE, S. I., *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia española.* 5 vols. Madrid 1904-1916.

URIARTE, JOSÉ EUG. DE, y LECINA, MARIANO, S. I. *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España desde sus orígenes hasta el año de 1773.* 2 vols. Madrid 1925-1930.

VARNHAGEN, FRANCISCO ADOLFO DE, VISCONDE DE PORTO SEGURO, *Historia geral do Brasil antes de sua separação e independencia de Portugal.* 2 vols. Rio de Janeiro 1854-1857. NB. La tercera edición cuenta 5 volúmenes. São Paulo-Rio de Janeiro 1927-1936.

Exemplo Geographico que comprehende o terreno que toca à Demarcação da primeira Partida, copiado, e reduzido a mayor exactissimamente do Mapa das Cortes pelo Tenente Coronel José Custodio de Sa e Faria.

INTRODUCCION

Cuando la Compañía de Jesús se disponía a celebrar en 1740 el segundo centenario de su fundación, dirigió el P. Retz a todas las provincias un escrito circular, en el que exhortaba, en vista de la grave situación, a prescindir de toda celebración pública y que se festejara el memorable acontecimiento en devoto recogimiento y dando gracias al Todopoderoso dentro del estrecho círculo de la familia de la Orden (1). Las graves razones que obligaron al General de la Orden a tomar esta medida, se pueden fácilmente deducir.

Un cambio absoluto se presentó en la atmósfera intelectual de la época. Desde mediados del siglo XVII se había extendido en los círculos dirigentes de Europa una nueva concepción del mundo, que se resume con el nombre de la Ilustración. Sus últimas raíces llegan hasta el Renacimiento. Es cierto que la intensa corriente anticristiana de este período fué contenida temporalmente por la cultura barroca, pero nunca llegó a sofocarla por completo. El paganismo del Renacimiento continuaba actuando, si bien no en manifiesta negativa de las verdades de la fe, sí como escepticismo, el cual se encubrió en una contracorriente subterránea que aparece públicamente después, sobre todo en los países protestantes de Inglaterra y Holanda, en forma de Racionalismo. A través de Francia, que entonces orientaba la opinión pública europea, consiguió traer a sus filas la nueva dirección espiritual a amplios círculos de personas cultas (2).

---

(1) R. P. Retz ad omnes Provinciales de celebrando privatim tantum anno saeculari. 21 diciembre 1739. Rom. Arch. S. I. *Epistulae communes Generalium 1645-1767*. Registro, p. 627-629.

(2) ERNST TRÖLTSCH, *Gesammelte Schriften* IV (Tübingen 1925) p. 338-374: Die Aufklärung.—BERNHARD JANSEN, *Die geistesgeschichtliche Bedeutung der englischen Aufklärung*. En *Stimmen der Zeit* 121 p. 435-447.—DANIEL MORNET, *Les origines intellectuelles de la Révolution française*.—SCHNÜRER, *Katholische Kirche und Kultur*, p. 678-701; p. 733-739.—ED. VON JAN, *Das*

Comienza entonces una profunda transformación del pensamiento filosófico, el "gran proceso de secularización del pensamiento" (3). La filosofía ya no quiso ser más la "ancilla theologiae"; quería establecer una nueva concepción del mundo y de la vida. En lugar de la autoridad y de la fe, instaura el nuevo espíritu de la época, el principio de la razón autónoma, a la que debía incumbir la última decisión en todos los campos de la cultura (4). La Ilustración no se paró en controversias puramente teóricas, sino se introdujo profundamente en la vida práctica. Traía consigo un intenso proyecto de reformas que trataba de llevar a cabo en pedagogía y ciencia, en legislación y economía, en Iglesia y Estado (5).

De funestas consecuencias se manifestó sobre todo el abandono del concepto cristiano del Estado, como estaba fundamentado desde los tiempos del gran Santo Tomás de Aquino a base de la filosofía del derecho natural teísta, concepción que fué posteriormente robustecida merced, sobre todo, a la labor de los escolásticos postmedievales, Vitoria y Suárez (6). Ya al comienzo del gran proceso de descomposición, que lleva de la Edad Media a la Moderna, surge la idea del Estado independiente, tal como fué defendida, por ejemplo, por Marsilio de Padua en su obra *Defensor pacis* (7). Pero independencia es aquí sinónimo de autonomía y la corriente ideológica se orientó desde un principio en hacer desaparecer toda tutela de la Iglesia. El perfeccionamiento radical del concepto lo trajo la época de la Ilustración. A partir de ella existe la concepción del Estado omnipotente dominando la evolución general de la vida política (8).

Desde el libro de Maquiavelo, *Il Principe* (9), y la obra de

---

Aufklärungs-:Zeitalter in Spanien. Germ. Romanische Wochenschrift. Nov.-Dic. 1934.

(3) CASSIER, p. 129.

(4) «La raison est le tribunal suprême et qui juge en dernier ressort et sans appel de tout ce qui nons est proposé». BAYLE en *Dictionnaire historique et critique*, citado por MORNET, *Les origines*, p. 15.

(5) JOSEPH LECLER, *La dictature de la raison au XVIIIe siècle. Le despotisme éclairé.* En *Etudes* 222 (París, 1935) p. 145-167.

(6) SCHNÜRER, p. 748 s.

(7) Juzgada en 1327 como hérética por Juan XXII.

(8) LORTZ, *Kirchengeschichte* IV, p. 7.

(9) 1532, esto es, impresa cinco años después de la muerte de Maquiavelo.

Bodin sobre el Estado *(Les six livres de la république)* (10), la doctrina de que el poseedor de la más alta autoridad estatal no estaba sometido a ningún otro poder terrenal y que no dependía de condiciones ni limitaciones jurídicas algunas, fué perfeccionándose cada vez más (11). Las representaciones de tipo corporativo desaparecen poco a poco y a lo sumo son convocadas a la subida al trono de un nuevo soberano únicamente a efectos del juramento de fidelidad. La plenitud de la autoridad estatal se centraliza en la persona del monarca, el cual pretende haberla recibido inmediatamente de Dios.

Las teorías expuestas por Hugo Grotio, Tomás Hobbes, Samuel Pufendorff, Christian Thomasio y otros acerca de la omnipotencia del Estado, encontraron cada vez mayor aceptación e influyeron en todas las ramas de la vida pública. Según ellas, todo derecho radica en el Estado, aun sobre la Iglesia (12). De semejante concepción tan orgullosa del Estado y de su jefe se explica que el regalismo fuera defendido no sólo por los gobiernos indiferentes bajo el punto de vista religioso, sino también por los católicos (13). En todas las cortes se formaron dos partidos, de los cuales uno trataba de mantener los derechos heredados de la Iglesia y sus órganos, mientras que el otro se empeñaba en reducir la autoridad espiritual de la Iglesia en sus cosas puramente internas. Frente a estas dos concepciones subieron al poder, en casi todos los países católicos a mediados del siglo XVIII, ministros reformistas, que hicieron blanco de sus vidas suprimir los particulares derechos de la Iglesia o reducirlos al mínimo. Como objetivo principal mereció ante todo su atención la Compañía de Jesús, y contra ella se dirigió en primer lugar el ataque (14).

En las grandes luchas confesionales desde los tiempos de la Reforma, la Orden de los jesuítas había sido el objeto preferido de los enemigos del catolicismo. A causa de su firme actitud eclesiástica y papal, la Orden fué considerada como el

---

(10) Francesa, París, 1577; latina, París, 1586; alemana, Mümpelgard (Mömpelgard, Montbéliard) 1592.

(11) CASSIER, p. 321.

(12) CLEMENS SCHERER, *Geschichte und Kirchengeschichte an den deutschen Universitäten* (Freiburg i. Br. 1927) p. 394 s.

(13) LORTZ, *lug. cit.*

(14) RANKE, *Die römischen Päpste in den letzten vier Jahrhunderten* III (Leipzig 1885) p. 131 s.

enemigo natural de la Ilustración, nacida de aquellas luchas, y de las nuevas directrices que de ella surgieron en los campos espirituales, políticos y religiosos. De ahí la hostilidad que le mostraban en toda ocasión, filósofos, enciclopedistas, galicanos y regalistas. Esta enemistad se aumentó por una serie de factores no menos importantes. Cada vez se le echaba más en cara a la Orden el gran poderío que gozaba en la Iglesia y en el Estado. Como la mayoría de los Colegios estaban dirigidos por jesuítas, se lanzaron contra ellos los ataques de las universidades y espíritus progresistas. Pero sobre todo la influencia que ejercían como confesores de príncipes, despertaron la envidia y el odio de estadistas influyentes y de fracasados aspirantes a cargos. La actitud que la Orden había mantenido desde un principio en las controversias jansenísticas, le había ocasionado el odio mortal de la secta, la cual, a pesar de su condena pontificia—Bula "Unigenitus", 1713—continuaba haciendo progresos en países católicos y propagó con sus escritos la aversión a los jesuítas en todo el mundo. La acción conjunta de estos factores había originado, en los círculos rectores de los Estados latinos especialmente, una oposición contra los hijos de San Ignacio, que aumentaba con los años en importancia y acritud. Polémicas teológicas y literarias, controversias morales y la contienda sobre los ritos chinos le ocasionaron a la Compañía enconados enemigos no sólo en otras Ordenes religiosas, sino también en la curia romana. Divergencias de intereses y rivalidades, disgustos personales y choques, la variedad y la manía de polémica de algunos miembros de la Orden contribuyeron a que se ahondase la antipatía y a provocar un estado de tirantez, en el que era bastante la más insignificante ocasión para que estallara la tormenta (15). No hace falta poseer ningún don profético para entrever el destino que amenazaba a la Compañía, en el momento que se uniera la más fuerte y brutal autoridad de la época—el Estado absoluto—con los enemigos de la Compañía (16). En la península Ibérica, en sus círculos de intelectuales y estadistas, debía de explotar

---

(15) LORTZ, *Kirchengeschichte* IV, p. 7 s.—TRÖLTSCH, *lug. cit.*, p. 345 s. —SCHNÜRER, p. 763.—WILHELM DEINHARDT, *Der Jansenismus in deutschen Ländern* (München 1929) p. 124-136.

(16) BÖHMER, p. 154.

la aversión latente contra los jesuítas con motivo de la sublevación de los indios del Paraguay.

Las misiones del Paraguay, hasta entonces gloria y orgullo de la Orden, debían ser ahora su perdición y la ocasión y principio de su ruina (17). Esta particular y victoriosa creación misional católica había constituído entonces como hoy, y en igual medida, objeto, tanto de sincera admiración y profundo reconocimiento (18), como de crítica aguda y de acerba condena. Por los políticos se las consideraba como un Estado dentro de otro (19). Los comerciantes las tenían como empresas económicas lucrativas, que estaban en abierta contradicción (20), con el voto de pobreza de la Orden; los sociólogos las conceptuaban como una creación contraria a la naturaleza que ahogaba los más nobles instintos de la naturaleza humana, el ansia de libertad, de independencia y progreso. En resumen, como

---

(17) «Do tratado de 1750 veiu a proceder a abolição da Companhia de Jesus, acaso discutida em Madrid antes de effectuar-se em Portugal.» VARNHAGEN, *Historia geral do Brasil* II, p. 193.—«Estos sucesos (en el Paraguay) significan el principio del fin, no sólo del Estado de los jesuítas, sino también de la Orden.» BÖHMER, p. 155.

(18) Hombres de las más diversas ocupaciones e ideologías como Muratori, Buffon, Montesquieu, Chateaubriand, Albrecht von Haller, Joh. von Müller, Macaulay, Dallas, Robertson, Wappäus, Southey, Martius, Demersay, Ungewitter, Cunningham Graham, Koebel y otros, han mostrado sincero reconocimiento por la obra cultural desarrollada por los jesuítas en las reducciones.

(19) /POMBAL/, *Relação abbreviada da Republica que os Religiosos jesuitas das Provincias de Portugal e Hespanha estabelecerão nos Dominios ultramarinos das duas Monarquias...* (*Lisboa*, 1577). Cf. STREIT, *Bibliotheca Missionum* III (Aquisgran) 1927, p. 194.—IBÁÑEZ, *El Reyno Jesuítico* (Madrid, 1770). Cf. STREIT, *Bibliotheca Missionum* III, p. 273. En esta obra se señalan las distintas traducciones. Significativo por los medios con los que entonces se trabajaba, es un pequeño escrito (hacia 1759), en cuya conclusión dice: «Père Ricci, General de los jesuítas del Paraguay se deja intitular: Alteza, Potentísimo, Feliz, Reverendísimo, Rey del Paraguay, del Tucumán, Chile, Perú, Príncipe de Madagascar, Barón del Imperio de la China. «*Documentos*», n. 79, p. 282.

(20) Cuanto más florecían las reducciones tanto más crecía el antagonismo y los recelos de la población hispano-criolla. En esta lucha, en la cual se mueve toda la historia del Paraguay, es casi imposible sentir la menor simpatía hacia los representantes de la autoridad civil. La envidia y una codicia ciega los inspiraba de continuo y les hacían creer los embustes más absurdos. Reiteradas investigaciones, que fueron solicitadas por los mismos jesuítas, no pudieron acallar la voz de que en el interior de las misiones había grandes minas de oro... Si las fantasías de montañas de oro se desvanecían, había que suplirlas con la industria; y entonces inventaron los cuentos de ciudades populosas con más obreros y más hábiles, que los de cualquier ciudad europea, de los que sacaban los jesuítas ingresos superiores a los de cualquier soberano... De un comercio real y permanente con los productos de la industria apenas era tanto hablar, aunque es cierto que los jesuítas tendían a esto (?). El verdadero comercio se limitaba de momento a materias primas.» GOTHEIN, p. 14s., 38s.—HERNÁNDEZ, *Organización social* I, p. 262-279.

un mecanismo artificial, sin fuerza motriz alguna y condenado al fracaso apenas se presentara cualquier dificultad externa (21). La más genuina labor de los misioneros, la formación religiosa de los indios, fué tildada despreciativamente por los teólogos como barniz superficial y mera fachada (22).

Espacialmente no coincide la misión del Paraguay, de la que aquí vamos a hablar, ni con la actual República del mismo nombre, ni con la antigua provincia política del Paraguay, ni tampoco con la provincia jesuítica de dicha denominación. Originariamente, bajo el nombre de Paraguay se comprendían todos los países del Plata que llegaban hasta Perú, Bolivia y zonas meridionales del Amazonas, así como el suroeste del actual Brasil. Más tarde dividió el Gobierno español aquella extensa región en varias provincias sometidas al Virrey del Perú, de las cuales una, con la capital Asunción, recibió el nombre de Paraguay. La anterior PROVINCIA PARAQUARIAE SOCIETATIS IESU, como rezaba la denominación oficial, se extendía desde 1625 a través de los actuales estados de Argentina, Uruguay y Paraguay, así como por las zonas fronterizas de Bolivia y sur del Brasil (23). En tiempos de la expulsión (1767) poseían los jesuítas, precisamente allí, un noviciado, dos residencias, tres casas de ejercicios y trece colegios. Además, les estaban confiados 113.716 indios en 57 reducciones, que se distribuían en los cuatro distritos de Chiquitos, Guaraní, Chaco y Pampas. Como *misión del Paraguay en sentido estricto* se

---

(21) GOTHEIN, p. 22, 45, 50, 68.—BÖHMER, p. 118.—FÉLIX DE AZARA, Cf. en HERNÁNDEZ, *Organización Social* II, p. 386ss.

(22) IBÁÑEZ, *Histoire du Paraguay* II 231-237.—Pero la culpa fundamental en ellos (en los falsos métodos de educación) está en el concepto externo de la labor misional que nos encontramos en el ámbito de las misiones jesuíticas: a los Padres les interesaba demasiado lo externo, el éxito de las masas y no se preocupaban tanto que se apropiaran internamente la religión y la cultura.

BÖHMER, p. 119. Muy distinto es el juicio de otro protestante: Enemigos de los jesuítas del siglo pasado (XVIII), y aun católicos, han culpado recientemente a la Compañía de que no han inculcado a sus indios otra cosa sino superstición y ceremonias, pero no les han enseñado nada de verdadero cristianismo... Pero de la misma realidad se deduce que la religiosidad del Paraguay no era peor, sino algo mejor que en los países católicos de Europa. GOTHEIN, p. 27.—Sobre la práctica espiritual de los misioneros, Cf. HERNÁNDEZ, *Organización Social* I, p. 280-342.—CARDIEL HERNÁNDEZ, *Declaración*, p. 268-282. Cf. también SCHMIDLIN, *Katholische Missionsgeschichte*, p. 322-325. KOEBEL, *In Jesuit Land* (London, s. a.) p. 239ss.

(23) Véase el mapa: Situación de la antigua Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús en el continente Sudamericano en HERNÁNDEZ, *Organización social*, vol. I.—PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII, p. 1.

designaban las treinta aldeas cristianas guaraníes situadas hacia el centro y zona superior de las corrientes de los ríos Paraguay y Uruguay (24). Desde el norte hacia el sur se extendía esta misión con las tierras comunales a ellas pertenecientes, aproximadamente desde los paralelos 25 hasta el 32 de latitud sur y llegaban por el oeste con sus extremos más avanzados hasta Corrientes, en la confluencia del Paraná y el Paraguay, y, por el este, hasta la ciudad meridional brasileña de Porto Alegre, en el estado de Río Grande do Sul. De las treinta reducciones de los indios guaraníes sólo ocho se encuentran dentro de los límites de la actual República del Paraguay, mientras quince lo están en zona argentina y siete en el estado brasileño de Río Grande do Sul. De esta manera se explica que cada uno de los tres países mencionados revelen con sus denominaciones su anterior dependencia a la antigua misión jesuítica. Así Paraguay posee su Distrito de Misiones; Argentina, su Territorio Nacional de Misiones, y Brasil, la Comarca de missoes (25).

Muy debatido es, sobre todo, el último período del llamado "Estado de los jesuítas" (26), que tiene su principio a partir del Tratado Hispano-portugués de límites de 1750 y la guerra guaraní motivada por él, guerra esta que es designada en la polémica con el nombre de guerra de los jesuítas (27). Mientras muchos investigadores imparciales, y especialmente los misioneros participantes, achacan la culpa de la rebelión india a la brutal manera de proceder de los ministros absolutistas y a sus funcionarios, los enemigos antiguos y modernos de la Orden quieren ver la última causa de la misma en la desenfrenada apetencia de poder y dinero de una ambiciosa Compañía,

---

(24) Véase el mapa adjunto del P. Cardiel. El original se encuentra en el Archivo de Simancas, *Estado 7381*, fol. 31. Cf. FURLONG, *Diario del viaje*, p. 104s; *Cartografía jesuítica*. Otros mapas en HERNÁNDEZ, *Organización social*, vol. I y en ROUSSEAU, *Règne de Charles III*, a la terminación del primer tomo.

(25) AUDIBERT, *Los límites de la antigua provincia del Paraguay*. Buenos Aires, 1892.—HERNÁNDEZ, *Organización social* I, p. 3s.—FASSBINDER, p. 3.

(26) Vista bajo el punto de vista del derecho público, era únicamente un organismo de administración propia dentro del imperio colonial español, pues le faltaba la característica más importante del Estado: la total autonomía, no derivada de nadie, de las propias fuentes jurídicas del Estado. FASSBINDER, p. 56s.

(27) DUHR, *Jesuitenfabeln*, p. 217-233.—FRÍAS, *Las Misiones españolas de la América Meridional, ¿eran Estados independientes?* En *Razón y Fe* 117 (1939) p. 165-175.

que excita a los indígenas a alzarse en armas contra su legítimo Soberano (28).

Frente a esta diversidad de opiniones, queremos en nuestro trabajo describir objetivamente causas, contenido y valoración lógica del Tratado de Límites, así como motivos, evolución y consecuencias de las complicaciones bélicas con él relacionadas. Para ello prescindimos de los escritos de carácter claramente polémico. En cambio, se consignan preferentemente en las notas bibliográficas y documentales, fuentes tanto impresas como manuscritas, así como la acreditada bibliografía histórica que nos ha servido de base para este trabajo.

La documentación más rica para la historia del Tratado de límites y sus consecuencias es la de la Sección de Estado del Archivo General de Simancas. Allí se encuentra el vasto intercambio de cartas oficiales del Comisario General español Valdelirios y sus colaboradores, así como cartas interceptadas a algunos misioneros jesuítas. Las actas fehacientes empiezan en el legajo 7353 y llegan, con algunas interrupciones, hasta el legajo 7451. Entre ellas hay numerosos párrafos que guardan poca relación con el contenido de nuestro tema. Existen también no pocas cartas e informes de variada redacción (minutas, originales, copias, etc.) (29). En los últimos años se ha publicado una serie de estos documentos. Casi al mismo tiempo (1938) han aparecido en Sudamérica dos obras que quieren proporcionar el acceso a las fuentes, facilitando así el camino para un juicio objetivo del Tratado de límites y su ejecución. Una de las publicaciones que se debe al Instituto Geográfico

---

(28) COXE IV, p. 91, 164. Cf. para ello GOTHEIN, p. 62-66.—DUHR, p. 217s. *The Catholic Encyclopedia* XII (New York, 1911) p. 697.

(29) El autor ha dispuesto para la presente exposición de la rica colección de documentos que, por encargo de la Orden, reunió el P. François Marie Gaillard, S. I. (muerto el 13 de agosto de 1927 en Roma), en treinta años de pacientes y abnegados trabajos en diversos archivos españoles e italianos. Los archivos de Lisboa y Evora fueron visitados por el autor. A todos los que han contribuído a este trabajo con su consejo y acciones, les expreso en este lugar mi cordial agradecimiento.

En el año 1760 solicitó Carlos III una revisión de todos los documentos relacionados con el Tratado de límites. Valdelirios tramitó inmediatamente la orden y se copiaron. Cuando la retirada del Ministro Wall, aun no estaba terminado el trabajo. Valdelirios a Wall. Madrid, 8 de octubre de 1763. Minuta autógrafa. Sim. *Estado 7434* fol. 17. Por ello se explica el hecho de que muchos documentos se presenten en variada redacción. Una nota en la carta de Valdelirios afirma que en 1764 se llevaron todos los documentos al Pardo.

Militar del Uruguay (30), tiene por base dos fascículos de actas que el historiador Pedro de Angelis había dejado al morir y cuya colección de seis volúmenes de documentos para la historia de los países del Plata, 1910 (31), ha llegado a ver una segunda edición (32). Los documentos—en parte copias, en parte originales—han cambiado varias veces de dueño durante el siglo pasado. Actualmente se encuentran en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay y han sido objeto de reiteradas investigaciones científicas (33). La segunda publicación, mucho más voluminosa, ha sido editada bajo el título "*DOCUMENTOS SOBRE O TRATADO DE 1750*" en los volúmenes 52 y 53 de la revista *Anais da Biblioteca Nacional de Río de Janeiro*. La Introducción histórica la firma el doctor Rodolfo García, director de la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro. A la colección le sirven de base las copias que el historiador brasileño Francisco Adolfo de Varnhagen, Vizconde de Porto Seguro, redactó durante su embajada en Madrid (1847-1849). Las mismas constituyen la parte fundamental de la Collecçao Varnhagen (34), depositada en el Archivo de Relaciones Exteriores de Río de Janeiro. Aumentan el valor de esta publicación los mapas adjuntos, en especial el facsímil de la gran carta geográfica original con las líneas de demarcación dibujadas, que sirvieron de base a las negociaciones de 1750. Algunos extractos del intercambio de correspondencia oficial los había ofrecido ya anteriormente (1922) TESCHAUER en el tercer volumen de su *Historia do Rio Grande do Sul* (35).

Los ricos tesoros que el Archivo General de Indias de Sevilla conserva acerca del Tratado de límites y la guerra gua-

---

(30) *Documentos relativos a la ejecución del Tratado de Límites de 1750. Publicados por el Instituto Geográfico Militar del Uruguay.* Montevideo, 1938. El editor no se desprende ni del título ni de la introducción. La obra será citada en adelante como *Documentos.*

(31) *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata.* 6 vols. Buenos Aires, 1836.

(32) Cinco volúmenes. Buenos Aires, 1910.

(33) *Documentos,* Advertencia (Introducción) p. XII. La publicación dió ocasión a Adolfo M. Díaz a componer una detallada exposición sobre el Tratado de Límites y de las complicaciones que de él surgieron. Cf. bibliografía.

(34) Sobre ambas obras Cf. KRATZ, *Zwei Quellenpublikationen zur Geschichte des Paraguaykrieges 1750-1756.* En *Arch. Histor., S. I.* X (1941) p. 306-323.

(35) Cf. p. 110ss.

raní, se han hecho modernamente accesibles a amplios círculos culturales por el volumen último (VIII, 1 y 2) de la gran colección documental de Pastells-Mateos.

Otros documentos sobre el Tratado de límites se custodian en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de dicha capital (36).

Aunque el Archivo de Simancas sea la cantera primordial, sus actas no son, sin embargo, las fuentes más claras; en muchas de las cartas e informes se trasluce demasiado el sello de la parcialidad y del prejuicio. La objetividad requería emplear también las fuentes de la parte contraria. Afortunadamente existen sobre la guerra del Paraguay tres informes manuscritos de Jesuítas que tomaron parte inmediata en los acontecimientos. El informe capital procede del entonces superior de la misión Bernhard Nusdorffer (37) y lleva por título: *Relación de todo lo sucedido en estas doctrinas en orden a la mudanza de los siete Pueblos del Uruguay* (38). A la relación de Nus-

---

(36) Ambos Institutos poseen en sus inventarios una sección «*Jesuítas*». En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, la sección está subdividida en dos series: Jesuítas legajos, y Jesuítas tomos. Confr. ASTRÁIN VII, p. 636s.

(37) Nacido el 17 de agosto de 1686 en Plattling, Baviera, ingresó el 14 de octubre de 1704, se ordenó el 6 de junio de 1716 en Eichstätt, llegó al Paraguay en 1717, hizo los votos de profeso el 2 de febrero de 1722 en la Reducción de Santa Rosa, murió el 19 de marzo de 1762 en la Reducción de San Carlos. Al cabo de muchos años de actividad misional en diferentes parroquias, fué nombrado Nussdorffer rector de los colegios de Santa Fe y Asunción. Dos veces desempeñó el cargo de Superior de toda la misión del Paraguay (1734-1740; 1747-1752). Desde 1743 a 1747 rigió como Provincial la Provincia de la Orden en el Paraguay. Roma. Arch., S. I. *Germ. Sup. 31* (Catal. trien. 1696-1705) fol. 317v. *lug. cit. 49* (Catal. brev. 1700-1715) fol. 143v.; ibid. *50* (Catal. brev. 1716-1742) fol. 53 y 53v. *Hisp. 26* fol. 135s. *Paraq. 13* (Paraq. Historia 1710-1767) fol. 184v. DIEGO GONZÁLEZ, *Catálogo de la fue (sic) Provincia del Paraguay desde la intimación del arresto en el Julio de 1767.* . (Faenza, Julio, 1780) p. 86. Manuscrito en Arch. de la Prov. de Toledo. Según esto hay que rectificar, respectivamente, los datos en HUONDER, p. 146s; TESCHAUER III, p. 193; SOMMERVOGEL V, col. 1850s; IX, col. 726; *Anais* 52, p. 48.

(38) El título completo dice: *Relación de todo lo sucedido en estas doctrinas en orden a las mudanzas de los siete Pueblos del Uruguay desde S. Borja hasta S. Miguel inclusive, que por el tratado real y línea divisoria de los límites entre las dos coronas, o se avían de entregar a los portugueses, o se avían de mudar a otros parages. Publicado a base del manuscrito de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile (Jesuítas. Argentina 290 n. 56)* por CARLOS LEONHARDT, en la revista *Estudios* (Buenos Aires) con el título: *La guerra de los siete pueblos (1750-1756) según un manuscrito inédito del P. Bernardo Nussdorffer, S. I.* La publicación comienza en el vol. 19 (1920) p. 140 y se extiende a varios volúmenes. El mismo manuscrito fué nuevamente publicado por TESCHAUER en su *História do Rio Grande do Sul* III, p. 191-507. Adviértase que Leonhardt ve en el manuscrito de Santiago el original, mientras el Dr. Gar-

dorffer se le atribuye una importancia extraordinaria, porque, como jefe y acompañante del Comisario de la Orden Altamirano, había sido testigo de los acontecimientos, primero en forma directa, y después, indirecta, y sobre ellos hacía en forma de diario sus anotaciones. Además tenía a su disposición la correspondencia oficial y privada existente en el archivo de la misión en Candelaria, al cual se refiere en reiteradas ocasiones. La relación, que se compone de cinco partes, comienza en septiembre de 1750, cuando llegó el primer rumor sobre el Tratado de límites a las reducciones, y termina en 31 de diciembre de 1756 con la noticia de la llegada del General y nuevo Gobernador don Pedro de Ceballos a Buenos Aires. Cada una de las cinco partes lleva la firma de Nusdorffer junto a la fecha y la indicación del lugar (Itapua y San Carlos), donde se redactó el original (39). Una segunda exposición se la debemos al P. Juan de Escandón (40).

Según Astráin, su informe es un extracto de la Relación de Nusdorffer, que pudo completar en algunos casos, ya que él había tomado parte como socio del Provincial en las negociaciones con el comisario del gobierno Valdelirios (41). El es-

---

cía en *Anais* 52, p. 48 observa que el autógrafo se encuentra en Río de Janeiro, Biblioteca Nacional, Colleção de Angelis.

(39) La primera parte termina con las palabras: «Esta es la historia fielmente contada desde el principio de la noticia de este trabajo, hasta que salió el P. Comisario de estas Doctrinas, y ha pasado en mi presencia. Y de todo hize un diario, estando siempre al lado del mismo Comisario, fuera de los pocos días de 22 de Enero hasta 11 de Febrero, quando me envió con los Luisistas al Miriñay. Acabéla de poner en limpio en el pueblo de Itapua. Y para que conste un día, quando sea menester de la verdad, lo firmo de mi nombre: Itapua y Abril 12 de 1753. Bernardo Nusdorffer».

En la introducción a la segunda parte observa el autor: «Profeso en esta 2.ª parte la misma sinceridad y verdad que en mi primer papel, porque, aunque las cosas no pasaron por mi mano, ni en mi presencia, no obstante, he tenido todas las noticias individuales y originales que se han comunicado, de personas las más seguras y verídicas. No traslado en este papel sino tal cual carta, que me pareció precisa: en lo demás me basta decir que los papeles originales se hallan en el archivo de la Candelaria del P. Superior de las Doctrinas, adonde, el que los necesitare, los podrá encontrar». TESCHAUER III, p. 257s.

(40) Nacido en Celucos (Santander) el 20 de julio de 1696, ingresó el 10 de octubre de 1716, profesó el 2 de febrero de 1734, llegó al Paraguay el 25 de marzo de 1734. Fué misionero entre los indios y españoles, rector del noviciado, socio del Provincial, Procurador de las Misiones en Madrid y Roma, en la época de la expulsión se encontraba de maestro de novicios en el noviciado de Córdoba del Tucumán; murió el 7 de enero de 1772 en Faenza. URIARTE Y LECINA, *Biblioteca* II, p. 489s.

(41) ASTRÁIN VII, p. 637.

crito, fechado en Barcelona el 15 de febrero de 1760, está redactado en forma de una carta al P. José Pagés, Procurador de la Provincia de Nueva Granada, y quiere salir al paso de las falsas noticias que con respecto a las siete reducciones habían llegado a oídos de Escandón durante su estancia en Madrid. El original es desconocido, pero se encuentran duplicados en varias bibliotecas y archivos, por ejemplo, en la Biblioteca Nacional de Madrid y en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, en el Archivo de la Orden de la Provincia de Toledo y en Loyola. Las copias muestran en sus títulos ligeras variantes; el más corriente es que el título diga lo siguiente: *Relación de los sucesos del Paraguay con motivo del tratado entre la Corte de España y Portugal* (42). Una tercera relación de los acontecimientos la ofrecen las cartas llamadas *anuas*, firmadas por el P. Barreda como Provincial entre los años de 1750-1756, que se custodian en el Archivo de la Orden en Roma (43). Importante aportación para el esclarecimiento de los hechos se contiene en los escritos más bien apologéticos del P. José Cardiel (44): *Declaración de la verdad* (45) y *Breve relación*

---

(42) URIARTE Y LECINA II, p. 490s. SOMMERVOGEL III, col. 425. RIVIÈRE, p. 450 nr. 1341; 1055 nr. 4531. HERNÁNDEZ, *Organización Social* I, p. X.

(43) *Annuae Litterae, quibus res gestas in Provincia Paraquaria ab anno 1750 ad an. 1756. R. adm. P. Aloysio Centurioni Praep. Gen. Soc. perscribit P. Josephus Barreda Paraquariae Provincialis*, Cordubae XIV Cal. Junias. An. 1757 (19 de mayo de 1757). Firma autógrafa del Provincial. Rom. Arch., S. I. *Paraq. 13* fol. 109-162. Sobre el Tratado de límites y sus consecuencias trata: Pars secunda: Guaraniorum Missiones. *lug. cit.* fol. 114v-146.

En la introducción de las *Litterae annuae* (fol. 109) observa Barreda que había informado frecuentemente durante su cargo de Provincial al General de la Orden. De este intercambio de cartas de esta época y de los años siguientes hasta la expulsión; no se conserva nada en el archivo de la Orden.

Con respecto a los sucesos que se relacionan con el Tratado de límites, asegura el Provincial: «Id, quantum est, hisce litteris dicetur, nec dicetur quicquam non certum, non exploratum, uti nostris est solemne cum ad Generalem Societatis Moderatorem scribendum est». *lug. cit.*

(44) Nacido el 18 de marzo de 1704 en La Guardia (Alava), ingresado el 8 de abril de 1720, marchó en 1728 al Paraguay, profesó el 15 de agosto de 1737, murió el 6 de diciembre de 1781 en Faenza. Un breve resumen de su vida en Declaración 145-155. Más datos biográficos y bibliográficos en FURLONG, *Diario del Viaje*, p. 11-67. DIEGO GONZÁLEZ, *Catálogo*, p. 23. ARCHIMBAUD, *Catálogo de los Regulares que fueron de la extinguida orden llamada de la Compañía de Jesús...*, p. 774s. Manuscrito en posesión del Instituto Histórico Soc. I. Roma. *Anais* 52, nota 211. Sobre la enérgica pero singular personalidad del P. Cardiel, volveremos en otro resumen posterior.

(45) Publicado con una introducción del P. Pablo Hernández, S. I. Buenos Aires, 1900.

de las Misiones del Paraguay (46), que han sido publicados recientemente. El primer informe está fechado en el cuartel general del pueblo de San Borja, 14 de septiembre de 1758. Se dirige contra el ataque de Pombal, *Relaçao abreviada,* que se había difundido a mediados de dicho año partiendo del cuartel general portugués de Río Pardo a través del ejército español, en el que Cardiel actuaba de capellán militar (47). El original se encuentra en Río de Janeiro entre los documentos que Pedro de Angelis vendió al Brasil (48). Ocasión para la redacción del segundo escrito la dió la célebre obra del exjesuíta Bernardo Ibáñez: *El Reino Jesuítico del Paraguay* (49). Para refutar los errores contenidos en dicho libro y los denuestos contra la Compañía de Jesús, escribió Cardiel en Bolonia el año 1770, a ruegos del P. Calatayud, la mencionada *Breve Relación;* ciertamente para la empresa nadie podía estar mejor escogido que Cardiel, misionero nada menos que 28 años entre los indios guaraníes. Copia de la memoria la poseen el Archivo de Loyola y la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid (Colección Cortés) (50).

En la reproducción de textos extranjeros se emplea generalmente la actual ortografía. Respecto al modo de escribir los nombres de personas y lugares existe, tanto en las fuentes documentales como en la bibliografía, grandes diferencias entre sí. Por ejemplo, el nombre del Comisario General portugués en los documentos de procedencia portuguesa dice siempre Gomes Freire de Andrade; por el contrario, en los de procedencia española, Gómez Freyre de Andrada. Tampoco dentro del mismo idioma es uniforme la ortografía, como lo indican los nombres de Rávago y Rábago, Córdova y Córdoba. Hemos creído conveniente reproducir los nombres propios en la forma que lo hacen modernamente los historiadores de las naciones a que se refieren. Cuando no existe ninguna regla uniforme, nos decidimos por la otrografía que nos ha parecido mejor.

Quien conozca las dificultades e inconvenientes de la vida

---

(46) Reproducido en *Organización social II,* p. 514-614.
(47) CARDIEL-HERNÁNDEZ, *Declaración,* p. 146-159.
(48) *Lug. cit.,* p. 154.
(49) Testimonio del P. Manuel Luengo, S. I., fechado en Bolonia, 17 de julio de 1774. HERNÁNDEZ, *Organización social* II, p. 513.
(50) URIARTE Y LECINA II, p. 114-117.

internacional del momento presente *, comprenderá y disculpará que la bibliografía, sobre todo la de ultramar, no pueda aportarse completa, como hubiera sido de desear. Por último, no debe atribuirse demasiada importancia a esta deficiencia, ya que el trabajo se basa preferentemente en documentos de archivos.

(*) N. del T.—El autor se refiere a las dificultades surgidas durante la última guerra mundial, época en que se redactó el presente trabajo.

CAPITULO I

ANTECEDENTES DE LA GUERRA DEL PARAGUAY

1. El Tratado de Límites de 1750

Una brillante y doble boda real tuvo lugar el 19 de febrero de 1729 a orillas del Caya entre príncipes de las casas de Braganza y Borbón: el casamiento del Príncipe Fernando de Asturias con la infanta portuguesa María Bárbara por una parte, y el del Príncipe heredero Don José de Portugal (1) con la infanta española María Ana, por otra. Es verdad que esta doble unión matrimonial no consiguió en principio el éxito que se pretendía, esto es, acabar de una vez con las seculares rivalidades entre España y Portugal. Ahora bien, cuando el entonces Príncipe de Asturias subió al trono español en 1746, con el nombre de Fernando VI, parece que empezaron a lograrse las esperanzas que en ella se pusieron. Por la gran influencia que María Bárbara ejercía sobre su marido, pudo obtener la princesa una mejora de relaciones entre ambas casas reales emparentadas. Su verdadero objetivo iba mucho más lejos: pensaba transformar las nuevas relaciones amistosas en una alianza entre ambos Estados (2).

---

(1) Para festejar la victoria de los portugueses sobre los holandeses en el Brasil, concedió Juan IV a su primogénito Teodosio, el 27 de octubre de 1645, el título de Príncipe del Brasil; hasta el 6 de enero de 1817, llevaron todos los príncipes hereditarios portugueses dicho título.

(2) «Bem inspirada, a rainha Maria Barbara pensara perpetuar a paz entre a pátria de seu marido e a sua, terminando a questão sempre azêda da Colônia do Sacramento». Azevedo, *Pombal*, p. 133. Cf. *Documentos*. Advertencia (Introducción) p. Vs.

La razón más profunda de las divergencias que continuamente se presentaban, estribaba más que en circunstancias políticas de la península Ibérica, en las de expansión colonial que llevaban a cabo las dos potencias. Para asentar, pues, firmemente relaciones de paz entre ambos Estados rivales, había que revisar la política de expansión y borrar de una vez y para siempre las divergencias con motivo de los límites en ultramar.

En sus intrépidos viajes de exploración y conquista a lo largo de la costa occidental de Africa, los portugueses se habían asegurado de los Papas el exclusivo derecho de posesión de las recientes adquisiciones (3). De la misma manera España se apresuró al descubrimiento de nuevas partes del globo y consiguió de la más alta autoridad de la cristiandad un derecho semejante en América. Después del primer viaje de Colón proclamó Alejandro VI, a ruegos de Fernando el Católico en 3 y 4 de mayo de 1493, tres bulas para la protección de los descubrimientos españoles. La Bula "Inter cetera" de 4 de mayo de 1493, fija la línea de separación entre las esferas de intereses españoles y portugueses a 100 millas al oeste de las islas Azores y Cabo Verde y desde el polo norte al polo sur. Todo lo que había al oriente de esta línea se asignaba a Portugal, y lo del oeste, a España. En el tratado de Tordesillas de 7 de junio de 1494 acordaron Fernando el Católico y Juan III trasladar la línea divisoria marcada por el Papa Borja unas 270 millas más al oeste (4). Muy laudables eran los esfuerzos para establecer claramente las relaciones jurídicas; sin embargo, se trataba sólo de una línea matemática que, en la práctica, dejaba en la inseguridad un amplio espacio libre. Es cierto que en años sucesivos se organizaron reiteradas veces comisiones mixtas para la exacta determinación de límites, pero nunca se llegó a un acuerdo, pues ni en el punto de partida de la medición como sobre la longitud de la milla, base de los cálculos, coincidían

---

3) Eugenio IV: 1443. Nicolás V: 1454. Calixto III: 1456. Sixto IV: 1481.

(4) PASTOR, *Geschichte der Päpste* III, p. 488s. DEMERSAY I, p. 17-26. HANDELMANN, p. 624ss. PEREYRA IV, 411s. REGO MONTEIRO I, p. 459-464. ESPASA, *Enciclopedia Europeo-Americana* 62, p. 957-960. LETURIA, *El Origen histórico del Patronato de Indias* en *Razón y Fe* 78, p. 20-36. FRANC. MONTALBÁN, *Das spanische Patronat und die Eroberung der Philippinen*. Freiburg in Br. 1930.

las opiniones entre los representantes de ambas naciones (5). Tampoco pareció urgente el envío de geógrafos a las regiones discutidas, pues las respectivas colonias estuvieron separadas hasta muy avanzado el siglo XVII, por enormes distancias. Cuando por la muerte del anciano Rey-Cardenal Enrique (31 de enero de 1580), las coronas de Portugal y España recayeron en una cabeza, desapareció el interés en un exacto arreglo de límites. Posteriores tratados y acuerdos de paz intentaron allanar las dificultades, tales como los de Lisboa (13 de febrero de 1668) y de Utrecht (6 de febrero de 1715); pero todos estos convenios tienen carácter de provisionales y procuran más bien apartar las dificultades que resolverlas. Una solución definitiva a las divergencias seculares entre ambos Estados vecinos respecto de sus posesiones americanas la intentó por primera vez el Tratado de límites de 1750. A este Tratado le corresponde por tanto una destacada importancia.

Según la concepción española, Portugal había extendido demasiado al oeste su zona de la cuenca del Amazonas. Los portugueses, por su parte, acusaban a España de que con la ocupación de las Filipinas habían sobrepasado al este los límites de su zona y que, como contracambio de ese corto avance al oeste, se les había forzado a compensarse corriéndose más de lo debido al este de la línea (6).

El punto más agrio de la discusión fué la Colonia del Sacramento, fundada por los portugueses en 1680 en la margen oriental del río de la Plata (7). No pertenece propiamente al ámbito del presente trabajo seguir de cerca la embrollada política de ambos Estados peninsulares. Pero corren tan trabadas las disputas de límites en las colonias españolas y portuguesas con los acontecimientos políticos de ambas metrópolis, que únicamente con los acaecimientos de Europa ante los ojos se

---

(5) Motivo de las más diversas interpretaciones ofreció la Bula de Alejandro VI que consideraba las islas de Azores y Cabo Verde como *un* grupo. De las millas oficiales de Castilla se sacaron 27 grados y medio, de las millas marinas 20, de las millas ordinarias hispano-portuguesas, 17 grados y medio. DEMERSAY I, p. 24s.

(6) GARCÍA en la introducción (Explicação) a la publicación documental en *Anais* 52, p. 3s.

(7) Sobre la Colônia del Sacramento se han publicado recientemente dos monografías por BERMEJO y REGO MONTEIRO que representan, respectivamente, los puntos de vista español y portugués. Cf. Bibliografía.

pueden seguir y entender. Bastan para ello unas leves aclaraciones (8).

Hacia el año de 1678 existió a lo largo de la costa atlántica, entre la ciudad fronteriza más meridional del Brasil, Villa da Laguna (en el Estado de Santa Catalina) y la desembocadura del Plata, una extensa faja de terreno que en realidad no estaba ocupada por ninguna de las dos potencias, y sobre cuya pertenencia no existía aún claridad. Para poner fin a este estado de duda ordenó el rey Pedro II de Portugal, por cédula de 12 de noviembre de 1678 (9), tomar posesión de esta tierra de nadie. Consiguientemente, el recién nombrado Capitán General de Río de Janeiro, Manuel Lobo, levantó en febrero de 1680, en la orilla norte de la bahía del Plata, un fortín que constituiría la base de la Nova Colonia do Sacramento y de la actual ciudad de Colonia en Uruguay (10). En Buenos Aires, en donde se consideraban los terrenos a ambas orillas del río zonas de indiscutible pertenencia española, no estaban dispuestos a aguantar este ataque a su propia soberanía. El Gobernador español, José de Garro, dirigió un ultimátum a Lobo para que abandonase inmediatamente el lugar. Como éste se negó, la Colonia fué acto continuo cercada y tomada por asalto el 6 de agosto de 1680. Al tener noticia de ello exigió D. Pedro con amenazas una satisfacción por parte del Gobierno de Madrid. España, entonces empeñada en una guerra contra Luis XIV de Francia, no podía arriesgarse a otra enemistad con su vecino occidental. Por ello se llegó el 7 de mayo de 1681 a un acuerdo provisorio, en virtud del cual la Colonia debía de devolverse inmediatamente y, por el contrario, la zona discutida circunvecina quedaba a disposición de los súbditos de ambas naciones hasta que un acuerdo definitivo o una disposición pontificia pusiera fin a la cuestión. Ambas potencias mantuvieron sus pretensiones (11).

La Colonia era una posición avanzada, situada muy cerca de las guarniciones españolas, separada de las demás brasileñas

---

(8) Para la siguiente explicación, Cf. HANDELMANN, p. 626ss. PEREYRA en el Estudio preliminar a Pérez Bustamante, *Correspondencia del P. Rábago*, p. 56-73.

(9) Texto en REGO MONTEIRO II, p. 1-16.

(10) *Ibid.* I, p. 48 [31].

(11) *Ibid.* I, p. 464s.

por grandes distancias, de forma que en caso de guerra era imposible mantenerla. Unicamente, como barrera contra posteriores avances de los españoles hacia el norte y posición clave frente a las dilatadas tierras de la pampa platense, se le atribuía importancia militar. El valor primordial de la nueva colonia se basaba en razones económicas. Poco tiempo después podría rivalizar comercialmente con Buenos Aires, sobre todo después del descubrimiento de campos de oro y diamantes, en el Brasil, campos hasta entonces centralizados por el Gobierno en Santos y Río de Janeiro y que, a partir de ahora, afluían al comercio clandestino de la Colonia.

Cuanto más florecía la nueva fundación portuguesa, tanto más molestaba a su vecino español. Las circunstancias políticas de España en Europa eran tales que a cada momento había de acudir a defenderse de reiterados ataques. El Soberano, de continuo amenazado por las conquistas del rey sol, tenía que cuidarse, ante todo, de conservar la paz con los demás Estados. Pero, cuando por la muerte de Carlos II (1700), la casa de Habsburgo se extinguió en España y Felipe de Anjou, un nieto de Luis XIV, exigió la rica herencia española, al nuevo Rey convenía sobre manera el reconocimiento de la corona portuguesa. Para conseguirlo, renunció, en el llamado tratado de amistad de 18 de junio 1701 (12), a sus pretensiones al territorio de la Colonia; en compensación, la corte de Lisboa reconoció a Felipe como rey legítimo de España. Esto no obstante, al cabo de dos años pareció más ventajoso al Gobierno portugués renunciar al tratado ofensivo-defensivo, firmado con Francia, y pasarse al lado de Carlos de Austria. Bajo la influencia del Embajador inglés lord Methuen se adhirió Portugal el 16 de mayo de 1703 a la Gran Alianza, que habían formado Gran Bretaña, Holanda y Austria para defender los derechos del archiduque Carlos al trono español y contener la excesiva influencia francesa en el continente. Aun dentro de aquel mismo año se completó la alianza política con un tratado de comercio, el denominado tratado de Methuen (27 de diciembre de 1703), que colocó a Portugal en una completa dependencia de Inglaterra (13).

---

(12) *Ibid.* I, p. 465s.

(13) «Desde 1703, por effeito do tratado, conhecido pelo nome do seu

Durante la guerra de sucesión española logró el Gobernador de Buenos Aires la conquista de la Colonia (1705); sin embargo, no pudo disfrutarla España mucho tiempo. En el tratado de paz de Utrecht se vio obligado el Gobierno de Madrid, bajo la presión de Francia e Inglaterra y después de larga resistencia, a devolver la Colonia del Sacramento (6 de febrero de 1715) y renunciar incondicionalmente a su territorio, que en lo sucesivo debía pertenecer plenamente a la corona portuguesa. Unicamente se incluyó en el artículo 7 una cláusula honorífica, en virtud de la cual España se reservaba el derecho de proponer dentro de un plazo de 18 meses una permuta de terrenos (14). Pero este derecho no se utilizó.

En las condiciones del tratado de paz había encontrado Portugal el reconocimiento internacional de su derecho a la posesión de la Colonia del Sacramento, pero la situación real del presidio no mejoró en nada. Ahora como antes estaba expuesto a la hostilidad de las vecinas autoridades españolas, que celaban vivamente toda ulterior ampliación del campo portugués. Las guerrillas de límites en el Plata se sucedían: 1723-1725 y 1735-1737; pero sin variar en nada la situación. En el armisticio que las coronas de España y Portugal firmaron en París el 16 de marzo de 1737 (15), se aplazó el arreglo de las controversias limítrofes para un acuerdo amistoso próximo y se acordó el mantenimiento del estado provisional de antes de la guerra.

Muchos años debían pasar aún para que empezaran las negociaciones definitivas de límites. La culpa del retraso la tuvieron los acontecimientos políticos en Europa. Desde 1738 estaba empeñado Felipe V en guerra con los ingleses, que se creían dañados en sus negocios comerciales. Los ataques de la marina británica se dirigieron principalmente contra las colonias españolas en América, aparentemente con la idea de apoderarse de la ciudad de Buenos Aires y fijarse definitivamente a orillas

---

negociador Methuen, Portugal era a mais excellente colônia da Gran Bretanha, cujas manufacturas viviam principalmente d'esse concurso valioso». AZEVEDO, *Pombal*, p. 209-211. Más suavemente opina sobre el Tratado ANGELO RIBEIRO en la *Enciclopedia Italiana* 23, p. 90. Completamente anulado estaba el Tratado en 1836.

(14) REGO MONTEIRO I, p. 467-469.

(15) *Ibid.* I, p. 469, 330.

del Plata. Si el gabinete inglés participaba realmente en este plan, es cosa que hay que ponerla en tela de juicio; lo cierto es que el comercio inglés trataba de explotar en su beneficio la principal vía comercial de aquellas posesiones españolas. Como no era posible por el camino legal, se acudió al comercio de contrabando. El asiento portugués de Colonia constituyó el punto de partida, desde el cual las mercancías inglesas, hurtando toda clase de vigilancia, pasaban al interior del celosamente defendido imperio colonial español (16). Aun no había terminado la guerra entre España y Gran Bretaña, cuando acontecimientos de mayor importancia requirieron la atención del mundo político: la guerra de sucesión austríaca (1740-1748). Mientras Inglaterra se puso al lado de María Teresa, Francia y España tomaron el partido del elector Carlos Alberto de Baviera. Las dos grandes potencias trataron de ganarse a Portugal para sus fines. El gabinete inglés prometió a Juan V satisfacer sus pretensiones con la indiscutida posesión de Colonia y regiones aledañas, y con el derecho de libre tránsito por el Plata. El ministerio francés deseaba concluir con Portugal un tratado de comercio para abrir brecha en el monopolio que realmente poseía en Portugal su enemigo inglés, desde el tratado de Methuen; condición previa para ello se juzgaba imprescindible un arreglo de las antiguas rivalidades entre ambos estados pirenaicos. El Embajador francés en Lisboa Chavigny fué encargado de ofrecer al gobierno portugués su mediación para llegar a la conciliación entre ambas cortes (17).

Aunque el gabinete parisiense cambió de opinión en los años siguientes y recomendó a su Embajador una actitud más reservada en los problemas conciliatorios (18), sin embargo, no resultaron completamente estériles las instigaciones francesas. Apenas había cerrado sus ojos Felipe V el 9 de julio de 1746 (19) y subido al trono su hijo Fernando, cuando se inician por parte de Portugal una serie de negociaciones para el arreglo

---

(16) AZEVEDO, *Pombal*, p. 12s.

(17) AZEVEDO, ibid., p. 13s. Instrucción del Ministro Argenson al embajador francés Chavigny, 2 de agosto de 1746. SANTAREM V, p. 341-344.

(18) Ministro Puissieux a Chavigny, 11 abril 1747. SANTAREM V, p. 362.

(19) Mientras vivió Felipe, los brazos de parentesco no ejercieron influencia sobre la política, pues el Rey no podía olvidar que Portugal se había pasado al enemigo durante la guerra de sucesión española. HANDELMANN, p. 637.

definitivo del problema de límites en América (20). El primer paso en este camino parece deberse a Alejandro de Gusmao (21), brasileño de nacimiento y uno de los más destacados diplomáticos portugueses de aquella época. Cualidades personales, gran experiencia en los asuntos del Estado y, sobre todo, un profundo conocimiento del Brasil, le convirtieron en el hombre más apropiado para actuar de consejero en el acuerdo (22). Una cordial acogida y un valioso apoyo encontró Gusmao en la reina Bárbara, que le ofreció toda su influencia en orden a establecer relaciones pacíficas entre el país de su nacimiento y el de su esposo (23). Por último, razones de utilidad práctica impulsaron a las dos partes a poner fin a las antiguas divergencias mediante un acuerdo amistoso. Frente a la creciente codicia de otras naciones por las ricas colonias de los dos Estados, parecía poco oportuno aumentar la propia debilidad mediante mutuas hostilidades, pues tanto a España como a Portugal las conquistas de ultramar y su colonización habían mermado considerablemente la población en las metrópolis (24). El

---

(20) El 19 de julio de 1746 informó el encargado de negocios francés a su Gobierno, que el Gabinete de Lisboa estaba en negociaciones con la corte española para enviar a Madrid al Vizconde de Ponte de Lima, para allí conseguir un tratado que arreglase definitivamente los problemas fronterizos. SANTAREM V Introducção, p. 207 [1]

(21) «O acerto de limites com Hespanha na América, contra a geral vontade dos portugueses, é obra sua, pela qual as geracões successoras lhe devem ser gratas. Por elle, a troco da onerosa posse da colônia do Sacramento, as fronteiras do Brasil foram seguras contra as reivindicações decorrentes da bulla de Alexandre VI. Os domínios portugueses alargaram-se para o Sul, dando origem ao famoso Estado do Rio Grande, cuja população vivaz e progressiva é uma das glorias da nossa raça». AZEVEDO, *Pombal*, p. 97. *Anais* 52, p. 6s. Con referencia al informe del P. Escandón, califica ASTRÁIN (*Historia* VII, p. 640) al Gobernador de Río de Janeiro, Gomes Freire de Andrade, como el principal causante del Tratado de límites.

(22) Menos favorablemente que Azevedo juzga a Gusmão el embajador imperial en Lisboa, Conde Starhemberg, quien le llama «Pedro Guzmán, un brasileño de nacimiento de la peor especie». Starhemberg a María Teresa, 12 febrero 1751. Original. Viena. Archivo secreto del Estado: *Portugal 1751*. Cf. DUHR, *Ungedruckte Briefe*. En *Zeitschr. f. kath. Theologie* 22 (1898) p. 691.

(23) «Como Su Majestad ha sido la mediatriz en este gran negocio (o diciéndolo mejor, árbitro único), no ha gustado que nadie ponga la mano, ya ve V. Exc.ª con quanta razón.» El Ministro de Estado español Carvajal al embajador español en Lisboa Sotomayor, 27 marzo 1751. Documento autógrafo. Sim. *Estado 7234*.

(24) Relación del Tratado y de lo ocurrido en su ejecución hasta fin de Enero de 1754. Sim. *Estado 7381* fol. 4s. Impreso en *Anais* 52, p. 31-40. Esto es lo que informó Francisco Auzmendi, director general del secretariado del Despacho de Estado al nuevo ministro Ricardo Wall. Sin fecha. Después del 8 de abril de 1754, día del fallecimiento del Ministro Carvajal. Cf. también el

plan consistía en reconocer mutuamente el *statu quo* de las fronteras tal y como entonces estaban. La larga experiencia enseñaba la imposibilidad de seguir manteniendo la antigua línea divisoria geográfico-matemática, cual la fijó Alejandro VI y posteriormente el Tratado de Tordesillas; tratóse, pues, de sustituirla por límites naturales, ríos y cadenas montañosas. Estos límites debían de correr desde la desembocadura del Plata hasta el Orinoco, de forma que la cuenca del Plata perteneciese a zona española, y la del Amazonas a Portugal. Ello requería mutuo intercambio de regiones. Regularlo en sus pormenores fué objeto de largas y numerosas conferencias de diplomáticos en la corte de Madrid. Nos ahorraremos ahora el recuento detallado de las intrigas y recíprocas desconfianzas de ambos gabinetes durante las negociaciones, pues otros autores lo hacen ampliamente (25).

Al cabo de varios años de discusiones se firmó en Madrid el Tratado de límites, el 13 de enero de 1750, por el Ministro y plenipotenciario español don José de Carvajal y Lancaster (25 a) y por el Embajador portugués, don Tomás de Silva Teles, Vizconde de Vilanova de Cerveira, ratificado por Portugal el 26 del mismo mes, y por España, el 8 de febrero siguiente (26). De los 26 párrafos del texto, las más notables cláusulas se encuentran en los artículos 13, 14, 15, 16 y 23 (27). El contenido de los cinco artículos se resume brevemente de la manera siguiente: 1.° Portugal cede a España la Colonia del Sacramento (28), situada en la margen derecha del Río de la Plata, así como su derecho al libre tránsito de este río (art.

---

informe de Chavigny al Marqués de Puissieux, Lisboa, 22 Octubre 1748 en SANTAREM V, p. 376.

(25) VARNHAGEN en su *Historia geral do Brasil*. Cf. *Documentos*, Advertencia p. VII. GARCÍA en la Explicação: *Anais* 52, 4.

(26) El extenso título dice: *Línea divisoria de los Estados de las Coronas de España y Portugal en Asia y América. Acordada por medio del presente Tratado ajustado entre Sus Majestades Cathólica y Fidelíssima, firmado en Madrid a 13 de Enero de este año, y ratificado en forma. En el qual se examina el derecho que resultó a las dos Coronas por la Bula del Papa Alexandro VI, de feliz memoria, del año 1493, el Tratado de Tordesillas de 1494, el de Zaragoza de 1529, el de Lisboa de 1681, y la Paz de Utrecht de 1715, y se terminan felizmente las disputas sobre límites de los dos dominios en el otro emisferio, que con daño común de las dos Monarchías han estado pendientes 257 años*. Impreso. Sim. *Estado* 7398 fol. 1.

(27) Cf. Apéndice n. 1.

(28) «Limitado a uma pequeña posse de poucas centenas de metros quadrados». REGO MONTEIRO I, p. 363.

13). 2.° En cambio, España entrega a Portugal la región de la montaña de Castillos Grandes, hasta el nacimiento del Ibicuí, por una parte, y por otra, entre la margen derecha del Uruguay y la orilla del Ibicuí (29). En el norte renuncia Portugal al territorio que se extiende entre el Yapurá y el Amazonas. En compensación, recibe la comarca situada al este de Papirí y del Pueblo Santa Rosa, y el este del río Guaporé (art. 14). 3.° En la entrega de la Colonia del Sacramento renuncia Portugal a su soberanía. Pero los derechos privados de los habitantes quedan asegurados. En su retirada, las tropas no pueden llevarse otras cosas que no sean armas, municiones, cañones y útiles de viaje. A los colonos se les deja en libertad para quedarse o emigrar después de vendidos sus bienes inmuebles (art. 15). 4.° Por el contrario, los misioneros debían desamparar inmediatamente los pueblos de la orilla oriental del Uruguay, una vez recogidos sus bienes muebles y llevarse consigo los indios para asentarlos en regiones españolas. Los mencionados indios podían llevar sus bienes muebles, armas y pertrechos; pero sus pueblos, los campos a ellos pertenecientes, casas, Iglesias y demás edificios pasaban a poder de la corona de Portugal (art. 16). 5.° El canje de la Colonia del Sacramento con el territorio de la margen oriental del Uruguay ha de efectuarse dentro del año siguiente a la firma del Tratado (art. 23) (30).

Ejecutar el acuerdo en el sector meridional lo encomendó el Gobierno español a don Gaspar de Munive, Marqués de Valdelirios, miembro del Consejo de Indias, con título de Comisario General, al cual habían de acompañar el capitán de fragata don Juan de Echavarría y don Francisco Arguedas, funcionario del Ministerio de Hacienda. Secretario del Marqués, se nombró a don Blas Gascón. Para el sector septentrional se designó Comisario jefe a don José Iturriaga, con el adjunto don Eugenio Alvarado y don Antonio Urrutia (31). Por parte de

---

(29) Aproximadamente dos tercios del actual Estado de Río Grande do Sul, cuya extensión total asciende a 285.289 kms². MOUSSY, *Mémoire historique*, p. 14.

(30) Los artículos del Tratado de límites se encuentran completos en DE ANGELIS, *Colección* III², p. 335-342; parcialmente en ASTRÁIN, *Historia* VII, p. 638-640; PEREYRA, IV, p. 413-426; DÍAZ, *El Tratado de permuta en Estudios* 60, p. 749-751; GARCÍA, Explicação en *Anais* 52, p. 5s.; un extracto en SANTAREM II, p. 232-244.

(31) Proposición de los Comisarios para reconocer y establecer la frontera

Portugal fué elegido Gomes Freire de Andrade, Gobernador de Río de Janeiro, Comisario General para la región del Plata, y el hermano de Pombal, Francisco Xavier de Mendonça Furtado, para la zona del Marañón. De conformidad con el artículo 23 recientemente mencionado, el intercambio de regiones tenía que llevarse a cabo en el plazo de un año, esto es, antes del 13 de enero de 1751. Debido a numerosos retrasos tuvo que alargarse el término hasta fines del año 1751 (32), pero como, a pesar de todo, ni esto pudo cumplirse, se presentó el Comisario General español el 20 de febrero de 1752 en Buenos Aires.

Especialmente duras fueron las estipulaciones del Tratado referentes a los indios Guaraníes. Constituían una región muy bien poblada con 7 reducciones (San Borja, San Nicolás, San Luis, San Lorenzo, San Miguel, San Juan y Santo Angel), y cerca de 30.000 habitantes (29.191), que de la noche a la mañana se veían arruinados y sin hogar. Además, otras cuatro reducciones al oeste del Uruguay (Concepción, Santa Cruz, Santo Tomé y San Javier), perdían sus estancias comunales, que en su mayor parte se encontraban en la zona de la margen derecha del río, cedida a Portugal (33). Es cierto que se les aseguró a los sorprendidos indios la exención de impuestos durante 10 años (34) y a cada una de las aldeas se le asignó una indemnización única de 4.000 pesos (35), suma realmente insignificante cuando se piensa que no llegaba a un peso por cabeza, mientras el valor de lo que entregaban era valorado por expertos en más de un millón (36).

Inútilmente había tratado Carvajal en las negociaciones de salvar para España las 7 reducciones y propuesto para ello otra

---

de los dominios de España y Portugal en la América y resolución del rey. Sin fecha (1750). Original. Sim. *Estado 7403* fol. 23.

(32) Tratado de prorrogación, 17 enero 1751. Copia Simancas, *Estado 7434* fol. 9.

(33) ASTRÁIN, *Historia* VII, p. 641s.

(34) Real Cédula al Provincial de la Compañía de Jesús en el Paraguay, 16 febrero 1753. Copia. Sim. *Estado 7434* fol. 36. Impreso en *Documentos* n. 32 p. 103.

(35) Real Orden al Provincial de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay, 24 agosto 1751. Copia. Sim. *Estado 7425* fol. 215. Impreso en *Documentos* n. 18, p. 52ss.

(36) Litt. ann. 1750-1756. Roma, Arch. S. I. *Paraq. 13* fol. 145v. HERNÁNDEZ, *Organización social* II, p. 537, 611. ASTRÁIN, *Historia* VII, p. 642s. Otras apreciaciones le atribuyen un mayor valor. Cf. capítulo 3, nota 48.

línea divisoria que aseguraba a los portugueses una cómoda vía por tierra y por mar para sus ricas minas de Cuyaba y Mato Grosso (37). Su alusión a la especial estructura político-religiosa de las reducciones, el alto nivel de vida cristiana y su relativa pobreza, esto es, la carencia de minas de oro y plata, no hicieron impresión alguna en los delegados portugueses (38). Aunque muchas veces se ha afirmado y asegurado en esta zona la presencia de metales nobles, la verdad es muy otra. Ni antes ni ahora se ha demostrado la existencia de minas en esta región (39).

Cuando Carvajal hizo la anterior proposición, tuvo también que tener en cuenta prevenir la desconfianza de los diplomáticos y portugueses y echar por tierra sus quejas. En el curso de las negociaciones expusieron éstos la sospecha de que los misioneros jesuítas nunca accederían a la entrega de aquellas ricas zonas de terrenos, y de que, por la gran influencia que los Padres ejercían sobre los indios, la realización del acuerdo amenazaba enzarzar a ambos contratantes en una nueva guerra, en vez de traer consigo la paz (40). El Gobierno portugués apre-

---

(37) El embajador portugués Silva Teles a Carvajal, marzo de 1749. Original. Sim. *Estado 7403* fol. 71. Carvajal a Silva Teles, 29 abril 1749. Minuta. Ibid. fol. 82. «Bien sé que V. E. no ignora esto, y que habrá hecho todo esfuerzo para impedir la nueva demarcación en los términos del convenio». P. Quiroga a Carvajal. Buenos Aires, 14 abril 1751. Original. Sim. *Estado 7374* fol. 9. *Anais* 52, p. 59s Cf. CARDIEL-FURLONG CARDIFF, *Diario del viaje*, p. 105s.

(38) «Bien enterado está el Rey y el gobierno de que aquellos pueblecitos son el jardín del catolicismo americano... Haga V. E. consideración que en todo el vasto territorio que tiene el Rey en aquellas partes, no se ha descubierto hasta ahora ni una sola mina de plata ni oro, ni conocieran moneda si no bajara de Chile, Potosí o Lima, parajes tan distantes, y de tan difícil camino». Carvajal a Silva Teles, 29 abril 1749. *Lug. cit.*

(39) «La provincia del Paraguay es de las más pobres y miserables de esta América: sus frutos se reducen a la yerba de este nombre, cuyo consumo se hace en el Perú y Chile, tabaco y algodón. No conocen plata ni oro sellado, y todo su comercio se hace por permutaciones». Valdelirios a Auzmendi. Buenos Aires, 30 noviembre 1756. Original. Sim. *Estado 7387* fol. 60s. Impreso en *Anais* 52, p. 295. Al mismo resultado llegan también otros exploradores: ver DEMERSAY I Introducción, p. LVII. MOUSSY, p. 18s. KOEBEL, p. 331.

(40) «Pouco tempo depois de concluido o Tratado dos limites, oferecendo-se ocasião de escrever para o Brasil pareceu conveniente remetter em confidência un trassunto dêle ao dito Gomes Freire e preveni-lo a preparar-se para a Comissão que se lhe destinava. Agora recebemus a sua resposta em que êle explica um grande receio de que os Padres Jesuitas possão atravessar na América a execução do dito tratado e saibão praticar taes meios que induzão os Comissários espanhoes ou a dilatar ou a impedir a entrega do territorio e aldeias do Uruguay. Confirma o dito Gomes Freire este temor com o grande poder que tem os referidos Religiosos naquela Provincia e com o exemplo das

miaba, por ello, a que el único medio de efectuar el tratado era tomar medidas pertinentes. Con toda claridad se veía que ambos soberanos recelaban resistencia por parte de los jesuítas y se comprometieron mutuamente a conseguir la evacuación de las siete reducciones por la fuerza de las armas. Según la exposición del P. Ignacio Visconti, fueron los enemigos de la Iglesia y de la Orden en Francia, Inglaterra, Holanda, Portugal y España los que propalaron estas calumnias, y de las que se dejó influir la corte portuguesa. Sin embargo, las intrigas fracasaron ante la profunda religiosidad de Fernando VI y su simpatía por la Compañía, como reconoció agradecido el General de la Orden (41). Mientras tanto, a instancias del Gobierno lisboeta, firmóse, después de la publicación del Tratado, el 17 de enero de 1751, el convenio secreto adicional, por el que ambos monarcas se comprometían, en caso de una resistencia de los "indios e habitantes", a realizar la evacuación de los pueblos con las armas. Al Comisario y funcionarios españoles se les amenazaba con la pérdida del favor real si se mostraban remisos en la ejecución del tratado. Fueran cual fuesen los inconvenientes que se ofreciesen, debían emplear todos los medios a su alcance para conseguir la evacuación de los siete pueblos, aun con la ayuda del ejército, excepto el caso que el Comisario General o el Gobernador pensaran habían de someterse las di-

---

repetidas ordens dadas por essa Côrte a todos os Governadores e Bispos de Buenos Aires para visitarem as Missões do Paraguay e alistarem os índios, as quaes ordens sempre ficarão sem effeito porque os Padres acharão o modo para dissuadirem e evitarem a execução delas». Carvalho a Silva Teles. Lisboa, 28 noviembre 1750. Copia. Sim. *Estado 7406* fol. 24.

(41) «Son tantas y tales las voces que los enemigos de la religión católica y de la Compañía han esparcido por el mundo, conjurándose muchos de los más poderosos de Francia, Inglaterra, Holanda, Portugal y España a impedir el establecimiento de dicho Tratado, que no han tenido reparo a impressionar la corte de Portugal, que son tan gruesos los tesoros y comercio que tienen los Jesuítas en aquellas partes del Paraguay, que no entregarán los siete pueblos de indios Guaraníes, como no sea por fuerza de armas. Y en effecto, han insistido en que sus Magestades no ratifiquen el tratado, mientras que en él no se inserte un capítulo, en que conste espressa y claramente el temor que sus Magestades tienen, de que resistan los Jesuítas, y se adstipule una mutua obligación de forzarlos a dejar los pueblos con todo el rigor de las armas. Su Magestad Católica, a quien solo el Rey de los Reyes puede remunerar una dignación tan grande de effecto, que quisá no tendrá exemplar en ningún otro de los soberanos de la tierra, de ninguna manera ha querido consentir en una condición tan denigrativa de la Compañía». P. Visconti al P. Querini, 21 julio, 1751. Copia. Sim. *Estado 7425* fol. 225. Impreso en *Documentos*, p. 42-45.

ficultades a la decisión real; pero de la evacuación y entrega de las reducciones, ni dudar (42).

Por el lenguaje empleado, se trasluce a quién se deben los cuatro artículos del acuerdo secreto. Al Ministro de Asuntos Exteriores portugués Sebastiao José de Carvalho e Mello, después Marqués de Pombal (42 a); y revela su espíritu la tenacidad en insistir, siempre que se presenta la ocasión, en que se han de reprimir violentamente toda clase de oposiciones y resistencias. Es cierto que las actas oficiales no mencionan expresamente a los jesuítas, pero en el duplicado al Embajador portugués en la corte de Madrid, Silva Teles (43), se afirma con toda claridad que las alusiones del Tratado "indios e *habitantes*" se referían a ellos. Por indicación de Gomes Freire, Gobernador

---

(42) «Artigos separados que se hão de assignar com o supplemento que se remette formulado» Artigo II. Em ordem aos mesmos fins determina também S. Mage. Católica ao dito Comissario principal, Governadores, e oficiais do seus Domínios naquela parte, que sem fazerem nem admiterem réplica, escusa ou demora alguma, empreguem todos os meios efectivos, e até o da força das armas inclusive, se necessario fôr, para em causa comum com o principal Comissário e oficiais de S. Mage. Fidelíssima fazerem evacuar as ditas Aldeias e território. e fazerem tudo de paz e justo título aos vassalos de S. Mage. Fidelíssima, que ali devem estabelecer-se e perpetuar-se na referida forma.

Artigo III. E para que a este respeito cesse todo o pretexto de dúvida na América, S. Mage. Católica ordena efectivamente demais aos ditos seus Comissários, Governadores e oficiais que, ainda quando os indios e habitantes das ditas Aldeias e territorio oponham sôbre a pronta evacuação delas e dêle, dúvidas tais que aos mesmos Comissários, Governadores e oficiais espanhóis, pareça que são dignas de se remeterem à decisão de sua dita Mage. Católica, até neste caso sejão obrigados a fazerem evacuar as ditas Aldeias e territorios, e a meterem na pacífica e perpétua posse de tudo os vassalos de S. Mage. Fidelíssima na sobredita forma. Copia. *Estado 7406* fol. 56.

(42a) Nacido el 13 de mayo de 1699 en Lisboa, fallecido el 8 de mayo de 1782 en Pombal. Desde 1739 embajador en Londres, desde 1745, en Viena. Inmediatamente después de la subida al trono del rey José I, fué nombrado Ministro de la Guerra y de Estado (1750). Por sus medidas en el terremoto que destruyó gran parte de Lisboa, adquirió tal influencia sobre el débil Príncipe, que durante la época de su gobierno llevaba realmente las riendas del mismo. Los contactos con la Ilustración en Inglaterra y con las corrientes político-religiosas en Viena, dejaron rastros en su espíritu. Pero no era ningún incrédulo, como injustamente se afirmó muchas veces en la polémica, aunque defendió más de una vez ideas librepensadoras, y a las veces se las daba de ferviente católico cuando las necesidades de su política lo requerían. Como estadista es Pombal el principal representante del Absolutismo ilustrado con su autoritaria política eclesiástica, sus múltiples intentos de reforma y sus despóticos actos arbitrarios. Después de la muerte del Rey (1777), tuvo que renunciar a sus cargos. MOREIRA DE SA E COSTA, *Descendencia de los Marqueses de Pombal*. (Porto, 1937) p. 3; AZEVEDO, *Pombal*; FORTUNATO DE ALMEIDA, *Historia de Portugal*, IV (Coimbra, 1926) p. 293ss.

(43) As prevenções e as cautelas que nos ocorre que aí se podem agora tomar para que o Tratado seja executado na parte que respeita a entrega das referidas Missões e do seu territorio são: 1.ª Comunicar essa Corte assim ao

de Río de Janeiro, pero en contra de la realidad, Pombal aseguraba que era de temer la máxima resistencia de los jesuítas españoles que, a pesar de las órdenes de su Gobierno se habían opuesto desde un principio a las visitas de gobernadores y obispos (44).

---

seu principal Comissário, como aos Governadores de Buenos Ayres o de Montevideu, e aos mesmos Padres, a indignação do Rei Católico se forem remissos nesta parte de execução do Tratado, e se de boa fé, sem demoras, excusas ou interpretações, não concorrerem para a entrega das ditas Missões e territórios, e não evacuarem e entregarem tudo no dia assinalado. 2.ª Ordenar a Mage. Católica juntamente ao dito Comissário principal e aos ditos Governadores que em causa comum sem fazerem nem admitirem réplica, escusa ao pretexto algum de demora empreguem todos os meios, até os da fôrça das armas inclusive, se necessários forem, para fazerem sair os habitantes das Missões que nos foram cedidas e para os obrigarem a evacuar inteiramente aquêle territorio, ajudando todos a nossa gente para estabelecer-se naquêles lugares e para expulsar dêles os antecedentes habitantes no caso da sua resistência. (Carvalho ao Vizconde de Vila Nova de Cerveira, Lisboa 28 noviembre 1750. Copia. Sim. *Estado 7406*).

Adição que se fez à dita carta na data do dia seguinte 29: Acresce também prevenir a V. Exa. sôbre o último § da carta de ofício que ontem lhe escrevi: que uma das medidas que por atenção se deixaram ao arbítrio dessa Côrte para a completa evacuação das Missões do Uruguay consiste em ordenar o Rei Católico aos seus Comissários e Governadores por palavras expressas e determinadas, que ainda quando os Padres Missionários daquella Província façâo dúvidas tais que a êles Comissários e Governadores lhes pareça que sâo dignas de se remeterem à decisâo de S. M. Católica, até nêste caso sejam obrigados a fazer evacuar as ditas Aldeias e a entregá-las aos Comissários do Rei N. S. sem réplica nem demora, porque se nâo fôr removido êste pretexto (o qual nâo deixarão de autorizar as Instruções dessa Corte no Artigo 33), bem verá V. Exa. o que se pode recear à vista do que avizou Gomes Freire de Andrade nos têrmos que vâo substanciados na minha carta de ofício (Carvalho a Vila Nova, Lisboa, 29 noviembre 1750. Cópia. Sim. *Estado 7406* fol. 24.

En el legajo 7406 se encuentran otros documentos referentes a este asunto. Confr. Sotomayor a Carvajal. Lisboa, 5 marzo 1751; reservada y oficial. Ambos originales en Sim. *Estado 7406* fol. 59.

(44) Véase la nota 40. Para la mejor comprensión de los siguientes datos haremos unas observaciones previas. Las posesiones españolas en territorio del Plata, que al principio no constituían nada más que una provincia, se dividieron, a partir de 1617, en las dos Provincias de Paraguay con la capital Asunción y Río de la Plata con Buenos Aires como asiento del gobierno. De las reducciones indias pertenecían las 13 que estaban en la comarca del Paraná, a la Provincia del Paraguay, las 17 que estaban en la región del Uruguay, al Río de la Plata. Debido a los inconvenientes que surgieron para las misiones durante la revolución en el Paraguay (1721-1735), se pusieron, por real cédula de 6 de noviembre de 1726, todas las 30 reducciones bajo el mando del Gobernador de Buenos Aires. Esta orden se puso en práctica en 1729. Las reducciones pertenecientes a la jurisdicción del Paraguay fueron visitadas por Hernandarias de Saavedra, Manuel de Frías, Luis de Céspedes Jeria, Martín de Ledesma Valderrama, Pedro de Lugo, Sebastián de León (1648), Juan Blásquez de Valverde, Alonso Sarmiento, Pedro de Rojas y Luna, Juan Díez de Andino (dos veces), Felipe Rege Gorbalán, Diego Ibáñez de Faria (1677), Francisco de Monforte, García Ros (1707), Gregorio de Bazán (1715), Diego de los Reyes (1721). Que las visitas de los Gobernadores de Buenos Aires fueran

2. Acogida del Tratado de límites en Europa y en las colonias

Como antes se dijo, las conferencias preliminares, sobre el Tratado de canje comenzaron durante la guerra de sucesión austríaca, en la que se hallaban frente a frente como enemigos España y Gran Bretaña. Las negociaciones se llevaron a cabo con el mayor sigilo, con miras a que el acuerdo no sufriera modificación alguna por parte de los ingleses en el futuro tratado de paz general (Aquisgrán, 1748), de los cuales se temía quisieran apoderarse de la zona discutida en el Plata (1). Mientras el Gobierno portugués antes de la firma había pedido su opinión al Gobernador de Río de Janeiro, Gomes Freire de Andrade, por la parte española no se cuidaron de consultar ni al Consejo de Indias, ni al Virrey, ni al Gobernador (2). Es cierto

---

escasas, no nos puede extrañar cuando se piensa en la enorme distancia (200 millas) y las dificultades de entonces de comunicación: un viaje de visita requería varios meses. Por ello se empleaba casi siempre el medio de enviar a funcionarios superiores como representantes del Gobernador. Visitaron Jacinto de Láriz (1647), Juan Blásquez de Valverde (1657), Pedro de Rojas y Luna, Diego Ibáñez de Faria (1677), Bruno Mauricio de Zavala. Con ocasión de la insurrección india que aquí nos ocupa, estuvieron los Gobernadores Ceballos y Andonaegui durante algunos años en las reducciones.

Bajo el punto de vista eclesiástico, 17 pueblos de misión pertenecían a la diócesis de Buenos Aires, 13 al Obispado de Paraguay. Las últimas reducciones fueron visitadas por Cristóbal de Aresti (1631 y 1632), Bernardino de Cárdenas (1643), Gabriel de Peralta (1649), Adrián Cornejo (1657 y 1660), Gabriel de Guillestegui (1670), José Bernardino de Cervín (1674), Faustino de las Casas (dos veces), algunos pueblos tres veces (1678, 1682, 1684), José de Palos (1724 a 1734 por cinco veces), José Cayetano Paravisino (1743, 1744 y 1747), Manuel Antonio de la Torre (1759). El número de visitas es tanto más notable cuanto que sólo pocos obispos dirigían realmente sus diócesis. Cuando Fernández de Pinedo, gobernador del Paraguay, envió el 29 julio 1777 al Consejo de Indias la lista de obispos, añadía: de los 27 obispos sólo han venido 12 a esta ciudad de Asunción, y durante los 230 años que han transcurrido desde la erección de la catedral, han ejercido su cargo en ella únicamente 80.

En las misiones pertenecientes a la diócesis de Buenos Aires tuvieron lugar las siguientes visitas: Cristóbal de Mancha, 1648; Guillestegui, 1670; Gregorio Suárez Cordero, 1675; Antonio de Azcona Imberto, 1681; Fajardo, 1718; Palos, dos veces como representante de Juan de Arregui; José de Peralta, 1743; Manuel Antonio de la Torre, 1759 y 1764. Hernández destaca que los misioneros pidieron repetidas veces a los Gobernadores y Obispos que los visitasen. Particularidades y citas de fuentes en Hernández, *Organización social* I, p. 130-141; p. 335-340. Cardiel-Hernández, *Declaración*, p. 105; p. 213-215.

(1) Informe de Auzmendi al Ministro de Estado español Wall. Madrid, abril (?) 1757. *Anais* 52, p. 34. Azevedo, *Pombal* 20-22.

(2) P. Rábago al Cardenal Portocarrero. Madrid, 20 enero 1756. Copia. Simancas, *Estado 7381* fol. 65. Pérez Bustamante, p. 299-301. *Documentos, Advertencia*, p. X.

que al P. Rábago, confesor de Fernando VI, se le pidió parecer, pero éste había declinado darlo en un asunto de Estado, ajeno a su misión espiritual y competencia (3). Al principio se mantuvo muy bien el secreto, hasta que en Portugal, después del intercambio de las ratificaciones, se prescindió de la reserva. Según lo que dice Auzmendi, un oficial de la marina española llamado Lángara, encargado de espiar los secretos del gabinete lisboeta, agencióse un escrito protesta del comercio de aquel país, que se envió al Ministro Ensenada, quien lo transmitió más tarde al Ministerio de Marina y al de Indias. De esta forma se tuvo notitcia en Madrid y después en Europa y América del Tratado (4). En los círculos diplomáticos de Lisboa no parecen haber quedado tan secretas las negociaciones. Ya tres semanas antes de firmarse el Tratado pudo el Nuncio Tempi informar del mismo al Cardenal Secretario de Estado, Valenti Gonzaga (5). A la América española llegó la primera noticia del acuerdo por septiembre y octubre de 1750, a través de la Colonia del Sacramento (6).

Apenas publicado el contenido del Tratado, se elevaron generales protestas contra él. Tanto en la patria como en las colonias de ambas potencias participantes, la opinión era francamente opuesta (7). Inmediatamente envió el comercio de

---

(3) «Estos tratados, como negocios de estado, no tocan al confesor y debo, por mis instrucciones, abstenerme de ellos, como lo ejecuté a un mandato del Rey, que dijese mi parecer y dictamen, y aunque quisiese, no podría darle sobre una materia de que no tenía conocimiento». Rábago al P. Provincial del Paraguay Barreda. 1 febrero 1753. Copia. Sim. *Estado 7387* fol. 32. *Documentos*, p. 98s. *Anais* 52, 352s. Cuando Auzmendi afirma en el frecuentemente mencionado informe que el P. Rábago había leído y *aprobado* el Tratado antes de su firma (*Anais* 52, p. 35) se pone en contradicción con el testimonio expreso del propio P. Rábago.

(4) Informe de Auzmendi para Wall. *Anais* 52, p. 35.

(5) «...tale commutazione viene qui lodata da alcuni, e da altri biasimata, pero è da credersi, che la Spagna vi trovi del ventaggio.» 23 diciembre 1749. Original. Arch. Vat. *Nunc. de Portugal 104 A.*

(6) NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 195s. 291. Viceprovincial P. Massala a Andoanegui, Gobernador de Buenos Aires. Córdoba del Tucumán, 13 marzo 1751. Sim. *Estado 7426. Documentos*, p. 30s. Adviértase que la minuta procede del P. Lozano, como se cita en *Documentos;* la copia lleva la firma del Viceprovincial P. Massala. «Por todas las copias que remito a V. E. en esta ocasión, vendrá en conocimiento del estado en que se hallaban los ánimos de los PP. de esta Provincia, a cuia inquietud dio motivo la relajación con que los portugueses manejaron el secreto que debían haber guardado.» Valdelirios a Carvajal. Buenos Aires, 30 abril 1752. Original. Sim. *Estado 7377* fol. 78.

(7) «Esta grande obra, por serlo, tiene muchos contrarios, y para que

Lisboa un escrito al Gobierno, en el que manifestaba su deseo —indicando los perjuicios que se preveían—de que el Tratado no se llevase a la práctica (8). Según el informe del Embajador imperial Conde Starhemberg a María Teresa, corrían rumores en la capital que a todos los que habían tomado parte en el arreglo del Tratado se les achacaba de cohecho, sospecha de que no se libraba ni el Príncipe heredero don José (9). Era general la idea que el comercio ultramarino saldría grandemente perjudicado, pues con la entrega de la colonia del Sacramento se perdía una posición clave en las posesiones de América, en beneficio de los ingleses, ansiosos hacía tiempo de dicha posición (10).

Interesantes aclaraciones sobre la actitud de grandes círculos de Portugal con respecto al Tratado lo ofrecen dos despachos del Conde Starhemberg, de 12 de febrero de 1751, a la emperatriz María Teresa y a su esposo el emperador Francisco I.

Existe aquí—escribe—gran malestar a causa del acuerdo que se atribuye a la poderosa influencia de Fray Gaspar (10 a)

---

no tenga efecto, se hazen, según tengo entendido, exquisitas diligencias.» P. Pedro Ignacio Altamirano, procurador general de Indias, al P. Provincial de Paraguay Querini. Madrid, 11 septiembre 1751. Copia. Sim. *Estado* 7425 fol. 223. «Hay muchos en ambas naciones que desaprueban el Tratado.» Informe de Auzmendi a Wall. *Anais* 52, p. 34.

(8) *Lug. cit.* p. 35.

(9) Starhemberg a la emperatriz María Teresa y emperador Francisco I, 12 febrero 1751. DUHR, *Ungedruckte Briefe*, en *Zeitschr. f. kath. Theol.* 22 (1898), p. 691s.

(10) «O tratado, levado a effeito por diligencias de Alexandre de Gusmão, produzira descontentamento tanto em Hespanha como em Portugal. De ambas as partes se julgava lesivo... Em Madrid attribuia-se o convenio a meneios da Inglaterra, que meditava, por meio d'elle, excluidos os portugueses do Prata, fazer sósinha o clandestino comércio com as possessões castelhanas. Em Portugal dizia-se que todos os que intervieram no tratado haviam sido subordinados pela Hespanha... Segundo a opinião mais commum, o acordo seria portador de grandes damnos ao commércio. Perdia-se com a colónia do Sacramento, a chave mestra dos domínios americanos—diziam os descontentes—e, mal nós largassemos, lá se iriam metter os ingleses, cobiçosos havia muito d'aquella possessão.» ACEVEDO, *Pombal*, p. 132s.

(10a) Fray Gaspar da Encarnação, en el mundo Don Gaspar de Moscoso e Silva, hijo del Conde de Santa Cruz, nacido en 1685, deán de la catedral de Lisboa, diputado del Santo Oficio, rector de la Universidad de Coímbra, renunció a sus cargos en 1715 e ingresó en el convento franciscano de Varatojo, donde profesó en 1716. Más tarde pasó a los regulares de San Agustín. Después de la muerte del cardenal Mota e Silva (1747) le nombró Juan V, con el que gozaba de gran predicamento, miembro de su Gobierno. Cuando murió el Príncipe se retiró al convento de los agustinos de Coímbra, donde murió en 1754. FORTUNATO DE ALMEIDA, *Historia de Portugal* IV (Coímbra, 1926), p. 292. *Grande Enciclopédia portuguesa e Brasileira* IX, p. 641s.

y al brasileño Pedro Gusmâo en el decrépito rey Juan V. Y convienen casi todos en que su ejecución hay que evitarla en lo posible, pues se lo juzga altamente perjudicial para el comercio. Mucho ganaría el rey en cariño y estima de sus súbditos si puede intervenir en este grave y enmarañado asunto. Ya el año anterior había anunciado el Nuncio apostólico al Cardenal Secretario de Estado, Valenti Gonzaga, que en Lisboa se buscaba modo de que fracasara la ejecución del Tratado (11).

Como era de esperar, fué éste, también en lusoamérica, objeto de grandes controversias e impugnaciones vivas. Nada menos que Pedro Antonio de Vasconcelos, antiguo Gobernador de la Colonia, expuso al monarca los inconvenientes que habían de traer consigo las estipulaciones. Además del territorio se perdía el derecho de tránsito por el Plata y con él la unión con el Amazonas, lo que significaba un peligro para las cercanas minas de oro; en su lugar se recibía únicamente lo que real y jurídicamente pertenecía ya a Portugal. Algo semejante hizo su antecesor Sebastián da Veiga Cabral en sus reflexiones acerca del canje planeado (12). Ahora bien, los dos se estrellaron frente a la gran influencia que Gusmâo, el alma del Tratado, gozaba en la corte de Lisboa. En colores rosáceos describía éste al rey las ventajas del acuerdo y urgía su inmediato remate. De retrasarse, corríase el riesgo de que se cayera en la cuenta de los grandes beneficios que significaba para Portugal y lo hicieran fracasar. Contra Vasconcelos, observa que el perjuicio para el comercio portugués era insignificante, pues éste fundamentalmente estaba en manos de compañías extranjeras y, por ello, el daño caería más bien fuera de casa. En cambio, mantener una fortaleza que, en hecho de verdad, no era sino guarida de contrabando, equivalía a alimentar una fuente de continuos disgustos y riesgos. Militarmente valía muy poco la

---

(11) Starhemberg a la emperatriz María Teresa y al emperador Francisco I, 12 febrero 1751. *Lug. cit.* Estos informes confirman lo que el Nuncio Tempi había ya comunicado en 15 de septiembre de 1750 al cardenal secretario de Estado Valenti Gonzaga: «Sono arrivati d'Italia 12 ingegnieri, che devono servire a regolare i piani de confini nella nota permuta della nuova Colonia, nella quale benchè siano convenuti fin dal tempo del Re difunto, si va cercando le maniere di deluderne l'effetuazione, il chè però si stima molto difficile, stante che la Spagna vi trova gran vantaggio.» Orig. Arch. Vat. *Nunc. de Portugal 105.*

(12) Rego Monteiro, *Colônia* I, p. 363. 373; II, p. 139-142.

Colonia, un enclave en región completamente española, lejos de los demás dominios y sólo unida por mar con el Brasil: nada, pues, se ganaba, en último caso, con retenerla (13).

Lo mismo que en Portugal, también encontró en España muchos enemigos el Tratado. Numerosos esfuerzos se hicieron para deshacerlo. En Madrid se lo atribuía a intrigas de Inglaterra, codiciosa de los beneficios del contrabando, una vez que se retiraran los portugueses de la Colonia del Sacramento (14).

Mucho mayor que en la metrópoli era la agitación reinante sobre el Tratado en las colonias. De todas las esferas se elevaron protestas contra él, porque de su ejecución se temían desastrosas consecuencias. Autoridades civiles y religiosas dirigieron enérgicos escritos al rey y al Gobierno de Madrid, respetuosos en el tono y comedidos en las peticiones, pero que daban a entender la gran preocupación que causó el Tratado (15). Al remitir la reclamación de los jesuítas del Paraguay, hacía notar el Virrey del Perú, Conde de Superunda, que estimaba el escrito digno de la atención del soberano, porque los detalles en él contenidos hacían aparecer las consecuencias de un asunto tan importante en otro plano y, principalmente, porque los pueblos indios habían de repugnar vivamente someterse al

---

(13) «Deus queira que o diferir-se a execução do Tratado de limites não seja causa de que a Côrte de Madrid, informando-se com o tempo do muito que a nosso favor se acha feita a transação e permutação, admita ideias menos conciliosas das que nos tem mostrado, e que valendo-se de outros recursos reclame o ajustado, deixando-nos depois de uma laboriosa negociação sem uma nem outra cousa.» Resposta a Antonio Pedro de Vasconcelos, governador que foi da Colônia do Sacramento. *Anais* 52, p. 7. AZEVEDO, *Pombal* 133. Las palabras del célebre diplomático constituyen la mejor justificación de las numerosas protestas y representaciones que los gobernadores españoles, obispos y misioneros jesuítas elevaron contra el Tratado de límites. Pueden haber contribuído otras consideraciones sobre los perjuicios materiales y espirituales de sus feligreses, pero la profunda y última razón de esta actitud negativa era el exacto conocimiento de la situación y su verdadero cariño por los auténticos intereses de España, para lo cual la adquisición de la Colônia del Sacramento, por muy conveniente que fuera, no tenía compensación con lo que había de entregar. *Documentos*, Advertencia XI. «Escrivo a V. R. únicamente para agradecerle la estimadísima suya de 21 del pasado, y la esperanza que me da que seamos oidos en essa corte, donde, si nada concluyamos contra lo decretado, tendremos el consuelo de havernos mostrado, entre los vasallos de la corona, los más zelosos en procurar sus intereses.» P. Gervasoni, procurador de la Provincia de la Orden en el Paraguay al P. Rábago. Puerto de Santa Maria, 4 octubre 1751. Orig. Sim. *Estado 7451* fol. 219.

(14) AZEVEDO, *Pombal* 133.

(15) Valdelirios a Carvajal, 23 mayo 1752. Orig. Sim. *Estado 7447*. MOUSSY, *Mémoire*, p. 14.

gobierno de portugueses, a los cuales, por las crueldades que habían sufrido con los paulistas, guardaban innata aversión (16). Lo mismo hicieron los gobernadores de las provincias de Tucumán y Paraguay, quienes, examinando las cláusulas del convenio, ponían de relieve los evidentes perjuicios que traían, tanto para la monarquía como para la religión de los indios (17). También los dos obispos de Córdoba y Buenos Aires se consideraron obligados a señalar los daños que originaría el Tratado. Una segunda vez se dirigió don Pedro Miguel de Argandoña, Obispo de Córdoba del Tucumán, al Comisario General Valdelirios, impugnando el convenio, cuyos artículos si por una parte iban contra los intereses del monarca, por otra, perjudicaban gravemente al bien espiritual y material de los indios. Por ello y para tranquilidad de su conciencia, no podía permitir que los jesuítas, cuyos servicios reconocía sin la menor reserva, lucharan solos en defensa de los intereses de los indígenas (18). El Obispo envió, con fecha 20 de julio de 1753, un detallado informe a Fernando VI, concretándole los daños que necesariamente producirían en las reducciones los términos del acuerdo (19). Asimismo, don Cayetano Marcellano y Agremont, Obispo de Buenos Aires, consideró propio de su sagrado ministerio referir al monarca las pérdidas de propiedades que se presentaban para su grey. Estos fieles súbditos, que constituyeron tantas veces los muros de contención de los ataques de tribus paganas y de los portugueses, fueron desterrados inocentemente de sus propiedades hereditarias (20). Poco tiempo antes se había dirigido la ciudad de San Miguel de Tucumán al Comisario General, y refiriéndose a los perjuicios del Tratado, pedían una revisión íntegra del problema (21).

Según el informe del Comisario Valdelirios al Ministro Carvajal, a su llegada a América halló gran revuelo por el Tra-

---

(16) Superunda a Fernando VI. Lima. 30 junio 1751. Orig. Sim. *Estado 7450.*

(17) J. Victorino Martínez de Tineo a Valdelirios. Salta 14 abril 1752. Orig. Sim. *Estado 7422* fol. 163. Jayme San Just a Valdelirios. Asunción, 12 junio 1752. Orig. Sim. *Estado 7423* fol. 44. Cf. Valdelirios a San Just, 20 abril 1753. Copia. *Ibid. 7423* fol. 45.

(18) Pedro Miguel de Argandoña a Valdelirios, 15 agosto 1751 y 15 agosto 1753. Orig. Sim. *Estado 7422* fol. 160 y 161. *Anais* 52, p. 185-90.

(19) Sim. *Estado 7377* fol. 99. *Anais* 52, p. 190-200.

(20) 26 abril 1752. Orig. Sim. *Estado 7377* fol. 28. *Anais* 52, p. 151-166.

(21) 6 abril 1752. Copia. Sim. *Estado 7447.*

tado, el cual abría el camino a los portugueses para adueñarse de las opulentas minas de Potosí y aun de todo el virreinato del Perú (22). En su exposición atribuía Auzmendi las protestas a manejos de los jesuítas, que, intrigando en las Audiencias, lograron convencer a algunos gobernadores y obispos para que presentasen sus contrapropuestas o reparos en orden a suspender temporalmente la ejecución del Tratado (23). Sabíase, además, por otras fuentes, que la opinión pública en Hispano-América no se avenía a ceder una región española a Portugal; y lo manifiestan los memoriales de Córdoba, Santiago del Estero, Asunción del Paraguay y otras ciudades. Cierto que las representaciones podrían haber sido más y más explícitas; bastaban sin embargo a declarar cuál era el sentir público, no obstante el temor de arrostrar la malevolencia del Ministro y de la reina Bárbara (24). Con razón pudo decir el confesor P. Rábago, al pasar el memorial del obispo de Buenos Aires al Ministro Carvajal, que con todos los conocederos por experiencia propia de las cosas de Indias, juzgaba el Tratado de límites perjudicial al rey; y tanto, que el buen nombre del ministro no quedaría muy limpio a los ojos de la posteridad (25).

Sin ser zahorí, se adivinaba que el Tratado de límites, discurrido para arreglar de una vez y para siempre las antiguas disputas entre las dos coronas ibéricas, nacía manchado con recíprocas desconfianzas de ambos Gobiernos. Si Pombal miraba de reojo a los misioneros del Paraguay desde que tomó posesión de su cargo (3 y 5 de agosto de 1750) (26), quizá fuese mayor su recelo y su desconfianza acerca de la sinceridad del Gobierno español. Muy instructiva a este respecto es la intrucción reservada que, con fecha 21 de septiembre de 1751, remitió al Comisario General, Gomes Freire de Andrade. Comienza declarando que sería fiel al Tratado de límites y que lo cumpliría concienzudamente, pero confiesa que en realidad lo cree ilusorio. Para su exacto cumplimiento, afirma en dicha

---

(22) 23 mayo 1752. Orig. *ibid.*

(23) Informe a Wall. *Anais* 52, p. 35s.

(24) P. Moncada, Provincial del Perú, al P. Massala. Lima, 6 junio 1751. *Documentos*, p. 39-41. GORDILLO GÓMEZ, *Los «crímenes» Jesuíticos*, en *Estudios* 64 (1940), p. 127.

(25) Sin fecha. Orig. Sim. *Estado 7377. Anais* 52, p. 168.

(26) Ver nota 42a del capítulo anterior.

instrucción reservada, era preliminar indispensable conocer con qué lealtad y sinceridad había obrado el ministerio español en las negociaciones; y pues sus Comisarios en América serían eco de ello, y la conducta de éstos manifestaría lo que de Madrid cabía esperar. Expone luego la reticencia y falta de sinceridad que, a su juicio, había demostrado el Gobierno madrileño durante las negociaciones, y recomienda Freire la mayor cautela con el Comisario Valdelirios. Todas las negociaciones con él debían consignarse por escrito, con el fin de que los documentos pudieran esgrimirse en el caso de que el acuerdo naufragase, o por la imposibilidad de evacuar los siete pueblos de misión, o porque los españoles los quisieran abandonar de cualquier forma, cosa que Portugal no consentiría. Para este caso el comportamiento de Freire debía ser tal, que se pudiera demostrar en la corte de Madrid ser la culpa únicamente del Comisario español, y no de los representantes de Portugal, a quienes no incumbía resolver las dificultades. Apúntale la táctica equívoca de Valdelirios y su empeño en recobrar ante todo la Colonia del Sacramento para negarse después a la entrega de la región española; y le encarga tomar a punto de honor oponerse a este juego. El, Pombal, había empezado por poner en América las tropas necesarias; pero a la vez aconsejaba a su soberano que con cualquier pretexto enviase algunos barcos, de los que debía servirse Freire, si las cosas llegasen al extremo de quitarse el Comisario en jefe español la careta. En todo caso no se entregaría la Colonia del Sacramento sin asegurarse antes plenamente de que las siete reducciones se cedían de hecho a Portugal y en forma tal que no quedase duda de su incorporación a la corona portuguesa (27). Parecida desconfianza mostró Pombal en su segundo escrito reservado de igual fecha con los oficiales y matemáticos extranjeros, nombrados por Juan V para la demarcación de límites. A fin de que no se convirtiesen en espías de las colonias, debía encomendar siempre Freire el mando supremo de las tropas a un oficial portugués; los extranjeros no podrían alcanzar grado superior al de te-

---

(27) Lisboa. Archivo Histórico Colonial. 1.ª Secção: *Rio de Janeiro 19192*. La carta indica correcciones de la mano de Carvalhos. Anais 50 (1928), p. 191-198. Cf. Luis García de Bivar, gobernador de la Colônia del Sacramento al ministro Diogo de Mendonça. Côrte Real, 30 agosto 1751. REGO MONTEIRO II, p. 146.

niente; a los astrónomos jesuítas se los tendría apartados de las negociaciones, y los ingenieros deberían estar siempre acompañados por un oficial portugués. Habían de celarse cuidadosamente sus cartas topográficas y corográficas para que no se vendieran en todo o en parte a franceses, ingleses y holandeses, ni se imprimieran; los secretos de la colonia y sus entradas de ninguna manera habían de caer en manos de extranjeros (28).

Conocíase en Madrid el cambio de actitud del Gobierno de Lisboa desde que subió al poder Pombal. Carvajal se consideró obligado por tanto a informar al Comisario General Valdelirios sobre el nuevo estado de cosas, para que acomodase a él su conducta. Las resistencias, así se expresaba, que desde los tiempos del rey Juan V habían surgido en Portugal tímidamente, adquirieron desde la subida al poder de José I forma más aguda. El monarca no se metía en nada; Pombal llevaba la voz cantante en inculcar lo dañoso del Tratado para Portugal; sus notas referentes a este punto están llenas de sutilezas, contradicciones, faltas de conocimiento y candideces; habla del envío de un plenipotenciario extraordinario a Madrid para anular el Tratado, aunque él no lo daba por seguro, pero otros, sí. Quizás su soberano no lo enviase con este fin, pero, a mi entender, esa era su comisión. Se había insinuado al rey de Portugal que estaba en juego la posesión del Brasil, y que era de temer los españoles se apoderaran de la colonia, sin haber entregado las siete reducciones. Las sospechas se dirigieron ante todo contra los jesuítas. En la instrucción pública debería consignarse que, en caso de una resistencia, se expulsaría a los misioneros de los pueblos por las armas. Como se preveía la posibilidad de que los enemigos trataran de impedir bajo cuerda la ejecución del Tratado, toda cautela era poca para atajar

---

(28) Lisboa. Archivo Hist. Colon. 1.ª Secçâo. *Rio de Janeiro* 15195. *Anais* 50, p. 200-204. La «Relação dos officiaes de guerra e mais pessoas que se achâo nomeadas por S. Majestade, para a expedição da America Portugueza» (1751. Impreso. Sim. *Estado 7403* fol. 37) indica los nombres de 10 portugueses y 26 extranjeros; entre los últimos hay 11 alemanes, 11 italianos, 2 suizos, etc. En la lista de astrónomos se mencionan 4 jesuítas: P. Bartolomeo de Panigal, P. Bartolomé Pincete (Pincetti), Francisco Javier Haller y P. Esteban Bramieri. En las «Relações das pessoas enviadas do Reino para a expedição dos limites da America do Sul» (*Anais* 50, p. 205), se menciona, además de los referidos, al P. Ignacio Szenmartonyi. Sobre Haller y Szentmartonyi, ver HUONDER, *Deutsche Jesuitenmissionare des XVII y XVIII Jahrhunderts*, p. 125 y 161.

los inconvenientes contra la cesión o, por lo menos, para que quedase bien claro que la culpa de las dificultades estaba en los portugueses (29).

En Lisboa se retrasaba cada vez más el envío de la segunda comisión para fijar los límites en la región del Amazonas. Pombal dejó sencillamente sin contestar más de 16 meses la instrucción que sometió a su visto bueno el ministerio de Madrid (30), y llegaron noticias de que el nuevo gabinete lisboeta se oponía al Tratado y trataba de impedirlo. El envío de tropas y material de guerra a Brasil indicaba en el Gobierno portugués el proyecto de ampliar la extensión de la Colonia a costa del territorio español. Se acumulaban dificultades sobre dificultades para eludir el compromiso y se arbitraban desacuerdos en los límites, un pretexto que justificase públicamente su conducta. Valdelirios tenía que andar muy sobre aviso para no dar pie a la ruptura (31).

Aunque Carvajal desmintió con fecha de 6 de julio de 1752 su nota alarmista sobre el pretendido ataque (32), seguía pensando lo mismo de Pombal y de su actitud respecto al Tratado. En la instrucción para el nuevo Embajador en la corte de Lisboa, Conde de Perelada, pónese nuevamente de manifiesto la duda en la lealtad de Pombal (1753). Poco después de tomar posesión de su cargo, así se expresa Carvajal, empezó personalmente Carvallo, por sí y por agentes suyos, a sembrar la idea en Portugal de que el Tratado de límites era contrario

---

(29) Carvajal a Valdelirios, 5 octubre 1761. Borrador autógrafo. Sim. *Estado 7403* fol. 60. Cf. también Carvajal al embajador español en Lisboa Sotomayor, 27 marzo 1751. Borrador *ibid. 7234*. También el Comisario General portugués Gomes Freire puso en conocimiento de Valdelirios las resistencias de Lisboa al Tratado: «El mismo [Gomes Freire] me ha dado algunas de las noticias que acabo de referir a V. E.; me ha dado noticia de los embarazos que opuso la corte de Lisboa a la conclusión del presente tratado, y quánto gusto tendrían los Portugueses e Ingleses de que no se ejecutase.» Valdelirios a Carvajal. Castillos Grande, 20 diciembre 1752. Orig. Sim. *Estado 7377* fol. 44. *Anais* 53, p. 169-174.

(30) Carvajal a Sotomayor, 13 marzo 1752. Orig. Sim. *Estado 7237*.

(31) Carvajal a Valdelirios, 8 abril 1752. Borrador. *Ibid. 7377* fol. 5. *Anais* 53, p. 140-142. PASTELLS-MATEOS VIII 1, 27. Cf. Albarado a Carvajal, 29 agosto 1752. Orig. Sim. *Estado 7448*. Sotomayor a Carvajal, 29 abril [1752]; mayo 1752; 11 mayo 1752; 30 [mayo 1752]. Orig. *Ibid. 7234*. Valdelirios a Andonaegui, Castillos Grande, 2 y 6 octubre 1752. Duplicado. *Ibid. 7426* fol. 232 y 7427 fol. 145s. Valdelirios a Viana, Castillos Grande, 30 octubre 1752. Duplicado. *Ibid. 7424* fol. 39.

(32) Carvajal a Valdelirios, 6 julio 1752. Orig. Sim. *Estado 7425* fol. 257. *Anais* 53, p. 153s.

a los intereses vitales del país. Informaciones que nos llegan aseguran haber sugerido a su soberano la rescisión del acuerdo. El Rey se negó, por estimarlo incompatible con su palabra real, máxime estando ya firmado y ratificado el documento original; echarse atrás no podía hacerlo un monarca sin comprometer su reputación. Ante esta negativa, trató Pombal de llegar al fin por otros caminos y, mientras tanto, aplazó indefinidamente remitir las actas y puso toda suerte de puntillosos reparos a las inequívocas estipulaciones. Ni cesó entretanto de influir sobre su Monarca para que éste se aviniera a la anulación del Tratado en la primera oportunidad, sin cejar en oponer inconvenientes y aplazamientos para alcanzar lo que se proponía. Como la adquisición de la Colonia del Sacramento y con ella el dominio de la desembocadura del Plata era de incalculable valor para España, el Embajador no debía prestar oídos a ninguna propuesta que implicase la no ejecución del convenio. En primer lugar, porque ello era poco honroso para los dos monarcas rescindir el Tratado que ofrecía tantas ventajas para ambas naciones, y con el que tantas discrepancias se podían zanjar, sobre todo cuando otros Estados atizaban la discordia entre España y Portugal, para que mutuamente se debilitasen. Finalmente, el Tratado conjuraba el peligro de que potencias protestantes se asentaran en sus colonias, y con ellas, la herejía (33).

Bien poco consiguió Carvajal con su información. Perelada, alucinado por la brillante recepción de la corte de Lisboa y por las seguridades de Pombal, persuadióse de que el Ministro había cambiado su anterior postura (34): fué necesario mucho tiempo para que los ministros y los comisarios españoles se convencieran de que Pombal fué desde el principio el verdadero y único destructor del Tratado, y lo fué hasta su cesión, quizás a la fuerza, para acomodarse a su política de amistad con Inglaterra. En las instrucciones al sucesor de Perelada en la embajada de Lisboa, Conde de Maceda, se califica a Pombal

---

(33) «Instrucciones que se dieron al conde de Perelada». 30 marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7239*. Las dos cartas adjuntas de la misma época, aunque sin fecha («Cartas instructivas para el conde de Perelada». *Ibid.*), contienen un agudo retrato de Pombal, que deja ver la antipatía entre ambos estadistas. Carvajal acusa a su colega portugués de ambicioso y presuntuoso y lo califica de fantástico.

(34) Perelada a Carvajal, 19 mayo, 2 y 3 junio 1753. Orig. Sim. *Estado 7239* y *7240*. Carvajal a Perelada, 28 mayo, 1753. Borrador. *Ibid. 7239*.

principal enemigo del Tratado, que sólo por consideración a su soberano dejaba de oponérsele abiertamente; pero sin modificar su convicción interna sobre él (35).

Los juicios del Ministro español sobre su colega portugués pudiera alguno considerarlos parciales, por la antipatía que rezuman; sin embargo, los confirma el testimonio de un observador neutral. El Embajador austríaco, Conde Starhemberg, en su extenso informe a María Teresa sobre la desfavorable acogida que el Tratado halló en Portugal, dice: Carvalho, a poco de entrar en su cargo, debió de redactar un importante escrito, donde pone de relieve cuánto dañaba a este país el Tratado... Carvalho no suelta prenda en este asunto. A mis intentos de sonsacarlo, no responde sino que al rey (Juan V) no le gusta la forma como se cerró; que todavía estaba en el aire, y que las opiniones sobre él no coincidían ni mucho menos (36). Tanta reserva como la que escribe Starhemberg no parece haber sido la de Pombal. Por lo menos, en los círculos diplomáticos de Lisboa, para nadie era secreto la actitud reservada del Ministro de Asuntos Exteriores sobre el Tratado de límites; como lo prueban las cartas entre Monseñor Ratta y el Cardenal Secretario de Estado, Valenti Gonzaga. Repetidas veces habla Ratta de los esfuerzos del Gobierno portugués por encontrar una razón o un pretexto de apariencias dignas para sacudir el cumplimiento de sus obligaciones contractuales (37).

---

(35) «Pero en Lisboa parecieron más fundadas las vozes de su perjuicio, especialmente a su nuevo ministro Sebastián Carvalho, el qual procuró, con diferentes medios, inclinar el ánimo de su Rey, para que se opusiese a la ejecución del Tratado; y aunque sus instancias padecieron una justa repulsa, se cree, por otros sucesos posteriores, que persevera en su antiguo dictamen, aunque procura ocultarle, ejecutando con sinceridad las órdenes del Rey, su amo, tocantes a la ejecución del tratado.» 16 marzo 1756. Borrador. Sim. *Estado 7383* fol. 47s. «Este Ministro [Pombal] ha sido siempre opuesto al tratado, y quanto esfuerza la ejecución, más temo que desea deshazerle y echarnos la culpa», Wall a Auzmendi, 11 y 4 octubre 1757. Orig. *Ibid. 7403* fol. 121, 103.

(36) 12 febrero 1752. Viena. Arch. Secreto del Estado: *Portugal 1751. Zeitschr. f. kath. Theol.* 22 (1898), p. 691s.

(37) Sempre più si avvalora e si fa credibilile la voce che sia per svanire il noto Trattato della nova Colonia, che si è fatto constare a questo regnante esser sommamente svantaggioso alla di lui Corona, comme di fatto lo è, perchè cedendo egli alla Spagna un posto importante, non cede questa a lui se non deserti inutili, e che ne meno si sa di chi de'due siano. La difficoltà può consistere nel modo di risalire, nel che però non mancano a questa Corte pretesti

Dos años más tarde (1753) comunicó Valdelirios al Ministro Carvajal que un oficial de marina, francés de nacimiento, había dicho a su gente que la expedición se retrasaría mucho, pues en el gabinete de Lisboa no había criterio unánime; mientras el Ministro de Asuntos Exteriores, Pombal, se oponía a la entrega de la Colonia, Alejandro Gusmao aconsejaba lo contrario (38).

Los círculos gubernamentales de Madrid tampoco andaban conformes. Cierto Padre Fresneda informaba en aquel mismo año a Portugal: Las cosas en América están muy mal para ambas partes, pues ni una ni otra desean la ejecución del Tratado. De quererla nuestro rey, le bastaba dar una orden y, a mi entender, se llegaría a un acuerdo mutuo, y en una sola conferencia, celebrada sin prisas; y no hablo a humo de pajas. Pero como no encuentro en esta corte ganas de ello, estoy esperando órdenes y consignas de Su Ilustrísima. Los ministros aquí están muy desavenidos y la situación se empeora por días, no oyéndose otra cosa sino maldiciones (39). Quizá mayor fe que las manifestaciones de los neutrales nos merezca un documento de época posterior, en el que el propio Pombal expresa su opinión sobre el Tratado, al que califica de contrario e incompatible con la alianza existente entre Inglaterra y Portugal y las estipulaciones de mutua garantía (40).

---

plausibili, se non anche raggioni sussistenti; massime se è vero che si oppongano gl'Inglesi o di moto proprio o stuzzicati. Se questo fosse, ecco svanita la spedizione de'Matematici, ma quel che più importa, ecco in terra una fabrica tutta del Gusmão, del quale si dicono su questo particolare ciarle infinite. Ma non è ciarla che il Sigr. Carvaglio ultimamente l'abbia convinto in presenza del Rè dell'iniquità del Trattato dal di cui esito si stabilisce che dipenda la conservazione di quel tenue filo a cui appesa la di lui sussistenza.» Ratta a Valenti Gonzaga, 29 diciembre 1750. Orig. Arch. Vat. *Nunc. de Portugal 110 A.*

«Questa Corte mi par di vadere che si trovi assai imbrogliata nell'affare della nova Colonia, benchè avendo framesse con quella di Madrid infinite condizioni e clausole, forse col di rendere la conclusione lunga e inestricabile: dicono che un corriere ultimamente venuto di colà abbia portata una chiara approvazione e admissione di tutte: sicchè, se ciò fosse, non vi sarebbe più altro rimedio che il troppo estremo e ponderabile di replicare che non se ne vuole far niente in niuna maniera.» *Ibid.* El mismo al mismo, 9 febrero 1751. Orig. *Ibid.* «La voce commune è che il Trattato sempre più intorbidi con tutta la facilitá della Corte di Spagna in darsi vinta in tutte le difficoltà che per parte di questa si vanno frapponendo.» 13 febrero 1751. Orig. *Ibid.*

(38) 28 febrero 1753. Orig. Sim. *Estado 7378* fol. 27.

(39) Fresneda al Vicario Agostiniano. Madrid, 26 enero 1753. Copia. Sim. *Estado 7451* fol. 132.

(40) «Como pelo infeliz Tratado de Limites de 13 de Janeiro de 1750 se

No tenemos pruebas de que el ministro de marina, Ensenada, informara el asunto al rey de Nápoles, Carlos IV, predisponiéndolo contra él (41), ni que la corte de Nápoles protestara contra la cesión de una región española (42). Pero no existe la menor duda de que aquella corte tampoco estaba por el Tratado. A Fernando VI apenó más esta actitud de su hermano, cuanto que Carlos era su probable sucesor (43). Con una sinceridad muy de alabar, el Ministro Tanucci, el alma y la personalidad más influyente de la política napolitana, en sus cartas privadas al Embajador Príncipe Yaci se desahoga frecuentemente contra el malhadado plan y aconseja el restablecimiento del anterior estado de cosas (44). Estas manifestaciones, añadidas a las de años posteriores, nos indican lo que en los círculos gobernantes napolitanos se pensaba del Tratado. Unas semanas después del terrible temblor de tierra, que el 1 de noviembre de 1755 asoló la mayor parte de la ciudad de Lisboa, sugirió, por medio de Yaci, al ministerio de aquel país que se podría aprovechar la ocasión par arreglar los asuntos del Paraguay entre las dos cortes amigas (45).

Ninguna predilección por los jesuítas influye en su juicio. Antes al contrario. Cuando un Gobierno, escribe dos semanas después, no puede tolerar la desobediencia de sus súbditos

---

fez com Espanha (a respeito da América) uma Liga incompativel com as allianças e garantias que tinhamos com Inglaterra pelos Tratados precedentes.» Reflexões sobre as cartas escritas por Martinho de Mello nas datas de 8, 23 e 30 de Junho deste presente anno de 1751 com o assunto da incluzão del Rey N. S. na paz de que se está tratando na Côrte de Londres. Lisboa. Bibl. Nac. *Colleção Pombalina 634* fol. 92.

(41) EGUÍA RUIZ, *El Marqués de la Ensenada según un confidente*, p. 56-77.

(42) Spinola a Torrigiani. Madrid, 23 abril 1759. Cifre. Arch. Vat. *Nunc. de España 285* fol. 9s.

(43) El Rey Católico «está amaregiato de que el Rey N.º Sr. non haya querido acceder [al consavido tratado], y que parecía que nuestra corte quería totalmente mostrarse independiente de ésta». Yaci a Fogliani. Madrid, 8 agosto (1752). Copia. Sim. *Estado 7451* fol. 111.

(44) «Bisognera finalmente, che le due Corti di Madrid e di Lisbona aprano gli occhi, e ritornino la mal progettata permuta allo stato primiero.» 16 dic. 1755. *Ibid. 5937* fol. 126s. Bernardo Tanucci (1698-1783) enseñó jurisprudencia en Pisa y fué consejero de Carlos, rey de Nápoles, ministro de justicia en 1752, del exterior en 1754 y dirigente político en el reinado de Fernando IV. No era ni descreído ni racionalista, sino decidido anticurial y regalista.

(45) «V. E. lo [Wall] stimoli alla guardia dell'America quanto si possa, e a valersi della presente occasione, in cui pare tanta amicizia tra cotesta Corte e quella di Lisbona, per accomodare gli affari del Paraguay, i quali, sembra, che stieno in uno stado violento con quella benedetta permuta.» 23 dic. 1755. *Ibid.* p. 136s.

se ha de extremar la prudencia para no verse obligado a soluciones de fuerza: bien hubiera sido atender las humildes súplicas de las siete misiones para salirse de un Tratado que tanto mal iba a causar a España. Pero ya puede un estadista que se precie de tal convertir el mal en bien. Primeramente hay que llevar adelante la empresa y, en unión de los misioneros, tranquilizar a los indígenas. Si se anula el Tratado, entonces se puede expulsar tranquila y fríamente a los jesuítas de allí, y, mediante fortificaciones, asegurar una región que, por el trabajo de los misioneros, se encuentra en tan próspera situación y es tan apropiada para facilitar el comercio con Perú y Potosí (46). El terrible terremoto que el año anterior azotó la capital portuguesa ofrecía, según Tanucci, magnífica oportunidad para no acordarse más del Tratado y tranquilizar a los excitados indios con la seguridad de que no habían de convertirse en súbditos portugueses (47). En aquellas circunstancias pareció a Tanucci muy poco oportuna la expulsión del Padre Gervasoni, que se encontraba en Madrid como Procurador de la Provincia del Paraguay y que en reiteradas ocasiones se había manifestado contra el Tratado; pues, así opina el maquiavelista, aunque la conducta de los jesuítas no sea sincera ni lícita, son ellos, no obstante, necesarios para mantener, bajo la corona española, los pueblos amenazados de pasar a los portugueses (48).

Con la opinión del Ministro coincidía también la de su soberano. Es verdad que Carlos IV tenía el principio de no mezclarse en los asuntos de España, y en la correspondencia con su hermano Fernando no alude al Tratado de límites, pero con su Ministro de confianza no se mostraba tan reservado (49). Según la opinión del Príncipe, los misioneros que habían organizado la insurrección entre los indios, merecerían un castigo, pero, mientras tanto, había que aprovecharse de su actuación y rescindir un Tratado tan desventajoso para España, que en-

---

(46) Tanucci a Yaci, 6 enero 1756. *Ibid.* p. 150-152.

(47) «Speriamo che il terremoto di Lisbona produca alla Spagna il vantaggio di non pensar più all'esecuzione della permuta del Paraguay, e che con poca fatica potrà la Spagna richiamare quei popoli commossi, quando saran persuasi di non dover essere Portughesi.» Tanucci a Yaci, 17 febrero 1756. *Ibid.* p. 195 s.

(48) Tanucci a Yaci, 23 marzo 1756. *Ibid.* p. 237-239.

(49) Tanucci a Yaci, 6 enero 1756. *Ibid.* p. 150-152.

tregaba a Portugal dilatadas regiones y que ofrecían tantas ventajas para el comercio, y que, de cumplirse, desarticulaba por completo el sistema comercial español (50). Igual opinión que el Rey tenía su esposa Amalia, y ambos estaban convencidos de que el derrumbamiento del ministro de marina Ensenada se debía única y exclusivamente a su oposición al funesto Tratado con Portugal (51).

3. Los jesuítas y el Tratado de límites

A. *Antes de la llegada del Comisario*

Antes que el Tratado de canje fuera definitivamente terminado y ratificado, se había dirigido el Gobierno español al General de los jesuítas P. Retz, por mediación del confesor del rey P. Rábago, con el ruego de que tomara las medidas necesarias para que los misioneros del Paraguay llevasen a cabo la evacuación de las siete reducciones. Sin protesta alguna accedió el General de la Orden (1). Por carta de 7 de enero de 1750 recomendó al Provincial del Paraguay, P. Manuel Querini, avivara la evacuación de los pueblos de misión que habían de entregarse a la llegada del Comisario (2). En este mismo año falleció el P. Retz, 9 de noviembre de 1750, y el 4 de julio de 1751 fué elegido para sucederle el milanés P. Ignacio Visconti. No bien tomó posesión de su cargo, le hizo presente el Ministro Carvajal igual deseo, esta vez por mediación del Asis-

---

(50) Tanucci a Yaci, 30 diciem. 1755. *Ibid.* p. 144-146.

(51) La reina Amalia a Tanucci, 22 abril y 3 junio 1760. Orig. Sim. *Estado 6040.* El embajador portugués en Roma, Almada, comunicaba al Ministro Cunha con fecha 12 de abril de 1759, lo siguiente: «O Cardenal Orsini, Protector da Corôa de Napoles assegurou ao Papa, que Sua Magestade Siciliana não aprova a conducta dos dois Ministerios de Portugal e de Hespanha, e que quando tomará as redeas ao governo daquella Monarquia, examinará o tratado dos limites que faz o principal objecto da perseguição dos Jesuitas.» Orig. Reg. Rom. Arch. S. I. *Lus. 110* fol. 333.

(1) «Lo segundo que no pude escusar, fué escribir a nuestro Padre General, que facilitase la ejecución de un tratado que el Rey había hecho, creyéndole conveniente; en lo que hice lo que me mandaron; y lo que nuestro Padre no podía negar, debiendo suponer que cada uno sabe lo que le importa; y que no había inconveniente en la ejecución.» Rábago a Barreda. Madrid, 1 febrero 1753. Copia. Sim. *Estado 7387* fol. 32. *Anais* 52, p. 352.

(2) NUSDORFFER, *Relación.* TESCHAUER III, p. 196.

tente español P. Céspedes (3) A los diez y siete días de su elección, aun no disuelta la congregación general, se dirigió Visconti, con fecha 21 de julio de 1751, a los Provinciales del Paraguay, Perú y Quito, así como al Superior de la misión guaraní, con el requerimiento de que no pusiesen traba alguna a la ejecución del Tratado de límites, sino que lo ayudaran con todos los medios posibles (4). Por revelar el escrito una clara luz sobre la situación de la Orden en aquellos días, y, además, dejar entrever los síntomas de la tormenta que se cernía contra la Compañía, vamos a reproducir aquí sus párrafos más importante: Como muchos hombres de influencia—así se expresa el General—en Francia, Inglaterra, Holanda, España y Portugal quieren impedir por todos los medios el Tratado de límites, y, por otra parte, los enemigos de la religión católica y de nuestra Compañía han esparcido tantos rumores por todo el mundo, hasta conseguir crean en la corte de Portugal que los tesoros y las ganancias comerciales de los jesuítas en el Paraguay son tan fabulosos, que éstos nunca entregarían las siete reducciones, a no ser obligados por la fuerza de las armas, llegaron a pedir que el Tratado únicamente se ratificara cuando en uno de sus artículos quedase expresado con toda claridad el temor de ambas coronas de una resistencia de los jesuítas y se fijase el mutuo compromiso de obligar a los misioneros a la evacuación de los pueblos por la fuerza de las armas, si hiciera falta. El rey de España se negó a consignar en el acuerdo una determinación tan deshonrosa para la Compañía y empeñó su real palabra en que la Orden no pondría la menor resistencia y,

---

(3) Cf. Asistente P. Céspedes a Carvajal, Rom. 14 julio 1751. Orig. Sim. *Estado 7448*.

(4) P. Visconti a P. Querini, Rom. 21 julio 1751. Copia. Sim. *Estado 7425* fol. 225. *Documentos*, p. 42-44. El texto de ambas órdenes es el siguiente: «Para cooperar yo, en quanto me sea posible, al deseado buen éxito, mando que V. R., o el sugeto que destinare para la referida entrega de pueblos, imponga, en mi nombre, como yo desde aora les impongo a todos y a cada uno de los Jesuítas, misioneros o no misioneros, precepto en virtud de santa obediencia, y pena de pecado mortal, para que ninguno impida, o de manera alguna resista, directa o indirectamente, la entrega de los dichos siete pueblos con su territorio, ni de otros qualesquiera pueblos que S. M. C. mande entregar a la corona de Portugal... Ordeno y mando, bajo el mismo precepto y pena de pecado mortal, que todos y cada uno de los Jesuítas que concorrieren en dichos pueblos, influyan y soliciten que los indios, sin resistencia, sin contradicción y sin escusas, entreguen inmediatamente sus pueblos a la Corona de Portugal, según quiere y manda S. M. C.»

en caso contrario, Portugal quedaba libre de entregar la Colonia del Sacramento (5). Para corresponder a esa real confianza, el Provincial debe trasladarse, cuando reciba aviso del lado del Comisario real, a su puesto, para ejecutar la entrega de las reducciones, sin admitir ruegos ni razón alguna que tiendan a diferirla. Con este fin ordena el General, en virtud de santa obediencia y bajo pecado mortal, que ningún jesuíta, directa o indirectamente, pongan impedimento o haga resistencia a la entrega. Si durante el arreglo del Tratado se mostró tan enérgica oposición, era de recelar que arreciase el quererlo ejecutar, y que los indios de los siete pueblos. por defender sus intereses privados contra los del Rey, se resistirían a desplazarse, se les ordenaba a todos los jesuítas residentes en los mencionados pueblos, también en virtud de obediencia y bajo pecado mortal, que ejercieran toda su influencia para que los indígenas entregaran inmediatamente sus pueblos a la corona de Portugal, sin ofrecer la menor resistencia ni presentar disculpas. Con la misma fecha recomendó Visconti al recién nombrado Superior de la misión, P. Strobel (6), y a los Padres que trabajaban en las siete reducciones, en virtud de obediencia, que no dificultasen la entrega, antes la favoreciesen, pues la evacuación había de estar lista aun antes de que llegara su mandato oficial (7). En el mismo sentido escribió también el Pro-

---

(5) Minuta autógrafa de Carvajal a una respuesta de la propuesta portuguesa [marzo 1751]. Sim. *Estado 7406* fol. 39 y 41.

(6) P. Matías Strobel, nac. 18 febrero 1696 en Bruck an der Mur (Steiermark), ingresó 18 oct. 1713, desde 1727 en Paraguay, profesó 19 abril 1733, fallecido 1769 en Puerto de Santa María (España) en la época de la expulsión. HUONDER, p. 150. *Anais* 52, p. 80. ARCHIMBAUD, *Catálogo de los Regulares que fueron de la extinguida orden llamada de la Compañía de Jesús*. Ms. (Roma, Instituto histórico de la Compañía de Jesús), p. 772s.

(7) «Ordeno y mando a V. R., como a superior de esa misión, que luego que reciba esta mi carta, imponga en mi nombre, como yo desde aora le impongo a V. R. y a todos y cada uno de los Jesuítas que están bajo la obediencia de V. R., precepto en virtud de santa obediencia, y pena de pecado mortal, en que mando que ninguno de los nuestros, directa ni indirectamente, se oponga a la entrega de pueblos y territorios que mande hacer S. M. C., al Rey de Portugal; antes bien, bajo del mismo precepto y pena de pecado mortal, ordeno y mando que todos y cada [uno] de los Jesuítas que a la sazón se hallaren en esas tierras, influyan y positivamente soliciten, que los indios, sin excusas, tergiversaciones o resistencia alguna, entreguen los pueblos de su abitación, luego que lo mande S. M. C., ya sea retirándose con sus respectivos PP. Misioneros, con todos sus muebles y semovientes, para fundar nuevos pueblos en territorios distantes de los confines de Portugal.» Copia. Sim. *Estado 7425* fol. 224. Los escritos a Querini y Strobel fueron redactados en español, porque debían de presentarse al Rey para su examen.

curador General de Indias, P. Pedro Ignacio Altamirano, hermano del Comisario de la Orden, P. Lope Luis Altamirano, del que después hablaremos, al P. Provincial Querini (8), así como al P. Ladislao Orosz (9), a quien le encomendó, además, que ofreciera al Comisario General Valdelirios y funcionarios que le acompañaban hospitalidad en el colegio de Buenos Aires. Para demostrar al monarca español la leal actitud de la Compañía, pasó el General de la Orden este escrito, por mediación del confesor, al Rey para su examen y ulterior tramitación (10). Además dispuso el P. Visconti para mayor rapidez y seguridad en la evacuación, y de acuerdo con el Ministro, enviar un comisario de la Orden, investido de los más amplios poderes en todo lo relacionado con la evacuación y entrega de las reducciones (11).

Como la partida del Comisario parecía inminente, no había tiempo para escoger despacio. En Roma se creyó adivinar los deseos del Ministro en constituir Comisario a un miembro de la provincia andaluza de la Orden, más pronto a alcanzar rápidamente el puerto de Cádiz. La elección recayó en el P. Lope Luis Altamirano, entonces Rector del Colegio de Ecija (12). El nombrado se encontraba en la lozana edad de 53 años. Acabados sus estudios de filosofía y teología, dirigió como rector los seminarios de Córdoba y Granada y el colegio de Jaén. El catálogo de la Orden le atribuye: destreza en los negocios, buen talento de gobierno y temperamento sanguíneo (13). En circunstancias tranquilas para Europa tal vez se habría acreditado Altamirano buen superior, como lo demuestran sus frecuentes cargos de la Orden. ¿Pero era el que requería la ex-

---

(8) Madrid, 11 sept. 1751. Copia. Sim. *Estado 7425* fol. 223.

(9) Madrid, 11 sept. 1751. Copia. *Ibid.* fol. 222.

(10) Céspedes a Carvajal, Rom. 1, sept. 1751. Orig. *Ibid. 7448.*

(11) Céspedes a Rábago, 8 sept. 1751. Orig. Sim. *Estado 7403* fol. 58. Para el caso de impedimento del P. Altamirano había designado Visconti como primer sustituto al P. Juan Maestre, rector de la casa de tercera Probación de Baeza; como segundo, al rector del colegio de Carmona, P. Francisco Montes. Céspedes a Carvajal, 8 sept. 1751. Orig. *Ibid. 7451* fol. 218.

(12) Nacido el 11 ó 20 de octubre 1698 en Cártama, Prov. Málaga; ingresó 19 julio 1716; hizo la profesión de 4 votos el 15 agosto 1733; falleció 10 diciembre 1767 en Algaiola (Córcega). *Catal. brev. Prov. Baeticae 1767*, p. 48. (Reimpreso en Madrid, 1896.)

(13) Talentum ad docendum theologiam; ad conciones sufficiens; ad gubernandum bonum, ad negotia par. Complexio naturalis sanguinea.» Catal. trien. 1743. Rom. Arch. S. I. *Baetica 13* fol. 107v.

traordinaria labor que le aguardaba en América en tan especiales circunstancias? Celo y entusiasmo no le faltaban. ¿Pero poseía suficientemente la prudencia y discreción, la constancia y la inflexibilidad de carácter que requería su comisión? Los acontecimientos posteriores pondrán de relieve los defectos de su temperamento sanguíneo, que resultaron fatales y contribuyeron al fracaso.

En vista de que Valdelirios estaba ya en Cádiz dispuesto para la marcha, apremió Carvajal al P. Altamirano para que apresurara su viaje (14). Inmediatamente de recibida la orden el 4 de octubre, partió éste el día 6, y llegó el 9 a Cádiz, donde, por cierto, tuvo que esperar algunas semanas para la salida (15).

¿Por qué tenían tanta prisa ahora en el Gobierno español, que había dejado transcurrir 19 meses desde la entrada en vigor del Tratado? La razón debe buscarse en que a fines de 1751 terminaba el plazo ya una vez prorrogado, en el que se había comprometido a una definitiva ejecución del acuerdo. Y era de recelar que los portugueses, a quienes se debía el aplazamiento, intentaran otro, presentando reservas y modificaciones, pues su política estaba representada desde hacía un año por un Ministro empeñado en hacer fracasar el Tratado (16).

En esto llegaron las primeras noticias a Madrid acerca de la consternación e indignación con que fué recibido el Tratado en las colonias desde que se supo su firma.

Los primeros *rumores* de la firma pasaron de la Colonia de Sacramento a la provincia del Paraguay en la segunda quincena de septiembre de 1750, donde motivaron no pocos escándalos y estupor. En estas circunstancias convocó el Provincial P. Querini a sus consejeros ordinarios y extraordinarios a una conferencia para acordar la actitud que como fieles súbditos debía adoptarse respecto del Tratado. La opinión de todos coincidió en escribir al Virrey del Perú, al cual estaba sometido políticamente el Paraguay, exponiéndole las consecuencias perjudiciales que se temían. Al mismo tiempo se le rogaba

---

(14) Carvajal a los rectores de Ecija, Baeza y Carmona; el mismo a los Virreyes y Presidentes de Hispano-América; el mismo a Valdelirios, 1 oct. 1751. Minuta. Sim. *Estado 7448.*

(15) Altamirano a Carvajal. Ecija, 5 oct. 1751. Orig. Sim. *Estado 7448.* Valdelirios a Carvajal. Cádiz, 11 oct. 1751. *Ibid. 7451* fol. 227.

(16) Cf. más arriba el capítulo 2.

procurase del Gobernador de Buenos Aires y del Comisario aplazar por el momento la entrega hasta informar al Rey con todo detalle de la verdadera situación. Como los rumores procedían únicamente de noticias privadas portuguesas, se acordó esperar mientras tanto (17). Navíos españoles, llegados a Buenos Aires en febrero de 1751, confirmaron los rumores; el P. Massala, que había gobernado la Provincia durante la visita del Provincial a las apartadas regiones de misión, dirigió, con fecha 12 de marzo de 1751, un memorándum al Virrey en el que exponía, menudamente y en largas disquisiciones históricas, los perjuicios y peligros que el Tratado de límites suponía para la salud espiritual de los indios y para la seguridad del dominio español en América (18). Un mes después el P. Quiroga, a quien sus largos viajes de exploración en compañía de los PP. Cardiel y Strobel hasta el estrecho de Magallanes (19) acreditaban conocedor del país como pocos, envió un segundo memorándum al Ministro Carvajal. En 16 puntos explicaba cómo el Tratado de límites no remediaba los anteriores daños, ni impedía el contrabando, al contrario, agravaba el peligro de nuevas invasiones portuguesas en zonas de soberanía española y exponía a los habitantes de los siete pueblos a morirse de hambre y a la pérdida de sus almas (20). Para no omitir medios, se dirigieron los PP. Quiroga y Gervasoni a su

---

(17) NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 195s.

(18) Memorial del P. Massala al Virrey del Perú Manso de Velasco, conde de Superunda. Córdoba, 12 (13 ?) marzo 1751. Copia. Sim. *Estado 7426* fol. 2. *Documentos*, p. 5-29. PASTELLS MATEOS, *Historia* VIII, 1, p. 918. Autor es el P. Pedro Lozano, remitente el P.-Massala. Lozano es uno de los mejores escritores antiguos de los países del Plata. Su *Historia de las revoluciones de la Provincia del Paraguay* se publicó en 1905 en Buenos Aires en dos volúmenes. Massala a Superunda, 13 marzo 1751. *Documentos*, p. 30s. Superunda a Massala. Lima, 6 junio 1751. *Documentos*, p. 39. Superunda a Fernando VI. Lima, 30 junio 1751. Orig. Sim. *Estado 7450*. Adviértase que la proposición de la Provincia de Paraguay de 12 marzo 1751 se envió también al gobernador de Buenos Aires, Andonaegui, y éste la trasladó a Valdelirios. Andonaegui a Valdelirios, 19 febr. 1752. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 1. Cf. Carvajal a Valdelirios, 6 julio 1752, Orig. *Ibid. 7425* fol. 259; *Anais* 53, p. 154s. Massala al P. Moncada, 14 marzo 1751. *Documentos*, p. 31-35. Moncada a Superunda, Lima, 2 junio 1751. Copia. Sim. *Estado 7450*. *Documentos*, p. 37s. Declaración del Viceprovincial Massala y sus consultores. Córdoba del Tucumán, 14 marzo 1751. *Documentos*, p. 35s.

(19) CARDIEL-FURLONG, *Diario del viaje al Sauce*. Véase en su índice de personas el apellido Quiroga.

(20) Buenos Aires, 14 abril 1751. Orig. Sim. *Estado 7374* fol. 10. Escrito adjunto de la misma fecha. *Ibid.* fol. 9. *Anais*. 52, p. 61-69; 59s.

hermano en religión el confesor P. Rábago, por el cual esperaban impedir se ejecutase el convenio (21). Quiroga advierte que el cambio de las siete reducciones para la Colonia del Sacramento no es equitativo en forma alguna, ésta no pasa de lugarejo mal situado, con débiles murallas y casas ruinosas, que dos docenas de cañonazos convertían en un montón de ruinas: lo que daba fama, o mejor dicho, mala fama, a la Colonia eran el contrabando y los excesos a él unidos (22). Al mismo tiempo que el memorándum de 12 de marzo de 1751, la consulta provincial decidió el envío a Madrid del P. Logu (23), para que allí, como procurador extraordinario, representara, en unión de otros asuntos, los intereses de los indios y, a ser posible, consiguiera la modificación del Tratado de límites. No había hecho más que llegar a Río de Janeiro, cuando su Gobernador le prohibió continuar el viaje en navíos portugueses y le obligó a volver a Buenos Aires. Como mientras tanto habían llegado los comisarios españoles y el P. Altamirano imponía ciega sumisión a las órdenes reales, se vió obligado el Provincial a renunciar al envío de Logu (24).

---

(21) Gervasoni a Rábago. Puerto de Santa María, 4 oct. 1751. Orig. Sim. *Estado 7451* fol. 219. Quiroga a Rábago. Buenos Aires, 7 dic. 1751. Orig. Sim. *Estado 7450*. De la postdata se deduce que la carta de Quiroga estaba terminada después de la partida del P. Comisario a las misiones (20-julio-1752) y se había enviado.

(22) Quiroga en la mencionada carta a Rábago. El mismo juicio expresó Valdelirios en carta a Carvajal de 28 febr. 1753. Orig. Sim. *Estado 7378* fol. 27s. Que los jesuítas con sus objeciones tenían algo de razón, lo reconoció, muchos años después, un enemigo de los mismos, Blas Gascón, secretario particular de Valdelirios, cuando expuso en un escrito al ministro Grimaldi los motivos del desgraciado remate de la empresa. En él hizo observar que la opinión pública de España y Portugal era contraria al Tratado; que los jesuítas habían juzgado certeramente la situación real en sus memo riales, aunque entonces no había sido conveniente confesarlo. Oruro [28 dic. 1775]. Orig.? Sim. *Estado 7309*. Es notable también el parecer del Consejo de Indias de 3 de julio de 1713, cuando se trataba de devolver a los portugueses la Colonia del Sacramento, conquistada por España. Ya entonces «el Consejo de Indias declaró que entregar la Colonia del Sacramento a los Portugueses, era poner en sus manos el Río de la Plata y el Perú con su comercio; era entregar la puerta del país a todas las naciones extranjeras; era por último un medio seguro de tener siempre encendida la guerra con los Charrúas y con otros pueblos enemigos». Pereyra en el Estudio preliminar a PÉREZ BUSTAMANTE, *Correspondencia reservada del P. Rábago*, p. 64.

(23) P. Pedro de Logu nac. 19 dic. 1700 en Ozieri (Cerdeña); ingresó 31 mayo 1716; hizo la profesión de cuatro votos el 2 febr. 1734. Fué en 1726 a Paraguay, donde actuó siempre en la enseñanza superior. Volvió después de la expulsión (1767) a Cerdeña, donde murió ya en 1769. KRATZ, *Gesuiti italiani*, en *Archivum Historicum Societatis Jesu* XI (1942), p. 58.

(24) Logu a Rábago. Buenos Aires, 26 abril 1752. Orig. Sim. *Estado 7377*

Precisamente cuando el Provincial Querini se encontraba de visita en Buenos Aires, enero de 1751, recibió la carta, anteriormente mencionada, de 7 de enero de 1750, del P. Retz, ya fallecido en ese tiempo, con la orden de evacuar los siete pueblos antes de que se presentara el Comisario. Inmediatamente partió para las misiones, donde llegó el 2 de abril, y reunió a los misioneros más expertos a consultar sobre la ejecución del Tratado. Con excepción de dos, todos la tenían por irrealizable, dada la negativa de los indios de abandonar sus heredadas viviendas. Como no se había tomado medida alguna para la emigración de casi 30.000 personas, ni aun buscado sitio donde asentarlos, se acordó por lo pronto esperar la llegada del Comisario General español y sus decisiones sobre este último punto. Al mismo tiempo decidieron dirigir comunicaciones a las primeras autoridades coloniales, al General de la Orden, al confesor del rey y a otras personas influyentes, y representarles los peligros y perjuicios encerrados en la cesión de las siete misiones, tanto para el dominio español como para los indígenas. Asimismo, se renovó la orden dada por el Superior de la misión, P. Nusdorffer, en el otoño de 1750, de observar con los indios el más estrecho sigilo para evitar alborotos (25).

Más suerte que el P. Logu tuvieron los PP. Arroyo y Gervasoni, delegados enviados a Europa para la congregación de procuradores, que tenía lugar cada tres años. Esquivando el Brasil, llegaron a España sin dificultad alguna en octubre de 1751 (26). Según se deduce de una carta del P. Gervasoni al P. Rábago, dirigieron sendos memoriales al Ministro Carvajal y al P. Altamirano, Procurador General de Indias, en el sentido de solicitar una modificación de la línea fronteriza. Mientras el último les quitó toda esperanza, el P. Rábago se la dió de ser bien acogidos en la corte, pero les advirtió que no mentaran el Tratado ni con el Comisario ni demás funcionarios oficiales. Esta respuesta dió motivo a la resignada observación del P. Ger-

---

fol. 25. *Anais* 52, p. 136s. litt. annuae 1750-1756. Roma. Arch. S. I. *Paraq. 13* fol. 116v. Valdelirios a Carvajal. Buenos Aires, 20 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado* 7377 fol. 57.

(25) Litt. annuae. *Lug. cit.* fol. 116.

(26) Acta Congr. XXI. Prov. Paraq. Cordubae, 8-14. Nov. 1750. Roma. Arch. S. I. *Congr 90* (Congr Prov. 1738-1750) fol. 206v. Litt. annuae. *lug. cit.* fol. 116v.

vasoni: Si no podemos impedir la proyectada conclusión del Tratado, al menos tendremos el consuelo de habernos mostrado los más fervientes representantes de los intereses de la corona española (27). Para desempeñar indirectamente su misión, envió Gervasoni al Comisario General Valdelirios, que aun estaba en Cádiz, dos escritos que trataban del Paraguay, con un mapa de la Provincia de la Orden en el Paraguay, dibujado por el P. Quiroga. Seguramente lo hacía con la esperanza de que con los lugares a la vista se metieran por los ojos los daños que el Tratado de límites suponía para España (28).

Las esperanzas que los misioneros pusieron en sus memoriales, fracasaron. Conforme a los cuatro artículos del protocolo adicional de 17 de enero de 1751, recibió el Comisario en jefe, además de su instrucción oficial, una instrucción reservada. En la *primera* se mandaba a Valdelirios consultar con el Gobernador de Buenos Aires, con el Provincial de los jesuítas y con los superiores de las misiones sobre el Tratado de los pueblos. A los misioneros había de comunicar las medidas anteriormente adoptadas: que no pusieran ningún estorbo en la evacuación y entrega de las reducciones, antes cooperasen a desplazar los indios y asentarlos en los parajes que se les señalaban (29).

Lo que aquí se indica sólo de forma suave, se expone con mucha mayor claridad en el párrafo 8 de la *instrucción reservada*. Aunque, se dice allí, es de sobra sabido por el Rey el celo de los misioneros en el servicio de su Príncipe, hay que contar, sin embargo, con la posibilidad de que algunos, por un fervor excesivo, se opongan a la entrega de las reducciones o traten de aplazarla con cualquier pretexto. Caso de que surgieran recelos de ello, el Comisario General ha de exponer al P. Provincial y a los Superiores de misiones, en nombre del rey, que en aquellas tierras no hay ventaja que compense los

---

(27) Gervasoni a Rábago Puerto de Santa María, 4 oct. 1751. Orig. Sim. *Estado 7451* fol. 219.

P. Carlo Gervasoni nació el 14 (ó 17) julio 1692 en Rimini; ingresó 31 oct. 1709; hizo la profesión de 4 votos el 2 febr. 1727; desde 1729 en Paraguay, donde actuó como misionero, profesor de teología, rector y procurador; desterrado de España en 1756, se volvió a Génova donde murió después de la expulsión de la Compañía. KRATZ, *Gesuiti italiani, lug. cit.* fol. 59.

(28) Gervasoni a Valdelirios. Puerto de Santa María, 16 oct. 1751. Sim. *Estado 7424* fol. 403.

(29) «Copia certificada de las instrucciones que se dan a los comisarios de Su Magestad», 18 mayo 1751. *Ibid. 7434* fol. 12.

daños originados a la corona con la pérdida desde la Colonia del Sacramento del exclusivo derecho de tránsito por el Plata. Además, siendo inquebrantable la decisión del monarca que el Tratado de límites se realizara en todas sus partes sin protestas ni pretexto alguno, sería útil invocar las ventajas de su no ejecución. En caso que estas instrucciones no doblegaran la resistencia, Valdelirios pediría ayuda armada al Comisario portugués y comunicaría esta orden al Gobernador de Buenos Aires para que éste, si era necesario en persona y con las tropas necesarias, forzase la evacuación de los siete pueblos. Pero, en evitación de escándalo semejante, comunicaría previamente al Provincial el contenido del párrafo 8. Si no cesaba la resistencia, debía proceder al cumplimiento de la orden y notificar al Rey en el primer navío de aviso los nombres de los insubordinados y enviarlos, si fuera preciso, inmediatamente a España (30).

No es que el Gobierno de Madrid desconfiara de la lealtad de los misioneros jesuítas al redactar la anterior resolución; forzáronlo los apremios del Ministerio portugués, empeñado en que constase el recelo, y en cláusulas enérgicas, incluídas en la instrucción oficial, que había de someterse al Rey ya firmada. La pretensión se estrelló ante la decidida resistencia de Fernando VI. Sólo pudieron conseguir los negociantes portugueses que se expresase más suavemente en la instrucción reservada (31). Dedúcese esa buena voluntad de la carta que dos semanas después (13 de octubre de 1751) dirigió Carvajal al Comisario de la Orden, P. Altamirano. Sólo el mucho cariño por sus indios—escribe—pueden disculpar las objeciones que los Padres han puesto al Tratado. Estas se basan en los rumores propalados por los portugueses para impedir la realización del Tratado. Dos cosas son ciertas: Los portugueses se internan

---

(30) 24 agosto 1751. *Ibid 7434* fol. 4. La instrucción reservada se envió con una carta de Carvajal a Valdelirios el 29 de septiembre. (*7425* fol. 208). El 18 octubre 1751 confirma Valdelirios su recibo (Cádiz, 18 octubre 1751). Orig. (*Ibid. 7451* fol. 230). La diferencia de tiempo entre las órdenes oficiales y la instrucción reservada se manifiesta por la resistencia de Pombal descrita en el capítulo II, Instrucción para Andonaegui [24 agosto 1751]. Dupl. *Ibid. 7375* fol. 62.

(31) «Las Cédulas y órdenes que van separadas con esta, quiere el Rey que V. S. las tenga muy reservadas, y no use de ellas, sino es en último recurso, que no se cree pueda llegar, y si no llegare, las volverá a entregar como van, quando V. S. vuelva. Empeñáronse en Portugal en que se ha-

cada vez más en nuestras colonias, y a cada reclamación nuestra niegan haberse apoderado de tierras que nos pertenecen. A pesar de reiterados intentos, no se ha llegado nunca a una delimitación de fronteras, y por ello es imprescindible fijar de una vez para siempre la línea de demarcación. Seguro es también que los jesuítas han malgastado inútilmente su celo apostólico, avanzando sus misiones hasta la frontera portuguesa, de donde nacen continuos roces, siendo así que entre Perú y Buenos Aires viven muchas tribus paganas, en amenaza permanente a la comunicación entre las mencionadas provincias. Mucho mejor sería que los Padres ganasen para la cristiandad esta faja de tierra, que nadie nos disputa (32).

Estas declaraciones apuntaban más bien que al P. Altamirano, a sus hermanos de la misión del Paraguay, pues el Comisario, aun antes de partir para Cádiz y de imponerse a conciencia de los pormenores y alcance de su misión, había prometido obedecer ciegamente al Ministro (33). A poco de desembarcar en Buenos Aires los comisarios regios, pudieron dar al Ministro seguridades de que Altamirano iba con fervientes deseos de cumplir su encargo, y que de sus intervenciones se podrían esperar los mejores efectos para apaciguar los excitados ánimos (34). El mismo Padre Comisario trató de desvanecer

---

bían de dar y más fuertes, con muy rudas expresiones, y que se habían de poner en las instrucciones, que viene a hacerse papel público con las firmas de los ministros y ratificación de los soberanos. El Rey no tuvo tal desconfianza de la obediencia y fidelidad de los Padres Jesuítas, por lo qual y no dejar público un testimonio tan contrario a el honor de ellos, se ha resistido tenazmente; pero todo lo más que se ha podido conseguir, ha sido que se den en órdenes reservadas, que leyessen aquí y moderar (!) alguna cosa la expresión, y esas son las que V. S. lleva y de que hablo; pero, supuesto que no llegue el caso de recurrir a ellas, desea el Rey que no quede memoria de que se dieron.» Carvajal a Valdelirios, 29 sept. 1751. Orig. Sim. *Estado 7425* fol. 208.

(32) 13 oct. 1751. Minuta. Sim. *Estado 7448*.

(33) «A las 6 de la mañana del día 4 recebí el pliego del Rey con su real despacho, patentes de la religión, e instrucciones correspondientes. Y en consecuencia de mi ciega obediencia y eficaz deseo de executar con la mayor promptitud las reales órdenes, y las de mis superiores, mañana, día 6, salgo para Cádiz, en donde estaré a las del marqués de Valdelirios para mi embarco. Pido al cielo favoresca mi intención y deseos, para que así pueda acreditar, con el desempeño, mi particular amor, fidelidad y agradecimiento al Rey, cuia piedad con tanto exceso experimenta la Compañía, mi amada madre, y a N.º Sr. para que prospere dilatados años la importante vida de V. Ex.ª para mucha gloria y bien de la monarquía.» Altamirano a Carvajal. Ecija, 5 oct. 1751. Orig. Sim. *Estado 7448*.

(34) «Al P. Altamirano... lo encuentro bien inflamado con las órdenes

los temores de Carvajal. Unicamente el cariño y lealtad a la Casa real—escribe—ha puesto a los misioneros mal informados en contra del Tratado. No bien estén mejor enterados, lo acatarán con alegría y buena voluntad y colaborarán a él con todos sus medios. Para lograrlo, no perdonará las más enérgicas y eficaces medidas, a fin que se comporten fielmente en servicio de ambos monarcas, den práctico testimonio de la gratitud y ciego acatamiento que deben los jesuítas a la voluntad de su Rey (35).

B. *El Comisario en América*

El 16 de noviembre de 1751 zarpó el "Jason", que debía conducir al Comisario de límites español a América del Sur, del muelle de Cádiz, y el 20 de febrero del año siguiente llegaba al puerto de Buenos Aires. Al frente de la comisión estaba el Marqués de Valdelirios, con sus 41 años, con su séquito de funcionarios, astrónomos y geómetras. Con ellos viajaba también, como representante del General de la Orden, el P. Lope Luis Altamirano, que había elegido por secretario y socio al joven P. Rafael de Córdoba (36). Durante el viaje ocurrió un cambio en la dirección de la Provincia jesuítica del Paraguay, ya que, en sustitución del P. Querini, el P. José de

---

de su General, y con firme resolución de que todo se ejecute conforme a lo que está determinado.» Valdelirios a Carvajal. Cádiz, 18 oct. 1751. Autógrafo. Reservado. Sim. *Estado 7451* fol. 230s. El mismo al mismo. 10 nov. 1751. Orig. *Ibid. 7448*. Albarado a Carvajal. Cádiz, 26 oct. y 16 nov. 1751. Orig. *Ibid. 7448*.

(35) «Los jesuítas de la América, cuio demasiado celo por conservar y aun extender los límites de la monarquía, ha degenerado en indiscreto, y que impelidos únicamente (según me persuado) de su amor y fidelidad al Rey, por no bien informados, llevan mal, como me expresa V. E., el Tratado con los Portugueses, contemplándole perjudicial a los intereses de la corona. Luego que por mí sean informados, de que dicho Tratado es de real agrado y satisfacción, no me queda duda que, con la más prompta obediencia y reverente amor a Su Magestad, le abrazarán gustosos, cooperando, en cuando dependa de ellos, a su feliz deseada terminación... Para el entero logro y firme establecimiento de todo (no obstante la mucha religiosidad de aquellos apostólicos misioneros) dejaré dadas las más eficaces providencias con las firmezas correspondientes, para que en todo tiempo inviolable y religiosamente se observen, en servicio de ambas Magestades, en testimonio y constante prueba de la debida gratitud y ciega subordinación aun de los más remotos Jesuítas a la voluntad e insinuación del Rey.» Altamirano a Carvajal. Cádiz, 18 oct. 1751. Orig. Sim. *Estado 7403* fol 32.

(36) Albarado a Carvajal. Cádiz, 16 nov. 1751. Orig. Sim. *Estado 7448*. Altamirano a Carvajal. Buenos Aires, 28 abril 1752. Orig. *Ibid. 7377* fol. 21; NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 207s.

Barreda (37), miembro de la provincia del Perú, fué nombrado Provincial y Visitador del Paraguay. Su nombramiento se debió al P. Retz (38), que con toda idea escogió a un jesuíta de otra Provincia en la creencia que un forastero sería neutral al Tratado de límites y no se dejaría influir por consideraciones personales en el cumplimiento de la voluntad real (39). Cuando Barreda llegó el 27 de enero de 1752 a Córdoba del Tucumán y tomó posesión de su cargo, encontró el escrito anteriormente mencionado de Visconti de 21 de julio de 1751, que le encargaba presentarse en las misiones guaraníes y activar el traslado de los siete pueblos y sus moradores (40).

Lo mismo que al Provincial comunicó el General de la Orden al reción nombrado Superior de la misión, P. Strobel, que ordenase a todos sus subordinados, en virtud de obediencia y bajo pecado mortal, no pusiesen inconveniente alguno a la entrega de las siete reducciones, antes al contrario, interpusieran todo su influjo en conseguir de sus vecinos que abandonasen sus hogares sin protestas ni resistencias. Aunque a los indios se les dejaba el derecho a optar por España o Portugal, debían procurar los misioneros, por amor a Jesucristo, se mudasen a tierras españolas, antes que llegase la orden real (41). Como el P. Strobel no pudo tomar inmediatamente posesión de su cargo por estar enfermo, el P. Nusdorffer, Superior anterior, recibió la orden de continuar mientras tanto al frente de la misión. Por haber sido Provincial misionero durante muchos años y Superior de misión, nadie podía conocer mejor que él las circunstancias de personas y lugares y nadie era más ade-

---

(37) José Isidro de Barreda nac. 15 mayo 1687 en Arequipa (Perú); ingresó 7 febr. 1713; hizo la profesión de 4 votos el 29 sept. 1725. Fué rector de los colegios de Arequipa, Potosí y Cuzco, La Paz y Chuquisaca (Sucre) y de la Casa de tercera Probación de Lima, Provincial y visitador de la Provincia del Paraguay (1751-1757). Murió el 31 de mayo 1763 en Arequipa. SOMMERVOGEL, *Blibliotheque* I col. 917; VIII col. 1765. URIARTE-LECINA, *Biblioteca* I (Madrid 1925), p. 438-442. BRABO, *Atlas*, p. 42ss. *Anais* 52, p. 87. Véase el índice de personas en el mismo.

(38) Litt. annuae 1750-1756 *lug. cit. Paraq. 13* fol. 109.

(39) «Entró entre tanto el año 1752 y se esperaba en Córdoba cada día el nuevo P. Provincial, José Isidro Barreda, que venía enviado especialmente de N. P. General, Francisco Retz, de la Provincia de Perú.» NUSDORFFER, *Relación;* TESCHAUER III, p. 197. Cf. *ibid.* II, p. 213.

(40) Litt. annuae. *lug. cit.* fol 116v.

(41) Visconti a Strobel, 21 julio 1751. Copia Sim. *Estado* 7425 fol. 224. Véase la nota 7. Litt. annuae *lug. cit.*

cuado para llevar a cabo felizmente la difícil tarea. El 25 de febrero llegaron los dos escritos a Candelaria, residencia del Superior de la misión; y el día 3 de marzo partía el P. Nusdorffer camino de las siete reducciones para ir enterando a sus habitantes de la novedad. Las gestiones de pueblo a pueblo duraron desde el 9 de marzo hasta el 10 de abril. Los indios, al principio sorprendidos, sin embargo, ante las persuasiones del Superior y demás misioneros, prometieron conformarse con la voluntad del Rey, aunque con gran dolor de su corazón. Cuando el P. Nusdorffer comunicó al Provincial el resultado de las conversaciones, añadió por su parte que, dada la veleidad y el horror al trabajo de los indígenas, no tenía la partida por ganada (42). Pero para no dejar perder inútilmente la momentánea buena disposición, enviaría inmediatamente 15 expertos misioneros que, en unión de los indios más destacados de cada pueblo, buscaran unos terrenos apropósito al oeste del Uruguay para los emigrados. Después de cinco meses de agotadoras búsquedas, no fué posible encontrar sitio abundante para el conjunto de los siete pueblos, que llenase todos los requisitos de una nueva población. En unos lugares faltaba el agua; otras regiones eran demasiado pedregosas y estériles; las demás estaban infestadas de plagas de hormigas, o no ofrecían, por la proximidad de las tribus salvajes Caribes y Charrúas, seguridad para la paz y sosiego de la nueva fundación. Por otra parte, cinco pueblos recibieron órdenes de preparar 250 carros para el transporte de víveres y enseres de los indios, así como sus herramientas y provisiones. A los pastores se les indicó que llevaran los rebaños a los lugares de reunión (43).

Si bien se habían elevado protestas en las colonias cuando llegaron las primeras noticias sobre el Tratado, la tormenta estalló cuando, al venir el comisario, se conocieron todos sus pormenores. Los escritos del Gobernador de Montevideo y Paraguay, de la ciudad de San Miguel del Tucumán, de los Obispos de Córdoba y Buenos Aires, quedan mencionados en capítulo anterior. Las súplicas de las autoridades eclesiásticas

---

(42) NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 198-203. MURIEL-HERNÁNDEZ, *Historia del Paraguay*, p. 29s.

(43) Nusdorffer a Altamirano. Yapeyú, 16 agost. 1752. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 65. *Documentos* 1-5. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III 204-207.

hacen más hincapié en los daños de orden religioso, mientras que las instancias civiles resaltan que el Gobierno, al adquirir la Colonia del Sacramento, cierra una puerta al contrabando y a otros incidentes desagradables, pero la entrega de las siete reducciones abre otras muchas más. Las cláusulas del Tratado ventajosas para España las cumplirían ahora los portugueses como habían cumplido las pasadas, esto es, no las cumplirían (44).

Más que nadie se sintieron gravemente doloridos con el Tratado los misioneros del Paraguay, pues venía a destruir en buena parte el trabajo de todas sus vidas. Aun prescindiendo de las consecuencias desastrosas para su obra catequística y para la educación religiosa de su grey, les arrebataba extensiones grandes de terreno que, en interés de las gentes a ellos confiadas, habían cultivado con su sudor y su sangre desde hacía cientos de años, elevándolas a un relativo esplendor cultural. Es cierto que Portugal cedía a España extensos territorios en la parte del Amazonas, pero de valor escaso y casi yermos: el paludismo no permitía pensar en su colonización. En el sur, por el contrario, recibió España una ruin fortaleza en el Plata con una exigua región de unos cien kilómetros cuadrados; para ello renunciaba a un fecundo y poblado territorio, casi el doble de Portugal, con 29.191 habitantes. Y éstos tenían que dejar todos sus bienes, casas, Iglesias, talleres y plantaciones (45). Los datos sobre el valor de estos bienes inmuebles difieren considerablemente entre sí. Según la memoria anual del Pro-

---

(44) Según el P. Barreda elevaron memoriales el Virrey del Perú, la Real Audiencia de Chuquisaca y otras ciudades a Madrid; todos los gobernadores y ciudades de la región del Plata escribieron a Valdelirios. Barreda a Rábago, Córdoba del Tucumán, 2 agost. 1753. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 11. *Anais* 52, p. 202-209. En el Archivo Histórico Nacional de Madrid *(legajo 120, Jesuítas)* se encuentra un paquete con el rótulo: «Representaciones de varias ciudades para que se suspenda el tratado del año 50». En él hay memoriales y peticiones de las ciudades de Córdoba, Asunción, Santiago del Estero, etc. ASTRÁIN, *Historia* VII, p. 659.

(45) Para los siete pueblos de indios Guaraníes que se han de mudar de territorio de V. M., se hace preciso dar a los PP. Jesuítas que los gobiernan, una ayuda de costa crecida, lo uno por ser pobrísimos los indios, y no poder hacerlo sin eso; lo otro, haciéndoles V. M. abandonar sus casas y sus tierras o labor, es de justicia sanearles sus daños, que padecen por las ventajas de V. M. Paréceme que se les pueden mandar quatro mil pesos para la mudanza de cada uno de los siete pueblos, y aun con eso no tendrán bastante.» (Nota autógrafa de Carvajal). «El Rey se ha conformado con todo lo que le propongo.» Sim. *Estado 7403* fol. 23. Cf. MONER SANS, *Misiones Guaraníticas*, p. 163-169. ASTRÁIN, *Historia* VII, p. 642s. REGO MONTEIRO, p. 363.

vincial P. Barreda, se asignaba a las propiedades cedidas un valor, evaluadas muy por bajo, de unos 3.885.000 pesos (46). El P. Ferder, misionero en la reducción de Santo Tomé, creía que no bajaban de los 16 millones (47). En una estadística detallada sobre el valor de los inmuebles de cada uno de los pueblos, se estimaba la suma total de pérdida para sus vecinos en unos seis millones de pesos. Esta tasación debía de aproximarse mucho a la realidad (48).

En la desorbitante desproporción entre la renuncia exigida y la indemnización prometida, cabe preguntar si el Tratado, con sus onerosas cláusulas, se acompasaba a las exigencias de la justicia. En el Tratado de límites hay que distinguir con toda claridad dos cosas: la cesión o canje de territorios y la expropiación forzosa de las propiedades de los indios, unida a su cambio de domicilio. En realidad, para quien conociera el país, la renuncia

---

(46) Litt. annuae 1752-1756, *lug. cit. Paraq. 13* fol. 145v.

(47) ASTRÁIN, *lug. cit.*

(48) Una estadística en MONNER SANS (p. 217-221) sin decir la fuente, pero con toda seguridad de la época de la guerra del Paraguay, calcula el valor total de los bienes que pasan a Portugal en 5.898.100 pesos. He aquí un ejemplo: Resumen de lo que se quita a cada pueblo de los siete que por el Tratado de los Reyes Católico y Fidelísimo se mudan de su lugar:

San Nicolás:	Por su iglesia y lo perteneciente a ella pierde.	147.000
	Por la casa de los Padres y 2 Patios	30.000
	Por los huertos de casa y de afuera	7.500
	Por sus yerbales lejanos y cercanos	56.000
	Por las casas de los indios y carpas	239.800
	Por los algodonales comunes	10.000
	Por las sementeras de los indios	300.000
	Por sus estancias	21.000
	Suma	811.300

De forma semejante se realizan las estadísticas de los demás pueblos. Suma general de todo:

San Nicolás	811.300
San Luis	737.400
San Lorenzo	493.300
San Miguel	1.185.800
San Juan Bautista	689.900
San Borja	389.000
Santo Angel	723.400
Concepción	35.000
San Francisco Javier	18.000
Santo Tomé	31.000
Santa Cruz	60.000
Suma	5.898.100 (!)

Adviértase que la suma total está equivocada: tiene que ser 5.174.100.

N. B. Las cuatro últimas reducciones perdieron con el Tratado de límites las estancias y yerbales colocadas en la margen izquierda del Uruguay.

de las siete reducciones representaba una gran pérdida para España; sin embargo, fuera conveniente o perjudicial, según las ideas jurídicas de la época absolutista, dentro de las atribuciones del soberano entraba renunciar a territorios, pues el poder del Príncipe no estaba sometido por ninguna constitución a limitación alguna. Pero ¿tenía el Rey también derecho a privar a los habitantes de las regiones cedidas de sus propiedades privadas y obligarles a emigrar a lejanas regiones en busca de nuevo domicilio? ¿Y todo esto sin la justa indemnización? Una comparación de tiempos cercanos nos lo aclarará. Cuando Francia, derrotada en la guerra de 1870-71, se vió obligada a ceder Alsacia y Lorena a Alemania, a nadie se le ocurrió entonces que los habitantes de estas dos provincias estaban obligados a emigrar, abandonando todas las propiedades que en ellas tenían a cambio de un escudo por cabeza (49).

En Europa parecen haber surgido dudas sobre la autoridad moral del acuerdo. En la confiada suposición de que un rey católico no puede ordenar nada injusto, en Roma únicamente atendieron a poner de manifiesto las calumnias propaladas sobre el respeto, fidelidad y gratitud de la Compañía hacia la Casa Real española. En América las dudas pasaron adelante y preguntaron: ¿Es lícito en conciencia forzar a 30.000 hombres inocentes a renunciar a sus propiedades, y desterrarlos a una distancia de cientos de millas, en una región inculta, dándoles en compensación a sus enormes pérdidas nada más que un peso por cabeza? Muchos contestaron negativamente. En la exposición que los misioneros, después de una detenida consulta con el Provincial Querini (abril de 1751) dirigieron al P. Rábago, declaran respetuosamente, pero sin ambages, que a su entender, el destierro y expropiación de los indígenas iba contra el derecho natural (50). Una carta del P. Escandón del año 1765 insinúa la conclusión que algunos profesores de la Universidad de Córdoba del Tucumán defendían ser nulas las cláusulas del Tratado, referentes a este punto y, por consiguiente, sin vigor la orden del Padre General (51).

---

(49) Cf. ASTRÁIN, *Historia* VII, p. 643-647.

(50) *Ibid.* VII, p. 649-651.

(51) Escandón al P. Robles, Buenos Aires, 21 marzo 1765. Copia. Archivo general de Indias, *122-3-21*. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII, 2, p. 1.065-1.081. CARDIEL-FURLONG, *Diario del viaje*, p. 47. Altamirano a Céspedes. Santo Tomé, 20 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 16. *Anais* 52, p. 212.

Es indudable que el Tratado colocó a los misioneros en una situación extremadamente tirante. Por una parte los apretaba su deber de obediencia a la voluntad clara del monarca y a las órdenes formales del Superior Religioso; por otra, existían razones de peso contra la justicia del Tratado. Es lógico imaginar que, ante este conflicto de conciencia, no todos adoptasen la misma actitud. Aun reconociendo los loables propósitos del Gobierno (52), veían, sin embargo, en el Tratado un grave error: falta de conocimiento de las circunstancias americanas, y una fuente de peligros para las posesiones españolas y para la salvación de su grey. Con pena pronosticaron la ruina de toda la misión del Paraguay, la pérdida de otras colonias, la destrucción del comercio y hasta el derrumbamiento de todo el imperio colonial hispano-americano (53). Hubiera sido de desear que, en bien de los indios, los Padres, con serena reflexión, meditaran sus memoriales a sangre fría, sin exageraciones, en defensa de los pueblos, exageraciones evidentes que a los partidarios del Tratado proporcionaron pretextos para desvirtuarlos y ridiculizarlos.

A pesar de ello, ningún conocedor del asunto puede enrostrarles que se limitaran sólo y exclusivamente a estas exposiciones. Como tutores que eran de los indígenas cristianos, tenían el derecho y el sagrado deber de defender sus intereses materiales y humanos, que veían gravemente atropellados con el Tratado (54). Hubo quien, en su indiscreto celo, pronosticó que la masa opondría una gran resistencia. El P. José Cardiel, tan conocido por sus viajes de exploración y por sus trabajos cartográficos y literarios (55), osó afirmar en carta dirigida al

---

(52) Escandón a Rábago. Buenos Aires, 23. Abril 1752. Orig. Sim. *Estado 7377* fol. 22. *Anais* 52, p. 105.

(53) Passino a Rábago. Buenos Aires, 3 marzo 1752. Orig. Sim. *Estado 7377* fol. 26. *Anais* 52, p. 138s. Escandón a Rábago (Carta y Sumaria demostración). Buenos Aires, 23 abril 1752. Orig. *Ibid.* fol. 22 y 23. *Anais* 52, p. 102-133. Logu a Rábago, Buenos Aires, 26 abril 1752. Orig. *Ibid.* fol. 25. *Anais* 52, p. 136s.

(54) El mismo Carvajal confiesa: «Yo no me admiro que los Padres clamen, porque se junta el dolor particular de sus indios a la voz común, que condena como perjudicial el acuerdo.» Carvajal a Altamirano, 28 febrero 1753. Minuta Sim. *Estado 7378* fol. 5.

(55) Un coetáneo y hermano califica a Cardiel de la siguiente manera: «El es un hombre apostólico y verdadero hijo de San Ignacio. Sus palabras y sus cartas respiran fuego. El es un hombre que tiene bajo de los pies los respetos humanos, que aun de muy lejos no se compadecen con los divinos.

P. Comisario bastaba el catecismo para saber que las órdenes del General de la Orden no imponían obligación alguna. En un escrito al Comisario General Valdelirios, que Altamirano pudo detener a tiempo, se atrevió a decir el excesivamente sincero P. Cardiel que tan irritantes injusticias como las contenidas en el Tratado no se daban ni en Turquía ni en Marruecos. Como Cardiel influía en este sentido sobre los otros misioneros y como por estas imprudencias sufría el buen nombre de la Orden, le impuso el P. Comisario una grave penitencia y le prohibió, en virtud de obediencia y bajo pecado mortal, volver a hablar o escribir más del Tratado, y le ordenó salir de la misión de Itapúa, donde entonces estaba; y le planteó la disyuntiva de obedecer o salir de la Orden (56). Cardiel se sometió humildemente. Durante los años siguientes se le llegó a confiar varias veces la pacificación y traslado de los indios. Mucho más daño que los exagerados exabruptos del

---

Cuando se trata de hablar la verdad, lo mismo para el indio más humilde, que el personaje más alto, su libertad de espíritu no distingue de trajes, ni de personas.» P. Francisco Javier Miranda al P. José García. Córdoba, 21 junio 1757. CARDIEL-FURLONG, *Diario del viaje*, p. 53. Allí algunos ejemplos más de su «intrepidez». Según la opinión del eminente filólogo P. Hervás y Panduro era Cardiel «un misionero verdaderamente apostólico, de singular humildad, mortificación y celo, intrépido para emprender obras grandes por la gloria de Dios y por la salvación de las almas». HERVÁS, *Biblioteca jesuítica* I fol. 37v. CARDIEL-FURLONG, *lug. cit.*, p. 67. *Anais* 52, p. 211, nota 34.

(56) «Solamente he penitenciado al P. José Cardiel, quien tubo aliento para escribirme una carta luego que llegué a estas misiones, por cuyos pueblos había corrido con permiso del P. Superior Matías Strobel y con aplauso de los curas y misioneros, en la cual me dice entre otras varias proposiciones inconsideradas, que para saber que no obligan los preceptos de V. P. M. R. basta saber la doctrina cristiana. En Buenos Aires le suprimí un dilatado asunto que enviaba al marqués de Valdelirios, comisario principal del Rey, en el qual le dice, que ni en Turquía, ni en Marruecos se cometería injusticia tan notoria como la que contiene el Tratado, y otras proposiciones de este jaez, que pudieran habernos causado mucho quebranto, si dicho escrito hubiera llegado a manos del Marqués. A este Padre le he mandado, en virtud de santa obediencia y pena de pecado mortal, que no hable ni escriba sobre el Tratado, para que no nos dé que merecer con sus inconsideraciones; y también que no salga del pueblo de Itapúa (donde estaba, y está de compañero) porque no me acabe de perder a los curas y a los indios con sus especies, conminándole que, a no contenerse, procederé contra él como contumaz y desobediente a los preceptos de V. P. M. Rda. y de los superiores de la Compañía. Otros castigos no he dado a dicho Padre.» Altamirano a Visconti. Santo Tomé, 20 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 17. *Anais* 52, p. 226. P. NUSDORFFER escribe en su *Relación* con respecto a este suceso: «El P. Comisario que en la Provincia ya había visto otros papeles del mismo autor, y leído y suprimido, que no fuesen adelante, le puso 6 preceptos a cuestas, para atajar los intentos del sujeto.» TESCHAUER III, p. 70-72; 221. CARDIEL-FURLONG, *Diario del viaje*, p. 44-46. Una opinión completamente di-

activo P. Cardiel causó una carta del P. Passino (57) al P. Limp, cura de San Lorenzo (58), que Altamirano trasladó en copia literal en su informe al Asistente español P. Céspedes y al General de la Orden Visconti, pero que, como tantas otras cartas de los jesuítas, fué interceptada por los espías del Gobierno. Y bien que la aprovecharon para acusar a los Padres no sólo de anfibología, sino también de doblez y deslealtad. El P. Provincial—escribe Passino con fecha 3 de mayo de 1752—envió en el mismo correo una instrucción al Superior de la misión, sobre la manera cómo los Padres debían de comportarse en el asunto del canje. Del P. Nusdorffer depende si la cesión ha de llevarse a cabo o no. El P. Limp debía, por amor de Dios, no obligar a los indios al traslado, uniendo su gente con la de la reducción Santa María, amontonando todos los impedimentos posibles. Cuanto más se retrasara la ejecución, tanto más seguro era que nunca se realizaría. Pues no era la voluntad del monarca forzar violentamente a los indios a la pérdida de sus haciendas y a la emigración, y mucho menos por la fuerza de las armas. Uno de los Comisarios había declarado que si los indígenas pidiesen un plazo de diez años para el cambio, había de concedérselo. En su transcurso podría el Rey caer en la cuenta del error. Todos los misioneros deben saber que el P. Provincial y también todos los Padres, sin excepción, creen que las dos órdenes del P. General no son obligatorias, como se escribe en carta al P. Nusdorffer (59). Debemos anticipar

---

ferente ofrece el P. ASTRÁIN en su *Historia de la Asistencia de España* sobre el que escribe: «Razón tenía el misionero P. Cardiel quando escribía estas palabras al marqués de Valdelirios: Ni en Turquía ni en Marruecos se cometería injusticia tan notoria, como la que contiene el Tratado de límites... Lo que sí nos debe sorprender es, que no reparasen en ella nuestros dos Padres Generales, Francisco Retz e Ignacio Visconti. Uno y otro obedecieron pecho por tierra a las órdenes del Rey.» VII, p. 644.

(57) P. Giacomo Passino nacido entre el 14 y 20 de septiembre 1699 en Bosa (Cerdeña), ingresó 7 (17 ?) 1714; hizo la profesión de 4 votos el 19 abril 1733. Estuvo 9 años de misionero de los indios, después 13 años de Procurador de misión en Buenos Aires y 22 años de operario entre españoles; 1757-1762 Superior de la misión Guaraní. Después de la expulsión se volvió a Cerdeña, donde vivió en el noviciado de Cagliari. KRATZ, *Gesuiti italiani nelle missioni spagnuole, lug. cit.*, p. 61.

(58) P. Franc. Javier Limp nació el 25 mayo 1695 en Budapest, Hungría; ingresó el 18 oct. 1713; desde 1726 en el Paraguay, donde actuó largos años como misionero; murió en la época de la expulsión, 1769, en el Puerto de Santa María. HUONDER, p. 146; ARCHIMBAUD, *Catálogo*, p. 772s.

(59) Passino a Lim, Buenos Aires, 3 mayo 1757. Copia. Sim. *Estado 7381* fol. 16. *Anais* 52, p. 222s.

aquí que este escrito no influyó ni poco ni mucho en los acontecimientos: precisamente en los meses de mayo y junio se empezaron los preparativos para el desplazamiento, levantándose tiendas de campaña y transportando provisiones y ganado (60). La carta del P. Barreda con el párrafo anteriormente mencionado de Passino, a pesar de retiteradas búsquedas, no se ha encontrado; es de suponer que se refiera a la carta del Provincial de 24 de mayo, donde comunicaba al P. Nusdorffer que el Comisario General había otorgado un plazo de tres años para el traslado (61). Por muy dolorosa que fuera la rápida nota enviada de Passino, pierde, no obstante, mucho de su extrañeza, cuando se piensa que poco antes habían salido para Madrid los memoriales anteriormente mencionados, de los cuales se esperaba un giro favorable para el asunto. Un cambio en la fijación de límites ofrecía pocas dificultades, mientras no se pusiera en práctica la ejecución del Tratado. De todos modos no hay que negar que la carta perjudicó no poco la buena reputación de la Orden y llenó toda la atmósfera con el veneno de la desconfianza. A los enemigos les ofreció un magnífico pretexto para tildar todos los esfuerzos de los misioneros en

---

(60) NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 208s.

(61) «El P. Provincial (aunque por su piadosa y recta intención le debo escusar) también me ha desayudado mucho, porque, habiendo sabido que el marqués de Valdelirios me había hecho árbitro del tiempo para la mudanza, con la expresión de tres años o de más, lo escribió prontamente a las misiones, previniendo a los curas que no se apresurasen y que sembrasen los indios.» Altamirano a Céspedes. Santo Tomé, 20 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 16. *Anais* 52, p. 213. P. NUSDORFFER da sobre el caso la siguiente explicación: A una pregunta del Superior de la misión sobre si debía cultivar los siete pueblos y sus tierras, contestó el Provincial en sentido afirmativo, pues se habían concedido tres años para el traslado. Esta carta de 24 de mayo la trasladó Nurdorffer inmediatamente a los Padres. El continúa diciendo: «Casi al mismo tiempo, a pocos días después, recibí carta del P. Comisario, su fecha a 23 de mayo, y decía así: que aunque era verdad que convinieron en conceder 3 años de término, pero podía suceder que el Comisario portugués no consintiese y obligase al Sr. marqués de Valdelirios a otra cosa, según el tratado real que en término de un año se hiciese todo; y así que luego, luego busquen terreno, muden ganado, ganando instantes etc. Intimé también esta a los pueblos... Este punto de averme escrito el P. Provincial sobre que se hiciesen chácaras y que habían prometido tres años de término, y de averlo yo luego intimado a los pueblos, fué petra scandali con el P. Comisario, y aunque yo luego intimé también la suya contraria a la del Provincial, no obstante, sobre esto levantó él varios horóscopos y decía... que con esta intimación de chacarería se había perdido todo, siendo la verdad, que esto fué el único remedio, que no se perdiesen los pueblos por la falta de comida, aun antes que comenzasen las transmigraciones.» NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 209-211.

realizar el traslado como simulaciones y maniobras, pues nunca habían estado dispuestos honradamente a efectuarlo. Como Altamirano observa exactamente, estos lamentables deslices tenían su última y fundamental razón en la convicción de muchos miembros de la Provincia del Paraguay de la injusticia del Tratado, que creían opuesto al derecho natural y, por consiguiente, sin valor moral coercitivo (62).

Poco después de desembarcar Altamirano, invitó al nuevo Provincial P. Barreda, que todavía estaba en Córdoba, a celebrar una conferencia en Buenos Aires, para después ir juntos a explorar la región de la misión y señalar a los emigrantes sus futuros asientos. Cuando éste llegó, el 7 de abril de 1752, le entregaron la notificación oficial que el Comisario había recibido del General de la Orden (63). En las subsiguientes conversaciones tuvo Altamirano que convencerse de que las dificultades del Tratado eran en realidad mucho mayores de lo que se pensaba, pues había que transportar no sólo a 30.000 personas, entre ellas mujeres, niños y ancianos, a más de cien millas a través de intransitables pampas y ríos, sino también conducir a los nuevos lugares los grandes rebaños y provisiones para asegurar el sustento de tantos miles de personas y erigir barracas que los protegieran de las inclemencias del tiempo.

Entre pedregales avanzaban las negociaciones con el Comisario General. Poco después de la llegada del Provincial, le pasó aquél copia del Tratado de límites, con tres cédulas del Rey, en las que requería a los superiores y misioneros, en vista de las razones y ventajas del convenio, colaboraran al arreglo de las fronteras del territorio y a la cesión de las siete reducciones (64). Inmediatamente pidió Valdelirios aclaración sobre cuándo podría estar terminada aproximadamente la evacuación.

---

(62) «La raíz dañada de todo, además de la demasiada confianza ya dicha, ha sido y es, la finísima persuasión en que están, de que no obligan los preceptos de nuestro Padre General, y por consiguiente ni los míos, porque dicen se determinan a cosa ilícita, o en otros términos: porque con ellos se quiere obligar a los nuestros a que cooperen a una notoria injusticia, cual juzgan y dicen que es el grave perjuicio que padecerían los indios en su mudanza, y en la pérdida de sus iglesias y pueblos, no dándoles, como al presente no se les da, igual recompensa.» Altamirano a Céspedes. Santo Tomé, 20 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 16. *Anais* 52, p. 210.

(63) NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 208.

(64) Fernando VI al Provincial del Paraguay, 24 agosto 1751. Copia. Sim. *Estado 7425* fol. 215, 216, 217. *Documentos*, p. 51-56.

En su respuesta expuso Barreda con toda claridad las razones que hablaban en contra del Tratado y aseguró que los guaraníes nunca dejarían gustosos su tierra natal y que antes se levantarían contra el ejército hispano-portugués. Por eso debía Valdelirios demorar la ejecución del Tratado hasta que llegase respuesta de Madrid a las exposiciones enviadas (65). El Comisario Superior, que había esperado un sometimiento ciego, se molestó tanto con esta sugerencia que el Provincial hubo de pedirle disculpas. En Junta que se celebró entre los comisarios regios, el Provincial y los representantes del General de la Orden en la persona de Altamirano, presentó Barreda una memoria que contenía una serie de proposiciones para la más fácil realización del traslado (66); pero en las que Valdelirios no vió sino una maniobra para dar largas al asunto. No sólo negó al Provincial toda colaboración y encargó a Altamirano el cuidado exclusivo en el traslado, sino que también puso en conocimiento del P. Barreda la cláusula octava de la Instrucción reservada que obligaba a la evacuación por la fuerza, si fuera necesario (67). Por consejo del Padre Comisario retiró entoces Barreda su primer escrito de contestación al rey de 20 de abril (68), en el que apelando a la real cédula de 1743 (69), demostraba las funestas consecuencias del Tratado. En la nueva memoria se limitaba a elevar al soberano algunas proposiciones de cuya seguridad se podría esperar la consecución del fin propuesto con más facilidad y seguridad. En lo esencial indicaba la conveniencia de terrenos cómodos, protección contra las tribus paganas en el traslado y liberación de los indios del impuesto personal durante treinta años, pues todas sus plantaciones de algodón y yerbas, las dos fuentes de ingresos para el pago del tributo, las perdían, y las nuevas plantaciones no podían dar cosechas plenas hasta pasados 30 años. Estas mercedes las debía extender el Rey a todas las reducciones, por-

---

(65) Valdelirios a Fernando VI. Montevideo, 20 junio 1752. Orig. Sim. *Estado* 7377. fol. 99s.

(66) Promemoria del P. Barreda a Valdelirios. Sin fecha (Buenos Aires, abril 1752). Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 112.

(67) Valdelirios a Fernando VI. Montevideo, 20 junio 1752. Orig. *Lug cit.*

(68) Buenos Aires, 20 abril 1752. Orig. Sim. *Estado* 7377 fol. 14. *Anais* 52, p. 87-89.

(69) Texto de la Cédula Real en HERNÁNDEZ, *Organización social* I, p. 466-495.

que también los que se quedaban tenían que entregar una parte importante de sus tierras. Pero, ante todo, exigió el Provincial la garantía del tiempo necesario para persuadir a los indios la obediencia y conducir con tranquilidad a los hombres y ganados a sus futuros asientos y allí poder levantar barracas que sirvieran de cobijo provisional contra las inclemencias del tiempo (70).

Lo que Barreda había suprimido en su respuesta a Fernando VI, lo menciona en una carta al P. Rábago. Al representarle los daños que se temían, pidió al confesor que interpusiera toda su influencia para que se anulase el convenio (71). Casi al mismo tiempo (a fines de abril) envió una detallada memoria al P. Pedro Altamirano, Procurador General de Indias en Madrid, para que la presentara al Ministro Carvajal, y éste al Rey. Después de exponer las conocidas razones contra el Tratado y la maldad e inutilidad del convenio, refiere lo que había ya ocurrido en la ejecución de las órdenes reales, cómo había comunicado a los misioneros la orden del General de la Orden y encargado al Superior de la misión, nombrado Viceprovincial, el puntual cumplimiento del mismo. A pesar de su buena voluntad para someterse, creía obligación de leal vasallo exponer las dificultades que la realidad palpaba eran mayores de lo que suponía el simple examen de las cartas geográficas. Para vencerlas hacía falta mucho tiempo, mucha habilidad y trabajo. El transporte de unos 30.000 hombres y más de un millón de cabezas de ganado, a través de intransitables regiones y a lo largo de cien millas, no se hacía de golpe. Además tenían que construirse en los nuevos asientos viviendas provisionales, cosas éstas que no se improvisan con la rapidez que los jesuítas deseaban para patentizar al Rey su obediencia y demostrar la falsedad de la afirmación de sus enemigos, de que, sólo por la fuerza de las armas, se conseguiría la cesión de las siete reducciones. Por parte de los misioneros, continúa, no existe ningún inconveniente personal contra la evacuación, pero sí por parte de los guaraníes, que

---

(70) Buenos Aires, 30 abril 1752. Orig. Sim. *Estado* 7377 fol. 15. *Anais* 52, p. 89-92.

(71) Buenos Aires, 28 abril 1752. Orig. Sim. *Estado* 7377 fol. 24. *Anais* 52, p. 134-136.

renuncian a todas sus comodidades, se sujetan a grandes privaciones y esfuerzos y tienen que dejar a sus peores enemigos, los portugueses, todas las propiedades que allí poseen, sin recibir por ello la debida compensación. Teniendo en cuenta que las reducciones, desde su fundación por el Gobierno español, habían realizado eminentes servicios de guerra contra sus enemigos exteriores e interiores, era de prever que hiciesen resistencia a la evacuación. Por ello se imponía una política de suavidad. Los medios violentos llevarían precisamente a lo contrario: a la sublevación de los indígenas, a poner en peligro la vida de los misioneros y con ello la ruina de toda la misión. Para cortar de raíz los recelos y difamaciones contra súbditos fieles del Rey, hubiera sido muy conveniente que el primer artículo del Tratado fuese la cláusula de que los jesuítas debían salir de las reducciones y que otros ministros se encargaran de convencer a los indios la evacuación. Para terminar, observa nuevamente el Provincial, que los misioneros pondrán en práctica, con el mayor celo y sin pérdida de tiempo, todos los medios a su alcance para conseguir la ejecución de la orden real, aunque él no podía callar, a fuer de leal súbdito, los perjuicios que el Tratado ocasionaría, tanto al Estado español como a la cristiandad de los indígenas. En esta convicción lo acompañaba el juicio de todos los hombres expertos e inteligentes de la colonia (72).

A la larga no pudieron prescindir Altamirano y Valdelirios del peso de las razones alegadas. Tanto los historiadores coetáneos como los modernos atribuyen la culpa del fracaso de la empresa a las impetuosas presiones del P. Comisario, el cual, sin conocimiento de las circunstancias del país y sin consideración a la particular idiosincracia del indio, quería precipitar el traslado con exagerado servilismo (73). Hasta cierto punto tienen razón; sus cartas acucian constantemente a los misioneros y superiores a que se den prisa. Aunque no se lo

---

(72) Barreda a P. Pedro Altamirano. Buenos Aires. [28] abril 1752. Sim. *Estado 7377* fol. 27. *Anais* 52, p. 139-151.

(73) P. Cierhaim al P. Visconti. Ex missionibus guaranicis, 2 junio 1753. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 8s. P. Orosz a Visconti, 4 dic. 1753. Orig. Roma. Gesú. *Fondo Gesuitico 720* fasc. 5 Véase apéndice n. 2a. Litt. annuae *lug. cit.* fol. 118v-121v. MURIEL-HERNÁNDEZ, *Historia del Paraguay*, p. 32. ASTRÁIN, *Historia* VII, p. 671. MADUREIRA, *A libertade dos Indios* I, p. 94, 171. DUHR, *Jesuitenfabeln*, p. 222.

libre de toda culpa, hay que alegar en su descargo que antes con el Comisario General y con el Ministro Carvajal trabajó honradamente por conseguir una prórroga del plazo de traslado. La presión que, como instrumento ejecutor ejercía sobre los misioneros, sentíala él, a su vez, por las prisas del Comisario español en la evacuación. Como la correspondencia entre ellos y con el Ministro Carvajal pone de relieve, Altamirano, debido a los escritos e informaciones de los superiores, se convenció que el traslado no se podía llevar a cabo con la rapidez deseada. Una y otra vez aboga por un plazo de tres años, aunque protestando siempre que metería fuego para acabar cuanto antes la dichosa evacuación de los pueblos (74). Por otra parte, Valdelirios tuvo que reconocer que las peticiones del P. Comisario no eran excusas de mal pagador, sino que se basaban en dificultades reales. A pesar de una oposición inicial, parece que cedió el Comisario General: por lo menos Altamirano sacó de las conversaciones la convicción que accedía al deseado plazo y lo comunicó al Provincial. Este último lo pasó inmediatamente a los misioneros, y no debían precipitar el traslado, sino preparar las sementeras para la próxima cosecha (75). Pero mientras tanto llegó un escrito del Comisario General portugués, que encargaba a Valdelirios decir a los misioneros no se hiciesen más siembras en los siete pueblos, para no retrasar por más tiempo su entrega con el pretexto de recoger la cosecha (76). Esto puso a Valdelirios en gran apuro; tenía órdenes de acceder a las peticiones portuguesas para evitar todo pretexto de ruptura; por otra parte, lo ataba la medio promesa hecha a los jesuítas. Para zafarse, escribió el 23 de mayo a Carvajal pidiendo órdenes (77). Po-

---

(74) Altamirano a Carvajal. Buenos Aires 28 abril 1752. Orig. Sim. *Estado 7377* fol. 20. *Anais* 52, p. 96-102. Altamirano a Valdelirios, Buenos Aires, 4 junio 1752. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 50. *Anais* 52, p. 174-182. Valdelirios a Carvajal. Buenos Aires, 30 abril y 16 junio 1752. Orig. Sim. *Estado 7377* fol. 78-98. Altamirano a Valdelirios. Buenos Aires, 22 junio 1752. Orig. *Ibid.* 7426 fol. 53. Valdelirios a Fernando VI. Montevideo, 20 junio 1752. Orig. *lug. cit.*

(75) Altamirano a Céspedes. Santo Tomé, 20 nov. 1752. Cf. la nota 61.

(76) «Suponho V. E. terá prevenido os PP. da Companhia para as (sementeiras) não fazerem por nos não meter em mais demora a pertenção de dar fim as suas colheitas.» Freire a Valdelirios. Río Grande, 21 abril 1752. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 3.

(77) Orig. *Ibid. 7377* fol. 98. Valdelirios a Altamirano. Buenos Aires, 23 mayo 1752. Copia. *Ibid. 7377* fol. 37s. *Anais* 52, p. 182-185.

cos días después se encaminó a conferenciar con Gomes Freire en Castillos Grandes y ponerse ambos de acuerdo en el modo de canje de regiones. Desde Montevideo dirigió otro escrito a Carvajal que, si no en su forma, en el fondo es un alegato en favor de conceder un nuevo plazo (78). A pesar de las reiteradas presiones del Comisario General, se mantuvo Altamirano en su petición, mientras insistía en afirmar solemnemente que haría todo lo posible para llevar a cabo cuanto antes la evacuación (79). El 20 de julio dejó Buenos Aires para dirigir sobre el terreno la mudanza de los siete pueblos. Antes de su partida, volvió a informar al Ministro Carvajal. Gracias a los esfuerzos de los misioneros, en especial del P. Nusdorffer, aveníanse ya los indios a la evacuación, con tal que se les asegurase, además de campos apropiados, el acarreo de sus cosechas y tiempo bastante al transporte de sus bienes y hatos. Pero existía el peligro que el Comisario superior portugués lo echara a perder todo con sus desaforadas exigencias, pues pidió que el traslado se hiciera en menos de cinco meses, contados desde entonces hasta la estación más cruda del año. Esto equivalía a pedir la luna. Valdelirios lo vió y dejó la decisión al P. Altamirano. Sólo a puras presiones de Gomes Freire pidió, contra lo que su buen sentido le dictaba, que el traslado se realizase dentro de un año. Semejante precipitación ha de traer consecuencias perjudiciales, mientras que de una prórroga nada se podía temer. El Ministro debía, por tanto, conseguir del Monarca el plazo exigido así por el servicio del Rey como por el buen nombre de la Compañía (80). Cuando el P. Comisario dió cuenta algunos días después a Valdelirios de por qué retrasaba su viaje a las misiones, le exhortó otra vez a mantenerse firme en su parecer y no doblegarse a la influencia de Gomes Freire: créelo él necesario y no contra la vo-

---

(78) 16 junio 1752. Orig. *Ibid.* fol. 98.

(79) Altamirano a Valdelirios. Buenos Aires, 4 junio 1752, Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 50. En el informe que mandó por esta época al Rey Valdelirios, observaba que en la próxima conferencia pensaba proponer al Comisario General portugués que eran necesarios más de cinco meses para el traslado de tantos hombres y sus cosas por las intransitables regiones del Paraguay con sus enormes distancias. Valdelirios a Fernando VI. Montevideo, 20 junio 1752. Orig. lug. cit.

(80) Altamirano a Carvajal. Buenos Aires, 10 julio 1752. Orig. Sim. *Estado 7377* fol. 16s. *Anais* 52, p. 92-97.

luntad del Rey, cuya bondad ha de concederlo, porque es de razón y justicia. Literalmente dice: "No hay sobre qué fundar el más leve temor, si no es de los indios, negándoles el tiempo que necesitan para su mudanza; si se les concede, somos de victoria; y dándonos Dios vida, volveremos triunfantes a nuestra España; si se niega, no sé lo que sucederá" (81).

---

(81) «No hay sobre qué fundar el más leve temor, sino es de los indios, negándoles el tiempo que necesitan para su mudanza; si se les concede, somos de victoria, y dándonos Dios vida, volveremos triunfantes a nuestra España; si se niega, no sé lo que sucederá.» Altamirano a Valdelirios. Buenos Aires. 15 julio 1752. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 49. *Anais* 52, p. 170.

CAPITULO II

LA GUERRA CONTRA LOS INDIOS GUARANIES

1. Comienzo de la insurrección india

Después de un viaje de veintiséis días llegó el P. Altamirano el 15 de agosto de 1752 a Yapeyú, la más meridional, misión junto a la desembocadura del Ibicuí en el Uruguay, donde fué recibido por el nuevo Superior de la misión, P. Strobel y el P. Nusdorffer (1). Como se deduce de la recientemente mencionada carta a Carvajal, la oposición de los indios al desplazamiento, la cual se manifestó claramente desde el principio, cuando se trataba de una manifiesta mejora de su situación material, le proporcionó serias preocupaciones. Por ello ordenó a los Padres, por una parte, que mantuvieran a sus feligreses en la debida obediencia al Rey y los amenazaran, en caso de negativa, con la destrucción de sus pueblos; por otra, prometerles un subsidio de 28.000 pesos, la exención de tributos por diez años y regalos. De la desobediencia de los indígenas temía el P. Comisario las peores consecuencias para el crédito de la Orden. Los enemigos atribuirían la resistencia a los jesuítas, los amigos y protectores a su negligencia y a su resistencia pasiva. El mismo, así lo aseguraba, era capaz de ofrendar su propia vida, para cumplir la voluntad del monarca (2).

---

(1) Altamirano a Valdelirios, Yapeyú, 20 agost. 1752. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 55ss. Cf. Apéndice n. 2.

(2) Altamirano a Carvajal y P. Rábago. Buenos Aires, 28 abril 1752. Orig. Sim. *Estado* 7377 fol. 20.

Parecidos temores expresó a Valdelirios, pero éste le dijo rotundamente que a la impotencia de los Padres no podía atribuir ni él ni nadie una eventual oposición de los indígenas, sino admitirla por instigación de los jesuítas (3).

Las preocupaciones del P. Comisario pronto se pudo ver no carecían de fundamento. Poco después de su llegada a Yapeyú, le entregó el P. Nusdorffer un memorial, en el que exponía cómo los misioneros y los indios habían partido a mediados de marzo en busca de nuevos asientos y cómo habían comenzado los trabajos preparatorios para el traslado. En razón de sus treinta y seis años de experiencia como misionero, Superior de misión y Provincial, explicaba la necesidad y motivos de un plazo más amplio para el traslado, y señaló el revuelo que se advertía en los pueblos de San Nicolás y San Miguel, cuyos habitantes desde algunas semanas se mostraban soliviantados. La culpa del comienzo de la revuelta alcanzó hasta al mismo Comisario. Todo iba muy bien, pero llegó su carta de 23 de mayo en la que ordenaba, aunque él había solicitado también tres años, que los misioneros empezasen inmediatamente el traslado, pues Gomes Freire posiblemente se negaría a conceder el plazo solicitado (4). La noticia causó gran agitación entre los indios (5). La resistencia se mostró primero en la reducción de San Nicolás, donde era párroco el P. Carlos Tux. De los cuarenta y cinco caciques del pueblo, sólo cuatro eran partidarios de la mudanza. Casi nadie quería acompañar a los Padres a la busca de los nuevos asientos. Por sí y ante sí sacaron las armas de los depósitos y organizaron ejercicios militares. Los esfuerzos del P. Tux para aplacar los soliviantados ánimos fueron inútiles. Todos los que se mostraron partidarios de la evacuación fueron perseguidos por los rebeldes. A una carta amenazadora del Superior de la misión contestaron con otra muy lacónica: No querían salir de su patria (6).

---

(3) Valdelirios a Carvajal, Buenos Aires, 29 abril 1752. Orig. Sim. *Estado* 7377 fol. 80.

(4) Nusdorffer a Altamirano. Yapeyú, 16 agost. 1752. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 65. Copia incompleta en *Docunmentos*, p. 1-5. Cf. Valdelirios a Carvajal, 20 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado* 7377 fol. 45. *Anais* 52, p. 48-53. Litt. annuae. *Lug. cit. Paraq. 13* fol. 118.

(5) Litt. annuae. *Lug. cit. Paraq. 13* fol. 118s.

(6) P. Tux al P. Nusdorffer. San Nicolás, 6 junio 1752. Orig. Sim. *Es-*

Bajo la impresión de estas noticias y de los relatos del P. Nusdorffer, que conocía por larga experiencia de años el veleidoso carácter de los indígenas y las dificultades que implicaba el transporte de 30.000 hombres y de un millón de cabezas de ganado a través de un desierto salvaje de un centenar largo de millas, dirigió el P. Comisario desde Yapeyú dos escritos a Valdelirios. Era el primero una detallada memoria de protesta contra la suspicacia del Comisario General, que a Altamirano y a los misioneros les faltaba el necesario celo (7). Para no cargar sobre sí la responsabilidad de un fracaso en su misión por callar la verdad, describió en una segunda carta, de la misma fecha, las dificultades físicas y morales que se oponían a un traslado tan rápido. También recordó al Marqués que en las conversaciones de Buenos Aires dejaron a su arbitrio señalar el tiempo necesario, y que por lo menos hacían falta tres años. Uno de los comisarios presentes manifestó en dicha ocasión, si los indios pedían diez años, habría que asegurárselos. Sólo unos días después tuvo noticias Valdelirios, por la carta de Gomes Freire, que a los siete pueblos no se les debían permitir sementeras; y en vista de ello, cambió de sentir y acortó el plazo de mudanza; esto no obstante, prometió hacer en la entrevista con Freire todo lo posible para arrancarle su absurda pretensión. Por una parte se permite a los indios llevar consigo sus enseres y ganado, y por otra no se les quiere conceder el tiempo que el transporte requiere. De las cartas adjuntas podrá Vd. deducir cómo han colaborado los curas en la evacuación desde la noticia oficial del Tratado. Si se les deja a los perezosos indígenas el tiempo preciso, puede considerarse asegurado el traslado, pero de otra forma se va al fracaso, como lo demuestra la conducta de los pueblos de San Nicolás y San Miguel, que ya no obedecen a sus párrocos. No había pasado el peligro de que la rebelión se extendiera a otras reducciones. Como el Rey encargó a los Padres la inmediata ejecución de la evacuación,

---

tado 7426 fol. 68. Informes semejantes dan también otros misioneros: P. Sanna a P. Nusdorffer. Itapúa, 17 junio 1752. Dupl. *Ibid.* fol. 67. P. Palacios a P. Nusdorffer. Toropi, 10 agos. 1752. *Ibid.* fol. 66. P. Nusdorffer a Altamirano, La Cruz, 15 julio 1752. Orig. *Ibid.* fol. 69. Litt. annuae *lug. cit. Paraq. 13* fol. 120.

(7) Yapeyú, 20 agost. 1752. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 55.

no podían reducir el plazo más de lo que exigía la magnitud de la faena forzosa ni hacer físicamente imposible su cumplimiento. A pesar de todo, Valdelirios insistía en que el traslado había de ejecutarse no en dos o tres años, sino en tres meses y hasta en uno; y así mandó a los Padres lo comunicaran inmediatamente, en nombre del Rey, a los indios. El había cumplido con su deber y con su conciencia: por ello la responsabilidad de lo que acaeciera recaería en el Comisario General (8). Este importante escrito hay que tenerlo muy delante para apreciar después debidamente otro expresivo informe del mismo P. Comisario.

Ni las detalladas exposiciones de Altamirano ni las proposiciones de Nusdorffer y la noticia alarmista de los dos pueblos sublevados hicieron mella en Valdelirios, que desde el 29 de agosto se encontraba en Castillos Grandes bajo la completa sugestión de Gomes Freire. En tono reservado respondió que la voluntad de los dos monarcas era que el Tratado se ejecutara puntual y rápidamente, como le constaba de sobra al P. Comisario: Las posibles pérdidas que acaso se derivasen de la rapidez en el traslado, el Rey las indemnizaría a los indios. Todos los intentos para mover a los portugueses a una prórroga del plazo de evacuación fueron inútiles, pues Freire insistía en rematar de una vez el asunto. El primer mojón de la nueva línea fronteriza ya estaba colocado y la comisión de límites se disponía a trasladarse a la región de las misiones (9).

El 9 de septiembre se dirigió Altamirano, en compañía del P. Nusdorffer, que debía de acompañarle como consejero técnico, a través de Santa Cruz y San Borja, a Santo Tomé, donde pensaba quedarse largo tiempo. Para dar a los dos Comisarios superiores regios prueba de su celo en el servicio del Rey y mover a los Padres a mayor diligencia, dirigió en la primera quincena de octubre un escrito circular a todos los misioneros guaraníticos. En él recordaba las dos órdenes dictadas por el P. General y su exacto cumplimiento y ordenaba además a los Padres, en virtud de obediencia y bajo pecado

(8) 20 agost. 1752. Orig. *Ibid.* fol 54. Véase Apéndice n. 2.
(9) Valdelirios a Altamirano, 12 nov. 1752. Dupl. Sim. *Estado* 7424 fol. 415.

mortal, lo siguiente: 1.° Que ningún jesuíta de la Provincia del Paraguay, fuera misionero o no, impidiera o resistiera directa o indirectamente, por escrito o de palabra, el efectivo y puntual traslado de los indios a sus futuros lugares de emplazamiento. 2.° Que ningún jesuíta retrasara, con el pretexto de tener que llevar la cosecha o por cualquier otro motivo, el desplazamiento sin autorización expresa del P. Comisario, permiso que sólo se concedería en caso de extrema necesidad. 3.° Todos los que de cualquier forma tienen mano en el gobierno de las siete reducciones están obligados, bajo pecado mortal, a actuar activamente en que los indios se trasladen, exponiéndoles los males que les sobrevendrían en caso de resistencia o demora. 4.° Por último, estaban obligados los misioneros de los pueblos situados al oeste del Uruguay a alejar a sus feligreses para que no pudiesen ayudar a los siete pueblos, en el caso de que éstos se resistiesen a la entrega pacífica (10). Ocho días después envió el P. Comisario a los curas de San Nicolás, San Juan, Santo Angel y San Miguel, cuyos vecinos se oponían al traslado, un escrito circular en el que la orden de no aplazarse en forma alguna la evacuación quedaba reducida a que esto sólo tendría vigor cuando vieran que con sus esfuerzos la podían conseguir; en otro caso, podría considerársela aplazada, hasta que el veleidoso carácter de los indios cambiase favorablemente (11). Dos semanas después—13 de octubre de 1752—tomó sobre sí Altamirano la exclusiva dirección de la evacuación y mudanza, y publicó una serie de órdenes que, en virtud de obediencia y bajo pecado mortal, obligaba a los misioneros, en lo que atañía a la realización o aplazamiento del traslado, a no hacer ni omitir cosa sin orden expresa del P. Comisario. Bajo las mismas penas ordenaba a los Padres empleasen toda clase de procedimientos para mantener dóciles a los guaraníes, de forma que el 3 de noviembre pudiera comenzarse el referido traslado. De cada pueblo partirían de 150 a 200 hombres hacia los nuevos domicilios, para que allí se ocuparan exclusivamente de la construcción de cabañas, del transporte de los enseres y de las familias. Para facilitar los trabajos de mudanza ayudarían a cada

---

(10) Altamirano a P. Strobel. San Borja, 22 sept. 1752. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 56. *Anais* 52, p. 79-83. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III 216s.
(11) Santo Tomé, 30 sept. 1752. Copia Sim *Estado* 7377 fol. 12.

uno de los siete pueblos 200 hombres de las demás reducciones (12).

A pesar de todos los intentos y esfuerzos del Comisario y de los misioneros, los vecinos de San Nicolás y San Miguel se mantenían obstinados en su resistencia, y como era de temer que otros pueblos los imitaran, tuvo Altamirano que ponerlo en inmediato conocimiento del Marqués. Por otra parte, como los misioneros pensaban que los indios podrían faltar al debido respeto al Comisario y llegaran hasta asesinarle, si, como estaba planeado, se atreviera a entrar en las misiones, hubo de quedarse en Santo Tomé, adonde iba llamando uno a uno a los curas para recomendarles nuevamente que hicieran todo lo posible por conseguir el traslado. El resultado fué que las reducciones de San Juan (13) y Santo Angel declararon categóricamente que ellas no se mudarían, mientras que San Borja, San Luis y San Lorenzo prometieron empezar la evacuación dentro de aquel mes. La amenaza de quitar a los Padres no amenguó la insurrección, y es creíble que el P. Comisario habría retirado a los misioneros si ello no significara la ruina de las misiones (14). Pero los Padres no podían darse por satisfechos con promesas vanas. Una descripción completa de todas las disposiciones del Superior, de los esfuerzos de los Padres para mover a los obstinados vecinos de San Miguel al traslado, los preparativos para éste y su comienzo, la extensión de la resistencia y los intentos para suprimirla, la tenemos en el detallado informe del P. Diego Palacios, que responde con juramento de la verdad de su exposición (15). Lo mismo podríamos decir de la "Relación" del P. Nusdorffer, con sus anotaciones diarias

---

(12) Altamirano a los Curas de los 7 pueblos. Santo Tomé, 13 oct. 1752. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 61. *Anais* 52, p. 85-87.

(13) «Los vecinos de San Juan dirigieron un escrito a Altamirano en el cual después de hacer protestas de su lealtad al Rey de España y su enemistad contra los portugueses, declaraban querer continuar en su región, aún en contra de la voluntad de españoles, jesuítas y soldados.» «Carta que el Corregidor, cabildo y caciques del pueblo de San Juan han escrito a su Padre cura y éste la envía al P. Comisario, Luis Altamirano, porque así lo piden los indios.» Texto y traducción. Sin fecha. Sim. *Estado 7426* fol. 60 y 62.

(14) Altamirano a Valdelirios. Santo Tomé, 18 oct. 1752. Orig. *Ibid. 7426* fol. 59. *Anais* 52, p. 74-79.

(15) Papel de las cosas sucedidas en este pueblo de San Miguel, así de parte de los indios, como disposiciones dadas por los superiores, y las diligencias que los Padres, así de el pueblo como de la estancia han hecho, poi ejecutar la mudanza.» 25 oct. y 8 nov. 1752. Copia. Sim. *Estado 7434.*

de los acontecimientos en las siete reducciones, la cual contiene tal exactitud de datos, que no cabe duda de la autenticidad de los hechos relatados (16).

Por el magnífico concepto que el P. Nusdorffer tenía entre sus hermanos, por su veterana actividad misional y cargos que había ocupado, no es de extrañar que cuando se retirara de su oficio por deseos del P. Comisario, dirigiera una carta circular a todas las misiones rogando no dieran crédito a los rumores que corrían acerca de la anulación del Tratado de límites, sino que continuaran tranquilamente en el cumplimiento de lo mandado; que la realidad era muy otra, pues el P. Provincial había recibido orden del General de que, en el caso que los indios continuaran su resistencia, y después de reiteradas amonestaciones, debía retirar a los Padres de los siete pueblos, resolución ya adoptada mucho antes de llegar el P. Comisario, en la consulta provincial de Buenos Aires. Además, constaba por las últimas cartas de la corte de Madrid que allí se insistía en la evacuación de las siete reducciones.

Los Padres no debían de dejarse arrastrar por dudas ni esperanzas, antes seguir en los trabajos comenzados para la evacuación, pues esto era el único medio para salir del atolladero sin daño para el buen nombre de la Compañía (17).

Las órdenes extremas, de las que tanto esperaba el P. Comisario, tuvieron tan sólo un éxito parcial. A fines de noviembre ya estaba en vías de ejecución el traslado en los pueblos de San Lorenzo, San Luis y San Borja; los otros cuatro, por el contrario, se mostraban cada día más reacios y opuestos. Los ruegos y amenazas de los párrocos tropezaban con la indiferencia y hasta con la falta de respeto. Donde más bulleron los sentimientos de rebeldía fué en la reducción de San Miguel, en la que los levantiscos rompieron el freno de la obediencia; ya no trabajaban, destruyeron muchas cosas y dieron muerte a unas ocho mil cabezas de ganado de la estancia. Su espíritu de rebeldía llegó a tanto, que el anciano párroco P. Palacios, que les había levantado una magnífica iglesia y arreglado sus vivien-

---

(16) TESCHAUER III, p. 217-223. Cf. Litt. annuae, *lug. cit. Paraq. 13* fol. 121v-123.

(17) P. Nusdorffer a los PP. misioneros. Santo Tomé, 9 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado 7424* fol. 406. Con sello y las firmas de los misioneros.

das, les pidió reiteradas veces lo dejaran partir, hasta que al fin tuvo que salir huyendo, pues ya no sentía segura su vida. Unos días después fué aseinado uno de los indios que le era fiel. Al corregidor y a los parientes de la víctima se les envió a la misión de San Luis, pues se temía que corrieran la misma suerte (18).

Aquel ruin fruto aplanó profundamente al P. Comisario, que había emprendido su misión con grandes esperanzas. En una carta reservada de 20 de noviembre de 1752 al Comisario General español, se queja del desaliento y repugnancia de su odioso—por no decir maldito—encargo. Se siente como en una Cartuja o en la Tebaida; únicamente para comer sale de su habitación. A los misioneros de los cuatro pueblos rebeldes los atormenta continuamente con cartas y órdenes, aunque ve que los infelices han hecho todo lo que han podido y continúan haciéndolo, pero que en tales circunstancias se estrellan. A su entender, únicamente la fuerza de las armas conseguiria la mudanza de los cuatro pueblos. Con mucho gusto hubiera ya llamado a los Padres, pero está decidido a no hacerlo sino por orden del Marqués, para no ser responsable ante Dios y su monarca de las graves consecuencias que con toda seguridad se presentarían. Si las noticias que dicen traer de España el barco recién entrado, el *Vigilante,* son verdad, por amor de Dios que se las comunique Valdelirios, para así ahorrar a los indios los graves daños que se siguen del traslado (19).

A autodefensa suena el informe de igual fecha, en el que Altamirano narra al Ministro Carvajal sus gestiones. Todos sus esfuerzos para desempeñar su odiosa misión le habían producido únicamente desconfianzas y recelos, tanto en Valdelirios como en los misioneros. Cada una de las partes echaba a mal sus escritos a la otra, sin embargo de que él no había tenido presente otra cosa sino el servicio del Rey y el honor de la Compañía. En la creencia firme de que el Gobierno, negándose a la prórroga del traslado, originara la resistencia y con ella se comprometieran los intereses de la monarquía y el honor de la Orden, había pedido a Valdelirios aplazara la evacuación,

---

(18) Altamirano a Valdelirios, 20 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 71; NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 222. «Papel de las cosas sucedidas», véase la nota 15.

(19) Altamirano a Valdelirios. Santo Tomé, 20 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 87. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 223s.

aunque recalcando siempre su ciego sometimiento a cualquier orden en contrario; por otra parte, se sentía obligado a insistir con los misioneros en la rapidez del traslado. Sus órdenes a a este respecto habían producido entre los Padres muchas susceptibilidades, pues les parecía las basaba en negligencia de ellos, siendo así que tan pronto como supieron la decisión real se habían esforzado con todo calor y energía, y lo continuaban aún, en efectuar la mudanza en el más breve plazo posible. No sólo hubiese ejecutado él la evacuación de los misioneros en caso de oposición indígena, como lo habían determinado los Consultores en Buenos Aires. Desgraciadamente, las medidas adoptadas no resultaron eficaces. Cuatro pueblos seguían resistiendo. Tres habían comenzado el traslado. Los hombres estaban ya trabajando las primeras instalaciones en los futuros lugares de asentamiento, y cuando las terminasen, los seguirían sus familias. Una vez concluída esa mudanza, era de esperar que también la imitarían los otros cuatro. Si éstos persistían en su resistencia, entonces, de acuerdo con la orden del P. General—5 de enero de 1752—, se retirará a los Padres, si Valdelirios no se oponía. Esta prueba de nuestra obediencia y de nuestra fidelidad al Rey no cerrará la boca a nuestros enemigos, pero nos dará el consuelo que nuestros amigos y protectores, en especial el Rey y su Excelencia, reconozcan que los jesuítas, como han puesto en movimiento a tres pueblos, habrían hecho también lo mismo con los otros cuatro, si les hubiera sido posible (20).

En sorprendente contradicción con los informes anteriores se encuentran las cartas de la misma época del P. Comisario a su Superior en Roma. La primera está dirigida al Asistente español P. Céspedes, para que éste informara al General de la Orden sobre el estado del traslado, la actividad y dificultades que Altamirano había hallado (20a). La carta detallada, a manera de informe, representa, en realidad, un capítulo de acusación contra los misioneros y sus superiores. Su autor manifiesta

---

(20) Altamirano a Carvajal, 20 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado 7377* fol. 9; *Anais* 52, p. 71-74.

(20a) «Por todo lo dicho que fielmente refiero a V. R., para que nuestro Padre General, informado por V. R., forme cabal concepto de todo, y repruebe o apruebe mi conducta...» Altamirano a Céspedes. Santo Tomé 20 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 15s. *Anais* 52, p. 214.

desengaño y desaliento ante el fracaso de su misión, y culpa a los Padres de resistencia solapada al Tratado en forma no exenta de exageración y generalización. El éxito de mi misión —continúa—no ha correspondido a mis deseos y esfuerzos, porque los nuestros, en vez de apoyarme, me han dejado de propósito en la estacada, esperando que con sus numerosas representaciones se anularía el Tratado. Pero como, a pesar de ruegos y encargos, la cosa seguía empantanada, tuve que publicar casi todas mis disposiciones en forma de mandatos (20b). Ni las amenazas de excomunión servían para nada. La raíz de esta conducta de los misioneros está en el convencimiento de que las órdenes del P. General y, por consiguiente, también las mías, carecían de valor jurídico, porque pretenden obligar a los nuestros a colaborar en una notoria injusticia. En esta opinión los reafirmaron las cartas de Padres principales de esta Provincia, como, por ejemplo, la del P. Cardiel, que declaró bastaba el catecismo para saber que el mandato del General de la Orden no obligaba en el presente caso. Aunque el Superior Strobel leyó previamente la carta, la hizo circular por todos los misioneros, muchos de los cuales declararon que merecía estar impresa en letras de oro. Esta carta, en la que el P. Cardiel alude al juicio de los profesores de Córdoba (21), ha causado mucho daño, al igual que el escrito que la acompañaba del P. Passino. A los curas de las siete reducciones aconsejó el Superior que opusieran a las insistencias del P. Comisario trabas y estorbos para ir demorando lo más posible la evacuación, cosa que ellos han cumplido. Este mismo Superior retuvo tanto tiempo un escrito circular de Altamirano a los curas, que el propio Altamirano tuvo que enviarle un duplicado (22). También hizo mucho daño el

---

(20b) Véase abajo nota 50.

(21) «Habían ya deliberado en Córdoba los Padres consultores (teólogos?) con su Provincial, que en este caso no estaban obligados a obedecer al Rey.» Valdelirios a Cevallos. San Nicolás, 2 sept. 1759. Copia. Sim. *Estado* 7405 fol. 44. *Documentos*, p. 257. «Por una carta del padre Juan Escandón al padre José de Robles, fechada en Buenos Aires en 21 de marzo de 1765, sabemos que Cardiel escribió aquella carta basándose en la *noticia errónea* de que todos los profesores de la Universidad de Córdoba consideraban el tratado como intrínsecamente nulo, y como tales también los preceptos emanados del General de la Compañía.» CARDIEL-FURLONG. *Diario del viaje*, p. 47.

(22) El P. Ignacio Cierhaim, que había presenciado la rebelión, defiende en una carta al General de la Orden la conducta del P. Strobel. Que el mismo no había hecho nada en contra de su deber; es más, había exhortado a los indios a que obedecieran a los misioneros; que éstos no eran responsables del

P. Provincial cuando comunicó inmediatamente a los misioneros el acuerdo a que había llegado con Valdelirios de los tres años, a la vez que les decía no se apresuraran, y que podían darles sus simientes a los indios. Esta alocada manera de obrar constituye para Altamirano la causa principal que paralizó la ya comenzada mudanza y por la que los curas llegaron a pensar que la evacuación nunca tendría lugar. Por ello se echó él a cuestas la dirección del traslado y fijó su comienzo para el 3 de noviembre. Además, había convocado a los siete párrocos, amenazándoles con quitarles sus parroquias, y a los forasteros, con la expulsión de las misiones y de España. Con ruegos, amenazas y promesas, consiguió de los curas de San Lorenzo, San Borja y San Luis que con una parte de sus parroquias se mudaran antes del 3 de noviembre. Ante la creencia que los párrocos de los cuatro pueblos opuestos habían cumplido con su deber desde que trató con ellos, había suavizado un poco la dureza de los preceptos.

Para convencer a Valdelirios y a Carvajal de la honradez de su conducta, les envió duplicados de sus disposiciones y un memorial en el que omitía lo que podía suscitar sospechas en el proceder de los Padres. La orden del P. General de abandonar las misiones en el caso de una obstinada resistencia de los indios la había aplazado de momento, pues tenía que convencerse sobre el terreno que la medida ocasionaría la pérdida de la cristiandad entre los indios; la última decisión del caso cristianismo entre aquéllos la había declinado en el Comisario General para que éste fuera el responsable ante el Rey de la posible sublevación de los indígenas o de la guerra contra ellos. En un principio pensó trasladar a los párrocos de los cuatro pueblos rebeldes para ver si sus sucesores tenían más suerte en convencer a sus parroquianos. En Madrid se asombrarían mucho cuando supiesen que los Padres, que consideraban ridícula la indemnización de 4.000 pesos, me habían ofrecido 100.000 ó 200.000 para el Rey de España o de Portugal, si se dejaban tranquilas a las siete reducciones. Los testimonios de seis testigos confirman lo que escribí sobre la resistencia pasiva y la

---

traslado que les habían impuesto, que el Superior no había declarado nunca que los indios no habían de emigrar. Cierhaim a Visconti, 2 junio 1753. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 8s.

influencia de los nuestros en la actitud de los indios. Esta censura comprendía a la mitad de la Provincia y precisamente a los Padres más estimados. Por último, reconociendo la recta intención de todos los que creían tener que obrar así por cristiano amor al prójimo y por interés propio, es decir, por no hacerse más odiosos, ruega Altamirano que no se castigue a los culpables (23).

La segunda carta, dirigida al General de la Orden P. Visconti, es un resumen de la anterior con las mismas quejas y denuncias, sin nuevos puntos de vista ni fundamentos (24).

Ambas cartas fueron interceptadas por el servicio de espionaje español y ofrecieron después a los enemigos de la Compañía un magnífico pretexto para atribuir el fracaso del Tratado de límites a los manejos de los jesuítas. Más de una vez apelan al testimonio del P. Comisario, pues en aquel asunto le correspondió el principal papel. Esto nos obliga a preguntar: ¿Están justificadas las censuras de Altamirano contra sus hermanos y hasta qué punto? De algunos aspectos, ya tratados en el capítulo anterior, podremos prescindir aquí. Es cierto que muchos Padres consideraban las estipulaciones del Tratado, referentes al traslado forzoso de los indios y a su expropiación, una injusticia. Pero esto no les impedía colaborar honradamente en la mudanza. Dos fueron las razones que determinaron esta actitud: Una, evitar el escándalo que la resistencia tenía que originar. Otra, prevenir los grandes males que habían de caer sobre sus parroquianos de oponerse a las disposiciones del monarca. (24 a). Es verdad también que el Superior de la misión no publicó inmediatamente el escrito circular de 22 de septiembre de 1752. Ninguna oposición contra el Tratado le

---

(23) Altamirano a P. Céspedes. Santo Tomé, 20 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 15s. *Anais* 52, p. 209-222.

(24) «Escribo una dilatadísima carta al Padre asistente Pedro de Céspedes, para que, sin especial molestia de V. P. M. R., le pueda informar plenamente del presente sensible estado de la mudanza de los pueblos. En dicha carta incluyo los tantos de mis principales providencias, y declaro los justificados motivos que me han impelido y precisado a ellas, y también la verdadera causa de no haberse logrado, sin deficultad, de parte de los indios dicha evacuación y mudanza, omitiendo en ésta (por la razón dicha) muchas particularidades que espreso en la citada carta, y reduciendo lo más principal a breve resumen.» Altamirano a Visconti. Santo Tomé, 20 nov. 1752. Orig. *Ibid.* fol. 17. *Anais* 52, p. 224.

(24a) Cf. la exposición detallada en la carta del P. Barreda a Rábago, Córdoba, 2 agost. 1753. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 10s. *Anais* 52, p. 206s.

llevó a ello; más bien se creyó obligado a dirigir al Comisario contra las atentatorias cláusulas, no corrientes en un Gobierno, para la Compañía; el escrito circular contenía, además de las dos órdenes del P. Visconti, otras cuatro más por parte de Altamirano que obligaban en virtud de obediencia (24 b). Los Padres Cierhaim y Orosz disculpaban al P. Strobel de las acusaciones del Comisario en sus cartas al General de la Orden, defendían al mismo tiempo también los sentimientos de lealtad al Rey de los misioneros extranjeros frente a los recelos que se habían levantado contra ellos (24 c).

La oferta de 100 a 200.000 pesos, mencionada por el Comisario, no la tomará en serio nadie que conozca bien las circunstancias.

¿De dónde procedía este cambio de manera de pensar, esta irritación y estos juicios tan duros contra sus hermanos? Altamirano se remite a los testimonios de siete testigos. De ellos parece haber sacado su desfavorable opinión sobre los misioneros. Según el P. Orosz, eran hombres inexpertos y descontentos, que trataban de ganarse su apoyo y, por tanto, acomodaban a sus deseos los informes.

Más que en influencias extrañas, debe buscarse la explicación del profundo disgusto de Altamirano en su carácter. Como antes se indicó, era un temperamento sanguíneo. Las desagradables noticias de las misiones, los avisos de las resistencias y tumultos entre los indios, disminuyeron considerablemente sus grandes esperanzas en brillante éxito, si es que no las destruyeron por completo. Por ello empezó a temer por su buen nombre y reputación. En el escrito al P. Céspedes adjuntaba a su carta al Ministro Carvajal los duplicados de sus disposiciones con miras a contrarrestar la impresión de un posible informe desfavorable sobre su actuación. El objeto principal que perseguía era, sin embargo, muy distinto. No debía decirse que entre todos los jesuítas españoles se eligiera el más incapaz, a un hombre que no sabía cumplir con su deber y que no estaba capacitado por su honrado proceder para justificar la gran confianza que el rey y el General de la Orden habían de-

---

(24b) NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 216s.

(24c) Cierhaim a Visconti. Véase nota 22. DUHR, *Ungedruckte Briefe*, en *Zeitschr. f. kath. Theol.* 22, p. 697s. Orosz a Visconti. Córdoba, 4 dic. 1753. V. Apéndice n. 2.

positado en él (24 d). A su llegada a América le escribió el P. Orosz que el nombre de Altamirano estaba bien visto en la Provincia del Paraguay. El no quería ser el único entre los Altamiranos que hiciera sonar mal su apellido (24 e). Aquí revela el Comisario la base fundamental de su mal humor. Para salvar su propia honra, descarga sobre otros, en sus informes a Roma, el peso de sus fracasos.

En la carta al P. Céspedes escribe Altamirano que dejó de mencionar en su informe a Carvajal y Valdelirios algunas cosas que pudieran arrojar una luz desfavorable sobre la conducta de los Padres. Era verdad, como también que en los mencionados escritos había mucho en alabanza de los misioneros, en contradicción con sus quejas a Roma. Hay que tener muy presente, por tanto, en las dos cartas a los superiores de Roma lo que Altamirano dijo en otro de sus informes: que amargado y despechado por la infelicidad de sus esfuerzos, escribió lo que se le vino a la pluma, sin pensarlo mucho (24 f). Lo cierto es que el P. Comisario, con sus exageraciones y sus sospechas, comprometió gravemente la reputación de la Orden, como lo revela la nota del ejemplar del Archivo de Simancas (25).

Mientras los Comisarios y su séquito en las colonias trataban de ultimar rápidamente el canje de terrenos, en la me-

---

(24d) «El 1.º [fin] ya insinuado, a desimpresionar a dicho señor Carvajal, con el mismo hecho y serie de lo que he practicado, de cualquier concepto menos favorable que en virtud de dichos siniestros informes (si se han dado) pueda haber formado contra mí. El 2.º principal y consiguiente al 1.º, porque no se crea ni se diga (con menos estimación y aprecio del que se merecen nuestro Padre General y V. R.) que entre tantos Jesuítas españoles echaron mano del más inepto, que ni supo desempeñar su obligación, ni acreditar y agradecer al menos con su fiel proceder, la grande confianza que hicieron de él, para el desempeño de su religión, el Rey y su General.» Altamirano a Céspedes. Santo Tomé, 20 nov. 1752, *lug. cit. Anais* 52, p. 216s.

(24e) *Anais* 52, p. 216s.

(24f) «En dicha respuesta prorrumpí en aquellas expresiones que me ofreció a la pluma mi intenso dolor por la perjudicialísima retirada de D. Juan Echeverría.» Altamirano a Valdelirios. Santa Fe, 18 abril 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 99.

(25) «Dos cartas del Vice-General (!) Altamirano al P. General y al P. Asistente General (!) de España en Roma, fechadas en las misiones (pueblo de Santo Tomé a 20 de nov. de 1752). En ambas descubre el secreto de que los Padres no quieren la mudanza; pero se explica con maior claridad y extensión en la que dirige al P. Pedro de Céspedes, asistente general. Al fin de esta carta pone de su puño una copia de la que escrivió el P. Passino a uno de los curas, en que le dice que el Provincial instruía a otro Padre de lo que había de hacer &. Es la clave de todo el secreto.» Sim. *Estado 7381* fol. 15s.

trópoli no se tenía tanta prisa. Movido por las razones aportadas del Provincial y del P. Altamirano, encargó el Ministro Carvajal al Embajador español Sotomayor que presentase sus quejas en la corte de Lisboa al objeto de que se dieran instrucciones al Comisario General Gomes Freire, para que no achicase tanto el plazo de evacuación, pues el traslado era físicamente imposible (26). Con igual fecha se dirigió el Ministro al representante portugués en Madrid, Vizconde de Ponte de Lima, exponiéndole los mismos deseos (27). Al cabo de un mes comunicó Carvalho al Embajador español que su soberano accedía a la petición de Madrid y que había enviado las órdenes oportunas a Gomes Freire (28). Antes de recibir tal promesa, había asegurado Fernando VI, 16 febrero 1753, exención de tributo por diez años, señalamiento de terrenos apropiados y apoyo militar contra el ataque de tribus paganas. Al mismo tiempo se encargó al Provincial de los jesuítas que, en nombre del Rey, agradeciese a los indios su buena voluntad en la mudanza. Por cierto que la carta real acababa con un retintín agrio: que el Provincial se entregue a la ejecución de la mudanza no resignado y por obedecer, antes con alegría y entusiasmo, como quien cumple lo que en bien del Estado se ha resuelto tras profundas reflexiones (29). Las mismas promesas las repitió también Carvajal en carta particular a Altamirano, añadiendo que el Rey concede el plazo necesario, pero ni un día más. Que los Padres se quejasen a él no se extraña, pues a la compasión por sus indios se unía la voz popular que consideraba el convenio dañoso; al contrario, los hubiera considerado insensibles de quedarse tranquilos, pero, con todo, no podía aprobar el alboroto promovido (30).

---

(26) 8 enero 1753. Minuta. Sim. *Estado 7234*. Copia. Sim. *Estado 7425* fol. 279.

(27) Copia. *Ibid.* fol. 278.

(28) Carvalho a Sotomayor, 25 febr. 1753. Orig. Sim. *Estado 7451* fol. 243. Carvalho a Gomes Freire, 25 febr. 1753. Copia. *Ibid.* 7425 fol. 280.

(29) Tres escritos de Fernando VI al P. Provincial Barreda, 16 febr. 1753. Copia. Sim. *Estado 7375* fol. 89-91. Tres decretos del Rey a Andonaegui, 16 febr. 1753. Copia. *Ibid.* fol. 92-95. Decreto a los oficiales reales, 16 febr. 1753. Copia. *Ibid.* fol. 96. Dos escritos a Valdelirios, 16 febr. 1753. Copia. *Ibid.* fol. 97-99. Los orig. a Valdelirios, *ibid. 7434* fol. 29-31.

(30) 28 febr. 1753. Minuta. Sim. *Estado 7378* fol. 5. «Nos recetaron tácitamente 4 ó 5 años nuestras Cortes para la absoluta perfección de este negocio.» Valdelirios a Gomes Freire, 19 enero 1755. Copia. Sim. *Estado 7428* fol. 210s.

Antes que las concesiones de ambos Gobiernos llegaran a los interesados y pudieran cambiar la actitud de los comisarios, se necesitó, en las circunstancias de entonces, cerca de medio año: durante el cual no cesaron de meter prisa a los misioneros y a sus parroquianos. Según las disposiciones del P. Altamirano, se debía empezar el traslado el 3 de noviembre. En realidad, algunos pueblos comenzaron las primeras instalaciones del nuevo lugar, Valdés, en la desembocadura del río Negro, en el Uruguay. Los pueblos que se mostraron más fieles en la mudanza fueron San Lorenzo y San Borja. El primer grupo de vecinos de San Luis no había hecho más que arribar a la región señalada, cuando las tribus paganas enemigas de los Charrúas, Boxanes, Bohanes, etc., les atacaron, y por ello, a pesar de las súplicas y amenazas del P. Nusdorffer, se volvieron a su antigua sede (31). Ante el temor de que el ejemplo de San Luis cundiera en los otros dos pueblos partidarios de la evacuación, y que de esa forma fracasara completamente la obra, tan lentamente empezada, se dirigió de nuevo el P. Comisario a los curas de las cinco parroquias insubordinadas. Después de graves censuras, les ordenó que inmediatamente de recibir su despacho, convocaran a sus feligreses en la iglesia y allí, de rodillas y con la cruz en la mano, los conjurasen al traslado, exponiéndoles cómo por su desobediencia e infidelidad echarían el baldón y la deshonra sobre los jesuítas, que tanto se habían sacrificado por ellos. Si no les hacían caso ni se sometían, los Padres los desamparaban para siempre, sus hijos quedarían sin bautismo, ellos morirían sin sacramentos y, por remate, caerían sobre sus cabezas las armas del Rey de España (32). Los Padres ejecutaron el encargo con tal celo, que cuatro de los cinco pueblos rebeldes empezaron el traslado a principios del nuevo año (1753) (33), quedando únicamente en su terquedad San Nicolás. Para aprovechar la estación favorable y no dejar enfriar el celo de los veleidosos indios, insistió Altamirano en la ra-

(31) P. Estelles a P. Nusdorffer, Yapeyú, 29 nov. 1752. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 76. Altamirano a Valdelirios, 8 enero 1753. Orig. *Ibid.* fol. 89.

(32) NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 227s. ASTRÁIN, *Historia* VII, p. 663.

(33) Altamirano a Valdelirios, 8 enero 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 89. Muy especialmente se distinguieron los PP. Marimón, Limp. y Fleischhauer. Litt. annuae, *lug. cit. Paraq. 13* fol. 121v.

pidez de la evacuación, aunque hubo de confesar que en la práctica no era tan fácil. Lo que más se notó fué la falta de suficientes animales de tiro para el transporte, de forma que habían de traerse de las reducciones situadas al oeste del Uruguay. Altamirano aprovechó la ocasión para reiterar a los dos Comisarios Generales la necesidad de un plazo más largo (34). El 8 de enero comenzaron los indios de San Borja y San Lorenzo los preparativos en sus nuevas reducciones; Santo Angel, San Juan y San Miguel iban ya de camino a los lugares señalados. A los últimos les acompañaba su antiguo párroco, el anciano y experto P. Nusdorffer, para afianzar su inconstancia. Unicamente los vecinos de la reducción de San Nicolás continuaban en sus trece (35). No sólo se negaron a prestar a la parroquia de San Miguel caballos y bestias de carga, sino que ocurrió algo peor, porque con sus discursos subversivos hicieron tan contrarios a los miguelistas, antes partidarios de la evacuación, que los cabecillas querían ir a caballo a Santo Tomé y decirle al P. Comisario no querían ir de ninguna forma a Valdés, sino quedarse donde estaban (36). La efervescencia de los sublevados iba adquiriendo cada vez caracteres más amenazadores. No es el Rey, dijeron, quien ordena la mudanza, sino el Comisario de Santo Tomé. Como que querían salir a caballo para allá y echarlo al río y no costó poco trabajo al P. Balda hacerlos desistir, aunque le manifestaron que le obedecerían en todo, pero que no les mentase más el traslado (37). Unos días después creció tanto la excitación contra Altamirano, al que tenían por portugués, que el P. Balda se consideró obligado a avisarle por mediación del P. Limp. Directamente no pudo, pues, ante el temor del motín, nadie osaba enviar men-

---

(34) Altamirano a Valdelirios, 8 enero 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 89.

(35) Altamirano a Valdelirios, 16 enero 1753. Orig. *Ibid.* fol. 81. «Al P. Bernardo Nusdorffer su antiguo cura lo apartó de mí, y lo envió al santo viejo (bien que él se me ofreció) con dichos Luisistas, para asegurar que no se vuelvan; y se detendrá el Padre en el nuevo sitio hasta que ayan hecho algunos ranchos, y se asegure que no se volverán. Me es de mucha edificación, y me causa compasión, que un hombre venerable de 66 años, y de su mérito, camine ahora casi 100 leguas, y vaya a estarse en la pampa, expuesto a muchas incomidades: pero a mucho más se expusiera el Padre por asegurar lo deseado.» *Ibid.*

(36) P. Balda a Altamirano. San Miguel, 17 y 18 enero 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 82s.

(37) P. Balda a Altamirano, 19 enero 1753. Orig. *Ibid.* fol. 84.

sajes a Santo Tomé (38). Ya estaban los cabecillas decididos a ejecutar sus propósitos, cuando el cura consiguió, a fuerza de exhortaciones, ruegos y lágrimas, hacerlos desistir (39). Entretanto, el P. Balda informó al P. Comisario de lo que ocurría y le rogó no saliese de su casa; advirtiéndole al mismo tiempo que si los demarcadores se entraban por los términos de la reducción, era de temer les ocurriese algún desmán (40). Poco a poco se corrió el movimiento levantisco a los otros pueblos. El P. Tadeo Enis, al que Altamirano llamó expresamente para que gobernase el traslado de San Juan, ya había llegado con su gente al Uruguay, pero desde allí entonces casi todos huyeron al bosque, aprovechando la oscuridad nocturna. Todos los esfuerzos para hacerlos regresar fueron inútiles, al igual que los de conseguir otros del pueblo para los trabajos de exploración. Después de una semana de inútil espera, se vió obligado a volverse con los pocos que le permanecieron fieles (41). Sucesos semejantes se repitieron en las otras reducciones. Algunos indios que se mostraron dóciles y que se manifestaron públicamente por la evacuación, fueron asesinados; otros, heridos gravemente, y otros sólo pudieron salvar sus vidas huyendo. La malquerencia de los alborotados acabó por apuntar a los misioneros, tanto que algunos no se sentían seguros de sus vidas. Por oír calumnias o por su poca cabeza, es lo cierto que los indios llegaron a creer que los Padres estaban aliados con los portugueses y habían recibido dinero a cambio de cederles las siete reducciones. Hacia el 20 de febrero de 1753, únicamente los hombres de San Borja y San Lorenzo seguían en sus nuevas aldeas; los demás, todos habían regresado a sus pueblos (42).

---

(38) P. Balda a P. Limp., 20 enero 1753. Orig. *Ibid.* fol. 84.

(39) P. Balda a Altamirano, 21 enero 1753. Orig. *Ibid.* fol. 86.

(40) *Ibid.* NUSDORFFER, *Relación.* TESCHAUER III, p. 244-247.

(41) P. Enis a P. Strobel. Sin fecha (julio 1753). Dupl. Sim. *Estado 7387* fol. 32.

(42) Altamirano a Valdelirios. Santo Tomé, 28 enero 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 79. Cf. las descripciones detalladas de los misioneros: P. Miguel de Herrera al P. Balda. San Antonio, 4 febr. 1753. Orig. Sim. *Estado 7424* fol. 408s. P. Balda a Altamirano. San Miguel, 11 febr. 1753. Orig. Ibid. fol. 407. Altamirano a Valdelirios. Yapeyú, 20 febr. 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 91 (Reservada). P. Strobel a P. J. de Montenegro. Candelaria, 2 marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7410*, p. 4-14. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII 1, p. 70-73. Barreda a Fernando VI. Córdoba, 13 mayo 1753. Orig. Sim. *Estado 7378* fol. 64. NUSDORFFER, *Relación.* TESCHAUER III, p. 234-244.

A la advertencia de los misioneros de que no entrara a las siete reducciones, donde correría peligro, replicó Altamirano haber renunciado a la visita no por miedo, sino para que no lo acusaran de temeridad (43). Lo cierto es que las noticias sobre la actitud amenazadora de los de San Miguel le metieron tal espanto y terror (43 a) que, inmediatamente—23 de enero—, dirigió una carta al P. Balda que equivalía a revocar sus disposiciones anteriores. Decía: que no era su idea que los vecinos de San Miguel desampararan el pueblo. Si ellos no querían, tampoco lo quería él; ni tampoco apelaba para el traslado a las armas, pues ello no decía con su estado religioso y con el amor que todos los jesuítas profesaban a los indios. Unicamente por evitarles daños de parte de los españoles y portugueses y con miras a su provecho espiritual, encargó la mudanza al P. Balda. Pero si ellos encuentran mejor quedarse en sus reducciones, no les insistiría más: Balda podía, por tanto, dar a su gente la seguridad de que el P. Comisario no les molestaría más en este asunto. Podrían continuar tranquilamente sus trabajos y el cura no les castigaría, si ellos, como habían prometido, le prestaban obediencia en todo lo demás (44). De heroica no se puede calificar esta actitud. Más tarde trató Altamirano de justificarse, explicando que la carta la escribió únicamente para asegurar su vida amenazada de los indios (45); nadie le echará en cara, desde

---

(43) ... «esto último (que me quitasen la vida) me han escrito también los curas; y aunque yo no he dado asenso a ello, me he visto precisado a no ir, porque si sucediera alguna desgracia, se atribuiría justamente a temeridad mía; porque advertido de muchos, me quise meter, pagado de mi propio dictamen, en la ocasión y peligro». Altamirano al P. Céspedes, 20 nov. 1752. *Anais* 52, p. 213.

(43a) «El miedo que parece me concibió el P. Comisario con las cartas del P. Balda y todas estas malas noticias, no fué mediano, sino grande, sin poderlo disimular. Viéndole afligido los Tomistas, fueron el Corregidor y otros a consolarle, ofreciéndole sus servicios para defenderle de los Miguelistas, en caso que le quisiesen hazer algún daño. El se lo agradeció, pero procuró abreviar quanto antes y prevenir su camino. No se atrevió de salir ni a la huerta ni patio y dudaba, si aun en tiempo que decía la misa, estuviese seguro. El Hermano le encerraba de noche en su aposento y llevaba la llave. Preguntó al cura, si tenía pistolas. Hizo cargar 4 fusiles que tenía él, con dos balas cada uno. Quiso salir a media noche con las carretas, y que tocasen a las dos de noche, para que viniese la gente &. Pero finalmente se dejó persuadir, no diese tal campanada sin fundamento.» NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 248.

(44) P. Altamirano a P. Balda. Santo Tomé, 23 enero 1753. Copia. Sim. *Estado 7387* fol. 32. *Anais* 52, p. 360s.

(45) Altamirano al ministro del exterior Wall, 27 nov. 1756. Orig. *Estado 7388* fol. 105.

luego, exigir de otros más que de sí mismo. De todas formas, la carta no tiene desperdicios para juzgar el carácter del P. Comisario.

Pocos días después salió Altamirano de Santo Tomé, donde ya no se sentía seguro, y se retiró a la misión de Yapeyú, la más próxima a tierras de españoles. Desde aquí envió a Valdelirios un detenido informe oficial de los sucesos anteriormente mencionados. En vista de la ira y el odio de los indios contra su persona, ningún bien traía su permanencia en las misiones, pues, a cualquier nueva insistencia de traslado, los rebeldes le habrían asesinado, con lo cual se retrasaba aun más la evacuación. Tres pueblos la habían empezado, pero el mal ejemplo de las otras cuatro reducciones y la tan conocida veleidad de los indígenas no aseguraban su constancia. En consecuencia, había decidido regresar a Buenos Aires, donde podría vivir seguro y buscar las medidas pertinentes, cuya ejecución ciega encargaría a un vice comisario nombrado por él. Con respecto a su persona se entregaba por completo a la divina Providencia: estaba dispuesto a morir, la muerte no le sorprendería, si Dios le pedía este sacrificio en servicio del Rey y del buen nombre de la Compañía. Pero como no se fiaba de los indios en su regreso a Santa Fe, o porque ellos u otros gentiles sobornados atentaran a su vida en el camino, pedía una escolta de 20 a 30 soldados españoles (46).

El nerviosismo y miedo que revela la carta anterior, se hacen más patentes en otra reservada que Altamirano dirigió el mismo día 28 de enero al Comisario General. Es de la mayor importancia para conocer el carácter del P. Comisario, y merece que se transcriba a continuación: "Sólo Dios sabe con cuánto dolor he escrito esta carta y el informe oficial que le adjunto. Lo que yo había creído un delirio de sueños, se ha convertido en realidad. Quien no ha visto y experimentado la permanente inconstancia de los indios, no puede creerla. Solamente en una cosa los encuentro constantes: en que soy portugués y en que me quieren asesinar. Es seguro que he pasado el más grave peligro de mi vida. Pero si la pierdo, no podré servir ni al Rey ni a la Orden, mientras que quizá pueda ser aún de utilidad

---

(46) Altamirano a Valdelirios. Santo Tomé, 28 enero 1753. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 79. Cf. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 247-249.

si sigo viviendo. Por esta razón y porque la vida es amable, deseo asegurarme. De la gran bondad de su Ilustrísima ruego y espero confiadamente que contribuirá para ello. Esperanza en el traslado no me queda ninguna, a no ser que se haga por la fuerza. Si Dios me da vida, hablaremos ampliamente sobre ello y encontraremos las medidas más seguras y conformes a los deseos de su Ilustrísima. Es cuanto tengo que decirle de momento. Esta carta es exclusivamente reservada para su Excelencia. Le deseo buena salud y que el Señor guarde su vida largos años. Yapeyú, 28 de enero de 1753. Besa la mano de su Excelencia su fiel criado, capellán y amigo Lope Luis Altamirano. P. S. Me he retirado a este pueblo porque me avisaron que un gran grupo de indios armados de San Miguel estaban preparados en Itacora, 14 ó 7 millas de Santo Tomé, con el propósito de arrojarme al río. Cuatro o cinco cartas he escrito a su Excelencia, pero no he recibido ninguna contestación" (47).

Como, al cabo de detenerse más de un mes en Yapeyú, no mejoraba la situación en las siete reducciones, antes empeoraba, se decidió al fin el P. Comisario a retirarse de ellas. En el despacho circular que enderezó a los misioneros antes de su partida fundamentaba su resolución en que una mayor permanencia no sería de utilidad para la irrevocable evacuación ordenada por el Rey y por el General de la Orden, pues los indios le tenían por portugués y causante de todos sus males. Representante interino nombró al P. Limp, cura de San Lorenzo, para que corriera con la dirección del traslado y ejecutara las órdenes del Comisario General. Los misioneros debían continuar en sus puestos hasta nueva orden (48).

El 12 de marzo el asustadizo P. Comisario, bajo la protección de diez soldados españoles y cincuenta indios, de Yapeyú partió para Santa Fe, donde llegó a principio de abril (49).

---

(47) Altamirano a Valdelirios. Yapeyú, 28 enero 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 80 (Reservada). Adviértase que, según NUSDORFFER, *Relación* (TESCHAUER III, p. 248) llegó Altamirano el 3 febr. a Yapeyú. La carta citada en la nota 46 al mismo destinatario y del mismo día está fechada en Santo Tomé.

(48) Yapeyú, 27 febr. 1753. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 106. *Anais* 52, p. 361. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 253.

(49) Andonaegui a Valdelirios, 21 febr. 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 249. P. Balda al P. Enis. San Miguel, 22 marzo 1753. Copia. *Ibid.* 7387 fol. 32. *Anais* 52, p. 375-377. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 248.

La actuación de Altamirano se ha criticado mucho y severamente. De las filas de sus hermanos de Buenos Aires, que no habían tomado parte inmediata en el asunto, hubo de aguantar el oír que su impetuoso proceder no era el que requería la empresa, y que sus medidas más bien sirvieron para arruinar a los pueblos y llevar sus vecinos a la insurrección. Los misioneros vivían acosados con sus numerosas órdenes en virtud de obediencia y bajo pecado mortal, que llovían sobre cada paso y ocurrencia (50).

A los dos Comisarios Generales amohinó la retirada de Altamirano, que los indios interpretarían como miedo y debilidad. Mucho más el pedir guardia para su persona, que debía quedarse sobre el terreno, o por lo menos en Yapeyú, pues a tanta distancia sus medidas quedarían sin efecto, con el consiguiente retraso de la costosa empresa (51). El P. Comisario, que hasta ahora tanto alardeó de enérgico en el cumplimiento de las Ordenes del Rey y las disposiciones del Comisario superior, recibió la sofrenada amargamente. Trató de justificar su paso con la observación de que prolongar su estancia, sin que se realizara la evacuación por la fuerza, sería no sólo inútil, sino perjudicial, porque los indios lo habrían de interpretar flaqueza. Los Padres le quisieron disuadir, pues su partida les había disgustado. Hasta las Pascuas de Pentecostés pensaba quedarse en Santa Fe, principalmente para redactar una disposición por la cual los misioneros pusieran un mayor celo en

---

(50) P. José de Robles a Altamirano. Buenos Aires, 2 febr. 1753. Orig. Sim. *Estado 7424* fol. 405. «De aquí adelante (mediados de octubre 1752) lo más que ordenó, si era de alguna substancia, todo iba con precepto suyo; exempli gratia (para acabar una vez esta materia) diré lo que hubo, aunque no sucedieron todas estas cosas al mismo tiempo, sino en diversos tiempos y materias. A Santa María y Mártires se les mandó ayudasen a los Lorenzistas quando pasasen: fué con precepto; a los pueblos de abajo, que ayudasen a S. Juan: fué con precepto a cada uno; al P. Marqueseti, que diese 300 vacas a S. Lorenzo: con precepto; a S. Cosme e Itapúa, que ayudasen a hacer ranchos para los Lorenzistas y que, si era necesario, pondría precepto a cada uno; quando se pidieron caballos para S. Miguel a varios pueblos, a unos 100, a otros 80, fueron a varios proceptos; a los particulares hubo otros: al P. Cardiel o otro cura del Uruguay 11, otro 9 y otros 2 etc. Para toda la comunidad hubo otros 5 en el común (carta circular) de 22 de Septiembre, una excomunicación mayor y citarnos al juicio de Dios. A mí me mandaba escribir los comunes que pertenecían al modo de ayudar, y él ponía abajo de su letra el precepto.» NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 218.

(51) Valdelirios a Altamirano. Buenos Aires, 9 marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7424* fol. 420.

la realización del traslado. "Si esta batería no hace cambiar a los indios, entonces será necesario hacer uso de las armas para obligarlos. El dolor será grande y grande también el descrédito de la Compañía, pero el servicio del rey requiere se cumplan las órdenes de entregar los pueblos" (52).

2. El suceso de Santa Tecla

Al final de su carta a Valdelirios (8 de abril 1753), Altamirano observaba que los misioneros le habían informado que debía poner en guardia a los comisarios de la demarcación sobre el peligro de aproximarse a la zona de misiones con los indios excitados (1). Al escribirse este párrafo, los acontecimientos se habían ya adelantado.

El 26 de febrero de 1753 una comisión de límites mixta de españoles y portugueses llegaba a la región de las siete reducciones; de pronto, en Santa Tecla, alquería de la gran estancia de San Antonio, perteneciente al pueblo de San Miguel, se encontró con un grupo de indios que al principio se les acercaron de paz. Unos días después apareció el alférez real del mencionado lugar, José Tiarayo, alias Sepé, con algunos acompañantes, y solicitó una entrevista con el coronel don Francisco Bruno Zabala, al que conocía de atrás. A la pregunta de Sepé del porqué tanta gente, respondió el oficial que venía en son de paz, con el propósito de ejecutar el encargo del rey. A ello contestaron los indios que dos días antes, en la estancia San Antonio y por mano del P. Superior, recibieron un oficio del Gobernador de Buenos Aires con la orden de fortificar sus tierras y no permitir entrada a ningún portugués; y que también poseían una Cédula del Rey con la misma orden. Al pedirle que mostrasen los papeles, declararon los guaraníes que

---

(52) Altamirano a Valdelirios. Santa Fe, 8 abril 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 97.

(1) Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 97. Ya antes habían advertido del peligro los jesuítas a la comisión de demarcaciones. «En este instante, los Padres, ministro de este Colegio y procuradores de las misiones... de passo me previnieron que el señor Echavarría corría riesgo, si se arrimaba a las referidas misiones, porque sus indios estaban alterados y totalmente irreducibles con las armas en mano.» Andonaegui a Valdelirios, 21 febr. 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 249.

los tenían en San Antonio y que, además, estaban redactados en idioma guaraní. Echavarría, jefe de la comisión, les dió a entender no daba fe a sus palabras.

En una segunda entrevista al día siguiente se negaron los indios, apelando a las mencionadas órdenes y disposiciones del P. Superior y del cura (P. Lorenzo Balda), a permitir la entrada de los comisarios, que venían—dijeron—a aprovecharse de la tierra que Dios y San Miguel les habían dado. A los españoles estaban dispuestos a dejarlos entrar, pero no a los portugueses, de los que siempre habían recibido graves daños. Lo que se pretextaba orden real no era en forma alguna la voluntad del monarca, que estaba muy lejos y había sido engañado. A ellos no les tocaba sino obedecer lo que les mandara el P. Superior. Además disponían de unos 9.000 soldados para defender sus tierras. Irritado Zabala, replicó que mirasen a quien resistían; estaban obligados a obedecer a Dios y al Rey, no a los Padres, cuando éstos mandaran lo contrario de la voluntad del Monarca. Si creían que los Padres eran reyes, habían de saber que los habían tenido en la ceguera, tratados como muñecos, separados de todo contacto con los españoles, tan sujetos, que sin su permiso no podían vender ninguna vaca, ninguna casa, etc. Como los Comisarios, a causa del mal intérprete que tenían, no pudieron entenderse con los indios, envió Echavarría, jefe de la comisión, el 27 de febrero, por un indio, carta al P. Miguel de Herrera, cura de San Miguel (2). Al no venir contestación al cabo de algunos días y quedar asimismo otras cartas sin respuesta, y las explicaciones de los indios sobre ello se contradecían, y los guaraníes se opusieron rotundamente a la conferencia con el misionero que intentó Zabala, Echavarría convocó Junta de oficiales de las dos naciones el 2 de marzo, para acordar la conducta que las circunstancias aconsejasen. Basados en el artículo 4 de la instrucción reservada (3), que les ordenaba retirarse ante el enemigo de fuerzas superiores, decidieron emprender la retirada a Montevideo (4), para tras-

---

(2) Una carta de 27 de febrero no la pudimos encontrar, pero sí una de 1 de marzo. Sim. *Estado 7380* fol. 12s. Orig. (?) *Ibid.* fol. 51 una carta de Echavarría al Rmo. P. cura. Campamento de el Ibacua, 8 marzo 1753. Orig. (?).

(3) «Instrucción secreta». Castillos Grande, 20 dic. 1752-Los Reyes, 12 enero 1753. Orig. Sim. *Estado 7433* fol. 240 y 242.

(4) Santa Tecla, 2 marzo 1753. Orig. Sim. *Estado 7434.*

ladarse desde allí a Buenos Aires o a la Colonia del Sacramento. El mal estado de sus animales de carga y consumo, la creciente escasez de víveres, así como la estimación exagerada del poderío de los indios, influyeron en esa decisión. El capitán Zabala fué comisionado para comunicar a los guaraníes que rehusaban seguir avanzando y pedirles que no molestasen a la comisión. Acto seguido presentaron aquéllos unos papeles con la orden de no permitir paso alguno a la comisión de demarcación (5): pero el Alcalde Mayor tranquilizó a su gente y a la Comisión prometió enviar víveres. Antes de emprender la retirada, Echavarría, siguiendo la mencionada instrucción, suplicó al cabildo de San Miguel que le comunicaran por escrito las razones por las cuales negaban el paso a la comisión, contra el mandato del Rey, para poderse justificar ante sus superiores (6). El 5 de marzo trajeron los emisarios la respuesta del cabildo. De nuevo se declararon dispuestos a permitir el paso a los españoles, pero no a los portugueses. Por otra parte, en vista de las órdenes del Gobernador, del Provincial y del Superior se negaban firmemente a entregar a los portugueses sus reducciones, donde estaban sus iglesias, su gran pueblo y sus plantaciones de yerbas y algodón (7). Según tenían prometido, trajeron el 7 de marzo 70 cabezas de ganado para los españoles y 30 para los portugueses. Unos días después empezó su retirada la comisión (8).

---

(5) Probablemente se alude a la carta del teniente corregidor de San Miguel Alejandro Mbaruary al corregidor P. Tirapare. San Miguel, 20 febrero 1753. Orig. Sim. *Estado 7433* fol. 278. Traducción española, *ibid. 7378* fol. 91. Con triple alusión a la orden del Gobernador de *Buenos Aires*, al P. Provincial, al P. Superior y al P. Cura se le dice que no debían dejar entrar en sus tierras a los portugueses.

(6) Arroyo de Santa Tecla, 2 marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7378* fol. 91. El Cabildo de una reducción se componía de los siguientes miembros que todos llevan títulos españoles: un corregidor, un teniente de corregidor, dos alcaldes ordinarios, dos alcaldes de la Hermandad, un Alférez real, cuatro regidores, un alguacil mayor, un mayordomo y un secretario. FASSBINDER, p. 37. HERNÁNDEZ, *Organización social* I, p. 107-112.

(7) Sin fecha. Copia y traducción. Sim. *Estado 7433* fol. 280ss.

(8) Coronel Franc. Ant. Cardoso de Meneses e Sousa: informe sobre la resistencia de los indios, 12 marzo 1753. Traducción española del extracto redactado por Gomes Freire. Sim. *Estado 7378* fol. 62. «Copia de la declaración de lo acaecido con los indios Tapes en la oposición que hicieron en no permitir el passo a la primera partida para la demarcación de la línea divisoria...» Copia autenticada. Sim. *Estado 7378* fol. 89. «Copia de los hechos contenidos en el diario firmado por los comisarios, y astrónomos de S. M. C. y de S. M. F., desde el día 26 de Febrero hasta el 3 de Marzo de 1753.» *Ibid.*

Es fácil de entender que la oposición de los guaraníes y la retirada forzosa sentó muy mal a los miembros de la comisión de límites, según lo escribe el capellán que la acompañaba, P. Francisco Fabra, en su carta de 8 de marzo al nuevo párroco de San Miguel, P. Balda (9). En mal humor atribuyeron los oficiales su fracaso a los misioneros y se explayaban en ocasionadas acusaciones contra los Padres, tanto que el P. Fabra se creyó obligado a comunicar la novedad al P. Provincial (10).

¿Estaban justificados de algún modo los recelos e imputaciones que los comisarios dirigían contra los misioneros por las contradictorias y oscuras manifestaciones de los indios? Al parecer, sí: Ninguna respuesta a la carta, ningún jesuíta en las conferencias y encima la orden del Provincial y Superior excitando los guaraníes a la resistencia. En realidad se conjuraron una serie de circunstancias adversas y equivocaciones. El P. Herrera, a quien fueron dirigidas las primeras cartas (11), ya no estaba en la estancia de San Antonio, sino en el pueblo de San Miguel. Los emisarios no llevaron los escritos a su sucesor el P. Enis, no los entregaron en San Miguel, sino que los cursaron al Superior de la misión, P. Strobel, a Candelaria. Este encargó en seguida al párroco de San Miguel saludara a los señores, les proveyera de víveres y los previniera contra los peligros que les amenazaban por parte de los indios alborotados. Por la gran distancia de Santa Tecla—50 millas—y la gran excitación que reinaba en el pueblo, pidió el P. Balda al P. Enis cumpliese en su lugar las disposiciones del Superior (12). Cuando su carta llegó a San Antonio, estaba cumpliendo en parte el encargo, y la comisión había emprendido ya el regreso.

Como suele suceder en este tipo de novedades, la noticia

---

fol. 90. Resolución de la comisión de demarcación. Santa Tecla, 2 marzo 1753. Sim. *Estado 7434*. Echavarría a Valdelirios. Campamento de Cabezeros, 8 y 12 de marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7378* fol. 61. NB. En todos estos documentos no se mencionan las alusiones de los indios a las órdenes del Rey y del Gobernador.

(9) P. Balda al P. Enis. San Miguel, 18 marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7378* fol. 32. *Anais* 52, p. 375.

(10) P. Fabra al P. Barreda. Campo de Yazeguia, 12 marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7424* fol. 442. P. Fabra al P. Montenegro, 12 marzo 1753. *Ibid.* fol. 441.

(11) Véase la nota 2.

(12) P. Balda al P. Enis. San Miguel, 8 marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7387* fol. 32. *Anais* 52, p. 374s.

del suceso se exageró al correrse. Ya antes del encuentro cundió por Yapeyú el rumor de que más de 600 indios de San Miguel y San Nicolás se hallaban de camino hacia las estancias para enfrentarse con la comisión de límites (13). Mientras que el P. Altamirano estaba por una conducta enérgica con los tímidos y mal preparados guaraníes (14), Valdelirios era del parecer que la pequeña sección de los demarcadores no podía enfrentarse con 800 ó 1.000 indígenas (15). Gomes Freire, ya de antes irritado con la huída del P. Altamirano subió de punto en su cólera ante la retirada por 68 indios más o menos (16). Mayor fué aún la indignación del Comisario Superior portugués contra los jesuítas. De acuerdo con el informe que le había entregado un testigo ocular, el coronel Francisco Antonio Cardoso de Menezes e Sousa, culpaba a los Padres de la estancia de San Antonio haber incitado a los Guaraníes a prohibir con mano armada el paso a la comisión. Que en tanto no se quitasen de en medio a los Padres de las reducciones, sólo eran de esperar insurrecciones, ofensas y desprecios y que de las cartas de los demarcadores y del P. Altamirano se deducía que los misioneros eran los verdaderos rebeldes. Peor que todo esto era el desaliento donde se encontraban las dos potencias coloniales que, a pesar de tantas ofensas y retiradas, forzosamente habían de cruzarse de brazos.

Por ello ofrecía su ayuda militar, si se creía necesaria para lograr la evacuación de las misiones, pero la decisión del momento la tenía que dar Valdelirios (17). Mucho más duro se manifestó Freire diez días después: "Con toda sinceridad, es-

---

(13) Valdelirios a Freire. Buenos Aires, 18 marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7430* fol. 7.

(14) Altamirano a Valdelirios. Santa Fé, 8 abril 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 95s.

(15) Valdelirios a Freire, 18 marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7430* fol. 7.

(16) Gomes Freire a Valdelirios. Colônia, 24 marzo 1753. Orig. Sim. *Estado 7428* fol. 127.

(17) Gomes Freire a Valdelirios. Colônia, 24 marzo 1753. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 6. *Anais* 52, p. 451-453. Es notable el siguiente párrafo de la carta: «V. E. com as cartas que recebe, com os avizos ou chegada do Padre Altamirano, entendo acabará de persuadir-se que os padres da Companhia são os sublevados e que em quanto aos Indios se lhes não tirarem das aldeyas os seus Santos Padres (como elles os denominão) não experimentaremos mais que rebeliões, insolências, e desprezos e o que mais é, e eu mais conto, é o abatimento em que se irão pondo os ânimos dos que nos virem insultados, retirados e em inacção.»

toy ansioso de saber cómo quieren los jesuítas encubrir su posición. Quizá sirva este suceso para que la corte de Madrid y el Consejo de Indias abran sus ojos y tomen las medidas pertinentes para liquidar esta república que tiene su jefe en Roma" (18). No tan completamente convencido de la culpabilidad de los jesuítas se hallaba el Comisario General español, aunque sí le molestaba que los Padres no hubieran mostrado destreza en evitar el incidente (19).

Antes de saber Altamirano lo ocurrido en el encuentro de Santa Tecla, exhortó en un nuevo y detallado oficio circular a los misioneros a que hicieran un último esfuerzo para persuadir al traslado a los indios, pues según los últimos informes del Ministro Carvajal no se vislumbraban esperanzas de que el Tratado se anulase. Si los guaraníes continuaban sordos a las amenazas que se les hacían, entonces retiraría los Padres de los cinco pueblos rebeldes. En una postdata añadía el P. Comisario que acababa de saber el incidente de Santa Tecla, las acusaciones contra los misioneros y las intenciones de los dos Comisarios Generales de abrir campaña contra los indios. Sin embargo, había rogado esperasen el resultado de este último intento, pues quizá los rebeldes se dejaran convencer y con la pronta mudanza pusieran de manifiesto su buena voluntad (20).

Los prejuicios de los demarcadores contra los misioneros y su sistema de administración, que Zabala había dejado entrever en sus negociaciones con los indios, se hicieron patentes después de fracasar la empresa. Ya durante los días en el campamento, se explayaron los oficiales contra los Padres, a tal punto que el P. Fabra prefirió retirarse todo lo posible de su trato (21).

---

(18) «Vendrán nuestros comisarios y, como Dios lo dispone todo, vamos al fin y buen éxito de nuestra comisión. Confieço, deseo ver con que los Padres pretenden obscurecer su rebeldía; tal vez que este lazo aga abrir los ojos a la corte de Madrid y al consejo real de Indias a tomar justas medidas de disipar una República que tiene el doge en Roma.» Colônia, 3 abril 1753. Orig. Sim. *Estado 7428* fol. 126.

(19) Valdelirios a Altamirano. Buenos Aires, 3 abril 1753. Copia. Sim. *Estado 7424* fol. 427.

(20) «Copia de carta circular a los Padres Superior y misioneros, escrita desde Santa Fe, con fecha de 9 de Abril de [17]53.» Roma. Arch. S. I. *Paraq. 13* fol. 263-268. Nótese que las palabras «copia de» están tachadas, porque el documento lleva la firma autógrafa de Luis Altamirano; por tanto, se le puede considerar como original.

(21) «Pero ¿quién podrá contar, Padre mío, lo que en estos días he tenido que sufrir, oyendo lo que a cada uno le dictaba la pasión, siendo así

Psicológicamente se explica que tratasen de echar a otro la culpa de la precipitada retirada no muy gloriosa por cierto (22). Sus imputaciones se creyeron a ojos cerrados, por lo arraigada que estaba entre amigos y enemigos, la idea de la total sumisión de los indios a sus párrocos. Según los documentos oficiales sobre las conversaciones y papeles cruzados con los guaraníes, éstos apelaron, para justificar su resistencia, no sólo a los consejos de los jesuítas, sino también a las órdenes del gobernador de Buenos Aires. Es sospechoso que en los extractos de los documentos y los informes de los dos Comisarios Superiores se pongan de relieve únicamente los consejos del Provincial, del Superior y de los curas, mientras que de la orden del Gobernador no se dice palabra. Y ello hubiera sido conveniente, porque demostraría que los guaraníes se referían no a órdenes recientes, imposibles ahora, sino a las de tiempos pasados, cuando los conflictos limítrofes entre España y Portugal se ventilaban por la fuerza de las armas.

Objeto de especial ataque fué el P. Tadeo Enis, natural de Bohemia (23). Por su carácter práctico, sacólo expresamente de la misión Paraná el P. Comisario para que ejecutase el traslado del pueblo de San Juan (24). Apenas había alcanzado con su grupo el Uruguay, cuando lo abandonaron clandestinamente durante la noche los inconstantes indios, tanto que se vió obligado a volverse con los pocos que le habían sido fieles, sin haber conseguido nada (25). Como en este tiempo el P. Herrera, temiendo lo asesinaran, se retiró de la estancia San Antonio, encargaron al P. Enis provisionalmente este puesto avanzado (cer-

---

que todo el día me estaba recogido en mi tienda, sino es al tiempo de comer y cenar?» P. Fabra a P. Montenegro. Campo de Yazoguia, 12 marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7424* fol. 441. «Por lo que a mí toca, he procurado proceder con suma circunspeción, conociendo ser punto muy delicado el que toca en la potestad y jurisdicción de los Reyes; por lo cual, en esta materia me he estado mudo, aunque he oído theologías muy nuevas, y nada conformes a la razón y a la justicia. P. Fabra al P. Barreda, 12 marzo 1753. Copia. *Ibid.* fol. 442.

(22) Altamirano a Carvajal. Buenos Aires, 14 junio 1753. Orig. Sim. *Estado 7378* fol. 66, 69-71.

(23) HUONDER, *Deutsche Jesuitenmissionare des 17, und 18 Jahrhunderts.* (1899), p. 144. HOFFMANN, HERMANN, *Schlesische, mährische und böhmische Jesuiten in der Heidenmission* (Breslau, 1939), p. 31.

(24) Altamirano a Enis. San Borja, 30 sept. 1752. Copia. Sim. *Estado 7387* fol. 32.

(25) P. Enis al P. Strobel. Copia sin fecha. Sim. *Estado 7387* fol. 32. *Anais* 52, p. 385-388.

ca de 200 vecinos) (26). Se le acusó nada menos que haber azuzado a sus feligreses contra la comisión demarcadora. De sus declaraciones se deduce que no tuvo arte ni parte directa ni indirectamente en la conducta de sus indios, pues se enteró de la presencia de los Comisarios cuando ya estaba decidida la retirada. Quiso ir a caballo para saludar a los oficiales, pero los indios se lo estorbaron, como que enviase una carta a aquellos señores (27). Sus declaraciones las confirma el testimonio que bajo juramento pidió el P. Comisario al P. Fabra, que iba con la Comisión de capellán y presenció las negociaciones de Santa Tecla. Según su dicho, los guaraníes estaban dispuestos, como súbditos del mismo Príncipe, a permitir el paso a los españoles, pero no a los portugueses. Para justificar su resistencia, citaban tanto las disposiciones de los jesuítas como las órdenes del Gobernador. Los cañones que se encontraban en San Antonio habían sido vendidos, según manifestó el coronel Zabala, hacía un año, con permiso del jefe del pueblo de Yapeyú al de San Miguel, al objeto de mantener alejados a los portugueses y a las tribus paganas. El P. Fabra se negó a firmar el informe del Comisario; no le habían enseñado el original, sino comunicado rápidamente su contenido, sin mencionar para nada al Gobernador (28). De la misma manera aseguraron bajo juramento los PP. Angulo y De Robles que Andonaegui les había contado en una visita que los indios se enfrentaron a los demarcadores por orden de él (del Gobernador). También el Procurador de la misión, R. P. Roque Ballester, pudo atestiguar bajo juramento que en la época en que estuvo de misionero en Yapeyú, dos cañones de este lugar se vendieron a la reducción de San Miguel en presencia del coronel Zabala, para arrojar a

---

(26) Altamirano a Enis. Yapeyú, 6 febr. 1753. Copia. Sim. *Estado 7387* fol. 32.

(27) P. Enis a Echavarría. San Antonio, 3 marzo 1753. Copia. Sim. *Estado 7387* fol. 32. NB. La carta lleva la nota: «Traslado de la carta que quiso enviar a los señores demarcadores.» P. Enis al P. Strobel. Santo Angel, 6 julio 1753. Copia. Sim. *Estado 7387* fol. 32. *Anais* 52, p. 382-385. Al mismo copia sin fecha. *Ibid.* fol. 32. *Anais* 52, p. 385-388. Como los rumores contra el P. Enis iban en aumento, le dirigió el Procurador de la misión siete preguntas, que debía contestar bajo juramento. Copia sin fecha. Sim. *Estado 7387* fol. 32. *Anais* 52, p. 381s. P. Enis a Altamirano. Sin fecha (julio 1753). Copia. Sim. *Estado 7387* fol. 32. *Anais* 52, p. 388s.

(28) Buenos Aires, 2 (4) junio 1753. Orig. Sim. *Estado 7387* fol. 72.

los portugueses, que querían asentarse en las cercanías de aquel puerto español (29).

Cuando Altamirano envió al Ministro Carvajal las anteriores declaraciones prestadas bajo juramento, añadió por su cuenta: Para poner fin a los calumniosos rumores contra nuestra Compañía, estoy decidido a retirar a los Padres de las siete reducciones y a renunciar a las misiones (30). En efecto, por acta notarial de 2 de mayo de 1753, el Provincial P. Barreda renunció en nombre de la Provincia de su Orden, a las siete reducciones rebeldes y a las otras si se unían a los insurrectos. Los jesuítas, así se afirmaba allí, no podían compaginar su fidelidad al Rey con ejercer en lo sucesivo la dirección y cuidado espiritual de súbditos rebeldes y querían mediante este acto salir al paso de toda sospecha de participación o complicidad en la rebelión (31). El 14 de mayo confirmaba el P. Altamirano como Comisario y representante de la Orden la renuncia del Provincial (32). Desgraciadamente, no surtieron efecto las buenas intenciones del Superior de la Provincia, pues tanto el Obispo como el Gobernador de Buenos Aires contestaron que no tenían sacerdotes ni regulares ni seculares que pudiesen o quisieren encargarse de las misiones (33).

Además el P. Barreda se dirigió en un largo memorial apologético al Rey, en el que narraba menudamente los esfuerzos de los misioneros para la ejecución del Tratado, así como su ningún fruto ante la veleidad de carácter de los indígenas. Que era pura calumnia que los jesuítas incitasen en tiempo alguno a los indios a la rebelión para no perder sus minas de oro; y con ello daba un relato de lo acaecido en Santa Tecla, basado en testimonio de testigos presenciales. En la firme convicción de la inocencia de sus súbditos, pedía la protección del monarca

---

(29) *Ibid.* Por orden del Provincial P. Barreda (Córdoba, 30 mayo 1753. Orig.) prestó el P. Fabra nuevamente declaración jurada, en la que en forma breve repetía las anteriores manifestaciones. (Buenos Aires, 24 junio 1753. Orig.) Ambas cartas en Sim. *Estado 7403* fol. 22.

(30) Altamirano a Carvajal. Buenos Aires, 14 junio 1753. Sim. *Estado 7387* fol. 66, 69-71.

(31) Orig. Sim. *Estado 7378* fol. 67. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII 1, p. 76-81. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 271-273.

(32) Orig. Sim. *Estado 7378* fol. 68.

(33) P. Barreda al Obispo Agremont. Córdoba, 19 julio 1753. Copia. Sim. *Estado 7378* fol. 101. Agremont al P. Barreda. Buenos Aires. 3 agost. 1753. Copia. *Ibid.* Litt. annuae, *lug. cit. Paraq. 13* fol. 126.

para su Provincia, tan duramente atacada (34). Igualmente, con fecha 30 de mayo, manifestó al Comisario General Valdelirios la leal actitud de la Provincia por él gobernada, que había renunciado en absoluto a los pueblos rebeldes y a los otros condicionalmente. La carta termina con el ruego de no prestar oído alguno a los rumores y calumnias que corrían, en desdoro del honor de la Provincia y de toda la Orden (35). Consciente de su responsabilidad por el buen nombre de sus súbditos, se dirigió el P. Barreda también a los Obispos de Córdoba del Tucumán y Buenos Aires, en cuyas diócesis se encontraban las reducciones. Ambos Pastores pusieron de manifiesto en sus informes a Fernando VI la fidelidad y obediencia de los Padres, calificando los ataques engendros de fábulas y calumnias (36).

En vista de que el P. Altamirano insistió en su convicción de que los indios no se avendrían a evacuar sus pueblos (37), sino forzados de las armas, pasó Andonaegui con fecha 15 de mayo un decreto a todas las autoridades militares que hiciesen los preparativos necesarios para la guerra, pues estaba decidido al castigo de los rebeldes (38). Esto no obstante, a instancias del P. Comisario, decidió aplazar de momento la expedición (39); debía intentarse el último recurso, la amenaza de retirar a los Padres para conseguir un cambio en los alborotados indios. Con el mismo fin dirigió Andonaegui, fecha 5 de junio, dos oficios a los pueblos levantiscos, intimándoles se sometiesen a las órdenes del Rey. Si obedecían, les prometía protección e indemnización de perjuicios; en caso contrario, la guerra era inevitable (40). En este mismo tiempo emprendió Altamirano una gestión a su juicio muy eficaz para conseguir de los guaraníes la evacuación de los siete pueblos. Como personalmente era odiado por ellos, encargó al P. Alonso Fernández, Rector del

---

(34) P. Barreda a Fernando VI. Córdoba, 13 mayo 1753. Orig. Sim. *Estado 7378* fol. 64s.

(35) P. Barreda a Valdelirios. Córdoba, 30 mayo 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 119.

(36) Cayetano Marceliano y Agremont a Fernando VI. Buenos Aires, 20 junio 1753. Sim. *Estado 7379* fol. 40. Pedro Miguel de Argandoña a Fernando VI. Córdoba, 20 julio 1753. *Anais* 52, p. 190-200.

(37) Altamirano a Valdelirios. Santo Tomé, 20 nov. 1752; Yapeyú, 28 enero y 20 febr. 1753; Santa Fe, 8 abril 1753. Todas las cartas son originales. Sim. *Estado 7426* fol. 71, 87, 80, 91, 97.

(38) «Decreto». Buenos Aires, 15 mayo 1753. Sim. *Estado 7410* fol. 22.

(39) «Decreto». Buenos Aires, 17 mayo 1753. *Ibid.* fol. 24.

(40) Buenos Aires, 5 junio 1753. Copia. Sim. *Estado 7410* fol. 32-34.

Colegio de Buenos Aires, y al P. Ballester, Procurador de la misión, pasaran allá para persuadir a los indios el traslado o retirar a los Padres de las reducciones insubordinadas (41). Fiel a su costumbre, envió otra circular a los misioneros, que revela escasa comprensión psicológica y sí una gran dureza—"terribles providencias" las llega a denominar él mismo en una carta al P. Rábago (42)—. De acuerdo con ella, los Padres debían destruir toda la pólvora existente en las 30 misiones y no fabricar ninguna más, ni flechas, arcos o lanzas. Los hombres de los 23 pueblos no afectados por la mudanza mantuviéranse a distancia de los rebeldes y, en otro caso, que amedrentasen con castigos. Para los misioneros de los siete pueblos añadió el P. Comisario órdenes especiales. En primer lugar debían poner empeño sumo para conseguir de sus feligreses que se instalasen provisionalmente en las reducciones más cercanas al otro lado del Uruguay. Si persistían obstinadamente en su resistencia hasta el 15 de agosto, los Padres consumirían las hostias consagradas, romperían los vasos sagrados para que no los profanasen y saldrían de las misiones, sin llevar consigo otro cosa sino su breviario. Como se receleba fundadamente que los indios no permitiesen su partida, aprovechasen cualquier pretexto para trasladarse al otro lado del río, y desde allí exhortarían a sus parroquianos por escrito al traslado, y si éstos no dan muestras de sometimiento alguno antes del 15 de agosto, salieran para Buenos Aires. Si, a pesar de todo, no cejan los indios, los Padres atrévanse a alguna escapatoria y a medios extraordinarios, aun arriesgando sus vidas. Las primeras dos disposiciones obligaban bajo obediencia y pecado mortal; la tercera, bajo pena de excomunión y expulsión de la Orden. Desde el mencionado 15 de agosto se consideraban vacantes las parroquias de los pueblos inflexibles; los curas no debían volver a ellos bajo ningún pretexto, esto es, no administrarían ningún sacramento a los rebeldes, pues desde dicho día cesaba toda jurisdicción (43).

---

(41) Altamirano a Valdelirios. Buenos Aires, 11 junio 1753. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 103. Andonaegui a Gomes Freire. Buenos Aires, 6 junio 1753. Copia. Sim. *Estado 7410* fol. 34.

(42) 22 julio 1753. Dupl. Sim. *Estado 7381* fol. 13s.

(43) Altamirano al P. Superior y misioneros. Buenos Aires, 12 junio 1753. Orig. Sim. *Estado 7378* fol. 95. *Anais* 52, p. 363-366. Aguda crítica a la auto-

Mientras el P. Fernández caminaba a las misiones con las dos circulares del P. Altamirano, entregaron los vecinos de las reducciones al Superior su respuesta al manifiesto del Gobernador Andonaegui. Su contenido es fácil de presumir. Basados en los anteriores decretos reales, se negaban a dejar sus tierras heredadas y a entregar sus casas, iglesias y plantaciones de yerbas y árboles a sus enemigos de siempre, los portugueses, para empezar de nuevo en la lejanía de las pampas, donde les esperaba el hambre y la muerte. Las cartas son una mezcla de arrogancia, amenaza y ruegos infantiles. Notable candidez revela la de los indios de San Lorenzo: dos veces hemos intentado el traslado y no conseguimos más que cansarnos. La tierra señalada no agradó a los caciques. Tampoco las tribus paganas nos permitieron asentarnos en heredades suyas, pues que Dios les ha dado y por eso volvimos. Rogamos humildemente al Rey nos permita seguir en las tierras donde nacimos (44).

Cuando el Vicecomisario, después de un viaje de dos meses, llegó el 11 de agosto a la reducción de San Carlos, convocó en seguida a los misioneros para el 17 del mismo mes en Candelaria, residencia del Superior de la misión. Además del P. Strobel y del veterano P. Nusdorffer, se presentaron siete Padres. Inmediatamente hizo entrega de la ya mencionada cédula real de 16 de febrero de 1753, en la que el monarca prometía a los indios exención de tributos por diez años, concesión de tierras y protección militar contra las tribus paganas. Además les comunicó el manifiesto del Gobernador, que amenazaba con la guerra en caso de desobediencia. Cuando les presentó las dos circulares de Altamirano con las severas órdenes que acabamos de resumir hace un momento—no debían de haber sido menos

---

ritaria conducta de Altamirano la que puso el P. Ladislao Orosz (oriundo de Hungría), en su carta al P. Kampmiller, confesor de la emperatriz María Teresa. Córdoba, 22 oct. 1753. Copia y traducción. Sim. *Estado 7404* fol. 33. Habla de 24 órdenes «in virtute s. obedientiae sub peccato mortali-excommunicatione-dimissione». Cf. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 282s.

(44) Los escritos, con excepción de dos sin fecha, son de 16, 18 y 20 de julio 1753. Traducción autenticada en Sim. *Estado 7410* fol. 75-94. En lugar de San Borja, que siempre se mostró muy dócil, existe un escrito de Concepción, firmado por el corregidor Nicolás Neenguirú, que después se haría célebre con el nombre de Nicolás I. La localidad misma, situada en la margen derecha del río Uruguay, no entraba en el Tratado, pero perdió con todo sus estancias, situadas en la margen izquierda. Cf. Litt. annuae. Roma. Arch. S. I. *Paraq. 13* fol. 126-129.

de 24—las calificaron todos a una voz irrealizables (45). Sin embargo, los PP. Ballester y Quintana, que habían acompañado al Vicecomisario, se dirigieron a Concepción, y de allí a San Nicolás, y continuaron viaje por las seis reducciones, con el fin de dar a conocer a los indios los decretos del Rey y del Gobernador, y a los Padres, las órdenes de Altamirano. El 28 de agosto hubieron de volver a Candelaria sin haber logrado nada, pues los habitantes de San Nicolás les negaron la entrada en su distrito. A consecuencia de la llegada del Procomisario y de la dispersión de la comisión demarcadora, llegó al máximo la acritud de los indígenas: se dirigían ya también contra los jesuítas. Oyeron a portugueses y españoles que los Padres les habían traicionado, que habían vendido sus tierras y sus pueblos, cuya paga recibirían en Buenos Aires: que el P. Fernández era portugués y espía. En tales circunstancias, pedir la obediencia de los indios era pedir milagros. En los pueblos del Paraná, libres del traslado, se pudieron publicar las órdenes del Rey y del Gobernador, pero en las misiones del Uruguay, ante la agitación reinante, no fué posible. Por su cuenta forzaron los indios los depósitos de armas y provisiones y sacaron lo que les pareció. Para cortar el paso a los misioneros, colocaron centinelas ante su casa. Ningún Padre podía trasladarse de un lugar a otro sin el acompañamiento de un indio. En las parroquias donde no se publicaron las disposiciones del P. Comisario se continuó el culto en la forma acostumbrada. Cuando el P. Tux quiso dar lectura, el 15 de septiembre, desde el púlpito de la iglesia, a la carta de su Superior, se lo impidieron los feligreses. Tres veces intentó huir, pero se estrelló ante la vigilancia de los indios. Entonces interrumpió el culto y cesó en sus funciones de párroco: lo conseguido con ello fué amenazarle con suprimirle los alimentos. Prorrogar el plazo de evacuación hasta el 20 de septiembre se creyó ya inútil ante aquella general excitación (46).

Como se deduce de cartas posteriores del Vicecomisario, fracasó igualmente su cometido ante la terquedad obstinada de

(45) Litt. annuae, *lug. cit.* fol 131s. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 283s.

(46) P. Fernández a Andonaegui. Candelaria, 24 agost. 1753. Copia. Sim. *Estado 7410* fol. 70-72. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 288-296. Litt. annuae, *lug. cit. Paraq. 13* fol. 131-134.

los guaraníes, que, por ejemplo, en San Nicolás llegó hasta quemar públicamente las órdenes del Rey y del Gobernador. Ante las amenazas de que era objeto el P. Fernández, se retiró en veloz huída desde Candelaria a Buenos Aires el 20 de enero de 1754 (47). Aunque su misión en lo principal y directamente buscada fué un fracaso, no se la puede llamar inútil, porque lo convenció por propia experiencia de que los misioneros habían cumplido su deber, sin omitir medio a su alcance para ablandar a sus feligreses (48). Hasta donde llegaron las olas de calumnias lo revelan los rumores de novelas y libros de caballería que pintaban baluartes y fortificaciones (con cañones y 40.000 hombres en pie de guerra), levantados por los jesuítas para defender sus minas de oro. Andonaegui encargó al Gobernador interino Francisco de Vera Múgica informarse sobre los rumores que corrían en la ciudad fronteriza de Santa Fe, de que los indios construían fosos y trincheras en el Paraná, exactamente en Salto. Después de una detenida investigación sobre el terreno, Vera Múgica se vió precisado a afirmar que tales noticias carecían de fundamento y no eran sino cuentos tendenciosos. Fortificaciones no existen allí, dice en su informe, toda la artillería se reduce a 4 ó 6 pedreros, que se instalaron allí hace mucho contra los portugueses. El comercio fluvial y terrestre continúa desarrollándose con la misma tranquilidad de antes. Los españoles que habían estado recientemente emisarios o escolta en las misiones del Paraná aseguran que allí no se ven los menores preparativos de guerra (49). Más gravedad que semejantes fantasías encerraban las sospechas que, confidencial y públicamente, se difundieron por los círculos oficia-

---

(47) NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 321. Litt. annuae, *lug. cit. Paraq. 13* fol. 136.

(48) «De mi parte y de la de todos los Jesuítas puedo decir con toda la severidad de verdad, no ha quedado cosa alguna que se nos haya ofrezido conducente por practicar. Pero ellos, como frenéticos, convierten en veneno aun la triaca que les pudiera servir de remedio para su salud; su obstinación cada día la experimentamos más loca y igualmente su desobediencia, no permitiendo que los Padres les boqueen verbo transmigración, cerrados siempre en las expresiones y voces de que primero han de morir todos que dejar sus tierras.» P. Fernández a Andonaegui, 23 octubre 1753. Copia. Sim. *Estado 7410* fol. 121s. Fernández a Altamirano. Candelaria, 16 sept. 1753. Copia. Sim. *Estado 7378* fol. 150.

(49) Andonaegui a Vera Múxica, 22 agosto 1753. *Documentos*, p. 142. Vera Múxica a Andonaegui. Santa Fe, 10 sept. 1753. Copia. Sim. *Estado 7410* fol. 68-70.

les contra la actitud de los jesuítas. Así escribe un tal Cristóbal Messias desde Lima que la resistencia de los guaraníes había de atribuirse a influjo de los Padres y que sus esfuerzos para el traslado no pasaban de artimañas para colorear que querían cumplir las órdenes del Rey (50). Mucho peor fué lo que el Comisario español, Flores, dijo saber, por haberlo oído, que el P. Quiroga en conversaciones privadas había señalado a los misioneros extranjeros como los causantes de la resistencia (51). Y más funestos aún fueron los severos juicios con que el P. Comisario criticó la conducta de sus hermanos.

Todavía en abril de 1753 sostenía con Valdelirios que la resistencia de los indios a la comisión de demarcación no redundaba en desdoro de la Compañía, pues estaba convencido que los misioneros no tenían culpa alguna en ella. Asimismo envió en junio de aquel año testimonios en defensa de los Padres al Ministro Carvajal (52). Pero parece apuntaba más a defender el honor de la Orden que la conducta de sus hermanos. Las discrepancias entre el sentir de Altamirano, que (ya se entiende), no quería volver a España fracasado, y los misioneros, quienes, prescindiendo de sus opiniones acerca del Tratado de límites, creían equivocadas sus violentas y autoritarias maneras, crearon un antagonismo, rayano en hostilidad, que saltó a veces en forma drástica. En la carta con que acompañaba el escrito, enviado de Buenos Aires, a raíz de la partida del P. Fernández con la concesión de las recientes mercedes reales al Procomisario, lo azuzaba a éste contra los Padres "ne timeat a facie eorum" (53). Cuando notara en un cura la más pequeña negligencia respecto a la evacuación, destitúyalo inmediatamente y envíelo a la ciudad de Corrientes y haga lo mismo con cualquier misionero si se presentara el caso. Y para todo interponga el nombre de Altamirano, pues a él le importaba poco perder su fama entre algunos Padres con tal de salvar el honor de la Compañía. El traslado a su juicio ya se habría realizado

---

(50) Cristóbal Messías a Valdelirios. Lima. 20, 26 y 27 marzo 1753. Orig. Sim. *Estado* 7422 fol. 164.

(51) Flores a Valdelirios. Paraná Guazú, 1 (2) junio 1753. Orig. Sim. *Estado* 7422 fol. 51s.

(52) Santa Fe, 8 abril 1753. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 96. Altamirano a Carvajal. Buenos Aires, 14 junio 1753. Orig. Sim. *Estado* 7378 fol. 66, 69-71.

(53) Jeremías 1, 8.

hace tiempo si los nuestros lo hubieran querido de verdad, y si no quieren, tiene que crear Dios un nuevo infierno para castigarlos según se merecen. En caso de continuar las siete reducciones su resistencia, después de las grandes concesiones del monarca, debería Fernández dirigirse contra ellos con indios armados, coger a los cabecillas y desterrarlos. Y si algún misionero se opone con la consideración ridícula de que se arriesgan las vidas de los indios, sáquelo sin miramientos a la Provincia en nombre del Comisario, como loco y traidor al Rey y a la Orden. Esta carta—dice después—es en extremo confidencial y únicamente destinada a su Ilustrísima, a la cual nuevamente le digo: ne timeat a facie eorum. Ejecute Vd. más bien la obra de Dios, del Rey y de la Orden en toda su integridad, con la seguridad de que Vd. es el futuro Provincial, pues mis ruegos e informes lo lograrán sin duda del P. General (54).

El P. Comisario cambió de opinión a la vista de los informes de los misioneros, los cuales consideraban de todo punto irrealizable las disposiciones de su circular de 9 de abril. Por ello, se queja a Carvajal y se lamenta de haber perdido toda esperanza de conseguir el traslado (55). Con mucha más decisión expresa su descontento Altamirano en una carta al P. Rábago, que, como tantas otras, fué interceptada por el Gobierno y abierta. Los Padres aquí residentes—escribe—, sobre todo los extranjeros, no pueden ni quieren creer que el Tratado de límites se lleve a la práctica. Sus esperanzas se basan en la eficaz recomendación de S. Reverencia y en las muchas representaciones elevadas a la corte. Han puesto en movimiento a toda América, para que los obispos y ciudades protesten contra el Tratado, que estos Padres declaran notoriamente injusto y opuesto a todo derecho divino y humano. En su patriotismo lastimado no se curan del Rey ni de la monarquía. En su inconsecuencia, se creen obligados por una parte a colaborar al traslado de los indios, y por otra, califican las cláusulas del Tratado injusticias patentes. De estos principios se puede fácil-

---

(54) Buenos Aires, 13 julio 1753. *Documentos*, p. 122-124.

(55) «Y todos unánimes con su parecer in scriptis (que con las referidas respuestas dí a leer al marqués de Valdelirios) me cierran la puerta a toda esperanza de consuelo, porque la cierran para la mudanza.» Altamirano a Carvajal. Buenos Aires, 22 julio 1753. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 28s. Litt. annuae. Roma. Arch. S. I. *Paraq. 13* fol. 132.

mente deducir cuánto me han dado que sufrir y cómo se han habido en el asunto de la evacuación ordenada por el Rey y por el General de la Orden. En realidad, no han hecho nada; en apariencia, algo, pero sólo por miedo al castigo y para librarse de opresión injusta, como ellos la denominan, y con el propósito de hacerlo fracasar después. Y hace tiempo que los indios se habrían trasladado si los Padres lo hubieran querido de verdad. Por propia experiencia me consta ser ellos los verdaderos causantes de la rebelión y de la vergüenza que de ahí resulta para nuestra madre la Compañía. Esto último no los preocupa mucho, pues en América del honor nadie hace estima, según aquí me dicen. Pero como, a pesar de todo, son mis hermanos, me esfuerzo constantemente en escudarlos contra el Rey y los Comisarios aquí destacados; mas en vano, pues, como lo demuestran sus tres memoriales, todos los pasos van contra el honor de ellos y de nosotros (56). Por la nota puesta al reverso de la copia se ve que esta carta contribuyó grandemente, dadas sus apasionadas quejas, a desacreditar por completo los misioneros ante el Gobierno. Desde este momento se tuvo en estos círculos por evidente que los Padres eran los verdaderos motores de la insurrección india (57). Cartas de fecha posterior de Altamirano, amargado ante el fracaso de su misión y bajo el influjo del Comisario del Gobierno, demuestran que ambos esperaban del rápido y feliz desenlace el ascenso, y al venírseles abajo sus esperanzas, se afianzaron más en su idea de que la culpa la tenían los misioneros. Las acusaciones, así dice a su hermano Pedro Ignacio en febrero de 1754, que venían haciéndose desde hacía cientos de años contra las misiones y los misioneros del Paraguay, se confirman en las circunstancias actuales (58). Receloso, apunta la posibilidad de si habrá o no una mano oculta que dirigiera la rebelión de los veleidosos indios, pero reconociendo que, a pesar de todos sus esfuerzos, no descubría rastro alguno de intrigas (59).

---

(56) Buenos Aires, 22 julio 1753. Copia. Sim. *Estado 7381* fol. 13s.

(57) «Le descubre el secreto de que los Padres no quieren la mudanza de los indios, y son autores de su rebelión.» *Ibid.*

(58) Buenos Aires, 2 febr. 1754. Copia. Sim. *Estado 7381* fol. 22s.

(59) Altamirano a Carvajal, 21 dic. 1753. Orig. (Reservada). Sim. *Estado 7378* fol. 146s.

3. Primera expedición contra las siete reducciones. 1754

Las amenazas de los indios al P. Altamirano y su resistencia contra los demarcadores en Santa Tecla obligó a los dos Comisarios a abreviar su decisión de conseguir el traslado de las siete reducciones por las armas, de acuerdo con lo ordenado en el párrafo 8 de la Instrucción; a lo cual contribuyeron las reiteradas manifestaciones del P. Comisario de que los guaraníes no se avendrían al traslado por las buenas, sino únicamente por la fuerza (1). A pesar de que Altamirano manifestó después de su regreso esperanzas que los rebeldes quizás cedieran al ver que se tomaban serias medidas para su castigo, el Gobernador General Andonaegui, a mediados de mayo de 1753, decretó una serie de disposiciones para movilizar las tropas coloniales (2). Unos dos meses después se reunieron a deliberar los dos Comisarios Superiores en la isla Martín García, en cuyas deliberaciones tomó parte también Andonaegui. Todos opinaron que, después de la forzada partida de Altamirano, no quedaba otro remedio para la ejecución del Tratado que el empleo de las armas. No obstante, se quiso esperar a ver qué salía de la misión del P. Fernández, por si no eran suficientes las tropas españolas para la expedición (3). En el ínterin habíase de avivar el alistamiento y solicitar de Madrid nuevas tropas. Antes de abrir la campaña se fijaría con toda exactitud en una conferencia posterior el plan de guerra.

Tan pronto como se hicieron públicas las decisiones de ambos Comisarios, no perdonó el Provincial P. Barreda medio alguno para ahorrar a los indios los sufrimientos de la guerra.

---

(1) Véase la nota 37 en el capítulo anterior.

(2) 18 mayo 1753. Dupl. Sim. *Estado 7410* fol. 25.

(3) [Acta de la primera Conferencia] Martín García, 2 junio 1753. *Documentos*, p. 112s. Pastells-Mateos, *Historia* VIII, 1, p. 83-85. Noticia do que ha ocorrido sobre a divisão dos limites da America meridional por esta parte do sul do Brazil. 7-21 abril (1754?). Evora. Bibl. Publ. *Con. 2-12 CXVI Nr. 8.* Valdelirios a Freire, 16 julio 1753. Copia. Sim. *Estado 7378* fol. 116. Valdelirios rechazó la oferta de Freire de atacar las siete reducciones con 1.000 hombres del este, porque en aquellas Provincias únicamente había 593 soldados de tropa, muy mal equipados, mal pagados, muchos inválidos, de forma que no se podía emprender así un ataque en serio. Informe de Auzmendi, invierno 1754. Minuta. Sim. *Estado 7403* fol. 26. Cf. el informe de Auzmendi a Wall. *Anais* 52, p. 37.

Aunque ya había enviado, con fecha 10 de junio de 1753, una exposición a Fernando VI (4), volvió a dirigirse nuevamente al Rey el 19 de julio, así como a Valdelirios y Andonaegui, para conseguir el aplazamiento de la expedición (5). Todavía una tercera vez más se creyó obligado a exponer la causa de sus neófitos ante el Rey y su confesor el P. Rábago, cuando en agosto le daba las gracias por las ventajas concedidas, en especial por la prórroga del plazo de mudanza (6). En interés de la humanidad y de la paz en las colonias, el Obispo de Córdoba enderezó otro llamamiento a Valdelirios, pues como Pastor no podía dejar solos a los jesuítas en la defensa de los intereses espirituales y materiales de su grey (7). El Comisario General español, que ya antes había atribuído el incidente de Santa Tecla a intrigas jesuíticas, trató de calificar este paso como maliciosa maniobra contraria (8), y su colega portugués cada vez insistía más en que se resolviera una situación tan indecisa, la cual, según afirmaba, era debida únicamente a los jesuítas (9). En las reducciones interesadas por el Tratado de límites se fueron agravando las circunstancias. La proclama de guerra del Gobernador y las nuevas disposiciones de Altamirano, en vez de conseguir la deseada transigencia, llevaron a los guaraníes a una mayor resistencia. En lugar de la anterior lealtad y sometimiento infantil a sus párrocos, mostraban desconfianza y abierta resistencia, en el momento que un Padre se atrevió a hablar de traslado y a dar a conocer los decretos de la superioridad, como lo pudieron comprobar por propia experiencia el Vicecomisario y sus compañeros (10).

---

(4) Orig. Sim. *Estado 7403* fol. 21.

(5) P. Barreda a Fernando VI. Córdoba, 19 julio 1753. Orig. Sim. *Estado 7378* fol. 100. *Documentos*, p. 137s. Barreda a Andonaegui. Copia. *Ibid.* fol. 102. *Documentos*, p. 135-137. Barreda a Valdelirios. Orig. *Ibid.* fol. 103. *Documentos*, p. 125-135.

(6) P. Barreda a Fernando VI. Córdoba, 2 agosto 1753. Copia. Sim. *Estado 7426* fol. 117. *Anais* 52, p. 190-192. Barreda al P. Rábago, 31 julio y 2 agosto 1753. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 11 y 10. *Anais* 52, p. 200-209.

(7) Córdoba, 15 agosto 1753. Orig. Sim. *Estado 7422* fol. 161.

(8) Valdelirios a Carvajal. Buenos Aires, 20 agosto y 6 sept. 1753. Orig. Sim. *Estado 7378* fol. 119 y 123, 124 y 126, 129. Cf. las dos cartas de Carvajal a Valdelirios, 21 oct. 1753. Orig. Sim. *Estado 7425* fol. 299, 300.

(9) Freire a Valdelirios. Colônia, 13 julio, 19 agosto, 11 oct. 1753. Copia. Sim. *Estado 7410*, p. 54, 56, 101ss.; *ibid. 7428* fol. 74.

(10) Cf. Noticias sobre los sucesos ocurridos en los pueblos de misiones, operaciones militares de los indios. Agosto-Oct. de 1753. *Documentos*, p. 143-162.

Cuando fracasó la misión del P. Fernández, el 24 de marzo de 1754, se reunieron los dos Comisarios Generales y el Gobernador en una segunda conferencia en la isla de Martín García para convenir el plan de la futura campaña. Se acordó que Freire, con rumbo al oeste de Río Grande, y después de cruzar el río Yacuí, se dirigiera a Santo Angel para forzar la evacuación de los tres pueblos próximos, mientras que Andonaegui, partiendo del sur, enderezaría a San Borja, por la vía del Uruguay, para atacar los cuatro pueblos restantes. Además de las tropas regulares, se movilizaron las milicias de Montevideo, Santa Fe y Corrientes. Para la junta de ambos ejércitos se señaló el 15 de julio en los límites de las misiones. Al ataque precedería ofrecimiento de perdón a los rebeldes si se sometían a las órdenes del Rey, certificándoles que, de lo contrario, la represión sería dura. Sin embargo, el castigo cesaría en cuanto se humillaran (11). Antes de abrir la campaña, dirigieron, tanto el Provincial Barreda como Altamirano, una circular a los misioneros, donde se les prevenía que de la resistencia habían de hacer responsables a los Padres; por tanto, pusieran lo último de su poder en convencer a sus feligreses y frustrar así los esfuerzos de los enemigos para echar sobre la Compañía la mácula de infidelidad al Rey. Altamirano aprovechó la ocasión para renovar sus 24 órdenes de 12 de junio de 1753, sobre la base de que los párrocos abandonarían las siete misiones si sus feligreses no prestaban oído a sus advertencias (12). Valdelirios vió esta medida del Provincial con ojos excépticos. De palabra al P. Comisario y por carta a Carvajal, lo calificó mera maniobra con la que Barreda trataba de asegurarse las espaldas ante sus Superiores (13). Y que así era en efecto, lo declara el P. Enis, según el cual, la carta se la sacaron a Barreda los apremios del P. Comisario, pues con ella envió otra reservada a los misioneros directamente interesados, en que les decía no se amilanasen por mucho que tronara, ni aun de los truenos salidos de él; que

---

(11) Segunda conferencia celebrada en la isla de Martín García, 26 marzo 1754. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII 1, p. 168-175. *Documentos*, p. 177-185. Valdelirios a Carvajal. Buenos Aires, 20 agosto 1754. Copia. Sim. *Estado* 7425 fol. 321s.

(12) P. Barreda a los PP. Superior y misioneros. Córdoba, 19 marzo 1754. Copia. Sim. *Estado 7410* fol. 23. Altamirano a los PP. Superior y misioneros. Buenos Aires, 8 mayo 1754. Orig. *Ibid. 7379* fol. 76. *Anais* 52, p. 366-373.

(13) Valdelirios a Carvajal, 8 abril 1754. Sim. *Estado 7379* fol. 29.

todo eran fuegos de artificio, pues las esperanzas de mantener las siete reducciones, lejos de desaparecer, estaban ya en puertas de cumplirse (14). Estas declaraciones del P. Enis van tan derechamente en contra de las seguridades dadas por el mismo Provincial en sus informes al Rey y al General de la Orden, que han de recibirse con cautela. De la tal carta no existe ni el original ni copia, ni en las notas de la Relación del P. Nusdorffer aparece rastro que haga presumir hubo semejante escrito reservado; cabe, pues, suponer que el misionero fué víctima de su credulidad, o que estamos ante una falsificación o interpolación.

El 2 de mayo se puso en movimiento el cuerpo expedicionario español con cerca de 2.000 hombre, bajo el mando supremo del Gobernador y Capitán General de Buenos Aires, Andonaegui, para someter el pueblo de San Nicolás. La estación del año escogida no era la más apropósito. Las lluvias invernales tenían los caminos destrozados. Además escaseaban los víveres para los caballos y animales de carga, que se morían a chorros (diariamente de 20 a 30), o enflaquecían tanto que los acemileros declararon imposible seguir adelante. Así el ejército necesitó 106 días para recorrer las 67 millas entre el desfiladero de las Gallinas y Salto Chico (21 marzo a 3 de septiembre 1754). Una junta de guerra, celebrada el 8 de agosto, en vista de las grandes pérdidas de material y de las casi insuperables dificultades del camino, declaró imposible continuar la marcha. Igual fué la opinión de los oficiales de caballería en su consulta del 23 al 25 de agosto (15). A pesar de las repetidas

---

(14) «Llegó esta resolución a mediados de mayo, y con ella también de parte del Comisario General una nueva amenaza del último esterminio, y en fin la declaración que el mismo Provincial, movido de la importunidad del Comisario, les hacía, que no tenían más que esperar. Sin embargo, también llegó por segura y duplicada vía un aviso secreto del mismo Provincial, para que se intimasse solo a aquellos, a quienes immediatamente tocase, y que fuesen capaces de guardar el secreto, previniéndoles que no se atemorizasen con estas amenazas, ni con las que él les hiciese, por grandes que fuesen, que todo aquello era vano y rayos sin efectos y que las esperanzas no se habían perdido enteramente, antes bien estaba próximo el remedio. Añadió a esto otra carta del íntimo asesor de los consejos, que decía que todo este aparato de la junta de la isla y las amenazas eran cuentos y bagatelas.» Diario del P. Tadeo Javier. Enis Sim. *Estado 7400* fol. 18-21. Orig. traducción y copia. *Anais* 52, p. 439s. DE ANGELIS, *Colección* IV (1910), p. 241.

(15) Arroyo del Tigre, 5 agosto 1754 Dupl. Sim. *Estado 7379*. Consejo de guerra. Arroyo del Tigre, 8 agosto 1754. Copia. *Ibid.* Parecer de los oficiales de Caballería. Arroyo del Jesús, 23-25 agosto 1754. Copia. *Ibid. Documentos*, p. 201-211.

instancias de Valdelirios (16), para que se siguiese adelante, la junta de guerra mantuvo su decisión, tanto más cuanto las tropas regulares sólo llegaban a 300 hombres, por haber licenciado el Capitán General a los milicianos de Corrientes que se lo suplicaron (17). La situación de los españoles empeoró porque, ante la proximidad del ejército, empezaron a alborotarse los indios de la reducción de Yapeyú. A fines de julio envió Andonaegui al regidor Casafus y cinco acompañantes más a dicho pueblo con cartas al cura en las que le pedía le enviase 600 gansos y 1.000 caballos y que tuviese preparadas algunas barcas a orillas del Ibicuí. Cuando llegaron al vado de Miriñay, salíales al paso un grupo de yapeyuanos, para impedirles seguir adelante. En la violenta disputa que se originó, los indios dieron muerte al regidor y a uno de sus acompañantes y los demás sólo pudieron salvar sus vidas a uña de caballo. Inmediatamente se puso en marcha Andonaegui con su ejército para castigar la fechoría, pero el difícil camino y el mal estado de las acémilas le obligaron a retroceder a Salto Chico. Tampoco aquí dejaron descansar los indios al fatigado ejército. Un día se acercaron más de 300 al campamento para defender, según decían, sus pueblos y su libertad. Los intentos para apaciguar a los levantiscos guaraníes fueron inútiles. En la refriega que entonces se suscitó perdieron la vida 260 indios y 74 la libertad (18). Con la sublevación de los habitantes de Yapeyú desaparecieron las esperanzas que el Gobernador General tenía de conservar esta reducción, y se vió obligado a renunciar a la empresa y volverse a Buenos Aires, donde llegó el 7 de marzo de 1755, con pensamiento de avivar los preparativos para una nueva expedición (19).

---

(16) Valdelirios a Andonaegui, 30 agosto 1754. *Documentos* p. 212-214. Todavía dos veces más trató Valdelirios de forzar al Capitán General a que continuara la expedición: 9 oct. y 6 nov. 1754. *Documentos*, p. 217-19. Semejantes intentos los hizo en 27 oct. y 25 nov. 1754 con el Comisario General portugués Freire. Copia. Sim. *Estado 7430* fol. 22 y 27.

(17) Arroyo del Daymar, 5 oct. 1754. *Documentos*, p. 206s. Representación de las milicias de Corrientes. Salto Chico, 11 sept. 1754. Copia. Sim. *Estado 7379* fol. 84. *Documentos*, p. 193-196.

(18) Coronel Hilson a Valdelirios, 8 oct. 1754. Orig. Sim. *Estado 7425* fol. 145. *Documentos*, p. 197s. Cf. también P. Fleischhauer a P. Balenchana. Yapeyú, 31 agosto y 2 oct. 1754. Copia. Sim. *Estado 7424* fol. 456s.

(19) En detalladas y documentadas exposiciones juistifica al Gobernador General su conducta ante el ministro Ensenada. Salto Chico, 19 sept. 1754. Orig. Sim. *Estado 7379* fol. 84. El mismo envió informes al Comisario Gene-

No mejor fortuna que la expedición española tuvo la portuguesa, si medimos sus triunfos por la realidad y no por sus exagerados y mentirosos informes a la corte de Lisboa. El 22 de abril de 1754 se puso en camino Gomes Freire con su ejército desde la Colonia, y el 6 de septiembr llegó a las cercanías del río Yacuí. Al día siguiente quiso vadearlo, y los indios le impidieron el paso. Primeramente trató el comandante de la tropa ganárselos con bellos discursos y ricos presentes, mas los indios cerraron oídos y manos, diciendo no tener órdenes de sus superiores para permitir el paso a los portugueses. Entonces quiso Freire forzar el paso durante la oscuridad, pero aquella misma noche recibió carta del Gobernador de Río Grande con la noticia de que el General español había decidido retirarse. Inmediatamente mandó volver atrás su tropa. El 11 de septiembre llegó un capitán español con aviso de Andonaegui para que los portugueses se retiraran igualmente a los presidios, y allí prepararan nueva expedición. A Freire le contrarió la orden y envió un emisario a Andonaegui con contrapropuestas, pues él podía con facilidad penetrar en las misiones. Mientras tanto llegaron unos indios al campamento portugués para convencer al General suspendiera el avance; éste consiguió de ellos con regalos le dejaran libre el paso; mas apenas habían alcanzado la otra orilla 550 hombres, apareció un grupo de 600 guerreros guaraníes, y los portugueses no se atrevieron a seguir avanzando. Para remate, se echaron encima las lluvias de octubre, con lo que el cauce del río aumentó tanto que el campamento de Freire se inundó por completo. Los indios quisieron aprovechar la ocasión para atacar al General; éste levantó bandera blanca. Embajadas fueron y vinieron; portugueses e indios se trocaron mutuamente mercancías, como si estuvieran en una feria. La aparente amistad no impidió a los guaraníes intentar durante la noche un nuevo ataque, que se estrelló ante la vigilancia de los destacamentos portugueses. El 12 de noviembre llegó un emisario con la respuesta de Andonaegui: la retirada

---

ral Valdelirios: Daymar, 26 sept. 1754. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 269, también al ministro Carvajal: PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII 1, p. 119-163: 192-194: Arroyo de los Cerritos, 15 oct. 1754. Orig. Sim. *Estado 7379* fol. 85. Cf. Patrón a Valdelirios. Corrientes, 8 nov. 1754. Copia. Sim. *Estado 7424* fol. 283. Valdelirios a Gomes Freire. Río Negro, 19 enero 1755. Minuta. Sim. *Estado 7428* fol. 209. Andonaegui a Gomes Freire. Buenos Aires, 20 abril 1755. Copia. Sim. *Estado 7380* fol. 121.

era inevitable y él se veía obligado a retroceder. Acto seguido, Freire concluyó un convenio con los caciques el 17 de noviembre, por el que los indios prometieron no pasar la margen septentrional del Yacuí, mientras que los portugueses hicieron la misma promesa con respecto a la orilla sur. Muy contentos con lo conseguido, invitaron los caciques a una misa solemne de acción de gracias. Y bien aseguradas las espaldas contra cualquier sorpresa, Gómez Freire inició la retirada el 21 de noviembre y llegó el 9 de febrero de 1755 a Río Grande de San Pedro (20).

Antes de romperse las hostilidades y cuando todavía iba de camino hacia las siete reducciones, el P. Altamirano elevó protesta contra Andonaegui al gabinete de Madrid, diciendo lo a regañadientes que salía a campaña el anciano de 75 años: que, a pesar de las repetidas instancias de Valdelirios y del P. Comisario, se habían negado, por motivos personales, a confiar la empresa al hábil Gobernador de Montevideo don Joaquín de Viana: además estuvo aplazando la partida de un mes para otro hasta el invierno, y de esta forma se había gastado inútilmente la considerable suma de 62.000 pesos. Esta pasividad dió motivo al rumor de que el Gobernador tenía órdenes secretas de suspender la expedición. Como Altamirano temía que los indios concibieran nuevas esperanzas, quiso cortarlas con aquella circular a los misioneros. En presencia del Comisario Superior le dijo tales verdades a Andonaegui, que se tuvo que poner inmediatamente en camino (21). Informes en el mismo sentido llegaron por otra parte a Madrid; pero con ellos Valdelirios no trataba sino echar toda la culpa del fracaso sobre el anciano Gobernador, mediatizado, por influjo de su mujer, y de los jesuítas (22). Andonaegui justificó su retirada en una

---

(20) Diario del capitán Francisco Graell, 12 marzo 1754-20 febr. 1755. *Documentos*, p. 167-177. Copia de carta, que escreverão os Indios da Aldea de S. Miguel ao Excmo. Snr. Gen. Gomes Freire em resposta das que lhes tinha escrito, traduzida da lingua Tape em portuguez, 3 oct. 1754. Resposta que tornou a dar o Snr. General, 3 oct. 1754. Liboa, Bibl. Nac. *Colecção Pombalina 627* fol. 13. «Relación», 15 nov. 1754. Copia. Sim. *Estado 7434*, p. 76. Freire a Valdelirios. Yacuí, 19 nov. 1754. Orig. Sim. *Estado 7428* fol. 150 y 201. Freire a Andonaegui. Río Pardo, 28 nov. 1754. Copia. Sim. *Estado. Ibid.* fol. 169 y 202. DE ANGELIS, *Colección* IV, p. 228.

(21) Altamirano a Carvajal. Buenos Aires, 15 junio 1754. Orig. Sim. *Estado 7379* fol. 70-72.

(22) Valdelirios a Wall. Buenos Aires, 20 abril 1755. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 10. Valdelirios a Auzmendi. Buenos Aires, 12 abril 1755. Orig. Sim.

detallada y documental exposición al Ministro Ensenada. Asimismo, envió informes al Comisario General Valdelirios y al Ministro Carvajal, cuyo fallecimiento le era absolutamente desconocido, pues sus cartas llegaron demasiado tarde (23). Mientras tanto, había tenido lugar un cambio de Gobierno, que en los próximos años le acarrearía graves disgustos. En vista de los informes desfavorables que, por parte de Valdelirios y otros funcionarios, llegaron a Madrid acerca de la persona de Andonaegui y su indolente dirección de la guerra, decidió la corte sustituir al anciano Gobernador por un oficial joven y enérgico que no se dejara influenciar por sugestiones extrañas (24).

En esta última observación se apuntaba a los jesuítas, contra los que por todas partes se elevaban voces, tachándolos de ser la causa principal del fracaso. Ya antes del comienzo de la campaña calificó el Comisario General portugués a los Padres promotores de la resistencia, con el fin de ir ganando tiempo para sus intrigas en Roma, Lisboa y Madrid. Al P. Logu, que llegó a Río de Janeiro (1752), de paso para Madrid, donde debía gastarse un millón de pesos, si fuera necesario, para anular el Tratado, no se le permitió seguir el viaje. Pero se dió maña para embarcar a un comerciante de Río de Janeiro rumbo a Lisboa con un presente de más de 6.000 cruzados de oro para el célebre P. Campos, confesor del Infante don Antonio (25). La autenticidad de estas afirmaciones queda a cargo de Freire.

Los fantásticos rumores que circulaban por las ciudades fronterizas españolas, obligaron a Valdelirios, al comienzo de la campaña, a pedir informes sobre la situación de las misiones del Paraná al Comisario de demarcación, Flores, situación que, por supuesto, se encontraba en pleno tumulto. La respuesta fué completamente tranquilizadora: en las reducciones del Paraná reinaba absoluta calma, y en el Colegio de los jesuítas de Asunción, a pesar de una larga y detenida investigación, no

---

Estado 7380 fol. 112-113. Cf. también Gascón a Auzmendi, B. Aires, 21 abril 1755. Orig. *Ibid.* fol. 119. Luiz Garcia de Bivar a Diogo de Mendonça. Corte Real, 20 nov. 1753. MONTEIRO II, p. 148.

(23) Véase la nota 19.

(24) Wall a Perelada, 6 oct. 1755. Orig. Sim. *Estado 7449.*

(25) Valdelirios a Carvajal. Buenos Aires, 28 enero 1754. Orig. Sim. *Estado 7379* fol. 11s.

se notaba el menor rastro de una complicidad con los insurrectos. Todas las noticias en contrario había que atribuirlas a calumnias de los enemigos (26). Peores fueron las acusaciones levantadas por los portugueses contra los misioneros, a los que acusaban de haber llevado 1.000 indios para atacar el fuerte de Santo Amaro (23 febrero 1754), y que después (29 abril 1754) habían tomado parte en la "batalla" del Río Pardo (27). Las acometidas más violentas eran contra el P. Enis. Sin embargo, según se deduce de su diario, negóse explícitamente a ir de capellán castrense con los guerreros de San Miguel, en su expedición contra aquel fortín fronterizo portugués, precisamente por las calumnias que le levantaron portugueses y españoles con motivo del incidente de Santa Tecla. Tan sólo les prometió, cuando partían, que correría en su busca en caso de enfermedad o herida grave, o si le llamaban para la administración de los sacramentos, a lo que, como cura de almas, no podía negarse (28).

Otros no llegaron a culpar tan claramente a los jesuítas su participación directa en la lucha; contentábanse con repetir que los Padres habían sido los instigadores morales de la resistencia, por modos variados y más o menos precisos. Según Gomes Freire, los guaraníes temían más el enojo de los Padres que el del Rey, pues escudaban su conducta con que sólo hacían lo que los Padres y los caciques les ordenaban (29). Los

---

(26) Flores a Valdelirios. Asunción. 5 julio 1754. Orig. Sim. *Estado 7422* fol. 92 y 95. Cf. San Just. a P. Strobel. Asunción, 30 oct. 1753. Copia. Sim. *Estado 7379* fol. 15. P. Strobel a San Just. Candelaria, 17 nov. 1753. Copia. Sim. *Estado 7422* fol. 388.

(27) Informe a Pascual de Azevedo, gobernardor de Río Grande. Porto de Sto. Amaro, 24 febr. 1754. Copia. Sim. *Estado 7379* fol. 19. Informe sobre la «batalla» [30 abril 1754]. Copia. Sim. *Estado 7379* fol. 53. Valdelirios a Carvajal, 7 abril 1754. Orig. *Ibid.* fol. 17s. Freire a Valdelirios. Río Grande, 18 junio 1754. Copia y traducción. Sim. *Estado 7428* fol. 189.

(28) «Mientras [los indios] se disponían para esta expedición el domingo de septuagésima, al amanecer, vino a verme uno de los capitanes del ejército y me rogó que me fuese con él por director y médico espiritual de la tropa. Escuséme de esta carga, por las notorias calumnias con que los Portugueses y Españoles han acostumbrado desacreditarnos, como la propia experiencia me lo ha enseñado de poco tiempo a esta parte. Si bien lo prometí que, en caso de caer alguno gravemente enfermo en el camino, o de ser peligrosamente herido, yo acudiría al punto, si me llamasen, para confesarlo, pues para ello tenía verdadera y suprema potestad, y las veces de Christo.» [1754]. Orig. y traducción. Sim. *Estado 7400* fol. 18-21. *Anais* 52, p. 476. DE ANGELIS, *Colección* IV, p. 232. Adviértase que el texto allí es algo diferente, pero el contenido el mismo.

(29) «Elles (los indios) temem mais emfadar, ou desgostar os seus Padres

testimonios de los indios, dados en distintos momentos y ocasiones, no coinciden entre sí. Un indio de San Miguel declaró en el interrogatorio que los Padres y los indios no pensaban igual: aquéllos decían se había de obedecer al Rey, e hicieron, en consecuencia, todos los preparativos necesarios para el traslado; y cuando estaban haciéndolos, llegó una carta del Superior de la misión ordenándoles defender su tierra, orden que, cual los Padres, les transmitieron sobre todo el P. Enis y el párroco de San Lorenzo (30). Los guaraníes cogidos prisioneros por los españoles en la segunda mitad de agosto, no sabían afirmar con seguridad si la orden de resistencia partió de los Padres o de los caciques (31). En un segundo interrogatorio que se tomó el 5 de septiembre a unos prisioneros de la reducción de Yapeyú, manifestaban todos de acuerdo que tanto el Superior de la misión como los demás Padres les urgían que obedecieran y entregaran sus pueblos; que algunos caciques accedieron, pero que la mayoría se opuso (32). Un día después del sangriento encuentro en el riachuelo Daimar, testificaron cinco prisioneros que los doctrineros de Yapeyú intentaron ponerse al habla, de viva voz y por escrito, con el ejército español, pero que se lo estorbaron sus feligreses (33). Entre los quince documentos (cartas) que se encontraron a los indios caídos en el encuentro, tres merecen atención especial. El famoso escrito

---

que exporem-se ao desagrado do seu soberano.» Os «parlamentarios» me segurão que elles obravão o que os Padres e seus caciques lhes mandavão. Freire a Andonaegui. Campo do Río Yacuí, 14 sept. 1754. Copia. Lisboa Bibl. Nac. *Secção Pombalina 626* fol. 58a. Otra copia en Sim. *Estado 7434*, p. 40. Sebast. Calderón a Francisco de Elous. Buenos Aires, 18 abril 1755. Copia. Sim. *Estado 7831* fol. 70. Patrón a Valdelirios. Corrientes, 5 oct. 1754. Orig. Sim. *Estado 7424* fol. 285. Valdelirios a Wall, 20 (12) abril 1755. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 10.

(30) Freire a Valdelirios. Río Grande, 18 junio 1754. Copia y traducción en Sim. *Estado 7428* fol. 189.

(31) Parage de Jesús, 22, 23, 31 agosto 1754. Copia. Sim. *Estado 7379* fol. 84.

(32) «Que el Superior había bajado al Yapeyú y informado a los caciques, era preciso entregar los pueblos de la parte del río Ibicuí a los Portugueses, por mandato del Rey de España, y que algunos convinieron en ello; pero la mayor parte dijo que no, devolviéndole las palabras al mismo P. Superior; y que todos los caciques se hallan opuestos a no entregar las tierras, no obstante que los Padres les habían hecho sus requerimientos.» Campamento del Salto Chico, 5 sept. 1754. Copia. Sim. *Estado 7379* fol. 84. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII 1, p. 187-189.

(33) Arroyo del Daymar, 4 oct. 1754. Copia. Sim. *Estado 7380* fol. 99. *Documentos*, p. 206.

del Superior de la misión, P. Strobel, a los caciques de Yapeyú, en el cual los enemigos quisieron ver una incitación a la resistencia, no es, si atendemos a las circunstancias, más que una respuesta a la carta de los caciques, y un intento de sosegar los ánimos excitados contra su párroco, P. Antonio Estellés (34). A lo mismo va la carta del P. Valdivielso, en la que echa en cara a los vecinos de Yapeyú su insurrección y les exhorta a que pidan perdón por escrito al P. Antonio, huído a Santo Tomé (35). La tercera carta procede de Nicolás Neenguirú, Corregidor del pueblo de Concepción, cuyo nombre está tan unido a la historia de la guerra del Paraguay; aparece por primera vez hacia esta época la fábula del rey Nicolás I del Paraguay. Después del encuentro con los insurgentes en el riachuelo Daimar, tomó declaración a varios prisioneros el Gobernador General Andonaegui. Entre otras cosas, les preguntó si era verdad que el cacique Nicolás Neenguirú, Corregidor del pueblo de Concepción, había sido coronado rey el día de San Francisco. Todos los interrogados coincidieron en que no sabían nada de semejante coronación, sino sólo que era el que gozaba de más ascendencia entre todos los caciques (36). A pesar de estas declaraciones, se extendió el rumor entre los oficiales y funcionarios como cosa cierta (37), y dura hasta el

---

(34) P. Matthias Strobel al Pueblo Yapeyú.

Mis hijos los caziques de Yapeyú. Pax Christi.

He recivido y leído vuestra carta, mis hijos. De nosotros los PP. no tenéis por qué temer. A vosotros los indios os entregó Dios N. S. en nuestras manos; no os dió a las manos de los Españoles ese Dios N. S. ¿Somos acaso nosotros para que os volvamos a entregar? Y por esso no creáis palabras locas. Al buen P. Antonio también le escrivo. Vosotros me pedisteis por él; a él habéis de dar gusto y obedecer. Yo con mucho gusto fuera a veros; pero Dios N. S. no lo ha permitido, faltándome la salud, porque [ha] dos meses que estoy enfermo de las piernas, y quando Dios fuere servido, sanaré, y entonces iré a veros. Dios N. S. os acompañe, y os libre de todo mal.

Candelaria y Enero 14 de [17]54.

Vuestro Padre que os ama. *Mathias Estrobel.* (Sim. *Estado 7380* fol. 101). Nótese que en la copia preparada por Dell'Angelo (Sim. *Estado 7381* fol. 70) se ha omitido la frase introductoria: «He recivido—mis hijos», de manera que la carta contiene una aguda crítica.

(35) S. Borja, 30 junio 1754. Sim. *Estado 7380* fol. 101.

(36) Declaraciones de los prisioneros. Arroyo del Daimar, 4 y 8 octu. 1754. Copia. Sim. *Estado 7380* fol. 99. *Documentos,* p. 207.

(37) «Nuestro Corregidor de la Concepción (Neenguirú) está pasando plaza del Rey, representando el papel con toda la formalidad; esto no es chanza, sino realidad.» Patrón a Valdelrios. Corrientes, 8 nov. 1754. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 378. Hilson a Valdelirios. Daimar, 8 oct. 1754. Orig. Sim. *Estado 7425* fol. 145. Sebast. Calderín a Elosu. Buenos Aires, 18 abril 1755. Copia. Sim. *Estado 7381* fol. 70.

día de hoy en la bibliografía polemista. En vista de que "el estúpido cuento de ladrones", como lo denomina Gothein (38), llegó hasta Buenos Aires, se dirigió Valdelirios al Gobernador de la Provincia del Paraguay para que averiguase lo que había de verdad en esta noticia (39). Para tranquilizarlo, pudo asegurarle San Just que desde el principio al fin todo era fábula; y que de sus investigaciones sólo sacó que en los pueblos indios del Paraná reinaba la mayor calma (40). Si queremos aún otro testimonio para acabar de una vez con el cuento, séalo la carta que el propio Neenguirú dirigió el 16 de abril de 1766 al Gobernador General Andonaegui, en la que rechaza categóricamente como mentira calumniosa sus pretensiones a la corona (41). Después de la derrota de la insurrección, vivió diez años largos tranquilamente en su pueblo hasta salir desterrados los jesuítas: a pesar de que el mismo declara su enemistad con ellos, se mantuvo siempre en su dicho aun viéndolos en desgracia, de que nada sabía de su fantástico trono. La razón de semejante rumor pudo ser tal vez que los indios consideraban a Neenguirú como el más hábil y respetado cacique y que tenía algunos partidarios, aunque éstos no lucharon nunca bajo un mando colectivo (42). Posteriormente, se guardó al temido rey en Buenos Aires, sustentado con toda su familia a costa de los fondos de misión, que se sacaron de los bienes de los jesuítas (43).

---

(38) GOTHEIN, *Der christlich-soziale Staat der Jesuiten in Paraguay* (*1883*), p. 57.

(39) «Una de ellas [noticias] es que se ha coronado un indio. Procure V. S. saber lo que huviere en esto, lo qual repito, que no creo; pero estamos en obligación de no despreciar tal especie, después que vemos la resistencia.» Buenos Aires, 15 oct. 1754. Sim. *Estado* 7422 fol. 403.

(40) «Quanto a la noticia de haverse coronado un indio, digo que soy del mismo sentir de V. S.: que será fábula; no obstante, por la disonancia tan temeraria, he indagado quanto me ha sido posible adquirir noticias, y no he podido sacar fruto, sólo el de hallarse estos pueblos de Paraná en mucho sosiego y sin novedad, sobre cuio asunto puede V. S. con satisfacción descuidarse.» San Just a Valdelirios. Asunción, 23 dic. 1754. Orig. Sim. *Estado* 7422 fol. 410.

(41) Véase p. 135-136.

(42) Diario del P. Enis. *Anais* 52, p. 497, 508.

(43) BRABO, *Colección de documentos* (Madrid 1872), p. 277-289. Sobre las monedas con la efigie del rey Nicolás I del Paraguay, ver P. Gervasoni al P. Celle. Madrid, 19 dic. (1755). Copia. Sim. *Estado 7381* fol. 66. Benedicto XIV al Card. Tencin, 7 nov. 1755. E. DE HEECKEREN, *Correspondance de Benoit XIV* II (París 1912), p. 452s. DUHR, *Jesuitenfabeln* (1904), p. 234-239. HERNÁNDEZ, *Organización social* II, p. 611s. Nótese además que la fábula no

4. Signos de borrasca

Después de la retirada de los cuerpos expedicionarios, volvieron la paz y la tranquilidad a las misiones uruguayas y los indios se dedicaron nuevamente a sus quehaceres ordinarios (1). Mucho más importantes y de mayores consecuencias fueron los acontecimientos acaecidos mientras tanto en la capital de la metrópoli. El 8 de abril de 1754 falleció el Ministro de Estado Carvajal. Se encargó interinamente de los asuntos del Departamento el Duque de Huéscar, que después lo fué de Alba (2); sucesor de Carvajal se nombró definitivamente a Ricardo Wall, anterior Embajador español en Londres. Con él tomó nueva dirección la política interior y exterior de España.

Don Ricardo Wall y Devreux, irlandés de origen, nació en 1694 en Nantes, Francia. Su carrera militar la comenzó en el ejército francés, pero, a la muerte de Luis XIV, pasó al servicio de España. Después de tomar parte en las campañas de Italia, que elevaron al trono de Nápoles a Don Carlos, se dedicó a la carrera diplomática. La alta idea que tenían de su capacidad sus protectores, lo introdujo a la agencia secreta española. En esta calidad actuó primero en las negociaciones de paz de Aquisgrán (1747-1748), y después en Londres. Su conocimiento del inglés y sus victoriosos esfuerzos para mejorar las relaciones entre las cortes de Madrid y Londres, lo señalaron como el hombre más a propósito para el cargo de Embajador en Inglaterra (1748), donde su sagacidad, distinguidos modales y agradable trato y amenidad le ganaron muchos amigos (3).

---

era nueva. Un siglo antes habían hecho los calumniadores rey del Paraguay al P. Antonio Manquiano. Cardiel-Hernández, *Declaración de la verdad*, p. 178.

(1) Nusdorffer, *Relación*. Teschauer III, p. 378.

(2) Perelada a Huescar. Lisboa, 21 abril 1754. Copia. Sim. *Estado 7373*. Coxe IV, p. 151s. Las citas en *Anais* 52, p. 316, de que Carvajal murió el 2 de abril se basaban en error. Confr. Coxe IV, p. 143s. Pérez Bustamante, p. 85.

(3) Coxe IV, p. 128-132; 156-161; 507-510; Ferrer del Río, *Historia del reinado de Carlos III en España* I (Madrid 1856), p. 246-248. Lavisse et Rambaud, *Histoire générale du IVe siècle à nos jours* VII (París 1896), p. 987. Rousseau, *Règne de Charles III d'Espagne* I (París 1907), p. 17s. Espasa, *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana* 69 (Barcelona 1930). *Encyclopaedia Britannica* 23[14] (London-Chicago 1939), p. 302.

En la lucha entre Inglaterra y Francia intentaron cada uno de los contendientes ganarse la alianza de España o, por lo menos obtener una decisiva influencia en aquella corte. Así nacieron en los círculos gubernamentales el partido francés y el partido inglés, cuyos principales representantes eran, respectivamente, los ministros Ensenada y Carvajal (4). Al vacar, por la muerte de éste, el Ministro de Estado, trabajó el Embajador inglés, Benjamín Keene (5), con apoyo del partido británico, en especial del duque de Huéscar y del Conde de Valparaíso, por conseguir el cargo para Wall (5 a). Como Ministro representó Wall la actitud amistosa hacia Inglaterra en política exterior. En lo que atañe a los problemas religioso-eclesiásticos, sostenía los principios de la omnipotencia del Estado, aunque trató de disimular cuidadosamente sus ideas regalistas (6). Según manifiesta el Nuncio Spinola en 1759, el Ministro de Estado albergaba muchos prejuicios contra los jesuítas, si bien en cierta ocasión llegó a confesar no deber a los Padres mala obra alguna (7), no los podía tragar y de muy buena gana los hubiera expulsado de España (8).

---

(4) D. Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada, nació el 2 de junio de 1702 en Alesanco (Logroño), murió el 2 dic. 1781 en Medina del Campo (Valladolid). Procedía de una familia noble pero empobrecida, ingresó a los 18 años como empleado en el ministerio de Marina, desempeñó al principio puestos subalternos, pero supo elevarse por su capacidad, en 1728, a comisario de Marina; por sus servicios en las campañas de Italia de 1736 fué ascendido a marqués, en 1737 a secretario del Consejo del Almirantazgo, en 1743 a ministro de Guerra, Marina, Hacienda y Ultramar. En 1754 desterrado; en 1760 llamado por Carlos III; después del motín de Esquilache fué de nuevo expulsado de la corte; se marchó a Medina del Campo, donde murió en 1781 y fué enterrado. En 1869 fueron trasladados sus restos al Panteón Nacional. ESPASA 59 (1927), p. 348-50. COXE IV, p. 51-56, y frecuentemente EGUÍA RUIZ, *El Marqués de la Ensenada*. LA PUENTE, *Historia general de España* XIV (1899), p. 26-29.

(5) Nacido en 1697 en King's Linn, falleció el 15 dic (?) 1757 en Madrid. Desde 1724 agente de la Compañía del Mar del Sur y cónsul en Madrid: 1727-1739 y 1748-1757 embajador en Madrid; 1742-1744 miembro de la cámara de Comercio; 1746-1748 embajador en Lisboa. Por su mediación se llegó en 1729 al Tratado de Sevilla y 1750 al Tratado de comercio en Madrid entre España e Inglaterra. COXE IV, p. 102s. *Concise Dictionaire of National Biography* (London 1920), p. 711. ESPASA 28 (1926), p. 3389.

(5a) COXE IV, p. 147-161.

(6) «Le ministre des affaires étrangères, Wall, était un régaliste outré et s'inspirait volontiers des conseils de Tanucci, esprit violent et impie.» ROUSSEAU I, p. 111s. Cf. PASTOR. XVI 1, p. 699, 702, 707.

(7) «Nunca me han hecho mal.» Wall a Portocarrero, Buen Retiro, 14 marzo 1758. PÉREZ BUSTAMANTE, p. 334.

(8) «Appena ebbi tempo nella mia confidenziale dell'ordinario passato di accennare brevemente, e in termini generali il sensibilissimo dispiacere, con

A doble blanco apuntaba Keene con el nombramiento de Wall. En primer lugar crear un contrapeso contra el Ministro de Marina Ensenada, cuya inclinación hacia Francia tildaba de excesiva; en segundo lugar, trabajaba por decidir a España al lado de Inglaterra en la lucha que se esperaba entre las dos grandes potencias del oeste de Europa (8 a). Es cierto que no logró cambiase Fernando VI su política de neutralidad, pero más que ello supuso su victoria al sacar a Ensenada del Ministerio. Pocos meses después de posesionarse del cargo, consiguió Wall, o mejor dicho el Embajador inglés con la ayuda de Wall y Huéscar y el apoyo de la reina Bárbara, derribar al Marqués de la Ensenada en forma un tanto escandalosa. En la noche del 20 al 21 de julio fué rodeada de soldados la residencia del Ministro, el Marqués cogido prisionero y trasladado a Granada, donde tenía que presentarse diariamente al Presidente de aquella Audiencia. Suerte parecida les cupo también a dos de sus más fieles colaboradores, el primer Secretario del Consejo de Estado, Augusto Pablo de Ordeñana, y al antiguo Secretario de la embajada en Nápoles, Facundo Mogrobejo, que fueron desterrados a Valladolid y Burgos, respectivamente (9). Sobre las causas de esta brusca exoneración de cargos, eran

---

cui questi nemici dei Gesuiti, ed Signore D. Riccardo Wall alla loro testa, hanno inteso il consaputo disinganno ordinatomi in proposito della giusta maniera di pensare del Papa a riguardo de'mentovati Religiosi. Eccomi per tanto in obbligo di informare in oggi più distintamente l'E. V. avertendola colla maggior segretezza, qualmente esso Ministro, in vigore non meno de'suoi fini pariticolari, che di antichi pregiudizi provenienti dall'educazione, non puo soffrire i Padri della Compagnia, e senza ascoltar ragione, o fare le necessarie distinzioni, vorrebbe, se potesse, cacciarli da Spagna, godendo pertanto assai apertamente di ció che attualmente succede ne'domini del Portogallo... Sul timore che venga aperto il piego, e al vedere una si lunga cifra, non si formino dei sospetti contro di me, ho preso il partito di farla ricapitare per mezzo del mio agente, in guisa di una lettera particolare a Mons. Boschi. Mi lusingo non disapproverá V. E. la precauzione, non mai inutile o eccessiva, quando si ha da fare con gente scaltra, e di cui animo gia naturalmente verso di noi ulcerato, non bisogna irritare divantaggio.» Spinola a Torriggiani, 26 marzo 1759. Cifra. Arch. Vat. *Nunc. de España 285* fol. 7s.

(8a) Cf. COXE IV, p. 133-144.

(9) Wall a Perelada, 21 julio 1754. Orig. Sim. *Estado 7246*. Keene al Secretario de Estado inglés Thomas Robertson. Madrid, 31 julio 1754, COXE IV, p. 179. Cortaverría a Valdelirios. Madrid, 17 sept. 1754. Copia. Sim. *Estado 7422* fol. 181-185. Dentro de la misma noche dirigió Wall la siguiente nota a Keene: «C'est fini, mon cher Keene, avec l'assistance de Dieu, du roi, de la reine et de mon cher duc [Huescar]. Quand vous lirez ces lignes, le Mogol [Ensenada] sera cinq ou six lieues d'ici dans la direction de Grenade; cette nouvelle ne sera pas désagréable à nos amis d'Angleterra. Toujours à vous, cher Keene. Dik. Samedi, à minuit.» COXE IV, p. 180[1].

muy distintas opiniones. En amplios círculos se relacionaba con el Tratado de límites. Ensenada, decíase, había informado al Rey de Nápoles de las cláusulas del acuerdo; y en consecuencia, llegó inmediatamente a Madrid la protesta del probable sucesor al trono (10). El mismo desterrado negó categóricamente esta explicación y la calificó de meras habladurías (10 a). Y así lo confirmaron testimonios posteriores del Ministro napolitano Tanucci y del Nuncio Spinola, para quien la destitución de Ensenada nada tuvo que ver con el Tratado de límites (11). Si todavía podían existir dudas acerca de la razón de su alejamiento, las disipa el Embajador inglés, enemigo de Ensenada y muñidor activo de su caída. Con la creación de una gran flota y una fuerte industria nacional propúsose el Marqués sacudir la influencia de ambas potencias y con ello proporcionar a España una posición independiente y respetada entre los Estados de Europa. En el extenso informe reservado (12) que Keene remitió a su Gobierno, diez días después del incidente, explicó con todo detalle las causas e intrigas que trajeron consigo la destitución del estadista. Tachaba al Ministro de Marina de llevar a su país a una guerra con Inglaterra. A

---

(10) Esta exposición del caso ha sido exagerada por algunos historiadores. Cf. LEGUINA, p. 74s. CARDIEL-HERNÁNDEZ, *Declaración*, p. 116. LUCIO D'AZEVEDO, *Pombal*, p. 134. *Documentos*, Advertencia, p. X. BALLESTEROS Y BERETTA, *Historia de España* V, p. 146.

(10a) El P. Luengo escribe en su Diario: «En España corrió mucho, por aquel tiempo, que sus enemigos se habían valido diestramente, para perder al marqués, del famoso cambio entre las coronas de Portugal y España en el Paraguay. Pero el marqués mismo de Ensenada dijo en mi presencia que esto había sido una vulgaridad del pueblo ignorante, pues a él no le tocaba, por sus empleos, entrar en el dicho cambio. Por tanto [añade el diarista por su parte] se debe tener por cierto que fué una vulgaridad que el marqués de la Ensenada hubiese dado aviso de este negocio al Rey de Nápoles, y que éste, como eredero presuntivo de la corona, hubiese hecho alguna protesta contra el dicho cambio, como corrió mucho y casi se creyó en España.» EGUÍA RUIZ, *Ensenada*, p. 70.

(11) «Ma la Maestà Sua tien ferma la massima di non dirne parola al Re Cattolico, suo fratello.» Tanucci a Yaci, 6 enero 1756. Sim. *Estado* 5937 leg. 150-152. «Posso per altro assicurarla non sussistere la pretesa protesta di questo ambasciatore di Napoli contro il concertato fra questa Corte e quella di Portugallo di alcune rispettive pretensióni in America. E ben vero che la disgracia del Marchesse dell'Ensenada fu opera della defonta Regina, istigata dal Ministro di Lisbona, del qual si valsero gl'Inglesi per allontanare un Ministro, il di cui impegno di rendere rispettabile la marina di Spagna, era troppo contrario alli loro interessi.» Spinola a Torrigiani. Madrid, 23 abril 1759. Cifra. Vat. Arch. *Nunc de España 285* fol. 9s.

(12) Keene a Robertson. Madrid, 31 julio 1754. Muy reservada. COXE IV, p. 165-182.

espaldas del Rey, y en secreto acuerdo con la corte de Versalles, planeaba un ataque a las posesiones inglesas. Ya había dado órdenes a los capitanes de la escuadra de la Habana para que se unieran a las fuerzas del Gobernador de Yucatán, a fin de expulsar a los ingleses de las colonias de la América Central. Keene consiguió ganarse a Wall y Huéscar, y los tres convencer a la Reina que la continuación de Ensenada en el cargo era perjudicial a los intereses del Estado; después, sería más fácil conducir por el mismo camino la débil e indecisa voluntad del monarca. Triunfante escribe el Embajador a su Gobierno: Todo se ha conseguido según mis deseos y esperanzas... Con satisfacción conocerá nuestro excelso soberano que el perturbador de la tranquilidad pública, el amigo de Francia, el adversario de Inglaterra y de su propia patria, ha sido destituído por los mismos medios que eligió para conseguir sus execrables planes (13). Tres meses después vuelve a referirse el Embajador al incidente con estas significativas palabras: Los grandes planes marítimos de Ensenada se aplazan. Ya no se construirá ningún otro barco... Desde que estas construcciones sobrepasan las necesidades de la nación, no tenían ni podían tener otro objeto sino dañar a la Gran Bretaña (14). Cuánto supo apreciar el Gobierno inglés el éxito diplomático de su Embajador, se deduce del hecho que Keene recibió en recompensa la elevada distinción de la Orden del Bath (15).

Un amigo íntimo, que informó a Valdelirios de los cambios habidos en el gabinete, continúa en su informe: Ahora se espera sólo la destitución del confesor del Rey, del Presi-

---

(13) «J'avais deux objets en vue, quoique en réalité ils n'en formassent qu'un seul, c'était d'obtenir la révocation des ordres hostiles envoyés en Amérique et de renverser le coupable ministre qui les avait donnés. Le premier but ne pouvait être atteint avec certitude sans la complète exécution du second. Tout réussit au gré de mes désirs et de mes espérances... Ainsi, notre auguste souverain apprendra avec satisfaction que l'homme opposé à la tranquillité publique, l'ami de la France, l'ennemi de l'Angleterre et de son propre pays, a été renversé par les moyens mêmes qu'il avait choisis pour accomplir ses détestables projets.» Coxe IV, p. 181s.

(14) «Les grands projets d'Ensenada sur la marine ont été ajournés. On ne construira plus d'autres vaisseaux... L'économie du conte [Valparaiso] doit arrêter, selon moi, les travaux maritimes; quand ces travaux dépassent les besoins du service ordinaire de ce pays, ils n'ont jamais eu et n'auront jamais d'autre but que de nuire à la Grande-Bretagne.» Keene a Robertson, Escorial. 25 oct. 1754. Secret. Coxe IV, p. 190s.

(15) *Ibid.*, p. 261.

dente del Consejo de Castilla, así como la del Ministro de Justicia, Marqués del Campo de Villar, que pertenecen todos a la misma camarilla (16). Como el Embajador inglés observa en el tantas veces citado informe de 31 de julio, se pensó en un principio comenzar con la separación del confesor real, porque se creyó que cuando el Rey se decidiera a cambiarlo, sería fácil repetir el ejemplo con Ensenada (17). Pretextos para apartar al P. Rábago del lado del monarca no faltaban. Pues aunque siempre había sido conducta del confesor mantenerse alejado de los partidos, sus relaciones amistosas con Ensenada eran un delito que no podían perdonarle Wall y sus partidarios. Ocasión favorable para derribar al poderoso confesor la ofrecieron los acontecimientos del Paraguay. Uno de los primeros actos del nuevo Ministro fué destituir al hasta ahora Presidente de la Cancillería de Estado, José Vanfi, y en su lugar nombrar a Don Francisco Auzmendi Director General de la Secretaría de Estado y de Ultramar. Este enemigo declarado de los jesuítas fué desde entonces su consejero de confianza (18). Ya su primer informe (19) a su superior sobre la situación en el Paraguay iba orientado contra los misioneros. Mucho más hostil aún fué un examen general, en el cual, resumiendo los sucesos ocurridos hasta septiembre de 1753, deduce que la resistencia de los indios tiene su última raíz en el P. Rábago. Según dicho informe, se construyeron fortificaciones en los puestos estratégicos bajo la dirección de los misioneros y se repartieron armas a los indios, de suerte que obligaron a huir al Comisario de la Orden, Altamirano, y su lugarteniente ni podía poner los pies en las doctrinas. La verdadera razón—continúa—de la resistencia de los Padres está en su ansia de

---

(16) «Ahora sólo se espera que caiga el Confesor del Rey, el Presidente de Castilla y el Marqués del Campo de Villar, secretario de gracia y justicia, que son de una camada.» Cortaverría a Valdelirios. Madrid, 17 sept. 1754. Orig. Sim. *Estado 7422* fol. 181-185. «Impacientes los enemigos del marqués, pedían en verso que se despidiese al P. Rábago: De qué te sirve, Señor —la providencia tomada, —si no sigue el Confesor —los pasos de la Ensenada?». Pereyra en PÉREZ BUSTAMANTE, p. 86.

(17) «On jugea convenable de commencer par le confesseur, parce que si le roi se décidait à le renvoyer, on aurait après un bon compte d'Ensenada.»

(18) Cortaverría a Valdelirios, Madrid, 17 sept. 1754, l. c. Auzmendi «primer ofizial de la secretaría de Indias, que me ha hecho y hace tanta guerra, y la hará, mientras le dure el ánimo en el cuerpo». P. Gervasoni al P. Panigai. Madrid, 10 enero [1756]. Copia. Sim. *Estado 7381* fol. 64.

(19) *Anais* 52, p. 31-40.

dominio. De las cartas interceptadas del P. Altamirano se deduce que los guaraníes se habrían trasladado a la primera indicación, pero que los jesuítas sostenían que, a pesar de las severas órdenes del Rey y de la amenazada excomunión, no estaban obligados a la obediencia. Al mismo tiempo que acudían en tono contrito a Dios y al Rey, incitaban en secreto a los indios a la insurrección; y el P. Rábago los confirmó en su opinión de que, en aquellas circunstancias, no les obligaba la obediencia. Nuestros escasos medios de combate, la pasividad de nuestra conducta y la gran influencia del P. Rábago aumentaron tanto su osadía que no retrocedieron ante la guerra. No debemos callar por más tiempo, pues la bondad no sirve para nada, y son de temer otras desgracias. El Rey debía saber estas cosas para que tome severas y eficaces medidas (20). Wall se ratificó en su prevención con las noticias llegadas a Madrid después de la retirada de los dos ejércitos. Con ellas se confirmó en su idea que los misioneros no sólo habían dirigido a los indios en el encuentro, sino que además eran los verdaderos y únicos responsables de la resistencia y de la guerra (21). Ya el 27 de septiembre de 1754 aseguró a Perelada, Embajador español en Lisboa, que el soberano estaba completamente enterado de lo que ocurría en el Paraguay y de las verdaderas causas del atasco y de sus pretextos; y consiguientemente aprobaba la decisión de sus funcionarios en Buenos Aires de acabar de una vez, empleando las armas (22).

Esta carta, dirigida más bien al gabinete portugués para apaciguar su desconfianza en la honradez de la corte de Madrid, ofreció a Pombal magnífica ocasión para echar toda la culpa a los jesuítas y apuntar solapadamente sus planes e ideas

---

(20) 1754 invierno. Minuta. Sim. *Estado 7403* fol. 26.

(21) «No hay mucha violencia en creer que [los indios] fueron a los asaltos conducidos por los misioneros.» Wall a Valdelirios, 28 dic. 1754. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 2. «Aunque V. S. tendrá conocido que el influjo de los Padres Jesuítas de esa Provincia es la causa total de la resistencia de los indios y de la guera, según sus amenazas y otras noticias que ha comunicado V. S., sin embargo, es bien entienda que el Rey tiene por averiguada esta verdad, y que todos esos Religiosos son de opinión que en este caso no deben obedecer.» Wall a Valdelirios, 4 febr. 1755. Orig. *Ibid.* fol. 16. Valdelirios a Wall. Buenos Aires. 20 nov. 1755. *Ibid. 7388* fol. 101. Wall a Portocarrero, 14 marzo 1758. PÉREZ BUSTAMANTE, p. 334s.

(22) Wall a Perelada, 27 sept. 1754. Orig. Sim. *Estado 7449*.

contra ellos (23). Las noticias que envió a Madrid por mano de Perelada contienen, con ataques al Gobernador General, duros cargos contra los misioneros. Estos habían animado a los guaraníes en actitud contra los portugueses, transformando el pueblo de Santo Angel en una fortaleza guarnecida por 6.000 hombres. El Padre que mandaba las tropas indias había caído en la lucha: el P. Asperger había enviado emisarios a las tribus paganas de los Charrúas, Boanes y Minuanes para que se adhiriesen a la alianza contra los españoles (24). Para disimular lo más posible su propia oposición contra el Tratado de límites y sus planes de hacerlo fracasar, echa en cara al Gobierno español sospechar de que con maniobras ocultas iba demorando el canje, y, por otra parte, hace suyas las quejas dirigidas contra los jesuítas, cuya influencia y poderío estaba decidido a cortar. A su hermano Francisco de Mendonça Furtado, Gobernador de la Provincia del Marañón, le encargó que alejase de la frontera española, bajo cualquier pretexto, a los misioneros jesuítas portugueses, y que interceptase su correspondencia con los Padres españoles, pues con este poder eclesiástico nos encontramos actualmente en una situación muy tirante y a dos dedos de la guerra (25). Tres meses después, Carvalho, en un escrito al Embajador portugués en Madrid, Unhâo, tachaba a los jesuítas de ser la causa de la insurrección india y proponía al Gobierno

---

(23) «He muito para esperar que desde que chegarem a América as notícias que S. M. C. se acha plenamente informado das verdadeiras causas com que a dita execução se retardou até agora, e as consequentes instrucções para se removerem na sua origem aquelles impedimentos, serão logo alhanadas todas as difficuldades de sorte... que venha ser superflua a continuação do remedio das armas.» Carvalho a Perelada, 20 oct. 1754. Orig. Sim. *Estado 7378* fol. 158.

(24) «Noticias de Lisboa. Noticias que ha traído el último navío que vino del Janeiro, tocantes a la demarcación de límites, cuio último aviso se dió en aquella colonia con fecha de 17 de nov. 1754, y las comunica el conde de Perelada.» Sim. *Estado 7250*. Casi no hace falta que se diga que estas noticias eran en parte puros inventos, en parte desfiguraciones de la realidad: ningún jesuíta llevó a los indios a la lucha, ni ningún padre cayó en la misma. Cf. CARDIEL, *Declaración*, p. 339ss.

(25) «Escuso de Vos lembrar o muito que se faz necessário separar os Padres Jesuitas (que já claramente estão fazendo esta guerra) da fronteira de Hespanha, valendo-vos para isso de todos os possiveis pretextos. Tambem será bom, que acheis meyos para lhes interromperdes toda a comunicação com os outros Padres, que residem nos Domínios de Hespanha ganhando algumas pessoas daquellas por onde passarem estas correspondências, ou interceptando-as havendo para isso occasiões, que o permitão, visto que *com esta Potência Ecclesiástica* nos achamos em tão dura e tão custosa guerra.» Calvalho a Franc. Javier de Mença Furtado, 17 marzo 1755. Orig. Lisboa. Bibl. Nac. *Secção Pombalina 626* fol. 91.

la separación de los misioneros. Las naciones más destacadas de Europa—continúa—saben que los indios no tienen propiedad ni voluntad; poseen lo que se les permite y hacen lo que se les pide. En este aspecto se puede considerar injusta y grave la guerra por lo que atañe a los indios, pues éstos, debido a su invencible ignorancia, no se pueden considerar culpables; quienes lo son de verdad, son los que los azuzan y les dan armas para resistir al Rey. Pero si los indios no son la causa de la rebelión, ésta continuará y más homicida, mientras no se alejen los verdaderos causantes del alboroto. Además, una guerra en las inmensas pampas era de dudoso éxito, y podía acabar fácilmente con la derrota del ejército. Por estas razones proponía la corte de Lisboa escoger un medio menos ruidoso y menos arriesgado, a lo cual se hallaba muy inclinado el rey de Portugal (26).

Con las anteriores consideraciones y otros informes ante los ojos, redactó el Embajador portugués Unhâo, por encargo de la reina Bárbara, un memorial que empezaba lamentando la conducta de Valdelirios y Andonaegui, ambos influídos por los jesuítas, y remisos en satisfacer sus obligaciones con el monarca (27). Tras de esta introducción viene inmediatamente el ataque a los misioneros, en que por el tono y conceptos se trasparenta la idea primitiva de Pombal, expresada por primera vez en su desacreditada y violenta *Relaçâo Abreviada,* con la cual rompió el Ministro su lucha abierta contra los jesuítas. Según él, los Padres se habían estado aprovechando hasta ahora de

---

(26) «Saben las naciones más considerables de Europa que los tales indios no tienen dominio, posesión, ni voluntad propria; que poseen lo que se les permite, y obran lo que se les manda, como ellos mismos han declarado varias veces; en cuios términos es muy verisímil que esta guerra se juzgue por injusta y escrupulosa, respecto de los indios; porque padeciendo éstos invencible ignorancia de las cosas, se pueden considerar tan inocentes, como son culpados los que les rebelan y arman para resistir a su Rey, resultando del todo que se imponga al inocente la pena del reo... No siendo los indios la causa de la rebelión, como también lo conoció V. M. en la carta que mandó escrivir al conde de Perelada, fecha a 27 de septiembre de 1754 continuará la rebelión por muchos indios que se maten, todas las veces que no se quiten las las causas de ella, que manifiestamente no proceden de estos infelices.» Una guerra en las ilimitadas pampas es de dudoso resultado y puede ocasionar el fracaso de las tropas. «Por estos motivos da a entender la corte de Lisboa que se elija otro medio menos estruendoso y escrupuloso a que está muy dispuesto el Rey fidelísimo.» Consideraciones que hace la corte de Lisboa a su Embajador, en carta de 16 de junio de este año [1755] sobre la evacuación de los pueblos del Uruguay. Dupl. Sim. *Estado 7381* fol. 44s.

los indios, los habían incitado contra el Tratado de límites, les propusieron a un indio por Rey, persuadiendo a los infelices de que su influencia en la corte de Madrid era muy grande, y de que el confesor real les había asegurado no se ejecutaría nunca el cambio de las siete reducciones. No caía la responsabilidad de la guerra sobre los inocentes guaraníes, sino sobre los jesuítas. Para resolver esta penosa situación había que extirpar sus raíces. Estas son, según el memorial, primero, la excesiva influencia de los Padres, contra los cuales no había hombre en España y Portugal que se atreviera y para los cuales los intereses de la Orden estaban antes que los del Estado. La segunda raíz del mal se hallaba en la inagotable riqueza de los Padres, atesorada lentamente en sus negocios comerciales, acaparando, contra todo derecho eclesiástico y regular, el comercio de las dos monarquías en Asia y América. Por último, la tercera raíz se halla en sus ansias de conquista, merced a las cuales los miembros de la Orden aspiraban a adueñarse de los dominios españoles y portugueses en América. A este fin fundaron una república con Paraguay como centro, en la que llegaron a prohibir más de una vez, y por las armas, la entrada a gobernantes y obispos. En aquellas extensas estepas habían organizado numerosas colonias, completamente ignoradas por el mundo. Al mismo tiempo, tenían tan sometidos y engañados a los indios, que todos los productos de aquellas colonias venían en único provecho de los Padres. Si la divina Providencia, probablemente a ruegos de San Ignacio y de San Francisco Javier y demás Santos de la Compañía, no hubiera sacado a luz ahora lo que allí ha ocurrido y está ocurriendo, de seguro a los pocos años estalla una insurrección y surge invencible el imperio anhelado por los Padres. Como manifiestamente estas tres causas son las que han hecho posibles las insurrecciones, es fácil entender que las últimas no desaparecerán en tanto no se suprima la primera. Para conservar estos dominios con sus súbditos bajo la corona de España, hay que meter en la

---

(27) El escrito dirigido contra las reducciones de los jesuítas en el Paraguay, se esparció rápidamente por toda Europa: En los años 1757/59 aparecieron traducciones en italiano, francés, español y alemán. Cf. SOMMERVOGEL-BLIARD, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus* XI (Histoire. París, 1932) col. 1338: 1453. STREIT, *Bibliotheca Missionum* III, p. 194s. Streit trae un breve índice del contenido.

cárcel a los misioneros cabecillas del levantamiento, y los que se queden en las misiones han de pagar la indemnización correspondiente a los terrenos de que se habían apoderado por la fuerza y la tiranía. Entonces es tiempo de nombrar para aquellas misiones, nuevamente ganadas a la Corona, gobernadores y obispos que cumplan sin miedo las órdenes del Rey. De adoptarse estas medidas, el Rey de España volverá a ser soberano de aquellos dominios sin la menor resistencia por parte de los indios, que se considerarán felices de pasar de esclavos a súbditos libres y de gozar como les cumple de los frutos de sus tierras, mientras que ahora, en medio de la abundancia, padecen hambre y frío. Todo esto mandó el Rey de Portugal se comunicase al Rey católico con la sinceridad debida a las relaciones amistosas entre ambos monarcas, pero también con la previsión y reserva que exigían la importancia y la gravedad del asunto (28). Aunque en estos significativos consejos, reveladores de la actitud espiritual del ministerio portugués, se menciona solamente de paso a la persona del P. Rábago, dicha omisión se repara en otra carta del Embajador Unhâo a la Reina, de forma que se trasluce con toda claridad el blanco final de la exposición. Según él, la resistencia de los tan temidos indios se debe exclusivamente a la influencia de los jesuítas, que creían el poder del P. Rábago superior al del Rey. Los Padres son quienes han arrastrado a los guaraníes a resistir a la ejecución del Tratado con una insurrección, cuyas funestas consecuencias no debían tolerarse. Más adelante dice: no menciono al P. Rábago porque sé muy bien que no se le puede hablar de él al Rey sin motivo grave y claro. Sin embargo, creo que se podían insinuar sobre ello muchas cosas con el tacto y cautela necesaria para que impresionaran al monarca sin escamarlo (29).

Era, pues, inútil que el P. Altamirano, en la primavera de 1755, tratara de defender la inocencia de los misioneros jesuítas (30). Los informes enemigos le habían cogido la de-

---

(28) Sin fecha. Traducción del portugués, hacia julio-agosto de 1755. Sim. *Estado 7381* fol. 53.

(29) Opinión de Unhâo a la Reina de España. Texto español. Sin fecha. [1755] Evora Bibl. Publ. *Cod. CXVI.* 2-12.— —

(30) La parte fundamental dice: «En tres de ellas [cartas] sus fechas de 14 de Junio de 53, de 8 Abril y 15 Junio de 54 sin omitir el necessario informe

lantera (31). Sus anteriores cartas reservadas al General, Asistente y al P. Rábago, que fueron interceptadas, con sus duros y atolondrados juicios, desvirtuaron a los ojos de los ministros sus testimonios posteriores, aun prescindiendo de que llegaron a Wall cuando ya se había dado el golpe de gracia: la destitución del P. Rábago de confesor del Rey. El 30 de septiembre le participó Wall que el Rey había decidido aceptar, en vista de su avanzada edad y sus achaques, la reiterada dimisión de su cargo, manteniéndole todos los honores, emolumentos y exenciones unidas a él. En su lugar nombró el monarca al Inquisidor General Don Manuel Quintano Bonifaz, Arzobispo de Farsalia, in partibus infidelium (32).

Mientras el mismo Rábago vió en su separación el alivio de una pesada carga, ansiada desde hacía años, que tanto a él como a su Orden había ocasionado más disgustos y enemigos que ventajas (33), muchos de sus hermanos la consideraron un duro golpe contra la fama de la Compañía (34); tanto más duro,

---

del estado de los indios, tomé el justo empeño de vindicar la inocencia de los Jesuítas misioneros, gravemente oprimida y vulnerada (según mi dictamen) sin bastante justificación; demostrando en la citada del 14 de Junio de 53, la ninguna firmeza de las pruebas (por estribar todas en declaraciones de los indios, por genio y costumbre mentirosos) con que don Juan Echeverría, comisario de la primera partida, vistió sus informes, que por mano del marqués de Valdelirios se enviaron al Rey, contra los referidos misioneros.» Altamirano a Wall, 20 abril 1755. Orig. Sim. *Estado 7384* fol. 40.

(31) Cuán celoso estaba Wall de reunir acusaciones contra los jesuítas, se revela, p. ej., de la detallada instrucción para el embajador Perelada, en que le amaestra cómo podía apoderarse del mazo de cartas con escritos de jesuítas o particulares que llevaban seis pasajeros españoles en su navegación a bordo del «Jason» a Río de Janeiro y desde allí en la flota portuguesa a Lisboa; copiados secretamente esos escritos los enviaría a Madrid. 15 sept. 1755. Orig. Sim. *Estado 7449*.

(32) Wall a P. Rábago, 30 sept. 1755. LEGUINA, *El P. Rábago*, p. 85s. PÉREZ BUSTAMANTE, p. 199. Sobre Rábago cf. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* VI Col. 1496. RIVIÈRE, *Supplément*, p. 731 n. 2095. Wall a Valdelirios, 7 oct. 1755. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 11.

(33) El día que cesó en su cargo, escribió el P. Rábago al Embajador español en Roma, el cardenal Portocarrero: «Después de repetidísimas súplicas al Rey N. Sr., para que me exonerase del cargo de su confesor en atención a mis muchos años y achaques, oy finalmente, me ha concedido benignamente su licencia, dejándome los honores, la entrada en su quarto, y el tiro de su cavalleriza, con otras expresiones de su real y benignísimo corazón. Ayúdeme V. E. a dar gracias a Dios por este grande beneficio, y pídale V. E. que yo sepa aprovecharle. Mi sucesor es el Sr. Inquisidor general, sujeto muy digno y muy a propósito. He tenido oy por esta causa un abundantísimo gozo, como el pajarillo que se ve suelto de la prisión.» Madrid, 30 sept. 1755. PÉREZ BUSTAMANTE, p. 294.

(34) «Sólo diré que el confesonario nos ha perdido muchos buenos amigos y nos ha sobstituído los falsos que lo fingían, para hacer sus negocios.» P. Rá-

cuanto que su sucesor no se había elegido de la Orden y la influencia de sus enemigos aumentaba en los círculos influyentes de la corte (35). Muy sensatamente se les alcanzaba a los jesuítas de la capital que, con la pérdida de aquel cargo, disminuían las ocasiones de recelos y hablillas contra la Orden. El descontento—escribe el P. Gervasoni desde Madrid—de numerosos aspirantes a beneficios eclesiásticos, desaparece ahora. Bajo el actual Rey se admitía a ojos cerrados que el P. Rábago regía toda la monarquía española. En todos los negocios marítimos y terrestres, en política interior y exterior, siempre asomaba en primer plano el confesor, y en el fondo la Compañía; ahora ya no se habla más de ello (36).

Entre los enemigos de los jesuítas la caída del P. Rábago, preparada desde 1754, se recibió con alborozo (37). Amplios sectores de dentro y fuera de España vieron en ella un veredicto y una sanción contra la Compañía de Jesús, una condena de la conducta de los misioneros en el Paraguay (38). Sin em-

---

bago a P. Céspedes, Madrid, 2 dic. 1755. Copia. Sim. *Estado 7381*. P. Rábago al P. Osirio, provincial de Castilla. Madrid, 2 dic. 1755. *Ibid.* fol. 60. En la carta observa el P. Rábago que ya había escrito el 20 de octubre.

(35) «Esta ciudad y aun Roma y toda Italia, según oigo, está llena y admirada de esta noticia. No hay forma de desengañarse los más afectos y aun los apasionados, por el complexo de tales noticias y la dimisión del P. Confesor, no pueden asegurarse de nuestra inocencia; y así espera me venga de V. R. atestación capaz de borrar de sus ánimos la duda y temor». P. Celle al P. Gervasoni Génova, 24 nov. [1755]. Copia Sim. *Estado 7381*.

(36) Deje, pues, V. R. y quantos nos quieren bien, de sentir la pérdida del confesonario, que aquí estamos muy contentos de haverle perdido, y ya vamos experimentando la utilidad. La colación de todos los beneficios eclesiásticos se venía a resolver en la voluntad del confesor. Eran 20 y 30 los pretendientes; uno solo lo devía obtener; y de aquí se originaban 29 descontentos del confesor y por consecuencia de la Compañía. De todos estos enemigos, murmuraciones y quejas estamos del todo libres. Añada V. R. que, en tiempo del presente Rey, corría por indubitable, que el P. Rábago gobernaba toda la monarquía, en todos los negocios de tierra y de mar, con la nación propria, con la estrangera. El P. Rábago entraba siempre en el baile y la Compañía en las arietas correspondientes. Ahora ni de rábano ni de huerto, de que echó las raíces, se hace más mención.» P. Gervasoni al P. Celle, Madrid, 19 dic. 1755. Copia. Sim. *Estado 7381* fol. 66.

(37) Véase el poema satírico en PÉREZ BUSTAMANTE, p. 95s.

(38) «El [P. Rábago] muestra mucho contento de que lo hayan separado, pero la Religión lo ha sentido infinito; porque, como la elección de sucesor ha sido en el Sr. Inquisidor general, que es clérigo, save Dios si volverán a pillar el mando. Esta novedad ha sido a gusto de todos, como la muerte del cochino, por lo hostigados que estaban todos con el despotismo y altanería de estos hombres.» El largo tiempo preparado pasó, «se ha perfeccionado con los últimos avisos del estado de las cosas del Paraguay, que los Padres embarazan la entrega, fomentan a los indios, y que han levantado Rey con el

bargo, los acontecimientos de las misiones guaraníes no fueron la causa fundamental de la destitución, sino únicamente un motivo externo, la concausa más próxima, aunque los enemigos de los jesuítas premeditadamente la coloquen en primer plano. Fácilmente se entiende la exclusión del confesor real por las circunstancias de la corte y de la situación política reinante, según se explicó brevemente al principio de este capítulo. Hasta la muerte del Ministro Carvajal estuvieron equilibrados los partidos francés e inglés. Con la entrada en el gabinete de Wall, amigo de los ingleses, se rompió de pronto el equilibrio de fuerzas, pues se le arrimaron todos los representantes del partido reformista. Así, con la caída de Ensenada, ya estaba echada la suerte de Rábago, y tan sólo se esperó el momento propicio para desacreditarlo ante el débil e irresoluto monarca (38 a). Que éste se presentase más rápidamente de lo que se esperaba, lo agenció el Embajador inglés, cuyos esfuerzos

---

nombre de Nicolás I, que ha labrado moneda, que hay algunas aquí, y tiene el Rey tres de ellas». Cortaverría a Valdelirios. Madrid, 16 oct. 1755. Orig. Sim. *Estado 7422* fol. 180. Para completarlo, basta un pasaje de la anteriormente mencionada carta del P. Gervasoni al P. Celle. «De mucho tiempo, como escriví a V. R. estaba armada la trápola (!) en la corte, y esperaron persuadir al Rey a admitir la renuncia (muchas vezes recusada) a quando se esparció por Madrid que uno de los nosotros se había coronado Rey del Paraguy; no porque en la corte se haya nunca admitido por fundada ni verdadera esta fábula, siendo cierto que ni de Buenos Aires ni del Brasil ha recivido carta que lo escrivían; sino porque el pueblo se persuadiese a que no era pasión sino razonable fundamento que movía a quitar a los Jesuítas el confesionario: Y en efecto lo han conseguido, porque, por algún tiempo todos en Madrid lo han creído como lo creen todavía en España, en Madrid y fuera de Madrid el populacho. Y aun fuera de España el Molinari, con todos los Genoveses, y en fin en toda la Europa, donde se habrá conduzido el fantasma de este rey Nicolás se creerá que, por su respecto, se habrá quitado el confesionario a los Jesuítas». Madrid, 19 dic. [1755]. Copia. Sim. *Estado 7381* fol. 66. «Dice benissimo V. E. che in materia di noticia Roma è la cloaca del mondo. Non monete solo hano sparse del nuovo Re del Paraguay, ma descrivono la nascita, e i costumi, e la vita tutta, e la patria, e i parenti, como cose certe, e il genere umano ha si avidamente bevuto quei romanzi, che sarebbe qui in Italia deriso, chi si ostinasse a negarli». Tanucci a Yaci, 27 enero 1756. Sim. *Estado 5937* fol. 173-177. «La causa de esta caída nace de haber averiguado el Rey, por sí mismo, que los Jesuítas de esta Provincia son los autores de la rebeldía de los indios, y en esta segura inteligencia comenzó luego a demostrar públicamente su indignación con el Confesor». Valdelirios a Gomes Freire. Buenos Aires, 9 febr. 1756. Copia. Sim. *Estado 7430* fol. 67.

(38a) COXE que en su *Historia* representa el punto de vista inglés, bosqueja la siguiente descripción del carácter de Fernando VI: «Sujet à la même maladie de vapeurs dont son père avait été tourmenté, il n'avait pas autant de force et beaucoup moins d'activité: il tomba dans une sombre mélancolie. Pour peu qu'il éprouvât une légère indisposition, la crainte de mourir s'emparait de lui. Plus irrésolu encore que son père, il croyait avoir rempli ses

se dirigieron principalmente a alejar del Gobierno a todos los partidarios reales o supuestos de Ensenada y del partido francés. En lo cual lo apoyó con eficacia el representante de Portugal, conde Unhâo.

El informe que Keene envió el 15 de octubre de 1755 al Secretario de Estado, Thomas Robertson, más tarde Barón de Grantham (1695-1770), confirma lo dicho anteriormente sobre las últimas causas y motivos que intervinieron en la destitución de Rábago. Durante las últimas semanas—así lo declara—he tenido pocas y breves entrevistas con los ministros españoles, cuya ocupación preferente consiste en prepararlo todo para un buen golpe. Me refiero a la caída del P. Rábago, confesor del Rey, que trae en pos de sí la de toda la Orden de los jesuítas. Este paso se ha venido preparando con el mayor sigilo y con la mayor habilidad, mientras que se iba presentando al monarca el material recogido cuando el ataque contra Ensenada, material que ahora se dirige contra el P. Rábago con algunas pruebas más facilitadas por la corte portuguesa. Basado en los datos que se le presentaron, decidió el Rey, motu proprio, destituir al confesor y nombró en su lugar a un hombre bueno y meritísimo. Con ello perdieron los partidarios de Ensenada su protector y sus últimas esperanzas; por otra parte, se allanó el camino a un mayor acuerdo entre las cortes de Madrid y Lisboa. Carvalho escribió repetidas veces al Embajador portugués en Madrid que bastaba destituir al confesor real para que las mutuas diferencias se arreglasen amistosamente. Espero que el golpe asestado al confesor tenga

---

devoirs de souverain dès qu'il avait déposé le fardeau de l'administration entre les mains de ses ministres. Il évitait, soit par habitude, soit par disposition particulière, de prendre connaissance du détail des affaires. Il était tellement incapable d'une attention réfléchie, que la chasse et la musique devinrent ses occupations journalières plutôt que ses délassemens. Il était si persuadé de son incapacité naturelle, qu'il répondit à une personne qui lui faisait compliment sur son adresse pour tirer: Il serait étonnant que je ne fisse pas bien quelque chose. Cette conviction et ses défauts firent de lui un instrument servile entre les mains de ceux à qui il confia le gouvernement. Ferdinand accordait à sa femme une confiance sans bornes; il lui communiquait les affaires les plus secrètes; il prenait rarement une résolution sans obtenir son avis ou plutôt son approbation; enfin, la reine, sous le règne de Ferdinand, devint un personnage aussi important dans l'administration générale du royaume, que l'avait été Elisabeth Farnèse, sous le règne précédent.» COXE IV, p. 46. «Ferdinand fut un prince doué de peu de capacité.» *Ibid*, p. 266.

por consecuencia la destitución de otras personalidades que continúan en su cargo después de caído Ensenada (39).

Acertadamente describió la situación el Nuncio Spinola en un informe enviado cuatro años después al nuevo Cardenal Secretario de Estado, Torrigiani. En él atribuyó la caída del P. Rábago a la acción conjunta del Duque de Alba, del Ministro Wall y de la reina Bárbara. Contribuyeron a ello por una parte la amistad de Rábago con el Marqués de la Ensenada; por otra, la gran influencia que ejercía el confesor en Fernando VI, la cual era vista con disgusto por la Reina. Los desórdenes del Paraguay les ofrecieron magnífica oportunidad para llevar a cabo sus planes y disponer al Rey contra su confesor, achacando la resistencia de los indios a los jesuítas. Si la oposición de aquellos pueblos procede o no realmente de los jesuítas, no me atrevo a decidirlo. Wall lo afirma; otros opinan lo contrario. Sin tener a la vista los documentos originales, es imposible formarse un juicio imparcial y justo (40).

Una semana después de destituído Rábago, dirigió Wall varios escritos al Comisario General Valdelirios, relacionados con el hecho, en los que dejaba entrever las directrices de la nueva política del Gobierno de Madrid. Después de comunicarle el nombramiento del Inquisidor General como confesor real, hace resaltar que el Rey tenía a mano tantas y tan convincentes pruebas sobre la responsabilidad de los misioneros jesuítas en la insurrección, que sería insensato tratar de defenderlos. Que la voluntad del monarca era que el Comisario

---

(39) COXE IV, p. 209-211. LEGUINA, p. 81-84. PÉREZ BUSTAMANTE, p. 195-266.

(40) «La caduta poi del P. Ravago succeduta in mio tempo, provenne ugualmente dalli maneggi della di sopra nominata Principessa [reina Bárbara], che oltre al riflesso della di lui antica unione col Marchese della Ensenada, mal volontieri soffriva il suo non piccolo ascendente sullo spirito del Re, e che d'accordo col Duce d'Alba, e con D. Ricardo Wall si valse pertanto opportunamente della resistenza incontrata in diverse popolazioni del Paraguay di passare, a tenore del Trattato, sotto il Dominio Portoghese [e. d. su patria] e da loro apertamente attribuita a'Gesuiti, per indisporre Sua Maestá. Contro il suo Padre Confessore, il quale venne alla fine licenziato. Ecco la verita del fatto; che poi l'opposizione dei popoli del Paraguay sia stata o no procurata da'Missionari della Compagnia, confesso, che non mi dá l'animo di deciderlo. Il Signore D. Ricardo Wal sostiene l'affirmativa, nel mentre altri difendono la proposizione contraria; onde senza avere sotto degli occhi gli originali documenti, si rende impossibile il formare un giusto, ed imparziale giudizio.» Spinola a Torrigiani. Madrid, 23 abril 1759. Cifra. Vat. *Nunc. de España* 285 fol. 9s.

General insistiese al Provincial P. Barreda buscara solución pacífica a los conflictos, pues de lo contrario se procedería contra los Padres por delito de lesa majestad: con el elogio tributado al P. Altamirano por Valdelirios podía no estar del todo conforme el Rey. Sobre todo que no se fiara mucho de él, pues la prudencia hacía suponer que dicho Padre, junto con las instrucciones oficiales presentadas a la consideración de la corte, habría recibido órdenes secretas del General de su Orden: que en todo caso el referido Padre, ante el conflicto entre los intereses del monarca y los de los jesuítas había escogido el término medio de los ruegos y memoriales, anteponiendo la Compañía al Rey. Además que su misión había concluído con la muerte de Visconti (7 de mayo 1755); y para el Gobierno no era ni conveniente ni necesario renovarla. Si no existía ningún obstáculo para ello, Altamirano debía preparar su regreso a España. El tiempo de las bondades—escribe en otra carta—ya pasó; ahora hay que actuar enérgicamente, para que conste a todos que los jesuítas han caído en desgracia del Rey (41). En el trato con los mismos Valdelirios debe mostrar firmeza, no prestarles oído alguno ni admitirles propuestas, sino la de completa sumisión. Mucho menos debería conceder que los Padres no habían tenido responsabilidad en la insurrección, aunque traten de asegurarlo con los más sagrados juramentos y con pruebas al parecer irrefutables. La única respuesta siempre ha de ser que el Rey afirma lo contrario y que la palabra real es

---

(41) En realidad no era la «desgracia» tal como Wall y Keene querían hacerla creíble. Por lo menos encontraron sus afirmaciones una confirmación en las cartas que Rábago dirigió al Cardenal Portocarrero pocos meses después de su despedida. He aquí unos extractos: «El día 8 me presenté a los Reyes según su orden, y me honraron como lo acostumbran.» (Madrid, 14 oct. 1755.) «Yo prosigo, gracias a Dios, con salud y sin novedad en mi nueva vida, que con favores de su benignidad me la hace el Amo más y más amable.» (Madrid, 16 dic. 1755.) «Yo prosigo bueno y contento con esta nueva vida, y he visto estos días dos veces a los Amos, buenos y robustos, pero no contentos por el nuevo terremoto de Lisboa, el día 21, que acabó de asolar aquella capital.» (Madrid, 29 dic. 1755.) «Yo no tengo en todo el año una semana libre de obligación de asistir al consejo [de la Inquisición], sino esta de la Semana Santa, y esa me la ha cortado el Rey, queriendo que asista a las funciones de su capilla, a que baja Su Magestad.» (Madrid, 5 abril 1757.) PÉREZ BUSTAMANTE, p. 295; 297s.; 309. A ruegos del Conde de Valparaíso, se dirigió la reina Bárbara a Benedicto XIV con el ruego que el Papa elevase a los altares al P. Luis de la Puente, al que profesaba especial devoción. Valparaíso a Portocarrero. Madrid, 11 abril 1758. Orig. Arch. de la Embajada española en Roma. *Ordenes Reales 40 n. 20.*

la prueba más concluyente de que no se equivoca. Esta carta está vista y corregida por el propio Rey, pero cree que casi toda la resistencia se vendrá abajo cuando la opinión pública se entere de que los jesuítas ya no cuentan con el cargo de confesor real. Este hecho debería ponderarlo el Comisario Superior con expresiones conducentes a animar al pueblo e intimidar y asustar a los Padres (42).

Para desvirtuar la sospecha manifestada por Gomes Freire de que España trataba de frustrar la realización del Tratado de límites, envió Wall el 6 de octubre de 1755 una comunicación al gabinete de Lisboa, asegurando que Andonaegui iba a ser sustituído por un oficial joven, perfectamente enterado de las ideas del Rey, que no se dejaría intimidar por sugestión alguna y que ejecutaría con toda urgencia las operaciones militares (43). Pombal, que ya tenía pensado quitar a los misioneros del Brasil la dirección secular de las reducciones indias, no dejó escapar esta ocasión para despacharse en su respuesta contra los misioneros jesuítas españoles, que trataban de influir sobre los funcionarios del gobierno y anular las órdenes reales, manteniendo a los indios en una total ignorancia de sus deberes de súbditos y de la desobediencia debida al soberano: en ello radica la causa principal de la insurrección (44).

A las palabras hizo seguir Wall inmediatamente los hechos. El 20 de octubre ordenó que a toda prisa se enviaran a Cádiz 600 infantes y 400 dragones con sus oficiales y equipos, destinados a Ultramar (45). Con fecha 28 del mismo mes comunicó a Andonaegui entregara el mando a Manuel de Amat, o en el caso que éste hubiera partido ya para Chile, el ágil y activo Gobernador de Montevideo, Joaquín de Viana, que lo administrase interinamente (46). Se llegó hasta pensar en llamar a España al anciano Gobernador para someterlo a un consejo de guerra por el baldón causado al nombre de España con su retirada y por los cuantiosos gastos originados al

---

(42) Wall a Valdelirios, 7 oct. 1755. Orig Sim. *Estado 7429* fol. 11, 18, 20. 15. Todos los 4 escritos son de la misma fecha. *Anais* 52, p. 315-319.

(43) Wall a Perelada, 6 oct. 1755. Orig. Sim. *Estado 7449*. *Anais* 53, p. 96-98.

(44) Carvalho a Perelada, 16 oct. 1755. Sim. *Estado 7382* fol. 8. Orig. *Anais* 53, p. 99s.

(45) Wall a Sebastián de Eslaba, 20 oct. 1755. Minuta. Sim. *Estado 7354*.

(46) Cédula Real, 28 oct. 1755. Minuta. Sim. *Estado 7382* fol. 20.

tesoro español con su infructuosa expedición. En un escrito sin fecha a Fernando VI dejó Wall a su mejor criterio decidir, si Andonaegui debía ser juzgado según el severo código militar y si debía perder su jerarquía y título de nobleza y serle confiscados sus bienes (47).

No menos enérgicamente se pensó actuar contra los misioneros del Paraguay. El ambiente reinante se revela en un informe de principios del año 1756, en el que se adoptan acuerdos sobre las medidas más oportunas. Aunque es probable, dice su autor, que los clérigos pierden su inmunidad en delitos de lesa majestad y pueden ser juzgados al igual que los seglares, sin embargo no es corriente en la práctica ordinaria y hasta ahora no se ha visto, que el Rey emplee contra ellos el rigor de la ley. En su virtud, se podía hacer venir a España a los culpables y tras un procedimiento sumario, y para evitar cualquier nueva contravención condenarlos a encerramientos de por vida. En el caso que alguno mereciera mayor castigo, se podría solicitar la intervención del Nuncio para que éste lo degradara tras una detenida investigación y lo entregara al brazo secular. Si los misioneros se someten después de las últimas combinaciones, bastaría con traer a España a los cabecillas y confinarlos a algún convento. No hay duda que puede el soberano indemnizarse en los bienes de los colegios por los gastos que los Padres han causado injustamente, ni el Rey debía perdonar por las buenas tan enorme suma, que por otra parte tienen que pagar inocentes, aunque se arruinasen todos sus colegios, porque todos opinaron no obligaba la obediencia. Como los Padres habían de salir pronto de las misiones, se precisaba buscarles sustitutos. Entre los franciscanos y también entre el clero secular no faltarán quienes sepan el idioma; si no se conseguían, se podrían dejar allí algunos jesuítas, pero no extranjeros. En la administración civil de las reducciones su consejo era dejarla como estaba; es más, que se continuaran eligiendo los cargos entre los indios, ya que las leyes prohiben a los españoles vivir entre ellos. Si Andonaegui maliciosamente intenta que fracase también la actual expedición, se le juzgará ante un consejo de guerra, se le embargarán los bienes y

---

(47) Dictamen sin fecha de Wall a Fernando VI. Sim. *Estado 7403* fol. 39. Wall a Valdelirios, 26 oct. 1755. Minuta. Sim. *Estado 7382* fol. 46.

se le enviará prisionero a España para que el Rey, con el proceso a la vista y el informe del Consejo, tome contra él las medidas oportunas. Como última observación nota Wall que en América no había oficial de tal graduación que pudiese juzgar a un teniente general (48).

Continuando el anterior informe aconseja el Ministro al Rey que estando demostrado—así prosigue—que S. M. sólo posee en el Paraguay una soberanía ficticia, lo primero era separar a los jesuítas del gobierno de las reducciones y sustituirlos por sacerdotes regulares o seculares que enseñasen a los indígenas la obediencia al soberano (49).

En su virtud se publicó el 20 de febrero de 1756 un decreto, según el cual y dado que la permanencia de los jesuítas en las misiones del Paraguay no convenía al servicio del Rey, el obispo respectivo debía sustituirlos por otra Orden o sacerdotes seculares; con tal que fuesen aptos por sus virtudes, ciencia y conocimiento de la lengua guaraní. Pero que se vayan o se queden los jesuítas, se han de guardar cuidadosamente las leyes del Real Patronato (50).

Pombal, que ya había emprendido sus primeros ataques contra los jesuítas portugueses, asió la ocasión desde Lisboa para arreciar contra ellos en la corte de Madrid. En febrero de 1756 propuso al Gobierno español seguir el ejemplo de Portugal en las misiones del Marañón, donde se había quitado a los jesuítas la administración civil, limitándolos a la cura de almas y a las escuelas fundadas para enseñar a los niños la lengua portuguesa. Tres semanas después comunicó al Embajador Aranda que ya se habían quitado por completo a los jesuítas sus misiones del Marañón, entregándolas a los carmelitas. Que por cartas de Roma se había enterado que los Padres de allá divulgaban la noticia de que las misiones del Paraguay poseían armas, tropas y municiones suficientes para contener a los dos ejércitos unidos de España y Portugal (51).

Por la misma época que se dictaban estas severas órdenes

---

(48) «Consulta». Sin fecha [31 enero 1756]. Minuta. Sim. *Estado 7383* fol. 55.

(49) Dictamen sin fecha de Wall. Véase la nota 32.

(50) Cédula Real, 20 febr. 1756. Minuta. Sim. *Estado 7383* fol. 9.

(51) Aranda a Wall. Lisboa, 29 febr. y 21 marzo 1756. Orig. Sim. *Estado 7385* fol. 7 y *Estado 7354*.

contra los misioneros, el P. Gervasoni, venido a Madrid como Procurador de la Provincia del Paraguay, fué expulsado de España porque su oposición al Tratado de límites provocó la indignación del Rey (52). Comentándolo el General de la Orden P. Centurione, en carta al Ministro Wall, decía que el inesperado golpe era más de sentir porque en él habían de afianzarse quienes creían la fábula del rey Nicolás I. Ni él ni sus predecesores pudieron encarecer con más claridad y precisión la obediencia a los dos monarcas; que estaba dispuesto a enviarle sin reserva alguna toda la correspondencia cursada sobre el asunto, rogándole lo pusiera en conocimiento del Rey, al cual la Compañía se reconocía grandemente obligada (53). Wall contestó en tono destemplado que si los Padres hubiesen mostrado desde el principio mayor respeto a la voluntad de ambos Príncipes, no se vería forzado el Rey a defender su autoridad, ni sufriera tanto el buen nombre de la Compañía. Nuestro monarca—continúa diciendo—está plenamente convencido que los Padres son los únicos causantes de la desobediencia de los indios, y de ello tenemos las pruebas más convincentes. De esto se deduce que los súbditos de Su Paternidad juegan a dos manos atentos únicamente a echar tierra a los ojos del público. Toda su defensa la ponen en que se los acusa con pruebas negativas y vaguedades, dictadas por el odio y la envidia contra los jesuítas. Repetidas veces han enviado

---

(52) Wall al Cardenal Portocarrero, 24 febr. 1756. Orig. Rom. Arch. de la Embajada española. *Ordenes Reales leg. 205. Anais* 52, p. 312s. PÉREZ BUSTAMANTE, p. 321.

(53) P. Centurione a Wall, 7 abril 1756. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 80. En la conversación de ayer con el P. Céspedes, asistente de España, se discutieron las quejas de Wall contra los misioneros jesuítas. El P. Céspedes considera legal la expulsión del P. Gervasoni por su imprudencia en sus palabras y escritos sobre el Tratado. Con respecto a la desobediencia de los misioneros, respondió el Asistente: «que por lo que mira a la desobediencia que se cree de los Jesuítas del Paraguay, él no tiene otra noticia, que la de haberle enviado repetidas órdenes del Padre General, para que obedezcan como deben, y para que no se mezclen en otra cosa que en lo que fuere perteneciente al ministerio de la misión, en lo tocante a lo espiritual. Que estas órdenes habían sido dirigidas de aquí al Sr. Joseph de Carvajal, para que las dirigiese, como juzgase conveniente, y que de lo que modernamente pueda haber ocurrido, el P. General no tiene noticia, porque le faltan las cartas de aquellos países, y que el gobierno de la Compañía desaprobará y castigará siempre a qualquiera de los suyos, en qualquier paraje que se hallen, falte en algo a la obligación de religioso y a la de vasallo de S. M.» Portocarrero a Wall. Roma, 18 marzo 1756. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 67.

acá memoriales contra el Tratado: y como vieron que caían en el vacío, mandaron al P. Gervasoni a Madrid para que los apoyase. Este intrigó en los círculos donde se estipulaba el Tratado, ponderó sus errores, profetizó la pérdida del Perú y grandes daños para la religión. El Rey lo veía y aguantó sus manejos por mucho tiempo, hasta que no tuvo otro remedio, en interés de la tranquilidad del Estado, que expulsarlo. Los Padres son—continúa diciendo—los que han difundido con la máxima publicidad la noticia y la orden que, por respeto al Soberano y a la Compañía, queríamos guardar secreta. Los Padres se han erigido en jueces del proceder del Rey, han tachado a los ministros de ignorantes y declarado enemigos de la patria por el delito de acomodarse a su monarca. En vista de tales hechos, no hay que extrañarse que el pueblo preste oído a fábulas, que proceden no del deseo de difamar, sino de la naturaleza del asunto. Muy claras y sin reserva eran las órdenes públicas dadas a los misioneros en el camino sobre el difunto Ministro, y así serán también las posteriores; sin que ello motivara la menor protesta ni queja. Pero como las comisiones al P. Altamirano no tuvieron resultado, Su Paternidad se dará cuenta de que sus excusas presentes no conducen a nada, esto es, no bastan a calmar el descontento del Rey, cuyas resoluciones se apoyan en hechos firmes. El único medio de dar satisfacción al Rey es someterse de verdad, no de mentirijillas (54).

Ante tal apasionamiento, creyó el P. Centurione, en interés del buen nombre de su Orden, no deber callar. Después de indicar no tenían otras noticias sobre el Paraguay que las contenidas en la anterior carta del Ministro de 11 de mayo, continúa: "V. E. se asegure que nunca ha salido de este mi oficio, en mi tiempo ni en el de mi predecesor, de santa memoria, una sola letra concerniente a ese negocio, que no fuese muy conforme a las órdenes y voluntad de ambos Monarcas de España y Portugal, ni una sola expresión que no fuese muy medida a ese nivel: y el único consuelo que me alienta en tanta aflicción es que jamás, en ningún tiempo, se podrá producir carta

(54) Wall al P. Centurione, 11 mayo 1756. Copia. Sim. *Estado 7381* fol. 72. El mismo escrito también en Roma. Arch. de la Embajada española, *Ordenes Reales, leg. 205.*

ni escrito ni advertencia alguna contraria a lo que llevo expresado" (55).

Apenas llegaron las amenazadoras cartas de Wall a Buenos Aires, el 6 de febrero de 1756, se apresuró Valdelirios, en el cumplimiento de su misión, a divulgar por todas partes la noticia de que el P. Rábago había sido destituído de su cargo y los jesuítas caído en desgracia del Rey, que los había declarado los únicos causantes de la resistencia de los indios. Bajo encubiertas amenazas, no difíciles de entrever, añadía a Andonaegui que el honor del Rey, la fama del ejército español y el buen nombre del Gobernador mismo requerían que se apresurase la segunda expedición, ya comenzada, para la evacuación de los siete pueblos, pues, de lo contrario, exigiría el monarca responsabilidades de tan grandes gastos; que era firme decisión del Príncipe poner en práctica el convenio de límites, costara lo que costase; para ello enviaba 1.000 hombres, cuyo arribo estaba previsto para dentro de dos o tres meses (56). Para convencer al Comisario Superior portugués de que los españoles tomaban con seriedad cumplir el Tratado, le comunicó Valdelirios reservadamente que, además de los jesuítas, también había caído en desgracia del Rey Andonaegui por su fracaso en la primera expedición, pero le rogaba mantener en secreto la noticia, para no comprometer el honor del anciano Gobernador, quien había ya salido en campaña con el firme propósito de acabar con la insurrección (57).

Las comunicaciones reservadas del Comisario General español tuvieron favorable acogida en Gomes Freire. En su contestación se explayó en violentos ataques contra el arraigado orgullo, la ambición y la deslealtad de los jesuítas paraguayos. La mano, el espíritu y la perversidad de Rábago, afirma él,

---

(55) «V. E. se asegure, que nunca ha salido de este mi oficio, en mi tiempo ni en el de mi predecesor de santa memoria, una sola letra concerniente a ese negocio, que no fuese muy conforme a las órdenes y voluntad de ambos Monarchas de España y Portugal, ni una sola expresión que no fuese muy medida a ese nivel; y el único consuelo que me alienta en tanta aflicción, es que jamás, en ningún tiempo, se podrá producir carta, ni escrito ni advertencia alguna contraria a lo que llevo expresado.» P. Centurione a Wall, 31 mayo 1756. Orig. Sim. *Estado 7381* fol. 59.

(56) Valdelirios a Andonaegui. Buenos Aires, 7 febr. 1756. Copia. Sim. *Estado 7384* fol. 11.

(57) Valdelirios a Gomes Freire, 9 febr. 1756. Copia Sim. *Estado 7430* fol. 57 y 67.

fueron los móviles de estas intrigas. No sólo contra el confesor real, no, contra toda esta Provincia era necesario un escarmiento (58).

En semejantes términos se escribió también al Obispo de Córdoba del Tucumán (59), al P. Altamirano y al Provincial P. Barreda; a los dos últimos se dirigían principalmente las amenazas (60). Mientras el P. Comisario, al recibir el oficio, prometió en forma servil actuar sobre los misioneros, el P. Provincial protestó con toda la indignación de un hombre honrado contra las acusaciones de que a solos los Padres de su Provincia se debiese la resistencia de los guaraníes; que esto era una vil calumnia, nacida de sospechas rencorosas y de la ciega pasión de los enemigos de la Orden, que con sus falsas denuncias trataban de manchar el honor de la Compañía (61). Por lo que hace a sus propios esfuerzos para ejecutar las órdenes del Gobierno y del General de la Orden, repite las reiteradas fatigas de los misioneros para trasladar a los indios. Pero que estos buenos principios se estrellaron ante la inconstancia de ellos, que en su excitación llegaron a la violencia con sus párrocos, por ejemplo, en Yapeyú, Santo Tomé y San Borja. Si Valdelirios ofrecía medios eficaces para someter a los obcecados guaraníes, por su parte no se retrasaría su ejecución. Entre tanto, haría él conocer a los Superiores y Padres los dos escritos (62).

De poco sirvió al P. Altamirano su servilismo con el Go-

---

(58) Gomes Freire a Valdelirios. Las Canoas, 7 y 8 marzo 1757. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 58 y 59.

(59) 15 febr. 1756. Copia. Sim. *Estado 7422* fol. 162.

(60) «Remito a V. R. la copia adjunta de una carta que me ha escrito el Ministro de Estado, de orden de el Rey, donde verá haber averiguado S. M., y adquirido todas las pruebas necesarias de que los PP. Jesuítas de esta Provincia son los autores de la rebeldía de los indios. En cuyo supuesto prevengo V. R. que luego, luego disponga, con desnuda y ciega obediencia, el allanamiento de los indios y pacífica entrega de los pueblos; porque de no hacerlo así, tendrá S. M. esta prueba más para proceder contra V. R. y contra los culpados, como reos de lesa Magestad. Y se abstendrá V. R. de interponer súplicas de suspensión, de excepción, de plazo, de dilación, o de modificación, porque el Rey me manda, que no oiga ninguna de estas cosas, sino aquellas que se dirijan derechamente a obedecerle sin condiciones y promptamente; y de lo contrario, hago en su real nombre responsable a V. R. de todas las muertes y terribles daños que sucederán. Dios guarde...» Valdelirios al P. Barreda, 10 febrero 1756. Copia. Sim. *Estado 7484* fol. 10.

(61) Valdelirios a Altamirano, 10 febr. 1756. Copia Sim. *Estado 7426* fol. 108. Altamirano a Valdelirios. 10 febr. 1756. Orig. *Ibid.* fol. 109.

(62) P. Barreda a Valdelirios. Córdoba, 28 febr. 1756. Orig. *Ibid.* fol. 127.

bierno y sus funcionarios: Sus opiniones, en vez de creérselas independientes e imparciales, se acogían cada vez con más recelo. La amargura y el coraje ante el fracaso de su misión lo cegaban. La desconfianza y el despecho le inspiraban sobre sus hermanos juicios en los que faltaba por el menos el justo medio. Su insostenible actitud parece quedó al descubierto cuando, *in verbo sacerdotis,* hubo de defender a los misioneros contra las acusaciones de los funcionarios. Entonces fué cuando suplicó a Wall le autorizara volver a España (63). Antes que la carta llegara a su destinatario, había ordenado el Ministro su retorno, puesto que su misión terminó con la muerte del P. Visconti, y una renovación en el cargo ni era necesaria ni honrosa (64). Valdelirios trató de justificar, por lo menos en parte, la conducta del P. Comisario. Siempre, dice, aconsejó la guerra contra los indios, animando a los misioneros con sus escritos, tanto que se ganó el odio de sus hermanos de Orden. Por ello no había querido aumentar su dolor comunicándole que había caído en desgracia del Rey y podía regresar a España. Hasta que llegara la respuesta a su deseada renuncia, se valía de él para repartir por su mano los golpes necesarios a los Padres (65). Pero la posición de Altamirano se hizo verdaderamente insostenible cuando, después de la toma de San Lorenzo, entre los papeles que se encontraron, apareció aquella carta en la que aseguraba no era su idea obligar al traslado a los vecinos de San Miguel, si ellos no querían (66). Tanto ante el Comisario como ante Wall, se disculpó el P. Comisario con que la carta se escribió para apaciguar la furia de los miguelistas que lo querían asesinar, y él quería conservar la vida para seguir sirviendo al Rey; su frase era: yo no exijo que se trasladen, pero hay que entenderlo condicionalmente, hasta que de hecho se consiga obligarlos al cambio por maña o por fuerza. Si se dudaba de su fidelidad, para él hubiera sido favor especial de Dios morir en su puesto, antes que vivir con la mácula de vasallo infiel y castigado ante los ojos del Rey (67).

---

(63) Altamirano a Wall, 20 abril 1755. Orig. Sim. *Estado 7384* fol. 40.
(64) Wall a Valdelirios, 7 oct. 1755. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 20.
(65) Valdelirios a Wall, 30 marzo 1756. Orig. Sim. *Estado 7384* fol. 13. Valdelirios a Auzmendi, 4 abril 1756. Orig. *Ibid.* fol. 50.
(66) Véase el texto en *Documentos,* 84. *Anais* 52, p. 360s.
(67) Altamirano a Wall, 27 nov. 1756. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 105.

Este escrito pone un poco en mejor luz el carácter del P. Comisario, pues Valdelirios sospecha que los misioneros habían dejado con toda idea la carta para mancillar a Altamirano ante la corte y disculparse a sí mismos, cosa completamente infantil, pues se halló también otra correspondencia que podían emplear los funcionarios contra ellos (68). El Rey le comunicó que regresase en la primera ocasión a su Provincia de la Orden (69). Altamirano se embarcó en los primeros días de octubre 1757, en Buenos Aires, de regreso a España (70).

Caído cuando le sonreían las mayores esperanzas de fenecer rápida y brillantemente su misión, volvió triste, contrariado y despechado a su Provincia (71). En ninguna parte vió señal de agradecimiento por su servilismo: ni entre sus hermanos de Orden, ni en la corte, ni en los funcionarios oficiales. Como a los demás jesuítas españoles le cupo también la suerte del destierro. Murió camino de él el 10 de diciembre de 1767 en Algajola, Córcega (72).

5. La segunda campaña. 1756

Realizados durante el invierno los preparativos para la nueva expedición, Andonaegui se dirigió el 28 de octubre de 1755 a Montevideo, desde donde el 5 de diciembre emprendió la marcha, con 1.670 hombres, hacia las misiones. A mediados de enero llegó el ejército al nacimiento de Río Negro. Allí se

---

(68) Cf. Noticias del Paraguay que se han recivido últimamente. Sin fecha [12 abril 1756]. Sim. *Estado 7387* fol. 1. Copia. *Anais* 52, p. 447.

(69) Wall a Ceballos, 15 nov. 1756. Minuta. Sim. *Estado 7386* fol. 11.

(70) Gascón a Auzmendi. Buenos Aires, 5 oct. 1757. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 113. Flores a Valdelirios. Buenos Aires, 18 oct. 1757. Orig. Sim. *Estado* 7422 fol. 135.

(71) «Estoy en la firme resolución (con la que se ha conformado el marqués de Valdelirios) de embarcarme en el primer navío que salga para España, por no exponerme con la demora en esta América (que para mí ha sido un teatro el más trágico o el palenque de un prolongado martirio) a acabar mis tristes días, consumido de pesadumbres, y en un mar de amarguras.» Altamirano a Wall. Buenos Aires, 27 nov. 1756. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 104. Cf. la nota 55.

(72) Defuncti e Soc. Iesu anno 1767: 10 diciembre 1767; Algayolae P. Ludovicus Altamirano. Rom. Arch. S. I. *Hist. Soc. 53a* fol. 53v. Las mismas citas en Relación individual de los Ex-Jesuítas muertos de las once Provincias de España e Indias desde la expulsión hasta el día 30 de junio de 1777, fol. 27: Ms. en posesión del Institutum Historicum. S. I. Roma.

efectuó el 16 del mismo mes la unión con el cuerpo de tropas portuguesas mandadas por Gomes Freire, que el 15 de diciembre había partido de Río Grande con 1.106 hombres (1). La primera noticia insegura de las operaciones guerreras que se preparaban llegó a las reducciones, cuando a principios de octubre de 1755 se supo haber sido movilizadas las milicias en la ciudad fronteriza de Corrientes (2). Los indios, lejos de pensar en someterse y trasladarse, se aferraron en su propósito de defender su tierra nativa a cualquier precio, aun al de la vida. Muy disimuladamente invitaron a las reducciones a trasladarse a la margen derecha del Uruguay, como se lo aconsejaban los que de fuera habían venido en su socorro. En junta general acordaron entregar el mando supremo al Corregidor de San Miguel, José Tyarayu, alias Sepé; preparativos guerreros ni pensarlos, en su falta de previsión. Cuando ya el 20 de enero de 1756 llegó la noticia de que el ejército español se aproximaba a la alquería de Santa Tecla de la estancia de San Miguel, comunicó Sepé la orden de concentración; mientras, él se apresuró a correr el campo con 100 hombres para explorar la fuerza y posición del enemigo. Pronto tuvo que convencerse que con sus 1.400 ó 1.700 indios no podía enfrentarse al ejército enemigo, más numeroso y mejor equipado. Por ello ordenó que el grueso de su tropa volviese a los fácilmente defendibles pasos de la Serranía del Tape y se reclutase más gente de los siete pueblos, mientras él con su tropa de exploración se quedaba en aquel lugar para retrasar con pequeñas escaramuzas el avance de los aliados. Después de unos afortunados encuentros, cayó en un combate ante la vanguardia española, el 7 de febrero de 1756. Con su muerte perdieron los guaraníes la cabeza y autoridad a la que todos obedecían, pues en su desorganización ni se les ocurrió nombrar un lugarteniente. El desastre mayor no pudo tardar (3).

El grueso principal del ejército indio se había establecido

---

(1) Informe de Andonaegui. Sin fecha [28 feb. 1756]. Copia. Sim. *Estado 7384* fol. 30. Gomes Freire al Ministro Diogo de Mendonça Corte Real, 26 sept. 1756. Lisboa Arq. Hist. Colonial. *1.ª Secção. Rio de Janeiro, 108.* NUSDORFFER, *Relación.* TESCHAUER III, p. 390s.

(2) NUSDORFFER, *Relación, ibid.*

(3) NUSDORFFER, *Relación, ibid.*, p. 394. Con respecto al plano desordenado de los indios, véase HAFKEMEYER, *Zur Geschichte des Jesuitenkrieges in Paraguay*, en *Zeitschr f. Kathol Theologie* 32, p. 673-692.

en las cercanías del lugar Santa Catalina, atrincherándose provisionalmente en algunas hondonadas (4). Las esperanzas de la llegada de refuerzos no se cumplían. Como se vió más tarde, tomaron parte en la aventura guerrera casi únicamente gente de las siete reducciones, y aun dentro de ellas, San Borja se mantenía alejada. A pesar de reiteradas llamadas de socorro, los pueblos de la otra margen del Uruguay no quisieron hacer causa común con los rebeldes. El temor de los aliados de tenerse que enfrentar con un ejército de 14.000 hombres se demostró ser una enorme exageración (5). Algunos días después de las escaramuzas de 7 de febrero observaron los ejércitos aliados que las fuerzas indias tomaban posiciones en las cercanías del riachuelo llamado Bacacayguazú y que en las alturas de Caaybaté habían fabricado fortificaciones en forma de media luna. Su armamento consistía en 8 cañones de cañas de bambú forrados de cuero, algunas carabinas y, principalmente, arcos y flechas. Después de breve consulta entre los dos Generales, dispuso Andonaegui a las tropas españolas en el flanco derecho; a las portuguesas, en el izquierdo, y la artillería, en el centro. Antes del ataque envió el Gobernador General un ultimátum a los insurrectos, que entregasen y evacuasen pacíficamente los siete pueblos. Una hora de plazo les dió para que lo pensaran. Cuando transcurrió hora y media sin llegar respuesta decisiva, ordenó Andonaegui el ataque (10 de febrero de 1756). Como era de prever, la derrota india fué rápida y sangrienta. Algunas balas de cañón que hicieron blanco sembraron la confusión en los mal gobernados grupos, que se desmandaron en completo desorden. Sobre los fugitivos lanzaron caballería e infantería, acuchillándolos terriblemente. En poco más de una hora se decidió la derrota de los guaraníes. Según el parte del comandante en jefe, el número de indios caídos subió a 1.311; el de prisioneros, a 152; el resto huyó a las selvas cercanas. Las pérdidas aliadas, escasísimas: tres muertos y diez heridos entre los españoles; un muerto y veinte heridos entre los portugueses. El botín de los vencedores, ocho cañones, seis banderas, algunos tambores, unas pocas armas de

---

(4) NUSDORFFER, *Relación, Ibid*, p. 395s.
(5) Altamirano a Valdelirios, 5 abril 1756. Orig. Sim. *Estado 7484* fol. 38.

fuego y una gran cantidad de flechas y lanzas (6). La noticia de la victoria se recibió con gran júbilo en las ciudades coloniales. Salvas de acción de gracias, repiques de campanas de todas las iglesias y un solemne Te Deum en la catedral dieron a conocer a la población de Buenos Aires la gran victoria. Igualmente, en la ciudad portuguesa de Río Grande se celebró ésta con Te Deum, misas solemnes e iluminación de las casas durante tres noches (7).

Pocos días después de la batalla de Caaybaté, 16 de febrero, envió Andonaegui una orden escrita a los siete pueblos para que cedieran al fin en su resistencia y se trasladaran pacíficamente. Si ahora cambiaban de actitud, se les perdonaba lo pasado y se les confirmaban las anteriores promesas; en otro caso sentirían en toda su dureza los horrores de la guerra. En señal de fidelidad y sumisión debían presentarse ante él los Padres, caciques y miembros del cabildo que, en nombre de todos, prestasen al Rey la obediencia (8). La respuesta de los rebeldes fué un soberbio "no" (9). En su virtud, dirigió el Gobernador General con fecha 6 de marzo un oficio a los curas de los siete pueblos con la orden que sometieran pacíficamente a sus feligreses, como correspondía a su deber sacerdotal, y se evitarían escenas sangrientas como las ocurridas. En caso de sumisión, el Rey se mostraría indulgente y magnánimo, pero,

---

(6) Informe de Andonaegui. Véase la nota 1. «Segunda Expedición y derrota con distinción de los días de marcha, campamentos y leguas de la tropa española.» Sin fecha [28 feb. 1756]. Sim. *Estado 7384* fol. 32. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 395-397. Litt annuae. Rom. Arch. S. I. *Paraq. 13* fol. 139. Cf. TESCHAUER II, p. 241-268. Los datos sobre el número de indios caídos difieren entre sí, oscilan entre 300 y 1500. Andonaegui da en el informe anteriormente citado 1311, en su carta a los PP. Curas 1500. (6 marzo 1756. Sim. *Estado 7385* fol. 7.) El capitán portugués Jacintho Rodrigues da Cunha habla en su Diario de 1.400 caídos. El P. Enis, de 600. P. Gutiérrez, de 300. (Valdelirios a Auzmendi, 22 agosto 1756. Sim. *Estado 7385* fol. 30). V. TESCHAUER II, p. 267.

(7) Altamirano a Wall, 5 abril 1756. Orig. Sim. *Estado 7384* fol. 38. Altamirano a su hermano Ignacio, 6 abril 1756. TESCHAUER III, p. 107. Aunque la empresa fué baladí bajo el punto de vista militar, sin embargo encontró su cantor. La poesía «Uruguay» del exjesuíta José Basilio da Gama era para la época de Pombal lo que las Lusiadas para los tiempos del descubrimiento. Se publicó en 1769 en Lisboa con una dedicatoria a Franc. Javier de Mendonça Furtado, hermano de Pombal. V. INOCENCIO FRANCISCO DA SILVA, *Diccionario bibliografico portuguez* IV (Lisboa, 1860), p. 268-271. AZEVEDO, *O Marques de Pombal*, p. 136.

(8) Copia. Sim. *Estado 7385* fol. 16.

(9) 21 ó 28 feb. 1756. Copia (traducción). *Ibid.* fol. 13.

si perseveraban en resistir, la Provincia de la Orden en el Paraguay se haría acreedora a las iras del monarca (10).

Cuando los dos ejércitos estaban ya en campaña contra las siete reducciones, atracó en Buenos Aires el 7 de febrero de 1756 un navío de aviso, que traía los acuerdos definitivos de la corte de Madrid anteriormente mencionados, y la noticia de que el Rey estaba decidido a ejecutar el Tratado de límites y que pronto llegarían cuatro barcos con 1.000 hombres en ayuda de las tropas coloniales. El P. Altamirano transmitió estas novedades al nuevo Superior de misión P. Antonio Gutiérrez, reiterando sus anteriores instrucciones para que los misioneros hicieran un supremo esfuerzo por conseguir la evacuación de los indios, so pena de desamparar las misiones. Hasta la determinación definitiva de los nuevos asientos, deberían acompañar a sus feligreses provisionalmente en las reducciones de la margen izquierda del Uruguay. El 10 de marzo llegó el correo con este oficio a la misión (11). Inmediatamente lo puso en conocimiento de los misioneros de los siete pueblos el P. Gutiérrez y les indicó también dónde debían trasladarse provisionalmente con sus feligreses. Para mayor eficacia de sus órdenes fué viajando de pueblo en pueblo, trabajando personalmente y por los Padres sobre los indios. Mas aunque en el ínterin se conoció en todas partes el ultimátum del Gobernador General a los insurrectos de 16 de febrero, los esfuerzos pacíficos resultaron baldíos. En algunos pueblos declararon que preferían morir a salir; otros dieron respuestas ambiguas; los pocos que contestaron afirmativamente, pronto cambiaron de opinión (12). Unicamente el después tan famoso Corregidor de Concepción, Nicolás Neenguirú, retractó su yerro y envió al Gobernador General un escrito de disculpa, del que pronto se tratará (13).

A Andonaegui se planteó el problema de, aprovechando la confusión del enemigo, marchar en seguida contra los siete pueblos, o conducir el ejército al río Yacuí y levantar allí un fuerte que sirviera de centro estratégico para asegurar el abas-

---

(10) Andonaegui a los PP. Curas. Campamento en el Arroyo, 6 marzo 1756. Copia. Sim. *Estado 7385* fol. 7.
(11) NUSDORFFER, *Relación. Teschauer III*, p. 406s.
(12) *Ibid.* III, p. 406-415.
(13) Neenguirú a Andonaegui, 16 abril 1756. V. Apéndice n. 4.

tecimiento de víveres y la unión con el fortín portugués de Río Pardo y con la ciudad de Río Grande. Gomes Freire estaba por lo último; supo imponer su voluntad, y así se mandó una sección de 130 hombres con los ingenieros respectivos para la construcción del fuerte (14).

Después del sangriento encuentro en Caaybaté, la resistencia de los esparcidos grupos indios fué débil. Trataron repetidas veces de impedir el avance de los blancos, pero unos cuantos cañonazos los hicieron huir. Con una inteligente dirección les hubiera sido bien fácil impedir la penetración de los aliados, pues éstos escogieron la vía más difícil hacia las reducciones, tanto que 300 hombres hubieron de trabajar toda una semana en aderezar un camino en cierto modo intransitable para artillería y bagajes (15). Cuando entraron los dos ejércitos, 18 de mayo, en el abandonado pueblo de San Miguel, ordenó Andonaegui a los curas de los siete pueblos que se presentaran ante él, en unión de los cabildos, para prestarle obediencia. Estos vinieron los días siguientes, pidieron perdón, dieron la obediencia y se comprometieron a suministrar víveres para las tropas, principalmente carne de ganado (16). Como los vecinos de San Lorenzo se negaron a ir, a pesar de las apremiantes amenazas, se comisionó al Gobernador de Montevideo, coronel Viana, que tomase el pueblo por la fuerza. Con 800 hombres consiguió sitiar el pueblo el 20 de mayo y unos pocos disparos de intimidación pusieron en fuga a los escasos defensores guaraníes. Inmediatamente se sometieron los indios y prestaron obediencia al General Gobernador el 25 de mayo (17). Andonaegui puso su cuartel general en San Juan, mientras que Gomes Freire hizo lo mismo con el portugués, en Santo Angel (18). La evacuación de las reducciones no tropezó desde

---

(14) Wall a Maceda, 26 agosto 1756. Orig. Sim. *Estado 7449*. TESCHAUER II, p. 269s.

(15) TESCHAUER II, p. 271.

(16) «Prosigue el Diario de la segunda expedición a Misiones dado hasta el día 28 de Febrero de 1756.» 1 marzo-27 junio 1756. Sim. *Estado 7388* fol. 98. Andonaegui a Valdelirios. San Juan, 19 junio 1756. Orig. Sim. *Estado 7427* fol. 215s.

(17) Viana a Valdelirios. S. Lorenzo, 27 mayo-8 junio 1756. Orig. Sim. *Estado 7424* fol. 154s. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 421s.

(18) Altolaguirre a Valdelirios. San Juan, 17 junio 1756. Orig. Sim. *Estado 7433* fol. 113. Litt. annuae Rom. Arch. S. I. *Paraq. 13* fol. 142. Después que el P. Barreda (*lug. cit.*) observa que los oficiales se alojaban en los edi-

este momento con resistencia seria. A mediados de junio ya habían comenzado a trasladarse la mayoría, los restantes esperaban para seguirlos conseguir los medios de trasporte necesarios. El 20 de septiembre pudo anunciar Andonaegui al Comisario General que de todos los siete pueblos tan sólo quedaban algunas familias en San Nicolas, las cuales, debido a las pertinaces lluvias, no podían emprender el traslado a sus asientos, pero que lo harían apenas mejorase el estado del tiempo. En vista de ello insistió nuevamente el General al Comisario Superior que se presentase en las misiones para rematar la entrega formal de las siete reducciones a los portugueses (19).

Menos rosácea que el Gobernador vió la situación el Superior de la misión. Desde mediados de junio hasta el 10 de julio, que estuvo en las siete reducciones, comenzaron a trasladarse los pueblos de San Miguel, San Luis, San Lorenzo, Santo Angel y San Borja. En agosto les imitaron 180 familias de San Juan. A fines de octubre se habían instalado unas 2.100 familias de las casi 7.000 en la margen izquierda del Uruguay y una pequeña parte se había quedado en los pueblos; los demás huyeron a los bosques y estancias; algunos llegaron a agregarse a las tribus paganas de los Charrúas y Minuanes. Lo peor de todo pareció ser San Nicolás. Con excepción de algunas pocas familias, los vecinos se negaron a obedecer la orden de traslado. La mayoría huyó a los bosques y a las montañas, tanto que el pueblo se hallaba casi vacío de hombres y amenazaba ruina. A mediados de diciembre era tal la situación, que podían considerarse evacuados los cinco pueblos.

Como los gabinetes de Madrid y Lisboa insitían en que se aclararan las verdaderas causas de la insurrección, ordenó Andonaegui al día siguiente de la batalla de Caaybaté abrir una investigación judicial. Nicolás Patrón, comandante de las

---

ficios de las parroquias y los soldados en las cabañas de los indios prófugos, continúa: «Tametsi statio exercitus molestiarum curarumque plurimum oppidis afferebat, tamen audeo dicere, tanti fuerunt Sociis curae illae molestiaeque, ut sibi totique provinciae tandem aliquando ab obtrectatoribus parceretur. Quibus antea Jesuitae perduelles impiique videbantur, cognita Indorum militiae et ruri temeritate et contumacia, postea domi pietate, ac religione, perspecta etiam Patrum sedulitate in urgendo negotio, sedandisque Indis, quibus, inquam, perduelles impiique videbamur, iam ipsi, per se palam Jesuitarum inocentiam obsequiumque in Regem profitebantur.» Cf. también Apéndice n. 3.

(19) Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 353. *Annais* 52, p. 458-462.

tropas de Corriente, fué comisionado para tomar los dichos a los guaraníes apresados en el encuentro, para sacar de ellos los verdaderos causantes de la insurrección. Las declaraciones de los seis testigos a los que interrogó del 15 al 20 de febrero, eran contradictorias. Algunos manifestaron que varios Padres les habían amonestado a sus feligreses se trasladaran, pero que, en parte por Neenguirú, en parte por las tribus paganas, se arrepintieron. Otros prisioneros declararon, por el contrario, que algunos Padres, particularmente el P. Enis, les había incitado a la resistencia; que el Provincial había sido el que nombró comandante en jefe al corregidor Neenguirú, al cual todos los guerreros tenían que obedecer; que su nombramiento se publicó en todas las reducciones con toques de trompeta. En otro interrogatorio efectuado por el coronel Viana, después de la toma del pueblo de San Lorenzo, Alberto Caracará, lugarteniente del Corregidor de San Lorenzo, declaró que el Superior de la misión P. Nusdorffer había comunicado a los indios las estipulaciones del Tratado de límites, y el P. Limp los había instado a emigrar a la margen izquierda del Uruguay. Este mismo inició el traslado con 100 guaraníes casados, construyó 60 ranchos y pensaba llamar a las mujeres, cuando los indios de San Nicolás cambiaron nuevamente de opinión (20).

Contrariamente a los informes sobre el P. Limp, los PP. Skal y Soto incitaron los indios a resistir a los portugueses. Que Neenguirú había sido nombrado por el P. Provincial comandante en jefe, y el P. Charlet les enseñó a fabricar cañones de madera. Esto mismo confirmó Miguel Areyecha, lugarteniente del Corregidor de San Miguel, diciendo que los habitantes de su pueblo, cuando se afanaban en las tareas del traslado, tres conocidos indios los obligaron a regresar a su pueblo. Al párroco P. Palacios, porque apremiaba a someterse a las órdenes del Rey, lo trataron de manera que tuvo que salir huyendo a Candelaria; en su lugar entró el P. Balda. Que los Padres dirigieron las obras de fortificación en Chuniebi, según se rumoreaba entre las tropas aliadas, no lo sabía el declarante. A la pregunta si los Padres habían incitado a la resistencia contra el ejército español, contestó negativamente Are-

---

(20) NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER III, p. 439-441.

yecha. Los PP. Enis y Soto que, según se susurraba, habían mandado al ejército indio en Caaybaté, ni se encontraban allí, sino a día y medio de camino en el puesto extremo de San Javier (21).

Además envió Viana a Valdelirios el 26 de septiembre, para que éste las trasladara a Madrid, una serie de cartas y notas encontradas cuando la toma de San Lorenzo en las habitaciones de los Padres, documentos que fueron traducidos y requisados (22). Como revelan por una parte el título del legajo 7387, el resumen duplicado a Wall y la nota del extracto, redactó Auzmendi, a base de las cartas y actas testificales que llegaron a Cádiz el 1 de abril de 1757, un compendio que debía servirle de minuta para su exposición al Rey sobre el estado y sucesos del Paraguay. Por el sentir personal de Auzmendi contra los jesuítas, no es de extrañar que el resumen traspire parcialidad, pues su autor amontonó en él cuanto se había dicho contra los misioneros y calló enteramente los testimonios en su favor. Deduce de las actas que existía una conjura general de todos los Padres. Como principales cabecillas se señalan los 10 misioneros Gutiérrez, Soto, Balda, Enis, Charlet, Piza, Limp, Biedma, Skal y Tux. Las cartas del P. Unger estaban redactadas de tal forma que indican estar los vecinos de los siete pueblos preparados a una nueva resis-

---

(21) «Declaraciones que se han tomado a los indios prisioneros». 11 feb.-21 agost. 1756. Sim. *Estado 7387* fol. 29; *Estado 7385* fol. 15. *Anais* 52, p. 399-422. Escrito de los indios a Andonaegui, 21 feb. 1756. Sim. *Estado 7385* fol. 13. Diario del P. Enis. *Anais* 52, p. 529s. Noticias que se han adquirido concernientes a la resistencia de los Indios que aprehendió Viana en el pueblo de San Lorenzo. Sin fecha. Sim. *Estado 7387* fol. 30. *Anais* 52, p. 422-431. Tendenciosa.

(22) Orig. Sim. *Estado 7424* fol. 163. NUSDORFFER, *Relación*. TESCHAUER, III, p. 452-456, 477. Entre los escritos decomisados se encontraba también el tantas veces citado diario del P. Enis, que fué muy explotado en contra de los misioneros. El original en latín (autógrafo) se encuentra en Simancas (*Estado 7400* fol. 20) y lleva por título: «De persecutione Guaranica». En la traducción hecha al español por Ibáñez dice el título: «Efemérides de la guerra de los Guaraníos desde el año de 1754, o Diario de la guerra del Paraguay». Impresa en traducción española en *Anais* 52, p. 473-544 y ANGELIS, *Colección* IV, p. 231-266. Tanto SOMMERVOGEL IV, col. 270, como GARCÍA, *Anais* 52, p. 473, hacen observar que la traducción de Ibáñez no es exacta, pues éste, por venganza a su expulsión de la Orden, hace modificaciones en el escrito del P. Enis. Cf. FURLONG, *El expulso P. B. Ibáñez*, en *Arch. Hist. S. I.* II, p. 25-35. La traducción francesa en *Histoire du Paraguay sous les Jésuites* (III, p. 215-426) lleva el tendencioso título: Ephémerides ou Journal de la guerre jésuitique, redigé par le général en chef le Pére Thadée Ennis.

tencia armada. Auzmendi, sin embargo, tuvo que aguar la acusación. Cierto que todas las cartas de los misioneros repiten que el Tratado de límites lo miraban contrario a sus intereses, pero que, por obediencia a las órdenes reales, se esforzaron en persuadir a los indios al traslado. Con respecto a los portugueses, demostraban gran ojeriza y menosprecio, mientras que de los españoles hablaban siempre con la mayor estimación (23). Las cartas de Valdelirios y Gomes Freire de esta época no revelan el menor enojo contra los misioneros. El primero trató de exigir de Andonaegui, en su calidad de Capitán General, que declarase rebeldes a los jesuítas, pues con ello se justificaría ante el mundo la conducta del monarca (24). En el detallado informe que envió Freire al Ministro Diego de Mendonça Côrte Real sobre el curso de la expedición, volvió a repetir sus acusaciones contra los misioneros, y que habían incitado a los indios a la resistencia contra su soberano, para mantenerlos en su república, llegando a nombrar un cacique por rey (25). Como en todos los tiempos de guerra, circularon los más absurdos rumores, que precisamente en Buenos Aires motivaron una ola de libelos difamatorios y de sátiras contra la Compañía y sus misioneros, tanto que la autoridad religiosa se vió obligada a perseguir a los difamadores con penas eclesiásticas (26). Entre otros absurdos cundió que habían mostrado al Rey de España una moneda de oro con el nombre de Jesús en el reverso, y en el anverso, la inscripción: Nicolás I, Rey del Paraguay.

Que semejantes patrañas encontraron crédito entre los desocupados de las ciudades coloniales españolas, no es extraño. Pero es de lamentar que un hombre como Freire, en posición de averiguar sobre el terreno la verdad (27), transmitiera a Europa como verdades semejantes rumores, tan falsos como infundados, donde sirvieran de combustible en las llamas de odio en-

---

(23) Auzmendi a Wall. Sin fecha [12 de abril 1757]. Sim. *Estado 7387* fol. 2. El título del extracto reza: «Noticias del Paraguay que se han recivido últimamente. Minuta del extracto que se hizo para dar cuenta al Rey de todo esto.» *Ibid.* fol. 1, 3.

(24) Valdelirios a Andonaegui, 22 de agosto 1756. Minuta. Sim. *Estado 7427* fol. 213. En la copia (*ibid. 7426* fol. 346) no se ha señalado este lugar.

(25) 26 de sept. 1756. Lisboa. Arch. Hist. Colonial. *1.ª Secçao. Rio de Janeiro 108.*

(26) Cf. el edicto del Dr. D. Juan de la Coizgueta, vicario juez eclesiástico de Santa Fe, 15 de enero 1759. Copia. Sim. *Estado 7426* fol. 3s.

cendidas por entonces contra la Orden de los jesuítas. La refutación es muy breve: Después de la batalla de Caaybaté huyó Neenguirú, el supuesto Rey del Paraguay, a su pueblo de Concepción. Desde allí dirigió, con fecha 16 de abril de 1756, un escrito al mando superior español Andonaegui, para testimoniar al Rey de España su fidelidad y lealtad y la de todos sus conciudadanos, explicando su participación en el levantamiento, aunque no con ánimo de defenderla. Literalmente dice:

> "He oído, con mucho sentimiento mío, que me han infamado gravemente, diciendo que no obedezco los mandatos de nuestro Rey, y que he tomado las armas contra los vasallos de S. M., aun afirmando me hacía Rey. Esta es la mayor falsedad y calumnia que me han podido levantar y que es creíble. Yo sólo soy un pobre y verdadero vasallo de nuestro Rey y Señor, y jamás me vino al pensamiento cosa al contrario; pues sólo soy un pobre indio como otro cualquier del pueblo, y sólo deseo cumplir la voluntad del Rey. Es verdad que yo y los de mi pueblo tomamos las armas para guardar las tierras de los siete pueblos de la otra banda del Uruguay, para que no las tomasen de nosotros y las quitasen al Rey los Portugueses, nuestros antiguos enemigos; y en esto juzgábamos ciertamente hacer la voluntad de nuestro Rey, no entregando nuestras tierras a los Portugueses; y no lo juzgábamos y decimos de balde, pues los Españoles mismos hablando con nosotros a escondidas en el Real, y otros que pasaron por aquí al Paraguay, nos dijeron, engañándonos, que no era la voluntad del Rey se entregasen estas tierras, y así no creáis a los Padres: por lo cual, aunque los Padres nos manifestaron muchas veces los reales mandatos y los de V. E., jamás les creímos, preocupado nuestro pobre entendimiento con lo que nos habían dicho antes. Bien juzgábamos nos engañaban los Padres, por los dos motivos siguientes: el primero, porque oímos repetidas veces, ya de los Españoles, ya de los Portugueses, que los Padres habían cedido los siete pueblos con sus tierras a los Portugueses, y habían ya recibido la plata

(27) Véase el Apéndice n. 4.

por ellos: por lo cual nos enojamos todos contra los Padres, y dijimos jugaban los Padres con nuestros pueblos, con nuestras iglesias y haciendas, por lo que los tuvimos por traidores y sospechosos. El segundo motivo porque nos movimos a defendernos contra los Portugueses, fué el considerar que, desde que empezamos a ser vasallos de nuestro Rey y Señor, jamás habíamos quebrantado sus mandatos reales, antes bien siempre los habíamos ejecutado con el mayor rendimiento; pues, ¿cómo habíamos de pensar de un Rey tan santo y católico, que nos quería echar de nuestras tierras, dejándonos en tanta pobreza y miseria? Por estos grandes motivos jamás dimos crédito a los Padres y sólo aguardábamos saber la última voluntad del Rey N. S.

Por tanto, después que por febrero de este año llegó un navío, nos enteramos de la voluntad del Rey; porque luego nuestros Padres nos dieron noticia de ella, en especial el P. Superior de todas estas misiones, llamado Antonio Gutiérrez, quien en persona corrió estos pueblos y misiones, persuadiéndonos era esta la voluntad del Rey, y que la ejecutásemos. Al punto le dimos crédito, y depusimos todas las armas, echándonos a los pies del Rey N. S. y de V. E., dejando totalmente de dar auxilio a la guerra a los de la banda del Uruguay. Todas estas mis palabras son la misma verdad. Por tanto, por este papel suplico, por la muerte de N. S. Jesucristo en la Cruz, nos conceda el perdón de lo pasado, quedando yo y todos los de mi pueblo rendidos a los pies de V. E. Esto solo es lo que se me ofrece, suplicando al Señor dé a V. E. los muchos años que siempre deseo."

Al igual que el Corregidor de Concepción interpusieron formales protestas los PP. Balda y Enis, por orden del Superior de la misión contra las acusaciones que se les habían hecho, en virtud de los testimonios de los indios, mejor dicho, de los intérpretes, resumidas en que habían incitado a los guaraníes a la resistencia, les habían dirigido en la batalla y en la construcción de un fuerte; en fin, que habían organi-

zado todo el levantamiento. Sus declaraciones quedaron consignadas tanto en el Archivo de la misión como en el de la Provincia (28).

---

(28) Protesta del P. Enis contra las declaraciones de los indios y sus testimonios. Concepción, 10 de agosto 1756. Madrid. Arch. Nac. *Jesuítas. Sec. la América, leg. 9.* TESCHAUER III, p. 63, 477. NUSDORFFER, *Relación.*

CAPITULO III

LA LUCHA CONTRA LOS JESUITAS

1. Ceballos y sus instrucciones

Antes que llegase a Madrid la noticia de la victoria de Andonaegui sobre los indios insurrectos, había emprendido su marcha a Suramérica el recién nombrado Gobernador General Pedro de Ceballos (1), el cual partió el 28 de abril de 1756 con tres naves y 1.000 soldados. Mientras dos navíos llegaron el 21 de agosto a Montevideo, el "Pantheon", en el que viajaba Ceballos, debido a una rotura del timón, tuvo que arribar a la isla brasileña de Santa Catalina para las reparaciones necesarias, que requerían por lo menos 52 días; de forma que el Gobernador llegó a Buenos Aires en la mañana del 4 de noviembre. En el mismo día tomó posesión de su cargo (1 a). Andonaegui, al que antes se le quiso juzgar en consejo de guerra; no podían exigírsele responsabilidades después que con

---

(1) Pedro de Ceballos Cortés y Calderón, destacado militar español, nació el 29 de junio de 1716 en Cádiz, entró a los 23 años como capitán de caballería en el ejército; tomó parte en las campañas de Italia; en 1755 ascendió a teniente general. Como capitán general y gobernador de Buenos Aires pasó en 1756 a América del Sur. En la guerra con Portugal tomó la Colônia del Sacramento (1763) y avanzó con su campaña de conquistas hasta Pelotas, pero con el tratado de paz se perdieron todas sus conquistas. En 1767 volvió a España, donde desempeñó diversos cargos. Cuando estalló de nuevo la guerra con Portugal (1776) fué enviado a Buenos Aires como virrey y conquistó de nuevo la Colônia del Sacramento y Santa Catalina, pero en medio de sus victoriosas campañas mantuvo la orden de suspender las hostilidades. Regresó a España y murió el 26 de diciembre de 1778 en Córdoba.

(1a) Hilson a Echauri. Montevideo, 27 agost. 1756. Copia. Sim. *Estado 7431* fol. 278. Ceballos a Wall. Buenos Aires, 25 nov. 1756. Orig. Sim. *Estado 7387* fol. 47. Cf. *Anais* 53, 218 [25].

el victorioso encuentro del 10 de febrero en Caaybaté había rehabilitado el honor militar español (2). En unas frases muy comedidas les dió las gracias Wall el 15 de noviembre de 1756 y el 31 de enero de 1757 por la victoria y le ordenó regresar a España (3).

Característica para conocer el estado de opinión del Gobierno de Madrid es la instrucción reservada que el Ministro entregó al nuevo General Gobernador. En primer lugar, debía declarar públicamente que los Padres del Paraguay habían incurrido en el desagrado real, por ser los únicos causantes de la desobediencia de los indios, de lo cual poseía el monarca las más concluyentes pruebas. Debía emprender el traslado de los siete pueblos a la región del Paraná, sin permitir la menor interferencia de los jesuítas; a lo sumo, podían acompañar algunos Padres a los emigrantes. Que era conveniente y aun necesario viera el pueblo alguna señal externa de la justicia real exigiendo responsabilidades, aun en el caso de un traslado pacífico a los siguientes Padres: Barreda, Asperger, Limp, Nusdorffer, Erber, Palacios, Cierhein, Logu, Pasino, Tux y Strobel; además de éstos deberían pasar por los tribunales todos de quienes constase con certeza haber influído o influir al presente en la resistencia de los indios; y en ese caso, deberían conducirse a España. El coste de la guerra dedúzcase de los bienes de los jesuítas y de los indios. Una vez fenecido el traslado de los siete pueblos y tranquilizadas las misiones del Paraná, cuidaría el Gobernador principalmente que las reducciones no quedasen mucho tiempo bajo la dirección de los jesuítas; o por lo menos las repartiría con otros sacerdotes seculares o regulares. Antes se había pensado únicamente en quitarles la administración (4), ahora se dió un paso más. Por ello prosigue la instrucción: Este es el punto más esencial de toda la instrucción. Como los jesuítas, en su calidad de religiosos, sólo pueden administrar las reducciones, pero no parroquias, hay que poner otros curas en su lugar. Si existen sacerdotes regulares o seculares que dominen la lengua guaraní, entréguese la ad-

---

(2) «Consulta». Sin fecha [31 enero 1756]. Minuta Sim. *Estado 7383* fol. 55.

(3) Minuta. Sim. *Estado 7386* fol. 12, 38.

(4) Valdelirios a Auzmendi, 4 abril 1756. Orig. Sim. *Estado 7384* fol. 50.

junta cédula al Obispo. Según lo fueran requiriendo las circunstancias, el Gobernador irá suprimiendo el régimen colectivo y fomentando la propiedad privada, con el reparto del suelo, ganado y herramientas de labor y trabajo entre las familias particulares. Contra los consejos del confesor real Quintano Bonifaz, que había recomendado algunos cambios en las cláusulas, exigió Wall el exacto cumplimiento de la Instrucción, sin omitir violentos ataques a los jesuítas, usurpadores de los derechos de soberanía del Rey de España (5).

Entre líneas de esta instrucción reservada encargábase al Obispo Latorre, mencionado en la indicada cédula, poner en lugar de los jesuítas, sacerdotes regulares o seculares al cuidado espiritual de los guaraníes, siempre y cuando encontrase quien los pudiera sustituir. En todo caso debería en adelante velar el Pastor por el más exacto cumplimiento de las leyes del Patronato (6). Además ordenó Wall en una instrucción adicional a Ceballos y al Obispo del Paraguay que, en adelante, exigiesen en las misiones de los jesuítas el pago del décimo, así como los donativos para la bula de la Cruzada y privasen al Superior de las misiones del derecho concedido por Roma de administrar la confirmación (7).

El duro temporal que corrió entonces la Compañía en el Paraguay movió al General de la Orden a dejar en su cargo al Provincial P. Barreda tres años más del plazo ordinario. Esta disposición dió pie al Ministro para expresar su aversión contra los jesuítas en carta al Gobernador General, en términos que no dejan que desear en punto a desplantes.

Aquí se cree—escribe el 15 de noviembre de 1756 al mencionado gobernador—que esta prolongación en el cargo no es necesidad más que premio, pues es evidente que esto constituye la mayor muestra de agradecimiento y aprobación a su conducta que puede concederle el gobierno de la Orden en Roma. De ello ha de deducir Su Excelencia que la resistencia se llevó a cabo con la aprobación y consejo de toda la Compañía, como

---

(5) «Instrucción reservada a Dn. Pedro Ceballos». 31 enero 1756. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 50. Quintano Bonifaz a Wall, 22 enero 1756. Orig. Sim. *Estado 7383* fol. 12. Wall a Fernando VI. Minuta 31 (?) enero 1756. *Ibid.* fol. 13.

(6) Cédula Real. 20 feb. 1756. Minuta Sim. *Estado 7383* fol. 9.

(7) Ambos escritos de 15 nov. 1756. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 92-93.

ya dijo Carvajal al P. Altamirano. Desde este punto de vista comprenderá Su Excelencia que los únicos medios de contrarrestarlos son el empleo del hierro y del fuego, ya que con amenazas se consigue poco y que de las promesas no se puede esperar nada. Su Excelencia no debe admitir nuevas proposiciones, aunque sean bajo el pretexto de intentar nuevamente la persuasión, sino únicamente la completa sumisión de todos a las órdenes del Rey. Ni bajo ese pretexto ni de ningún otro, debe confiar Su Excelencia en sus palabras, aunque las garanticen con juramentos, pues excusarán cumplirlos con la inconstancia de los indios, como ya han hecho en otras ocasiones. Las amenazas de muerte contra el Comisario de la Orden y sus delegados, la captura de las cartas por los indios y la renuncia ostensible de las parroquias, son únicamente ficciones para ocultar las verdaderas causas de la insurrección (8).

Con mucha mayor claridad se manifestó la oposición del Ministro a los jesuítas en una instrucción reservada de la misma fecha al Comisario Superior Valdelirios. Las siguientes pautas y comunicaciones, dice en él, son tan reservadas, como nunca se han hecho hasta ahora a ningún funcionario en América. Ninguno está tan enterado como usted de las ideas del Rey y de las intrigas de los jesuítas, que son capaces de engañar a los más espabilados. En el caso de que Valdelirios observe que alguien, por infeliz o por malvado, se les arrima, ha de desentrañar el caso inmediatamente e informar al Ministerio de Madrid. Ante las pruebas que tenemos de la desobediencia de los jesuítas, la carta de su General, en la que defiende a los suyos y con lágrimas pide mi consejo, no es nada más que una hipocresía y una tergiversación, como se deduce de que ha prorrogado en su cargo al sangriento Provincial, jefe y cabecilla de la rebelión; una prueba más de que de Roma salen las órdenes que han de ejecutar sus súbditos en todos los países para realizar sus planes de dominio universal sobre todas las Provincias. De ahí sacará usted que a los de esta Orden no se les puede creer nada en materias políticas, digan lo que digan, aunque lo aseguren con los juramentos más sagrados, pues siempre se acomodarán a su interés privado y a las normas

---

(8) Wall a Ceballos, 15 nov. 1756. Minuta Sim. *Estado 7386* fol. 11. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII c. 1, p. 290-293.

políticas tan suyas. Aquí en Madrid llevaron su osadía a criticar el proceder del monarca, de suerte que el Rey se vió precisado a desterrar al P. Gervasoni. En las presentes circunstancias cerrará usted ojos y oídos a cuanto le escriben o hablen, pues todas sus propuestas son capciosas. Es más, les conminará usted que despidan todos los asuntos de los indios, puesto que, por propia confesión, éstos no quieren obedecerlos. Que se buscó su ayuda en la creencia de que sus persuasiones contribuirían a apresurar la realización del Tratado. Pero como esto no ocurre, ya no necesita el Rey de sus consejos para gobernar sus dominios, que tendrán que abandonar cuando el Rey lo quiera y mande, pues sabe muy bien que sus procuradores de misión se azacanan no sólo en el reclutamiento y envío de los misioneros, sino en otros asuntos que nada tienen de religiosos (9). La misma técnica hostil se repite en otras cartas de Wall, por ejemplo, cuando escribe a Valdelirios, con fecha 31 de enero de 1757: Hay, además, otra razón especial para no creer esta noticia (alude al regreso de Gomes Freire a Río de Janeiro sin ultimar el Tratado), pues procede de un jesuíta, y usted sabe por propia experiencia, tan bien como nosotros aquí, que de la boca y de la pluma de esta ralea de gente no salen sino mentiras (10).

Mucho más claro manifiesta los sentimientos y fines que Wall persigue sobre los jesuítas otra instrucción a Valdelirios, de 31 de enero de 1757. No sólo hay que quitarles a los Padres la administración civil de las reducciones, sino también las

---

(9) «Con esto entenderá V. S. que no se puede creer a estos religiosos digan lo que quisieren, en materia de negocio de mundo, aunque lo aseguren con los más sagrados juramentos, salvo si las cosas se adaptan a su particular interés y política de su Compañía... Con los Padres Jesuítas se portará V. S. sin admitirles ni oirles instancia en materia de negocio por escrito ni de palabra, en el supuesto cierto de que todas sus proposiciones serán capciosas; antes bien les dirá V. S. que ellos no son partes en las cosas de los indios, porque afirman que no les quieren obedecer. Ni se les buscó sino para auxiliar la ejecución del Tratado, creyendo que sus persuasiones serían bastantes para acelerarla. Pero viendo que no lo son, o no quieren que sean, no necesita el Rey su consejo para disponer de sus dominios, como quiera de cuyo terreno saldrán ellos mismos cuando su Magestad quiera y lo mande...» Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 96s. *Anais* 52, p. 320-323.

(10) «Concurre al presente otra razón especial para despreciar esa noticia, porque viene de mano de Jesuíta y V. S. tiene la misma experiencia que acá de no haber salido hasta ahora sino ficciones de la boca y de la pluma de estos religiosos.» Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 106.

libertades y privilegios que hasta ahora habían disfrutado en derecho eclesiástico respecto al décimo, a la bula de la Cruzada, a las leyes del Patronato; y la posesión de las parroquias misionales deberían quitárseles a ellos y a sus súbditos. Para prevenir un posible ataque de los indios y sus cabecillas en los siete pueblos que pasaban a los portugueses, después que se retirasen las tropas, y asegurar la soberanía de España en sus colonias y restaurar la jurisdicción episcopal en las reducciones, no quería el Rey que los indios continuasen por más tiempo bajo la dirección de los jesuítas, ni impedirles el contacto con los españoles, por el peligro de que los Padres vuelvan a ganar influencia en la corte aprovechando circunstancias favorables, e impongan después su voluntad. A ambos monarcas les cumple implantar el régimen nuevo: al uno, para asegurarse la pacífica posesión de las siete reducciones; al otro, para evitar abusos en los pueblos de misión que le quedaban. Estos fines se conseguirán, ciertamente, si a los indios les faltaba el gobierno de los Padres. Las mutuas seguridades que ambos monarcas se dan en el Tratado de límites contra un eventual ataque de europeos o americanos, ofrecen magnífica base para ulteriores acuerdos contra súbditos rebeldes o desobedientes. El Rey de Portugal no hay duda de que admitirá negociaciones tan convenientes—que ya la misma corte consideró antaño necesarias—para acabar con el dominio de los jesuítas, dañoso para ambas partes. Valdelirios no debe cansarse de representar al Comisario portugués que, de no suprimirse el actual régimen administrativo de los Padres, los portugueses nunca entrarían en la posesión pacífica de las siete misiones. Sin embargo, no se hagan estas proposiciones sino después de efectuado el cambio y quedar España segura en la posesión de la Colonia del Sacramento. Para ello no debía olvidar con quién se las había, gente de una Orden la más ducha en el arte de la superchería y del engaño, y que las medidas planteadas son necesarias ahora en atención al momento actual; pues esas mismas, tan veneradas y respetadas hasta ahora por el pueblo, si se las traslada a un puesto donde las intrigas son ineficaces, pierden su influjo, trascendencia y vigor (11).

---

(11) Copia. Sim. *Estado 7392* fol. 79.

Cuando Ceballos desembarcó en Buenos Aires el 4 de noviembre de 1756, estaba terminada propiamente la campaña y rota la resistencia de los insurrectos. Algunas chispas locales saltaron, pero insignificantes, aunque las exageraran también los enemigos de los jesuítas, para enconar los Gobiernos de Madrid y Lisboa contra la Orden (12). Se trató, pues, de acabar la evacuación de los siete pueblos, trasladar sus vecinos a otra parte y concluir el intercambio de regiones. Hechos los preparativos necesarios para el transporte de tropas, partieron Ceballos y Valdelirios el 10 de enero de 1757 a las tierras de las misiones, donde llegaron el 23 de marzo, e instalaron su cuartel general en el pueblo de San Juan (13).

El Superior de la misión, P. Gutiérrez, que había invitado a los dos altos jefes a ir haciendo escala en las demás misiones guaraníes, para recibir su pleitesía (14), concibió esperanzas, después de la visita, de encontrar en el Comisario General un benévolo protector y defensor enérgico de los Padres contra tantas murmuraciones (15). Sus esperanzas fallaron. El astuto Marqués, que se jactaba ante los jesuítas de ser su buen amigo (16), y que mientras residió en Buenos Aires frecuentaba mucho su casa, guardó en el pecho la mala voluntad concebida al oír a los Padres, de los que esperaba ciega sumisión, ponerle reparos al Tratado de canje (17). Su aversión fué creciendo a medida que se complicaba la ejecución. Cuando el nuevo Superior de la misión, P. Passino, le participó su llegada a la misma, poniéndose a sus órdenes y diciéndole quería visitarlo para acatarlas, recibió una respuesta cortés, pero completamente negativa y fría (18). Mientras tanto, había pedido Valdelirios

---

(12) Cf. p. ej.: P. Cardiel a Patrón. San Borja, 30 junio 1758. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 131.

(13) Ceballos a Wall. Buenos Aires, 17 dic. 1756. Orig. Sim. *Estado* 7387 fol. 48. Wall a Maceda, 12 abril 1757. Minuta. *Ibid.* fol. 4. Valdelirios a Wall. San Juan, 13 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado* 7388 fol. 31.

(14) P. Gutiérrez a Valdelirios. La Cruz, 9 febr. 1757. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 160.

(15) P. Gutiérrez a Valdelirios. Candelaria, 23 junio 1757. Orig. *Ibid.* fol. 162.

(16) Valdelirios a Gutiérrez. San Juan, 14 mayo 1757. Minuta. Sim. *Estado* 7424 fol. 478.

(17) Cf. Valdelirios a Auzmendi. Buenos Aires [16?], junio 1753. Orig. Sim. *Estado* 7378 fol. 7.

(18) P. Passino a Valdelirios. Yapeyú, 27 oct. 1757. Orig. Sim. *Estado* 7424 fol. 469. Valdelirios al P. Passino. San Nicolás, 16 nov. 1757. Minuta, *ibid.* fol. 470.

al nuevo Gobernador General detuviera, bajo cualquier pretexto, al P. Passino hasta la llegada del nuevo Provincial, pues pertenecía a los diez jesuítas que en ocasión oportuna habían de remitirse a España, como principales promotores de la resistencia de los indios. Un hombre así resultaba inconcebible se pusiera al frente de las misiones; y, por otra parte, no se le podía fácilmente suspender de su cargo, pues los acontecimientos iban por un rumbo no previsto por el Rey (19). En su virtud, despachó Ceballos al Superior a Santa Cruz para que agenciase el abastecimiento de las tropas con víveres de los depósitos de las misiones, pero pidió al mismo tiempo al Comisario Superior motivos para detener al P. Passino sin que éste cayese en la cuenta de ellos (20). No bastaron estas consideraciones para que Valdelirios desistiera de su oposición contra el nuevo Superior de la misión. Algo ayudó a ello que el Provincial encargara la provisión del ejército y la dirección del traslado de los indios al P. Diego de Horbegozo (21).

En un principio, el Gobernador General y el Comisario Superior se entendieron a maravilla. Valdelirios tributó los mayores elogios a Ceballos, cuya capacidad militar quedó bien patente en la campaña de Italia, y de cuya colaboración con Gomes Freire se prometía la rápida terminación del canje de regiones (22). Pero ya durante el viaje a las misiones se fueron distanciando ambos jefes, distancia que poco a poco creció, hasta convertirse en seria enemistad, tanto, que el Gobierno de Madrid se creyó en el caso de recomendarles mejor armonía. La oposición ahondábanla los funcionarios y oficiales subalternos, mal avenidos con la férrea disciplina del nuevo superior, y que desahogaron su disgusto en cartas a los funcionarios del gabinete con denuncias e imputaciones contra el General más capacitado que entonces tenía España. Dos de esos escritos, que por cierto no llegaron a cursarse, ponían en duda la fi-

---

(19) Valdelirios a Ceballos. San Nicolás, 7 nov. 1757. Copia. Sim. *Estado 7430* fol. 281.

(20) Ceballos a Valdelirios. San Borja, 12 nov. 1757. Orig. *Ibid.* fol. 280.

(21) P. Passino a Ceballos. Santo Tomé, 3 dic. 1757. Copia. Sim. *Estado 7430* fol. 279.

Ceballos a Valdelirios. San Borja, 4 dic. 1757. Orig. *Ibid.* fol. 277.

Valdelirios a Ceballos. San Nicolás, 15 dic. 1757. Copia. *Ibid.* fol. 278.

(22) Valdelirios a Gomes Freire. Buenos Aires, 16 nov. 1756. Minuta. Sim. *Estado 7428* fol. 250s.

delidad de Ceballos y recomendaban se lo llamase a España, sustituyéndolo por Viana, gobernador de Montevideo, el mismo en que antes se había pensado para sustituir a Andonaegui (23). Mientras los partidarios de Valdelirios acusaban al Capitán General de despotismo y parcialidad (24), éste se quejaba de insubordinación y falta de disciplina. Llevaba Ceballos instrucciones de abrir una investigación contra Andonaegui, y si resultaba adversa, enviarlo bajo registro a España. Pues con la información a la vista convencióse de que no se le podía culpar de delito punible y que había que enviarlo con todos los honores a la metrópoli. Por el contrario, creíalo responsable de haber resquebrajado mucho la disciplina en el ejército y en la administración. Pero como había servido sin tacha alguna durante once años como Gobernador General, y más de cincuenta como oficial del Rey, la culpa había que buscarla en Valdelirios, en su intromisión en materias de gobierno, y muchas veces tachaba las órdenes de contradictorias, de suerte que Andonaegui no tuvo al fin ninguna autoridad. A pesar de su genio áspero, impuso en los primeros años el orden y la disciplina, porque se reconocieron a través de su capa brusca sus honradas intenciones. Hasta qué punto llegó la insubordinación, puede desprenderse de que se trató de quitarle el mando con motivo de la retirada (1754-55), antes que el Rey hubiese desaprobado su conducta. Sobre todo, aseguraba Ceballos, reinaba a mi llegada tal anarquía, desorden, intrigas y partidismos, que me costó mucho trabajo arreglar las cosas y tuve que poner a prueba toda mi voluntad para no dejarme arrastrar en algunos lances por arrebatos de ira (25).

Como antes se indicó, Ceballos llevaba la comisión de enviar a España a los once jesuítas considerados como los principales cabecillas de los alborotos, apoderarse de los fondos misionales que hubiese en los colegios de Buenos Aires y Santa Fe, para cubrir los gastos de guerra, y sustituir a los misioneros

---

(23) «Reflexiones». Sin fecha. Minuta. Sim. *Estado 7388* fol. 58. «Extracto 2.º». Sin fecha. Minuta. *Ibid.* fol. 59.

(24) «La severidad y despotismo de la política del Sr. Ceballos no se puede pintar, si no se ve.» Gascón a Auzmendi, San Juan-Buenos Aires, 10 mayo-2 julio 1757. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 91.

(25) Ceballos a Wall. San Juan, 23 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 45.

jesuítas por sacerdotes seculares o regulares. Consultado Valdelirios, declaró no atreverse a decidir si la influencia de los Padres en la insurrección había sido grande o pequeña, y que de las declaraciones de testigos recogidas por Andonaegui y de la correspondencia interceptada por Viana a los jesuítas en San Lorenzo, podía el Gobernador General formar juicio. Que para castigo del escándalo habrían de mandarse a España los principales inculpados, aunque considerando, primero, si el momento presente era oportuno como para exigir este acto la regia justicia. El sacar dinero de las misiones para resarcir los gastos de la guerra ofrecía inconvenientes, pues atendía sólo a la voz popular de la gran riqueza de los jesuítas; pero convendría sopesar, por otro lado, si el hecho no encerraba una injusticia contra los indios, a los cuales se les había ofrecido perdón; esto sin contar con que la sublevación había acabado en términos mejores de los que preveía la Instrucción. El alejamiento de los misioneros jesuítas de las reducciones necesitaba pensarse mucho. En todo caso, no se podía ejecutar mientras no se dispusiera de sacerdotes regulares o seculares con la debida aptitud moral y que dominasen completamente la lengua guaraní; este punto no se tocase hasta que no estuviera terminado el asentamiento de los indios, lo que no se podía llevar a cabo sin la cooperación de los actuales expertos misioneros. Mezclar en esta obra sacerdotes seculares, frailes y jesuítas, originaba de fijo el caos. Es deseo del General de los jesuítas poner en vigor la renuncia de las misiones guaraníes, pues su administración sólo les traerá desde ahora perjuicio para el honor de la Orden, como ocurrió hace más de un siglo, cuando mi bisabuelo Andrés Gravita de León era auditor de la Audiencia de La Plata. Cuando en persona visitó de oficio las reducciones, para investigar si los Padres ocultaban el número real de indios, con vistas a esquivar el pago del tributo, y si había allí minas de oro y plata, tuvo que afirmar que todo esto eran habladurías (26). Lo mismo le pasó dos semanas después a él mismo, a Valdelirios, que renunció a fallar acerca de la culpabilidad de los Padres: excusóse con evitar que el Rey y sus ministros de-

---

(26) Andonaegui a Ceballos. San Juan, 29 abril 1757. Copia. *Ibid.* fol. 49. Valdelirios a Ceballos. San Juan, 8 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado* 7430 fol. 224.

jaran un mal recuerdo en la Historia, cuando se vieran incitados por su informe a perseguir una Orden que tanto había trabajado por la extensión del Evangelio (27).

En atención a la vaguedad del parecer del Comisario General y al cambio tan completo de la situación, suspendió interinamente Ceballos ejecutar los tres puntos de su Instrucción, pues necesitaba la ayuda de los Padres para el traslado pacífico y ordenado de los pueblos. Las declaraciones de los testigos, recogidas por Andonaegui después de la batalla de Caaybaté, así como de las cartas interceptadas en San Lorenzo, las remitió para su examen a Madrid, porque, de una parte, Valdelirios, al cabo de varios días de pensarlo, no se atrevía a echar la culpa a los Padres, y por otra, en la colonia no había juristas graduados, y además, el Gobierno seguramente guardaría más documentos sobre este asunto. Sobre todo, le pareció ver una contradicción entre los anteriores informes del Marqués, que habían tenido por consecuencia las severas medidas tomadas contra los misioneros, y sus actuales declaraciones ambiguas, aunque nadie mejor que él podría enjuiciar los acontecimientos, ya que los siguió paso a paso y de cerca desde un principio. Para Ceballos, continúa él diciendo, no era tan sorprendente la falta de criterio en Valdelirios, cuanto que por sus frecuentes visitas al Golegio de Buenos Aires, por manifestaciones parecidas en varias conversaciones y la alusión al ejemplo de su bisabuelo, daba a entender que también ahora podían existir difamaciones (28).

Con mucha más claridad asoma la divergencia de opinión entre estas dos autoridades en su correspondencia particular. En vista de los apremios de Freire, y para echar por tierra sus acusaciones de no haberse ejecutado todavía las cláusulas del Tratado, pregunta Valdelirios al Gobernador General si el traslado de los guaraníes y su nuevo asentamiento podían terminarse, de acuerdo con los deseos portugueses, en el plazo de un año (29). Este le contestó que ya habían pasado 14.000 in-

---

(27) Valdelirios a Wall. San Juan, 24 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 60.

(28) Ceballos a Wall. San Juan, 25 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado 7394* fol. 19. «Segundo Extracto. Noticias». 24 dic. 1757. Copia. Sim. *Estado 7388* fol. 5.

(29) Valdelirios a Ceballos. 18 mayo 1757. Copia. Sim. *Estado 7388* fol. 8.

dios a la margen izquierda del Uruguay, pero quedaban aún 13.000. A pesar de las desmedidas exigencias de Portugal, las cuales no se basan ni en el Tratado de canje ni en las instrucciones, él haría todo lo posible para cumplir fielmente el referido Tratado. Si Gomes Freire procedía o no honradamente, Valdelirios lo puede juzgar mejor, ya que está en el secreto de las negociaciones. En todo caso, lo que no admite justificación es su poca lealtad en la planeada retirada al Yacuí, pues al mismo Marqués le había parecido bien el plan, ni tampoco en la reclamación elevada a ambas cortes, por no estar Valdelirios de acuerdo con la opinión de Ceballos (30). El Comisario General vió en la respuesta de Ceballos una crítica de su actuación; y suponiendo se le quería echar la culpa de un posible fracaso del Tratado, respondió todo irritado que si hasta ahora no se había procedido al intercambio de regiones, era porque lo impedía la aún pendiente evacuación de los siete pueblos. Llevarla a cabo incumbía a la autoridad militar, no al Comisario General, al cual sólo tocaba determinar el momento de entrega. Según las órdenes recibidas, tenía que obrar de acuerdo con Ceballos, pero bien se le alcanzaba que no era lo más a propósito para ello andar divididos el poder de mando y el de ejecución. Que la propuesta elevada a la resolución de las Cortes partió de Gomes Freire, no de él. Cuando éste último sugirió la retirada de sus tropas por falta de asistencia, a los dos nos pareció razonable su propuesta. Pero como continuaba oponiéndose a la cesión mientras aseguraba que su corte se mantenía por el Tratado, a pesar de la destrucción de Lisboa (1 de noviembre de 1755), no existe razón alguna que delate su propuesta como una maniobra para impedirlo. Al cabo de cinco años de continuo bregar, se habían ido agotando sus fuerzas, y ante su incompatibilidad con el Gobernador y las pretensiones de Freire, pensó proponer al Rey traspasar su comisión al Gobernador General; que el fin de esta carta era convencer a Ceballos de su sincera actitud. Desgraciadamente, el Gobernador no tenía muy buen concepto de él, como lo revela la reserva de que le dió pruebas desde su partida de Buenos Aires. Con hechos y palabras se esforzó en vencer su desconfianza, pero

---

(30) Ceballos a Valdelirios. 22 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 225.

todo fué inútil, y se ve en la última carta (31). Ceballos le contestó que no podía determinar plazo fijo para acabar la evacuación, y mucho menos para señalar el asentimiento definitivo de los indios emigrantes, particularmente desde que Gomes Freire no estaba seguro acerca de la verdadera fuente del Ibicuí, y no se sabía a ciencia cierta qué región había de quedar para España. Personalmente, observó Ceballos que no entendía cómo el Comisario General podría compaginar su pundonor y celo en el servicio con dejar su comisión en otras manos precisamente en el momento en que empezaba el verdadero trabajo. Seguramente el Rey no vería bien que Valdelirios renunciase a su misión, por miedo a que tomase un mal giro el asunto. Si aun el monarca accedía a lo que Valdelirios proponía, él, Ceballos, le pediría desistir de ello, pues se reconoce inhábil para la política, ni tampoco quería mezclarse en una situación en la que arriesgaba su honor y reputación. Sólo en el caso de algún desastre, y de seria y duradera enfermedad o si surgiesen graves dificultades legales, estaba autorizado para hacerse cargo de los asuntos del Comisario General. Que las reservas cautelosas no las empezó él, sino Valdelirios, que de propósito lo mantuvo alejado de las negociaciones (32).

La desavenencia entre ambos se traslucía también en sus informes al Gobierno de Madrid. Ceballos indicaba que si él no hubiera ofrecido perdón a los indios, a lo cual le autorizó verbalmente el Rey, y no los hubiese tratado bien, no se habrían conseguido los actuales resultados, pues la gente estaba tan consternada, que emprendían la huída ante el menor movimiento de tropas. Además, quedaban por trasladar 13.000 personas. Si no se conseguía nada por las buenas, se emplearían las armas. La exigencia del marqués de ajustar el asentamiento de los indios a las peticiones de Gomes Freire, era consecuencia de su política durante todo el tiempo de su comisión, en la cual tomaba lo esencial por lo accesorio. Parece querer continuarla y que las operaciones militares resuelvan las dificultades que no hubieran surgido de tomarse a tiempo las medidas oportunas, como, por ejemplo, en el primer traslado de los

---

(31) Valdelirios a Ceballos. 24 mayo 1757. Copia. Sim. *Estado 7388* fol. 10.
(32) Ceballos a Valdelirios, 26 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 227.

indios. Con lo malgastado en este desorden había más que de sobra para mantener un numeroso ejército. De la gran cantidad de mercancías y frutas que se les quitó a los indios, nadie llevó cuenta. Los pueblos evacuados se arruinaron y siguen arruinándose. Más de un año estuvo esperando su llegada el Comisario General portugués; mientras tanto, fueron tomando las cosas este desagradable cariz que ahora tienen; Freire insiste en presentar objeciones al Tratado, que no existirían si Valdelirios hubiese aprovechado la ocasión, después de la batalla de Caaybaté, para cumplir su comisión de ejecutar el convenio, para lo que fué enviado. Su propuesta de dejar la comisión en mis manos nace de quererse sacudir de esta forma la responsabilidad por lo mal que va el asunto. Con su brillante estilo sabe arropar la cosa de modo que le sea favorable; pero le falta lo básico: la claridad. El, Ceballos, no podía aceptar la comisión de Valdelirios y se declara pronto a dimitir su cargo, que podía entregar al Gobernador de Montevideo, amigo del Comisario General (33).

Valdelirios se queja, por su parte, al Ministro Wall de la actitud recelosa de Ceballos, que lo trata con desconfianza y le considera poco leal. Al principio creyó que en Buenos Aires le torcieron de opinión con respecto a él, pero poco a poco se fué convenciendo de que su reservado y oscuro proceder tenía raíz más profunda. También Freire le mostraba aversión a Valdelirios y le achacaba toda la culpa. Los acontecimientos le hicieron caer en la cuenta de que el odio universal contra el Tratado de límites se atravesaba también a sus ejecutores. Se le tenía por hombre que no creía en nada, capaz de enviar informes falsos a Madrid y de atacar el honor de la Compañía. Se le tildó de mentiroso y, por consiguiente, a nada de lo que decía se le daba fe. Con mucho gusto habría entregado su comisión al Gobernador General, pero él lo impidió por no perder su honor. Por lo expuesto, continúa, infiere que el Tratado debe anularse; lo andan ya tratando Lisboa y los enemigos del Tratado en nuestra corte. Para mí—termina—sería un desastre y la ruina de mi salud, pues siento una profunda depresión (34).

---

(33) Ceballos a Wall, 27 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 12 y 19.
(34) Valdelirios a Wall, 28 mayo 1757. Orig. *Ibid.* fol. 7.

De tono mucho más fuerte son las quejas y acusaciones que el Comisario General transmitió al Secretario del Ministerio, Auzmendi, contra su supuesto perseguidor. Se sentía muy desanimado porque todos lo perseguían. Aun Gomes Freire, en el que creyó tener un fiel amigo, se había pasado al bando contrario. No sabía dónde volver los ojos ni por dónde repararse del desalmado e injusto ataque. De qué forma se le había pintado en Lisboa, lo desconocía, pero, al parecer, allí se hacen escrúpulo de aceptar las siete reducciones; son como una reliquia a la que nadie se atreve a tocar. Se le consideraba hombre sin compasión, como un criminal y como el causante de todos los malos resultados. Se le calificaba de ateo y hasta cierto punto con el apoyo de los advenedizos (35) se le acusará de su credulidad, pues esto era el camino más seguro para hundirlo. Consolábalo que a Auzmendi no se le ocultaba la persecución de que era objeto, y según lo esperaba, sabría estimar en lo justo los cargos que se le hacían. Las fuerzas me faltan, asegura; estoy aquí completamente solo y todo el mundo contra mí. Mi salud se ha resentido mucho con estas contrariedades. Por mis trabajos no pido otro premio, sino que se me exonere pronto de este especial y terrible cargo. Hasta que llegue la hora, haré todo lo que esté de mi parte, pues en el cumplimiento del deber no me detienen las dificultades más duras (36).

Análogas son sus quejas en la carta de 30 de agosto de 1757, donde abre su corazón el Marqués al Secretario Auzmendi: Contra los tendenciosos ataques que este asunto traía consigo, me creí en cierto punto cubierto con el manteo del P. Altamirano. Pero esto no me ha servido para nada, pues yo estoy mucho peor que usted. A mi entender, donde entran las sotanas de los jesuítas, de seguro me pintan como el más grande monstruo del mundo... Todas las calamidades que pueden caer sobre un hombre en este mundo las he tenido que aguantar en estos pueblos indios, y lo más doloroso es que sin provecho de nadie. Mientras se derrumbaba ante mis ojos el asunto del

---

(35) Alusión indirecta a Ceballos. En la introducción a PASTELLS-MATEOS (VIII 1, p. XXI) se dice que el nombre de Valdelirios se encuentra en la lista de masones.

(36) Valdelirios a Auzmendi. San Juan, 12 julio 1757. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 109.

canje, sin que yo pudiera apuntalarlo, me calificaron como el principal causante de todo el mal; mi único consuelo es que Dios y el Rey no me abandonarán. Como no hallaba persona a quien confiarse, le parecía a veces perder la razón. A las innumerables acusaciones contra él, no debían prestar en Madrid el menor crédito: era víctima de portugueses y españoles, y que, al igual de un prisionero de Estado, se seguía en Paraguay sin conocimiento de lo que pasaba (37). A la vista de quejas tan exageradas, no parece muy descaminada la sospecha de si se trata de una verdadera depresión psíquica o de una supercheria que lo presentara como víctima propiciatoria de la persecución jesuítica y lo escudara con tiempo contra eventuales acusaciones.

Mientras más se convencía el Comisario General español de la resistencia de Portugal, del fracaso del Tratado y con él de su misión, en el que había puesto todas sus esperanzas con miras a recompensas, más se iban apagando sus pasiones. En su pesimismo imaginó que Gomes Freire, Ceballos y los jesuítas se habían conjurado contra él. Como es natural, arremetió, sobre todo, contra los Padres, de los que afirmaba que, después del destierro del P. Gervasoni, ya no volverían a intrigar abiertamente contra el Tratado de límites, pero sí bajo mano, y que lo proclamarían un funcionario sin religiosidad y acaso hipócrita. Debido a los jesuítas, la corte de Lisboa iba a romper con el Tratado, si ya no lo había roto, según rumores (38). Cuan poco se ajustaba este juicio a la realidad, lo revela el siguiente hecho. Cuando el 10 de diciembre de 1757 escribía estas sospechas, ya había emprendido Pombal la lucha contra la Orden; los confesores reales estaban expulsados de palacio y todos sus miembros amenazados con las más severas penas si se presentasen en la corte (19-septiembre-1757).

---

(37) «Yo me creía que estaba un poco más a cubierto de los insultos que ha traído este negocio, porque me quise cubrir con el manto del P. Altamirano; pero nada me ha valido, y estoi en peor estado que v. md., porque creo que no hai parte donde anda la sotana, que no procuren dármela, como el mayor monstruo del mundo... He venido a padecer en estos pueblos quantas tribulaciones puede tener un hombre en el mundo. Lo que más sensible es, que todo no me sirva de nada; porque perdiéndose a mi vista este negocio, sin poderlo remediar, saldré yo la causa de todo. Consuélome sólo con que Dios y el Rey no me desampararán. Orig. Sim. *Estado 7394* fol. 4.

(38) Valdelirios a Wall. San Nicolás, 10 dic. 1757. Orig. Sim. *Estado 7404* fol. 92.

Los piques entre Ceballos y Valdelirios no merecían apenas nuestra atención, si no se notaran en su correspondencia los síntomas de una enemistad hacia los jesuítas, que iba subiendo en extensión y acritud. Con toda claridad se advierten en las cartas que Blas Gascón, secretario del Marqués, envió a Madrid. Ante el temor de quedar cesante al término de las suspendidas negociaciones, solicitó el cargo de una Secretaría en el Virreinato del Perú, pues las desavenencias entre su señor y el nuevo Gobernador, no prometían del último ningún empleo y mucho menos la enemistad de los jesuítas hacia su persona. Lo mismo que su amo también él culpaba a los Padres, a Ceballos y a Gomes Freire de coligarse secretamente contra Valdelirios, mientras todos a una conspiraban por el fracaso del Tratado de canje.

Los jesuítas, así afirma el secretario, tratan con toda clase de maniobras y posibles dificultades de aplazar el Tratado. Ceballos quiere reunir a los caciques y a los cabildantes de los siete pueblos y conseguir de ellos una defensa de los Padres. En las visitas que el Gobernador y el Comisario giraron a algunas reducciones, se presentaron destacamentos de indios con sus curas y pidieron perdón, que les fué concedido. Aprovechó la ocasión el Superior de la misión para preguntar delante de todos los presentes a los indios si los Padres les habían incitado a la desobediencia contra el Rey, a lo cual contestaron: ¡Todo lo contrario! Según Gascón, éste era un testimonio sin ningún valor. La desconfianza entre Valdelirios y Ceballos adquirió tal virulencia, que el primero envió a su secretario a Buenos Aires para que desde allí pudiera informar libremente a Wall, mientras que, por su parte, Ceballos no osaba confiar su correo a Gascón (39). A las acusaciones contra el Marqués pedía Gascón no se les diera crédito alguno en Madrid, puesto que van amañadas con mentiras, juramentos falsos y absoluciones teológicas. De la dureza y del despotismo que Ceballos emplea en su proceder, no puede tener idea quien no lo ve con los propios ojos. Auzmendi debería tomar bajo su protección al Comisario General, sin olvidarse de él, del Ministro Wall y del Duque de Alba, pues el golpe está dirigido contra

---

(39) Gascón a Wall. Buenos Aires, 6 julio 1757. Orig. Sim. *Estado 7392* fol. 84.

todos (40). Cuando el P. Altamirano se disponía a emprender su viaje de regreso a España en octubre de 1757, se apresuró Gascón a prevenir al Gabinete y a la corte con todo género de calumnias contra el P. Comisario y otros Padres que más bulleron en la intriga, para que nadie se dejase engañar por los testimonios de Altamirano en favor de los misioneros (41).

Las más graves acusaciones, pero al mismo tiempo las más infundadas, las expuso Gascón en un escrito de 7 de mayo de 1757, en el que destapó con toda claridad lo que Valdelirios no se atrevía a decir. De sus observaciones sacaba Gascón que Ceballos, Freire y los jesuítas se proponían nada menos que resucitar el ministerio caído y apartar al Duque de Alba, Wall, Auzmendi y Valdelirios, derogar el Tratado y hacer salir airosos de este asunto a los Padres y Andonaegui. Mas dejando bien alto que a los misioneros corresponde la culpa principal de la sublevación. De esta verdad nadie tiene aquí la menor duda, tanto por las manifestaciones de los indios como por lo que dice el Rey, aunque Ceballos se obstina en negar su complicidad en la guerra. Hay indicios y sospechas, fríamente consideradas, de que este caballero ha venido aquí no a servir al Rey, sino a los Padres. La investigación realizada a su instancia naturalmente resulta favorable a los misioneros. Sería cuento de nunca acabar pretender citar todos los casos en los que asoman sus planes y propósitos. De donde concluímos que todo este asunto lo han retorcido las manos del Gobernador General, de suerte que termine bien para los jesuítas y mal para el Rey. La Provincia irá hundiéndose más y más en la servidumbre por los manejos de la Orden y de un Gobernador tan orgulloso, cuyo yugo opresor ya es intolerable. En estas circunstancias se le hace a Gascón insufrible seguir más tiempo allí y pide un puesto en otro lugar cualquiera (42).

---

(40) Gascón a Auzmendi. San Juan-Buenos Aires, 10 mayo-2 julio 1757. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 91.

(41) «Y debiendo presumir prudentemente, sin que se deba reputar temeridad que estos quatro sugetos llevarán a esa corte bien estudiada la lección de lo que han de decir y hacer, en favor de su comunidad; no será ocioso que yo prevenga algo que sirva de clave para entenderlos; a fin de que S. M. (si es que les da oidos) pueda evitar los engaños que huviese contra su real servicio y prevenir la mala obra que podrían hacer al Sr. Marqués.» Siguen las conocidas sospechas contra Altamirano, Fernández, el General de la Orden, Centurione y otros. Gascón a Auzmendi. Buenos Aires, 5 oct. 1757. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 113.

(42) Gascón a Auzmendi. San Juan, 3 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado*

Durante su estancia en las reducciones se ingenió Gomes Freire, ducho en el arte del disimulo, para intimar con algunos jesuítas, en la esperanza de, mediante las influencias del confesor real, conseguir se alterase la línea fronteriza de modo que dejase a España los siete pueblos de misión a cambio de otras ventajas mayores para los portugueses (43). Además, dió a entender sin ambages que no aceptaría las siete reducciones si no se alejaban previamente los jesuítas de las misiones limítrofes. Valdelirios insistía reiteradamente ante el Obispo de Paraguay y ante el Gobernador General que se sustituyesen los Padres por sacerdotes seculares o de otra Orden (44). Como Ceballos no aceptaba a ciegas las quejas contra los jesuítas ni tomaba medidas para sacarlos de sus puestos, las relaciones entre ambos se iban haciendo cada vez más tirantes: el Comisario General, aun sabiendo ya con certeza el verdadero sentir de Gómes Freire, no tuvo inconveniente en insinuarle la sospecha de que el Ministerio portugués tratara de defender la inocencia de los misioneros y el buen nombre de la Compañía con tal de eliminar a Valdelirios. La obsesión por el triunfo o derrota de su encargo lo metieron en sospechas de que el Gobernador, Gomes Freire y los misioneros jesuítas se habían armado contra él para hacer fracasar el Tratado de

---

7388 fol. 89. Las mismas sospechas y acusaciones contra Ceballos, Freire y los jesuítas se repiten en otras cartas de Gascón. Cf. p. ej.: Gascón a Wall. Buenos Aires, 28 julio, 6 sept., 11 sept., 14 oct. 1757. Orig. Sim. *Estado 7392* fol. 87, 93, 95, 90. *Anais*, 53, p. 219-223; 52, p. 298-304.

(43) Gomes Freire al Ministro Côrte Real. Campo do Rio Pardo, 26 dic. 1754. REGO MONTEIRO, *A Colonia do Sacramento* II, p. 149-154.

(44) Valdelirios al Obispo La Torre, San Nicolás 10 dic. 1757; 22 enero, 23 mayo, 13 y 17 sept., 24 oct. 1759. Copias. Sim. *Estado 7409* fol. 91-100. *Ibid.* también las respuestas del Obispo. Valdelirios a Ceballos, San Nicolás, 2 sept. 1759. Copia. Sim. *Estado 7405* fol. 44. *Documentos*, p. 255-271. Al mismo tiempo que la noticia de la elevación de Gomes Freire a Conde de Bobadela, informa el Comisario General en la carta de 23 mayo 1759 al Prelado que había recibido de Freire algunos impresos «que contienen las providencias tomadas por su corte a fin de desnudar a los Jesuítas de los dominios de Portugal, de toda jurisdicción y fuerza»; y añade Freire, que espera suceda brevemente con los de estas misiones, los quales, dice, son los que sublevan y dominan a los indios. Y como esta fué una de las consideraciones que expuso por el mes de abril de el año 1757, para no recibir los pueblos, tuve por inescusable pasar copia de dicha carta; y con fecha de 28 de febrero le hice presente, que conviene aplique su atención al cumplimiento de las órdenes que el Ministro de Estado le ha ratificado por el navío San Ignacio, de parte de S. M.; no sea que los Portugueses no quieran recibir los pueblos, viendo que no se hace demostración con los Jesuítas, dándonos ellos el ejemplo.»

límites, como lo venían anunciando a Wall y Auzmendi sus informes y los de su fiel secretario Gascón (45).

En el gabinete madrileño causaron serio disgusto las noticias de las mutuas desavenencias entre las dos más altas autoridades y con el Comisario General portugués. Repetidas veces los exhortó Wall a que se dejaran de rencillas y se dedicaran con mejor armonía al servicio del Rey y de la nación. Asimismo, debían esforzarse en entenderse amistosamente con Gomes Freire. En el convencimiento de que ambos monarcas habían decidido no cejar en la realización del Tratado por ningún inconveniente, deberían continuar con el mayor celo la evacuación de los siete pueblos y el traslado de sus vecinos. Aunque la elección de los nuevos lugares de asentamiento era punto de incumbencia puramente española, la voluntad del Rey era que los nuevos pueblos se situasen, sin atender a posibles insinuaciones o deseos de los Padres, en las zonas elegidas en 1753 o en otras aun mejores (46). Junto a este oficio común para ambas autoridades, se dirigió otro particular a cada uno de ellos: el de Ceballos era una seria amonestación, pues a él se le achacaba la mayor culpa de las diferencias. Al mismo tiempo, volvía a repetirle el Ministro las advertencias de la anterior Instrucción reservada: a saber, investigar la culpabilidad de los misioneros en el levantamiento, resarcirse con los bienes de los jesuítas y sacar a los Padres de las reducciones. En este último punto debería proceder Ceballos acorde con el nuevo Obispo del Paraguay, escogido cabalmente con esta mira, pues, por su posición neutral por la Compañía, estaba bienquisto en Madrid, mientras que el Obispo de Buenos Aires no era el más adecuado, por haberse distinguido en ocasiones anteriores como partidario de los jesuítas y adverso al Tratado. Como la administración secular de las reducciones no decía bien con las Constituciones de la Compañía, se necesitaba habilidad y tino en presentarles el cambio por otra secular y un nuevo orden económico de que los pueblos indios

---

(45) Valdelirios a Wall. San Nicolás, 10 dic. 1757. Orig. Sim. *Estado 7404* fol. 92; 20 feb. 1759. Orig. *Ibid 7399* fol. 99s.; 2 sept. 1759. Copia. *Ibid. 7401;* 31 oct. 1759 (4 cartas). Orig. *Ibid. 7509* fol. 58, 85, 49. *Ibid. 7429* fol. 173. Minuta, 28 dic. 1759. Minuta. *Ibid.* fol. 174. Las cartas de Gascón a Wall y Auzmendi, cf. en la nota 42.

(46) Wall a Ceballos y Valdelirios, 17 junio 1758. Minuta Sim. *Estado 7429* fol. 127s.

sacaran mayores ventajas, sin llevarlos a la ruina y al caos (47). Mucha más suavidad rezuma el oficio particular a Valdelirios. Después de una delicada advertencia en pro de la concordia, se le aprueba expresamente su conducta anterior y se le anima a seguir manteniéndola (48). Es interesante una carta en la que el Ministro Wall encarga a su sobrino Eduardo, que se encontraba sirviendo como oficial del ejército en el Paraguay, elevara el decaído ánimo del Marqués y le asegurase la poderosa protección del monarca. El Comisario General debía de tranquilizarse y no hacer caso de las habladurías de sus enemigos, pues el Rey estaba completamente convencido de su fidelidad y gozaba de muy buenos amigos en el Duque de Alba y en Ricardo Wall, de forma que no necesitaba buscar otras influencias. Además los oficios estaban ocupados por hombres de las nuevas tendencias (49). Aun suponiendo auténtica esta carta, escrita en francés, resulta bastante extraña, pues el ánimo del monarca a la muerte de su esposa, según todos los indicios, no estaba para semejantes remilgos (50).

A pesar de las advertencias del Ministro y de las mutuas disculpas (51), no llegaron a entenderse Valdelirios y Ceballos, debido principalmente a la actitud de ambos respecto de los jesuítas y a las exigencias de Portugal. Aunque el nuevo Provincial, P. Alonso Fernández, se dirigió con la mayor sumisión al Comisario General, se mantuvo éste en su fría actitud negativa para no aparecer como amigo de la Orden (52).

---

(47) Wall a Ceballos, 17 junio 1758. Copia. Sim. *Estado 7429* fol. 122. Cf. también Wall a Gascón, 17 junio 1758. Minuta. *Ibid. 7392* fol. 43.

(48) Wall a Valdelirios, 17 junio 1758. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 125.

(49) Sin fecha. [Antes del 24 feb. 1759]. Copia. Sim. *Estado 7422* fol. 236.

(50) Sobre el estado de ánimo de Fernando VI a la muerte de su esposa Bárbara, confróntense los informes del Embajador inglés Lord Bristol al ministro Pitt de 25 sept. y 13 nov. 1758. COXE IV, p. 264s. El parecer detallado del médico de cabecera de los reyes Andrés Piquer, en PÉREZ BUSTAMANTE, p. 359-415.

(51) Ceballos a Wall, 7 oct. 1758. Orig. Sim. *Estado 7399* fol. 194s. Valdelirios a Wall, 24 dic. 1758. Minuta. Sim. *Estado 7429* fol. 148s y 153. Valdelirios a Ceballos, 4 enero 1759. Copia. Sim. *Estado 7430* fol. 331. Ceballos a Valdelirios, 10 enero 1759. Orig. *Ibid.* fol. 330.

(52) P. Fernández a Valdelirios, 15 dic. 1758. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 136. Valdelirios al P. Fernández, 20 feb. 1759. Copia. *Ibid 7399* fol. 101. Valdelirios a Wall, 20 febr. 1759. Orig. *Ibid.* fol. 99s.

2. El P. Bernardo Ibáñez de Echávarri y su expulsión

La oposición entre los jesuítas y Valdelirios se agudizó por la expulsión efectuada el 11 de mayo de 1757 del P. Ibáñez, autor de la muy célebre obra *El Reyno jesuítico del Paraguay*. Nacido el 15 de octubre de 1716 en Vitoria, ingresó Ibáñez el 19 de noviembre de 1732 en la Compañía de Jesús e hizo los primeros votos el 21 de noviembre de 1734 (1). Después de su noviciado (Villagarcía, 1732-34), estudió filosofía en Palencia (1735-1738) y teología en Salamanca (1738-1742), donde recibió las sagradas órdenes de manos del Obispo diocesano, Don José Sancho Granado, el 1 de octubre de 1741. Al terminar su tercer año de probación en Valladolid, actuó de maestro de primeras letras en Segovia (2), pero fué despedido de la orden el 11 de agosto de 1745 en Medina del Campo, antes de hacer los últimos votos (2 a). Siete años después consiguió, por intercesión del General P. Visconti, al que visitó en Roma, que se le readmitiera para la Provincia del Paraguay (3), donde desembarcó, según sus propias declaraciones, en agosto de 1755, en Buenos Aires (4); pero todavía después de dos años de nuevo fué despedido (5).

En un principio no pareció destacarse mucho su talento, que se califica en el llamado *Catalogus Secundus* de mediano (6). En el curso de sus estudios teológicos se descubrió que sobrepasaba el nivel medio y (7) en el tercer año se le atribuía tal agudeza y formación literaria, que se lo declara apto para cualquier cargo (8). Talento, sabiduría, destreza y, sobre todo,

---

(1) Primus Catalogus Collegii Villagarsiensis (1734) et Palentini (1737). Rom. Arch. S. I. *Cast.* 22 fol. 130v y 401v.

(2) Catal. brev. Prov. Castellanae 1735-1745. Rom. Arch. S. I. *Cast 28* y *Cast. 29*.

(2 a) *Ibid. Cast. 23* fol. 400; *Cast. 29* fol. 59.

(3) «Missi sunt. in Prov. Paraquariae P. B. Ibáñez, admissus pro Paraquaria.» Catal. brev. Prov. Aragoniae 1754. Rom. Arch. S. I. *Arag. 16* fol. 48. En el Catálogo «eorum qui admissi sunt in Provincia Aragoniae ab anno 1749 ad anum 1755», no se menciona a Ibáñez. *Arag. 14* fol. 295-297.

(4) Ibáñez a Fernándo VI. Buenos Aires [23 mayo 1757]. Orig. Sim. *Estado 7392* fol. 31. Muriel-Hernández, *Historia del Paraguay*, p. 603.

(5) Protocolo. Copia. Sim. *Estado 7426* fol. 313.

(6) Secundus Catal. Colleg. Palentini 1737. Rom. Arch. S. I. *Cast.* 22 fol. 296v.

(7) Secundus Catal. Colleg. Salmant. 1740. *Ibid. Cast. 23* fol. 68.

(8) Secundus Catal. Colleg. Vallisolet. 1743. *Ibid. Cast. 23* fol. 212v.

una destacada oratoria, no se le podía negar. Desgraciadamente, estas brillantes dotes naturales estaban oscurecidas por un carácter violento, inquieto y extravagante, que las mencionadas fuentes ponen en su falta de prudencia y ligereza de juicio (9).

Los referidos defectos habían de ser fatales en un hombre tan inteligente y motivar su doble expulsión de la Orden. En ambos casos influyeron las mismas causas. Según manifiesta el P. Luengo de Segovia, Ibáñez, para satisfacer sus deseos de figurar, buscó el trato de las personas y funcionarios más elevados, por ejemplo Ensenada (9 a), en el cercano sitio real de San Ildefonso, los cuales con el tiempo le llevarían al espíritu mundano y a prescindir en su conducta de la debida obediencia. Cosa parecida le ocurrió en Buenos Aires. Con sus dotes oratorias, que le llevaron al cargo de Magistral de aquella catedral, consiguió fácilmente codearse con las personas de más viso y autoridad y asegurarse su protección (10). Con fecha 9 de abril de 1737 comunicó el Comisario General Valdelirios al capitán de fragata Don Juan de Echavarría que había designado a su primo, el P. Ibáñez, con la aprobación del P. Altamirano, capellán de la primera sección de la comisión de demarcación (11). Mientras el Comisario General da por seguro el nombramiento acordado con Altamirano, su secretario general Gascón escribe que Valdelirios lo había pedido, pero que Ibáñez, antes de dar su consentimiento, había sido despedido de la Compañía (12). Aunque él lo negara, es de suponer que Ibáñez supo, por intercesión de sus amigos, gestionar, sin conocimiento de los Superiores, su cargo honorífico, que

---

(9) «Iudicium nonnihil leve». «Prudentia parum cauta». «Prudentia mediocris». *Ibid. Cast. 23* fol. 68, 212v.

(9 a) EGUÍA RUIZ, *Ensenada*, p. 110.

(10) FURLONG, *El Expulso Bernardo Ibáñez*, en *Arch. Hist. S. I.* II (1933), p. 25s.

(11) «Me he olvidado prevenir a V. S. que debe traher por capellán suyo a su pariente el R. P. Bernardo Ibáñez (a quien se servirá V. S. saludar de mi parte) según lo dejamos dispuesto con el P. Altamirano.» Orig. Sim. *Estado 7431* fol. 76.

(12) «El Señor Marqués había pedido a dicho P. Altamirano este sugeto para capellán de la partida del cargo de Echeverría, su primo; pero no se ha verificado que le haya concedido esta gracia, por haverle quitado la sotana, al tiempo que ya debía prepararse para el viaje.» Gascón a Auzmendi. Buenos Aires, 5 oct. 1757. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 113.

además le aseguraba independencia y libertad de movimiento (13).

El 3 de mayo recibió Ibáñez una carta del P. Provincial Barreda, de 18 de abril, en la que le comunicaba que, después de meditarlo mucho, había llegado al convencimiento de que su permanencia en el colegio y en la ciudad de Buenos Aires no era conveniente ni para él ni para la Provincia de la Orden. Para prevenirse de todas las dilaciones que pudieran pretender ingerencias extrañas, ordenaba que Ibáñez saliese sin protesta ni demora alguna para Córdoba, a cuyo Colegio iba destinado: esto sería lo más provechoso para el bien de su alma, para el buen nombre y reputación de la Compañía (14). Ibáñez no quiso acatar la orden formal de su Superior. En aquella misma tarde contestó en tono airado con alusiones a sus compañeros de residencia, y diciendo que su honor y otras poderosas razones le impedían de momento abandonar Buenos Aires; que el Provincial debía darle motivos para semejante traslado a fin de poderse defender; que en realidad la carta del Provincial no era orden formal, pero aunque lo fuese, bien sabía él—Ibáñez—cuánto obligan semejantes órdenes y cuándo cesa su obligación. Aquí no había, a su entender, más que una intriga de sus enemigos, los cuales, desde mediados de abril, andaban propagando en la ciudad cómo habían ido al P. Provincial denuncias contra él, de forma que era de esperar su expulsión (15). Un poco más tranquilo pidió perdón Ibáñez, dos días después de sus violentas expresiones, pero se mantenía, no obstante, en su negativa de salir de la ciudad; que sus numerosas predicaciones habían sido muy provechosas para los fieles, redundando en fama y buen nombre de la Orden, sin causarle a él perjuicio alguno en su vida espiritual. De ello deducía que su propio interés y el de la Provincia aconsejaban su permanencia en el Colegio de Buenos Aires. Lo mismo que el Provincial y toda la Provincia se quejaba que el Rey, por las informaciones de los Comisarios, escribiera cartas tan duras sin escuchar a la parte contraria, también él tenía

---

(13) Ibáñez al P. Barreda. Buenos Aires, 3 mayo 1757. Copia. Sim. *Estado 7426* fol. 313.

(14) Córdoba, 18 abril 1757. Copia. Sim. *Estado 7426* fol. 313.

(15) Ibáñez al P. Barreda. 3 mayo 1757. Copia *Ibid.*

motivo para quejarse de que, sin oirlo, se le quisiera trasladar a otro colegio, por satisfacer a sus émulos. El Provincial debía de buscar otro camino, que no fuera a su costa para arreglar el asunto (16). Como Ibáñez siguió en su negativa, se le comunicó oficialmente en la tarde del 11 de mayo de 1757 su expulsión de la Compañía. Bajo protestas de que se le echaba sin previa advertencia y correctivo y con apelación al General de la Orden, acató al fin la decisión del Superior, después que firmaron el acta de expulsión los testigos por aquel designados (17).

La cólera de aquel hombre de tan ardientes pasiones ya no conoció barreras. El mismo día siguiente se dirigió al Obispo de Buenos Aires con la pretensión de que declarara nula la expulsión, como lo era a su entender. El Prelado se declaró incompetente para intervenir en un procedimiento disciplinario de una Orden exenta y le señaló el camino legal de apelación (18). Lo mismo le respondió el P. Altamirano, observándole que su autoridad se ceñía exclusivamente a los asuntos relacionados con el Tratado de canje (19). El documento de expulsión lleva en la copia de Ibáñez la fecha 17 de abril de 1757 (20). Este no dejó de señalar que su expulsión ya estaba decidida cuando el Provincial le comunicó, mediante carta de 18 de abril (21), otro colegio. Y era verdad: en carta

---

(16) 5 mayo 1757. Copia. *Ibid.*

(17) Copia. *Ibid.* Litterae dimissoriae. Cordubae, el 17 abril 1757. Copia. *Ibid.*

(18) Ibáñez al Obispo de Buenos Aires, 12 mayo 1757. Copia. Sim. *Estado 7426* fol. 313. Respuesta del Obispo, 13 mayo 1757. *Ibid.*

(19) Ibáñez a Altamirano. Sin fecha. Copia. *Ibid.* Altamirano a Ibáñez, 18 mayo 1757. Copia .*Ibid.*

(20) Véase la nota 17.

(21) La carta tiene el siguiente texto: «Mi P. Bernardo Ibáñez: Al paso que deseo atender a V. R., siento mucho verme precisado a decir a V. R., con toda claridad y resolución, que tengo pensado, delante de N. Sr., que ni a V. R. ni a esta Provincia conviene el que V. R. esté en esa ciudad, y en ese colegio; y por tanto, para prevenir idas y venidas de cartas o propuestas que pudiera interponer V. R. por sí, o por medio de sus parientes, hago a V. R. presente el precepto de obediencia que tenemos, para no valernos de intercesiones de externos; y a más de esto, ordeno a V. R. que, sin escusa ni propuesta (que no tendrá lugar) avise V. R. al Procurador, Andrés Astina, le dé el viático acostumbrado, para venir a este Colegio, donde destinaré a V. R. al colegio que juzgare más conforme para el bien espiritual de V. R., y para el buen nombre y crédito de la Religión. Y porque espero de la religiosidad de V. R. será pronto a obedecer, no paso a ponerle precepto; para que luego y sin propuesta ni escusa, se ponga V. R. en camino; y

del P. Fernández a Valdelirios, se indica que el Superior, conociendo el carácter de Ibáñez y su segura resistencia, envió las dimisorias firmadas a Buenos Aires con encargo de que se las entregaran oficialmente a mano, caso de negarse a ir a Córdoba (22).

Como se les cerraron las puertas de los tribunales eclesiásticos, acudieron ambos primos—Ibáñez y Echavarría—que se sentían seriamente heridos en su honor familiar, al Comisario General Valdelirios, para que ordenase una revisión del proceso y le alcanzase una prebenda en Buenos Aires (23). No contento con esto, envió dos días después Ibáñez una carta al Ministro Wall con el ruego de que pasase a manos del Rey el memorial adjunto (24). En estos documentos se presenta el expulsado como un perseguido inocente, cuya única falta estaba en defender el Tratado de límites, al Rey, a sus Ministros y Comisarios de las calumnias e injurias de los jesuítas, pues era el único en toda la Provincia de la Orden que había abrazado su causa, el único que se puso al lado del Comisario y había aceptado el cargo de capellán en la comisión de demarcación. De ahí ese castigo con que sus hermanos y conocidos le atacaban y trataban de desacreditarlo. Dispuesto estaba a sufrir por el honor del Rey y de sus representantes; pero también en Madrid debían gestionar cerca del General de los jesuítas se comprobase si en la expulsión se habían observado los trámites señalados en las Constituciones y, mientras tanto, se declarase la medida nula y sin efecto. En el ínterin se le

---

sólo me encomiendo en sus santos sacrificios y oraciones.» Copia. Sim. *Estado* 7426 fol. 313.

(22) «... ni el Padre (Barreda) quando me mandó la [expulsión] ejecutase en el colegio de Buenos Aires me dió más orden que el perentorio de mandarme que, en caso de no partir el P. Bernardo a Córdoba promptamente, sin dilación ni propuesta como lo mandaba, que luego le despidiese de la Compañía, entregándole la dimisoria que inclusa me remitía, sin admitir demora ni réplica; lo que se ejecutó por la propuesta del P. Bernardo.» P. Fernández a Valdelirios. Candelaria, 16 agost. 1759. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 129.

(23) Ibáñez a Valdelirios. Buenos Aires, 21 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado* 7426 fol. 312. Echeverría a Valdelirios, Buenos Aires, 21 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado* 7388 fol. 108. La minuta de esta carta autógrafa de Ibáñez. *Ibid.* 7431 fol. 79. Altamirano a Valdelirios, 21 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado* 7424 fol. 435.

(24) Ibáñez a Wall, 23 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado* 7392 fol. 295. Ibáñez a Fernando VI. Sin fecha [23 mayo 1757]. *Ibid.* fol. 31. Echeverría a Wall, 2 junio 1757. Orig. *Ibid.* fol. 56.

debía otorgar un beneficio en Buenos Aires. Un duplicado del memorándum lo remitió el proscrito al P. Centurione con el ruego de que declarase nula la expulsión por falta de base jurídica, pues no había precedido delito ni admonición (25).

El Inquisidor General, al cual Wall transmitió el memorándum para que el Rey dictaminase, apoyó a Ibáñez en un enérgico escrito al General, pero calificó su petición de una canonjía irregular *pendente causa;* pues, según la ley, las personas expulsadas de la Orden estaban excluídas de semejantes beneficios (26). Al expulso le aseguró el Ministro la protección real, en tanto no se aportaran otras razones para su expulsión. A Valdelirios y Ceballos se les encargaba lo tomasen bajo su amparo, dejándolo en su puesto de capellán de la comisión, así como que se abriera detallada investigación de lo sucedido y de sus causas para informar al soberano (27). Pero del texto de estos dos escritos se deduce que el Ministro, a pesar de su aversión a los jesuítas, no estaba completamente seguro de la inocencia de Ibáñez, como éste esperaba cuando se le presentó como paladín de la lucha contra la Orden. El Comisario General recibió el encargo de remitir la resulta de la investigación al Rey, incluyéndole su propia opinión y al mismo tiempo otras informaciones sobre las circunstancias personales del expulso y de su conducta después de su separación de la Orden (28). El hecho de que Ibáñez nunca consiguiera la deseada canonjía demuestra que la investigación no le resultó favorable y no cabían protestas contra la legitimidad de la expulsión. Ya un año antes, cuando Valdelirios, algunas semanas después del suceso, recomendó al Ministerio la protección del exjesuíta, observó que éste, en el asunto del Tratado de límites, había hecho agudas observaciones, pero que podían existir otros motivos del presente disgusto (29). Otro exjesuíta, nombrado tam-

---

(25) 2 junio 1757. Copia. Sim. *Estado 7431* fol. 105.

(26) 17 junio 1758. Orig. Sim. *Estado 7392* fol. 28 Cf. también Mollinedo a Wall [16 junio 1758]. Minuta. *Ibid. fol.* 57.

(27) Wall a Ibáñez, 16 junio 1758. Minuta. *Ibid.* fol. 41. Wall a Ceballos, 17 junio 1758. Minuta. *Ibid.* fol. 54. Wall a Valdelirios, 16 junio 1758. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 130.

(28) Véase la nota anterior. Mollinedo a Wall [16 junio 1758]. Minuta. Sim. *Estado 7392* fol. 57.

(29) Valdelirios a Auzmendi, San Juan, 12 julio 1759. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 109.

bién capellán de la expedición, comunicó al Comisario General que, según la voz de los jesuítas, Ibáñez había sido expulsado por manifiesta desobediencia, por sus palabras provocadoras dentro del colegio de Buenos Aires y por sus habladurías en la ciudad (30). Un hecho importante y significativo para conocer el carácter del expulso lo revela Gascón, secretario de Valdelirios, en carta a Auzmendi; dice que Ibáñez atribuye su expulsión al P. Altamirado y al rector P. Fernández. Al primero le había desagradado mucho su demasiada soltura de lengua. El—Gascón—, por el contrario, no le había oído ninguna palabra que le hiciera acreedor de esta medida, a no ser que con ocasión del Tratado de canje había redactado dos escritos contra sus propios hermanos de Orden (31). Resulta particularmente extraño que, mientras Ibáñez acusaba a sus hermanos de juicios desfavorables sobre el Tratado, aseguró uno de aquéllos que ninguno se había desmandado contra él y todos testificaban que del Comisario nadie oyó murmurar si no fué a Ibáñez (32).

La alegría y satisfacción de ambos primos con la protección prometida no era pequeña, como es de suponer. Después que Ibáñez, en carta agradecida a Wall, expresó sus sentimientos en forma exaltada, renueva sus capítulos de agravios contra los jesuítas, diciendo que él, el más aventajado Padre ido de España a la Provincia del Paraguay, había sido expulsado cabalmente en el momento en que sus dotes de talento brillaban al máximo en el púlpito, y esto sin delito alguno y sin previa advertencia; únicamente por mostrarse partidario del Tratado de límites. Por la *Relaçâo abreviada* y otros impresos que le prestó su amigo Eduardo Wall (sobrino del Ministro),

---

(30) Villena a Valdelirios. San Borja, 1 agosto 1759. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 9.

(31) «El P. Bernardo Ibáñez atribuye su expulsión, dando sus razones, al P. Altamirano y al P. Alonso Fernández. Lo cierto es que, si de los antecedentes se han de inferir los consegüentes, mucho disgustaba al primero la libertad con que hablaba dicho P. Ibáñez; y en verdad que yo ni sé ni he oído a éste assumpto profano y escandaloso que merezca expulsión, *sino el haber escrito dos papeles acerca de este negocio contra sus Hermanos.*» Gascón a Auzmendi, Buenos Aires, 5 oct. 1757. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 113.

(32) «Se presentó [Ibáñez] al P. Comisario, alegando muchas simplezas sobre el real Tratado, de lo mal que hablaban los Jesuítas; pero ninguno se ha desmandado en hablar, y todos certifican que a ninguno le han oído hablar mal de los ministros sino el mismo Ibáñez.» Francisco Sama (?) al P. Gervasoni. Santa Fé, 15 julio [1757]. Copia. Sim. *Estado 7403* fol. 41.

convencióse de que no sólo los del Paraguay, sino todos los jesuítas, sin exceptuar al General, eran culpables de los males reinantes. Por ello estaba decidido a no volver más a la Compañía; tan sólo deseaba rehabilitar su honor mediante una explicación de que no hubo fundamento legal para expulsarlo. Explicables como eran los ataques del exjesuíta a sus antiguos compañeros de Orden; pero son significativas para conocer su altanería las acusaciones, y aun más el tono despectivo con que arremete contra Ceballos, la más alta autoridad del país. Respecto a la protección del Gobernador, declara no tener la menor confianza en ella, pues éste es muy amigo de los jesuítas y del Comisario General portugués, y estaba aliado con ellos para hacer fracasar el Tratado (33), así como también es público que dicho Gobernador procede hipócritamente en cuanto hace. Además, Ceballos lo miraba de reojo desde que a su llegada al campamento de San Nicolás en noviembre de 1757 escribió unas sátiras contra él. En zaherirlo no había pensado nunca; antes al contrario sus escritos tendían a justificar públicamente la conducta del Rey y sus ministros en el asunto del Tratado y desenmascarar el proceder de sus enemigos. Con dicho fin había empezado cuatro obras, que ya tenía muy avanzadas: 1.ª La publicación del diario latino del P. Enis sobre la guerra guaranítica, con traducción y notas. 2.ª Una historia de la línea de demarcación desde el descubrimiento de América hasta el año 1760, en la cual estaría resuelto probablemente el Tratado de canje. 3.ª Un poema épico con el título *El Reyno Jesuítico;* y 4.ª Una exposición sobre el estado anterior y actual de los jesuítas en la monarquía española, causas de su decadencia y forma de volverlos a su primitiva observancia. A pesar de la escasez de papel y de la incómoda vivienda, dice, se hallaba constantemente escribiendo; esperaba enviar pronto alguna de las mencionadas obras al Ministro, a cuyo mandar ponía su persona y pluma. Por último, que como no pensaba volver más a la Orden, le rogaba le alcanzase la canonjía en Buenos Aires y uno de los títulos honoríficos que acostumbra conceder el Rey, como el de calificador de la suprema Inquisición, predicador o teólogo de la

(33) Sus ideas a este respecto las expone ampliamente en una segunda carta a Wall.

corte, títulos con que innumerables frailes que no habían estudiado como él adornaban sus firmas al dar a un libro su aprobación. Sin esta satisfacción, creería haber perdido el pleito y se consideraría castigado a perpetuo desdoro (34). En la vehemencia de su carácter era de esperar que Ibáñez se pelease pronto con personas de su nuevo ambiente. De qué arrebatos de genio era capaz lo indica, por ejemplo, la reclamación de un oficial llamado Nieto, que se quejaba el 6 de noviembre de 1760 ante Ceballos que Ibáñez, sin ningún motivo, había faltado groseramente a su honor y al de su madre en presencia de otros oficiales, llamándolo traidor al Rey, indigno oficial e hijo de ramera y con otros insultos por el estilo (35).

Cuando Wall notificó el 19 de septiembre de 1760 al Comisario General la inminente anulación del Tratado de límites (36), estaba ya éste fuera de las misiones, de las que salió el 16 de julio, y llegó el 4 de agosto a Buenos Aires (37). Como el Ministro, en la mencionada carta a Ibáñez, dejaba a su arbitrio quedarse en América o volver a España, es bastante probable que éste, en unión de su protector, emprendiera el regreso y en octubre de 1761 desembarcó en Cádiz (38). Sin embargo, no respiraría mucho tiempo el aire patrio. El 16 de abril de 1762 falleció a consecuencia de fiebre infecciosa, tras una breve enfermedad. En su testamento de 6 de abril dispuso, entre otras cosas, que todos sus manuscritos se entregaran al Ministro. Cuando los albaceas se disponían a cumplir la última voluntad del muerto, no encontraron ni su correspondencia ni el manuscrito de una obra en la que se le había visto trabajar (39). Averiguóse por un codicilo que una parte de ella se encontraba en casa de su fiel amigo Francisco Arguedas. Al

---

(34) Ambas cartas: Campamento de Santa Catalina, 14 y 15 enero 1759. Orig. Sim. *Estado 7399* fol. 148-150. Semejantes en el tono y contenido son los escritos que el primo Echevarría dirigió a Wall. Santa Catalina, 15 enero 1759. Orig. *Ibid.* fol. 147; San Nicolás, 4 junio 1760. Minuta [de Ibáñez]. Sim. *Estado 7431* fol. 100.

(35) FURLONG, *El expulso B. Ibáñez*, en *Arch. Hist.* S. I. II, p. 29. Retractación de Ibáñez. Buenos Aires, 9 sept. 1760. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII 2, p. 707s.

(36) Minuta. Sim. *Estado 7393* fol. 44.

(37) Valdelirios a Wall. Buenos Aires, 20 nov. 1760. Minuta. Sim. *Estado 7429* fol. 197.

(38) El 10 oct. 1761 daba cuenta Valdelirios al Duque de Alba de su llegada a Cádiz. Minuta. *Ibid.* fol. 225.

(39) V. Apéndice n. 11a.

pedirle entregara los documentos, respondió que todos los escritos recibidos del testador tenían que quedarse en su poder; pero que, sin embargo, estaba dispuesto a entregar la correspondencia de Ibáñez con su primo Echavarría. Las obras mencionadas en el memorial no las podía dar, porque no las tenía; pero recordaba que el difunto se las había entregado para que las leyera al ministro de Hacienda, Campomanes. Este, a la demanda de los albaceas, replicó que nunca había tratado con Ibáñez ni había recibido ningún escrito suyo; por tanto, no los tenía. El mismo día en que Campomanes negaba haber recibido manuscritos del muerto, escribió a Wall: Con esta carta recibirá Su Excelencia un paquete en que se contiene el original de una obra cuyo autor, al cual he visto por casualidad únicamente tres veces, me había confiado; se dice que éste ha muerto hoy; por esta razón, no está bien quede dicha obra en mi poder; según oí decir del autor, tenía además otros manuscritos que quería entregarlos a amigos de su confianza para su custodia; sería conveniente reunirlos, pues es de temer que todos desaparezcan, si no se dan órdenes inmediatas para ello (40). Wall, que, por la rápida muerte de su protegido, se encontraba muy impresionado y pensaba que los jesuítas verían en ella un castigo de la justicia divina (41), no pudo contenerse en su respuesta a Campomanes de mencionar la contradicción entre su nota de remisión y la contestación dada a los albaceas. Al mismo tiempo encargó al Ministro de Hacienda que exigiese a Arguedas los escritos de Ibáñez que interesaban a los asuntos del Estado (42).

Como Valdelirios comunicó al sucesor de Auzmendi, Don Nicolás de Mollinedo, había recogido Arguedas dos días antes de la muerte de Ibáñez los manuscritos en su casa (43). Para justificar este proceder, entregó Arguedas a Campomanes una detallada exposición de todo lo ocurrido antes y después de la muerte de Ibáñez, para que Wall viese con qué objeto se había apoderado de los manuscritos, y que su acción no había sido ni precipitada ni abusiva. Sus temores de que pudieran

(40) V. Apéndice n. 11b.
(41) Wall a Mollinedo, 19 abril 1762. Orig. Sim. *Estado 7398* fol. 42.
(42) V. Apéndice n. 11c.
(43) Mollinedo a Wall, 18 abril 1762. Orig. Sim. *Estado 7398* fol. 42.

haberlos robado otros si quedaban en casa del enfermo, no iban muy descaminados en vista de que un enviado de los agustinos había exigido su entrega (44). Satisfecho, agradeció Wall a Arguedas y Campomanes el celo demostrado en asegurar a tiempo los manuscritos del difunto y dispuso que los referentes a asuntos de Estado se enviaran con el correo oficial a Aranjuez. Los demás deberían quedar hasta nueva orden bajo la custodia de Arguedas (45). En esta ocasión sugirió Campomanes que en lo sucesivo todas las actas oficiales de altos funcionarios y embajadores, virreyes y gobernadores fallecidos que se encontrasen entre sus bienes deberían ponerse a buen recaudo, para que no se repitiera el venderse en pública subasta planos de fortificaciones, trozos de costa, etc. (46).

El fin que Ibáñez perseguía con escribir sus obras, la expulsión de los jesuítas de las misiones, se realizaría, si no inmediatamente después de su muerte, al cabo de algunos años, y con mucha más amplitud de lo que él mismo se hubiese atrevido a esperar. En primer lugar, se valieron de ellas Roda y Campomanes para la redacción del informe acusatorio que sirvió de base al Consejo extraordinario de Castilla, reunido el 29 de enero de 1767, para expulsar a los jesuítas de todas las tierras de la corona española. Aunque la acusación no se conserva en su original, sino sólo en extracto (47), la comparación del mismo con las obras de Ibáñez revela que ambos están concebidos en los propios términos. Además, una nota marginal del archivero Benito Gayoso confirma que los manuscritos de Ibáñez anduvieron en manos de Roda, Campomanes y Azara, es decir, de los hombres que más influyeron en la expulsión de la Orden de España (48). Pocos días después del fallecimiento de Ibáñez, propuso Valdelirios la publicación de los manuscritos de su paniaguado y para este fin ponía a disposición su propia correspondencia, que constituía su necesario

---

(44) V. Apéndice n. 11e.
(45) V. Apéndice n. 11f y 11g.
(46) V. Apéndice n. 11h.
(47) PASTOR, *Geschichte der Päpste* XVI 1, p. 761s.
(48) El 9 ó el 11 de enero de 1767 encargó Llano al archivero Benito Gayoso que enviara los cajones que contenían los documentos sobre el Tratado de límites y la expedición de Valdelirios a Roda, confirmándole su recibo el 12 del mismo mes. Orig. Sim. *Estado 7407* fol. 2-5. Nota de Gayoso, 17 julio 1767. Orig. *Ibid.* fol. 1. V. Apéndice n. 11i.

complemento. El plan ya había encontrado la aprobación del soberano (49). Aunque la impresión, ideada por Ibáñez y recomendada por Valdelirios de los escritos polémicos, no se consiguiera inmediatamente, se debe este retraso a la guerra de Portugal (1762-1763) por una parte y a la retirada de Wall del Ministerio (1763), por otra. Pero no por ello se pensó en dejarlos descansar para siempre en los anaqueles del Archivo (50). Cuando los estadistas españoles, después del escándalo y extrañeza que motivó la expulsión de los jesuítas, sintieron la necesidad de justificar su medida a los ojos del público, pareció llegado el momento propicio para imprimir la obra de Ibáñez. Así fueron apareciendo entre los años 1768 a 1770 una serie de papeles bajo el título *Colección general de documentos*... Los dos primeros volúmenes tratan de las controversias entre el Obispo Cárdenas del Paraguay y los jesuítas en el siglo XVII. El volumen tercero, publicado en 1769, narra los disturbios políticos en el Paraguay, motivados por José de Antequera en la primera mitad del siglo XVIII. El cuarto y último volumen apareció en 1770, autorizada su venta pública por el Consejo extraordinario de Castilla de 1769, pues era muy propia para abrir los ojos al pueblo sobre el despotismo que había ejercido la Compañía de Jesús en las misiones (51). Aunque los cuatro volúmenes revelan claramente la paternidad de Ibáñez, únicamente el último se publicó con su nombre. Se trata de la célebre obra *El Reyno Jesuítico*, que en el mismo año se publicó en versión italiana en Lisboa, vió la luz en una refundición alemana en Colonia en 1774 y todavía, al cabo de diez años, salió una traducción francesa en Amsterdán (52). En él procura Ibáñez demostrar que los jesuítas habían fundado un Estado independiente en el verdadero sentido de la palabra, cuya soberanía correspondía al General

---

(49) Valdelirios a Wall, 20 abril 1762. Orig. Sim. *Estado 7407* fol. 11. V. Apéndice n. 11d.

(50) El legajo *7407* lleva la inscripción: «Jesuítas. Límites de América. Paraguay. Ibáñez (367). Reservadas. Paraguay. Memorias de estos papeles con la llave de la arquita de las cartas de Ibáñez».

(51) «Consejo Extraordinario 18 de julio de 1769». Orig. Sim. *Gracia y Justicia 669* fol. 203. Cf. PASTOR, *Geschichte der Päpste* XVI 1, p. 841.

(52) El título completo ver en URIARTE, *Catalogo razonado de obras anónimas y seudónimas* II, p. 463 n. 3379 y STREIT, *Bibliotheca Missionum* II, p. 261 n. 891. Para más citas se remite al índice de autores de ambas obras, que se encuentran en URIARTE, vol. V, p. 430.

de la Orden, pues en su mano estaba la más alta autoridad jurídica, militar y administrativa, por lo cual percibía una renta anual de un millón de pesos. Al final del trabajo atestigua su autor que lo había comenzado durante su estancia en la misión (1757-1761) y que lo acabó en 1761 en Buenos Aires, y que empleó los meses de febrero y marzo en copiarlo en Madrid. El testimonio lleva la fecha de 15 de marzo de 1762. Un mes después, el 16 de abril, desapareció de la escena su autor (53).

Según informa Caballero, Ibáñez, arrepentido por el remordimiento de su conciencia, pidió al ministro Wall, poco después de su llegada a Madrid, le devolviera sus manuscritos para hacerlos desaparecer, pero que éste se negó a entregárselos. Que el pobre, amargado, cambiara sinceramente su manera de pensar, dice Caballero que lo supo por el agustino español N. Alaba, amigo de Ibáñez (54). Por el contrario, Benito Navarro, antiguo conocido del difunto, declara haber oído con ocasión de su muerte que había encargado a su confesor, el teatino Don Juan Angel, entregar varios escritos importantes al ministro Wall (55). Esta última noticia se acerca más a la verdad. En la carta antes mencionada de los albaceas firma en primer lugar Don Angel Fernández Moreno de San Cayetano, que, en unión de los otros colegas, atestigua haber encargado Ibáñez en su testamento de 6 de abril pasar toda la herencia de sus escritos a manos del ministro Wall (56). Si no ocurrió así, fué porque otro amigo del muerto se había adelantado.

El odio y deseo de venganza movieron la pluma de aquel infeliz apasionado. La atmósfera infortunada de aquel período tan crítico para la Orden de los jesuítas la envenenaron aun más sus escritos polémicos, con no poco daño de sus antiguos hermanos en religión. Pero aun aquí se comprueba la verdad

---

(53) *Histoire du Paraguay sous les Jésuites* III (Amsterdam et Leipzig 1780), p. 213.

(54) CABALLERO, *Gloria posthuma S. I.* (Romae 1814), p. 94.

(55) V. Apéndice n. 11a.

(56) Cf. MURIEL-HERNÁNDEZ, *Historia del Paraguay*, p. 545ss. HERNÁNDEZ, *Organización II*, p. 358-361.

que encubre la pasión. Pudo oscurecerla temporalmente Ibáñez, pero no hacerla desaparecer. Después que se tranquilizaron las agitadas olas de la pasión y la razón volvió a su justo medio, pudo demostrar la investigación objetiva que sus elucubraciones no fueron otra cosa sino fábulas sobre los jesuítas, es decir, desfiguraciones y cuentos (57).

3. Propaganda antijesuítica

Bernardo Ibáñez no se encontraba solo en su odio contra los jesuítas. Desde la primera y malograda campaña de Andonaegui iba creciendo constantemente la animadversión hacia los Padres. Aun prescindiendo de la malévola e infantil fábula del rey Nicolás I del Paraguay y sus monedas de oro, vinieron a Europa de las colonias una serie de informaciones falsas, donde proporcionaron cumplido arsenal para la guerra contra la Orden (1). Así, por ejemplo, un incidente que hubo al ocupar el pueblo de San Nicolás, donde fué asesinado el capitán Lezcano por un indio, fué expuesto como si el P. Cardiel hubiese incitado a los vecinos a que atacasen a los españoles. Cuando el misionero rogó al comandante de la tropa, al que había hospedado pacíficamente por varias semanas en la casa parroquial, que redactase para las autoridades una exposición verídica del suceso, aquél se negó con un pretexto trivial (2).

La inquina aumentó en los círculos oficiales por la propaganda enemiga contra los jesuítas, procedente de las altas esferas. Del lado portugués no se dejó de avivar los prejuicios contra los misioneros, influyendo sobre los disgustados ánimos de los españoles por la resistencia de los indios, y ocultando así su propia aversión al Tratado de límites. Con toda lealtad informó Gomes Freire al Comisario General español sobre las

---

(57) Adviértase que nuestros datos sobre la vida de Ibáñez han sido tomados de primera mano. Rectificar datos inexactos de otros autores lo creemos innecesario.

(1) El modo y manera cómo se hacían estos informes, lo revela gráficamente un escrito que José Ignacio Fernández de Córdoba y Manuel de Salvatierra dirigieron el 21 de marzo de 1760 al rey Carlos III, en el que describen los manejos de Fray Jaime Mañalich a base de documentos auténticos. Orig. Sim. *Gracia y Justicia 688* fol. 310. Comprobantes *ibid.* fol. 311-340.

(2) P. Cardiel a Nic. Patrón. San Borja, 30 junio 1758. Orig. Sim. *Estado 7426* fol. 131 y 316. Patrón a Valdelirios. Buenos Aires, 5 enero 1759. Orig. *Ibid. 7424* fol. 391.

medidas que el ministro omnipotente Pombal tomó aquel año contra la Orden. Así, por ejemplo, la captura y envío a Lisboa de dos Padres de la misión del Marañón, acusados de haber incitado al levantamiento de aquella Provincia; el alejamiento de los confesores reales del palacio, y otras más. Y se pensaba tomar medidas más duras (3). Tampoco se olvidó enviar a los funcionarios más destacados los escritos polémicos de aquella época, como la desacreditada *Relação abreviada,* insinuándoles que España debía de proceder en igual forma con los jesuítas (4).

Aunque no hacían mucha falta las sugerencias de Freire, sin embargo, cayeron en campo muy bien abonado. Entre los españoles no constituían nunca secreto los sentimientos antijesuíticos del ministro Wall. Según los despachos del Nuncio apostólico Spinola, se encontraba a la cabeza de los enemigos de los jesuítas en Madrid Ricardo Wall, el cual, por los prejuicios mamados de niño contra la Orden, mostraba sin rebozo su satisfacción por las autoritarias medidas tomadas en el vecino Portugal, y con mucho gusto los echaría también de España (5). Como con la subida al trono de Carlos III (1759) aumentaban los indicios que el mencionado Ministro sería la cabeza en el nuevo Gobierno, aseguró el Nuncio que no se haría esperar la expulsión de los jesuítas, si no de todas las misiones, con toda seguridad del Paraguay, pues se les achacaba, además de resistencia contra el Tratado de límites, un

---

(3) Gomes Freire a Valdelirios. Rio Pardo, 1 febr. 1758. Orig. Sim. *Estado 7428* fol. 311. El mismo al mismo. Fortaleza Jesús, María y José, 15 abril 1758. Orig. *Ibid. 7423* fol. 247.

(4) Freire a Valdelirios. Fortaleza Jesús, María y José, 22 febr. 1759. Copia. Sim. *Estado 7393* fol. 82. El mismo al mismo. Río de Janeiro, 1 sept. y 3 nov. 1759. Orig. *Ibid. 7428* fol. 370-383. «Si su Magestad católica decretase sejemante determinação, seria gran alivio a toda la América.» El mismo al mismo. Río de Janeiro, 10 de marzo 1760. Copia. *Ibid. 7434* fol. 313. Valdelirios al Obispo La Torre, 23 mayo 1759. Copia. *Ibid. 7409* fol. 94. «Cuando se retiró el Comisario principal a su gobierno de el Río Janeiro, me remitió todos los papeles que hasta entonces se habían producido en Lisboa contra los Jesuítas, y las ordenanzas que se habían formado para el gobierno de los pueblos de misiones que tenían en los dominios de Portugal en esta América.» Valdelirios a Wall, 31 oct. 1759. Orig. Sim. *Estado 7409* fol. 85. Valdelirios a Ceballos, 28 febr. 1759. Copia. Sim. *Estado 7409* fol. 86. Como Viana informaba a Valdelirios que ya había recibido los escritos polémicos portugueses del Gobernador de la Colônia del Sacramento. Montevideo, 20 julio 1760. Orig. Sim. *Estado 7422* fol. 364.

(5) Spinola a Torrigiani, 26 marzo 1759. Cifra Arch. Vat. *Nunc. de España 285* fol. 7s. Cf. cap. II, párr. 4 nota 8.

comercio exterior ilegal. A los muy arraigados prejuicios de Wall se unió la influencia de un íntimo suyo, quien no sólo era enemigo declarado de los jesuítas, sino que además sentía profundo odio contra la curia romana (6). Que el Nuncio no lo viera todo demasiado negro se explica, porque Wall, enviando informes parciales a los conocidos adversarios de los jesuítas, cardenales Passionei y Spinelli, trataba de conseguir aliados en la curia romana (7). De la misma manera trató de indisponer al rey Carlos de Nápoles contra la Orden aun antes de su venida a España con informaciones unilaterales (8). Ya había declarado en la instrucción reservada a Ceballos que el alejamiento de los Padres de las misiones constituía el blanco principal del nuevo Gobernador (9). Así pues, su aversión y

---

(6) «Siamo alla vigilia di un gran cambiamento di scena... Le apparenze per altro, ed il giudizio de' più assennati sono, che il Sigr. Wall abbia ad avere negli affari politici la maggior influenza, e se ciò si verifica, prevedo che i Padri Gesuiti non tarderanno molto ad esser cacciati, se non da tutte le Missioni spagnuole, almeno da quelle del Paraguay, ove sostiene egli, che oltre alla resistenza all'esecuzione del noto Trattato colla Corte di Portogallo, vi sono prove di un trafico quanto grande ed illegitimo, altrettanto poco conveniente allo spirito del loro Instituto. Il detto Ministro e fortemente prevenuto contro della Compagnia, ed ha presso di se un suo amico e confidente, il quale non solo è antigesuita dichiarato, ma odia altresi' interiormente la nostra Corte.» Spinola a Torrigiani, 23 oct. 1759. Cifra. *Ibid* fol. 24-26. «Or se si deve prestar fede alle lettere di questo secondo [Tanucci], creda pure V. E., che il Sigr. Ricardo Wall ha qui negli affari politici una grandissima autorità, di cui i Padri saranno i primi a risentirsi conforme le ho più diffusamente segnato due ordinari addietro... sò, dissi, che quando da lui si ritrovi nel Sovrano la necesaria disposizione, sta preparato, dopo l'articolo de' Padri della Compagnia, che sopra tutto gli preme, a proporgli inoltre di ristringere le immunità... la giurisdizione de' Nunzi Apostilici, e per fine difficoltare a' sudditi il ricorso a Roma per dispense, e per indulti di qualsivoglia genere.» El mismo al mismo, 6 nov. 1759. Cifra. *Ibid.* fol. 27s.

(7) «He estimado mucho lo que V. E. me dice en punto de su conducta sobre las cosas de los Jesuítas en el Paraguay, para instruir Passionei y Spinelli, como lo haré, aunque ya están bien informados del modo de pensar y obrar de V. E.» Roda a Wall. Roma, 9 agost. [1759]. Orig. Sim. *Estado 4966*.

(8) «Extracto remitido a Nápoles». Agost. 1759. Minuta. Sim. *Estado 7393* fol. 18. Wall a Carlos III 1759. Minuta. *Ibid.* fol. 17. El último escrito lleva la nota: «Borrador del extracto principal formado para enterar a S. M. de toda la negociación del Tratado de límites con Portugal en América, y de todo lo ocurrido en la expedición de comisarios por la parte del sur o Río de la Plata. Empieza por el extracto que formó Auzmendi en el año de 1754.»

(9) «Mudados los indios y estando pacíficas las misiones del Paraná, será de vuestro cuidado, que no queden en adelante a la dirección absoluta de los Padres Jesuítas, y a lo menos quedarán mezclados con otros religiosos o curas seglares, *cuio punto es el más esencial de toda esta instrucción*, y conviene meditarle mucho.» Wall a Ceballos, 31 enero 1756. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 50.

pasión contra los hijos de Loyola recibió nuevo pábulo por la persecución de Portugal. Aunque todavía no estaba preparada suficientemente la opinión pública en España para semejante paso, sin embargo seguía los sucesos del país vecino con gran atención y manifiesta simpatía. Como le pareció que el Breve de Benedicto XIV y el decreto del Cardenal Saldanha de 15 de mayo no se había divulgado lo suficientemente en España, encargó al Embajador Maceda que le enviase una docena o más de dichos documentos y que, en lo sucesivo, le enviase todos los decretos que se publicasen sobre este asunto en número no escaso (10). Maceda se apresuró a remitir al Ministro inmediatamente dos docenas de los deseados documentos y además una copia de la todavía no publicada pastoral del cardenal Patriarca de Lisboa, Atalaya, en la que el Príncipe de la Iglesia prohibía a los jesuítas de su archidiócesis la confesión y la predicación (11). Antes que hubiese podido llegar el segundo envío, había remitido Wall ejemplares del Breve de reforma y del decreto a Ceballos, Valdelirios y al recién nombrado obispo del Paraguay, La Torre. Las ideas que le movieron a ello las manifiesta con toda claridad en el escrito de remisión al Comisario General. Los documentos adjuntos revelan lo que se sabe en la corte de Lisboa acerca de las intrigas de los jesuítas y qué fama tienen en Roma y aun en toda Europa. Basado en estos documentos, pudo trabajar en forma callada y discreta, para acabar con la fama del gran poder de los jesuítas y quitar a la gente el terror que infundían en las colonias americanas (12). A Valdelirios no hacía falta la recomendación. Ya en mayo de 1758 remitió al Virrey del

---

(10) Wall a Maceda, 8 y 22 junio 1758. Orig. Sim. *Estado 7449* y *7256*.

(11) Maceda a Wall, 20 junio 1758. Orig. Sim. *Estado 7392* fol. 33. Wall a Maceda, 29 junio 1758. Orig. *Ibid. 7256*.

(12) Wall dijo a Valdelirios que iba a enviar el Breve de Reforma de Benedicto XIV al cardenal Saldanha y el primer decreto del Cardenal Visitador, «para que V. S., en su vista y con el antecedente de haber sido expelidos de aquel palacio todos los Padres Jesuítas, confesores y maestros de las personas reales, y tomándolos de otras religiones, se asegure del conocimiento con que se halla aquella corte, de sus máquinas y del concepto que merecen en Roma y aun en toda la Europa; y pueda ir desimpresionando ahí la fama de su poder, y el terror pánico que tienen infundido en esas provincias, usando V. S. de estas especies con la prudencia y discreción que le es propria y se requiere.» Wall a Valdelirios, 17 junio 1758. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 120. Cf. Wall al Obispo La Torre, 17 junio 1758. Minuta. *Ibid. 7392* fol. 47. Wall a Ceballos, 17 junio 1758. Minuta. *Ibid.* fol. 51.

Perú, conde de Superunda, un ejemplar de la *Relação abreviada,* así como la copia de una carta de Gomes Freire en la que éste esbozaba otras importantes medidas contra los Padres (13).

Como antes se ha mencionado, expuso Ceballos al Ministro el 25 de mayo de 1757 detalladamente las razones por las que no se incautó de los bienes de los jesuítas ni había mandado a Europa los once Padres referidos; que se había servido de los misioneros para el traslado y por qué no había podido sustituir aún a los jesuítas en las reducciones por otros sacerdotes regulares o seculares (14). Pero los prejuicios de Wall estaban tan arraigados, que no hizo la menor cuenta de las razones. Aferrado a su parecer, encargó a Valdelirios que pusiera a contribución todo su celo e influencia para que se llevaran a la práctica las órdenes dadas. Además, debía reunir todas las pruebas posibles y las más oportunas para demostrar la legitimidad y legalidad de las decisiones reales, adobándolas de arte, que quedara bien visible la culpabilidad de los misioneros en la rebelión (15).

El Comisario General aludió en su respuesta al diario incautado del P. Enis, del que tenía que confesar por cierto que entendía muchas cosas; que haría todo lo posible por descubrir otras pruebas y que las remitiría; pero tenía que hacer observar que los jesuítas estaban escarmentados por los sucesos de Portugal y habían tomado severas medidas contra los contraventores, como, por ejemplo, con el P. Miguel Herrera, el cual, a pesar de ser profeso de cuatro votos y haber sido durante trece años cura de la reducción de San Miguel, lo habían expulsado de la Orden. Con esta y otras medidas semejantes querían dar a entender al mundo que las causas de los desórdenes no procedían del gobierno de la Orden, sino del imprudente celo de algunos subordinados (16).

La severa disciplina que Ceballos exigía, le hicieron impopular en la mayoría de sus subordinados. Mucho más aún con-

---

(13) Minuta. Sim. *Estado 7425* fol. 84. Valdelirios a Auzmendi. San Nicolás, 16 mayo 1758. Copia. *Ibid. 7426* fol. 315.

(14) Orig. Sim. *Estado 7394* fol. 19.

(15) Wall a Valdelirios, 17 junio 1758. Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 120.

(16) Valdelirios a Wall. Santa Catalina, 14 enero 1759. Orig. Sim. *Estado 7399* fol. 97s.

tribuyó a esta aversión su defensa de los jesuítas. Los decretos del Gobierno portugués, con sus violentas acusaciones contra los misioneros del Marañón y del Gran Pará, sobre todo los libelos que Pombal hizo repartir en el pueblo y los que distribuyeron Freire y el Gobernador de la Colonia del Sacramento entre las ciudades coloniales españolas y en su ejército, constituyeron el fermento por el cual la enemistad contra el Capitán General y los misioneros no podía conducir a buen fin (17). Se formó entre los oficiales un partido a la vez contra Ceballos y contra los jesuítas (18). Mientras se comunicaban entre sí tremebundas noticias acerca de los Padres portugueses, formulaban sospechas y avisos sobre las intrigas de estos religiosos, que eran las más apropiadas para avivar la desconfianza existente, ya grande. Con motivo del rumor de que el ministro Pombal había sido destituído por gestiones de la reina Bárbara, por enemigo del Tratado de límites, aconseja el secretario Gascón a su superior Valdelirios que esté preparado, porque había que temer al anterior gobernador general Andonaegui, que estaba de viaje a España en unión de cuatro jesuítas (19). El 14 de mayo de 1759 lamenta el coronel de dragones Hilson, ante el Comisario General, la severidad y ataques de genio de su nuevo jefe; la razón no se le ocultaba: él no se deja influir en su trato por los consejos de la Compañía de Jesús, y por tanto, añade, para su justificación, ésta no es la voluntad del Rey (20). Lo mismo advierte el demarcador Flores al Marqués, con respecto al nuevo Provincial P. Fernández, en cuyas palabras no hay que fiar, pues su hábito de mentir ha ido aumentando en un cien por cien desde que tomó posesión de su cargo (21).

---

(17) Cf. el decreto del Dr. D. Juan de la Coizgueta, Vicario Juez Eclesiástico de Santa Fe, 15 enero 1759. Copia. Sim. *Estado 7426* fol. 3s. Echavarría a Wall, 13 nov. 1759. Minuta *Ibid. 7407* fol. 21. Viana a Valdelirios. Montevideo, 20 julio 1760. Orig. *Ibid. 7422* fol. 364. En la correspondencia del Marqués de Valdelirios, que pasó después de su muerte al Archivo del Estado, se encuentra una serie de decretos impresos y manuscritos y escritos de polémica de procedencia portuguesa. Sim. *Estado 7423* fol. 220-231.

(18) Echavarría a Wall. San Nicolás, 12 mayo 1760. Minuta. Sim. *Estado 7407* fol. 51.

(19) Gascón a Valdelirios. Buenos Aires, 13 febr. 1758. Orig. Sim. *Estado 7427* fol. 51.

(20) Orig. Sim. *Estado 7425* fol. 433.

(21) Buenos Aires, 7 junio 1759. Orig. Sim. *Estado 7422* fol. 365.

La opinión dominante del *partido* contra la Orden de los jesuítas se refleja también con toda claridad en la correspondencia cursada entre don Juan de Echavarría y el coronel Eduardo Wall, sobrino del Ministro. El joven oficial fué destinado por Ceballos a un puesto muy lejano, para que fuera reuniendo a los indios dispersos en los bosques desde la batalla de Caaybaté. La razón de esta disposición, que a Wall agradaba muy poco, es fácil de entender. El Gobernador General quería evitar todo lo posible un choque con el sobrino del Ministro, que había expresado sin ninguna reserva su aversión a los misioneros. Pero su antipatía contra los Padres llegó a tanto, que ni una vez permitió actuara de confesor un jesuíta entre sus tropas, sino que llamó a un franciscano a sus propias expensas (22). Echavarría estaba muy enfadado con los misioneros desde la retirada forzosa de las fronteras de las reducciones, donde fué rechazado por los indios cuando ejercía el cargo de jefe de la primera comisión de demarcación. Con la expulsión de su primo el P. Ibáñez, aumentó más su encono, llegando a convertirlo en verdadero odio contra la Orden. Los dos oficiales, que en su epistolario expresan su aversión contra la Compañía, coincidían en la esperanza y en el deseo de que España siguiese el ejemplo de Portugal, y que los jesuítas españoles, los cuales presentaban diariamente trampas diabólicas a los fieles servidores del Rey, pudieran seguir pronto la suerte de sus hermanos de Orden los portugueses (23). Semejantes

---

(22) E. Wall a Karl III. San Borja, 5 dic. 1760. Orig. Sim. *Estado 7409* fol. 13.

(23) E. Wall a Echavarría. Paso del Pinto, 12 oct. 1759. Orig. Sim. *Estado 7407* fol. 19. «Pero parece que su obcecación llegará a que, en vista de lo actuado en Portugal, suceda por nuestra parte lo mismo (esto es) de una extinción absoluta, que ya no cabe en las circunstancias actuales otro castigo condigno a reprimir tanta maldad.» Echavarría a E. Wall, San Nicolás, 25 oct. 1759. *Ibid.* fol. 20. «Veo que las cosas de los Padres Jesuítas en Portugal están en mal estado, lo que creo redundará muy en contra de los de aquí, no obstante los esfuerzos que hacen algunos para disculparlos, culpando los que no lo son culpables. Y como el nuevo Rey no dejará de estar bien informado del proceder de ellos; pues ya parece que toda Europa está instruída sobre este particular, de lo obrado por los Reverendos, debemos esperar que S. M. tomará las medidas más acertadas para que se cumpla su real voluntad, sin dilaciones, que es lo que tanto deseamos sus fieles vasallos.» E. Wall y Echavarría, 2 nov. 1759. Orig. *Ibid.* fol. 50. «Quisiera estuviésemos en paraje de no necesitar de tan dilatada como difícil comunicación, ya libre de las diabólicas, infernales tramoyas que cada día se traman contra los fieles servidores del Rey, que espero desvanecidas con la llegada del tan deseado aviso; pues, aunque.

efusiones cordiales las encontramos en las cartas de ambos, las cuales formaban parte de la herencia del exjesuíta Ibáñez y pasaron al Archivo de Simancas. No contento con los ataques en el círculo amistoso, dirigió Wall sus quejas y acusaciones a su tío el Ministro, diciéndole que el Gobernador General era completamente adicto a los jesuítas, que estaba dominado en absoluto por ellos, que violaba el secreto de la correspondencia de forma violenta, perseguía a los que no simpatizaban como él con los jesuítas y que a él lo había mandado a aquel desierto (24). Con las mismas quejas volvió a dirigirse un año después a su tío, y le pidió que lo llamase (25). Una singular característica para conocer el amor a la verdad del joven Wall la tenemos cuando se considera que su petición de llamada la firma el 26 de noviembre de 1760 y un día antes había solicitado permiso de Ceballos para volverse, aludiendo a órdenes del ministro Wall y del de Marina, Arriaga (26). Ceballos le contestó que se trataba de una comunicación privada, de la cual a él, Capitán General, no había llegado la menor noticia; pero que, para satisfacerle, podía ir haciendo los preparativos para el viaje (27). Confiando en la influencia de su tío, no receló el joven oficial en llevar ante el Rey sus acusaciones contra el Gobernador General.

Desde que los jesuítas fueron declarados por el monarca fallecido los principales causantes de la insurrección india y por ello habían caído en su desgracia, evitó él—Wall—toda relación con ellos. Esto, y su trato amistoso con Valdelirios, le ocasionaron la persecución de su superior, dominado completamen-

---

con mucho orgullo se mantiene en el público desbaratado todo el Tratado, no obstante, en lo interior se deja brujulear una especie de terror en los tramoyistas Jesuítas, que el nuevo Monarca, de genio más eficaz, tomará las disposiciones más violentas, siguiendo el ejemplo de Portugal; que ya se ha librado aquel Reino de carga tan pesada y con la disposición del Papa, de los bienes confiscados; está enteramente abolida la religión en todo el reyno; suplicando su Santidad al Rey Fidelísimo se modere en los castigos que por las leyes les corresponde a los religiosos motores de tan depravada maldad y alta traición; por lo que se persuade han sido ajusticiados en la cárcel, por condescender a la súplica de tan respetable caritativo protector.» Echavarría a E. Wall. San Nicolás, 4 abril 1760. Minuta. *Ibid.* fol. 17.

(24) E. Wall a Ric Wall. Vacacay, 13 oct. 1759. Copia. Sim. *Estado* 7429 fol. 176.

(25) San Borja, 26 nov. 1760. Orig. Sim. *Estado 7409* fol. 6.

(26) E. Wall a Ceballos. San Borja, 25 nov. 1760. Copia. *Ibid.* fol. 8.

(27) Ceballos a E. Wall. San Borja, 26 nov. 1760. Copia. *Ibid.* fol. 7.

te por los jesuítas, al cual, en contradicción con lo declarado por el inmortalizado Príncipe, exigía que sus subordinados defendieran a los miembros de la Orden; por esta razón le había Ceballos alejado del cuartel general y enviádolo a Vacacay, lugar distante 100 millas de allí, con la idea de que no pudiera atestiguar los métodos de fuerza con que este General arranca de sus oficiales declaraciones en favor de los misioneros (28).

4. El proceso de investigación

Del enérgico e independiente carácter del general Ceballos era de esperar que no se prestara a ser juguete de la política de Wall. Como antes se mencionó, expuso en su informe de 25 de mayo de 1757 (1), con todo detalle, las razones por las cuales no había cumplido las órdenes que se le dieron en la Instrucción reservada, convencido de que, en parte, eran injustas, en parte irrealizables en aquellas circunstancias. Además, escribe un año después, había observado entre los oficiales veteranos una fuerte prevención, por no decir pasión contra los jesuítas; pero que él, personalmente, los encontró muy distintos de como los pintaban los informes del Paraguay y los decretos de la corte de Madrid, viéndolos respetuosos, amantes y fieles al Rey; habían cumplido con exactitud y puntualidad las disposiciones que se les dieron para avituallar las tropas, y sincera y solícitamente contribuyeron a la realización del traslado (2). A pesar de estos informes, mantuvo el ministro Wall las órdenes dadas, y mandó incoar una investigación que determinase la culpabilidad de los Padres en la insurrección (3).

Apenas recibió el Gobernador General, el 26 de diciembre de 1758, la carta de Wall de 17 de junio del mismo año, con la reprimenda por no moverse en averiguar los causantes de la guerra, llamó el día 28 del mismo mes al teniente general Florencio Antonio Moreiras, de Buenos Aires, para que se encar-

---

(28) E. Wall a Carlos III. San Borja, 5 dic. 1760. Orig. *Ibid.* fol. 13.

(1) Ceballos a Wall, 25 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado 7394* fol. 19. Véase cap. III, párr. 1, nota 28.

(2) Ceballos a Wall. San Borja, 7 oct. 1758. Orig. Sim. *Estado 7399* fol. 194. Pastells-Mateos, *Historia* VIII 1, p. 394-402 (Copia).

(3) Wall a Ceballos, 17 junio 1758. Copia. Sim. *Estado 7429* fol. 122.

gase del proceso fiscal en las misiones (4). Como éste, por su poca salud, según certificado médico, no pudo emprender viaje tan largo y otro jurista también renunció, Ceballos dió la comisión, el 27 de agosto de 1759, para evitar mayores retrasos, al más importante y capacitado oficial de su estado mayor, al general don Diego de Salas. Ordenóle apretadamente que investigara, con el mayor celo y exactitud, si en la insurrección india tuvo algún jesuíta de la Provincia del Paraguay participación o influjo (5).

Antes de que se empezasen las investigaciones, envió Ceballos al ministro Wall, el 18 de febrero de 1759, informe detallado sobre la situación de entonces. A su llegada a las misiones encontró el problema tan embrollado, que él, rodeado de apasionamientos y partidismos, no se creyó incapaz de informar con la certeza y verdad que el monarca deseaba; es cierto que su antecesor Andonaegui dispuso se abriese la investigación, pero de su interrogatorio sólo resultaban causantes del alboroto un solo indio y tres de los once Padres acusados (6). Ahora—continúa—él tenía nombrado al más célebre jurista de la Provincia, a Florencio Moreiras, para incoar nuevo proceso: los encartados en sus resultas los enviaría a España, fueran los nombrados u otros; la incautación de los bienes de las misiones la había calificado su predecesor inútil, y Valdelirios una medida arriesgada, que no traería ventaja alguna, sino más bien desastres, pues Andonaegui había ofrecido perdón general a los indios. El separar a los jesuítas de las misiones—sigue el informe—lo había tratado con el obispo del Paraguay, don Manuel Antonio de la Torre, el cual no quería innovar cosa hasta cerciorarse personalmente, visitando los pueblos indios de su estado (7).

Inmediatamente de recibir su oficio, empezó Diego de Salas el interrogatorio, que hubo de continuar hasta fines de noviembre de 1759. Se les tomó declaración no sólo a un núme-

---

(4) San Borja, 28 dic. 1758. Copia. Sim. *Estado 7405* fol. 10. Moreiras a Ceballos. Buenos Aires, 19 febr. y 19 abril 1759. Copia *Ibid.* fol. 11 y 12.

(5) Orig. Sim. *Estado 7405* fol. 72. Nótese que la carta está inserta en las actas del proceso. V. Apéndice n. 7.

(6) «Pesquisas» de Diego de Salas. Sin fecha. Santo Tomé. Copia. Sim. *Estado 7399* fol. 17.

(7) Orig. Sim. *Estado 7399* fol. 9s. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII, 1, p. 440-443 (Copia).

ro considerable de los indios mandones, sino también a todos los oficiales y funcionarios que anduvieron en las campañas del General Andonaegui, en total setenta testigos. Terminado el proceso, de las manifestaciones de los indios y de las declaraciones de los oficiales y funcionarios españoles se dedujo que ninguno de los once jesuítas, mencionados expresamente en la Instrucción, habían tenido parte ni influjo en la insurrección; que, por el contrario, hicieron lo posible para mantener a los indígenas en la obediencia debida (8). De estas declaraciones de los oficiales y de los indios sacó Ceballos que ya era tiempo de dejarse de reservas ante las apasionadas acometidas de algunos oficiales contra los misioneros, los cuales, según él los veía con sus ojos, se dedicaban con amor y fidelidad al servicio del Rey. Justificado se hallaba, pues, el freno a las repetidas instigaciones del Marqués de Valdelirios, prosigue Ceballos, de enviar a España a los once Padres mencionados, y a cualquier otro contra quien hubiese sospecha; medida con la que se buscaba, por lo espectacular del caso, publicar a los jesuítas culpables y verdaderos sus informes, adobados para encubrir sus propósitos y los de los portugueses (9). Por lo que hace al segundo encargo, de sustituir a los misioneros jesuítas por sacerdotes seculares o regulares, se remite Ceballos al adjunto y minucioso escrito del obispo del Paraguay, fruto de la observación propia en su visita personal, con la conclusión de que, por entonces, y mientras no se lograsen sustitutos, no convenía alejar a los jesuítas de las misiones (10).

En su informe pone de relieve el prelado, neutral con los jesuítas, según dicho del propio Wall, primeramente las magníficas fábricas de iglesias de los pueblos de misión, algunas de las

---

(8) «Proceso formado por el teniente coronel y mayor general del ejército don Diego de Salas, de orden del Exmo. Sr. D. Pedro de Ceballos, teniente general de los reales ejércitos y gobernador y capitán general de estas provincias, para la averiguación de quién o quiénes fueron los auctores, o tuvieron influjo en la rebelión de los indios.» Orig. Sim. *Estado 7405* fol. 72 Las actas del proceso abarcan 219 folios, 438 páginas. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII 1, p. 502-615 (Copia).

(9) Ceballos a Wall. San Borja, 30 nov. 1759. Orig. Sim. *Estado 7405* fol. 6. V. Apéndice n. 9.

(10) Obispo Latorre a Ceballos. Asunción, 12 nov. 1759. Copia. *Ibid.* fol. 7. Impreso en HERNÁNDEZ, *Organización* II, p. 719-723. Extracto de los dos documentos, fecha San Borja, 30 nov. 1759 *Ibid.* fol. 5 Cf. el testimonio del «Intendente». Sin fecha [17 dic. 1759?] Sim. *Estado 7426* fol. 310.

cuales aventajaban a la de su propia catedral. No menos lo maravilló—añade—el rico y artístico exorno de las mismas, trabajado por los indios bajo la dirección de hábiles Hermanos coadjutores. De este mismo estilo son también las residencias parroquiales de los Padres, en las que se observa la más severa clausura, tanto que a ninguna mujer se le permite la entrada. Las viviendas de los indígenas son pequeñas, pero en proporción mayores que las de la mayoría de los españoles en el Paraguay, que, por lo general, viven en cabañas de paja y cueros. Muy edificante encontró el Obispo la vida cristiana de los guaraníes, que asistían diariamente a Misa mientras los niños recibían además la doctrina por la mañana y por la tarde; el mismo cuidado ponen los Padres en la prosperidad temporal de sus feligreses. Los enfermos—sigue diciendo el Obispo—, los niños de la escuela y ancianos, reciben abundante alimentación de la cocina de los Padres; con toda seguridad, los indios se encuentan, en punto a alimentos, mejor que muchas familias españolas del Paraguay. Muy triste y desconsoladora impresión causaban las familias forzadas a emigrar de las siete reducciones e instalarse provisionalmente en otros pueblos. Por lo que ha visto detenidamente, y por lo que le obligan los graves deberes de su cargo pastoral, aconseja el Obispo que el alejamiento de los Padres jesuítas de las reducciones no se haga por entonces, pues fuera de los capitulares de la catedral, la diócesis cuenta únicamente con 36 sacerdotes seculares, entre ellos algunos enfermos y ancianos, tanto que, por ejemplo, la parroquia de Curuguati estaba vacante hacía ya dos años. Las otras Ordenes tenían muy poco personal; los franciscanos insistían desde hacía tiempo que se les quitaran sus cuatro doctrinas; pero, aunque existiese personal bastante para la sustitución, no convenía sacar los jesuítas en aquellas circunstancias; estos Padres han convertido a los indios y saben mejor que nadie cómo han de tratarse. En el presente traslado, sobrecargar a los otros pueblos con miles de emigrantes, fundar nuevos pueblos, construir nuevas iglesias, buscar nuevas estancias, etc., únicamente podían hacerlo misioneros que conocieran el carácter de los guaraníes; otros fracasarían sin remedio (11).

---

(11) Obispo Latorre a Valdelirios, 29 marzo 1759 y 17 sept. 1760. Copias. Sim. *Estado 7409* fol. 93 y *7434*. El mismo a Ceballos, 12 nov. 1759. Co-

El resultado, pues, del proceso significó una brillante justificación de los jesuítas, y constituyó además un golpe duro contra la política antijesuítica del Ministro Wall. Son notables las reflexiones que Duhr añade al anterior escrito de Ceballos. Para apreciar todo el valor de este informe, hay que tener presente que Wall se propuso confirmar la culpabilidad plena de los jesuítas y que Ceballos arrostró el peligro de caer en desgracia y perder el cargo. La culpabilidad del Marqués de Valdelirios recae también sobre Wall, quien, en una instrucción reservada, le indicaba que al ejecutar el Tratado no guardara consideración alguna a los misioneros ni atendiera sus representaciones en pro de irse más despacio (12). En sus cartas a Valdelirios, acumula Wall toda clase de injurias contra los jesuítas, verbigracia, en la de 15 de noviembre de 1756, en la cual llama a los jesuítas los más pícaros hipócritas del mundo, y alude al *sanguinario Provincial,* a quien el General de la Compañía había confirmado en su cargo, y acusa a los Padres de haber violado los más sagrados juramentos. En esta carta ordena Wall las siguientes normas de conducta con respecto a los jesuítas. No se les admitan ruegos verbales ni escritos, pues todos son mentiras y embustes (13). Ceballos, que no ignaraba el sentir del Ministro, vuelve a contarle, y con toda claridad, el 4 de enero de 1760, lo siguiente: De todos los documentos que he enviado a Su Excelencia, se infiere cuán injustas son las afirmaciones del Marqués de Valdelirios, que ha tratado de cargar a los jesuítas de esta Provincia responsabilidades que no tienen, para sacudir de sus propias espaldas las censuras que mereció su comportamiento en este asunto (14). Como era de esperar Val-

---

pia. *Ibid. 7405* fol. 7. El mismo a José Molina, Asunción, 19 marzo 1760. Copia. Roma. Arch. S. I. *Hist. Soc.* 186 fol. 71.

(12) DUHR, *Jesuitenfabeln,* p. 231. Wall a Valdelirios, 7 oct. 1755. Orig. (Reservada). Sim. *Estado 7429* fol. 15. *Anais* 52, p. 315-320. Véase el cap. IV, párr. 2.

(13) Orig. Sim. *Estado 7429* fol. 96s. *Anais* 52, p. 320-323. Véase el cap. IV.

(14) «Por todos los documentos que tengo remitidos a V. E., parece quedan convencidos, con evidencia, de inciertas, las proposiciones con que el Marqués de Valdelirios ha intentado imputar a los Jesuítas de esta Provincia la culpa que no tienen; para evadirse, por este medio, de los cargos que teme se le hagan por la conducta que ha observado en este negocio. Y, por las citadas copias que ahora incluyo, verá V. E. cómo quedan desvanecidas las últimas cavilaciones del mismo Marqués, con que interpretando las órdenes del Rey, solicita que yo tome una resolución que conozco ser contraria a la men-

delirios se defendió (15), pero Ceballos insistió, y en tono categórico dijo: De las cartas acusatorias del Marqués de Valdelirios contra los jesuítas de esta provincia, mis respuestas a las mismas, y de los documentos que adjunto le envío, deducirá Su Excelencia que todo lo que se ha escrito y divulgado contra estos religiosos no es otra cosa sino una sarta de intrigas y embustes (16).

Aun después de terminado el proceso, volvió a insistir Valdelirios al Gobernador General que cumpliera las instrucciones, enviadas de nuevo por Wall el 17 de junio de 1758. Consistían, fundamentalmente, en el envío a España de los once Padres mencionados, así como del P. Enis, porque éste era el causante de las discusiones sobre el verdadero nacimiento del Ibicuí, y también por las escandalosas palabras que pronunció ante los oficiales de los dos ejércitos, que las siete reducciones no las había conquistado el Rey con la espada, sino los jesuítas con la cruz, y por ello no podía ordenar el Rey su entrega. Igualmente, pedía la instrucción reservada, de acuerdo con la voluntad del Rey y sus ministros, que se declarara a los jesuítas los únicos causantes de la insurrección, cosa sabida por la declaración de algunos indios, en el sentido que los Padres los incitaron a la resistencia. Además, el Comisario portugués exigía el alejamiento de los jesuítas y la evacuación del recién fundado pueblo de San Miguel en la región discutida, como premisa necesaria para acabar de cumplir el Tratado de límites; en caso contrario, la culpa de su demora o anulación no iba a su cuenta (17). Ceballos se negó a dejarse guiar ciegamente por el Co-

---

te de S. M., y lo que clara y expresamente me previene en sus reales instrucciones.» Orig. Sim. *Estado 7404* fol. 68 y *7405* fol. 23.

(15) Valdelirios a Ceballos. San Nicolás, 9 enero y 18 febr. 1760. Copia. Sim. *Estado 7409* fol. 5 y 3. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII 1, p. 643-650; 680 (Copias).

(16) «No dudo que V. E., después de haber visto las cartas del Marqués de Valdelirios, en orden a la acusación que hace contra los Jesuítas de esta Provincia, y mis respuestas, con los demás documentos que en esta ocasión le remito, conocerá que todo lo que se ha escrito y esparcido contra estos religiosos, es un puro tejido de enredos y embustes; y por la respuesta del mismo Marqués que acabo de recibir, cuya copia es la del número 3, verá también V. E. cómo queda convencido.» Ceballos a Wall. San Borja, 26 febr. 1760. Orig. Sim. *Estado 7405* fol. 27. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII 1, p. 684-686 (Copia). DUHR, *Ungedruckte Briefe zur Geschichte des Jesuitenkrieges in Paraguay*, en *Zeitzchr. f. kathol. Theol.* 22 (1898), p. 706s. HERNÁNDEZ, *Organización II*, p. 336-338.

(17) Valdelirios a Ceballos. San Nicolás. 2 sept. y 2 dic. 1759, 9 enero

misario General. Antes de obligar a los indios del pueblo, acabado de fundar, a un aventurado traslado, tenía que constarle con certeza a quién correspondía aquella región. Si a los portugueses, estaban tomadas las medidas necesarias para una rápida evacuación. Por lo demás, no eran de temer roces con sus vecinos, pues el pueblo está situado a unas 50 millas de la frontera, con un río en medio. Antes de tomar una resolución tan sonada como el destierro de los once Padres y su envío a España, necesitaba conocer previamente las pruebas de su culpabilidad. Estas, hasta ahora, no se las había presentado Valdelirios. De sus propias observaciones e investigaciones no se deducía ninguna responsabilidad, es más, ni la sospecha de ella. Además, el Rey no manda proceder como Valdelirios pretende, sino que requiere se confirmen antes las circunstancias del delito. Su instrucción indica con toda claridad que si de la investigación resultare que algunos de los culpados no han tenido influencia alguna, o muy escasa, en la rebelión, se prescinda de su envío a España. Las demás pretensiones de Gomes Freire, tales como el castigo de los jesuítas y el cambio en la forma de administrar las reducciones, no tienen que ver con el convenio de límites, antes son una ilícita intromisión en los asuntos internos de España y un ataque a la soberanía del Rey (18). Como todos los intentos hechos en este sentido fracasaron ante la recta manera de pensar del Gobernador General, Valdelirios no movió más el asunto, pues de él no resultaba otra cosa sino amontonar papeles, como escribió enojado a Wall (19).

El resultado del proceso estaba en manifiesta contradicción con los informes que el Comisario General había enviado hasta entonces a su Gobierno en Madrid. Su veracidad estaba descartada. Se entiende que él, para salvar su honor, tratase de impugnar la fuerza de lo dicho por los testigos, cuánto más que el encargo de Wall apretaba en lo de reunir las mayores pruebas posibles para justificar las decisiones reales contra los

---

y 18 febr. 1760. Copia. Sim. *Estado 7405* fol. 44, 24, 28, 30. Copia de la carta de 2 sept. 1759 en *Documentos*, p. 255-271. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII 1, p. 635-639; 643-650.

(18) Ceballos a Valdelirios. San Borja, 20 nov. y 22 dic. 1759; 28 enero 1760. Copias. Sim. *Estado 7434*. PASTELLS-MATEOS, *Historia VIII* 1, p. 628, 640s; 669-674.

(19) Valdelirios a Wall, 20 febr. 1760. Orig. Sim. *Estado 7401* fol. 2.

misioneros; en otras palabras, para confirmar la culpa de los jesuítas en el levantamiento (20).

En vista del fracaso que para él resultó de la investigación, echó Valdelirios por otro rumbo: acudir a los oficiales del ejército que pensaban como él, y al párroco de Santa Fe, don Miguel de Leiva (21). Y no se cansó en vano. Particularmente, Eduardo Wall, que no tomó parte alguna en las dos campañas, reunió apasionadamente entre el círculo de sus amistades varios testimonios adversos (22). Así pudo escribir Valdelirios al ministro Wall al remitirle estas declaraciones, que la serie de testimonios, dados por los oficiales y funcionarios en el proceso, significaban que Ceballos no les había dejado en libertad, y sólo les permitió decir lo que él quería y lo que resultaba a favor de los jesuítas. Quien no se ajustaba a sus deseos, caía en desgracia. El interrogatorio de indios estuvo intervenido por los PP. Cardiel y Carrio; en resumen, que todo el proceso estuvo encauzado hacia el fin de exonerar a los jesuítas y presentar a él, Valdelirios, culpable (23). Es sorprendente el hecho que las declaraciones de los enemigos se consiguieron al cabo de algunos meses después del interrogatorio y por instancias directas o indirectas de Valdelirios. Hay que observar también que Ceballos, a pesar de las acusaciones contra él, continuó en su puesto hasta agosto de 1766, diez años, aunque el plazo usual de semejantes cargos era únicamente de cinco.

No contentos con impugnar el proceso de investigación, se esforzaron Valdelirios y sus partidarios en disminuir la fuerza de otros testigos en favor de los jesuítas: del Obispo La

---

(20) 17 junio 1758. Orig. Sim. *Estado* 7429 fol. 120.

(21) Valdelirios a Viana, 6 junio 1760. Minuta. Sim. *Estado* 7424 fol 217. Valdelirios a Hilson, San Nicolás, 6 junio 1760. Minuta. *Ibid.* 7433 fol. 403.

(22) E. Wall entre los oficiales y militares de San Borja había «recojido y despachado a V. S. documentos de muchos, que tímidos se habían apartado de la verdad, para precaver en lo futuro su honor». Hilson a Valdelirios. 4 febr. 1761. Orig. Sim. *Estado* 7425 fol. 432.

(23) Valdelirios a R. Wall. Buenos Aires, 20 nov. 1760. Minuta. Sim. *Estado* 7429 fol. 208. Viana a Valdelirios, Montevideo, 20 julio 1760. *Ibid* 7422 fol. 364. Las declaraciones de los oficiales y empleados en Sim. *Estado* 7409. El título dice: «Límites. Incluye la información general de Valdelirios sobre que los Jesuítas se habían opuesto y dificultado la ejecución del Tratado de límites, y se acompañan varias cartas y protestas de diferentes oficiales y otros dependientes de la expedición, que dicen averlos violentado D. P. Ceballos para deponer en la información que hizo a favor de los Padres, con otros parages dignos de consideración y reserva.» PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII 1, p. 422-427.

Torre—decían—salió de las reducciones, situadas en su obispado, cegado por el brillo de los pueblos misionales y por la apariencia exterior de la vida misional; y por ello informó laudatoriamente sobre las misiones y los misioneros (24); pero si hubiese intentado en la visita una investigación sosegada, de seguro que los jesuítas se la estorban (25). Contra el conocido libelo *Relaçâo abreviada,* difundido largamente en la ciudad de Santa Fe, dictaminó el juez eclesiástico Juan Ignacio de la Coizgueta y exigió de oficio a los vecinos principales dijeran la verdad sobre lo allí afirmado (26). A instancias de Valdelirios, el párroco de la ciudad, Miguel de Leiva, que era muy poco simpático a los Padres, dió la siguiente explicación: El cabildo *in corpore* no ha querido firmar, pero privadamente prestaron algunos capitulares sus firmas. Los Superiores de los dominicos, franciscanos y mercedarios se negaron a firmar, en parte porque se lo prohibió su Provincial. Del notario eclesiástico supo el párroco que había recibido diariamente de dos a tres declaraciones, pero que nunca había presenciado el juramento de los declarantes (27). En el envío de estas actas expresó el Comisario General su temor de que los informes de los amigos de los jesuítas podrían echar por tierra los testimonios que él enviaba contra los jesuítas; aunque ahora la prudencia política exigía disimular, pues actualmente se sacaría más daño que provecho de castigar; no puedo persuadirme que el empeño por salvar la honorabilidad de los Padres resulte en perjuicio y afrenta para los fieles servidores del Rey, pues de lo contrario, difícilmente se encontrará en lo sucesivo quien se enfrente con los jesuítas (28).

---

(24) Obispo La Torre a Ceballos. Asunción, 12 nov. 1759. Copia Sim. *Estado 7405* fol 7.

(25) Zavala a Valdelirios. San Juan, 20 enero 1760. Orig. Sim. *Estado 7433* fol. 329.

(26) Santa Fé, 15 enero 1759. Copia. Sim. *Estado 7426* fol. 3s.

(27) Miguel de Leiva a Valdelirios. Santa Fé, 15 junio 1760. Copia. *Ibid.* fol. 43.

(28) Valdelirios a Wall. Buenos Aires, 25 abril 1761. Orig. Sim. *Estado 7451* fol. 158.

CAPITULO IV

RESCISION DEL TRATADO

1. Oposición de los portugueses al tratado

Después de la derrota de los indios en la colina de Caaybaté, pareció llegado el momento oportuno para proceder al inmediato intercambio de regiones. Todo el mundo lo esperaba, y por parte española se instaba seriamente a ello. Pero ocurrió algo muy distinto; demoras y más demoras. Ahora que el poder militar tenía toda la fuerza en sus manos, echó de ver que el traslado no se podía realizar con tanta facilidad como se imaginaban. Los inconvenientes nacieron, parte, de la veleidad de carácter de los indígenas, pero, sobre todo, de la oposición secreta del Comisario General portugués, que por orden superior buscaba pretextos y razones especiosas que entorpecieran su realización e hicieran fracasar el Tratado (1). Extraña singularmente que no desperdicie opartunidad de calificar a los misioneros socavadores secretos del Tratado, para así encubrir la oposición de su Gobierno porugués (2).

Hasta Valdelirios, que antes atribuía sólo y exclusivamente a los Padres el entorpecimiento del asunto, sentía malestar y extrañeza de que, por parte de los portugueses, se pusieran estorbos a ejecutar el acuerdo. Ya desde Buenos Aires expresó al gabinete de Madrid su temor que el Comisario portugués

---

(1) Carvalho a Gomes Freire de Andrade, 21 sept. 1751. Lisboa. Arquivo Historico Colonial. *1.ª Secção. Rio de Janeiro 15192.* Cf. arriba p.

(2) Freire a Valdelirios. Las Canoas, 7 y 8 marzo 1756. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 58s.

buscase toda clase de pretextos para no entregar la Colonia del Sacramento, y hasta corrió el rumor de que tenía órdenes de retirarse a zona portuguesa (3). Inmediatamente después de la referida victoria de los dos ejércitos, el 10 de febrero de 1756, explicó Freire al General Andonaegui que no podía ni quería recibir los siete pueblos sino de manos de Valdelirios (4). La correspondencia de Freire con Valdelirios de esta época hace suponer asimismo su ningún interés en el rápido intercambio de regiones, cuando encarecía las grandes y casi invencibles dificultades de realizar el traslado de los indios de una forma que no supusiera peligro para los futuros colonos portugueses (5). Valdelirios trató de rebatir la excusa con que pronto marcharía en unión del nuevo General Gobernador, Ceballos, que se encontraba entonces allí, a las misiones; que éste último tenía orden de vencer cuantas dificultades e impedimentos se opusieran a la realización del Tratado, y en caso necesario, echaría mano de la fuerza. Como la evacuación de las siete reducciones estaba casi terminada. no había razón para aplazar por más tiempo su entrega. El peligro de que los indios intranquilizaran a los nuevos pobladores apenas si existía, pues Ceballos disponía de sobradas tropas con que rechazar un eventual ataque. Esperaba, por tanto, que Freire hubiera dado ya las órdenes necesarias para apresurar la evacuación de la Colonia del Sacramento, de suerte que el intercambio pudiese tener lugar antes de la llegada del invierno (6).

Mientras tanto, procuró Wall presionar diplomáticamente en Lisboa para que se aligeraran los trámites del canje de regiones. Al Embajador español, Conde de Maceda, comisionaron encarecer en sus conversaciones con la corte el elevado nivel cultural y la limpieza de casi todos los pueblos evacuados, la grandeza de sus edificios, la fecundidad y belleza de aquella región, que la convertían en un obsequio digno de la amistad

---

(3) Valdelirios a Wall. Buenos Aires, 22 agost. 1756. Orig. Sim. *Estado 7385* fol. 20. Valdelirios a Auzmendi, 22 agost. 1756. Orig. *Ibid.* fol. 30.

(4) Valdelirios a Freire. San Juan, 12 abril 1757. Copia. Sim. *Estado 7388* fol. 60. El documento está también en Lisboa. Arq. Hist. Colonial. *1.ª Secção. Rio de Janeiro, maço 108 Doc. 20120.*

(5) Freire a Valdelirios. Santo Angel, 22 sept. 1756. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 74. *Anais* 52, p. 456-458.

(6) Valdelirios a Freire. Buenos Aires, 20 dic. 1756. Copia *Ibid.* fol. 78.

y fidelidad del Rey de Portugal (7). En la corte de Lisboa, donde el monarca y el influyente Ministro Pombal consideraban el Tratado perjudicial, no se daban mucha prisa.

Lo que hasta entonces sólo corría como rumor, se convirtió en realidad (8). El 23 de marzo de 1757 entraron Ceballos y Valdelirios en las misiones y establecieron su cuartel general en el pueblo de San Juan. En la primera visita oficial hecha allí mismo (4 al 6 de abril) entregó Freire un memorial fechado el 4 de abril, participando su inminente retirada a la región portuguesa. La justificación de esto representaba una mal encubierta acusación contra los españoles. Por la larga demora de cinco años, debida al retraso del ejército español, por el cansancio y las privaciones de la campaña, por las molestias de la larga vida en los campamentos y las dificultades de comida, ante los inconvenientes para el traslado de los indios y los grandes gastos de él derivados; él, en vista de la catástrofe, cuya responsabilidad no caía sobre la corte de Lisboa, se veía obligado a trasladar sus tropas al río Yacuí y al río Pardo (9). A Valdelirios echó en cara que, por el retraso de su viaje a las misiones, se había perdido un año en el asunto, culpa que en parte repitió Ceballos. La gran falta del Marqués, según el Gobernador, estaba en su ausencia del campo de operaciones. Cinco años vivió en el país sin poner pie en el territorio indio. Si hubiera acompañado al ejército desde el principio de la expedición, las cosas hubieran ido más de prisa. Sus razones en contrario probaban poco. Si cuando, después de la batalla de Caaybaté, le ordenaron los dos generales trasladarse sin perder tiempo a las reducciones para realizar el canje, lo hubiese ejecutado, estando él presente los guaraníes se podrían haber asentado tranquilamente en zonas indiscutidamente españolas, y no en la disputada del nacimiento del Ibicuí; de donde expulsarlos ahora otra vez era difícil e injusto, empezado ya el cultivo de sus campos (10).

---

(7) Wall al Embajador español Maceda, 7 enero 1757. Orig. Sim. *Estado 7449*. Cf. Spinola a Archinto. Madrid, 11 enero 1757. Orig. Arch. Vat. *Nunc. de España 261*.

(8) Carta de un comerciante a un jesuíta en Buenos Aires. Lisboa, 21 sept. 1756. Copia. Sim. *Estado 7404* fol. 22.

(9) Freire a Valdelirios y Ceballos, Santo Angel, 4 abril 1757. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 86.

(10) Ceballos a Wall. San Juan, 15 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado 7388*, fol. 36.

Valdelirios no estaba dispuesto a callar ante los cargos que se le hicieron: trató de justificar ampliamente su larga ausencia por la inseguridad de los caminos y el retraso de la venida del General Ceballos. Disimuladamente dió a entender a Freire que la responsabilidad se debía a los portugueses, pues los cinco pueblos ya estaban completamente evacuados y sólo el formulismo burocrático de Freire impidió la toma de posesión (11).

El 15 de abril se trasladaron el Comisario General y el Gobernador al cuartel general portugués de Santo Angel para devolverle la visita, donde permanecieron algunos días. Durante ellos celebraron varias conferencias ambos Comisarios, sin llegar a un acuerdo sobre el momento y la forma del canje. Según dijeron a Valdelirios los dos oficiales españoles Viana y Graell, Freire se mostraba muy poco satisfecho de los siete pueblos y sus campos, y propuso a Graell y a los misioneros un plan, según el cual la línea fronteriza se trazaría de forma que las siete reducciones quedasen bajo soberanía española. Recalcó especialmente que el canje de regiones no se efectuaría mientras no estuvieran completamente evacuados los siete pueblos y asentados los indios en sus nuevas viviendas lejos de la frontera, pues, de lo contrario, constituirían un peligro permanente para los futuros colonos portugueses. Además, tenían que ponerse los edificios de los pueblos en el mismo estado en que se encontraban antes de la guerra. Asimismo, rechazó la propuesta de realizar el cambio en octubre, pues su soberano no quería recibir las reducciones en un año para volverlas a perder el siguiente. Como no hubiera modo de entenderse, propuso el Comisario portugués que decidieran las respectivas cortes. Y visto que en una conferencia ulterior del día 20 de abril no quiso ceder en sus condiciones, Valdelirios tuvo que apelar a Madrid, aunque esto significaba un aplazamiento de por lo menos un año (12) Freire observaba en una carta a Pombal ha-

---

(11) Valdelirios a Freire. San Juan, 12 abril 1757. Minuta autógrafa. Sim. *Estado 7428* fol. 259. Copia en Lisboa Arch. Hist. Colonial. *1.ª Secção. Rio de Janeiro, maço 108. Doc. 20120.*

(12) Valdelirios a Wall. San Juan, 13 y 24 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 31 y *7392* fol. 70. Freire a Ceballos. Santo Angel, 15 abril 1757. Copia. Sim. *Estado 7388* fol. 38. Relação das ultimas noticias que chegarao do Uruguay por um aviso despachado pelo Mestre de Campo General Gomes Freire de Andrade [28 sept. 1757]. Sim. *Estado 7449*. Según Freire no había que pensar en la seguridad de los nuevos colonos, mientras anduvieran por los

ber rechazado la fijación de un plazo determinado para la mutua entrega, por el temor que lo engañaran los españoles si entregaba la Colonia del Sacramento antes de tener en sus manos la región de las siete reducciones (13).

Después de la conferencia del 20 de abril, volvió nuevamente el Marqués a exponer por escrito su modo de ver, indicando que las condiciones planteadas por Freire no se basaban en el Tratado ni en las instrucciones comunes (14). Freire se mantuvo, no obstante, en su negativa (15). Para quitar al Comisario General portugués cualquier pretexto, ordenó Valdelirios a Ceballos sacar inmediatamente a los indios aún no trasladados, pidiéndole, al mismo tiempo, datos exactos acerca del plazo en que se podría realizar el asentamiento, donde y como Freire exigía (16). El Gobernador le contestó que todas las me didas que hasta ahora había tomado se dirigían al traslado de los indios y que, en caso preciso, se procedería por la fuerza, pero que señalar fecha fija era imposible, pues ello dependía de muchas contingencias (17). A nueva insistencia del Comisario sobre un plazo fijo (18), replicó Ceballos lo de antes: imposible adivinar cuándo estaría terminada la evacuación, y mucho menos el definitivo asiento de los emigrantes, sobre todo ahora que los portugueses ponían duda en el verdadero nacimiento del Ibicuí, de suerte que ni se sabe qué región le corresponde a España (19). En su virtud, notificó al Superior de la misión, P. Gutiérrez, que había dado órdenes a los comandantes de las tropas para que el 15 de agosto emprendieran la marcha con los indios hacia el Uruguay. El Superior debía cuidarse que en el mencionado día estuvieran listas las balsas necesarias para

---

pueblos fronterizos aquellos «móviles» secretos que incitaban a los indios a la resistencia, y que afirmaban que los Guaraníes habían sido ganados para España con la cruz y no con la espada. Freire a Valdelirios. Santo Angel, 30 abril 1757. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 214. Valdelirios a Wall. San Nicolás, 20 oct. 1757. Orig. *Ibid. 7404* fol. 21.

(13) Freire a Carvalho. San Bernardo, 15 mayo 1757. Orig. Lisboa. Arch. Hist. Colonial. *1.ª Secção. Río de Janeiro, maço 108.*

(14) Valdelirios a Freire, 25 abril 1757. Copia. Sim. *Estado 7388* fol. 63.

(15) Freire a Valdelirios, 30 abril 1757. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 214.

(16) Valdelirios a Ceballos. San Juan, 18 mayo 1757. Copia. Sim. *Estado 7388* fol. 8.

(17) Ceballos a Valdelirios, San Juan, 22 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 225.

(18) 24 mayo 1757. Copia. Sim. *Estado 7388* fol. 10.

(19) Ceballos a Valdelirios, 26 mayo 1757. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 227.

el traslado y que los guaraníes tuvieran señalados a tiempo los pueblos de la otra margen del río donde pudieran instalarse provisionalmente (20). La correspondencia posterior sobre el asunto revela las grandes dificultades con que tropezó la empresa por la veleidad de los indios, que tampoco querían moverse a la vista de los soldados. Por otra parte, constituye esta correspondencia una justificación de los misioneros, que por larga experiencia preveían esta dificultad y la manifestaron desde un principio (21).

Nada mejor para descubrir las verdaderas intenciones del Comisario portugués y las de sus superiores que su quisquillosa discusión acerca del verdadero nacimiento del Ibicuí, río señalado como frontera entre los dos países (22), pues aceptando el propuesto, no merecía pelearse dos naciones amigas por unos kilómetros cuadrados más o menos en extensiones casi ilimitadas. Pues no fué así: estuvieron discutiendo los dos Comisarios sobre esto por meses, sin llegar a un acuerdo. Según Valdelirios, constituía el nacimiento el brazo de río que bajaba del Monte Grande, pues llevaba siempre mucha agua (23). Freire afirmaba que el ramal del Ibicuí procedente de Santa Tecla formaba la frontera, porque era conocido generalmente con el nombre de Ibicuí, y no el de Monte Grande, según se deducía de la explicación adjunta del ingeniero Miguel Angel de Blasco (24). Ambas partes acudieron a los mapas jesuíticos, pero tampoco ahí concordaron. Valdelirios se basaba en un mapa del año 1735 y en las nuevas mediciones del P. Soto (25). Freire se atenía a otro del P. Enis. Propúsose hacer una inspección ocular en los parajes del Monte Grande, y lo rechazó Freire, pretextando una caída y el temor de que desertaran

---

(20) Ceballos al P. Ant. Gutiérrez. San Juan, 28 julio 1757. *Documentos* n. 71. pág. 243s.

(21) Cf. Valdelirios a Ceballos. San Nicolás, 13 nov. 1757. Copia. Sim. *Estado* 7399 fol. 215. Ceballos a Wall. San Borja, 7 dic. 1757. Orig. *Ibid.* fol. 216. Ceballos a Freire. San Borja, 28 dic. 1757. Copia. *Ibid.* fol. 54.

(22) Valdelirios a Echavarría, San Nicolás, 27 marzo 1758. Orig. Sim. *Estado* 7402 fol. 42. *Anais* 53, p. 224-231.

(23) Valdelirios a Freire. San Nicolás, 9 abril 1758. Orig. Sim. *Estado* 7402 fol. 17. Valdelirios a Echavarría, 29 abril 1758. Orig. *Ibid.* 7431 fol. 97. P. Soto a Echavarría. San Miguel, 22 abril 1758. Orig. *Ibid.* 7380 fol. 3.

(24) Freire a Valdelirios. Rio Pardo, 19 abril 1758. Orig. Sim. *Estado* 7430 fol. 134. Blasco a Freire. Sin fecha. Copia. *Ibid.* 7402 fol. 23.

(25) Echavarría a Valdelirios, 6 mayo 1758. Copia. Sim. *Estado* 7431 fol. 53.

sus soldados; a su vez invitó al Marqués a una conferencia en Yacuí (26). Las interminables discusionee acerca del Ibicuí Guazú y del Ibicuí Miní se prolongaron más de un año, aferrándose ambas partes, ya a los mapas de los jesuítas, ya a los de los demarcadores (27).

Apelaron ambos Comisarios a sus respectivos Gobiernos, y no obstante, continuaron las discusiones (28). Valdelirios propuso que colonos portugueses (29) ocuparan los pueblos para evitar su ruina, y también lo rechazó Freire, diciendo que a él no le habían encargado mantener edificios en pie; mientras llegaba la decisión de su corte, se atenía al texto del Tratado de límites (30).

Valdelirios se convenció de que las desmedidas pretensiones del Comisario portugués tendían a que los españoles renunciasen al Tratado (31). Con todo, apremió a Ceballos a que desalojara el recién fundado pueblo de San Miguel, para no dejar pretexto alguno a los portugueses (32). Ceballos se negó a ello, no queriendo forzar a los indios recién asentados a la aventura de otro cambio, sin evidente necesidad; pues si se cedía a un pretexto de Freire, a costa de los indígenas, pronto encontraría otro (33). A fines de febrero de 1759, partió Gomes Freire, ya nombrado Conde de Bobadela, a Río de Janeiro, donde le aguardaba otra misión secreta importante: la expulsión de los jesuítas portugueses de la parte de Brasil a él sometida. Nombró su lugarteniente y general en jefe a don José Custodio de Sa, prometiéndole volver luego que se pusiese en vigor el canje de regiones (34). Ceballos supone con razón que dió este paso únicamente para cumplir instrucciones de su corte, no porque pensase volver más al negocio (35).

---

(26) Freire a Valdelirios, 19 abril 1758. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 132.

(27) Cf. la correspondencia sobre ello en Sim. *Estado 7402*.

(28) Valdelirios a Echavarría. San Nicolás, 26 mayo 1758. Orig. Sim. *Estado 7431* fol. 53 y 90. Freire a Valdelirios, 14 oct. 1758. Orig. *Ibid. 7430* fol. 155. Valdelirios a Freire, 2 nov. 1758. Copia *Ibid.* fol. 156.

(29) Valdelirios a Freire, 28 julio 1758. Orig. Sim. *Estado 7402* fol. 41.

(30) Freire a Valdelirios, 29 julio 1758. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 151.

(31) Valdelirios a Wall, 20 oct. 1758. Orig. Sim. *Estado 7402* fol. 4s.

(32) Valdelirios a Ceballos, 6 oct. 1758. Orig. Sim. *Estado 7402* fol. 68. Cf. la correspondencia de ambos en PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII, I, p. 394-402; 405-410; 628; 635-639.

(33) Ceballos a Valdelirios, 15 nov. 1758. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 325.

(34) Freire a Valdelirios, 24 y 26 febr. 1759. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 205; 7428 fol. 365.

(35) Ceballos a Wall, 10 mayo 1759. Orig. Sim. *Estado 7399* fol. 24.

Para el Marqués de Valdelirios, tan extremadamente celoso de su reputación, bastaba que los portugueses hubiesen aludido a los mapas de los jesuítas para confirmarle su sospecha de que unos y otros estaban de acuerdo en hacer fracasar, como fuera, el Tratado de límites, y en que la responsabilidad de su no cumplimiento recayese sobre España, lo cual, tanto para él como para Ceballos, significaba perder la gracia real (36). Sus recelos no inquietaron al Gobernador, cada vez más convencido de que el Marqués anduvo negligente en su cargo, pues aun trasluciéndose claramente la deslealtad de los portugueses, que sólo buscaban subterfugios para no entregar la Colonia del Sacramento, se mostró negligente en demasía accediendo a sus infundadas reclamaciones, con la idea de descargar sobre los misioneros la culpabilidad que sobre él echaron los portugueses (37). Dos meses después exigió Ceballos punto final a la falta de deslealtad o, más bien, felonía de los portugueses, probada de sobra en sus cartas y en las negociaciones: constábale, y lo dijo, que desde 1752 estaban viniendo órdenes del Gobierno de Lisboa encaminadas a que los Comisarios impidiesen por todos los medios posibles la ejecución del Tratado de límites (38).

Apenas recibió Freire la noticia del fallecimiento de Fernando VI, expuso dudas de si seguían en vigor los poderes del Comisario General español para la ejecución del Tratado (39). Valdelirios le hizo observar que éste únicamente podía anularlo una contraorden, y, por tanto, había que continuar con los trámites de demarcación (40). Cuando Valdelirios hablaba de contraorden que pudiese anular el Tratado y su ejecución, no sospechaba lo más mínimo que semejantes instrucciones ya estaban de camino, primero en plan reservado, luego en comunicación oficial, de que el Tratado estaba rescindido (41). Fuera

---

(36) Valdelirios a Ceballos. San Nicolás, 2 sept. 1759. Copia. Sim. *Estado 7405* fol. 44. *Documentos*, p. 255-271.

(37) Ceballos a Wall. San Borja, 6 sept. 1759. Orig. Sim. *Estado 7404* fol. 168. V. Apéndice n. 8.

(38) Ceballos a Wall, 8 nov. 1759. Orig. Sim. *Estado 7405* fol. 4.

(39) Freire a Valdelirios, 5 nov. 1759. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 173.

(40) Valdelirios a Freire. San Nicolás, 20 febr. y 11 mayo 1760. Minutas. Sim. *Estado 7428* fol. 389s.

(41) Valdelirios a Freire. Buenos Aires, 2 marzo 1761. Copia. Sim. *Estado 7430* fol. 180.

verdad o no, Freire aseguró en marzo de 1761 que no había recibido todavía ninguna comunicación de su Gobierno sobre la denuncia del Tratado (42), lo que suscitó la extrañeza de Valdelirios, como se lo expresó en carta de despedida, poco antes de emprender su regreso a España (43).

2. Plan de un tratado adicional

Mientras los dos Comisarios Generales discutían los problemas fronterizos, los Gobiernos de Madrid y Lisboa negociaban un tratado adicional al Convenio de fronteras de 1750, en que se perseguía nada menos que obligar a España a la expulsión de los jesuítas de las misiones americanas.

Gomes Freire justificaba su actitud negativa en la realización del intercambio de regiones, entre otros motivos, porque era pedir demasiado que cediera él una plaza fuerte como la Colonia del Sacramento a cambio de un territorio, en el que la tranquilidad no duraría sino a discreción de los que excitaron la resistencia de los indios, y después los ataques se culparían a la innata ferocidad de los indígenas (1). El sentido y blanco de esta vaga declaración lo explica el memorándum de 28 de septiembre de 1757, que el Gobierno portugués entregó a Madrid en la primera mitad de octubre de aquel año, y asimismo, la respuesta del Ministro de Lisboa al recurso de los dos Comisarios. Aludiendo a las supuestas maquinaciones de los Padres para impedir la realización del Tratado en el Norte, es decir, en el Marañón, se asegura allí que ahora perseguían el mismo fin en el sur, esto es, en el Paraguay. Con demorar Valdelirios tanto su viaje a las reducciones favoreció estos planes. Bien se veía en los cinco años de guerra que todas las disposiciones, gastos y esfuerzos no servían de nada, sino de originar continuas y nuevas dificultades, merecedoras de la más seria atención y los más prontos remedios. Así, por un lado, iba cre-

---

(42) Freire a Valdelirios. Rio de Janeiro, 10 y 28 marzo 1761. Copia y Orig. Sim. *Estado 7434* fol. 213 y *7430* fol. 182.

(43) Valdelirios a Freire, 1 mayo 1761. Minuta. Sim. *Estado 7428* fol. 394.

(1) Freire a Valdelirios. Santo Angel, 30 abril 1757. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 214. Valdelirios a Wall. San Nicolás, 20 oct. 1757. Orig. Sim. *Estado 7404* fol. 21.

ciendo por días la hostilidad y la desobediencia de los indios a la soberanía de los dos monarcas; por otro, eran tan extensas aquellas provincias, que para su sumisión sería necesaria una guerra sin fin, sima donde desaparecerían caudales y vidas, sin más ventaja que hacer pública la derrota de los blancos. Para poner rápido y eficaz remedio a la alevosía jesuítica, propuso el Rey de Portugal un plan, basado en las siguientes cuatro conocidas verdades evidentes. 1.ª Los indios no tienen propiedades ni voluntad propia; todo lo que poseen y trabajan se lo ordenan sus amos, los Padres. 2.ª Sin su consentimiento no se trasladarían ni se someterían a ninguno de los dos monarcas. 3.ª En tanto los guaraníes convivan con los misioneros, su sumisión por las armas es empresa superior al poder de los dos monarcas. 4.ª En cambio, separados de los Padres perderán su fuerza, porque entonces no tendrían quien los aconseje y dirija. Después, otros muñidores los convencerán, dado su poco juicio, que viven en la desgracia y en la ruina por el régimen de los misioneros; en cambio, entrarían en el paraíso con someterse a la soberanía de los monarcas como vasallos libres, y no como esclavos. Con toda seguridad se los llevaría a hacer lo que ahora no se puede conseguir de ellos por la fuerza. La conclusión culmina en la propuesta de que los Embajadores de ambas potencias debían entrar en contacto, a base de los mencionados principios, por medio de Ministros de Estado, para negociar un tratado complementario (2). Aunque en un principio propuso Pombal la exclusión de los misioneros de la administración civil de las reducciones, limitándolos a la cura de almas (3), después avanza a insinuar su completa o parcial retirada de las reducciones guaraníes, apuntando en este memorial, aunque no con toda claridad, la expulsión de los jesuítas de todas las reducciones, que podría extenderse prácticamente a todas las mi-

---

(2) Da Cunha a Saldanha, 28 sept. 1757. Copia. Sim. *Estado 7388* fol. 33. V. Apéndice n. 6. «Extracto Principal», 24 dic. 1757. Minuta. *Ibid.* fol. 4.

(3) «Antecedentes». 24 dic. 1757. Minuta. Sim. *Estado 7388* fol. 3. Cf. «Directório que se deve observar nas povoações dos Indios do Pará e Maranhão em quanto Sua Magestade não mandar o contrário.» Pará, 3 mayo 1757. Impr. 38 páginas con 95 artículos. Con referencia al albará de 7 de junio de 1755, que quitó a los jesuítas y a los demás religiosos la administración civil de las reducciones, se fijaron las normas y medidas de la nueva administración. Sim. *Estado 7423* fol. 221. Albará del rey de 17 agost. 1758 confirma dicho Directorio y lo hace obligatorio. Imp. *Ibid.*

siones indias de América, fin por el que venía trabajando el Ministro portugués desde 1755.

En Madrid cayó la insinuación en terreno apropiado, sobre todo en el Ministro Wall, el cual, según afirma el Nuncio Spinola, era el capitoste de los enemigos de los jesuítas en aquella capital (4). Precisamente entonces se trataba en el Consejo de Castilla de la concesión de 33 jesuítas extranjeros para las misiones de los Moxos y Chiquitos. Mientras el Consejo y el Ministro de Ultramar apoyaban la solicitud, Wall se opuso enérgicamente. Refiriéndose a las negociaciones entonces en curso con Portugal y a los propósitos del Gobierno de Lisboa de sacar a los Padres de todas las misiones de las Indias, observó el Ministro que Auzmendi siempre había considerado perjudicial la admisión de extranjeros en América, pero que en el momento presente le parecía además altamente impolítica. Ahora bien, como el Rey pensaba que acaso amenguara la actividad misional con la eliminación de jesuítas extranjeros, debería el Secretario apuntar en su dictamen, además del peligro de los extranjeros, algo relativo al fracaso del Tratado de límites y a la actual propuesta de Portugal. No iba descaminado Pombal al recelar que España no se avendría a la expulsión propuesta de los misioneros jesuítas, y ello daría pie a rescindir el Tratado y comprometer así el honor de los dos monarcas. Este Ministro—continúa Wall—fué siempre enemigo del Tratado, y cuanto más alardeaba de quererlo cumplir, más era de temer que lo hundiera y que nos quisiera echar la culpa a nosotros (5). Aunque Wall desconfiara de los nuevos planes de Pombal, sin embargo, creyó oportuno proceder como si no hubiese notado sus intencioes (6). La misma desconfianza volvió a expresar un mes después, cuando el Ministro consideró inútil la expedición de Iturriaga que debía dirigir el canje en la

---

(4) Spinola a Torrigiani, 26 marzo 1759. Cifra. Arch. Vat. *Nunc. de España 285* fol. 7s.

(5) Wall a Auzmendi, 11 oct. y 3 nov. 1757. Orig. Sim. *Estado 7403* fol. 121 y 106. V. Apéndice n. 5.

(6) Wall a Auzmendi, 14 oct. 1757. Orig. *Ibid.* fol 103. Allí dice entre otras cosas: «Supongo que el [extracto] de las pretensiones de la corte de Lisboa lo estará también para su tiempo. Estas son de una naturaleza que, a mi parecer, denotan desde luego la intención del Ministro que siempre se opuso a la ejecución del Tratado. Pero hemos de caminar con el semblante que no lo suponemos, en quanto se pueda.»

región del Orinoco, diciendo que era tirar el dinero sin ton ni son, mientras el Ministerio de Lisboa diese motivos para dudar de su lealtad en el objeto fundamental del Tratado.

Por mucho que insinuase el Gobierno portugués expulsar a los jesuítas de las misiones del Orinoco, como se proyectaba en Río Negro y Marañón, era, sin embargo, muy dudoso que ésta fuera su verdadera idea, pues más bien había que pensar que, al proponerlo, confiaba había de rechazarlo el Gabinete de Madrid, y esta negativa les proporcionara pretexto para denunciar el Tratado de límites (7).

En Madrid no se dieron mucha prisa en contestar al memorándum portugués, pues se quiso esperar la llegada del correo de América (8). En el dictamen que Wall presentó al Rey en 4 de enero de 1758, no se hizo la menor alusión a los temores por el Ministro manifestados respecto a la lealtad del Gobierno portugués; es más, que se calificaron las nuevas propuestas como indicios de sinceridad, al señalar las quiebras y escasa consistencia del Tratado, mientras quedaran allí los causantes de su retraso, cuyas intenciones y pretensiones tendían a su no cumplimiento. Esta verdad la reconoció el Príncipe ante los portugueses cuando calificó a los jesuítas ante el mundo como los únicos responsables de la resistencia, y publicó órdenes e instrucciones que tendían a acabar de una vez y para siempre con su imperio ultramarino. En su virtud, pudo el Rey, a propuesta de Portugal, admitir las cuatro referidas verdades como base para nuevas negociaciones y escribir en este sentido a Lisboa, para que desde allí se proveyera al Embajador Saldanha de los poderes necesarios para terminar cuanto antes con el engorroso asunto y llegar pronto a un acuerdo complementario, que librase a las dos potencias de las intrigas jesuíticas (9). Según nota adjunta del Ministro, Fernando VI, aconsejado del Duque de Alba, Wall y Auzmendi, manifestó en aquel mismo día su conformidad al "Dictamen" (10).

El 11 de marzo de 1758 exigió el Embajador portugués Saldanha, por encargo de su Gobierno, que hasta entonces sólo

---

(7) Wall a Auzmendi, 14 [nov. 1757]. Orig. Sim. *Estado 7403* fol. 90.
(8) Wall a Auzmendi, 15 oct. 1757. Orig. *Ibid.* fol. 110.
(9) «Dictamen» del Ministro Wall a Fernando VI [4 enero 1758]. Copia. Sim. *Estado 7392* fol. 77.
(10) *Ibid.* fol. 78.

por comunicación verbal sabía el consentimiento de Fernando, una respuesta categórica, pues su soberano quería colaborar concienzudamente en resolver las dificultades trazadas por los jesuítas, únicos opuestos a que se cumpliese el Tratado (11). Cuando Wall transmitió el 20 de marzo la noticia oficial del consentimiento de su soberano para ulteriores negociaciones, disculpó su retraso con la muerte de Auzmendi, ocurrida en aquellos días (12), y era el mejor enterado del asunto, y que también había creído oportuno el Gobierno, antes de dar su respuesta, comprobar los informes procedentes del Paraguay (13). A propuesta del Ministro de Estado, nombró el Rey Fernando, el 12 de abril, una comisión secreta, a la que pertenecían, además de Wall, el Duque de Alba y el Inquisidor General y confesor del Rey, Arzobispo Quintano Bonifaz. Su creación se rebozó con un más rápido despacho de las negociaciones con Portugal, pero su verdadera razón estaba en que, merced a las gestiones de tan poderosos consejeros, se esperaba ganar al Soberano para la expulsión de los jesuítas de las misiones (14).

Después de un largo período de tiempo, entregó Saldanha al Gabinete de Madrid, el 1 de junio de 1758, un despacho del Ministro de Estado portugués, Da Cunha, con fecha de 25 de mayo de aquel año, en el que observaba al final que el Rey José I concedía plenos poderes a su Embajador para que negociase con los Ministros españoles el Tratado adicional. En qué sentido estaban orientadas las negociaciones, lo pone de manifiesto su larga introducción, muy del estilo de Pombal, con sus violentos ataques a los jesuítas, a los que había que reformar y volver a la observancia de las reglas de su Orden, pues habían caído en la relajación más escandalosa (15). Poco después, hizo llegar Saldanha al Ministerio español el proyecto de su corte

---

(11) Saldanha a Wall, 11 marzo 1758. Orig. Sim. *Estado 7388* fol. 32.

(12) Auzmendi murió a fines de enero o a principios de febrero de 1758. Cf. Wall a D. J. de Sarama, 4 febr. 1758. Orig. Sim. *Estado 7392* fol. 15.

(13) Wall a Maceda, 20 mayo 1758. Orig. Sim. *Estado 7449*. Wall a Saldanha, 19 marzo 1758. Minuta. *Ibid. 7392* fol. 58.

(14) Wall a Fernando VI, 12 abril 1758. Orig. Sim. *Estado 7392* fol. 11. Wall al Ministro de Hacienda, Valparaíso, 12 abril 1758. Minuta. *Ibid.* fol. 12. Wall a Alba, Arriaga y al Inquisidor General, 12 abril 1758. Minuta. *Ibid.* fol. 13.

(15) Saldanha a Wall, 1 junio 1758. Orig. Sim. *Estado 7392* fol. 8. Da Cunha a Saldanha, 25 mayo 1758. Copia. *Ibid.* fol. 9. José I a Saldanha, 15 abril 1758. Copia. *Ibid.* fol. 27.

para el nuevo Convenio. Por su tono y contenido, más que un serio acto diplomático parece un libelo contra los jesuítas. Los misioneros, dice, cuyos desalmados planes se ven más claros y notorios cada día, pues son los que han incitado a todos los indios de las muchos pueblos, ocultos por ellos, al odio y a la insurrección contra los Gobiernos de los dos monarcas, después de la derrota de los guaraníes en Caaybaté, imaginaron los Padres un nuevo plan, consistente en esconder a miles de indios en las interminables pampas, para así hacer imposible la ejecución del Tratado de límites. Aun prescindiendo de los enormes gastos, las tropas perecerían de hambre en estas extensas y estériles regiones, si trataban de reunir a los dispersos indígenas. Los jesuítas no se contentaron con imbuir a los indios el odio y la aversión contra la legítima soberanía de los Príncipes; los tenían en una dura e insoportable esclavitud. Para extirpar este mal de raíz y ayudar a los miserandos y oprimidos indígenas y acabar de una vez para siempre con los turbios manejos de esta Orden, acordaban ambos Reyes el siguiente convenio. En once artículos se exponen a grandes rasgos su objeto y fin. Después de repetir en el primero las cuatro "verdades fundamentales", se proclama en el segundo la libertad personal de los indios en contraposición a la esclavitud y tiranía ejercida por los misioneros. En el tercer apartado se les concede a los indígenas plena libertad para disponer de sus bienes y trabajo. Pero como la libertad de persona y de hacienda no implica la civilización, implantarían ambos Monarcas nueva forma de gobierno, en los aspectos religiosos como seculares, que dentro de lo decoroso y lícito se amoldase a las costumbres e índole de los indios. En el quinto, no sólo se les quitaba a los jesuítas la administración civil de las reducciones, sino que en la parroquial serían también sustituídos por sacerdotes seculares. Para la consolidación del régimen eclesiástico y civil se comprometían los dos soberanos a erigir obispados y montar organismos administrativos. Con objeto de poner fin a los escandalosos negocios de los jesuítas, se les prohibía toda clase de comercio interior y exterior, y únicamente se les permitía vender aquellos productos de los bienes legalmente adquiridos y de su trabajo manual que no necesitasen para el propio consumo. A los indios se les autorizaría en lo futuro el libre comercio con los vasallos de las provincias limítrofes de ambos monarcas. Como

de experiencias anteriores era de temer que los orgullosos miembros de la Orden intrigasen en Roma contra las cláusulas precedentes, en tal caso se comprometían los dos soberanos a proceder de común acuerdo ante la curia papal. En tanto se fuesen erigiendo obispados, parroquias y órganos de administración y justicia, cosa de que no debían recelar los colonos, autorizaría el Rey de Portugal a los indios de las siete reducciones a que volvieran a sus casas y a sus propiedades, cuya seguridad les garantizaría él y sus sucesores, de acuerdo con el derecho natural e internacional y con el párrafo 9 de este Convenio. Cuando todas estas condiciones se hubieran convertido en realidad, entonces se podría proceder al mutuo cambio de tierras (16).

Las ocultas intenciones y las falsas premisas rebozadas en las aparatosas frases del borrador, no se escaparon al Gobierno de Madrid. En un dictamen sobre el proyecto portugués. se señala primeramente que el convenio abarca más objetos y medidas de los requeridos. Pues aunque el Rey de España pretendiera quitar a los jesuítas la dirección espiritual y civil de las reducciones, pero el sistema de administración ejercido hasta ahora por los Padres no se consideraba por la parte española una esclavitud, sino una especie de tutela de las personas y tutoría de los bienes, de acuerdo con la barbarie de los indígenas. Tampoco poseían los misioneros ninguna clase de propiedades en las reducciones, ni ejercían jurisdicción sino en nombre del Rey. Unicamente se podía admitir algún abuso en estos aspectos. El libre derecho de disposición sobre bienes y trabajo traería consigo la ruina de los indios. Si se quería acabar de golpe con el anterior sistema de administración, fuente, sin duda alguna del sólido y florido estado de las reducciones, la prudencia aconsejaba darles otro sistema que, exento de los abusos de los Padres, tendiese a su sostenimiento y bienestar. La sustitución de los jesuítas por clero secular sería difícil, pues este último no conoce suficientemente aquel idioma. También calla el proyecto que el alejamiento de los Padres se refiere sólo a las siete reducciones o a todas las misiones

(16) «Proyecto de convención presentado por el Principal Saldanha, embajador extraordinario y plenipotenciario de S. M. F. en la corte de España, para las conferencias que ha de tener con los ministros de S. M. Católica, tocantes a la entera ejecución del Tratado de límites.» Aranjuez, 3 junio 1758. Extracto y traducción. Sim. *Estado* 7392 fol. 20-22.

colindantes con las colonias portuguesas. La erección de nuevos obispados, antes de ejecutarse el intercambio, alejaría aún más el Tratado de límites. Conceder la libertad de comercio era contrario a las cláusulas del Tratado, a las leyes fundamentales de las "Indias" y a la costumbre general. Tampoco ganaba nuevos dominios el Rey de España con la separación de los jesuítas, como se afirma en el proyecto portugués, pues continuaría poseyendo lo de antes. Garantizar la vuelta de los indios a los siete pueblos no significaba sacrificios para los portugueses, que no podían poblar la región con gente propia. Declarar, por fin, que habían de cumplirse todas las condiciones antes del canje, deja entrever la intención fundamental del Tratado, esto es, que se aplace indefinidamente la entrega de la Colonia del Sacramento y el derecho exclusivo de tránsito fluvial por el Río de la Plata (17).

De acuerdo con los asesores de la comisión secreta (22 y 23 de junio de 1758), el contraproyecto español resultó mucho más comedido en su tono (18) y mucho más breve en su redacción. No se evitaron únicamente las odiosas expresiones contra la Orden, sino que ni una sola vez se afirma rotundamente su provocación a la resistencia. En cinco artículos se promete la separación de los jesuítas de las reducciones y su sustitución por sacerdotes regulares o seculares, la concienzuda observación de las leyes eclesiásticas y estatales contra la esclavitud de los indios, la protección de su libertad y de su derecho a la propiedad, se fija un nuevo sistema administrativo por agregación de las reducciones a las provincias y diócesis, o por la fundación de nuevas zonas administrativas y obispados, se comprometen a apoyarse mutuamente en la curia romana, en el caso de que allí surjan inconvenientes contra el total alejamiento de los Padres, y finalmente, se determina que el momento del canje será cuando los pueblos estén ocupados por las tropas, se haya trasladado a la mayoría de los indígenas y hayan desaparecido los recelos, como consecuencia de las medidas adoptadas (19).

---

(17) «Observaciones y notas al proyecto de convención» [22 junio] 1758 Sim. *Estado 7392* fol. 64.

(18) Wall a Carlos III [21 mayo 1760]. Sim. *Estado 7393* fol. 75.

(19) «Plan de nuestro proyecto» [1 julio] 1758. Sim. *Estado 7392* fol. 66. Al reverso se encuentra la nota: «Plan del nuevo proyecto leydo en junta,

Mientras se andaba negociando, el Embajador portugués Saldanha expuso, por deseos de la reina Bárbara, su sentir sobre resolver las dificultades que se oponían a la ejecución del convenio. Merece meditarse, porque expresa la verdadera opinión de Pombal. Según el Embajador portugués, había que distinguir en el Tratado de límites dos partes independientes entre sí. Una se endereza a fijar exactamente límites entre ambos dominios; la otra, al canje de tierras. Con ello a la vista, se puede concluir un nuevo Tratado en el que se diga, por motivos antes no previstos, y que ahora enseña la experiencia, que ambos Monarcas acordaban, respetando la línea fronteriza actualmente trazada, no poner en vigor el Tratado de 1750 en lo referente a la mutua cesión de regiones. Así se conseguiría, sin perjuicio para ninguna de las partes, que el Rey de España continuara en el dominio de una rica y fértil región, más valiosa que la Colonia del Sacramento, y además, se pondría en claro que la resistencia de los misioneros no les importaba a los portugueses, sino que negaban su obediencia y sumisión a la majestad católica (20).

¿Creía seriamente el Ministro portugués en el Tratado adicional o era sólo un juego diplomático para impedir el intercambio de regiones que tampoco le agradaba? Por parte española se sospechó, no sin razón, esto último. Carvalho deseaba a todo trance arrastrar a la nación vecina en su guerra con los jesuítas, comenzada ya en Portugal. Las perspectivas de triunfo no eran escasas. Por muy dispares que fueran los blancos políticos de los dos Ministros, en un punto estaban perfectamente de acuerdo: en su profunda aversión a la Compañía

---

celebrada en la posada del Sr. Conde de Valparaíso por todos los Sres. nombrados en 1.º de julio. Fué aprobado y puesto en noticia del Rey; se pasó al Sr. Principal Saldanha, con carta de 8 del mismo mes.» Advertencia para la inteligencia de nuestro proyecto» [1 julio 1758]. *Ibid.* fol. 67. Nótese que el contraproyecto impreso en *Anais* 53, p. 117-122 es la redacción propuesta por Portugal del proyecto español, en el que sobre todo el artículo 5 ha sufrido grandes modificaciones. «Alteraçõens que se fizeram no Contra-projecto, que foi remitido em 8 de julho de 1758 pelo Exmo. Sr. Secretário de Estado Dom Ricardo Wall ao Exmo. Sr. Dom. Antonio de Saldanha, e motivos com que se julgaram as mesmas alteraçõens de indispensavel necesidade» [20 abril 1760]. Sim. *Estado 7393* fol. 78.

(20) Traducción del papel adjunto, dirigido en idioma portugués a la Reyna [1758]. Copia. Sim. *Estado 7395* fol. 35. *Anais* 52, p. 137s. Como el documento lleva el trazo de Auzmendi, tiene que haberse redactado antes de fines de 1758. Véase la nota 12.

de Jesús. Y no era mérito de Wall, o, si se quiere, culpa el no haber conseguido todavía la expulsión de los Padres, por lo menos de las reducciones. Otras medidas para lo por venir se estaban tramando (21).

Si se quería seguir la vía legal para la consecución de dicho fin, era necesario no prescindir de la colaboración de las autoridades eclesiásticas. En este aspecto, las misiones guaraníes pertenecían en parte al Obispado del Paraguay (Asunción), en parte, a la diócesis de Buenos Aires. Como ambos prelados estaban considerados como amigos de los jesuítas (22), se acudió al ordinario expediente de trasladarlos a otra silla episcopal y sustituirlos por otros no partidarios de la Orden. Así, el Obispo del Paraguay, Pérez de Oblitas, fué promovido a Santa Cruz de la Sierra (23). El nombrado en su lugar, Manuel Antonio de la Torre, desembarcó por junio de 1757 en Buenos Aires, recibió allí la consagración episcopal e hizo su entrada en la diócesis en otoño. Un año después fué nombrado Obispo de Charcas, por muerte de su titular, el Prelado de Buenos Aires, Cayetano Marcellano Agremont, que en 1752 se manifestó contrario al Tratado de límites (24). Como sucesor suyo en Buenos Aires fué elegido José Antonio Basurco y Herrera. enemigo declarado de los jesuítas, quien en junio de 1759 todavía no había recibido las bulas papales de su nombramiento (25). Aunque las siete reducciones de las que aquí se viene hablando pertenecían al Obispado de Buenos Aires, recibió el

---

(21) «Quarto, que, porem, separando-se os Indios dos Padres, perderam todos ao mesmo tempo as forças, com que offendem, nâo podendo os Padres aconselhar e distrahir os Indios.» De Cunha a Saldanha, 28 sept. 1757. Copia. Sim. *Estado 7388* fol. 33. «Para cortar de raíz esta causa [de la resistencia de los indios] y todos los recelos que de ella puedan nacer, declara S. M. católica que, con las presuntas que de ella tuvo, tiempo hace, y con el sincero ánimo que siempre ha tenido y tiene, de aplicar todos los eficaces medios que sean conducentes a la duración y efectivo cumplimiento del referido Tratado; tenía ya resuelto y dadas las órdenes a sus gobernadores y ministros, para separar a los religiosos Jesuítas del ciudado espiritual y temporal de todos aquellos pueblos y reducciones.» «Plan de nuestro proyecto.» 8 julio 1758. Sim. *Estado 7392* fol. 66.

(22) En su carta de 17 junio 1758 aconseja Wall a Ceballos precaución y reserva con el señor obispo Agremont de Buenos Aires, «por considerársele parcial de los Padres, y opuesto al tratado de que tiene dadas pruebas». Minuta. Sim. *Estado 7392* fol. 53.

(23) 7 abril 1756. GAMS, *Series episcoporum*, p. 159.

(24) GAMS, p. 161.

(25) Nombrado el 22 mayo 1757. GAMS, p. 141. Florez a Valdelirios. Buenos Aires, 7 junio y 7 julio 1759. Orig. Sim. *Estado 7422* fol. 365s.

Obispo de Asunción, La Torre, el encargo secreto de sustituir a los misioneros jesuítas por otros (26). Los primeros informes del recién consagrado dejan traslucir su fría actitud frente a los Padres (27). Aunque en la época posterior se halló el Obispo bajo el conjuro de sus prejuicios y de las instrucciones que le llegaban, sin embargo, dió pruebas de sentido práctico y de estimar su responsabilidad, pues trató de evitar no pocos peligros en el orden religioso a su grey. Es cierto que en una carta a Valdelirios significó esperanzas de que el curso de su visita le descubriese los delitos que se acusaban en los misioneros jesuítas, pero el resultado de su investigación fué, como antes se ha dicho, muy otro de lo que sospecharon el Obispo y los dirigentes. El informe que envió a Ceballos reconoce completamente la eficacia de los misioneros en la administración civil y religiosa de las reducciones (28). Parecido testimonio favorable a los Padres expuso el Obispo al Rey cuando le dió cuenta de haber terminado la visita (29), y por ello se mantuvo firme frente a Valdelirios, que le estaba siempre acosando para que sacara a los jesuítas de las reducciones (30).

Todos los planes y negociaciones que acabamos de refe-

---

(26) «Dictamen de Wall a Fernando VI [4 enero 1758]. Copia. Sim. *Estado 7392* fol. 77. Wall al obispo Agremont, 16 junio 1758. Minuta. *Ibid.* fol. 40.

(27) Latorre a Wall. Buenos Aires, 30 agost. y 21 sept. 1757. Orig. Sim. *Estado 7392* fol. 89. Gascón a Valdelirios [Buenos Aires], 5 enero 1758. Orig. Sim. *Estado 7427* fol. 54.

(28) «Estas y otras circunstancias he visto y palpado en mi general visita. Este es el semblante que con toda diligencia he conocido y considerado en mi grey. Y ateniendo muy por menor el estado presente de las cosas, como también a la gran incumbencia de mi ministerio, tan interesado en evitar la pérdida de las almas, cuya conservación han puesto la Iglesia y el Rey a mi cuidado, soy de dictamen, que no conviene, en el presente sistema, remover a los Padres Jesuítas de semejantes doctrinas.» Latorre a Ceballos. Asunción, 12 nov. 1759. Copia. Sim. *Estado 7405* fol. 7. Impreso en HERNÁNDEZ, *Organización social* II, p. 719-723. Nótese que además de la diferencia en cuanto a la data (Pueblo de Santa Rosa, 8 nov. 1759) revela aquel texto algunas, aunque no fundamentales, variantes.

(29) HERNÁNDEZ, *Organización social* II, 713-719. Lo mismo en una carta privada a José Molina. Asunción, 19 marzo 1760. Copia. Roma. Arch. S. I. *Hist. Soc. 186* fol. 71.

(30) Véase la carta de Valdelirios al Obispo en el cap. III, párr. 1, nota 44. «De el asunto de doctrinas nada se habló, y yo respondí al Exmo. Ceballos, que no tenía por conveniente la remoción en todo ni en parte de los Padres en las presentes circunstancias, dándole razones por extenso, en que fundaba mi juicio, según la mente de el Rey, y de toda pasión ageno. No sé si en este aviso se dirá algo de esta materia.» Latorre a Valdelirios. Asunción, 17 sept. 1760. Copia. Sim. *Estado 7434*.

rir se paralizaron provisionalmente con la muerte de la Reina Bárbara (27 de agosto de 1758) y con la siguiente larga enfermedad de Fernando VI (31).

3. Anulación del Tratado de límites

Con la muerte de la Reina Bárbara, la más entusiasta partidaria del canje de regiones, se paralizó la labor del Tratado, pues la pena por la pérdida de su esposa conmovió tan profundamente el ánimo de Fernando VI, que le incapacitó para toda obra de gobierno (1) y lo llevó al sepulcro el 10 de agosto de 1759. Como los reales cónyuges fallecidos no tuvieron descendencia, heredó el trono español su hermanastro, don Carlos de Borbón, rey de las dos Sicilias, que fué proclamado en España el 11 de septiembre de 1759; desembarcó en Barcelona el 16 de octubre del mismo año.

No es cierto en manera alguna que, por mediación de sus Embajadores, protestara en Madrid contra el Tratado de límites de 1750, pero, sin embargo, al nuevo Rey le precedía la fama que era opuesto a él (2). Apenas terminaron las festividades oficiales y los actos de corte relacionados con la ascensión al trono, ordenó Carlos III que le presentaran las actas sobre el Tratado de límites. El día primero del año de 1760 escribió a su confidente, el Ministro Bernardo Tanucci, que no alcanzaba a dar suficientes gracias a Dios de que el Tratado no se hubiera realizado aún. Razones le sobraban para no hacerse solidario con él (3). Algunas semanas después pudo comunicar al mismo destinatario que ya había dado instrucciones

---

(31) Discurso sobre la enfermedad del rey nuestro Señor, D. Fernando VI (que Dios guarde) escrito por D. Andrés Piquer, médico de cámara de S. M. Ver. PÉREZ BUSTAMANTE, p. 359-415.

(1) Da Cunha a Saldanha, 18 agost. 1759. Copia. Sim. *Estado 7393* fol. 17.

(2) Spinola a Torrigiani, 23 abril 1758. Cifra. Arch. Vat. *Nunc. de España 285* fol. 9s. V. Capítulo II, 4. Nota 5. Almada a Da Cunha, Roma, 12 abril 1759. Orig. Roma. Arch. S. I. *Lus. 110* fol. 333. V. Capítulo I, 2, nota 44.

(3) «No sé cómo poder dar las debidas gracias a Dios... también por haber hallado no se ha dado ejecución al Tratado con Portugal, sobre la unión de las misiones del Paraguay, las que se mantienen en mi poder, y de haber hallado sobrados motivos para no verme obligado a él, de lo qual estoy bien seguro quanto te alegrarás, pues sabes de quán grande perjuicio me hubiera sido por sus consecuencias.» Carlos III a Tanucci, 1 enero 1760. Orig. Sim. *Estado 6042*.

para preparar la anulación del Tratado, pues estaba convencido que Tanucci se alegraría también de ello, ya que conocía los grandes perjuicios que su cumplimiento encerraba (4).

Como el Comisario General Valdelirios comunicó al Ministro Wall, los jesuítas de la misión del Paraguay esperaban que el nuevo monarca reconociera su inocencia y reparase su honor, manchado con tantas difamaciones (5). En realidad, estaban redactadas de tal forma algunas de las primeras disposiciones del Rey, que hicieron concebir dichas esperanzas. A uno de sus más principales enemigos, al Duque de Alba, le concedió, a su instancia, el relevo de su cargo de Mayordomo mayor, pues él mismo se sentía poco grato al nuevo soberano (6).

Por el contrario, Ensenada, caído en desgracia después de la muerte de Carvajal, y desterrado de la corte, recibió autorización para regresar a la capital. Este paso, aseguraba el Rey, lo había dado convencido de la inocencia del ex ministro, sacrificado porque se oponía a la ruina de su Rey y de la monarquía. Algunas semanas antes aseguró la reina Amalia al Embajador napolitano: Ensenada no tiene otra culpa sino la de no haberse allanado a aquel funesto Tratado con Portugal (7). Otra interesante particularidad la conocemos por la carta de la Princesa a Tanucci, de 22 de abril de 1760: No es gracia, sino justicia, lo que el Rey ha hecho con Ensenada, desterrado sin asomo de delito, según la opinión pública, porque no quiso persuadir al Rey, sometido en todo al consejo de Ensenada, que firmase un Tratado por el que se cedía una buena parte de Galicia a Portugal (8).

---

(4) «Veo quanto me dizes sobre lo del Paraguay, y te diré que ya voy dando las providencias convenientes para remediarlo insensiblemente.» 19 febr. 1760. Orig. Sim. *Estado 6042*.

(5) Valdelirios a Wall, 28 dic. 1759. Minuta. Sim. *Estado 7429* fol. 174.

(6) «Te diré que he concedido, sin mucha dificultad, al Duque de Alba la dimisión que ha pedido de su empleo de mi Mayordomo mayor, y le he conferido a Oñate o sea marqués de Montealegre.» Carlos III a Tanuci, 23 dic. 1760. Orig. Sim. *Estado 6043*.

(7) «Te apruebo lo que respondiste tocante a Ensenada... y ya que viene la ocasión, te diré que lo que he hecho con él, ha sido después de haber conocido clara y realmente su inocencia, y haber visto que fué sacrificado por haberse opuesto a la ruina de su Amo, y de esta monarquía.» Carlos III a Tanucci, 8 julio 1760. Orig. Sim. *Estado 6043*. «Del resto credete pure ch'Ensenada non ha altro delitto que quello di non aversi prestato a quei perniciosi trattati con Portogallo.» La reina Amalia a Tanucci, 3 junio 1760. Orig. Sim. *Estado 6040*.

(8) Reina Amalia a Tanucci, 22 abril 1760. Orig. *Ibid*. «Peu de temps

Es verdad que Wall informó al Rey, antes de su partida de Nápoles, sobre el asunto (9), pero como lo revelan dos escritos posteriores del Ministro, Carlos III, llegado a España, quiso enterarse a fondo qué era y cómo andaba el canje de tierras, tanto en el Sur como en el Norte (10). Por el mismo tiempo en que redactaba su informe al futuro soberano de España, se dirigió Wall al Embajador portugués solicitándole una respuesta al contraproyecto español de 8 de julio de 1758 (11). Al parecer, por las noticias que llegaron, mientras tanto, de la retirada del Comisario General portugués Gomes Freire a Río de Janeiro, vivían más despistados que antes sobre la actitud del Gabinete lisboeta (12). Da Cunha pidió perdón por el largo retraso, debido, en parte, a los conocidos sucesos en Portugal —el atentado al Rey y sus consecuencias—, y en parte, a la muerte de la Reina Bárbara y la enfermedad de su esposo. El Embajador aseguraba a Wall, con toda precisión, que José I permanecía en sus anteriores sentimientos, y cuanto se dijera en contra, no pasaba de habladurías, como se demostraría en lo futuro. En cuanto lo permitieran las circunstancias, enviaría una larga y definitiva respuesta al contraproyecto español. Sobre la retirada de Gomes Freire no podía decir nada, pues hacía tiempo que no se tenían noticias del Brasil, pero que su anterior conducta, tan a satisfacción del Rey, no permitía condenarlo sin oírlo. En todo caso, nada se innovaría respecto a la ejecución del Tratado, sobre la base del despacho de 15 de mayo y del plan adjunto al mismo (13). Hubo que esperarse hasta abril del año siguiente, para que el Embajador portugués

---

après la signature de la dernière paix, l'union intime qui régnait entre les deux couronnes amena une transaction amicale qui tarit la source de ces querelles continuelles. Un traité fut conclu en 1750, par lequel le Portugal cédait cette colonie [Colônia do Sacramento] pour les sept fameuses missions plantées par les Jésuites sur les rives de l'Uruguay et la province de Tuy en Galice.» COXE IV, p. 90.

(9) «Extracto remitido a Nápoles.» Agosto 1759. Minuta. Sim. *Estado 7393* fol. 18.

(10) Wall a Carlos III, 1759. Minutas. *Ibid.* fol. 17 y 26. Adviértase que el legajo 7393 lleva el título: «Año 1760. Límites. Incluye todo lo causado desde la venida de S. M. hasta el año de 1760 en que se anuló el tratado de límites. Están los extractos que se hicieron para enterar a S. M.»

(11) Saldanha a Wall, 26 agost. 1759. Orig. Sim. *Estado 7393* fol. 19.

(12) Gomes Freire había llegado el 20 de abril de 1759 a Rio de Janeiro. REGO MONTEIRO I, p. 373.

(13) Da Cunha a Saldanha, 18 agost. 1759. Copia. Sim. *Estado 7393* fol. 20.

Pessanha entregara respuesta. Entre los ordinarios y violentos ataques contra los misioneros jesuítas y su sistema de administración en las reducciones, se exigió cambiar la forma de administración existente y sacar a los Padres de las Misiones. Con citas de Melchor Cano, fallecido en 1560, urgía Pessanha al Ministro español que, siguiendo la pauta de Portugal, se opusiera a los planes jesuíticos, peligrosos al Estado, antes de que fuera demasiado tarde y ningún poder del mundo pudiera romper su resistencia (14). Parecidas razones propuso, casi al mismo tiempo, Gomes Freire al Comisario General español, cuando le escribe con referencia a la expulsión que se estaba realizando de los Padres en el Brasil: Si su Católica Majestad tomara una medida semejante, ello significaría un alivio para toda América (15).

Tan inclinado como se hallaba Wall a complacer los deseos del Gabinete de Lisboa lo estaba Carlos III en rechazarlos. Le parecía poco prudente política iniciar su Gobierno con la expulsión de la poderosa Orden, tan querida en amplios círculos. Examinadas, pues, detenidamente las actas, decidió anular el Tratado de límites. Antes que llegase la respuesta anteriormente mencionada de Portugal, comunicó reservadamente Wall, por encargo del Rey, al Gobernador Ceballos y al Comisario Valdelirios, que suspendieran los trámites del traslado y que dejaran a los vecinos de los siete pueblos, hasta nueva orden, en sus actuales domicilios. Mientras el Rey no se enterara a conciencia del negocio, esas medidas deberían considerarse provisionales (16). La misma orden se dirigió algunas semanas después a Iturriaga, Comisario General en la demarcación de la cuenca amazónica (17).

Como la anulación del Tratado de límites por el nuevo soberano era cosa prevista, se habían impartido las instruccio-

---

(14) «Alterações que se fizeram no Contra-proyecto, que foi remitido em 8 de Julho de 1758...» [20 abril 1760]. Sim. *Estado 7393* fol. 78. Proyecto n. XXIV. *Ibid.* fol. 79. Pessanha a Wall, 20 abril 1760. 3 cartas. Orig. Sim. *Estado 7393* fol. 77, 80, 87.

(15) Gomes Freire a Valdelirios, 22 febr. 1759. Copia. Sim. *Estado 7393* fol. 82. El mismo al mismo, 10 marzo 1760. Copia. *Ibid. 7434* fol. 313.

(16) Wall a Ceballos y Valdelirios, 28 febr. 1760. Minuta. Sim. *Estado 7393* fol. 64. Wall a Ceballos, 28 febr. 1760. Copia. *Ibid.* fol. 65. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII, 1, p. 686s. Valdelirios a Ceballos, Buenos Aires, 12 agost. 1760. Copia. Sim. *Estado 7430* fol. 359.

(17) Wall a Iturriaga, 15 abril 1760. Copia. Sim. *Estado 7393* fol. 70.

nes pertinentes a los respectivos lugares de América (18); muy poca probabilidad quedaba a Pombal de que prosperasen sus propósitos. Después de Wall informó al Rey el 21 de mayo de 1760 sobre ellos y a consecuencia de las últimas noticias del Paraguay, criticó severamente la situación. Comunicóse a los dos Comisarios Generales y a Ceballos que el Rey llegó al convencimiento de que el Comisario portugués, en lugar de cumplir el Tratado, había aprovechado sus demoras para apoderarse de extensos territorios españoles, lo que equivalía a romper estipulaciones. En consecuencia mirasen como hecho seguro la rescisión del Tratado de límites y la vuelta al anterior *statu quo* (19).

En contestar a los últimos despachos del Embajador portugués se tomaron tiempo en Madrid. Ya el 16 de septiembre de 1760 le dió a entender Wall que su soberano proponía la anulación del Tratado de 1750 y el restablecimiento de la anterior situación, basándose en la ninguna sinceridad del Comisario General portugués. Para no contradecirse, concedía el Ministro que, en los comienzos, la resistencia de los indios surgió por influjo de los jesuítas; pero, continúa, después de la batalla de Caaybaté no fueron los Padres quienes impidieron cumplir el Tratado; los inconvenientes venían de parte completamente distinta. Con sus desleales mañas había logrado Gomes Freire enredar la madeja, creando una situación insegura; y en vez de proceder inmediatamente después de la represión del levantamiento y de la ocupación militar de los siete pueblos al canje de regiones conforme al Tratado, todo se le iba en saltar de un pretexto a otro. En vista de su tenaz oposición, propuso Valdelirios llevar el pleito a las dos cortes. Por influencia de su Comisario General, se adelantó el Ministerio de Lisboa, solicitando un nuevo convenio que asegurase

---

(18) Se presenta de triple forma—larga, mediana y corta—en Sim. *Estado 7393* fol. 74, 75, 61s. «La junta procuró en todo lo posible moderar las expresiones acres contra los Padres Jesuías, que contenía el proyecto portugés. Ahora insiste la corte de Portugal en que se inserten (los cuatro principios), y la principal razón es porque conste al mundo las razones y justicia con que los dos monarcas excluyen a los Jesuítas de sus respectivos dominios.» *Ibid.* fol. 61.

(19) Arriaga a Ceballos, 24 junio 1760. Copia. Sim. *Estado 7393* fol. 40. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII, 1, p. 703s. *Documentos* n. 80, p. 283. Wall a Ceballos y Valdelirios, 24 junio 1760. Minuta. Sim. *Estado 7393* fol. 42.

las cláusulas del Tratado. En sus artículos respira por completo el alma de Gomes Freire, pues tiraban únicamente a que fracasase el Tratado de canje y la culpa recayese sobre los Padres jesuítas. Mientras estuvieron interrumpidas las negociaciones por la muerte de la reina Bárbara, nuevas noticias del Paraguay pusieron aun más claro no deberse a los Padres la suspensión del canje, sino a la mala fe del Comisario portugués y al Ministerio lisboeta por él influído. En vez de hacer preparativos para la evacuación de la Colonia del Sacramento, ahora ejecuta en la plaza grandes obras militares.

Por las razones expuestas y en interés de la concordia y amistad de ambas cortes, tuvo por conveniente S. M. renunciar a las eventuales ventajas del Tratado, abolirlo y dejar todo como se estaba de antes (20). En ese sentido se enviaron instrucciones al nuevo Embajador español en Lisboa, Don José Torrero. El Embajador debía dar a entender que su Rey, a pesar de los ingentes gastos hechos, se veía obligado a rescindir el Tratado de límites por falta de lealtad en los portugueses, que querían retener la Colonia del Sacramento contra lo estipulado y contra el honor de España (21). Quien sepa que bajo el régimen de Pombal ningún funcionario osaba permitirse una política personal, entenderá rápidamente a quién apuntaba en realidad de verdad la acusación de mala fe. Con más claridad se ve aún por el hecho de que a Gomes Freire no se le exigieron cuentas de su gestión, antes fué ascendido al título de Conde.

El 3 de noviembre comunicó Pessanha al Ministro Wall, que en vista de la situación cada vez más difícil y embrollada en el Paraguay, su soberano, muy interesado en la concordia entre las dos cortes amigas, aceptaba con gran complacencia la salida propuesta; en resumen, que daba por inválido y nulo el Tratado de 1750 y dejaba las cosas en el *statu quo* de entonces. Movíanlo a esta decisión ver que las opiniones acerca de si el Tratado era conveniente o dañoso para Portugal andaban muy divididas (22). Como Pessanha recibió al mismo tiempo plenos

---

(20) Wall a Pessanha, 16 sept. 1760. Minuta. Sim. *Estado 7393* fol. 29s. V. Apéndice n. 10.

(21) 26 sept. 1760. Minuta. Sim. *Estado 7353*.

(22) Orig. Sim. *Estado 7393* fol. 10.

poderes para concertar la anulación (23), avanzaron rápidamente las negociaciones (24). El 12 de febrero de 1761 firmaron Wall y el Embajador portugués el acuerdo que puso fin sin pena ni gloria al Tratado de límites, que había mal vivido once años. Para justificar el paso se dice en los preámbulos cómo la experiencia sacó a luz muchas y grandes dificultades, no previstas cuando se firmó, las cuales no habían podido vencerse hasta ahora, por los contradictorios informes de los funcionarios coloniales; de suerte que el Tratado, en vez de afianzar la concordia entre ambas cortes, sólo había servido para sembrar discrepancias y ocasiones de nuevos rozamientos. En el artículo I se declara nulo y sin ningún valor el Tratado de límites de 1750 y los accesorios a él, y se determina que todo vuelva al estado primitivo. En el artículo II se comprometen ambos gobiernos, una vez ratificado por las dos partes el presente "Tratadillo", a enviar inmediatamente copias del mismo a los Comisarios y Gobernadores de aquellas regiones con la advertencia de demoler mojones fronterizos, casas y fortificaciones, evacuar los territorios ocupados y poner todas las cosas como estuvieron. Según el artículo III, el presente tratado, cuyas ratificaciones se habían de realizar dentro de un mes, será válido para todos los tiempos futuros (25).

A pocos días de proponer España la anulación y antes de que pudiese llegar la conformidad portuguesa, puso Wall en antecedentes a Ceballos y Valdelirios de lo que se trataba, así como que se había dispuesto se suspendieran los trabajos de demarcación; que volviesen los Comisarios a España y los indios a sus siete reducciones (26). Oficios semejantes salieron

---

(23) 27 oct. 1760. Copia. Sim. *Estado 7400* fol. 22.

(24) Nuncio Pallavicini a Torrigiani, Madrid, 4 nov. y 30 dic. 1760. Cifra. Arch. Vat. *Nuncio de España 285.*

(25) El texto original español sellado en Sim. *Estado 7400* fol. 24s. El texto original portugués sellado, *ibid.* fol. 34 y 22. Copias. *Ibid.* Otra copia del texto español en Lisboa. Bibl. Nac. *Collecção Pombalina 636 fol. 267-269.* Minuta española junto con traducción portuguesa en Sim. *Estado 7393* fol. 4 y 9-12. Impresa una copia de la época en *Documentos* n. 84, p. 288-291. Extracto en SANTAREM II, p. 246-248.

(26) Wall a Ceballos y Valdelirios, 19 sept. 1760. Minuta. Sim. *Estado 7393* fol. 31, 36. Wall a Valdelirios, 19 sept. 1760. Minuta. *Ibid.* fol. 44. Wall a Ceballos, 19 sept. 1760. Minuta. *Ibid.* fol. 45. Arriaga a Ceballos, 19 sept. 1760. *Documentos* n. 81, p. 284-286. PASTELLS-MATEOS, *Historia* VIII, 2, p. 710-713. Gomes Freire fué informado el 24 febr. 1761 de la rescisión del Tratado. REGO MONTEIRO I, p. 377.

para los Obispos de Asunción y Buenos Aires con la indicación de que las órdenes anteriores, es decir, el cambio de los misioneros jesuítas por sacerdotes seculares o regulares, habían de considerarse sin validez (27). En vez de expulsar a los jesuítas de las misiones, como habían propuesto Wall y Alba, autorizó Carlos III en ese mismo año de 1760 el envío de 60 Padres y 8 Hermanos legos a la Provincia del Paraguay; merced que se miró en la Compañía como pública satisfacción de los agravios sufridos (28).

Con la anulación del Tratado de límites terminó también la misión del Comisario General y sus colaboradores. Inmediatamente de recibir la nota reservada de 28 de febrero de 1760 partió Valdelirios de las misiones y el 4 de agosto llegaba a Buenos Aires (29). Liquidados todos sus asuntos, abandonó en junio de 1761 la tierra de sus no muy brillantes proezas (30), para dirigirse a bordo del "Vigilante", a España; desembarcó por octubre del mismo año en Cádiz (31).

Doloroso hubo de ser para los enemigos de los jesuítas verse obligados a confesar y manifestar para justificar la anulación del Tratado, que los autores de éste no tenían la menor noticia de las numerosas e importantes dificultades opuestas a su realización. El fin principal a que se enderezaba, afirmar la paz y concordia entre las dos naciones vecinas y estrechar los lazos familiares de ambas casas reinantes, no se consiguió a pesar de todos los augurios. Ya en el año siguiente surgieron nuevas divergencias y choques armados entre España y Portugal que a ninguno de los dos pueblos sirvieron sino de hacer patente la decadencia interna de ambos países. Se derrocharon sin provecho cuantiosas sumas. Según los cálculos del Ministro de

---

(27) 19 sept. 1760. Minuta. Sim. *Estado 7393* fol. 46.

(28) «El 4 se leyó en el Consejo de Indias la concesión hecha por el Rey de 60 Misioneros para el Paraguay y 8 Coadjutores. Esta es satisfacción de vulto.» P. Martínez al P. José Medina en Roma. Madrid, 6 dic. 1760. Orig. Roma. Arch. S. I. *Hist. Soc. 186* fol. 74. Cf. O MAAS O. F. M., *Las Ordenes religiosas de España* 1, p. 55.

(29) Valdelirios a Wall. Buenos Aires, 20 nov. 1760. Minuta. Sim. *Estado 7429* fol. 197.

(30) Valdelirios a Ceballos. Buenos Aires, 4 junio 1761. Minuta. Sim. *Estado 7432* fol. 268. Ceballos a Valdelirios, 24 junio 1761. Orig. Sim. *Estado 7430* fol. 384.

(31) Valdelirios a Alba, 10 oct. 1761. Minuta. Sim. *Estado 7429* fol. 225. Wall a Mollinedo, 14 oct. 1761. Orig. Sim. *Estado 7398* fol. 29.

Hacienda la cifra total desde 1753 a 1764 ascendía a 2.847.122 pesos 19 10/34 mrs. En ella no estaban incluídas las enormes deudas con que terminó la campaña, ni los gastos de los viajes a ultramar del Marqués de Valdelirios y del Gobernador General Ceballos (32). Sólo una cosa consiguió: el arraigo del antijesuitismo en los países ibéricos.

---

(32) «Certificación librada por el factor y tesorero de las provincias del Rio de la Plata y la del Uruguay de todos los gastos verificados desde el año 1753 al de 1764 para poner en práctica la línea divisoria entre España y Portugal...» Buenos Aires, 10 oct. 1768. BRABO, *Atlas de Cartas geográficas de los países de la América Meridional* (Madrid, 1872), p. 42.

CAPITULO V

SALIDA Y OCASO

Apenas recibió Ceballos la noticia de la anulación del Tratado, encargó al Superior de la misión P. Passino comunicara a los cabildos de los siete pueblos la decisión del Rey e hiciera los preparativos para el regreso de los emigrados a sus antiguos pueblos (1). Como antes ocurrió en salida, el regreso había de realizarse por etapas. Durante la larga ausencia de los indios (desde 1756) las casas, templos y campos de cultivo, en parte por la brutal conducta de la soldadesca, en parte por el abandono, se encontraban en un estado lamentable. Aunque los verbales no habían sufrido mucho, en el algodón se notaban grandes mermas. Los hatos de la ganadería comúnmente no estaban mal, aunque algo disminuídos con el aprovisionamiento de las tropas (2). En fin, lo urgente era arremeter el cultivo de los campos en barbechos durante años, para asegurar el necesario sustento a miles de personas. Con todo afán se dieron los Padres a las faenas de la reconstrucción. En un año se consiguió volvieran 3.052 familias con 14.018 almas a sus antiguos pueblos, mientras que las restantes 2.497 familias, con 11.084 almas, habrían de seguir, durante algún tiempo más, huéspedes de sus hermanos de tribu en la margen izquierda del Uruguay (3). Como la población de algunos pueblos aumentó mu-

---

(1) San Borja, 26 enero 1761. Orig. *Documentos* n. 83, p. 287s.

(2) Valdelirios a Wall. Buenos Aires, 20 nov. 1760. Minuta. Sim. *Estado* 7429 fol. 197.

(3) Litterae annuae Prov. Paraquariensis ab anno 1756 usque ad annum 1762. Roma. Arch. S. I. *Paraq. 13* fol. 187.

cho, los Padres comenzaron a fundar nuevos lugares, de modo que en el momento de su expulsión dejaron 33 reducciones guaraníes (4).

Como las dos autoridades superiores, Ceballos y Valdelirios, habían comprobado durante su estancia en las misiones que los portugueses intentaban establecer en una región indiscutiblemente española colonos de su nación, se consideró oportuno en Madrid, para cortar eficazmente estos intentos, enviar misioneros que fortalecieran el influjo nacional. Así, el 14 de noviembre de 1760 se autorizó el envío de 30 jesuítas a la Provincia del Paraguay. Con ellos se embarcaron otros 30 Padres, cuyo envío ya estaba autorizado desde 1754, pero que, por las intranquilidades de la guerra, se había suspendido (5). El 10 de marzo de 1766 permitió nuevamente el Gobierno otra remesa de 80 jesuítas al Paraguay—la mayor expedición desde que se fundaron las misiones—de los cuales sólo partieron 43, mientras que los 37 restantes, por no ser sacerdotes, tuvieron que quedarse (6). Era su suerte y su especial destino. A bordo del "San Fernando" zarparon el 2 de enero de 1767 de los muelles de Cádiz. Después de penosa y agitada navegación, en la que murieron seis Padres por las fatigas del mar, desembarcaron el 26 de julio en Montevideo. Unos días después subió a bordo el Gobernador, acompañado de algunos soldados con bayoneta calada, y participó a los recién llegados el decreto de expatriación que acababa de llegar. Tras un mes de espera, amontonados como prisioneros en la corta residencia de los jesuítas de Montevideo, los forzaron a emprender tornaviaje al destierro. A los otros Padres y Hermanos destinados para el Paraguay, que esperaban en España oportunidad de embarcación, los sorprendió allí la expulsión el 2 de abril de 1767 (7).

No tardó, pues, en verse lo ilusorias que eran las promesas de paz y amistad de ambas cortes emparentadas, ocultas en frases tan rimbombantes. El 15 de agosto de 1761 se firmó el Pacto de Familia, por el cual España, Francia y Nápoles se aliaban contra Inglaterra. Este paso trajo por sí sólo la rup-

---

(4) CARDIEL, *Declaración de la verdad*, p. 47. PASTELLS-MATEOS VIII, 2, p. XXX-XXXIX.
(5) MAAS, *Las Ordenes religiosas de España* I, p. 55.
(6) *Ibid.* p 56.
(7) HERNÁNDEZ, *El Extrañamiento*, p. 105-109.

tura con Portugal, ligada por el Tratado Hethuen de 1703 con la Gran Bretaña. La reacción en las colonias de las dos potencias no se hizo esperar. Mientras los misioneros trabajaban con todo ahínco en el restablecimiento económico y religioso de las siete reducciones, dejó Ceballos el 25 de mayo de 1761 la región de las misiones para dirigirse con sus tropas a la Colonia del Sacramento, donde llegó el 6 de junio. Rotas las hostilidades (1762), puso sitio el General Gobernador a la endeble fortaleza con 5.500 hombres, entre ellos 1.800 guaraníes, a los que acompañaban como intérpretes y capellanes castrenses los Padres jesuítas José Cardiel y Segismundo Asperger. El 30 de noviembre la Colonia capituló. Después de una campaña no muy gloriosa para las dos naciones, en Europa se llegó al armisticio en 1762. Por el tratado de paz de París (10 febrero de 1763) España se vió obligada a ceder las plazas fuertes conquistadas en Suramérica, entre ellas la Colonia del Sacramento (8). Ceballos, sustituído el 15 de agosto de 1766 por el conocido enemigo de los jesuítas Francisco de Paula Bucareli y Ursúa, regresó a España. El 8 de agosto de 1776, en reconocimiento a sus servicios, fué nombrago Virrey de Buenos Aires, y una vez más conquistó la fortaleza de la Colonia del Sacramento, la cual, por el tratado de San Ildefonso de 1 de octubre de 1777—ratificado y firmado el 11 de marzo de 1778—, quedó al fin para España. El 26 de junio de 1778 el anciano mariscal entregó el mando a su sucesor (9). Vuelto a la patria, murió en aquel mismo año (26 de diciembre) en el convento de capuchinos de Córdoba, la Llana.

Tornemos atrás. Las misiones del Paraguay no habían acabado de reparar los desastres que la guerra ocasionó, cuando sufrieron un nuevo y más duro golpe—la expulsión de los misioneros—, golpe que primero traería la decadencia; después, daños irreparables, y, por último, la completa ruina de una obra misional tan brillante. Algunos historiadores, cuando hablan de la expulsión de los jesuítas del imperio español, acostumbran narrarla con colores un si es no es dramáticos, como si el destierro en la metrópoli y en las colonias hubiera tenido

---

(8) Rego Monteiro I, p. 377-420. De Angelis II², p. 169.
(9) Rego Monteiro I, p. 434-457. De Angelis II², p. 170.

lugar el mismo día y a la misma hora (10). Esta afirmación no corresponde a la realidad ni en España; mucho menos en las posesiones de Ultramar. Mientras en la metrópoli estaba fijado el 2 de abril de 1767 para la publicación del decreto de expulsión, comenzó a ejecutarse en las ciudades de la Gobernación de Buenos Aires a principios de julio. En las misiones del Paraguay pudieron continuar los misioneros su actividad durante todo un año. Después que, a mediados de mayo de 1768, terminó la prisión y expulsión de los jesuítas que moraban en los colegios, trasladóse el Gobernador Bucareli el 24 de mayo a las reducciones para dirigir personalmente la salida de los misioneros jesuítas e implantar el nuevo régimen (11). El motivo de tan largo retraso no estaba en los Padres, sino en lo difícil de encontrar sustitutos de 80 jesuítas (12); pues no podía encargarse el cuidado espiritual de los indios a quien no supiese su lengua. Como entre el escaso clero secular había muy pocos dispuestos a la pesada vida de las misiones, se dirigió el Gobernador al clero regular. Al cabo de muchas negociaciones, confió finalmente a las tres Ordenes de los dominicos, franciscanos y mercedarios las parroquias de los indios, mientras la administración civil se entregaba a funcionarios del Estado (13).

Como los misioneros jesuítas se sometieron sin resistencia alguna a las órdenes reales, su destierro del Paraguay estuvo concluído el 22 de agosto de 1768. Se los condujo primeramente a Buenos Aires y allí se los internó. Esperaron hasta el 8 de diciembre de 1768, en que la primera tanda emprendió el regreso a la patria, donde desembarcaron el 7 de abril de 1769, en Cádiz. Unicamente al octogenario P. Segismundo Aperger, de Innsbruck, dejaron en el pueblo de los Santos

---

(10) Por ej.: Sismondi citado por MONER SANS, p. 179. Cf. PASTOR, *Geschichte der Päpste* XVI, 1, p. 773-780.

(11) Bucareli al Ministro Grimaldi. Buenos Aires, 4 mayo 1768. Orig. Sim. *Estado 7408* fol. 8.

(12) «En esta inteligencia debo exponer a V. E. que en toda la provincia del Paraguay es extrema la necesidad de eclesiásticos: pues fuera del cabildo, no pasan de 36, de los que hay muchos inhábiles, o por falta de salud, o por su ancianidad.» Obispo Latorre a Ceballos, 8 (12) nov. 1759. HERNÁNDEZ, *Organización* II, p. 722.

(13) Bucareli a Aranda, 14 oct. 1768, BRABO, *Colección de Documentos*, p. 185-198. A cada una de las 30 reducciones se le aseguran dos clérigos y un administrador seglar; sus nombres pueden verse en BRABO, *lug. cit*, p. 218-222. HERNÁNDEZ, *El Extrañamiento*, p. 201.

Apóstoles, pues se hallaba gravemente herido, incapaz de moverse y próximo a la muerte (14). Así concluyó al cabo de ciento cincuenta años de duración la obra de aquellos varones que pusieron toda su voluntad y esfuerzos en el servicio de los indígenas. El profesor Gothein, aunque enemigo de los métodos jesuíticos, declara: En la dirección de las 31 misiones no trabajaron más que 100 Padres. Quien considere lo que este pequeño número de hombres llevó a cabo, no podrá menos de sentir admiración para ellos (15).

Que el cambio en el sistema administrativo de las reducciones redundaría en perjuicio material y espiritual de los indios, lo admiten hoy aun los que, contrarios a la Orden y a sus métodos de evangelizar, o criticándolos simplemente, por lo menos saben que sus sucesores no podrían sustituirlos con cosa mejor. En la expulsión siguióse no la decadencia, sino la ruina de las reducciones; no de golpe, pero rápida, muy rápida. A un sistema administrativo sucedía inmediatamente otro, a veces discurrido por hombres sensatos y de buena voluntad; uno tras otro fracasaban (16). Al principio, los indios opusieron al nuevo orden alguna resistencia, manifestada en reiteradas súplicas al Rey por la vuelta de los jesuítas y por el retorno al antiguo estado de cosas (17); después se hundieron en una completa apatía. Aquello se desmoronaba a toda prisa. Los funcionarios subordinados trataban de enriquecerse lo más rápidamente posible con los productos de los terrenos comunales (18). La caída económica repercutió en la vida religiosa y moral de los indígenas. Ocho años después de la expulsión de los jesuítas era tal el caos, que Blas Gascón, el antiguo secretario de Valdelirios, observa amargamente, en un informe al Ministerio, el desastre y muerte de las misiones, donde ni sacer-

---

(14) HERNÁNDEZ, *lug. cit.* p. 211-220. Asperger murió el 23 nov. 1772. FURLONG, *Un médico colonial. Segismundo Asperger*, en *Estudios* 54 (1936), p. 133.

(15) GOTHEIN, p. 17.

(16) *Ibid.* p. 61ss.

(17) Memorial del pueblo de San Luis al Gobernador Bucareli. San Luis, 28 febr. 1768. HERNÁNDEZ. *Organización* II, p. 692s. El texto en idioma guaraní y traducción española también en HERNÁNDEZ, *El Extrañamiento*, p. 364-369.

(18) COTHEIN, p. 61. Cf. los dos escritos que Gálvez dirigió al Virrey de Buenos Aires por encargo de Carlos III. El Pardo, 1 febr. 1780 y 31 enero 1784, HERNÁNDEZ, *Organización* II, p. 694s.

dotes seculares ni regulares querían ir (19). La comparación de los fracasos actuales con los frutos obtenidos por los jesuítas pone de relieve lo siguiente: los jesuítas obraron grandes cosas, piénsese como se quiera sobre la naturaleza de lo conseguido, porque su labor era lógica y sus medios acomodados al fin; Bucareli, Doblas y Azara fracasaron, porque es contra razón proclamar la libertad de pensamiento y en la práctica no permitir a los hombres sino aquello que agrada a quien dirige y gobierna (20).

He aquí algunos comprobantes de lo anteriormente dicho: En los informes del Gobernador, desde la expulsión de los jesuítas, son continuas las lamentaciones por la progresiva disminución de la población india. Cuando el destierro de los jesuítas, los 30 pueblos contaban con 88.864 habitantes. Cuatro años después (1772) no había más que 80.932 almas; en 1785, 70.000; 1797, 54.388; 1801, 42.885. En los últimos años mencionados, se apoderó Portugal de las siete reducciones de la margen derecha del Uruguay, y según su censo, contaban 14.000 indios. En el año 1814 se calculaba la cifra de habitantes de los 23 pueblos que habían quedado en manos de los españoles en unos 21.000; en los siete portugueses, en 7.200. Entre 1817 y 1819 se destruyeron 15 pueblos; la cifra de población en los 15 restantes iba cada vez más para abajo. Después de la destrucción de los siete pueblos portugueses en la margen izquierda del Uruguay (1828), se contaron en 1835, en el Brasil, sólo 318 indios, en vez de 3.000 de los tiempos de los jesuítas. Por la misma época estaban avecindados todavía en el Paraguay unos 5.000 guaraníes. Es cierto que la huída a los bosques contribuyó a su disminución; además, los asolaron epidemias, como la viruela y otras pestes; pero también la incuria y la codicia de los administradores civiles tuvieron no pequeña culpa en la desaparición paulatina y lamentable de aquellos indios. Azara escribe que podía asegurar por propia experiencia no habían recibido los indios vestido completo desde que salieron los jesuítas (21).

---

(19) Gascón a Grimaldi, Oruro, 1 julio 1776. Orig. Sim. *Estado 7309*.
(20) GOTHEIN, p. 61.
(21) Informe de Azara al Virrey, Marqués de Avilés. Buenos Aires, 8 mayo 1799. Copia. Sevilla, Arch. general de Indias, 122-6-14. Impreso en

Al mismo ritmo que descendía la población, disminuía su bienestar general. Para formarse una idea de la bancarrota que trajo consigo la expulsión de la Compañía de las reducciones, basta echar una ojeada a las estadísticas de la situación económica en el año de la expulsión de 1768, y a la de Juan Angel de Lazcano, en 1772, al encargarse de la administración. Basten estas cifras. Las 743.608 cabezas de ganado vacuno, al cabo de cuatro años se redujeron a 158.699; los 44.114 bueyes, a 25.493. El número de ovejas bajó de 224.486 a 93.739 (22).

La última razón de la ruina la ve Félix de Azara, que actuó durante veinte años de demarcador (1781-1801) por la región del Plata, en el sistema de los jesuítas, que conservaban a los indios en perpetua niñez, en vez de educarlos en la independencia, en el cuidado y previsión del mañana. Este régimen de tutela privó a los indígenas de los más sagrados derechos humanos: libertad y propiedad privada. Como remedio, propone, entre otros, la división de los bienes comunales entre las familias aisladas, de forma que cada cual viva y trabaje de su hacienda; reconocimiento completo de libertad de trato y comercio con los colonos españoles (23). El informe del Virrey de Buenos Aires, Marques de Avilés, a José Antonio Caballero, de 8 de junio de 1799, repite, añadiéndoles un tono de aspereza, acusaciones de Azara contra el sistema administrativo de los jesuítas, en sus libros y escritos aún no publicados (24).

Las ideas de Azara hácenlas suyas frecuentemente economistas modernos, aunque en tono y forma más suave y tranquila (25). Pero todos sus juicios adolecen de basarse en que los indios guaraníes estaban al mismo nivel que las razas europeas en el aspecto religioso y moral.

En el prólogo de la *Memoria histórica,* de Doblas, de 27 de septiembre de 1785, observa De Angelis, refiriéndose a la decadencia de las reducciones, que en su época (hacia 1810) no había más que ruinas. Esta decadencia, que no se puede

---

MAAS, *lug. cit.* p. 179-187. MOUSSY, *Mémoire,* p. 24-43. GOTHEIN, p. 15. HERNÁNDEZ, *Organización* II, p. 195. FASSBINDER, p. 144-149.

(22) De Angelis en el Discurso preliminar a la Memoria Histórica, geográfica política y económica sobre la Provincia de Misiones de Indios Guaranis (27 sept. 1785). DE ANGELIS, *Colección* III², p. 120.

(23) MAAS, *lug. cit.* I, p. 183-186.

(24) *Ibid.* I, p. 191-195.

(25) Cf. p. ej.: GOTHEIN, p. 67s.

atribuir a los daños de la guerra, pues nunca la ha habido en aquella provincia, fué el efecto inmediato o, mejor dicho, la incompatibilidad del nuevo régimen en los pueblos de misión con el apático carácter de sus habitantes (26). A la terminación de la guerra guaraní, cuando salió la *Relação abreviada* (1757), los jesuítas del Paraguay corrían duro temporal. Pues ya entonces el Obispo de Asunción, poco amigo de ellos, opinó, al terminar la visita pastoral, contra la retirada de los Padres: Separando a los PP. Jesuítas de dichas doctrinas, nos exponemos notoriamente a una desventura o aventurada providencia (27). Sus palabras serían bien pronto realidad.

Si el florecimiento de las reducciones se fué marchitando a fines del siglo XVIII por la mala administración económica de los funcionarios, su ruina fué total en la primera mitad del siglo XIX. Las guerras fronterizas entre España y Portugal, el levantamiento de las colonias contra la metrópoli, la lucha fratricida de los distintos sucesores entre sí, sobre todo los mandos de los Presidentes Francia (1811-1840) y López (1840-1867) completaron la obra de destrucción (28). Lo que creó el entusiasmo y sacrificio de los misioneros, lo aniquiló la ceguera y la pasión. Unicamente las aisladas ruinas de las casas de Dios (29) siguen todavía elevando su testimonio de cuál fué el antiguo esplendor de las reducciones del Paraguay.

---

(26) DE ANGELIS, *Colección* III², p. 120.

(27) «Y siendo todo esto tan palpable, se ha de seguir que, separando a los PP. Jesuítas de dichas Doctrinas, nos exponemos notoriamente a una desventura o aventurada providencia.» Latorre a Ceballos 8 (12) nov. 1759. HERNÁNDEZ, *Organización* II, p. 723. PASTELL-MATEOS, *Historia* VIII 1, p. 619-627 (Copia).

(28) FASSBINDER, p. 149s.

(29) Algunos grabados en HERNÁNDEZ, *Organización* II, p. 278 y TESCHAUER II, p. 398 y otros. *Documentos de Arte Argentino. XIX y XX. Las Misiones Guaraníes.* (Publicaciones de la Academia Nacional de Bellas Artes). Buenos Aires, 1946.

APENDICES

Núm. 1

Tratado firmado en Madrid a 13 de enero de 1750 para determinar los límites de los Estados pertenecientes a las coronas de España y Portugal en Asia y América

ARTICULO XIII

Su Magestad fidelísima, en su nombre y de sus herederos y sucesores, cede para siempre a la corona de España la colonia del Sacramento, y todo su territorio adyacente a ella en la margen septentrional del río de la Plata, hasta los confines declarados en el artículo IV; y las plazas, puertos y establecimientos que se comprenden en el mismo parage; como también la navegación del mismo río de la Plata, la cual pertenecerá enteramente a la corona de España. Y para que tenga efecto, renuncia S. M. F. todo el derecho y acción que tenía reservado a su corona por el tratado provisional de 7 de mayo de 1681, y la posesión, derecho y acción que le pertenece y pueda tocarle, en virtud de los artículos V y VI del tratado de Utrecht, de 6 de febrero de 1715, o por otra cualquiera convención, título o fundamento.

ARTICULO XIV

Su Magestad católica, en su nombre y de sus herederos, cede para siempre a la corona de Portugal todo lo que por parte de España se halla ocupado, o que por cualquiera título o derecho pueda pertenecerle, en cualquier parte de las tierras que por los presentes artículos se declaran pertenecientes a Portugal; desde el monte de los Castillos Grandes y su falda medional y ribera del mar, hasta la cabecera y origen principal del río Ibicuí. Y también cede todos y cualesquiera pueblos y establecimientos que se hayan hecho, por parte de España, en el ángulo de tierras comprendido entre la ribera septentrional del río Ibicuí y la oriental del Uruguay, y los que se puedan haber fundado en la margen oriental del río Pepirí y el pueblo de Santa Rosa, y otros cualesquiera que se puedan haber establecido, por parte de España, en la ribera del río Guaporé a la parte oriental.

Su Magestad fidelísima cede en la misma forma a España todo el terreno que corre desde la boca occidental del río Japurá, y queda en medio, entre el mismo río y el Marañón o Amazonas, y toda la navegación del río Izá, y todo lo que se sigue desde este último río al occidente, con el pueblo de San Cristóval y otro cualquiera que, por

parte de Portugal, se haya fundado en aquel espacio de tierras: haciéndose las mutuas entregas con las calidades siguientes:

ARTICULO XV

La colonia del Sacramento se entregará por parte de Portugal, sin sacar de ella más que la artillería, pólvora, municiones, y embarcaciones del servicio de la misma plaza; y los moradores podrán quedarse libremente en ella, o retirarse a otras tierras del dominio portugués, con sus efectos y muebles, vendiendo los bienes raíces. El gobernador, oficiales y soldados llevarán también todos sus efectos, y tendrán la misma libertad de vender sus bienes raíces.

ARTICULO XVI

De los pueblos o aldeas que cede S. M. C. en la margen oriental del río Uruguay, saldrán los misioneros con los muebles y efectos, llevándose consigo a los indios, para poblarlos en otras tierras de España; y los referidos indios podrán llevar también todos sus muebles, bienes y semibienes, y las armas, pólvora y municiones que tengan: en cuya forma se entregarán los pueblos a la corona de Portugal, con todas sus casas, iglesias y edificios, y la propiedad y posesión del terreno. Los que se ceden por ambas Magestades, católica y fidelísima, en las márgenes de los ríos Pequirí, Guaporé y Marañón, se entregarán con las mismas circunstancias que la colonia del Sacramento, según se previno en el artículo XIV; y los indios de una y otra parte tendrán la misma libertad para irse o quedarse, del mismo modo y con las mismas calidades que lo podrán hacer los moradores de aquella plaza: solo que, los que se fueren, perderán la propiedad de los bienes raíces, si los tuvieren.

ARTICULO XXIII

Se determinará entre las dos Magestades el día en que se han de hacer las mutuas entregas de la colonia del Sacramento con el territorio adyacente, y de las tierras y pueblos comprendidos en la cesión que hace S. M. C. en la margen oriental del río Uruguay; el cual día no pasará el año, después que se firme este tratado. A cuyo efecto, luego que se ratifique, pasarán sus Magestades, católica y fidelísima, las órdenes necesarias de que se hará cambio entre los dichos plenipotenciarios: y por lo tocante a la entrega de los demás pueblos o aldeas que se ceden por ambas partes, se egecutará al tiempo que los comisarios, nombrados por ellas, lleguen a los parages de su situación, examinando y estableciendo los límites: y los que hayan de ir a estos parages, serán despachados con más brevedad.

ARTICULO XXVI

Este tratado, con todas sus cláusulas y determinaciones, será de perpetuo vigor entre las dos coronas: de tal suerte que, aun en caso

(que Dios no permita) que se declaren guerra, quedará firme e invariable durante la misma guerra y después de ellas; sin que se pueda reputar interrumpido ni necesite de revalidarse. Y al presente se aprobará, confirmará y ratificará por los dos serenísimos Reyes, y se hará el cambio de las ratificaciones en el término de un mes después de su data, o antes, si fuera posible.

En fe de lo cual, y en virtud de las órdenes y plenos poderes que Nos, los dichos plenipotenciarios, habemos recibido de nuestros amos, firmamos el presente tratado, y lo sellamos con el sello de nuestras armas. Dado en Madrid, a trece de enero de mil setecientos y cincuenta.

D. José de Carvajal y Lancastre,
D. Tomás da Silva Téllez

Núm. 2

Simancas. *Estado 7426* fol. 54.
1752, Yapegú 20 de agosto.

Altamirano a Valdelirios. Orig.

Señor Marqués de Valdelirios, comisario principal del Rey nuestro, etc. Muy Señor mío. A la apreciable carta de V. S. de 26 de junio, que es respuesta a la mía de 4 del mismo mes, de que solo dí recibo al salir de Buenos Aires para las misiones; habiendo llegado al Yapeyú, primer pueblo de ellas, satisfago diciendo, que en mis representaciones familiares a V. S., y que repetí varias veces en las juntas con el gobernador, y comisarios, he tenido por único fin el asegurar el real servicio y buen nombre de mi religión, que (como expresé muchas veces a V. S.) entonces contemplaba asegurados, dando a los indios el tiempo necesario para su mudanza: y que de lo contrario, uno y otro se exponía y aventuraba.

Con igual o con mayor empeño he atendido en hazerlas, a no ser autor, y causa, y por consiguiente, ni responsable a Dios (por mi silencio, o por no haber hecho presentes a V. S. las dificultades y tiempo en que juzgo, podrán estar vencidas) de los gravísimos perjuicios y daños que ciertamente padecerán los indios, negando dicho tiempo: porque, o se resistirán a la entrega (de lo que aun sin haberles negado el tiempo antes concedido, hay al presente fundadísimos temores), y cuando esto no, perderán sin duda la mayor parte de sus muchísimos ganados; lo que firmemente juzgo que es contrario a la piadosísima intención y voluntad de nuestro Soberano; y se convence así de las juntas y conferencias que S. M. manda a V. S. tener con el gobernador, comisarios y provincial de la Compañía, para que en ellas, propuestas las dificultades que no duda S. M. ha de haber en la evacuación de los pueblos, y por eso manda las referidas juntas se arbitren los medios y el tiempo en que, sin perjudicar a los indios,

podrán evacuarse; como también de las noticias anticipadas que, por el mismo fin, manda a V. S. en el artículo 2 de las instrucciones, tomar del referido provincial o superior de las misiones, de quienes, por su carácter y empleo, hace S. M. la debida confianza, (y por eso manda que de ellos se tome) para que estando a su religiosa, verdadera deposición, se pueda señalar el día fijo, para las entregas de los pueblos, los quales, a querer S. M. que, sin atender en detrimentos y daños de los indios, se entregasen prontamente, o a los cuatro meses, v. g. después de las conferencias en Castillos Grandes; ni hubiera mandado que se tuviesen otras juntas y conferencias, ni tampoco que se tomasen anticipadas noticias del estado de la mudanza y transporte de ganados, y mucho menos que yo viniese a esta América. Pues, como S. M. (por los justificados motivos, que sin duda habrá tenido) absolutamente ha dispuesto, que las tierras y pueblos de los indios se entreguen a los portugueses; del mismo modo y con la misma justificación pudo mandar al superior de las misiones, que en su real nombre intimase a los indios, que saliesen prontamente de sus pueblos; o que a los dichos cuatro meses los tuviesen evacuados; y de lo contrario, que, como desobedientes y rebeldes, serían arrojados a fuerza de armas. Cualquiera de estas dos cosas pudo sin duda, y no ha mandado S. M.; de donde se evidencia, como también de la libertad para sacar y transportar, antes de las entregas, todos sus muebles, y ganados, según se expresa en el artículo 16 del Tratado, y 6.° de las instrucciones, que no es su real ánimo ni voluntad, que, además de perder sus tierras, y pueblos, padezcan también graves perjuicios en sus personas o en sus bienes. En esta firme persuasión y dictamen, en que yo estoy, no dudo está también V. S., como lo demuestra el haberse arreglado perfectamente a cuanto se previene en los precitados artículos.

Mas por lo mismo me parecía a mí, que no debía extrañar V. S. (como colijo de su carta que ha extrañado), que yo, en cumplimiento de mi obligación, para no ser responsable a Dios, al Rey y a mi religión, haya hecho las referidas representaciones; y más, cuando en ellas, como consta a V. S., he expresado esos mismos justificados motivos que me impelían o hacerlas, y añadido en todas, que executaría prontamente lo que V. S. ordenase, aunque fuese diametralmente opuesto y contrario a dichas mis representaciones.

No dudo tendrá V. S. presente, que propuso en la primera junta el desarmar a los indios de las bocas de fuego, de que usan con privilegio de S. M., propuse yo los graves inconvenientes, que en las presentes circunstancias podrían seguirse de esta novedad, (los que hicieron fuerza a V. S. y al gobernador); pero añadí una y muchas veces, que si V. S. lo mandaba, prontamente se pasaría a la ejecución. También en la citada carta de 26 de junio me insinuaba V. S. que no sembrasen los indios, por arreglarse a la prevención que en la suya hace a V. S. el comisario portugués; mas oídas mis razones en contrario, la prudencia y discreción de V. S. mandó trasladar dicha carta, y que en el traslado se omitiese, (como se omitió) dicha insinua-

ción. Pero se acordará V. S. que una y muchas veces repetí el acostumbrado final de todas mis representaciones: que si V. S. lo mandaba, se notificaría a los indios en nombre del Rey, que no sembrasen, o que dejasen perder lo que tuviesen ya sembrado: expresión que hice también en mi antecedente carta.

Siendo pues cierto, que todas mis representaciones han ido siempre acompañadas de la referida resignación y prontitud de ánimo para ejecutar, o notificar en nombre del Rey cuanto V. S. en contrario de ellas ordenare; con este mismo hecho, practicado desde la primera junta hasta la última, y por consiguiente mucho antes que yo tuviese noticia del capítulo 8 que me cita V. S., y que me confió su fineza pocos días antes de salir para Montevideo, tengo prevenido, (aun sin haberlo intentado) que con justificación no se me puede alegar el referido capítulo por prueba en contrario de mis representaciones, o contra el tiempo que con ellas solicitaba en beneficio de los indios; pues como en él se expresa, y V. S. no ignora, solamente se formó para el caso de una porfiada resistencia de algunos misioneros que, con celo indiscreto y varios pretextos, procurasen para las entregas otro tiempo del señalado por los comisarios; y que con la misma porfiada terquedad se resistiesen a las referidas notificaciones en nombre del Rey, y de parte de V. S. hechas antes, como se le previene, de manifestar dicho capítulo. Caso a la verdad remotísimo, y que ni aun de dichos misioneros presume S. M. que llegue a suceder, ni sucederá. Y siendo el de mis representaciones, tan diferente y aun contrario a este, como queda demostrado, no dudo conocerá V. S. que el referido capítulo 8 no es conducente, ni puede servir de prueba contra la inteligencia que doy al artículo 6 de las instrucciones.

Sobre la inteligencia de este artículo en que me expresa V. S. que nunca hemos podido convenir, dos cosas son ciertas: una, que V. S. bien asegurado (y lo debe estar) de mi eficacísimo deso de abreviar, cuanto sea posible, las entregas, me había concedido, y aun hecho árbitro del tiempo que verdaderamente necesitasen los indios para su mudanza, con la expresión de tres años y más; y se acordará V. S. que uno de los comisarios que se halló presente, añadió, que aunque fuesen diez, como se consiguiese. En cuya piadosa y cristiana concesión, en vista de mis eficaces rendidas representaciones, se supone (y cualquiera lo conocerá) un tácito consentimiento de los dos, o al menos de V. S., sobre la inteligencia que, sin oponerse al sentido literal de los soberanos, se le puede dar al referido artículo.

Otra cosa cierta es, que habiendo recibido V. S. algunos días después de la carta del comisario portugués, y reflexionado sobre la prevención que le hace, de que no siembren los indios, se vió V. S. en la inescusable precisión (por las instrucciones que tiene) de procurar reducir a un breve plazo, repugnándolo infinito su notoria piedad, el tiempo para las entregas. Y sobre este asunto tratamos los últimos días a solas, y también presente el gobernador y comisarios, ante quienes una y otra vez se leyó el referido artículo 6, en cuya inteligencia, entonces no pudimos concordar.

Mas como la innata piedad de V. S. inclina tanto al bien, y no quisiese ni quiera, como tan cristiano y justificado, ser autor y causa de los gravísimos daños que yo vivamente representaba se seguirían a los indios, si se acortaba el plazo para su mudanza; me ofreció V. S., con las mayores veras, hasta la última hora en que nos separamos, de hacer todo lo posible en beneficio de los indios, con las expresiones que no le quedaría a V. S. nada que hacer, a fin de que el referido comisario se redujese a términos de razón, que deseaba encontrarlo racional; y en una palabra, que haría todas mis vezes, y que en caso rematado, me mandaría pasar desde las misiones a Castillos, a verme y tratar sobre este punto con dicho comisario.

En virtud de estas expresiones y ofertas tan apreciables, como verdaderas, y también de la confianza y favor, que a V. S. merezca, juzgué que sería de su satisfacción y agrado, que yo apuntase algunas razones sobre la inteligencia del referido artículo 6, que me parecían conducentes y eficazes para rebatir (como V. S. deseaba) las priesas del comisario portugués, y reducirlo a los términos justos de nuestro piadoso deseo; las cuales (sin renovar el certamen, sino por el motivo que expresaré) y sin variar en la substancia, se pueden reducir a estos términos.

Los soberanos en el referido artículo, y en el de 16 del tratado, conceden libertad a los indios para sacar y transportar (antes de hacerse las entregas) todos sus muebles y ganados, si los quisieren llevar: libertad para transportar todos sus muebles y ganados, negándoles al mismo tiempo el que es necesario para transportarlos. Ninguno dudará que es una libertad nugatoria, indigna de los soberanos, y en nada diferente de la que los muchachos dan a los pájaros para volar, cuando les cortan las alas, y los sueltan. Como el pájaro sin alas no puede volar, no se pueden transportar los ganados, sin tiempo para transportarlos.

Es por consiguiente forzoso, más claro que la luz, y legítimamente deducido de la proposición verdadera de los soberanos, que concediendo a los indios libertad para transportar todos sus muebles y ganados, en ella misma les concede todo el tiempo que sea preciso, para transportarlos todos: y de este consiguiente, con igual claridad y legitimidad se infiere, y deduce inmediatamente este otro, es a saber: que sus Magestades les concedan para transportar todos sus ganados, no cinco meses, si necesitan de diez; no un año, si necesitan de dos; ni dos, si necesitan de tres; porque si necesitando de tres años v. g. para transportarlos todos, no se les concedieran más de dos años, no sería libertad para el transporte de todos, sino solamente para el transporte de aquellos que en dos años se podían transportar. Que es el modo y forma con que en mi antecedente carta discurro, y procedo en la inteligencia que doy al citado artículo sexto, siendo cosa y fundamento para el descenso que formó, la libertad y tiempo cómodo concedido por los soberanos.

Y como los referidos consiguientes, por ser legítimamente deducidos de dicha proposición verdadera de los soberanos, sean igualmente

verdaderos, según aquel principio evidente: *ex vero non nisi verum;* y el tiempo o verdad que afirman, sea necesariamente el mismo que se contiene en el primer antecedente (porque el no contenido no se puede inferir legítimamente) con sola la diferencia de explicarse en los consiguientes con más expresión y claridad, como V. S. no lo ignora, y es evidente; se sigue de lo dicho que el capítulo 8 citado no puede falsificar o negar la verdad o tiempo que se afirma en algunas de las proposiciones consiguientes mías, sin que igualmente falsifique o niegue el tiempo que se concede en el referido antecedente y consiguiente (como queda dicho) un tiempo mismo: que es la segunda razón con que se demuestra, que el capítulo 8 alegado, como no excluye todo tiempo, y mucho menos el que conceden los soberanos, no puede servir de prueba contra el tiempo que yo afirmo, por ser este necesariamente el mismo que los soberanos conceden, como queda demostrado.

Me he dilatado tanto en reproducir lo que con más brevedad dije en mi carta antecedente, solo a fin de manifestar a V. S. que si erré, dando al citado artículo 6 un sentido diametralmente opuesto al literal y genuino de los soberanos, como me expressa V. S., ha sido movido de unos fundamentos, (según parece) los más sólidos y seguros.

Los prácticos de quienes se ha informado V. S., y que desatan mis dificultades solo con decir, que no lo son, es un hallazgo el más precioso y apreciable, si son tan fáciles en ejecutar, como en prometer y hablar. Según ellos pintan (por lo que colijo de la carta de V. S.), en dos o tres meses, y cuando más cuatro, podrán transportar los ganados que están en las estancias que han de ocupar los portugueses, a otras distantes. V. S. puede hacer un gran servicio a Dios y al Rey mandándoles en su real nombre que se encarguen de esta faena que, como prácticos, saben o dicen que es fácil. Yo aunque el Rey no obliga a mi religión ni a los indios a tales gastos, por adelantar el real servicio y tiempo de las entregas, me ofrezco a darles cuatro mil pesos, con tal que en año y medio hayan transportado dichos ganados, que, según me informa el P. Bernardo Nusdorffer, serán poco más de un millón de cabezas de todas especies. Si V. S., que tanto y tan justamente anhela por adelantar el real servicio, no les obliga a este partido (para ellos y para nuestro principal intento de las entregas tan ventajoso) mandándoles, como puede, que lo admitan; será para mí la prueba más clara, que ha dado a su dicho tanto crédito, como yo.

A las prudentes consideraciones que me hace presentes la confianza y verdadero amor de V. S., acompañado del deseo de mis lucimientos (que estimo, y agradezco, como debo), plenamente se satisface, mudando de objeto, o aplicándolas a los comisarios demarcadores. A V. S. le es muy fácil la aplicación que yo solamente haré para explicarme mejor. De dichos comisarios ha hecho el Rey una elección muy distinguida, y la más apreciable confianza, para la división de límites de las dos coronas; proyecto importantísimo, que ocupa los deseos más eficaces de nuestro Soberano; cuyo importante logro le

ha determinado a condescender en la entrega de los siete pueblos, la que no quiere ni desea; pues como sabe V. S., expresa su Majestad en su apreciabilísima carta al P. Provincial, que la hace *precisado:* y no se desea ni quiere lo que se deja, o suelta por precisión, y que no sentía poseer.

Los referidos comisarios, en agradecida correspondencia a la elección, a la confianza, a los ascensos ya recibidos y que de nuevo esperan, y por su propio lucimiento y honor anhelan, con las mayores ansias, por el más pronto desempeño de las grandes obligaciones, en que, además de tan superiores motivos, los constituye también su distinguido nacimiento y circunstancias.

Y no dejaré de apuntar, en respuesta a lo que V. S. me repite en su carta, que, aunque por el experimentado manejo de sus instrumentos y por su saber, puedan decir, sin jactancias, que dan por hecha la deseada demarcación y división de límites; no juzgo que dirán hoy (ni yo hablando de la evacuación de los pueblos), que no hay embarazo ni impedimento alguno; porque les queda que navegar muchos ríos, que pasar muchos pantanos, que trepar montes y breñas, impedimentos existentes y no vencidos; que es puntualmente lo que han de vencer, y no han vencido los indios en la evacuación de sus pueblos. Por lo que se pudiera decir, que dicha evacuación era negocio hecho (lo que sin dependencia y relación al tiempo yo no he escrito, ni me acuerdo haber dicho); con todo, no se deberá decir, según mi modo de pensar, que no hay embarazo ni impedimento alguno; cosa que no he pensado decir, ni he escrito, como se evidencia de mi antecedente carta, que V. S. me cita.

Mucho menos se deberá, o se podrá decir, sin notorio agravio de los referidos comisarios, que son omisos y tardos en obedecer, y que, por lo mismo, malogran el mérito de la obediencia. Ni tampoco que retardan, o no satisfacen a sus majestades un deseo y gusto que tanto anhelan: y en una palabra, que no corresponden a la grande obligación en que los ha puesto la fineza del Rey, fiando de su celo, fidelidad y amor la pronta terminación de un negocio el más deseado y ventajoso para España; nada de esto se podrá justamente decir de los referidos comisarios, aunque gasten, como ciertamente gastarán, más de tres años en sus demarcaciones; y con menos justificada razón se podrá decir, hablando de la evacuación de los pueblos.

Y la razón fundamental de todo es, porque, aunque los soberanos quieren y deben ser prontamente obedecidos, como sus deseos son tan discretos y prudentes, como absolutos y eficaces, jamás han querido ni querrán, que, porque son los que mandan, se dé hecho inmediatamente, o a la hora después de su mandato, lo que, aplicada toda diligencia humana, no lo puede estar ni en seis años, como sucede en la obra del palacio de Madrid, y en otras innumerables, que han mandado los soberanos, sin que se hayan acabado puntualmente, aunque quieren, y deben ser prontamente obedecidos.

Quieren pues las majestades (como V. S. sabe muy bien) que con un exceso de prontitud, constante trabajo y empeño, se aplique el fiel

vasallo (en cumplimiento de sus reales órdenes) a vencer dificultades, quitar estorbos, y proporcionar los medios más eficaces para dar hecho al tiempo que corresponde (supuesta esta constante aplicación) lo que quiere y le manda su soberano; y que no se daría acabado muchos años después, a no ser quien manda el soberano.

Con este exceso de prontitud se aplicarán y trabajarán, sin duda, los comisarios, cuando empiecen sus demarcaciones; y con igual empezarán a trabajar los PP. Bernardo Nusdorffer, y curas de los siete pueblos, en orden a su evacuación, luego que tuvieren la noticia de parte de S. M.; y prosiguen con el mismo tesón y aplicación: pero con la sensible diferencia, que la obra de dicha evacuación es de más vasto volumen, que la de las demarcaciones; y que las manos, pies y sujetos de quienes por precisión se han de valer, son en todo muy inferiores y desiguales a los comisarios, y a su obrar. Por lo que yo tendría a particular favor y protección de S. Juan Nepomuceno, que los pueblos estuviesen evacuados el día que los comisarios entren en Buenos Aires, entregando a los portugueses el pueblo de Santa Rosa, y acabadas sus demarcaciones: y así lo espero, por medio de la poderosa intercesión del Santo, y del ardiente celo y constante empeño con que ciertamente trabajan los PP. curas, y Bernardo Nusdorffer.

Me dice V. S., y a mí me consta, que el Rey ha dado en su real palabra, y asegurado de parte de la Compañía todo el negocio. Supuesta esta inestimable fineza y apreciabilísima confianza, que V. S. me recuerda, y yo tengo muy presente en mi obrar, es muy verosímil, que sería de su real aprobación y agrado, que a V. S. debiese también la Compañía igual satisfacción, fiando de ella, como lo hace su Majestad, todo el negocio, sin insistir con demasiado empeño (pues S. M. no lo hace así), en señalarle o en que la Compañía señale, para el desempeño de tanta obligación, un plazo tan improporcionado, por breve, que en él le sea físicamente imposible dar cumplimiento a su agradecido, eficacísimo deseo; y mucho menos en las circunstancias críticas que expresaré, en las cuales los hijos de la Compañía se expondrán a derramar su sangre, y perder sus vidas, en prueba de su fidelidad, amor y debida gratitud a nuestro Monarca, que tanto nos ha favorecido siempre, y también nos favorece en la ocasión presente, como dejo yo insinuado, y también me expresa V. S.

A quien debo agradecer, por el verdadero afecto y sano corazón, con que me hace un amigable recuerdo de mi obligación; la que puede V. S. estar certísimo que no se aparta ni un momento de mi consideración y memoria, y que ha sido, desde que me puse en camino, el blanco y norte fijo de todas mis operaciones y representaciones, mirando únicamente en ellas el servicio de Dios, del Rey y honor de la Compañía. Si clamo, si insisto, si ruego, solo es por el expresado motivo: dando tiempo a los indios, lo consideraba todo asegurado: expuesto todo a perderse, si se les negaba, como muchas [veces] he dicho a V. S. Y ahora me confirmo más en mis temores, con la impensada, sensible novedad de estar amotinados los pueblos de San Miguel y San Nicolás (quizá porque, en fuerza de mis instan-

cias, les han apretado demasiado sus curas para la mudanza), como puede ver V. S. por las cartas adjuntas de dichos curas que recibí en el camino, con otra del P. Bernardo Nusdorffer, a quien yo procuro alentar, porque está desconsoladísimo; y también con el recelo, de que el contagio haya emprendido, y esté oculto en los otros pueblos: lo cierto es, que los indios de los dos han faltado ya a la obediencia a sus curas, y que un pliego del P. Superior lo han extraviado.

Si ahora no se les deja desfogar; sino por el contrario se insiste en su mudanza, y mucho más si se les acorta el plazo, antes concedido, con la expresión del tiempo necesario para ella, queriendo reducirlo al término de un año, o a menos, como me insinúa V. S. en su carta, con la admiración y envidia, que me dice tener el comisario portugués, porque se alarga a ocho meses; infaliblemente se pierden para Dios y para el Rey; y los portugueses, ni ahora ni nunca, lograrán los publos, porque el primer cuidado de los indios levantados será quemarlos. Así lo juzgan el nuevo superior P. Matías Estrobel y el P. Bernardo Nusdorffer, quien, con el pleno conocimiento que tiene del genio del indio, adquirido con la experiencia de casi treinta y seis años que ha vivido entre ellos, añade que con maña, industria, amor y tiempo, quizá se podrán conquistar y reducir a términos de razón; que con la fuerza, y priesas, en las presentes circunstancias sin remedio. Por las citadas cartas inclusas, y por otra del P. Bernardo, que también incluyo, y que me entregó al segundo día de haber llegado a este pueblo, conocerá V. S. lo que se trabaja; como también, que, aunque prescindiendo de la presente novedad, sería imposible que la mudanza se hiciese en el término de un año, como yo instaba apretadísimamente al P. Bernardo, en la carta que me cita de 23 de mayo

De todo doy individual noticia a V. S., resignado y pronto a ejecutar todo lo contrario a lo que antes he representado, y ahora expreso. Si, en vez de dos años, o más bien de tres, que yo juzgo precisos, para que, sin detrimento grave de los indios en sus personas y en sus bienes, se hagan las entregas; V. S. juzga que en tres meses o en uno, se pueden y deben hacer; con su aviso prontamente mandaré a los PP. curas que, sin la menor dilación, lo hagan saber en nombre del Rey a los indios; pues, aunque tengo por evidente que, si así se ejecuta, se pierde todo; habiendo ya satisfecho a mi conciencia, y a las otras obligaciones de mi comisión y encargo, (según me persuado) no me queda más que obedecer.

Pero siendo yo responsable no sólo a Dios, sino también al Rey y a mi religión (como conoce V. S.), encarecidamente le suplico y ruego, se sirva concederme el importante seguro y resguardo de su justificado orden, acompañado de mis representaciones, que la discreción de V. S. sabrá reducir a los mejores términos, o si gustare, a los siguientes: Que yo tengo por indubitable, por todo lo expresado en mi citada carta de 4 de junio y en estas, que los indios se pierden para Dios y para el Rey, y que la conclusión del Tratado se imposibilita, o retarda por muchos años, si no se les concede tiempo necesario y cómodo (y que no juzgo que lo sea el término de un año) para su mu-

danza. Por el contrario, aunque, por la impensada novedad del levantamiento, no aseguraré hoy, en nombre de mi Religión, la pacífica entrega de los pueblos; es de esperar de la infinita misericordia de Dios, que, con el beneficio de algún tiempo y persuasiones eficaces de los curas, los amotinados se reducen a la dicha obediencia, y todos los siete pueblos a la deseada mudanza, en el plazo o término que tengo insinuado.

A estos breves términos se puede reducir toda mi representación, lo que vuelvo a suplicar a V. S. que, juzgando lo contrario de lo que en ella expreso, por informes más seguros que para ello tenga, no me prive del debido y justo consuelo, que la acompañe su justificado orden. De este modo V. S., con sus informes más seguros que los míos, y yo, con mi representación, acompañada del referido orden de V. S., aseguramos nuestros lucimientos, y lo que es más apreciable que todo, el no ser responsables a Dios Nuestro Señor, a quien suplico prospere la importante vida de V. S. los dilatados años de mi deseo.

Yapeyú y agosto 20 de 1752.

B. l. m. de V. S. su más afecto servidor capellán y amigo,

LOPE LUIS ALTAMIRANO.

Núm. 3

Carta del P. Ladislao Orosz al General de la Orden, P. Ignacio Visconti.

Córdoba del Tucumán 4 diciembre 1753.

Pater Matthias Strobel, actualis Superior Missionum, quas presens tempestas fortiter seccutit, cupiens accuratiorem dare notitiam admodum Reverendae Paternitati Vestrae de earum statu, nec tamen ausus vulgari nobis idiomate scribere, ne videlicet legeret epistolam noster P. Assistens, cui neutiquam placiturum censebat, si res P. Commissarii accuratius perscriberentur Paternitati Vestrae, rogavit me, ut darem id bono Missionum illarum vellemque suscipere laborem, latine omnia, quae ille dici cupiebat, soli A. R. Pti. Vae. brevitate possibili perscribere; quod hac occasione exequor.

Ut primum Commissarii Regii pretensae divisionis appulerunt ad portum Boni Aeris, evocavere eo P. nostrum Provincialem, ut cum eo consulerent super evacuatione septem illorum oppidorum Guaraniorum. Rei executio dictabat ultro, ut negotium hoc P. Commissarius retruderet super P. Provincialem ceterosque eius subditos, utpote qui mores gentis, linguam ceteraque omnia adminicula necessaria proniora ad finem intentum haberent. Quod si placuisset, non dubito, P. Praesidem Provinciae cum suo modo agendi suavi et praeclara in Indos

charitate, coadiuturis omnibus Missionariis, effecturum fuisse, ut rem, licet maxime arduam persuasisset Indis evicissetque, licet lente, mutationem septem illorum oppidorum. Sed vero censebat haec P. Commissarius suae adversari autoritati, volebatque omnia sola ipsius praesentia confici, censens omnia absolvenda multiplicatis praeceptis sub virtute s. obedientiae. Dubitabat solum de fide Missionariorum exterorum et manifestavit displicentiam audiens, deprehensurum se eis in Missionibus istorum plures.

P. Joannes Escandón, Socius P. Provincialis, veteranus P. Commissarii amicus, monuit hunc, errorem deponeret nossetque, exteros illos Missionarios esse viros et Regi fidelissimos et religiosissimos, commendavitque eidem cumprimis P. Bernardum Nusdorffer, emeritum Provincialem, vicibus repetitis earum Missionum Superiorem, quas supra triginta annos laudatissime excoluerat; estque omnium hodie maxime gnarus rerum ad notionem illam spectantium, unde factum, ut P. Provincialis ex voto omnium suorum Consultorum ei vices suas demandarit in ordine ad negotium praetensae mutationis. Haec tamen omnia licet evicerint, ut P. Commissarius pertingens ad dictas Missiones virum talem ad latus suum habere voluerit, nequaquam tamen persuaserunt, ut consilio eius uti voluisset in rebus maioris momenti, quem in minutiis aliquibus interrogabat, ne penitus eum neglexisse videretur. In gravioribus maluit pauculos aliquos eosque plerosque homines exiguae religiositatis nec maioris capacitatis consulere, quod videlicet perspexisset, hos placitura sibi respor. suros. Atque hac ratione eo brevi res Missionum istarum precipitavit, ut non facile istae convalescant.

Putari poterat, neglexisse viri huius consilia ex congenita sibi aversione ab exteris, quam passionem cum gravi scandalo verbis et opere manifestavit illic P. Commissarius; sed vero nequidem sustinuit uti consilio P. Corduba, quem secum advexerat ex Hispanis, perspiciens, eum consulturum, ceu virum decebat cordatum et religiosum, quae circumstantiae temporis petebant. Coepit urgere minis Indos ad mutationem desideratam, PP. Missionarios suis praeceptis; idem erat ordinasse aliquid, ac praeceptum s. obedientiae adiicere, adeo ut repertus fuerit inter Missionarios unus, qui inde solari se fuerit ausus, quod licet sibi fuissent imposita sex praecepta, essent iam alii, quibus senis plura adiecta fuissent. Urgebant, rectius dicam, urebant talia animos Missionariorum, insuetos crudo huic agendi modo, obediebant tamen et clamabant, vellet P. Commissarius cognoscere, genium Indorum lentum incapacem esse tanti ardoris et velocitatis, qua agi vellet sua Reverentia, hac ratione eos agendos in desperationem, nec aliud posse ab iis sperari, si eos ultra solitum urgere pergant.

Sed vero talia sanctissime consulentes censebantur Regi et Religioni rebelles, quos execrabatur bonus P. Commissarius. Accidit, ut Patres oppidi S. Joannis instituentes Missionem ad persuadendam oppidanis suis mutationem, commoverint reipsa eosdem, ut pollicerentur se mutaturos, ea solum conditione adiecta, si eis tempus concedatur ad deferenda secum omnia sua mobilia. Patrum unus scripsit illi-

co P. Nusdorffer hanc determinationem. P. Bernardus Nusdorffer censens se allaturum nova optatissima P. Commissario attulit illico epistolam acceptam coepitque ei ipsam legere. Audivit P. Commissarius legentem, at ubi ventum ad conditionem ab Indis appositam, licet quam maxime rationi congruam, ita excanduit, ut proruperit in sequentia: Maledicti Indi! Quid est quod non praecipitentur ad inferos? Quid agis S. Ignati, quod eos non detrudas ad tartara? Scandalizatus ad talia P. Nusdorffer tacens se subduxit ex eius cubiculo.

Atque hoc suo agendi modo id consecutus est P. Commissarius, ut Indi firmiter crediderint, eum nequaquam esse Iesuitam, utpote qui ab his moribus tam dissimilis esset; nec defuit ex eis unus, qui audacter affirmavit se eum vidisse Flumine Ianuarii, dum profugus inter Lusitanos egisset; sicque ex oppido S. Michaelis sexcenti Indi coniurarunt adversus caput larvati illius (ut illi aiebant) Iesuitae, reipsa hominis Lusitani. Quo cognito P. Laurentius Balda quantocius clam monuit P. Commissarium de periculo, hicque non segnius procuravit vitam in tuto locare fugiens. Reliquit cumque suis vicibus P. Xaverium Limp, quod P. Nusdorffer excusasset id muneris per suam exiguam salutem, ita tamen commotos reliquit animos P. Commissarius discedens a Missionibus illis, ut P. Limp, licet natus, factus ad persuadendum Indis difficillima, hac vice potuerit nihil. Redux in civitatem Boni Aeris P. Commissarius scripsit inde epistolam circularem ad septem illa oppida, monens sapienter P. Superiorem, ut, si Patres censuissent epistolam suam posse nocere aliquid, eam supprimeret. Eadem occasione scripserat pariter Gubernator ad septem illa oppida, mandans P. Superiori, ut epistolas suas remitteret ad praefata oppida. Priorem suppressit P. Superior ex consilio suorum Consultorum; non item secundas, quae fuerunt Indis ultimum incentivum ad non descendendum oppidis suis nisi vita perdita. Gubernator in iis epistolis bellum denunciabat Indis nisi oppida sua reliquissent Lusitanis; illi reposuere, vasallos se esse Regis Catholici, in quem peccarunt nihil, unde commeriti fuissent atrocem adeo poenam, nec omnino esse verosimile, velle Regem similem iniustitiam, quem norunt esse timoratae conscientiae, atque adeo sibi fixum esse, pro aris et focis suis pugnare ad ultimam sanguinis guttam. P. Commissarius viso malo effectu epistolarum Gubernatoris, damnavit factum Superioris, quod eas consignari curasset, quasi vero aliud agere illi licuisset contra absolutum Gubernatoris mandatum. Iustius accusandus esset P. Commissarius, quod credens suis Consiliariis nullius experientiae, non procurasset dissuadere missionem talium epistolarum.

Denique his non contentus P. Commissarius misit sui loco Visitatorem ad dictas Missiones P. Alphonsum Fernández onustum praeceptis, excommunicatione, dimissione a Societate et inhibitione, ne sacramenta vel aegrotis Indis administrare possent Patres in citatis oppidis, iubens ex iis eos illico excedere, post quam prius arma Indorum destruxissent et pulverem pirium incendissent; ad quae et similia urgebant multiplicata eius praecepta et minae, quae id unum consecutae fuerunt, ut pene P. Carolum Tux et Sanctum Simoni mente

moverint, quod Patres mandatorum illius nihil potuerint exequi, adeo constricti, ut ne quidem epistolas dare aut accipere valeant, nisi registratas prius ab Indis illorum oppidorum. Inhibitio Sacrorum facta a P. Commissario gravi scandalo fuit, quod Indi viderentur innocentes, nolentes obedire ea cum acceleratione, unde ipsis redundaturum esset summum malum; si etenim mutationem desideratam eo modo executi fuissent, quo iubebantur, sine remedio vel sola fame periissent.

Videns P. Commissarius suum Visitatorem proficere nihil, Superiorem Missionum illarum ad se evocavit ..... Superior descensum suum excusavit, postquam iam itineri se accinxisset, superveniente gravi oculorum defluxione; simul tamen pertaesus vexationum, officium, quod nonnisi coactus a P. Provinciali acceptarat, resignat, petens ab eo dimissionem. Non placet P. Commissario rectitudo Superioris, contra quem Provinciae praeses hactenus ne minimam querelam accepit, nisi forsan a discolo aliquo. Nosse debebat P. Commissarius, virum illum assuetum multorum annorum apostolico labore, inter infideles venalem habuisse non solum sudorem, sed et sanguinem, qui talia spirans, licet adulari nesciat, novit et compati fratribus suis, et discolos ad viam revocare. Hactenus Missionarii illi ad miraculum obedivere P. Commissario. Nisi tamen A. R. P. V. cohibeat huius despoticum agendi modum, timendum est, praecipitet etiam bonam famam Patrum illorum, quorum plerique sunt probatissimae et defaecatae virtutis. Haec sunt quae memoratus P. Superior, praeter pauca a me adiecta, voluit Pti. Vae. Rae. declarari. Vir est P. Superior, de cuius veritate nihil ambigi potest; quae ego edieci, constant ex epistolis P. Commissarii datis ad P. Provincialem. Si nihilominus defecissem in aliquo amanuensis P. Superioris, parcet A. R. Paternitas vestra, cuius vitam servet Numen quam diutissime incolumen, bono universae Societatis.

Corduba in Tucumania die 4 decembris anni 1753.
Admodum Rdae. Ptis. vestrae,
Servus et filius in Christo minimus

LADISLAUS OROSZ (1).

(Roma. Gesù. *Fondo Gesuitico 720 IV fasc. 5:* Missione al Paraguay).

---

(1) P. Ladislao Orosz nacido en 18 diciembre 1697 en Csiklova (Hungría), entró en la Compañía el 23 de febrero de 1716, partió al Paraguay en 1727, hizo la profesión de 4 votos el 25 de marzo de 1733. Fue profesor de filosofía y teología en Córdoba, cuatros años socio del P. Provincial, nueve maestro de novicios, dos veces rector de los colegios de Córdoba y Buenos Aires; representó como Procurador a las misiones en Roma y Madrid (1746-1747). En la Expulsión volvió a Hungría y murió en Tyrnau el 11 de septiembre de 1773. HUONDER p. 147.—TACCHI VENTURI, *Corrispondenza inedita di Ludovico Antonio Muratori con i Padri Contucci, Lagomarsini e Orosz della Com-*

Núm. 4.

Simancas. *Estado 7388* fol. 98.

1756, del 1 de marzo a 27 de junio.

Algunos trozos.

«Prosigue el Diario de la segunda Expedición a Missiones, dado hasta el día 28 de febrero de 1756. San Miguel.»

... Desde la antecedente marcha hasta aquí, aunque se han visto los indios, estos no han hecho oposición ninguna. Luego que llegamos a este puesto, se despacharon 400 hombres al pueblo que estaba del todo desalojado de gentes, los que hallaron ardiendo todas las viviendas de la casa del cura, la cual era muy buena, con dos grandes patios, y sus corredores con columnas de piedra de sillería. En el primer patio estaban las viviendas, y en el segundo los almacenes con otras oficinas; y tras de todo esto, la huerta cerrada de piedra; y siendo muy espaciosa, tiene varias calles de árboles, como son naranjos, limones y otros árboles frutales. La iglesia es muy capaz, toda de piedra de sillería, con tres naves, y un pórtico muy magnífico; el techo de la iglesia y media naranja es de madera, toda pintada y dorada; el altar mayor es de talla sin dorar, y le falta el último cuerpo; pero en el crucero tiene tres altares de talla, los dos a la italiana, nuevamente dorados. El pueblo consiste en 68 cuadrilongos de 44 varas de largo y 7 de ancho, todos rodeados de corredores de 3 varas, con pilares de piedra de sillería. Todas estas casas están divididas en cuartos para las familias de los indios, de manera que forman espaciosas calles, todas tiradas a cordel; y su armazón, de muy buena y fuerte madera, con techos de teja; pero las paredes son de caña y barro.

En los almacenes sólo se encontraron algunos tercios de yerba mate, maíz y algodón; y en las quintas de los indios, que son muchas, se ha hallado maíz, mandioca, batatas y calabazas, que son los únicos frutos de que abunda esta tierra; y también hay muy buenos algodonales...

16 y 17. El Gobierno espiritual de estos pueblos es, en general, muy santo y edificativo. Singularmente en estos dos días, con motivo de la fiesta del Corpus, han sido muy lucidas las funciones de la iglesia, como son Vísperas, Oficios y procesión, habiéndose particularmente esmerado los naturales de este pueblo de S. Juan con la capilla de música y varias danzas que han ejecutado, independiente de los altares de los caciques con que adornaron la circunferencia de la plaza,

---

pagnia di Gesù. (Roma 1901) p. 26s.—HERNANDEZ, *Organización social* II p. 460.—*Anais* I p. 221.—SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* V col. 1746.—PETRUCH, A *Trencséni Jezsuita Noviciatus Anyakönyve.* (Budapest, 1942) p. 84.—FURLONG, *Ladislao Orosz ex-profesor y ex-rector de la Universidad de Córdoba 1697-1773,* en *Estudios* 55 (Buenos Aires 1936) p. 325-347.

en donde, al tiempo de la procesión, estaba también formada la tropa, la cual hizo repetidas salvas al Santísimo, acompañadas también de la artillería...

San Juan. ... El templo de este pueblo no es de la arquitectura que el de San Miguel ni tampoco es de su magnitud; pero es poco menos; sus paredes esteriores son de tapiales, y en el interior tiene tres naves con columnas, bóvedas y media naranja de madera entallada, todo pintado y dorado. El altar mayor es de primorosa talla y dorado, y también son de igual primor otros cuatro altares que están en el crucero, sin otros adornos que simétricamente acompañan por todo el cuerpo de este templo, el cual sin ponderación es un relicario de oro; la torre es de madera pero muy buena, y de bellísima idea con doce campanas que la adornan. La casa de los curas consiste en dos grandes y cuadrados patios con corredores. En el primero están las principales viviendas, y en el segundo los almacenes con otras varias oficinas; los aposentos son muy alegres y grandes, con una pieza de refitorio muy hermosa, y por el frente y opuesto lado corren dos muy largas y espaciosas galerías con columnas, barandillas y escaleras de piedra entallada; la una de ellas cae al primer patio, y la otra a la huerta, la cual tiene de latitud lo largo de los dos patios, y de fondo mucho más, con varias calles de naranjos y limones junto con un monte de árboles frutales. El pueblo tiene 64 cuadrilongos de la construcción y disposición de calles como se ha dicho del pueblo de San Miguel; y frente de la Iglesia uno y otro tienen una gran plaza, y a la derecha, al entrar al templo y a su largo, un seminario cuadrado y cerrado con corredores por adentro y afuera...

Núm. 5

Simancas. *Estado 7403* fol. 121.

1757, 11 de octubre. Wall a Auzmendi.

Orig. autógr.

a 11 de Octubre 1757.

Señor mío. Ayer vino en el despacho del Sr. Ariaga el expediente del padre Altamirano sobre el permiso de que pasen jesuítas extranjeros a misiones; no obstante cuanto dice el fiscal, viene el Consejo a favor y mi compañero.

Yo esforcé con todas las razones que alcancé, mi oposición; y hice presente al Rey la actual situación de los empeños con el Portugal, y los recientes esfuerzos que hace esta corte para quitar a los Padres todas las misiones de Indias, como el único remedio a facilitar la ejecución del tratado, y que en todo tiempo creía pernicioso el permiso

a extranjeros de pasar a Indias y muy impolítico, a lo menos al presente.

El Rey tiene escrúpulo que pueda faltar el pasto espiritual. Como saven los Padres apoyar esta razón, es la más ponderativa en la delicada conciencia de S. M. No obstante, me ha mandado detener el expediente, y consultar con el Inquisidor general, haciéndole ver cuanto ocurre ahora con el Portugal.

Pensé en llamar a V. S.; pero, para que no se espanten los interesados con la venida de V. S., me resuelvo a pedirle que me forme el papel que le pedí, sobre este mismo asunto a él; que bien que no le faltará buenas razones para manifestar el peligro del paso de extranjeros, será bueno que V. S. diga algo sobre la inejecución del Tratado, y la actual solicitud de la corte de Portugal.

Yo puedo equivocarme, pero recelo que Carvallo se persuade que no se consentirá acá la expulsión que solicita; y con esto tomar pretexto para deshacer el Tratado, sacrificando el honor de los dos Soveranos, y dar un terrible ejemplo de su flaqueza.

Este ministro ha sido siempre opuesto al Tratado; y cuanto esfuerza la ejecución, más temo que desea deshacerle y echarnos la culpa.

Yo tenía ideado que, para cojerle en sus mismas redes, hubiéramos podido satisfacerles, sacando del Paraguay los Padres extranjeros que se hallan ahí; pero si ve pasar otros nuevos ¿qué ha de decir?

Cumplamos V. S. y yo con lo que devemos a Dios y al Rey, y después resuélvase lo que Dios permitiere.

Soy amigo y servidor de V. S.

WALL.

Sr. Don .....

Núm. 6

Simancas. *Estado* 7388 fol. 33 y 133.

Belem 28 de septiembre 1757.

Cunha a Saldanha. Copia.

Cópia do Despacho de 28 de Setembro que acompanhou a relação do novo plano que os religiosos jesuitas de Província de Paraguay formaram contra a execução do Tratado de Limites.

Havendo já dado a V. Ex.ª pelo meu Despacho de veinte do corrente uma ideia clara do que passou no Maranhão até à partida de

um aviso que acabava de chegar daquêle Estado, e do que nêle tinham obrado as maquinações dos Padres da Companhia para impedirem a execução do Tratado de Limites, pelo que pertenecia às demarcações daquela parte do norte, instruirei agora a V. Ex.ª com as notícias que también acabamos de receber da outra parte do sul da América por um yacht que pouco depois chegou do Rio Grande de S. Pedro despachado pelo Mestre de Campo, General Gomes Freire de Andrada: concluindo-se por elas que na referida parte do sul passa ainda a respeito dos sobreditos Padres o mesmo que se manifestou na do norte.

As referidas notícias que aquêle yacht transportou em maiores volumes são as que V. Ex.ª receberá substanciadas no extracto incluso a que poderá ver em maior extensão nos papéis que lhe servem de provas.

Tudo manifesta por modo evidente que em Buenos Aires se não esperava D. Pedro de Cevallos com a oportuna expedição de que o fez acompanhar a religiosíssima exactidão d'El-Rei Católico e que contràriamente se considerava que não seria fácil chegar à real presença desse Augusto Monarca o que ali passava.

Pois que esperando-se o dito General, ou considerando-se que S. Magestade Católica poderia ser informado do que naquela parte se obrava, é bem certo que se não fariam as novas maquinações que nela apareceram, ordenadas aos mesmos dois fins abomináveis e manifestas por muitos factos decisivos, entre os quais não devo deixar de observar os seguintes.

Primeiramente havendo os Padres desde que se principiou a tratar da execução do Tratado de Limites pedido que se lhes permitisse pelo menos colherem os frutos que estavam pendentes o fazerem os novos estabelecimentos que eram necessários para a transmigração dos índios que saissem das aldeas cedidas por El-Rei Católico a El-Rei nosso senhor, e tendo-se-lhes permitido a colheita dos referidos frutos e contratado que os ditos estabelecimentos e transmigrações seriam concluidos no ano de 1753, não só até agora não fizeran os mesmos Padres os tais estabelecimentos nem transmigrãõe dos tais indios, mas antes pelo contrário os fizeram espalhar e internar pelos sertões desta parte oriental do Uruguay, de sorte que nela se achavam embrenhaos não menos que no número de quatorze mil índios ao tempo en que se expediram os despachos, sendo muito verosímil que cada día fôsse crescendo o referido número para fazer maior difficultade que sempre procuraram mostrar invencível os referidos Padres.

Em segundo lugar ficando o Marquês de Valdelirios em Buenos Aires descançando em quanto o principal comissário d'El-Rei nosso senhor franqueou com o General D. José Andonaegui à custa de tão duros trabalhos o caminho das aldeas cedidas, e avizando ambos logo que chegaram a elas ao referido Marquês para vir continuar as conferências que eram necessárias para as demarcações que ainda faltavam e para as mais diligências precisas para a mútua segurança, se deixou ainda assim ficar o mesmo Marquês na referida cidade de Buenos Aires não menos de perto de um ano, no qual as tropas dos dois

Monarcas se estiveram na inacção arruinando e fazendo despezas, e os índios e os seus dominantes ganhando tempo para se estabelecerem desta parte oriental do Rio Uruguay e infestarem todos os sertões dela como vem referido, e fazerem com que agora sejam tanto maiores as dificuldades de os expugnar na dispersão em que vagam por tão vastos países que só êles conhecem.

Em terceiro lugar também se fez igualmente reparável que o dito Marquês quando foi obrigado por D. Pedro Cevallos a partir para as ditas aldeas deixasse ainda assim em Buenos Aaires os engenheiros e geógrafos da tropa, que devia fazer as demarcações que ainda faltavam, com a certa e notória consequência de ficarem suspensas ainda as tais demarcações e na inacção a tropa portuguesa que se achava esperando na companhia de Gomes Freire de Andrada para a expedição da dita diligência.

Em quarto e último lugar vendo Gomes Freire de Andrada que nêstes ináveis e escabrosos termos dava o Marquês de Valdelirios por bem feito tudo o que havia passado, e lhe propunha em tais circunstâncias as mútuas entregas como se nada mais houvesse não pode deixar de considerar que aquela proposta não era tão sincera como as ordens que o mesmo Marquês havia recebido de S. Magestade Católica e que verosìmilmente parecía inspirada ou sugerida ao fim de que o sobredito Gomes Freire na resposta excedesse os termos daquela consumada prudência que sempre praticou e de que conseguiu não se apartar ainda naquêle caso com grande e justa aprovação d'El-Rei nosso senhor.

Tudo isto verá bem V. Ex.ª que se faz tanto mais sensível para os dois Monarcas, que achando-se hoje empenhada a reputação de ambas as Magestades em se concluir a execução do Tratado de Limites, mostra a experiência de cinco anos de guerra em tão remotos e ínvios países que todas as mais bem dirigidas e eficazes ordens emanadas das mesmas Magestades, todas as fadigas de tantas campanhas e todos os tesoiros que elas tem custado não produziram até agora mais efeitos do que os referidos, e o de se descobrir com êles o novo plano de dificultades que manifestou a dispersão dos índios nos países da demarcação d'El-Rei nosso senhor e nas suas visinhanças: dificuldades que pedem a mais séria reflexão e o mais eficaz e mais pronto remédio.

Porque por uma parte todas quantas hostilidades se forem acumulando contra os sobreditos índios não só os radicarão cada vez mais no ódio que lhes fizeram conceber contra a dominação dos dois Monarcas que não reconheceram até agora, mas ao mesmo passo armarão de muito maior força as sugestões que se lhes fizeram para os rebelar e os indisporão cada dia mais para se sujeitarem às leis das duas Magestades a quem devem obedecer. E pela outra parte como os referidos índios são tão poderosos em número e os sertões tão vastos e estéreis de tudo o necessário para a subsistência das tropas, como naquelas circunstâncias será preciso ir ganhando o terreno com as armas nas mãos, ao passo em que os índios se forem retirando com uma suces-

siva guerra sem limite nem têrmo, porque são demasiadamente extensos os sertões em que os mesmos índios estão reconcentrados: fàcilmente se vê que os dois exércitos que actualmente campam naquela parte se acham no eminente e notório perigo de perecerem e se aniquilarem no desabrimento, esterilidade e aspereza daquêles vastíssimos sertões, sem conseguirem a procurado fim, pois que por muito que andem atraz dos índios para os debelarem, sempre lhes ficará muito mais que andar, até que as tropas venham a extinguir-se sem nunca chegarem ao fim de domarem os índios: exaurindo-se em quanto se prolongar esta nova e nunca vista guerra os tesoiros das duas Monarquias, sem outro efeito que o de se encherem as novas públicas de tão desagradáveis relações.

E vindo ao eficaz e prontíssimo remédio que requerem dificuldades tais como as referidas, que se opõem a um negócio em que se acham empenhados o decôro e a reputação das duas Magestades põe El-Rei nosso senhor por bases fundamentais dêste árduo negócio quatro princípios tão certos e tão notórios com são:

Primeiro que os índios não tem domínio, possessão ou vontade que sejam próprios, mas que só tem, possuem e obram o que lhes é permitido e ordenado pelos Padres seus dominantes, como êles tem tantas vezes declarado, e dopois se tem visto por larga experiência.

Segundo que os mesmos índios nunca hão de transmigrar-se nem sujeitar-se a nenhum dos dois Monarcas por direcção nem ainda consentimento dos referidos Padres.

Terceiro que a dificuldade de expugnar e sujeitar pela fôrça das armas os Padres e os índios, que tudo vale o mesmo, em quanto se acham na união presente é tão inacessível à fôrça das duas Monarquias, como fica acima demonstrado pelos factos ùltimamente referidos no extracto incluso.

Quarto que porém separando-se os índios dos Padres perderão todos ao mesmo tempo as fôrças com que ofendem, não podendo os Padres aconselhar e distrair os índios, e tendo a docilidade e inocência dêstes outros directores e conselheiros úteis, que imprimam em a sua fácil credulidade o conhecimento das ruinas e calamidades a que os tem sujeitao e sujeita o govêrno dos Padres, e dos benefícios e felicidades que principiarão a colher por necessário fruto da sua obediência logo que se sujeitarem aos domínios dos dois Monarcas como vassalos e não como escravos.

Pondo, digo, El-Rei nosso senhor por bases fudamentais dêste árduo negócio os quatro referidos princípios, os manda participar a V. Ex.ª para que fazendo-os V. Ex.ª presentes a S. Magestade Católica com o mais que deixo referido, confirme V. Ex.ª ao mesmo tempo êsse Augusto Monarca no indefectível certeza, de que S. Magestade tendo conhecido e tendo por certo que S. Magestade Católica conhecerá igualmente às claríssimas luzes do seu régio discernimento que apesar de todo o zêlo e eficácia que tem mostrado os dois respectivos generais, Gomes Freire de Andrada e D. Pedro Cevallos, não é fácil que entre êles se conclua um tão intrincado negócio pelos meios

que se lhes deram até agora: e conhecendo igualmente a extrema necessidade que constituem o decôro e o interêsse recíproco de se pôr un fim pronto e decisivo à execução do Tratado de Limites: tem dado já aos seus Ministros as mais amplas e claras ordens de conferirem nesta côrte com uma inteira e ilimitada abertura com o Conde de Maceda embaixador de S. Magestade Católica, esperando que à mesma Magestade seja agradável mandar expedir as respectivas ordens aos seus competentes Ministros para aí proporem e conferirem com V. Ex.ª os meios que parecerem de maior eficácia, na certeza de que S. Magestade tem por coisa provável que se efectue sem grande dificuldade pela vontade dos índios, o que pela fôrça das armas se tem visto que não será fácil de conseguir.

O mesmo Senhor me manda prevenir a V. Ex.ª que no estado em que ficavam os dois exércitos será muito útil e necessário abreviar as conferências de sorte que o yacht que veio do Rio Grande de S. Pedro possa voltar com tôda a expedição que requer a urgência das novas ordens que fizeram o objecto dos despachos por êle transportados.

Pelo mesmo yacht chegaram também os maços juntos dirigidos a essa côrte, naturalmente sôbre os mesmos assuntos, em cuja consideração ordenou S. Magestade que ao mesmo tempo informasse a V. Ex.ª de tudo o que nos avizou Gomes Freire, para que S. Magestade Católica pudesse cotejar juntamente tudo o que se avizou daquela parte, excluindo tôda a restrição e reserva à sincera amizade que tão cordealmente professa a êsse Augusto Monarca e a propensão que tão ìntimamente o inclina as suas heróicas virtudes.

D. G.de a V. Ex.ª Belém 28 de Setembro de 1757.

Núm. 7

Simancas. *Estado 7405*. fol. 72.

1759, 27 de agosto. San Borja.

Ceballos a Diego de Salas, teniente y coronel de infantería.

Por quanto conviene al servicio del Rey hacer todas las diligencias posibles, para averiguar con plena justificación quiénes fueron los auctores de la rebelión de los indios de estas misiones, y señaladamente si lo fueron, algunos o alguno de los Padres de la Compañía, y en qué forma, y por qué medios los indugeron, con todo lo demás que pueda conducir al convencimiento de los culpados en tan grave delito; y porque juzgo ser el medio más eficaz para este fin formalizar ante todas cosas el proceso de las declaraciones que, de orden de mi antecesor, el Sor. Dn. Joseph de Andonaegui, tomó a diferentes in-

dios D. Nicolás Patrón, teniente entonces de la ciudad de Corrientes, que se hallaba en esta expedición, continuando después cuantas averiguaciones y diligencias se juzgaren conducentes al mismo fin. Por tanto doy comisión con todas mis facultades, sin restricción ni limitación alguna al teniente coronel de infantería y mayor general de este ejército Dn. Diego de Salas, para que a continuación de este decreto que mando, se agregue al expresado proceso, y nombrando dos lenguaraces, los más fieles y peritos que se hallasen de la lengua guaraní, y escribano de toda su satisfacción, pase a los pueblos de la banda occidental del Uruguay y a los del Paraná, y proceda con la formalidad debida a la ratificación y comprobación de las dichas declaraciones, contenidas en el mismo proceso, examinando a los indios que depusieron en ellas; y concluída esta primera diligencia, prosiga examinando a otros cualesquiera que puedan deponer en esta materia, haciéndoles saber a todos, que pueden estar ciertos de que no se les ha de seguir el más leve daño ni perjuicio de declarar, como deben, la verdad; antes están obligados, en fuerza del juramento y de su fidelidad al Rey, a declararla; a cuyo efecto les asegurará también que permanece inviolable el indulto que, en nombre de S. M., les concedió el referido Sor. Dn. Joseph de Andonaegui, para que, con entera libertad y sin recelo alguno, depongan todo lo que supieren. Y concluídas estas diligencias, me las traerá el expresado teniente coronel y mayor general D. Diego de Salas, a fin de que, en vista de lo que de ellas resultare, pueda yo dar las órdenes convenientes. Cuartel general de Sn. Borja, veinte y siete de agosto de mil setecientos cincuenta y nueve.

Dn. Pedro de Cevallos.
Dn. Diego de Salas, teniente coronel de infantería y mayor general de este ejército.

Núm. 8

Simancas. *Estado 7404* fol. 168.

1759, San Borja 6 de septiembre.

Ceballos a Wall. Orig.

Exmo. Señor.

Muy Señor mío. La primera noticia que tube del modo perjudicial a la corona, con que se hizo la demarcación desde Castillos, de que di aviso a V. E. en carta de 20 de febrero de este año, cuyo duplicado remito en esta ocasión, me hizo sospechosa la conducta del Marqués de Valdelirios con los Portugueses, respecto de haberse torcido a la parte del poniente la línea que se discurría deberse dirigir,

según el Tratado, hacia el norte, quitándonos mucho terreno, y dándoselo a ellos, quienes, por este medio, logran acercarse más al puerto de Maldonado, cuya adquisición es todo su anhelo.

Estimulado de esta sospecha, insinué al mismo Marqués, en carta de 11 de diciembre del año de 1757, de que es copia la adjunta número 2, por dónde debía continuar esta línea desde la inmediación de Santa Tecla, logrando la oportunidad que para ello me ofreció en la suya de 9 del mismo mes y año, de que también incluyo copia número 1, pidiéndome los medios que necesitase don Juan de Echavarría, comisario de esta demarcación, para ir a reconocer en la horqueta de Ybicuy las aguas de este río y las del Yaquarí, que baja de la misma inmediación de Santa Tecla; por cuyo río pretenden los Portugueses corra la línea, para quedarse con el dilatadíssimo país que media entre él y las alturas o cumbres que dividen las aguas al oriente y al poniente, por donde debe proseguir, según el Tratado, hasta el verdadero origen del Ybicuy.

Sin embargo de esta advertencia que hice al Marqués, procedió éste con tal reserva y cuidado de ocultarme todas las noticias que podían darme alguna luz, del modo con que se trataba continuar esta demarcación, que ninguna me comunicó, ni me citó para alguna de las muchas conferencias que sobre este asunto tuvo con el General y Comisario principal de Portugal en el Yacuy, aun hallándome a la sazón en el mismo paraje, como se lo participé a V. E. en carta de 7 de octubre del año próximo pasado, que fué en el navío *San Fernando,* y el duplicado en el aviso *San Julián.*

Habiendo crecido notablemente mi sospecha con estas experiencias, determiné dar mi vuelta del Yacuy, por camino que me diese oportunidad de ver, aunque de paso, los ríos que por la banda del oriente y norte bajan a formar el cuerpo de aguas del Ybicuy, después de haber vadeado, a la ida, los que descienden de la banda del sur, con el fin de lograr algún conocimiento del brazo por donde se debía dirigir la línea, y poder con este fundamento apoyar las razones de mi citada insinuación al Marqués de Valdelirios, en la primera ocasión que, antes de hacerse la demarcación, se me proporcionase; como efectivamente lo ejecuté, logrando la de dar respuesta a su carta de 3 de abril, de que también incluyo copia número 4, en que me pedía dos canoas, con ocho indios, para que en ellas pudiesen bajar los cosmógrafos desde la horqueta que arriba queda citada, hasta donde el Ybicuy desagua en el Uruguay, casi enfrente del pueblo de Japeyú; sin darse por entendido de lo que le indiqué en mi citada carta de 11 de Diciembre del año de 57, manifestándole con este motivo en carta de 8 de abril de ese año, cuya copia es la del número 3, en términos que no se pudiese ofender, que se me hacía reparable no se examinasen los brazos del Ibicuy de la horqueta para arriba, ni se hiciese mención del Yaguari que baja por el Monte Grande, cuyo caudal de aguas es muy superior al de cualquiera de los demás ríos que forman el cuerpo de aguas del Ibicuy, haciéndole ver las grandes ventajas que se seguían a la corona de España, de que

corra la línea por él, y no por el brazo de la banda del sur, que baja de las cercanías de Santa Tecla, que es al que pretenden los Portugueses se dé la preferencia, apartándose en esto de la regla que los comisarios de las dos naciones siguieron, con aprobación del Marqués de Valdelirios y de Don Gómez Freire, en la demarcación de la tercera partida; habiendo convenido estos en que se debía reputar cabecera principal de cualquiera río, el brazo que en él entrase con maior caudal de aguas; y lo que es más reparable, desentendiéndose de la particular convención que el año de 1753 hicieron los mismos comisarios principales para esta demarcación que comenzó en las cerconías de Castillos, en que ordenaban a los comisarios de ella tubiesen por cabecera principal del Ibicuy el brazo que entrase en él con más caudal de aguas, o formase línea más recta con el cuerpo del mismo Ibicuy; y es cierto que ni lo uno ni lo otro concurre en el que baja de la inmediación de Santa Tecla, pues este corre de sur a norte, hasta incorporarse con el expresado Ibicuy, cuyo curso es leste oeste; y también es indubitable que entra en él con mucho menor caudal de aguas que en el Iaquari, que de la banda del norte viene por el Monte Grande; por cuyo motivo, para cumplir la citada convención, se debe excluir enteramente el expresado brazo que baja de la cercanía de Santa Tecla, y dar la preferencia, o al Iaquari de la banda del norte, por ser el más caudaloso, o al brazo que de la inmediación del Monte Grande corre leste oeste, y por lo mismo forma línea más recta que ninguno otro con el cuerpo del Ibicuy.

Pero a esta nueva instancia no da más satisfacción que la de responderme, como lo verá V. E. por la copia número 5 de su carta, diciéndome dé más claridad a mis reparos, y le remita el mapa en que los fundo, como si lo necesitara, añadiendo que las razones solas que le manifesté, no las halla conformes al Tratado, y que le solicite un mapa que el P. Antonio Gutiérrez nos mostró a la venida para estas misiones.

El modo ambiguo con que resume en esta carta la mía, y los pretextos con que pretende obscurecer mis razones, junto con el que toma de pedirme mapas, me han confirmado más en mi primera sospecha, especialmente siendo por el que señaladamente insta, el más favorable a la pretensión de los Portugueses. Y aunque considero el Marqués muy impuesto en el fundamento de mis razones, y que no necesitaba de la mayor claridad que solicita, sin embargo, por cortarle cualquiera pretexto que pudiera tomar en jerjuicio de los derechos de S. M., le respondí en los términos que podrá V. E. ver por la copia número 6 de mi carta, en que le digo, que mis reparos no los he fundado en mapa alguno, porque estos no deben hacerse, sino en haber visto los ríos en questión, a cuyo examen se debe estar, maiormente siendo tan fácil, y no habiendo embarazo que lo impida, dándole con esto a entender que para hacer estos reconocimientos han venido los demarcadores, y los mantiene el Rey con tantas expensas. Así mismo le hice patente que mis razones que decía el mismo Marqués no hallarlas conformes al Tratado, lo eran enteramente; a cuyo

fin le copié a la letra las cláusulas formales del artículo cuarto, que es el que principalmente trata de esta parte de la demarcación, con las cuales conforman enteramente mis expresadas razones.

Sin embargo de que satisfice al Marqués, dando a mis reparos la pretendida claridad con la evidencia que acabo de referir, no produjo ésta el efecto que yo deseaba, y era debido al servicio de S. M., pues tengo noticia que don Juan de Echevarría, que mucho después de los citados avisos que dí al Marqués, ha estado parado más de un mes, cerca del paraje donde el Iaquari del norte entra en el Ibicuy, se volvió al pueblo de San Nicolás, sin haber examinado el caudal de aguas de aquel río, y no es creíble que lo hubiese omitido, si el referido Marqués se lo hubiera mandado, o no se hubiesen puesto de acuerdo los dos para no hacerlo, pues, aun sin prevención alguna, debiera Echevarría ejecutarlo en virtud de su incumbencia de comisario nombrado por el Rey para esta partida.

Al cabo de setenta días de haber esperado infructuosamente la citada respuesta que me ofreció el Marqués, me hallé con una carta suya, cuya copia incluyo número 7, en que verá V. E. se hace desentendido de todas mis instancias, diciéndome solamente que don Juan de Echevarría había llegado a S. Nicolás, llevando el mapa que dice ha formado del terreno en questión, testificada su exactitud por los Portugueses, y que el comisario de esta nación D. José Custodio, permanece en la solicitud de que se declare que el río que baja de Santa Tecla, es el que legítimamente debe servir de división, conforme al mapa del P. Tadeo Enis, y al testimonio de otros PP. que alega, y añade que porque esto no sea, ha evacuado aun esta controversia.

Quisiera hacer patente a V. E. el fondo de malicia que encierran estas últimas cláusulas del Marqués; pero no hallo términos que descubran enteramente los artificios con que la procura paliar; si bien me queda la satisfacción de que las noticias que tengo comunicadas a V. E., y las que esta ocasión le participo, serán suficientes para formar un cabal concepto de la conducta de este Ministro; pues en el complejo de todas, se ve que, sin embargo de conocer muy bien la mala fe de los Portugueses, y que sus pretensiones no son más que pretextos para no entregar la colonia, con todo procura, aparentando celo por el servicio del Rey, darlas valor con expresiones ambiguas, para lograr por este medio el fin de que recaiga sobre los PP. la culpa en que él y los Portugueses han incurrido en el progreso de este negocio, llevando adelante la idea de tener alucinado al ministerio, como lo ha conseguido hasta ahora. Porque ¿a qué otro fin pueden tirar razones tan frívolas como las de alegar mapas, ni dichos de los PP. en un asunto, en que mi mapa ni dicho de alguno, sea de quien fuere, debe servir, sino el reconocimiento ocular de los comisarios, a quienes para esto solo ha enviado S. M., mayormente no habiendo, como no hay, distancia ni dificultad alguna que lo embarace?

Y si es cierto, como me lo han asegurado, que el Marqués despachó el mapa del Ibicuy y sus pliegos, valiéndose de los Portugueses, para que estos los encaminasen por el Jeneyro, parece que se puede

recelar tenga alguna inteligencia con ellos; pues, aunque lo haya practicado antes, cuando no estaba tan convencida la mala fe de los Portugueses, no lo ejecutaría en las presentes circunstancias que está tan manifiesta, ni lo ocultaría de mí, como lo ha hecho, si no la tubiese, llevando la mira de que sus informes, unidos con los de estos, lleguen a esa corte antes que los míos, y preocupar al ministerio para lograr alguna providencia que les sea favorable, o para que mis informes, cuando llegaren, sean mal recibidos.

Entre los asuntos que para esto tocarán de acuerdo, me persuado será uno, de no haberse mudado los indios del nuevo pueblo de San Miguel del paraje en que están, sobre cuyo particular han procedido entre el Marqués y yo los oficios que tengo remitidos a V. E. en el expresado navío *San Fernando,* por los cuales consta que estos indios se situaron en el paraje en que se hallan, en virtud de licencia que yo les dí, conformándome con el parecer del mismo Marqués, cuyo documento incluyo también ahora número 11.

Las causas que me han movido para no ejecutar desde luego la nueva translación de estos indios, son las que voy a decir. Llevan hechas estos miserables dos consecutivas mudanzas, logrando con esta ocasión los Portugueses el intento de sus continuas sugestiones; porque los indios, aburridos de que no los dejan parar en parte alguna, se han ido desparramando; y muchos de ellos se han huído al río Pardo, y otras tierras que ellos tienen ocupadas, habiéndose aumentado excesivamente este desorden con motivo de haber venido a situarse las dos partidas demarcadoras precisamente en el puesto de Santa Cathalina, tres leguas del referido pueblo, donde han estado once meses, sin embargo de que en su carta de 15 de marzo del año pasado, de que incluyo copia número 8, al tiempo de ponerse en marcha don Juan de Echavarría, previene al Marqués de este inconveniente, pidiéndole que, para evitarle, no se acercasen, ni aun de paso, al mismo pueblo las referidas partidas, de cuya inmediación se ha seguido que los Portugueses hayan llevado continuamente indios y indias y muchachos, con tanta osadía y desvergüenza, que, habiendo salido en una ocasión los principales indios del pueblo a recoger un número crecido que de ellos tenían oculto los Portugueses en un montecillo inmediato al expresado puesto de Santa Catalina, salió tropa armada de la partida portuguesa que estaba con la nuestra en él, y se los quitaron violentamente, llevándoselos al río Pardo, sin que el Marqués de Valdelirios, ni don Juan de Echevarría, que estaban en aquel paraje, y tenían la tropa de su escolta, se lo embarazasen; quienes, durante su mansión en aquel puesto, procedieron con la misma indolencia, dejando que los Portugueses se llevasen de sus inmediaciones todo el ganado nuestro que quisieron. Y con esta cercanía de las expresadas partidas al pueblo, difundían entre sus habitadores los Portugueses, entre otras especies odiosas hacia nuestra Nación, la de que en breve los obligarían a mudarse por fuerza de allí, conociendo lo mucho que sentían la repetición de estas mudanzas, y especialmente de la que el Marqués me instaba hiciese de aquel pa-

raje, en donde tienen abundancia de ganado de que poderse mantener, para ir a donde carecerían de lo necesario para subsistir; todo con el fin de que, despechados de que no los dejaban parar, se fuesen con ellos adonde prometían mantenerlos en mucho sosiego y abundancia. Y habiendo reconocido yo por estas experiencias que de ejecutar luego la mudanza se había de seguir el que los Portugueses consiguiesen el intento de que los más de los indios se fuesen con ellos, he suspendido por ahora el hacerla, fuera de que habiendo confesado el mismo Marqués, que aquel terreno debe pertenecer a S. M., sin embargo de las pretensiones en contrario que han formado los Portugueses, no hallo razón que obligue a atropellar por los referidos inconvenientes, y el que induvitablemente se siguiera, de que dejando despoblado enteramente aquel terreno, se llevasen a su salvo más de medio millón de cabezas de ganado que hay en él, como lo han ejecutado con las numerosas cantidades que había en las estancias de San Luis, San Lorenzo y San Juan. Porque la única razón que da el Marqués, de que el general Gómez Freire dice que aquel pueblo se ha situado allí para embarazar el Tratado, es un nuevo pretexto de los muchos que ha inventado para continuar el engaño; dando a entender que lo desea cumplir, cuando no pretende sino todo lo contrario; porque, estando como están enteramente evacuados los pueblos y su territorio, de que quedaron convencidos más ha de un año ambos comisarios principales, ¿de qué embarazo les puede servir la permanencia de aquellos infelices, quienes, en caso de que S. M. lo mande, dejarán enteramente desocupado, en menos de quince días, el terreno de la disputa? Antes, si el General portugués tuviera intención de cumplir el Tratado, se alegraría mucho de que permaneciesen en aquella inmediación de sus poblaciones, para poderlos seducir con sus engaños y llevárselos, como lo ha hecho con las numerosas familias que se ha llevado.

Más aquí es donde no puedo menos de admirar que el Marqués dé tanto valor a una pretensión tan destituída de fundamento, y que después de los muchos y graves perjuicios que los vasallos del Rey han padecido, quiera, por solo condescender con los Portugueses, atropellar por los inconvenientes insinuados, cuando no hace la menor instancia a los Portugueses para la evacuación de la colonia, ni se le ofrece reparo en que, en lugar de evacuarla, pues están evacuados estos pueblos y su territorio más ha de un año, vayan añadiendo embarazos a su entrega con las crecidas cantidades de géneros de comercio que continuamente descargan sus navíos en aquella plaza, como es público, no solo en Buenos Aires, sino en toda esta provincia, habiendo llegado seis en solo el mes de junio de este año; y lo que es más digno de notar, que no se dé por entendido con los Portugueses, antes que mire con una total indiferencia las extraordinarias prevenciones que hacen para no entregarla; pues sobre mantener seiscientos y ochenta hombres de tropa de guarnición, sin contar el crecido número de milicias, que también están armados, van trayendo continuamente municiones y pertrechos de guerra, sin embargo de la abun-

dancia que de ellos tenían anteriormente; y han hecho nuevamente, entre otros reparos y obras de fortificación, la de una mina, de cuyas noticias, aunque son públicas en Buenos Aires, he participado al mismo Marqués las que me comunicó D. Francisco Graell, y las ha despreciado, como se ve por la copia número 9 de mi carta y su respuesta; en las cuales también se reconoce el aviso que le dí de haberse introducido los moradores de aquella plaza, con sus chácaras y ranchos, en terreno del Rey que no les pertenece; ni aun en el caso de efectuarse el Tratado, les puede pertenecer; y sin embargo no quiere que se remedie este desorden, ni se le haga reconvención alguna al Gobernador, diciendo que este podrá hacer reparo en las providencias que se tomen, y otras razones semejantes a esta; con cuyo dictamen no he podido conformarme, por parecerme contrario a los derechos de S. M. Y así repetí a don Francisco Graell en mi respuesta, las mismas providencias que le había dado antes de recibir su carta, por las noticias, aunque vagas, que llegaron a la mía, previniéndole siempre, que en la ejecución de ellas procurase no dar justo motivo de queja a los Portugueses; valiéndose para esto de los medios más atentos que le dictare su discreción, sin menoscabo del real servicio.

Al acabar esta carta, que, después de otras, comencé por la noticia que tube de Buenos Aires, de que debía salir en este mes un navío, y sin esperanza de que el Marqués me respondiese, como me había ofrecido en la suya de 11 de mayo, por haber pasado cerca de cuatro meses, me hallo con un papel difuso, cuya copia va adjunta número 10; y viendo que las más de las razones que en él se expresan, están deshechas en esta carta, y de las otras no da pruebas, determino esperar, para responderle, la conclusión del proceso que se está haciendo, para ver si de él resulta alguna que corrobore lo que el Marqués afirma; y en su consecuencia proceder a lo que dictare la justicia.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años, como deseo.
San Borja 6 de septiembre de 1759.
Exmo. Señor. Blm. de V. E. su más seguro servidor.

DON PEDRO DE CEVALLOS.

Exmo. Señor DON RICARDO WALL.

Núm. 9

Simancas. *Estado 7405* fol. 6.

1759, San Borja 30 de noviembre.

Ceballos a Wall. Orig.

Exmo. Sor. Muy Sor. mío: En una de las cartas de 17 de junio del año próximo pasado, que recibí el día 26 de diciembre del mismo año, me previene V. E. haberse notado que, proponiendo yo se remitiesen a un tribunal los documentos que me entregó Dn. Joseph de Andonaegui, tocantes a la averiguación de los culpados en la desobediencia de los indios, no hubiese puesto de mi parte diligencia alguna para calificarlos, ni para descubrir e informarme del asunto.

Así mismo me previene V. E. en la citada carta, en orden a remover los Jesuítas de los curatos de estas misiones, que, siendo esta materia, en lo espiritual, privativa de los Obispos, sería bueno que, antes de dar paso en ella, tratase, procediese y lo ejecutase de acuerdo en todo con el Obispo del Paraguay.

Satisfaciendo el reparo contenido en el primer punto, expuse a V. E., en carta de 15 de febrero de este año, los motivos que había tenido para diferir las expresadas averiguaciones, fundándome para ello en las reales instrucciones que se me dieron, especialmente en el capítulo diez; y hallándome ya libre del grande embarazo que me causaba la dispersión de los indios, cuya colección se acababa de efectuar, practicaría sin pérdida de tiempo los medios más conducentes a la más clara justificación, sobre la cual se puedan fundar con seguridad las decisiones de esa corte, a cuyo fin había escrito al teniente general de Buenos Aires, don Florencio Moreiras, quedando en la determinación de llamar, en defecto de éste, a otro jurisconsulto, el más habil y justificado que hubiese en esta provincia.

Por las adjuntas copias, n.º 1, verá V. E. que, por sus achaques, no pudo venir el primero, y habiendo, por esta razón, llamado a otro de los abogados de Buenos Aires, se me excusó también de venir; por cuyo motivo, viendo que el tiempo se pasaba en estas dilaciones, me resolví a encargar la comisión de las citadas averiguaciones al oficial de más grado que tengo aquí, y sujeto de la mayor satisfacción por sus acreditados servicios, y conocida justificación, como lo es el teniente coronel y mayor general de este ejército, Dn. Diego de Salas, en quien, además de las circunstancias referidas, concurren la de ser práctico en los processos militares, por haber servido muchos años en el estado mayor.

Las órdenes que en la expresada comisión dí a este oficial, son las más ríjidas que, sin faltar a la justicia, pude dar, como lo verá V. E. por el proceso que remito adjunto, n.º 2, en que van insertas; en cuya consecuencia practicó el mismo, con la mayor exactitud, cuantas diligencias han sido posibles, a fin de averiguar si los Jesuítas de esta provincia, o alguno de ellos tuvo parte o influjo en la citada rebelión, examinando para ello un número muy crecido de testigos, no solo de los indios más principales de estos siete pueblos, que fueron los desobedientes, sino también a todos los oficiales y ministros de la real hacienda que se hallan aquí, y concurrieron en la una o en las dos campañas que hizo Dn. Joseph de Andonaegui.

Y habiéndose concluído el proceso, he visto por él que no solo no resulta que alguno de los PP. de la Compañía, aun de los once nom-

brados en mi instrucción, haya tenido parte alguna, ni influído de algún modo en la desobediencia de los indios; antes, por el contrario, consta de las deposiciones de todos estos, que los PP. hicieron cuantos esfuerzos les fueron posibles, para contenerlos en la debida obediencia y fidelidad a las órdenes de S. M.; lo que también corroboran las declaraciones de los oficiales y principales empleados del ejército, como todo lo verá V. E. con individualidad por el mismo proceso, cuyas incontestables pruebas convencen con evidencia lo que en carta de 7 de octubre del año de 1758 (de que incluyo copia, número 3, sin embargo de que remití el principal por el navío *San Fernando,* y por el aviso *San Julián,* el duplicado) expuse a V. E. en orden a la pasión que había advertido en el modo de hablar de algunos contra las referidos Padres; y que no equivoqué en el juicio que entonces hice de ellos, por haber visto el amor y fidelidad con que se empleaban en servicio del Rey; como también cuán justos han sido los motivos que he tenido, para proceder con tanto tiento, especialmente dándome, como me dá S. M., facultad para ello en sus reales instrucciones, y para no dejarme llevar de las repetidas instigaciones que me ha hecho el Marqués de Valdelirios, a fin de que envíe a España los once sujetos, nombrados en las mismas instrucciones, y aún otro más; queriendo precipitarme a una precipitación tan ruidosa, sin duda, con el fin de que publicándose por medio de ella ser culpados los Jesuítas, se creyese en todas partes, que sus informes en este asunto habían sido verdaderos; quedando así encubiertos los artificios con que él y los Portugueses se han empeñado, por sus fines particulares, en persuadirlo.

En este supuesto, y el de tener bien conocido que el ánimo del Rey es que se proceda con la mayor justificación, no puedo, sin contravenir a su real voluntad, tomar ahora otra providencia en este asunto, que la de remitir a V. E., como lo hago, el referido proceso.

Sobre el segundo punto, dije a V. E. en la misma carta de 15 de febrero, que estando el Obispo del Paraguay para venir a la visita de estos pueblos, quedaba esperando su llegada, para conferir con él, y proceder con su acuerdo, en lo que estubiese de mi parte, al más exacto cumplimiento de la voluntad de S. M. Y habiéndose verificado, procuré sin dilación lograr la oportunidad que se me ha proporcionado de hallarse en estos pueblos, concluída la visita de los trece que pertenecen a su jurisdicción, para pedirle, como lo he hecho, me expusiese su dictamen en orden a la remoción de los PP. de la Compañía de estos curatos, arreglándome a la citada orden de S. M.; especialmente, diciéndome V. E. en ella que, aunque se tenía noticia de que algunos de los pueblos pertenecen al Obispo de Buenos Aires, el del Paraguay venía particular y secretamente encargado de entender en estas previas disposiciones, y se tenía satisfacción de su conducta e indiferencia.

Por la copia adjunta n.° 4, de su respuesta, verá V. E. el informe tan circunstanciado que me hace, concluyendo, en virtud de las razones que expone, y de lo que dice ha visto y palpado en su visita,

que no conviene, en la coyuntura presente, remover a los Jesuítas de estas doctrinas, con cuyo dictamen no puedo menos de conformarme, cumpliendo con la expresada real orden de no dar paso en este asunto, sin acuerdo de este Prelado, especialmente estando, como estoy, en el conocimiento de ser muy cierto cuanto dice en su citado informe.

En consecuencia de lo que dejo referido sobre los dos puntos de este oficio, quedo esperando las órdenes que S. M., enterado de todo, fuere servido mandar expedirme, para proceder, sin dilación, a su puntual cumplimiento.

Nuestro Señor guarde V. E. muchos años, como deseo.

San Borja 30 de Noviembre de 1759.

Exmo. Señor. Blm. de V. E. su más seguro servidor.

DN. PEDRO DE CEVALLOS

Núm. 10

Simancas. *Estado 7393* fol. 29.

1760. Buen Retiro 16 de septiembre.

Wall a Silva Pessanha. Minuta.

†

Exmo. Sor.

Muy Señor mío: Con fecha de 20 de abril de este año me entregó V. E. tres oficios, relativos a la ejecución del Tratado de límites en América y a las órdenes, poder e instrucciones de S. M. fidelísima, con que V. E. se halla revestido, para promover y acordar la nueva convención, ideada y empezada a tratar en el año de 1758, que, desde 8 de julio de aquel año, quedó pendiente de la respuesta al oficio que, de orden del Rey difunto, nuestro Señor, pasé al principal Saldanha, antecesor de V. E.

Luego que recibí estos oficios, procuré poner sus contenidos en la inteligencia del Rey mi amo.

Enterado de ellos S. M. y haciendo la más alta y justa estimación de sus expresiones: así como le eran notorios los graves y extraordinarios acontecimientos que, por los dos últimos años, han detenido el curso de este negocio, quedó igualmente persuadido de los eficaces e ingenuos deseos, con que S. M. fidelísima apetece vencer los obstáculos ocurridos, y llevar a pura y pronta ejecución el referido Tratado de límites.

Para concurrir, por su parte, a la perfección de una obra tan interesante, mandó luego, con la misma ingenua y eficaz voluntad, exa-

minar por el curso de su negociación las causas de que podían proceder tantos embarazos, a fin de aplicar, de una vez, los medios, capaces de cortarlos de raíz.

Reconociendo en el examen que, aunque en los principios dimanase la rebelión y resistencia de los indios del influjo de los Padres Jesuítas, a quienes se quiere atribuir la causa de todos los embarazos; ya, después de vencidos los indios, no son aquellos los que ocasionan la detención, sino es influjo muy diverso; ha querido S. M. que, antes de adelantar más en el asunto, entere yo a V. E. de las razones, en que lo funda, para que las traslade a la inteligencia de S. M. fidelísima, juntamente con el concepto que ha formado de este negocio y resolución que considera preciso se tome en él.

No es dudable que, según el espíritu del Tratado, e instrucciones formadas de acuerdo de las dos cortes para su ejecución, luego que los indios fueron vencidos, y que sus siete pueblos, situados en la rivera oriental del Uruguay, fueron ocupados por las armas de las dos coronas, debió procederse a las recíprocas entregas de colonia y pueblos.

Propúsose así por el Marqués de Valdelirios, comisario principal español; pero el general don Gómez Freyre, que lo es de Portugal, se negó a ejecutarlas, con el pretexto de que la mayor parte de los indios que habitaban estos pueblos, se habían retirado a los desiertos inmediatos, de donde era imposible a las fuerzas de las dos coronas sacarlos; y que no podían considerarse evacuados los pueblos, mientras se mantuviesen tan inmediatos y sin establecerse en nuevas poblaciones.

Aunque el Comisario español ocurrió a este embarazo, con asegurar al de Portugal que no se separaría nuestro ejército de aquel país, hasta recoger todos los indios fugitivos y trasladarlos a la otra banda del río Uruguay; y que no era esto tan inaccesible, como ponderaba, ni podía gastarse mucho tiempo en conseguirlo, porque estos indios, nacidos y criados en las comodidades de una vida civil, no podrían mantenerse en los desiertos, faltos de abrigo y de alimento y expuestos a la crueldad de las fieras; no hubo medio de reducir al general D. Gómez Freyre, que ya parece había formado el proyecto de embarazar que, en tiempo alguno, llegase el caso de las recíprocas entregas.

En vista de su obstinación, hubo de conformarse el Marqués de Valdelirios en consultar a las dos cortes el embarazo y nuevas condiciones, propuestas por D. Gómez Freyre.

Llegaron estas consultas a la Europa en el año de 1757, y comunicados de una a otra corte los avisos recibidos, para dar pronta providencia en aquel embarazo: el ministerio de Lisboa, influído ya por la mala fe de D. Gómez Freyre, propuso que, antes de enviar la decisión a los comisarios, era indispensable arreglar una nueva convención, para asegurar el cumplimiento del Tratado. Y reduciendo esta a cuatro principios, que en sustancia eran: que los indios son gobernados por los Padres Jesuítas, y que, sin separar a estos, no podrán suje-

tarse y aquietarse, consintió el ministerio de Madrid en ellos, así por adelantar lo posible la conclusión de este negocio, como porque, según declaró en su respuesta de 20 de marzo de 1758, tenía adelantadas algunas disposiciones, por propia resolución, relativas a estos puntos, bien que encargando se ejecutasen con la madurez y pulso que requerían.

Con este asenso formó y presentó el ministerio de Lisboa un plan o proyecto de convención, en que, sobre los puntos insinuados, se proponían tales artículos, que denotaban bien ser dictados por el espíritu de D. Gómez Freyre, empeñado en destruir el tratado, con la cubierta de atribuir a los Padres Jesuítas toda la culpa de su inejecución.

Conociólo así el ministerio de Madrid y en su respuesta a este proyecto, que acompañó con otro nuevo, procuró ceñir sus artículos a lo que tenía concernencia con el fin de desvanecer el pretexto o recelo, figurado por D. Gómez Freyre; y arreglados a los términos que requería una convención, ideada solo para ocurrir a aquel incidente, y dar mayores seguridades a la garantía recíproca de aquellas cesiones, capitulada en el Tratado, que de ningún otro modo podía pretenderse hacerle dependiente de la convención.

Entregóse esta respuesta en julio de 1758, y antes suponiendo que la buena fe de las dos cortes concordarían los extremos de los dos proyectos; el ministerio de Madrid expidió sus órdenes al general D. Pedro Ceballos y al comisario Marqués de Valdelirios, para que adelantasen todo lo posible en desvanecer el pretexto figurado de D. Gómez Freyre, recogiendo y transmigrando los indios, ya que habían empezado, y no lo contemplaban tan inaccesible.

Como en este estado ocurrió la suspensión de los negocios en las dos cortes, por los motivos ya indicados; ha dado lugar esta para que, venidos nuevos informes de aquellas partes, se descubra más claramente la mala fe de D. Gómez Freyre, y que no son los Padres Jesuítas los que embarazan y detienen la ejecución del Tratado.

Ya el pretexto y el grande imposible de la recolección y transmigración de los indios está vencido. Así lo avisan el general D. Pedro Ceballos y el comisario Marqués de Valdelirios; y que el general D. Gómez Freyre no ha podido negarlo; pero que estrechándole sobre este supuesto a la efectuación de las entregas, se ha excusado recurriendo a otro efugio.

Es este la duda de por cuál de los dos brazos del río Ibicuy debe correr la línea divisoria. Dijo que, siendo el terreno que media entre los dos, perteneciente a los pueblos, no podía admitir estos, sin que primero se decidiese este punto.

Propúsosele por el Marqués de Valdelirios, que era fácil resolver esta duda, o bien por las cartas geográficas, o bien por lo que se les prevenía en el artículo 31 de la instrucción; pero, no conviniendo en ninguno de los dos medios, deseoso de adelantar lo posible la decisión de las dos cortes sobre ella, le insinuó que, de acuerdo, se levantase un plan del terreno y brazos del río, y firmado por los cos-

mógrafos de las dos naciones, se enviase a las cortes; mas en nada quiso convenir, sino después de muchas instancias, en que sus cosmógrafos asistiesen como testigos, pero sin firmar el plan.

Pendiente esta disputa, insinuó otro embarazo para las entregas, diciendo no recibiría los pueblos, aun allanada, sin que se reparasen y pusiesen sus edificios en el ser y estado que tenían, cuando se ocuparon por las tropas; como si el no tenerlos en su poder desde entonces consistiese en otro que en él mismo.

Sin resolver estos puntos, ni arreglar para ello las consultas a las dos cortes, hizo su retirada D. Gómez Freyre al Janeyro! ¿Quién podrá dejar de graduar de mala fe esta conducta? Ni ¿quién podrá atribuir los embarazos que retardan de cuatro años a esta parte la ejecución del Tratado a otro principio o causa?

Aún se comprueba más esto con los siniestros y diminutos informes que, por los tres citados oficios, se infiere da a su Corte.

En el punto de la retención que hace de los indios en su ejército, se quiere dar a entender los recogió por conmiseración, y que no los quiso entregar a los Padres Jesuítas; y D. Pedro Ceballos, remitiendo copia de una larga negociación sobre ello, refiere los atrajo por medio de seductores, los negó a una partida de su tropa que fué a recogerlos, y los retiene sin embargo de sus repetidas instancias.

Las obras y reparos de la colonia e introducción en ella de grandes aprestos militares, se quiere atribuir en dichos oficios a precaución de D. Gómez Freyre en vista de los avisos que tubo de las providencias y movimientos que se notaban en Buenos Ayres. Y para convencer que no fué así, sino que sus providencias fueron anticipadas a las que puede haber tomado D. Pedro Ceballos, de que no se ha tenido aviso alguno; no es menester más de observar, que la copia de carta de D. Gómez Freyre, ya conde la Bobadela, a D. Pedro Ceballos, en que le habla de las providencias y movimientos notados en Buenos Ayres, es de fecha de 25 de agosto de 1759; y las cartas en que D. Pedro Ceballos informa de los reparos, aprestos y provisiones de la colonia, son de 4 de diciembre de 1758, más de 7 meses antes de la carta del Conde.

Tócase en los citados oficios, solo por incidencia, y no como punto de decisión, la duda de sobre por cuál de los brazos del Ibicuy debe correr la línea; siendo así que el Conde de la Bobadela ha propuesto la decisión de esta duda allá, como uno de los puntos de que depende la ejecución de las entregas.

Nada se dice en los mismos oficios sobre el otro embarazo propuesto del reparo de los edificios de los pueblos. Y no es creíble que, si el Conde de la Bobadela informase a su corte, con legalidad, los términos en que ha producido estos dos embarazos al comisario español; omitiese el ministerio de Lisboa, cuando trata de allanarlos todos, el proponerlos para dar corte y providencia en ellos. Pero como el ánimo del Conde no es de allanar ni quitar embarazos, sino inventar cada día nuevos, en que es ameno para seguir su plan de eternizar la ejecución del Tratado; no duda el ministerio de Madrid, que habrá

omitido el puntual informe de estos puntos, para evitar que de acá vayan decididos, y tener siempre recurso a sus maniobras.

No menos que en todo lo referido se acredita la torcida intención y eficaz empeño del referido Conde de la Bobadela, en la fuerza con que ha persuadido al ministerio de Lisboa la necesidad de la convención que se quiere arreglar, aun después de cesado el motivo con que se propuso.

Que se considerase precisa cuando los indios se hallaban enmarañados en los desiertos, y cuando podía presumirse que los Padres Jesuítas los influyesen y dirigiesen, para hacer inútil el esfuerzo de los dos ejércitos, ya puede concederse. Pero que, cuando por la experiencia se ha visto que estos mismos indios, sin el menor embarazo ni oposición, se han ido recogiendo a los pueblos y transmigrando con la mayor blandura, no obstante las penosas marchas a la otra banda del Uruguay; se tenga por necesaria esta convención, no puede ser sino dictado por el influjo de quien abrió el dilatado campo que descubren sus artículos, para que, habiendo de ejecutarse antes de las entregas, nunca llegue el caso de efectuarse los principales fines del Tratado.

La ejecución de los artículos de la convención propuesta, aun tomada con la mayor actividad, es obra de muchos años. La mudanza de gobierno espiritual y temporal en un número tan considerable de pueblos y indios, nacidos, criados y gobernados en su propia particular lengua, y por un método diferente en todo de los demás; requiere se disponga por medio de suficiente número de sujetos idóneos e inteligentes que con dificultad se encuentra; y con todo, es de recelar ocasione en ellos confusión y movimientos, si no se ejecuta con la mayor blandura, tiento y madurez.

Cualquiera rumor o falta que se note por la parte de afuera, será un pretexto para suspender la ejecución del Tratado, y recurrir a la decisión de las dos cortes. Para que vaya esta, vemos que se tardan años: con que venimos a parar a que la convención es el medio mejor de que nunca llegue a tener efecto el Tratado.

Considerado todo lo expuesto, se ve que si el Conde de la Bobadela, al tiempo que se ocuparan los pueblos, se hubiera prestado a hacer las mutuas entregas, admitiendo las seguridades y auxilios que, para quitar todo recelo, le daba nuestro comisario, estubiera enteramente cumplido el Tratado de límites, y ahogadas en los que se supone enemigos de él, la ocasión y esperanzas de anularle. Y por el contrario, que con los embarazos y especies que ha movido, con la irregularidad y doblez demostrada en su conducta, y con las malignas influencias que suministra; ha puesto las cosas en términos de que se tenga por casi imposible su ejecución y cumplimiento.

En estos términos, y en los de que arreglar nuevos pactos, providencias y órdenes, solo sería gastar el tiempo, continuar los graves y excesivos dispendios que han hecho y hacen en aquellas partes las dos coronas, y exponer la mutua armonía y buena correspondencia con las contrarias especies que por uno y otro partido vienen, y es

natural se aumenten de aquellas partes: Ha conceptuado S. M. por más conveniente a los dos Soberanos la resolución de renunciar las ventajas que pidieran prometerse del referido Tratado de límites; y casándole y anulándole, como si jamás hubiese existido, se restituyan las cosas al ser y estado que tenían antes de haberse firmado en el año de 1750, dejando en su fuerza y vigor los tratados, pactos y convenciones anteriores entre las coronas.

Esto es lo que me manda S. M. poner en noticia de V. E., para que lo traslade a la inteligencia de S. M. fidelísima,, asegurándole al mismo tiempo, que nada mueve más al ánimo de S. M. para esta resolución, que los sinceros y eficaces deseos que le asisten de mantener, cultivar y estrechar más y más la amistad y buena armonía que subsiste entre los dos Soberanos y coronas.

[En el margen del folio 1.° de mano de Wall]: En todo lo que en esta se nombra el ministerio, sea el nuestro o el de Lisboa, quiere S. M. que se hable en su real nombre, como es justo y se debe. Repara asimismo que en esta carta se dice que el ministerio de Madrid embió órdenes. En lo demás aprueba el Rey la carta, y que se comunique a Arriaga para su inteligencia, y las órdenes que tendrá S. M. que dar a Cevallos,Valdelirios y Iturriaga, comunicando al referido Fr. Arriaga las cartas de Iturriaga que se acaban de recibir.

Núm. 11a.

Simancas. *Estado 7407* fol. 7.

1762. Madrid 16 de abril.

Los testamentarios del P. Ibáñez a Wall. Orig.

Exmo. Señor. Señor: En este día, y a la hora de dos y media de la mañana, fué Dios servido mejorar de vida a Dn. Bernardo Ibáñez de Echávarri, presbítero, quien en su última voluntad de el día 6 de éste, entre otras cláusulas de su testamento dejó declarado ser su voluntad, que todos los papeles que se hallasen en su poder, y no sean créditos a su favor, se pongan en manos de V. Excia. Y hallándonos constituídos por sus albaceas, y en su virtud y auto proveído de Dn. Ignacio de Sta. Clara, teniente de corregidor de esta villa, y con asistencia de Lorenzo de Torreros, escribano real y del número de ella, se practicó el inventario jurídico de todos sus bienes y efectos, y no habiendo hallado papel alguno, más que en una cartera los títulos de sus órdenes y licencias de predicar y confesar, y hechado menos todo papel de su correspondencia, o de cualquiera obra o idea que se manifiesta tenía trabajada, según expresa en una memoria separada posterior al testamento, que parte de ella existía en poder Dn. Francisco Erguedas, su confidente; y requerido el dicho por la

testamentaría para la exhibición de dichos documentos, respondió debían parar en su poder todos cuantos había recibido de el difunto; y que estando pronto a entregar los correspondientes al primo de el difunto, Dn. Juan de Echavarría y los de sus defensas; no podía entregar los que se le citan por la memoria dicha, respecto de no existir en su poder, y tener algún antecedente de haberlos confiado el difunto, para leerlos, al ministro honorario de hacienda, Campohumanes, con quien se ha pasado por la testamentaria la política atención de preguntarle si paraban en su poder algunos papeles de el difunto; y respondió no tener correspondencia alguna con el difunto, ni haber recibido, ni tener en su poder papeles algunos suyos.

En cuya atención nos hallamos imposibilitados a cumplir la cláusula dicha de su testamento. Todo lo cual ponemos, con el debido respeto, en la noticia de V. Ex.ª, para que tome las providencias que fueren de su mayor agrado. Esperamos los preceptos de V. Ex.ª, para acreditar más nuestro celo, y deseo de servirle, pidiendo a Dios nuestro Señor le guarde muchos y felices años.

Madrid y abril 16 de 1762.

Exmo. Sor.
MATTHEO JOSEPH DE LARREA

DN. ANGEL FERNÁNDEZ MORENO
CR.
de San Cayetano

DN. PEDRO DÍAZ DE GUEREÑA
CR.
de San Cayetano

Núm. 11b.

Simancas. *Estado* 7407 [8] fol. 9.
1762. Madrid 16 de abril.

Campomanes a Wall. Orig. autógr.

Excmo. Sor. Señor: Con esta se pondrá en manos de V. E. un pliego en que va inclusa una obra original que en confianza había puesto en mi poder el autor, a quien ví tres veces únicamente y con casualidad.

Dicen que ha muerto hoy. Por esa razón, ya no está bien en mi poder. Según le oí, tenía otros papeles que quería depositar en alguna parte de confianza. Sería útil hacerlos recoger, aunque recelo, que si no se da orden pronta, se desaparezcan todos.

V. E. podrá hacer el uso de esta noticia que tenga por conveniente, en la inteligencia de que podrá ser del servicio de S. M. no perder tiempo.

Dios guarde a V. E. muchos años, como deseo.

Madrid 16 de abril de 1762.

Exmo. Sor.
DN. RICARDO WALL

Exmo. Sor. Señor
DN. PEDRO RORÍGUEZ CAMPOMANES

Núm. 11c.

Simancas. *Estado 7407* [9] fol. 9.

1762. Aranjuez 17 de abril.

Wall a Campomanes. Minuta .....

Al mismo tiempo que he recibido el papel de V. S., y la obra manuscrita con que me lo acompaña, he recibido también una carta de los testamentarios de Dn. Bernardo Ibáñez, en que me dicen que, en virtud de una memoria que se le ha encontrado, de data posterior a su testamento, reconvinieron a Dn. Francisco Erguedas, [Arguedas], para que exhibiese cuantos papeles y documentos se hallasen en su poder, pertenecientes al difunto. Que Erguedas les respondió estaba pronto a entregar los que correspondían a Dn. Juan de Echavarría, primo de Dn. Bernardo; pero que le era imposible exhibir los que se citaban en la memoria, por no hallarse en su poder; añadiendo, que tenía algún antecedente de que Ibáñez los había entregado a V. S. en confianza, para leerlos. Que en virtud de esta declaración, habían preguntado a V. S. los mismos testamentarios si estaban en su poder los expresados papeles; y que V. S. les había respondido que no; y que no tubo correspondencia con el difunto. Cotejado todo esto con lo que V. S. dice en su papel, no alcanzó qué motivo ha tenido V. S. para haber respondido a los testamentarios en los términos que V. S. me dice, bien distintos de lo que ellos expresan; y para no decirme el nombre del difunto, y lo demás que pasó a V. S. con los mismos testamentarios. Dn. Francisco Arguedas era confidente de Dn. Bernardo Ibáñez, y es sujeto que no dejará de entregar cuantos papeles tenga en su poder, concernientes a materias de estado, y en esta inteligencia puede V. S. verse con él, y decirle pase a manos de V. S. los que tubiere, como no dudo lo ejecutará, sin la menor dificultad, y me avisará V. S. de lo que resultase de esta diligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Aranjuez 17 de abril 1762.

Sr. Dn. Pedro Campomanes.

Núm. 11d.

Simancas. *Estado 7407* [11] fol. 11.

1762. Madrid 20 de abril.

Valdelirios a Wall. Orig. autógr.

Exmo. Sor. Muy Señor mio y mi más venerado dueño. Con el papel de V. E., que he recibido hoy, logro la honra de saber que el

Rey había asentido a mi reflexión, en cuanto a la publicación de los papeles a que dió lugar la separación de ellos. Ayer, en virtud de la orden que tubo de V. E. Rodríguez de Campomanes para recogerlos, se hizo el inventario y entrega de ellos por parte de Dn. Francisco de Arguedas; y sin duda propone a V. E. el expresado Sr. Rodrigues el viaje a ese real sitio, con el fin de ser su conductor, pues siendo muchos, forman volumen; y solo de este modo se conducirán con resguardo y seguridad.

Los que tengo pondré en manos de V. E. del mismo modo, y haré esta diligencia, cuando V. E. fuese servido mandármelo; pues estos necesitan acompañar a la obra que V. E. recibió en el Pardo, y es preciso que no se confundan con los que deja ahora su autor.

Quedo a las órdenes de V. E. con la más resignada voluntad, deseando que Dios guarde su importante vida muchos años.

Madrid y abril 20 de 1762.

Exmo. Señor
Blm. de V. E. su más reverente reconocido servidor
EL MARQUÉS DE VALDELIRIOS

Exmo. Sor.
DN. RICARDO WALL

[De Magallón]: Quedó S. E. en que le respondería.

Núm. 11e.

Simancas. *Estado 7407* [10] fol. 10.

1762. Madrid 21 de abril.

Arguedas a Wall. Orig.

Exmo. Señor. En virtud del orden de V. E. de 17 del corriente, comunicado a Dn. Pedro Rodríguez Campomanes, para que recogiese los papeles que yo tenía, pertenecientes al difunto Dn. Bernardo Ibáñez de Echávarri, hice la formal entrega que constará a V. E. por el inventario que, signado y rubricado en todas sus hojas por entrambos, se hizo de todos los que podían concernir a la razón de estado, y reservé en mi poder otras obras de letra del difunto, que no tienen conección con la política, las que constan de lista separada y signada por mí, que así mismo le entregué, para que la pase a manos de V. E., a fin de que sirva ordenarme si también los deberá entregar o, si cumpliendo con lo que me comunicó el difunto, los devolveré con los otros particulares a sus testamentarios.

Por haber notado en el orden de V. E., que en la relación que le hicieron estos, había alguna equivocación en los hechos, le he pasado a Dn. Pedro Campomanes una individual noticia de todos los que

precedieron y subsiguieron a la muerte, para que, por ella, vea V. E. el fin con que se recogieron, y que no fué redundante la diligencia de anticiparse, ni hacerlo, ni vanos los temores de que se pudiesen substraher, dejados en la casa del enfermo; porque cuidado con que el emisario agustiniano los solicitó, y aunque no supe la cláusula de su testamento hasta después de su muerte, celebré entonces más mi aceleración, para cumplir puntualmente su voluntad, lo que, tal vez, no se hubiera verificado con tanta exactitud puestos en poder de los albaceas.

Como el hacer la segregación de unos y otros pedía algún tiempo, hubiera sido diminuta e informe la noticia que el primer día hubiera dado a V. E. de ellos; por lo que, estando asegurados, quise fuese circunstanciada; y como el otro día vino el orden de V. E. para su entrega, suspendí darla hasta haberla ejecutado, con el testimonio de la cláusula del testamento y certificación de la memoria que en el día he entregado a Dn. Pedro Campomanes.

Todo mi anhelo y único objeto de mi cuidado es haber acertado cumplir con la mente e intención de V. E., a cuya obediencia ofrezco mi más resignada voluntad, pidiendo a nuestro Señor guarde su vida muchos años.

Madrid y abril 21 de 1762.

Exmo. Sor.
Blm. de V. Excia. su más rendido,
FRANCISCO DE ARGUEDAS

Exmo. Sor.
DN. RICARDO WALL

Núm. 11f.

Simancas. *Estado 7407* [12] fol. 12.

1762. Aranjuez 25 de abril.

Wall a Arguedas. Minuta.

Quedo enterado de cuanto v. m. me refiere en su carta de 21 del corriente, sobre el cuidado y diligencias que v. m. ha practicado, para recoger los papeles del difunto Dn. Bernardo Ibáñez; y en vista de todo, y de lo que sobre el mismo asunto me tiene escrito Dn. Pedro Campomanes, le prevengo, con esta misma fecha, me remita la arquita que está en el oficio del parte de Madrid, y que se queden en poder de v. m., hasta nueva resolución, los demás papeles de la lista que v. m. formó, que no pertenecen a asuntos de estado, los que no dudo conservará v. m. con toda seguridad.

Dios guarde a v. m. muchos años. Aranjuez 25 de abril de 1762.

A Dn. FRANCISCO ERGUEDAS.

Núm. 11g.

Simancas. *Estado 7047* [13] fol. 13.

1762. Aranjuez 25 de abril.

Wall a Campomanes. Minuta.

Quedo enterado de lo que V. S. me dice en sus papeles de 20 y 21 del corriente y en el informe, cartas, y demás documentos con que vienen acompañados, relativo todo a los manuscritos del difunto Dn. Bernardo Ibáñez y al celo y diligencias con que ha procurado V. S. recogerlos y ponerlos en parte segura. Y en vista de todo, solo tengo que decir a V. S. que remita a mi poder por el parte, si fuera posible, y si no, con la primera ocasión segura, la cajita de papeles que hizo depositar V. S. en el oficio del parte de Madrid, de acuerdo con Dn. Francisco Arguedas. Y por lo que mira a los demás papeles que contiene la lista que me incluye V. S. en su carta de 21, ya prevendré a V. S. lo que deberá practicarse, y entretanto pueden quedarse en poder del mismo Dn. Francisco Arguedas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Aranjuez 25 de abril de 1762.

A Dn. PEDRO CAMPOMANES.

Núm. 11h.

Simancas. *Estado 7407* [14] fol. 14.

1762. Madrid 27 de abril.

Campomanes a Wall. Orig.

Exmo. Sor. Señor. En cumplimiento de la orden de V. E. de 25 de éste, dirijo, valiéndome de este extraordinario que sale con la correspondencia del correo ordinario, la arquita en que van colocados los papeles de Dn. Bernardo Ibáñez, presbítero, en legajos, por el orden mismo de numeración que V. E. habrá reconocido por el inventario que yo formé de ellos; y he puesto en ejecución lo demás que V. E. me previene.

Con este motivo, me parece representar a V. E. debiera haber una providencia general, para recoger, en lo sucesivo, todos los papeles de oficio, políticos, o del secreto de estado de las personas que han sido empleadas en ministerios públicos, u otros negociados, o a quienes se han fiado semejantes papeles, o que, por otras razones, se presuma deban tenerlos en su poder.

Tengo noticia que muchos planos de plazas de armas de España

y América se vendían en la almoneda del Sr. Dn. Sebastián de Eslaba. En la de Dn. Rodrigo de Torres se vendieron los derroteros de las costas de América que, sin duda, se le fiarían de oficio, para el mando de las escuadras de mar que corrió a su cargo en la guerra antecedente. No cito otros muchos ejemplares más antiguos. De los virreyes y gobernadores que vuelven de América, ningunos papeles se recogen, ni de los que han mandado nuestras fuerzas de mar y tierra. El ministerio, distrahído en otros gravísimos negocios, no puede atender a esta recolección de papeles...

Si esta proposición, que es un puro efecto de mi celo, merece el aprecio de V. E., se podría hacer presente al Rey, para que S. M. resuelva lo que sea de su real agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años, como deseo.

Madrid 27 de abril de 1762.

P. D. La llave va inclusa.

Exmo. Sor. Señor,
DN. PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES

Exmo. Sor.
DN. RICARDO WALL.

Núm. 11i.

Simancas. *Estado 7407* [1] fol. 1-5.

1767. 17 de julio.

Nota de Gayoso. Orig. autógr.

Estos papeles me entregó el Sr. Dn. Joseph Agustín en la secretaría, la noche del día 16 de julio de 767, encargándome los juntase con los avisos y memorias que se me dieron para la entrega de las papeleras, con sus llaves, al Sr. Dn. Manuel de Roda; y así mismo una arquita, al parecer con papeles que debían corresponder al Paraguay.

La dicha arquita, que llevó Dn. Felipe de San Germán al Pardo el 11 de enero de 67, de que está aquí el recibo, con fecha de 12 del mismo, no tenía llave, ni se halló cuando se remitió al Pardo.

Esta dichosa arquita me la entregó el Sr. Azara, en el retiro, diciéndome que la guardase, pero sin llave; y con una rótula encima, que decía así: «Me la entregó Dn. Pedro Rodríguez de Campomanes».

En una carta de dicho Campomanes, en Madrid a 27 de abril de 1762, dice «que en cumplimiento de la orden de V. E. de 25 de éste, dirijo, valiéndome de este extraordinario que sale con la correspondencia del correo ordinario, la arquita en que van colocados los papeles de Dn. Bernardo Ibáñez, presbítero, en legajos, por el orden mismo de numeración que V. E. habrá reconocido por el inventario

que yo formé de ellos; y he puesto en execución lo demás que V. E. me previene».

Respuesta en 28, que se ha recibido la arquita y la lleve, y que se queda enterado de lo que propone, llevado de su zelo.—Nota: La Arquita se ha quedado sin abrir en casa de S. E.

Y habiéndose hallado con estos papeles la llave (que está con ellos del mismo modo que la remitió Campomanes) lo pongo yo aquí para noticia, en lo sucesivo; y de ser los hechos y avisos de esta historia de letra y mano de D. Fernando de Magallón. Y así lo rubrico hoy, 17 del dicho mes de julio de 1767.

INDICE DE PERSONAS, LUGARES Y COSAS MAS NOTABLES

(Los números de la línea indican las páginas, y los exponentes las notas)

A

AGUSTINOS, un enviado de los— reclama la entrega de los manuscritos de Ibáñez, 194.

ALABA, N., agustino, amigo de Ibáñez, 196.

ALBA, Duque de, 139 miembro de la comisión secreta nombrada para la modificación del Tratado, 277; relevado de su cargo de mayordomo mayor, 235.

ALEJANDRO VI, su bula de demarcación, 16 17 [5] 22 [21] 23.

ALEMANIA, 61.

ALMADA, embajador, 45 [51].

ALMEIDA, Fortunato de, autor, 32 [10a].

ALSACIA, 61.

ALTAMIRANO, Lope Luis, S. I., comisario de América, 11 48 54 64 65 [61] 67 69 76 87 88-99 [1] 103-104 110-112 140 145 147 166; vida, cualidades y carácter 48 [12-13] 49 85; llega a América, 51 56; promete obedecer ciegamente a la autoridad civil, 55 [33]; va a Yapegú, 73-74 92 253; se entrevista con el P. Barreda, 66; promete colaboración de los misioneros al traslado, 55-56 [36]; toma la dirección del traslado de los indios, 67 77-78 262; su responsabilidad en el fracaso de la ejecución del traslado, 69-70; aboga por la prórroga del tiempo para la ejecución del Tratado 70 71 [80]-72; expone a Valdelirios las dificultades del traslado, 75; en Santo Tomé, 78; su actuación para ejecutar el traslado, 80-81 83, y aquélla se critica severamente, 94; su desaliento ante la imposibilidad de ejecutar el traslado, 80; escribe al P. Céspedes, 84 [24]-86 [25]; cartas suyas interceptadas por el servicio de espionaje, 84 110 129-130 135; decide retirarse de las reducciones 93-95; protesta contra Andonaegui, 118; se le encuentra carta comprometedora, 148; se disculpa ante Wall y Valdelirios, 148-149; su servilismo con las autoridades civiles, 147-148; su posición insostenible, 148; pide a Wall volver a España, 148; critica la conducta de sus Hermanos, 109; ordena a los misioneros mantener a los indios obedientes al rey, 73, y urgir el traslado, 100 153; revoca disposiciones anteriores, 91; su defensa inútil de los misioneros, 134-135; agobia a sus Hermanos con preceptos de obediencia bajo pecado, 76-77 94 [50] 105 262; sus acusaciones contra los misioneros, 82-83 109-111, y los culpa de la oposición de los indios al traslado, 81-84; compromete gravemente la reputación

de la Orden, 86; discrepancia entre— y los misioneros, 109; juicio de las censuras de— contra sus Hermanos, 84-86; sus urgencias con los indios, 262; urge la evacuación de los pueblos, 104-105; excitación de los guaraníes contra—, 89-90 264; peligra su vida ante la excitación indígena, 91 [43]; su temor, 91 [43a]-93; sus esfuerzos para impedir la guerra contra los guaraníes, 114-115; guaraníes decididos a matarlo, 263; pide a Valdelirios tiempo suficiente para el traslado de los indios, 253-261; su carta circular a las reducciones, 263; su incomprensión del carácter indígena, 262-263; su desacierto en la consulta de los misioneros, 262; desazón de los misioneros ante su conducta, 264; nombra sustituto suyo al P. Limp, 263; regresa a España, 149; fruto de su servilismo y muerte, 149.

ALTAMIRANO, Pedro Ignacio, S. I., procurador general de Indias, 68; recomienda a los Padres Querini y Orosz no poner trabas a la ejecución del Tratado, 48; autor, IX.

ALVARADO, Eugenio, 24.

AMALIA, esposa de Carlos IV, enemiga del Tratado, 45; proclama la inocencia de Ensenada, 235 [78].

AMAT, Manuel de, sustituto de Andonaegui en el mando, 141.

AMAZONAS, río, 6 23-24 33 59.

ANDONAEGUI, José de, gobernador, 102 106 113-114 117 122 132 268 271; intima a los indios someterse a las órdenes del rey, 104; ordena hacer preparativos de guerra, 104; dirige expedición y batalla contra los guaraníes, 112 115-116 149 151; pone su cuartel general en San Juan, 154; en desgracia del rey, 146; sustituído en el cargo, 119; amenazas contra —, 142-143; su malograda campaña, 197; justifica su retirada en la expedición contra los guaraníes, 118-119; rehabilitado con la victoria de Caaybaté, 163-164; ofrece perdón a los guaraníes si se someten, 152-153; recibe la sumisión de los curas de los siete pueblos, 154; se le ordena volver a España, 164; mirado con suspicacia, 202; entrega documentos a Ceballos, 279.

ANGEL, Juan, confesor de Ibáñez, 196.

ANGELIS, Pedro de, autor, IX 9 13 24 245 [8-9] 249 [22] 250 [26].

ANJOU, Felipe de, pretendiente al trono de España, 19; reconocido por Portugal rey de España, 19.

AQUISGRÁN, paz de—, 30 124.

ARCHIMBAUD Y SOLANO, Juan Antonio, autor, 12 [44].

ARGANDOÑA, Pedro Miguel, Obispo, impugna el Tratado, 35.

ARGENTINA, 6.

ARGUEDAS, Francisco, 24; recoge los papeles de Ibáñez, 193-194 286-287 290, y los entrega a Campomanes, 288-289.

ARNAGA, ministro de marina, 204.

ARRIAGA, 286.

ARROYO, S. I., 52.

ASPERGER, Segismundo, S. I., 131; capellán castrense, 245; muerte, 274 [14].

ASTRÁIN, Antonio, S. I., autor, X 10 [36] 11 [41] 22 [21] 24 [30] 25 [23 36] 60 [47] 61 [49] 69 [73].

ASUNCIÓN, ciudad, 6 29 [44] 36 119-120.

ATALAYA, card. patriarca de Lisboa, su pastoral sobre jesuítas, 200.

AUDIBERT, Alejandro, autor, X 7 [25].

AUZMENDI, Francisco, 22 [24] 31; culpa a los jesuítas del ambiente contra el Tratado, 36; director general de la secretaría de estado, consejero de Wall y enemigo de los jesuítas, 129; su muerte, 249.

AVILÉS, marqués de, enjuicia el sistema administrativo de los jesuítas en el Paraguay, 249.

AZARA, Félix de, 249; y las misiones jesuíticas del Paraguay, 6 [21]; maneja manuscritos de Ibáñez, 194; su fracaso, 248.

AZEVEDO, J. Lucio de, autor, X 15 [2] 21 [16-17] 22 [21] 30 [1] 34 [13-14] 127 [10] 152 [7].

AZORES, islas, 16 17 [5].

B

BACACAYGUAZÚ, riachuelo, 151.

BALDA, Lorenzo, S. I., 89-91 96 98; protesta contra las acusaciones que se le hacen, 160-161.

BALLESTER, Roque, S. I., procurador de la misión, 102 105 107.

BALLESTEROS Y BERETA, Antonio, autor, XI 127 [10].

BARCELONA, 12.

BARREDA, José Isidro, S. I., provincial y visitador del Paraguay, 12 [43] 56-57 65 140; vida, 57 [37]; pide amparo al rey para el traslado de los indios, 67-68; encargado de activar el traslado de los pueblos, 57, expone las dificultades de él, 67-69; pide al P. Rábago convenza al rey anular el Tratado, 68, y ofrece colaboración de los misioneros para su ejecución, 69; defiende a los misioneros y renuncia a las siete reducciones, 103-104 147; sus esfuerzos por impedir la guerra contra los guaraníes, 113-115; confirmado en su oficio de provincial, 165-166.

BARROCA, cultura — en Europa, I.

BASURCO Y HERRERA, José Antonio, enemigo de los jesuítas, nombrado obispo de Buenos Aires, 232.

BAYLE, Constantino, S. I., autor, V 2 [4].

BENEDICTO XIV, ejemplares de su breve enviados a Wall, 200.

BERMEJO DE LA RICA, Antonio, autor, XI 17 [7].

BLASCO, Miguel Angel de, 220.

BLIARD, autor, 133 [27].

BOANES (bohanes), indios, 88, 131.

BOBADELA, conde de. Cf. Gomes Freire.

BODIN, Juan, su obra sobre el Estado, 2-3.

BÖHMER, Heinrich, autor, XI 4 [16] 6.

BOLIVIA, 6.

BOHANES. Cf. Boanes.

BOXANES, indios, 88.

BRABO, Francisco Javier, autor, IX 123 [43] 246 [13].

BRAMIERI, Esteban, S. I., astrónomo, 38 [28].

BRASIL, 6 15 [1] 22 33 39 52; oro y diamante en el—, 19.

BUCARELI Y URSUA, Francisco de Paula, sustituto de Ceballos, conquista nuevamente la Colonia del Sacramento, 245; dirige personalmente la salida de los misioneros de las reducciones, 246; vuelve a España, 245; su fracaso, 248.

BUENOS AIRES, 11 18-20 29 [44] 51 55 71 75 79 81 101 104-105 123 277-278; se celebra en — la victoria contra los guaraníes, 152, y se toman providencias bélicas, 284.

BUFFON, Jorge Luis Leclerc de, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

BULA DE LA CRUZADA, orden de exigir en las misiones jesuíticas los donativos de la —, 165.

C

CAAYABATÉ, batalla de —, 150-152 154-155 159 173 215-217 228 238.

CABALLERO, Raimundo Diosdado, autor, XI; su testimonio sobre Ibáñez, 196 [54].

CABILDO, componentes del— de una reducción, 97 [6].

CABO VERDE, islas, 16 17 [5].

CÁDIZ, desembarcan en — los misioneros jesuítas desterrados del Paraguay, 246.

CALATAYUD, S. I., 13.

CALIXTO III, 16 [3].

CAMPO DE VILLAR, marqués, 129.

CAMPOMANES. Cf. Rodríguez Campomanes, Pedro.

CAMPOS, confesor del infante don Antonio, 119.

CANDELARIA, pueblo 11 58 106-107.

CANO, Melchor, O. P., Pessanha lo cita en su respuesta a Wall, 237.

CARACARÁ, Alberto, lugarteniente, 156.

CARDIEL, José, S. I., 212; vida, 12 [44]; temperamento, 62 [55]; misionero entre los guaraníes, 13; capellán militar, 13 245; cree el Tratado injusto, 63; no reconoce obligatorias las órdenes del P. General sobre el traslado, 62-63 [56] 82; penitencia que se le impone, 63 [56]; acusaciones contra — 197; autor, XI 7 13 [47] 26 [37] 30 [44] 50 [19] 63 [55-56] 61 [51] 127 [10] 131 [24] 244 [4].

CARDOSO DE MENEZES E SOUSA, Francisco Antonio, 99.

CARIBES, tribus, 58.

CARLOS II, rey, 19.

CARLOS III, rey, 8 [29] 198 234; enemigo del Tratado, 44-45; se alegra no se haya ejecutado el Tratado, 234 [3]; se informa cómo va el canje de tierras en América, 236; re-

husa expulsar a los jesuítas de América, 237; da órdenes para la anulación del Tratado, 234-235, y lo anula, 237 239 286.

CARLOS IV, rey de Nápoles, 43 124.

CARLOS ALBERTO, archiduque, 19; apoyado por Francia y España, 21.

CARMELITAS, sustituyen a los jesuítas en el Marañón, 143.

CARRIÓ, S. I., 212.

CARVAJAL Y LANCASTRE, José de, ministro de estado, 22 [23-24] 23 26 [37] 35-36 42 49 52 54 56 68 70 72 80 83 86-87 100 103 109-110 114 119 125 166 253; propone línea divisoria entre Portugal y España, 25-26; informa sobre el nuevo estado de cosas de Portugal, 38; cree injusta la oposición de los misioneros al Tratado, 54-55; envía instrucciones al conde de Perelada, 39-40; muerte 119 124 137 235.

CARVALHO E MELLO, Sebastián José de. Cf. Pombal, marqués de.

CASAFUS, regidor, 116.

CASSIRER, Ernst, autor, XI 2 [3] 3 [11].

CASTILLOS GRANDES, 24 71 76 251 254.

CAYA, río 15.

CEBALLOS CORTÉS Y CALDERÓN, Pedro de, general y gobernador, 11 200 268-270 286; vida, 163 [1]; llega a Buenos Aires, 163 169; toma posesión de su cargo, 163; instrucción secreta que se le da, 164-165; llega a tierra de misiones, 169; su desavenencia con Valdelirios, 170-171 173-179 181 183; mal visto por sus subalternos, 170-171; protege a Andonaegui, 171; suspende la aplicación de las medidas antijesuíticas, 171-173 201; adicto a los jesuítas, 204, e impopular por defenderlos, 201-202; autodefensa en sus informes a Madrid, 175-176; explica por qué no se ha terminado el traslado, 175; desaprueba la actuación de Valdelirios en la ejecución del Tratado, 175-176; pronto a dejar su cargo, 176; concede a Wall Eduardo volverse a España, 204; se niega a cumplir las órdenes antijesuíticas de Wall, 205-207 210 [16]-211, y los elogia, 205; envía a Wall informe sobre la situación de las misiones, 206; su declaración sobre los misioneros, 207; defiende a los misioneros de las acusaciones de Valdelirios, 209 [14]-210, y de Wall, 211; califica las acusaciones contra los jesuítas embustes, 210-211, y la intervención de Gomes Freire intromisión, 211; su perseverancia en el cargo, 212; establece su cuartel general en San Juan, 217; ocupado en el traslado de los indios, 219; se niega a cumplir las órdenes de Valdelirios, 221 280; manifiesta la deslealtad de los portugueses en la ejecución del Tratado, 222; comunica al P. Passino la anulación del Tratado, 243; conquista la Colonia del Sacramento, 245; hace averiguar quiénes fueron los autores de la rebelión guaraní, 271-272; escribe a Wall, 271-282; alaba la fidelidad de los jesuítas, 280; pone reparos a la demarcación que se hace, 272-278; explica por qué no ha ejecutado el traslado de los indios, 276-277; explica por qué ha tardado en averiguar la culpabilidad de los guaraníes en la rebelión, 279; órdenes que se le dan de Madrid sobre el Tratado, 283; sustituído en su cargo vuelve a España, 245; declara a Wall que no conviene remover a los jesuítas de las misiones, 280-281.

CENTURIONE, Luis, S. I., general, 12 [43] 144; en carta a Wall aclara la obediencia de la Compañía, 144 [53], y defiende a los misioneros del Paraguay, 145-146.

CÉSPEDES, Pedro de, S. I., asistente, 46 64 81.

CIERHAIM, Ignacio, S. I., 85; defiende al P. Strobel, 82 [22].

COIZGUETA, Juan Ignacio, juez eclesiástico, dictamina contra el libelo «*Relacão abreviada*», 213. Cf. Pombal.

COLÓN, Cristóbal, primer viaje a América, 16.

COLONIA DEL SACRAMENTO, 18 31 34 37 40 49 117 168; punto de discusión entre Portugal y España, 18-19; devuelta por España a Portugal, 20; su canje con región española, 24; Gomes Freire y los portugueses opuestos a entregarla, 219 222-223 277; obras de fortificación en la—, 239; cedida por Portugal a España, 251-252; cantidades de géneros descargados en la —, 277; fortificaciones y aprestos de guerra en la —, 277-278 284. Cf. Ceballos Cortés y Calderón.

COMPAÑÍA DE JESÚS, 1; atacada por los enemigos del catolicismo, 3; considerada enemiga de la Ilustración, 3-4; su actitud en las controversias jansenísticas, 4; su influjo en la Iglesia, 4. Cf. Jesuítas.

CONCEPCIÓN, reducción de los guaraníes, 25 107 122.

CONSEJO DE INDIAS, 100.

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE CASTILLA, autoriza la venta pública de los libros de Ibáñez, 195.

CONVENIO, proyecto de— presentado por Saldanha, 227-229 [16]; contenido del nuevo — injurioso para los jesuítas, 228-229; contraproyecto español del proyecto de — portugués, 230; medio para no llevar a cabo el Tratado, 285.

CÓRDOBA, Rafael de, S. I., 56.

CÓRDOBA DE TUCUMÁN, 36 61 66 82 [21] 104 264.

CORRIENTES, pueblo, 7 114 272; se movilizan en — las milicias contra las reducciones, 150.

COSTA REGO MONTEIRO, Jonathas da, autor, XI. Cf. Rego Monteiro.

COXE, William, autor, XI 8 [28] 124 [2-3] 125 [4 5a] 126 [8a-9] 128 [13-15] 139 [39].

CUNNINGHAM GRAHAM, R. B., autor, XI; —y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18]. Cf. Graham.

CUSTODIO, José, comisario, 275.

CUYABA, región, 26.

CH

CHACO, distrito, 6.

CHARLET, S. I., 156.

CHARRÚAS, indígenas, 58 88 131 155.

CHATEAUBRIAND, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

CHAVIGNY, embajador, 21 [18].

CHILE, 26 [38-39].

CHIQUITOS, distrito y misiones de los—, 6 225.

D

DA CUNHA, ministro, 45 [51] 227; escribe a Saldanha, 267-271; asegura que su soberano enviará respuesta al contraproyecto español, 236; atribuye a los misioneros del Marañón oposición a la ejecución del Tratado, 267-268.

DAIMAR (Daymar), río, 121-122.

DALLAS, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

DÉCIMO, orden de exigir el — en las misiones jesuíticas, 165.

DEINHART, autor, 4 [15].

DEMARCACIÓN, se suspenden los trabajos de —, 240.

DEMERSAY, L. Alfred, autor, XI 16 [4] 26 [39]; —y las misiones del Paraguay, 5 [18].

DÍAZ, Adolfo M., autor, XI 9 [33].

DÍAZ DE GUEREÑA, Pedro, testamentario de Ibáñez, 287.

DOBLAS, autor, 249; su fracaso, 248.

DUHR, Bernhard, S. I., autor, X-XI 7 [27] 8 [28] 22 [22] 69 [73] 85 [24c] 123 210 [16]; reflexiones de — sobre el informe de Ceballos, 209.

E

ECHAVARRÍA, Juan de, primo de Ibáñez, comisario, 96 185 273 275-276 287; capitán de fragata, 24; jefe de la comisión de límites, 97; trabaja por la causa de Ibáñez, 188; su encono contra los jesuítas, 203-204.

EGUÍA RUIZ, Constancio, S. I., autor, XI 43 [41] 125 [4] 185 [9a].

EL REINO JESUÍTICO, libro de Ibáñez, sus traducciones y su fin, 184 195-196.

ENCICLOPEDISTAS, enemigos de la Compañía de Jesús, 4.

ENIS, Tadeo, S. I., 90 98 102 114 121; objeto de ataque y acusaciones, 101, 120 210; sospechas sobre una carta que se le atribuye, 115; promete asistir espiritualmente a los indios en la lucha, 120 [28]; se le hace culpable de la insurrección de los guaraníes, 156; protesta contra las acusaciones que se le hacen, 160-161; su diario incautado, 201; su mapa del Paraguay, 220 275.

ENRIQUE, rey y cardenal, 17.

ENSENADA, Marqués de la, 31 119 125-127 138; depuesto y llevado a Granada, 126; razón de su destitución, 127 [10a]-129; opuesto al Tra-

tado con Portugal, 235; autorizado por Carlos III para regresar a España, 235.

ERGUEDAS. Cf. Arguedas.

ESCANDÓN, Juan de, S. I., socio del Provincial, 11 22 [21] 61; vida, 11 [40]; en Madrid, 12; recomienda el P. Nusdoffer al P. Altamirano, 262; autor, 11.

ESPAÑA, 27 46 61; sus rivalidades con Portugal, 15-16; territorio asignado por Alejandro VI a—, 16; su derecho exclusivo de conquista en América, 16; en guerra con Luis XIV, 18; su posición crítica en Europa, 19; firma armisticio de paz con Portugal, 20; en guerra con la Gran Bretaña, 21 30; Portugal quiere obligarla a expulsar a los jesuítas de América, 223; rompe con Portugal, 244-245; sus guerras fronterizas con Portugal, 250; el rey de — empeñado en quitar dificultades para la ejecución del Tratado, 281-282; propone contraproyecto al proyecto de convenio de Portugal, 283.

ESTADO ABSOLUTO, enemigo de la Compañía, 4.

«ESTADO DE LOS JESUÍTAS», 7 [26].

ESTELLÉS, Antonio, S. I., 122.

EUGENIO IV, 16 [3].

EUROPA, 126.

EVORA, archivo, 8 [29].

F

FABRA, Francisco, S. I., 98 102; sufrimientos, 100 [21].

FASSBINDER, María, autora, XI 7 [25-26] 249 [21] 250 [28].

FELIPE V, en guerra con los ingleses, 20; muerte, 21.

FERDER, José de, S. I., 60.

FERNÁNDEZ, Alonso (Alfonso), S. I., provincial, 105-106 109 112 188 202; tachado de espía, 107; se retira de Candelaria a Buenos Aires, 108; recibe instrucción del P. Altamirano, 109-110; fracaso de una misión conciliadora, 114; se presenta a Valdelirios, 183; el P. Altamirano lo nombra visitador y lo carga de preceptos con excomuniones y expulsiones, 263; ineficacia de su visita, 264.

FERNÁNDEZ MORENO DE SAN CAYETANO, Angel, albacea de Ibáñez, 196 287.

FERNANDO EL CATÓLICO, 16.

FERNANDO V, rey, 21.

FERNANDO VI, rey, 14 35 54 68 87 104 113 126; contrae matrimonio, 15; su simpatía por la Compañía, 27; concede privilegios a los indios, 87; consiente en modificar el Tratado, 226-227, y nombra comisión secreta para esa modificación, 227; enfermedad y muerte, 222 234 [31].

FERRER DEL RÍO, Antonio, autor, 124 [3].

FILIPINAS, islas, ocupadas por los españoles, 17.

FLORES, comisario de demarcación, 109 119.

FRANCIA, presidente, 250.

FRANCIA, nación, 27 46 61; busca la alianza comercial con Portugal, 21, y quiere aliarse con España, 125.

FRANCISCO I, emperador, 32.

FREIRE. Cf. Gomes Freire.

FRÍAS, Lesmes, S. I., autor, 7 [27].

FURLONG CARDIFF, Guillermo, S. I., autor, XII 7 [24] 12 [44] 26 [37] 50 [19] 61 [51] 63 [55-56] 185 [10] 265 [1].

G

GAILLAR, Francisco María, S. I., su ininterrumpida labor en los archivos, V; colección recogida por —, 8 [29].

GALICANOS, enemigos de la Compañía, 4.

GALLINAS, desfiladero, 115.

GAMS, P. B., autor, XII.

GARCÍA, autor, 17 [6] 24 [30].

GARRO, José de, gobernador, 18.

GASCÓN, Blas, secretario de Valdelirios, 24 202; reconoce el desacierto del Tratado, 51 [22]; sus acusaciones contra Ceballos, Gomes Freire y los jesuítas, 179-180; calumnia al P. Altamirano, 180; escribe a Auzmendi sobre Ibáñez, 190; informa sobre el desastre y la muerte de las misiones del Paraguay, 247-248.

GASPAR DA ENCARNACAO, Fray, vida, 32 [10a].

GAYOSO, Benito, archivero, 194.

GERVASONI, Carlos, S. I., procurador de la provincia del Paraguay, 44 51-52 136; vida, 53 [27]; envía a Valdelirios mapa del Paraguay, 53; se le cree contrario al Tratado, 144; intenciones que le atribuye Wall en sus gestiones con la corte, 145; desterrado de España, 144 [53] 167.

GOMES FREIRE DE ANDRADE, gobernador, conde de Bobadela, 22 [21] 25 28 30 71 74-76 87 99 117 120 141 270-271 274 277 284-285; insiste en la pronta evacuación de los pueblos, 71 76; fracaso de la expedición dirigida por— contra las reducciones, 117-118; pacta con los indios, 118; su animosidad contra el P. Rábago y los misioneros jesuítas, 146-147; jefe de las tropas portuguesas pone su cuartel general en Santo Angel, 154; va a Río Janeiro sin ultimar el Tratado, 167; tachado de poca lealtad, 174; creído adverso a Valdelirios, 179; quiere alterar la línea fronteriza, 181; trabaja por alejar a los jesuítas de las reducciones, 181 210; su propaganda antijesuítica, 197-198 201; su intromisión en asuntos españoles, 211; se opone a entregar la Colonia del Sacramento, 215-216; su correspondencia con Valdelirios, 216; opuesto al Tratado, 215; decide trasladar sus tropas al río Yacuí y al río Pardo, 217; acumula dificultades contra la ejecución del Tratado, 176 218-219 221 223 238 282-285; nombrado conde de Bobadela, 221 239; encargado de la expulsión de los jesuítas del Brasil, 221; se retira a Río Janeiro, 236 [12]; su responsabilidad en la no ejecución del Tratado, 239; al mando de las tropas portuguesas, 269; su mala fe en la ejecución del Tratado, 283; retiene a los indios, 284.

GONZAGA, Valenti, card. secretario, 31 33 41.

GONZÁLEZ, Diego, autor, 12 [44].

GORDILLO GÓMEZ, autor, 36 [24].

GOTHEIN, Eberhard, autor, XI 5 [20] 6 [21] 8 [28] 123 248 [20] 249 [21 25]; enjuicia la obra de los jesuítas del Paraguay, 6 [22] 247.

GRAELL, Francisco, oficial, 218 278.

GRAHAM, Robert, autor, XII.

GRAN BRETAÑA, firma la Gran Alianza, 19.

GRAN PARÁ, 202.

GRANTHAM, barón de. Cf. Robertson.

GROCIO (Grotius), sus teorías sobre el estado, 3.

GUAPORÉ, río, 24.

GUARANÍ, distrito, 6; guerra —, 7.

GUARANÍES, y el Tratado de límites, 25; perjuicio que se les sigue con el Tratado, 59 [45]; se entrevistan con españoles, 95-96; su animosidad contra los portugueses, 96-97 102; se niegan a dejar entrar en sus tierras a la comisión de límites, 96-97; su oposición a la ejecución del Tratado y al traslado, 101 106 113 150 153 220 238 263; acritud de los — contra las autoridades civiles y los misioneros, 107-108 269; segunda campaña contra los guaraníes, 149-161, y diario de esta campaña, 265-266; su derrota sangrienta, 116 151-152; se niegan a someterse, 152; ofrecen débil resistencia a las tropas de ocupación, 154; — dispersos, 155; se hace el traslado de los siete pueblos —, 154-155; causantes de la insurrección de los —, 155-156; razón porque defendían los — sus tierras, 159; su lealtad al rey, 159-160; falsedades que se les hacen creer de los misioneros, 159-160; orden de sustituir a los misioneros en la dirección espiritual de los —, 165; terminada la insurrección de los —, 169; vencida la grande dificultad de los — en la ejecución del Tratado, 283; trasladados a la margen izquierda del Uruguay, 173-174; su animosidad contra el P. Altamirano, 263; su oposición a la soberanía de los misioneros, 224; pertenencia territorial de las misiones de los —, 232; autorizados a volver a sus pueblos, 240; vuelven a ellos, 243; estado de las reducciones de los — después del abandono, 243; piden la vuelta de la Compañía, 247; mísero vestido de los — y su progresiva disminución después de la expulsión de los jesuítas, 248; nivel de los —, 249; en la parte oriental del río Uruguay, 268-269; peligro de los soldados entre los —, 269-270; huyen al río Pardo, 276; — arrebatados por los portugueses, 276.

GUSMAO, Alejandro, diplomático, 22 32 [10]; juzgado por Starhemberg, 22 [21].

GUSMAO, Pedro, defiende el Tratado, 33 34 [13].

GUTIÉRREZ, Antonio, S. I., superior de las misiones, 153 274; declara a los guaraníes la voluntad del rey, 160; frustrado el apoyo que pensaba encontrar en Valdelirios para los jesuítas, 169; encargado del traslado, 219-220.

H

HABANA, LA, 128.

HABSBURGO, la casa de — se extingue en España, 19.

HAFKEMEYER, John. B., S. I., autor, XII, 150 [3].

HALLER, Albrech von, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

HALLER, Francisco Javier, S. I., astrónomo, 38 [28].

HANDELMANN, Heinrich, autor, XII 16 [4] 18 [8] 21 [19].

HEECKEREN, E. de, autor, 123 [43].

HERNÁNDEZ, Pablo, S. I., autor, XI-XII 5 [20] 6 [21] 7 [24-25] 12 [42 45] 13 [47 49] 25 [36] 30 [44] 58 [42] 67 [69] 69 [73] 97 [6] 123 [43] 127 [10] 184 [4] 196 [56] 210 [16] 233 [29] 244 [7] 246 [12-13] 249 [21] 250 [29] 264 [1] 265 [1].

HERRERA, Miguel de, cura de San Miguel, 96 98 101; expusado de la Compañía, 201.

HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo, S. I., autor, 63 [55].

HETHUEN, tratado entre Portugal e Inglaterra, 245. Cf. Methuen.

HILSON, coronel de dragones, 202.

HOBBES, Tomás, sus teorías sobre el estado, 3.

HOFFMAN, Hermann, autor, X 101 [23].

HOLANDA, 27 46; firma la Gran Alianza 17 19.

HORBEGOZO, Diego de, S. I., encargado del abastecimiento del ejército y de la dirección del traslado, 170.

HUÉSCAR, duque de, 124-126.

HUONDER, Anton, S. I., autor, XII, 38 [28] 101 [23].

I

IBÁÑEZ DE ECHÁVARRI, Bernardo, autor, XII 5 [19] 6 [22] 13; vida, 18; su talento, formación y carácter, 184-185; despedido de la Compañía, 184 187-188, y razón de su expulsión, 189-190; busca trato de funcionarios elevados, 185; magistral de la catedral de Buenos Aires, 185; capellán de la comisión de demarcación, 185-186; se niega a acatar la orden formal del superior de trasladarse de Buenos Aires a Córdoba, 186-187 [21]; se presenta como perseguido inocente, 188; escribe a Wall, 188; trabaja por obtener una prebenda en Buenos Aires, 188-189 191, y su incapacidad para obtenerla, 189; pide al P. Centurione declare nula su expulsión, 189; recomendado por Wall a Ceballos y Valdelirios, 189; sin apoyo consistente, 189; escribe contra los jesuítas y los agravia, 190-191; agradecido a Wall, 190; sus ataques contra Valdelirios y Ceballos, 190-191; sus escritos y fin que tiene en ellos, 191; pretende uno de los títulos que concede el rey, 191-192; su desacato al oficial Nieto, 192; vuelve a España, 192; su correspondencia con su primo Echavarría, 193; entrega papeles suyos a Campomanes, 288; muere, 192-193 286; papeles que se le encuentran después de su muerte, 286-287; paradero de sus manuscritos, 192-193; encarga al morir entregar varios documentos a Wall, 196 286; fin que se propone en sus obras, 194; juzga las misiones jesuíticas del Paraguay, 6 [22]; publicación de sus escritos y se retrasa la de los polémicos, 195; el odio antijesuítico de sus escritos, 196-197; sus escritos fábulas sobre los jesuítas, 197; sus testamentarios escriben a Wall, 286-288; se recogen e inventarían sus papeles, 289; arquita con sus escritos, 292-293.

IBÉRICA, península, aversión contra la Compañía, 4-5.

IBICUÍ, río, 24 73 116 251 273-275; discusión sobre el lugar de su nacimiento, 210 219-221; punto de partida para la demarcación, 283-284.

IBICUÍ GUAZÚ, 221.

IBICUÍ MINÍ, 221.

ILUSTRACIÓN, en Europa, 1.

INDIOS, número de — confiados a los jesuítas en el Paraguay, 6; rebelión de los — del Paraguay y su causa, 7-8; — del Paraguay prometen ejecutar el traslado, 58; preparativos para el desplazamiento de los —, 65; se avienen condicionalmente a la evacuación, 71; su oposición al traslado, 78-79; algunos — prometen trasladarse, 78, y algunos pueblos lo comienzan, 88-89; su descontento por el traslado, 88-89; — de las reducciones alterados, 95 [1]. Cf. Guaraníes.

INGLATERRA, 27 34 46 126-127; ataca las colonias españolas de América, 20-21; comercia clandestinamente en la América española, 21; su posición en la guerra de sucesión española, 21; busca la alianza con Portugal, 21; su posición favorable en América con la Colonia del Sacramento, 32; en lucha con Francia, 125; quiere la alianza con España, 125.

INGLESES, opuestos a la ejecución del Tratado, 39 [29].

ITACORA, pueblo, 93.

ITALIA, 124.

ITAPÚA, pueblo, 11 63

ITURRIAGA, José, comisario, 24 225 286; se le ordena suspender los trámites del traslado, 237.

J

JAN, von, editor, 1 [2].

JANSEN, Bernardo, S. I., escritor, 1 [2].

JANSENISMO, su condenación pontificia, 4.

JANSENISTAS, enemigos de la Compañía, 4.

JESUÍTAS, confesores de príncipes, 4; guerra de los —, 7; temor de que los — puedan evitar la ejecución del Tratado, 26-27, y tachados de oponerse a ella, 38; necesarios, según Tanucci, para la paz de los pueblos americanos, 44; — misioneros creen irrealizable la ejecución del Tratado, 52; calumnias y acusaciones contra —, 108 120-121; tachados de ser causa del fracaso de la expedición contra los guaraníes, 119; lucha contra los —, 163-213; citados a los tribunales, 164; orden de sustituirlos por curas en las parroquias, 164; se ordena su completa remoción de la administración de las reducciones, 167-168; informes sobre — remitidos por Ceballos a Madrid, 173; partido contra Ceballos y los —, 202; acusados como socavadores del Tratado, 215 223 227-228 283; declarados sin culpa en la insurrección india, 207; se les supone responsables de la resistencia de los indios, 226; plenamente justificados después del proceso, 209; no tienen, según Ceballos, parte alguna en la rebelión de los guaraníes, 280-281; defendidos en parte por el gobierno de Madrid, 229-230; esperan que Carlos III les rehabilite su honor, 235; su expulsión del Brasil, 237; oposición de los — a la ejecución del Tratado, según Wall, 238; Carlos III autoriza el envío de — a Ultramar, 241; fundan nuevas reducciones, 243-244; otros — a Ultramar, 244; se esfuerzan en mantener a los guaraníes en obediencia a la autoridad civil, 280; vuelven de Ultramar desterrados, 244-246; sustituídos en las misiones por dominicos, franciscanos y mercedarios, 246; caída económica y religiosa y ruina de las reducciones seguida a la expulsión de los —, 247-248. Cf. Ceballos, Cortés y Calderón, Compañía de Jesús, Guaraníes, Tratado.

JOSÉ I, 32 38; contrae matrimonio, 15; concede a su embajador plenos poderes para tratar con España, 227; enfermo, 236.

JUAN III, 16.

JUAN IV, 15 [1].

JUAN V, 33 37-38.

JUAN XXII, 2 [7].

K

KEENE, Benjamín, embajador, 125-126; vida, 125 [5]; gana a Wall y Huéscar y recibe la distinción de la orden de Bath, 128; acusaciones que hace sobre Ensenada, 128; informe sobre la destitución del P. Rábago, 138.

KOEBEL, W. H., autor, XII 26 [39]; — y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

KRATZ, Wilhelm, S. I., autor, XII 9 [34].

L

LA FUENTE, Vicente de, autor, 125 [4].

LÁNGARA, oficial, 31.

LARREA, Mateo José de, testamentario de Ibáñez, 287.

LATORRE, Manuel Antonio de, Obispo, 165 200; su testimonio laudatorio de los jesuítas, 212-213; encargado de sustituir a los misioneros jesuítas por otros, 232-233; reconoce la eficacia de los jesuítas en la administración civil y religiosa de las reducciones, 233 [28].

LAVISSE, Ernest, autor, XII 124 [3].

LECINA, Mariano, S. I., autor, XIV 11 [40] 12 [42] 13 [50] 57.

LECLER, José, autor, 2 [4].

LEGUINA, Enrique de, S. I., autor, XII 127 [10] 135 [32] 139 [39].

LEIVA, Miguel de, párroco de Santa Fe, 212; su testimonio sobre los jesuítas, 213.

LEONHARDT, Carlos, S. I., autor, XII.

LETURIA, Pedro de, S. I., autor, 16 [4].

LEZCANO, capitán asesinado, 197.

LIMA, 26 [38].

LÍMITES, la comisión de — se retira a las reducciones, 96-97; oposición de los guaraníes a la comisión de —, 98, y se cree a los jesuítas culpables de esta oposición, 99 [17]-100.

LIMP, Francisco Javier, S. I., vida, 64 [58]; representante interino del P. Altamirano, 93; parte que se le atribuye en la insurrección de los indios, 156.

LÍNEA, divisoria entre las conquistas de Portugal y España, 16-17.

LISBOA, 216; archivo de —, 8 [29]; tratado de —, 17; un temblor de tierra sacude la ciudad, 43-44; destrucción de —, 174; el gobierno de — entrega memorandum al de Madrid, 223, y propone la expulsión de los jesuítas del Orinoco, 226; solicita de España nuevo convenio para asegurar el Tratado, 238-239.

LOBO, Manuel, capitán general, 18.

LOGU, Pedro de, S. I., vida, 51 [23]; se le impide viaje a Madrid, 119.

LONDRES, 124.

LÓPEZ, presidente, 250.

LORENA, 61.

LORTZ, Joseph, autor, XII 2 [8] 3 [13] 4 [15].

LOYOLA, 12-13.

LOZANO, Pedro, S. I., autor, 50 [18].

LUENGO, Manuel de, S. I., autor, 13 [49] 185.

LUIS XIV, 19 124.

LUISISTAS, 11 [39].

M

MAAS, Otto, O. F. M., autor, XIII 249 [23].

MACAULAY, Thomas Babington, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

MACEDA, conde de, embajador, 40 216.

MADRID, 9-10 13 31 38 79 100 119 127 133; la corte de — poco favorable a la ejecución del Tratado, 42; gobierno de — temeroso de que los misioneros impidan la ejecución del Tratado, 54; en la corte de — desagradan las desavenencias entre Ceballos y Valdelirios, 182; reparos del gobierno de — al plan de convenio propuesto por Portugal, 229-300.

MAGALLANES, estrecho, 50.

MALDONADO, puerto, 273.

MANQUIANO, Antonio, S. I., supuesto calumniosamente rey, 123 [43].

MAPAS, jesuíticos, 220-221.

MAQUIAVELO, Nicolás, 2 [9] ;su libro *Il Principe*, 2.

MARAÑÓN, 25 202 223 226; se les quitan a los jesuítas las misiones de —, 143.

MARCELLANO AGREMONT, Cayetano, obispo, propone inconvenientes del Tratado, 35; nombrado obispo de Charcas, 232.

MARÍA ANA, infanta, contrae matrimonio, 15.

MARÍA BÁRBARA, reina, 231; contrae matrimonio, 15; trabaja por la alianza entre Portugal y España, 15;

su influencia en la destitución del P. Rábago, 139; partidaria del intercambio de regiones, 234; su muerte, 183 [50] 234 239.

MARÍA TERESA, reina, 32.

MARRUECOS, 63.

MARSILIO DE PADUA, su *Defensor Fidei*, 2.

MARTÍN GARCÍA, isla, 112 114.

MARTIUS, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

MASSALA, S. I., expone al Virrey del Perú los inconvenientes del Tratado, 50 [18].

MATEOS, Francisco, S. I., autor, XIII 6 [23] 10 39 [31] 50 [18] 61 [51] 112 [3] 114 [11] 117 [19] 205 [2] 210 [15-18] 211 [18] 212 [23] 221 [32] 244 [4] 250 [27].

MATTO GROSSO, 26.

MBARUARY, corregidor de San Miguel, 95 [5].

MENDONÇA FURTADO, Francisco Xavier de, gobernador del Marañón, 25; instrucciones que le da su hermano el marqués de Pombal, 131.

MESSIAS, Cristóbal, 109.

METHUEN, embajador inglés, 19; tratado de —, 19 [13] 21. Cf. Hethuen.

MINUANES, indios, 131 155.

MIRIÑAY, 11 161.

MISIONEROS, ven en el Tratado grave error, 62; cartas de — interceptadas por espías, 64; se interpreta mal la orden que dan los — a los indios de cultivar los campos, 65 [61]; reciben orden de retirarse si los indios se negaban al traslado, 79 105; califican las órdenes del P. Altamirano irrealizables, 106-107; acusaciones de portugueses contra los —, 120; testimonios de indios sobre los —, 121-123; parte que se les atribuye en la insurrección de los guaraníes, 156-158; falsos rumores sobre los — remitidos a Europa, 158-159.

MISIONES, se le priva al superior de las — de la facultad de confirmar, 165.

MÖRNER, Magnus, autor, XIII.

MOGROBEJO, Facundo, desterrado a Burgos, 126.

MOLLINEDO, Nicolás de, 193.

MONNER SANS, R., autor, XIII 60 [48] 246 [10].

MONTALBÁN, Francisco J., S. I., autor, 16 [4].

MONTE GRANDE, 220.

MONTEIRO, autor, 119 [22]. Cf. Rego Monteiro.

MONTESQUIEU, Carlos, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

MONTEVIDEO, 58 96 114 255.

MOREIRA, Florencia Antonio, teniente general, 206 279.

MORNET, Daniel, autor, XIII 1 [2] 2 [4].

MOUSSY, V. Martín, autor, XIII 26 [39] 34 [15] 249 [21].

MOXOS, misiones de los —, 225.

MÜLLER, Joh. von, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

MUNIVE, Gaspar de, marqués de Valdelirios, 24. Cf. Valdelirios.

MURATORI, Ludovico Antonio, autor, XIII; — y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

MURIEL, Domingo, S. I., autor, XIII 58 [42] 69 [73] 184 [4] 196 [56].

N

NÁPOLES, 127; corte de — enemiga del Tratado, 43.

NAVARRO, Benito, su testimonio sobre Ibáñez, 196.

NEENGUIRÚ, Nicolás, corregidor, 122 156; se le atribuye falsamente hacerse rey con el título de Nicolás I, 123 159; escribe a Andonaegui, 123 159-160; su escrito de disculpa, 153; huye a Concepción, 159; su lealtad al rey, 159-160.

NEPOMUCENO, Juan, S., 259.

NICOLÁS I, fábula del rey —, 122-12 144 197.

NICOLÁS V, 16 [9].

NOVA COLONIA DO SACRAMENTO, 18-19. Cf. Colonia del Sacramento.

NUEVA GRANADA, provincia jesuítica, 12.

NUSDORFFER, Bernardo, S. I., vida, 10 [37]; superior de la misión, 10 52 57 64-65 73 75-76 88 106 156; su informe sobre la guerra del Paraguay, 10 [38] 11; comunica a las reducciones el mandato de traslado, 58; expone la necesidad de prorrogar el tiempo de la ejecución del Tratado, 74; describe los preparativos del traslado, 79; con los Lui-

sistas, 89 [35]; escribe al P. Altamirano, 260; su competencia y prestigio, 262; no encuentra sitio para el traslado de los indios, 58; autor, X 31 [6] 45 [2] 56 [36] 58 [42-43] 63 [56] 66 [63] 85 [24b] 88 [32] 89 93 [47-48] 94 [50] 106 [43] 107 [45-46] 108 [4] 124 [1] 150 [1-3] 151 [4] 152 [6] 153 [11] 154 [17] 156 [20] 157 [22].

O

ORDEÑANA, Augusto Pablo de, desterrado a Valladolid, 126.

ORINOCO, río, 23 226.

OROSZ, Ladislao, S. I., 85-86; vida, 264 [1]; escribe al P. Visconti, 261-262.

ORSINI, card., 45 [51].

P

PACTO, de familia entre España, Francia y Nápoles contra Inglaterra, 244.

PAGÉS, José, S. I., procurador, 12.

PALACIOS, Diego, S. I., describe los preparativos del traslado, 78; forzado a huir de su parroquia, 79-80.

PAMPAS, distrito, 6.

PANIGAL, Bartolomé, S. I., astrónomo, 38 [28].

PAPIRI, pueblo, 24.

PARAGUAY, región, 7 46 49 58 62 86 130 133 159; indios del — sublevados, 5; misiones de la Compañía en el — causa de su ruina, 5; diversas opiniones sobre las misiones jesuíticas del —, 5-6; casas de jesuítas en el —, 6; extensión geográfica de la misión del —, 6-7; guerra del —, 10; pobreza del —, 26 [39]; misioneros del — doloridos por el Tratado, 59; se actúa enérgicamente contra los misioneros del —, 142; se buscan sustitutos a los misioneros del —, 142; los misioneros del — acusados de la rebeldía de los indios, 147 [60]; acusaciones contra los misioneros del —, 164; informe laudatorio del obispo del — sobre las misiones jesuíticas, 280-281; sumisión con que hacen el traslado al río Uruguay los indios del —, 285. Cf. Guaraníes, Jesuítas, Misioneros.

PARAGUAY, río, 7.

PARANÁ, región y río, 7 29 [44] 101 107-108 119 272; calma absoluta en las reducciones del —, 119.

PARÍS, 20; en el tratado de — cede España a Portugal la Colonia del Sacramento, 245. Cf. Colonia del Sacramento.

PARTIDO, francés e inglés en la corte española, 125 137.

PASSINO, Jacobo, S. I., superior de la misión, 65 82; vida, 64 [57]; su carta compremetedora al P. Limp perjudica a los jesuítas, 64-66; fríamente recibido y detenido por Valdelirios, 169-170.

PASSIONEI, card., enemigo de los jesuítas, 199.

PASTELLS, Pablo, S. I., autor, X 6 [23] 10 39 [31] 50 [18] 61 [51] 112 [3] 114 [11] 117 [19] 205 [2] 210 [15-16] 211 [17-18] 212 [23] 221 [32] 244 [4] 250 [27].

PASTOR, Ludwig von, autor, V XIII 16 [4] 125 [6] 195 [51].

PATRÓN, Nicolás, teniente, 272.

PATRONATO, se ordena para Ultramar exacto cumplimiento de las leyes de —, 165.

PEPIRÍ, río, 251.

PERELADA, conde de, embajador, 39 130-131.

PEREYRA, Carlos, autor, XIII 16 [4] 18 [8].

PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco, autor, X 124 [2] 125 [7] 129 [16] 130 [21] 135 [32] 136 [37] 139 [39] 140 [41].

PÉREZ DE OBLITAS, obispo del Paraguay, amigo de los jesuítas, promovido a Santa Cruz de la Sierra, 232.

PERÚ, 6 26 [39] 36 44 46 55.

PESSANHA. Cf. Silva Pessanha.

PETRUCH, Antal, S. I., autor, 265 [1].

PINCETTI Bartolomé, S. I., astrónomo, 38 [28].

PLANOS, de plazas de España y América vendidos en almonedas, 291-292.

PLATA, el, región y río, 6 9 17-18 23 33 40 59; guerrillas de límites en —, 20; las posesiones españolas en territorio del —, 29 [44]; Portugal cede a España el río — y su navegación, 251.

POMBAL, marquês de, XIII 28 38 41; vida, 28 [42a]; envía instrucciones reservadas a Gomes Freire sobre el Tratado, 36-38; atribuye a la corte de Madrid falta de sinceridad en el Tratado, 37; enemigo de la ejecución del Tratado, 39-41 [37] 42 131 202 217 225 267; espera deseadas consecuencias de la destitución del P. Rábago, 138-139; su animosidad contra los misioneros jesuítas españoles, 130-131 141; sus acusaciones contra las misiones del Paraguay, 143; recomienda al gobierno español quitar a los jesuítas la administración civil de las reducciones, 143; emprende la lucha contra los jesuítas, 178; sus medidas antijesuíticas, 197-198; rumor de su destitución, 202; propone la expulsión de los jesuítas de las reducciones, 224-225; su temor de que España no se avenga a la expulsión de la Compañía de América, 225; su aversión y ataques a la Compañía, 131-132 227 231-232; autor, 5 [19] 13. Cf. Gomes Freire, Jesuítas.

PONTE DE LIMA, vizconde 21 [20] 87.

PORTO ALEGRE, ciudad, 7.

PORTUGAL, 27 46 59; su derecho exclusivo de conquista en la costa africana, 16; territorio asignado por Alejandro VI a —, 16; sus conquistas en el Brasil, 17; su tratado de amistad con Francia, 19; se adhiere a la Gran Alianza, 19; bajo la dependencia de Inglaterra, 19 [13]; quiere arreglar con España el problema de límites en América, 21-23; firma convenio secreto con España para la ejecución del Tratado, 27-28; su alianza con Inglaterra, 42; persecución contra los jesuítas en —, 200; el rey de — quiere remediar la supuesta oposición de los jesuítas al Tratado, 224; proyecto de — para el nuevo Convenio, 227-228; comienza en — la guerra contra los jesuítas, 231; respuesta de — al contraproyecto español, 236-237; quiere retener la Colonia de Sacramento, 239; el rey de — acepta la anulación del Tratado, 239; bases que propone el rey de — para el traslado de los guaraníes, 270. Cf. Tratado de límites.

PORTUGUESES, su victoria sobre los holandeses, 15; opuestos a la ejecución del Tratado, 39 [29]; campaña antijesuítica, 197; se oponen a la demarcación, 275-276.

POTOSÍ, 26 [38] 36 44.

PROCESO, sobre jesuítas en contradicción con los informes de Valdelirios, 211-212.

PUFENDORFF, Samuel, sus teorías sobre el estado, 3.

PUISSIEUX, ministro, 21 [18].

Q

QUERINI, Manuel, S. I., provincial, 49 52 56 61.

QUINTANO BONIFAZ, Manuel, nombrado confesor del rey, 135; recomienda cambios en algunas cláusulas de la instrucción de Wall a Ceballos, 165; miembro de la comisión secreta para la modificación del Tratado, 227.

QUIROGA, José de, S. I., 26 [37] 50 53 107 109; expone los inconvenientes del tratado, 50-51.

QUITO, 46.

R

RÁBAGO, Francisco de, S. I., 45 51-52 61 110 113 134; confesor de Fernando VI, 31; se niega a dar su parecer sobre el Tratado, 31 [3]; juzga el Tratado perjudicial al rey, 36; escribe al P. Retz, 45 [1]; se le quiere apartar del monarca, 129; su amistad con el marqués de la Ensenada, 129 139; destituído de su cargo de confesor del rey, 135 146, y satisfacción de — al dejarlo, 135 [33]; su destitución considerada como un mal para la Compañía, 135-136; los enemigos de la Compañía reciben la noticia de la destitución de — con alborozo, 136; cábalas sobre la destitución de —, 136-137; causas de la destitución de —, 137-139; importancia de la destitución de —, 138-139; actividad de — después de su destitución, 140 [41]; escribe al card. Portocarrero, 140 [41].

RAMBAUD, Alfred, autor, XII 124 [3].

RANKE, L., autor, 3 [14].

RATTA, monseñor, 41.

REAL PATRONATO, Wall aboga por el — en Ultramar, 143. Cf. Patronato.

REDUCCIONES DEL PARAGUAY, antagonismo de la población hispano-criolla con las —, 5 [20]; visitadores enviados a las —, 29 [44]; primera expedición contra las siete —, 112-123; en las —, 124; orden de suprimir el régimen colectivo en las —, 165; ruina en las — después de la expulsión de los jesuítas, 249-250; causa de la decadencia de las — según de Angelis, 249-250; antiguo esplendor de las —, 250; descripción de las —, 265; gobierno espiritual de las —, 265-266. Cf. Jesuítas, Misioneros, Misiones.

REFORMISTAS, ministros — en el poder, 3.

REGALISMO, 3.

REGALISTAS, enemigos de la Compañía 4.

REGO MONTEIRO, Jonathas da Costa, autor, IX 16 [4] 17 [7] 18 [8] 20 23 [28] 37 [27] 181 245 [8-9].

RELACAO ABREVIADA de Pombal, 132 198.

RENACIMIENTO, en Francia, Inglaterra y Holanda, 1; paganismo del —, 1; su ideología filosófica, 2.

RETZ, Francisco, S. I., general de la Compañía, 1 57; escribe a la Compañía, 1 [1]; recomienda al P. Querini acelere la evacuación de los pueblos, 45; su muerte, 45 52.

RICCI, Lorenzo, S. I., general de la Compañía, 5 [16].

RÍO DE JANEIRO, 9 13 19 51 119.

RÍO GRANDE, pueblo, 114 117 150 154; se celebra en — la victoria contra los guaraníes, 152.

RÍO GRANDE DO SUL, estado, 7 22 [21] 24 [29].

RÍO NEGRO, 88 149 226.

RÍO PARDO, 13 154 217 276.

RÍO DE LA PLATA, 29 [44].

RITOS CHINOS, crean a la Compañía enemigos, 4.

RIVIÈRE, Ernesto María, S. I., autor, 12 [42] 135 [32].

ROBERTSON, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

ROBERTSON, Thomas, secretario de estado, 138.

ROBLES, Francisco de, S. I., 102.

RODA, se vale de los escritos de Ibáñez para acusar a la Compañía, 194.

RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro, su declaración sobre Ibáñez y sobre los escritos de éste, 193; remite a Wall una obra de Ibáñez, 193 287; sugiere recoger en adelante papeles de altos funcionarios difuntos, 194; se vale de los papeles de Ibáñez para acusar a la Compañía, 194; papeles dados por Ibáñez a —, 287; Wall le encarga recoger los papeles de Ibáñez, 291; inventaría y remite a Wall los papeles de Ibáñez, 289 291.

ROMA, 12 [44] 61 86.

ROUSSEAU, François, autor, XIII 7 [24] 124 [3] 125 [6].

S

SA, José Custodio de, general, lugarteniente de Gomes Freire, 221.

SALAMANCA, 12.

SALAS, Diego de, teniente coronel, 272; encargado por Ceballos de investigar la culpabilidad de los jesuítas en la insurrección india, dirige el proceso, 206-207; Ceballos encomienda a — averiguar la culpabilidad de los guaraníes en la rebelión, 279.

SALDANHA, card., Wall pide decretos de — que se le envían, 200.

SALDANHA, embajador, 228 281; propone resolución sobre las dificultades del Tratado, 231.

SALTO CHICO, región, 115.

SAN ANTONIO, estancia, 95 98-99 101-102.

SAN BORJA, pueblo de guaraníes, 13 25 76 78-79 83 88-90 147 151 155.

SAN CARLOS, pueblo de guaraníes, 11 106.

SAN FERNANDO, navío, 273 276 280.

SAN ILDEFONSO, por el tratado de — la Colonia del Sacramento queda para España, 245.

SAN JAVIER, pueblo de guaraníes, 25.

SAN JUAN, pueblo de guaraníes, 25 77 89-90 101 277; sus indios se niegan al traslado, 78 [13]; se instala en — el cuartel general de las tropas, 169; descripción del pueblo y templo, 266.

SAN JULIÁN, navío, 273 280.

SAN LORENZO, pueblo de guaraníes, 25 64 78-79 83 88-90 93 106 121 148 155-157 277; ocupado por las tropas, 154.

SAN LUIS, pueblo de guaraníes, 25 78-80 83 88 155 277.

SAN MIGUEL, pueblo de guaraníes, 25 35 58 77-78 89 91 93 95-99 102 120-121 154 155 276; rebelión de los indios contra el traslado 74 79-80; los indios de — no obedecen al párroco, 75; amotinado, 259.

SAN NICOLÁS, pueblo de guaraníes, 25 77-78 88-89 99 107 155 197 275; revuelo de los indios contra el traslado, 74 155; los indios de — no obedecen al párroco, 75; los indios de — queman las órdenes del rey y del gobernador, 108; amotinado, 259.

SANTA CATALINA, estado, 18.

SANTA CATALINA, pueblo de guaraníes, 151 276.

SANTA CLARA, Ignacio de, teniente de corregidor, 286.

SANTA CRUZ, pueblo de guaraníes, 25 76.

SANTA FE, pueblo, 92-93 108 114.

SANTA MARÍA, pueblo, 64.

SANTA ROSA, pueblo, 24 251.

SANTAREM, Visconde de, autor, X.

SANTA TECLA, pueblo, 95 98 100 102-103 112-113 120 150 220 273-274.

SANTIAGO DEL ESTERO, región, 36.

SANTO AMARO, fuerte, 120.

SANTO ANGEL, pueblo, 25 77-78 89 114 131 155.

SANTO TOMÉ, pueblo, 25 60 76 89 93 122 147.

SANTOS, población, 19.

SCHERER, Clemens, autor, 3 [12].

SCHMIDLIN, Joseph, autor, XIV, 6 [22].

SCHNÜRER, Gustav, autor, XIV 2 [6].

SEPÉ, 150. Cf. Tiarayo.

SERRANÍA del Tape, 150.

SEVILLA, Archivo general de Indias, 9.

SILVA, Inocencio Francisco de, autor, 152 [7].

SILVA PESSAHNA, 281; comisionado para las gestiones de la anulación del Tratado, 239-240, y promover la nueva convención entre Portugal y España, 281.

SILVA TELES (TÉLLEZ), Tomás de, embajador, 23 26 [37] 253.

SIMANCAS, archivo general de, 8 10.

SIXTO V, 16 [3].

SKAL, Adolfo, S. I., parte que se le atribuye en la insurrección de los indios, 156.

SOLDADOS, enviados a América, 163.

SOMEDEVILLA Y BENGOECHEA, Zenón de, vida, 125 [4]. Cf. Ensenada, marqués de la.

SOMMERVOGEL, Carlos, S. I., autor, 12 [42] 57 [37] 133 [27] 135 [32] 157 [22] 265 [1].

SOTO, S. I., parte que se le atribuye en la insurrección de los indios, 156 220.

SOTOMAYOR, embajador, 22 [23] 87.

SOUTHEY, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

SPINELLI, card., enemigo de los jesuítas, 199.

SPINOLA, nuncio, 125 127 225; expone las causas de la destitución del P. Rábago, 139.

STARHEMBERG, conde, 32; informa a sus monarcas sobre el Tratado, 32-33.

STREIT, Roberto, O. M. I., XIV, 5 [19] 133 [27] 195 [52].

STROBEL, Matías, S. I., superior, 50 73 82 106 122 260-261; vida, 47 [6]; encargado de ordenar a los misioneros bajo pecado activar el traslado de los pueblos, 57; escribe a los indios del pueblo de Yapegú, 122 [31].

SUÁREZ, Francisco, S. I., teólogo escolástico, 2.

SUPERUNDA, conde, virrey del Perú, informa sobre el Tratado, 34-35. Cf. Velasco.

SZENTMARTONYI, Ignacio, S. I., 38 [28].

T

TACCHI VENTURI, Pedro, S. I., autor, 264 [1].

TANUCCI, Bernardo, ministro, 127; enemigo del Tratado, 43-44; confidente de Carlos III, 234-235.

TEMPI, nuncio, 31; informa sobre el Tratado, 33 [11].

TEODOSIO, príncipe del Brasil, 15 [1].

TESCHAUER, Carlos, autor, XIV 9 10 [38] 31 [6] 45 56 57 [39] 58 [42-43] 79 [16] 85 [246] 93 [47-49] 106 [43] 107 [45-46] 108 [47] 152 [6-7] 154 [15 17] 250 [29].

TIARAYO (TIJARAYO), José, corregidor, 95 150.

TIRAPARE, corregidor, 97 [5].

TOLEDO, provincia jesuítica, 12.

TOMÁS DE AQUINO, S., su filosofía, 2.

TORDESILLAS, tratado, 16 23.

TORRERO, José, embajador, 239.

TORREROS, Lorenzo de, escribano real, 286.

TORRIGIANI, card., secretario de estado, 139.

TRASLADO, dificultad para el — de los indios, 215-216. Cf. Tratado.

TRATADO DE LÍMITES (Tratado), hispano portugués de 1750, 7 25 127 133; se firma en Madrid 23-24; temor de que los jesuítas estorben su ejecución, 26 27 [41] 28 [42] 29; conferencias preliminares del —, 30; conocido en Europa y América, 31; ambiente desfavorable contra el — en Europa y América, 31-36 49-50 58-59; sus consecuencias fatales para la misión jesuítica, 59; autoridades civiles de América impugnan el —, 59 [44]; valor de los pueblos cedidos por el —, 59-60 [48]; su aspecto de justicia, 60-61; situación delicada de los misioneros con el —, 62; juzgado por los misioneros, 62; creído por muchos injusto, 66; la evacuación del numeroso personal dificulta la ejecución del —, 66; se pide a los misioneros colaboración para la ejecución del —, 66; oposición de los misioneros al — según el P. Altamirano, 82; la obligación de los misioneros ante el —, 82 [21]; su fracaso atribuído a manejos de los misioneros, 84; actitud de los misioneros ante el —, 84-85; se prorroga el tiempo de su ejecución, 89; los indios se oponen a la ejecución del —, 89-100, y la comisión de la ejecución culpa a los misioneros de esa oposición, 100-101; jesuítas ponen reparos al —, 169; discusiones sobre el —, 210; oposición de los portugueses al —, 215-223; rescisión del —, 215-242; plan de un — adicional, 223-234; fin que España atribuye a Portugal en el — adicional, 231; se imparten instrucciones a América para la anulación del —, 237-238; razones de Carlos III para rescindir el —, 239; contenido del acuerdo para la anulación del —, 240; anulación del —, 234-242; se comunica a América la anulación del —, 240-241; anulado el — no cesan las divergencias entre Portugal y España, 241; los autores del — ignorantes de las dificultades opuestas a su realización, 241; dinero derrochado en la ejecución del —, 241-242; varios artículos del texto del —, 251-253; intercambio de territorios entre Portugal y España en virtud del —, 251-252; traslado de guaraníes y misioneros según el —, 252; jesuítas opuestos a la ejecución del —, 268; diligencias hechas por el rey de Portugal para la ejecución del—, 279; Portugal propone nueva convención para el cumplimiento del —, 282-283; tiempo que se requiere para su ejecución, 285; Ceballos expone a Pessanha las causas que impidieron la ejecución del —, 282-286; ocasión inmediata de la catástrofe de la Compañía, V. Cf. Guaraníes, Jesuítas, Misioneros.

TRÖLTSCH, Ernst, autor, 1 [2] 4 [15].

TURQUÍA, 63.

TUX, Carlos, S. I., 74 107.

U

UNGEWITER, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

UNHAO, embajador, 131; sus ataques y animosidad contra los jesuítas, 132-134; su animosidad contra el P. Rábago, 134; su influjo en la destitución del P. Rábago, 138.

URIARTE, J. Eugenio de, autor, XIV 11 [40] 12 [42] 13 [50] 57 [37] 195 [52].

URRUTIA, Antonio, 24.

URUGUAY, república, instituto geográfico militar del —, 8-9; archivo del —, 9.

URUGUAY, río, 6-7 24 29 [44] 58 73 77 88-90 101 107 114 151 153 251 272; familias guaraníes trasladadas a la margen izquierda del —, 155.

UTRECHT, tratado, 17 20 251.

V

VALDELIRIOS, marqués de, 8 [29] 35 37 39 42 48 63 65 [61] 67 69-71 74 76 80-81 83 86 92 95 99 104 113-114 118-119 123 128 132 140 146 188 200 268-269 282 286; su correspondencia epistolar, 8; comisario del gobierno, 11; en Cádiz, 49; encargado de la ejecución del Tratado, 53-54; llega a Buenos Aires, 56; manda preparar la segunda expedición contra los guaraníes, 146; defiende al P. Altamirano, 148; adverso a los jesuítas, 169-170 178 184; llega a tierra de misiones, 169; da informe favorable sobre los misioneros, 171-173; se justifica de no haber procedido al intercambio de regiones, 174-175; sus quejas y acusaciones contra Ceballos, 175-176; opina que debe anular el Tratado, 176; cree a Gomes Freire adverso a él, 176; se siente perseguido, 177; supone a los jesuítas conjurados contra él, 178 181; su desconfianza con Ceballos, 179; insiste en la sustitución de los misioneros jesuítas por sacerdotes seculares o por religiosos, 181; sale de las misiones, 192; propone la publicación de los escritos de Ibáñez, 194-195; remite a Superunda un ejemplar de la *Relação abreviada*, 200-201; sus informes en pugna con los resultados del proceso, 211; desazón de — ante la actitud de Ceballos, 211; trata de impugnar la fuerza del proceso en favor de los jesuítas, 211-213; busca acusaciones contra los jesuítas, y envía a Madrid las actas acusatorias, 212-213; establece cuartel general en San Juan, 217; efectos de su ausencia del campo de operaciones, 217-218; apela a Madrid, 218; culpa a Gomes Freire de la inejecución del Tratado, 218; sospecha a los jesuítas unidos con los portugueses para frustrar el Tratado, 222; quiere sacar a los jesuítas de las reducciones, 233 [30]; escribe al P. Altamirano, 253; animosidad que suscita entre los guaraníes una carta de —, 263; conducta sospechosa de — en la demarcación, 272-278; órdenes que se le dan de Madrid sobre el Tratado, 283; vuelve a España, 223 241; promete a Wall entregarle los papeles que tiene de Ibáñez, 289. Cf. Ceballos, Cortés y Calderón, Guaraníes, Jesuítas, Tratado.

VALDÉS, pueblo, 88-89.

VALDIVIELSO, S. I., 122.

VALPARAÍSO, conde de, 125.

VANFI, José, presidente de la cancillería de estado, destituído, 129.

VARNHAGEN, Francisco Adolfo de, autor, XIV, 5 [17] 9 23 [25].

VASCONCELOS, Pedro Antonio de, impugna el Tratado, 33.

VELASCO, Manso de, conde de Superunda, 50 [18].

VERA MÚGICA, Francisco de, 108.

VERSALLES, corte de, 156.

VIANA, Joaquín de, gobernador, 118 141 154 156 218; propuesto como sustituto de Ceballos, 171.

VIENA, 22 [22].

VIGILANTE, barco, 80.

VILLA DA LAGUNA, ciudad, 18.

VISCONTI, Ignacio, S. I., general de la Compañía, 27 45 57 64 84-85; pronto a obedecer al gobierno español, 45 [1] 46; obliga a los misioneros a no poner trabas a la ejecución del Tratado, 46 [4] 47 [7]; dispone enviar Comisario a América, 48; su muerte, 140 148.

VITORIA, Francisco de, escolástico postmedieval, 2.

W

WALL, Eduardo, sobrino del ministro, su animosidad contra los jesuítas, 203-204; su doblez, 204; acusa a Ceballos y se cree malquisto por éste, 204-205; busca acusaciones contra los jesuítas, 212 [22].

WALL, Ricardo, ministro de estado, 8 [29] 124-126 135 144 204; datos de su vida, 124; sus ideas regalistas, 125; logra derribar al marqués de la Ensenada, 126; su aversión y propaganda antijesuítica, 125 [8] 129-130 135 [31] 145 165-168 198-200 209-212 231-232; jefe en Madrid de los enemigos de los jesuítas, 225; sus acusaciones contra el P. Rábago, 130, y su influjo en la destitución de él, 139; da normas de conducta a Valdelirios, 139-141; ordena se envíen fuerzas militares a Ultramar,

141; deja a Fernando VI la suerte futura de Andonaegui, 142; anuncia a la corte de Lisboa la sustitución de Andonaegui por un oficial joven, 141; propone sustituir a los jesuítas en el gobierno de las reducciones, 143; su respuesta destemplada al P. Centurione, 144-145; ordena la vuelta del P. Altamirano a España, 148; sus instrucciones a Valdelirios, 166-168; recomienda a Ceballos y Valdelirios plena armonía entre sí, 182; ordena a Ceballos sacar a los jesuítas de las reducciones, 182-183; envía oficio particular a Valdelirios, 183; conciliador con Valdelirios, 183; manifiesta a Campomanes la contradicción de sus afirmaciones sobre los escritos de Ibáñez, 193; ordena recoger los escritos de Ibáñez referentes a asuntos de estado, 194; remite a Ultramar ejemplares del breve de reforma, 200 [12]; manda a Valdelirios aplicar las órdenes contra los jesuítas, 201, investigar la culpabilidad de éstos, 205, y no guardar consideración con ellos, 209; envía instrucciones a Ceballos, 210; urge la ejecución del Tratado, 216-217; se opone al envío de nuevos jesuítas a América, 225; desconfía de la lealtad de Pombal en la ejecución del Tratado, 225-226; miembro de la comisión secreta para la modificación del Tratado, 227; pide a Portugal respuesta al contraproyecto español, 236; comisionado por el rey encarga a Ceballos y Valdelirios suspender los trámites del traslado, 237; escribe a Auzmendi, 266-267; se opone al envío de misioneros extranjeros a Ultramar, 266-267; escribe a Silva Pessanha, 281-286, y a Campomanes, 288; encomienda a Arguedas conservar los escritos de Ibáñez, 290, y a Campomanes remitirle los papeles del mismo, 291; retirado del ministerio, 195. Cf. Ceballos, Cortés y Calderón, Jesuítas, Valdelirios.

WAPPÄUS, y las misiones jesuíticas del Paraguay, 5 [18].

Y

YACI, 43.

YACUÍ, río, 114 117 153 174 221 217 273.

YAGUARI (Yaquari), río, 273 274.

YAPEGÚ (Yapeyú), pueblo, 75 93-94 99 102 121-122 147 253 273; los indios de — atacan a los españoles, 116.

YAPURÁ, río, 24.

Z

ZABALA, Francisco Bruno, coronel, 95-97 100 102.

ZUBILLAGA, Félix, S. I., VI.

ERRATAS MÁS NOTABLES

Página	Linea	Dice	Léase
2 [3]	1	Cassier	Cassirer
3 [11]	1	Cassier	Cassirer
26	2-3	Mato	Matto
38 [28]	10	Szenmartonyi	Szentmartonyi
80	3	aseinado	asesinado
125 [4]	13	La Puente	La Fuente
156	1	Corriente	Corrientes
190	8	Altamirado	Altamirano
246	-1	Aperger	Asperger
246 [12]	1	Moner	Monner
275	-7	mi mapa	ni mapa

INFORMATION
ICI
CONSERVATION INC

F2684 .K73 1954
El Tratado hispano-portugues de limites
Princeton Theological Seminary-Speer Library
1 1012 00024 7835